

Programa de Doctorado Modelos y Áreas de Investigación en Ciencias Sociales

Las víctimas del delito en el Uruguay contemporáneo

Campo de discursos, experiencias y políticas

Rafael Paternain

2022

Director:

Dr. Gabriel Gatti Casal de Rey

eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

Agradecimientos

La elaboración de una tesis de doctorado implica un largo recorrido. Esta tesis no es la excepción. Un trayecto árduo que tuvo que enfrentar algunos episodios de salud que me sacaron por algún tiempo —afortunadamente breve— del foco de concentración. En estas circunstancias, los agradecimientos cobran una especial significación.

Quiero agradecer en primer lugar a mi tutor, Gabriel Gatti, por su apertura y generosidad al inicio, y por su constante rigor crítico para que la tesis lograra una consistencia de la que el autor no siempre tenía claridad.

Muchos colegas del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales (Universidad de la República, Uruguay) me ofrecieron en varios momentos apoyo y estímulo. Quiero reconocer los aportes y las sugerencias de Verónica Filardo, Luciana Scaraffuni, Leonel Rivero y Matilde López.

Los y las estudiantes del Seminario Taller «Violencia, control y castigo» (2019-2021) de la licenciatura de Sociología fueron decisivos/as para el despliegue de varias líneas de trabajo. Además del aporte y la fuente de inspiración, han logrado rutas propias de análisis que redundarán en la conformación de un nuevo espacio de investigación sociológica sobre las víctimas del delito en Uruguay.

Un reconocimiento especial merece Mariela Solari, directora de la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación (Uruguay), por su constante disposición a mostrar el trabajo de esa unidad y a ofrecer generosamente contactos y acercamientos con técnicos y con personas afectadas por distintos delitos.

La Asociación de Familiares y Víctimas de la Delincuencia (Asfavide), en particular Graciela Barrera, me permitió varios contactos iniciales y la realización de más de una entrevista con sus responsables y voceras.

El Dr. Germán Aller, catedrático de derecho penal, aportó a este trabajo una importante red de referentes del derecho penal en Uruguay que posibilitó el acceso a un conjunto de voces críticas sobre el lugar de las víctimas en el reformado proceso penal uruguayo.

Por último, quiero agradecer el apoyo incondicional de mi familia, en especial de mi esposa Angélica, quien me alentó a iniciar y culminar este largo trayecto. Las dos escalas que implicaron complejos problemas de salud no hubieran podido transitarse sin esas presencias decisivas.

Esta tesis está dedicada a mi hija, Mía Paternain.

Índice

Introducción.....	7
Primera parte La multidimensionalidad de las víctimas: búsquedas teóricas y mapa de las víctimas del delito en Uruguay.....	17
Capítulo 1 Exploraciones en torno a la victimología, la victimización y las dimensiones subjetivas de las víctimas del delito	18
Introducción.....	19
La victimología: entre el reconocimiento y la construcción de tipologías..	20
Las víctimas del delito y las políticas de seguridad	27
La producción de víctimas o la lógica de la victimización	35
Temores y emociones de las víctimas	42
Final.....	48
Capítulo 2 Discursos, experiencias y políticas: posibilidades para un campo de víctimas	51
Introducción.....	52
Las tres dimensiones de las víctimas del delito.....	53
Luchas simbólicas, articulación y populismo penal desde arriba	59
Experiencias de victimización e identidad ambigua	68
Los caminos del reconocimiento	74
A modo de síntesis	78
Capítulo 3 Las víctimas del delito en el Uruguay contemporáneo.....	80
Introducción.....	81
La victimización	84
Las víctimas del homicidio.....	91
El femicidio y la base ancha de la violencia de género	98
La victimización masiva: los delitos contra la propiedad	104

Las víctimas escondidas y silenciadas.....	111
Jerarquías y posiciones.....	116
Segunda parte Fuerzas discursivas y víctimas del delito	121
Capítulo 4 El populismo penal y la víctima idealizada	122
Introducción.....	123
Equilibrios entre delincuente y víctima.....	128
El femicidio y la ampliación de fronteras	137
La policía: anatomía de una nueva víctima	145
Final.....	152
Capítulo 5 La débil amortiguación: las visiones restaurativas	156
Introducción.....	157
Dolor y relato.....	160
La víctima restaurativa	168
En los márgenes del sistema penal	175
Final.....	180
Tercera parte Escala de visibilidad y experiencias de victimización	183
Capítulo 6 Las víctimas más visibles: entre los homicidios reconocidos y los delitos contra la propiedad	184
La escala de visibilidad	185
Las víctimas indirectas de homicidios.....	191
Vecinos y comerciantes: las víctimas con voz	201
La economía moral de las víctimas visibles	214
Capítulo 7 Las víctimas emergentes: la violencia de género	218
Introducción.....	219
La víctima visible	222
La violencia doméstica y la incomodidad de las víctimas	230
La victimización sexual.....	242

La víctima disociada.....	250
Capítulo 8 Las víctimas negadas y las víctimas ocultas: muerte, violencia sexual y delitos contra los adolescentes	254
Introducción.....	255
La víctima negada	258
La violencia sexual: entre la visibilidad y el sufrimiento escondido	265
Las víctimas ocultas	273
Zona de conflictos	283
Cuarta parte La acción creadora de las víctimas: fuerzas sociales y formas de gobierno.....	288
Capítulo 9 El gobierno de las víctimas y las disputas en el campo penal	289
Introducción.....	290
El reconocimiento estatal y las víctimas del delito	292
Las disputas en el campo penal	304
Gobierno de las víctimas y pugna de modelos	314
Capítulo 10 Dispositivos, asociaciones y movimientos: la víctima creadora y la producción de subjetividad.....	318
Introducción.....	319
La Unidad de Víctimas: entre lo social, lo psicológico y lo jurídico	323
Asfavide: cuando la víctima se hace a sí misma	332
El movimiento de mujeres y la representación de las víctimas.....	336
Dispositivos y ambivalencias	341
Conclusiones	344
Anexo	355
Introducción.....	356
Listados de entrevistas a víctimas de delitos e informantes calificados....	357
Registro de observaciones	362
Referencias	363

Referencias bibliográficas	364
Referencias de prensa.....	382
Referencias legislativas	385

Introducción

Luego de muchos años de trabajo en los asuntos de la violencia, la criminalidad y la inseguridad, no logré tener una posición expresa sobre las víctimas del delito como unidad de análisis y como sujeto social de relevancia contemporánea. Tuve la oportunidad de participar en encuestas de victimización, estudiar el perfil de las víctimas a partir de la identificación de los victimarios, analizar la inseguridad desde la emisión de contenidos por parte de los medios de comunicación (en cuyo espacio las víctimas del delito tienen un lugar destacado) y explorar los mundos institucionales que trabajan con la intención de proteger a las víctimas actuales o futuras (Paternain, 2014; 2013; 1998). Sin embargo, las víctimas del delito ocuparon en esos esfuerzos un papel secundario. Eran vistas bajo formas abstractas (la víctima como resultado de procesos de victimización) o con cierto recelo: se trataba de un sujeto negativo, propenso a la manipulación y a la exageración. Las víctimas del delito eran observadas con desconfianza, y en alguna medida se les atribuía alguna responsabilidad a la hora de alimentar los engranajes simbólicos y materiales de las maquinarias de la inseguridad (Rodríguez Alzueta, 2019).

Al tomar contacto con *Un mundo de víctimas* (Gatti, 2017), una obra colectiva de gran ambición, la necesidad de enfocarse en la realidad de las víctimas para el contexto uruguayo se transformó en prioridad. La profundidad y los desafíos interpretativos que esta investigación puso sobre la mesa, me obligó, en primer lugar, a situar las problemáticas de las víctimas en un sentido mucho más abarcador que el de las meras víctimas del delito. La víctima aparecía ahora como una auténtica clave de época. Al mismo tiempo, siendo un sujeto esquivo y difícil, interpela las teorizaciones habituales sobre los sujetos colectivos y obliga a retos mayores en materia de aproximación metodológica. Si bien la víctima tiene una fuerte presencia en distintos espacios sociales, no es tarea sencilla acceder a ella para estudiarla en profundidad. *Un mundo de víctimas* nos dio un impulso decisivo y sus resultados operan como trasfondo conceptual de esta tesis.

Dentro de esta perspectiva más amplia, la investigación que se presenta a continuación supuso dos delimitaciones. En la primera de ellas, el mundo de las víctimas es recortado a las víctimas del delito en los procesos sociales más recientes. En segundo lugar, se definen los casos de las víctimas del delito en Uruguay como

referencias centrales para el despliegue del estudio. Ambas decisiones limitan el alcance de la investigación, pero también lo acotan. Explorar las realidades de las víctimas del delito en un país periférico —aunque con sus singularidades—¹ puede ser de interés para discusiones más generales. En definitiva, en esta tesis nos proponemos describir y comprender el campo de las víctimas de delito en el Uruguay. Lo haremos mediante el estudio de las fuerzas discursivas que operan, de la variedad de experiencias de victimización y de la acción de dispositivos estatales y sociales de reconocimiento, promoción y protección. Sobre esta base podrán ser identificados los principales tipos de víctimas del delito y el lugar que ocupa cada uno de ellos dentro del campo (central, emergente, periférico).

Esta definición de objetivos nos obliga a un doble movimiento. En primer lugar, la víctima tiene que estar en el foco de la indagatoria. De algún modo, dar cuenta de esa centralidad nos remite una vez más al juego de interpretaciones sobre el alcance de las transformaciones de las últimas décadas. La teoría sociológica lo ha expresado de muchas maneras: desde la crisis de la sociedad salarial hasta el agotamiento del programa institucional de trabajo sobre los otros; desde la grietas de la modernidad sólida hasta el advenimiento de una sociedad de individuos; desde la crisis de legitimación del capitalismo tardío hasta el ascenso de las incertidumbres o los riesgos.

Es posible que todos estos marcos de comprensión nos ayuden a encuadrar la relevancia presente de las víctimas, pero en ningún caso sustituyen la necesidad de conocimiento sobre las formas de identidad, socialidad y agencia de las víctimas, y sobre la expansión de dispositivos de ordenación y regulación (instituciones, redes, expertos) (Gatti, 2017). La centralidad de las víctimas no se entiende sin las transformaciones estructurales de la sociedad, pero sus lógicas de producción, desarrollo e impacto tienen sus modalidades propias cuya descripción y comprensión son decisivas para desentrañar los rasgos más escondidos de nuestra contemporaneidad.

El segundo movimiento consiste en dedicar el esfuerzo de investigación a las víctimas de delito. En sentido estricto, podría pensarse que estas víctimas son producidas por la ley, que son un sujeto pautado por una racionalidad propia de la acción de gobierno. Durante las últimas décadas, el derecho penal y las políticas de seguridad en su conjunto han ampliado las definiciones, los roles y los dispositivos para las víctimas de delitos. De estar escondidas como mero testimonio en el proceso penal,

¹Sobre la particularidad del caso uruguayo puede consultarse como referencia más reciente a Menéndez-Carrión (2015).

las víctimas han pasado a tener protagonismo en cada una de las instancias sancionatorias. Los dispositivos institucionales del sistema penal han abierto un importante espacio de valoración de las víctimas. ¿Cómo se construyen esas víctimas? ¿Cómo se exponen públicamente? ¿Cómo se seleccionan aquellas que vale la pena ayudar, y cómo se descartan las otras?

Para responder estas preguntas hay que alejarse del dispositivo de la ley y de la lógica del derecho penal. El lugar que ocupa la víctima del delito hay que enmarcarlo en procesos más generales y observarlo a la luz de las nuevas realidades que surgen de la extensión de los discursos de la inseguridad y de las respuestas de las distintas formas de «*gobierno a través del delito*». La producción y configuración de las víctimas del delito adoptan un renovado sentido en el contexto de una sensibilidad cultural más abierta al problema del delito y a las formas punitivas de su control.

En definitiva, este doble movimiento que pone el foco en las víctimas de delitos también obedece a la singularidad del proceso uruguayo contemporáneo. En efecto, los problemas de la violencia, la criminalidad y la inseguridad han modificado los ejes de conversación y los límites de lo pensable y lo decible en la sociedad uruguaya durante las últimas dos décadas. El delito ha ganado centralidad y la inseguridad se define como el principal problema del país. La gran mayoría de las conversaciones sobre la inseguridad versan sobre la existencia de delitos y violencias en el espacio interno, aunque también lo hacen sobre el deterioro de la vida comunitaria y los códigos de convivencia, y sobre las amenazas transnacionales vinculadas con el crimen organizado (las amenazas de afuera «ya están entre nosotros»). No es intención de esta investigación explicar esta singularidad. Por lo menos, no directamente. Lo que se busca es poner la mirada en nuevas dinámicas que gestan estas realidades. Y entre ellas se destaca el papel que las víctimas del delito desempeñan en estos procesos.²

Definidos los propósitos del trabajo, hay que señalar que la estrategia metodológica que se adoptó (con base en entrevistas, testimonios en prensa y redes e información estadística), tuvo que enfrentar varias complejidades. Se realizaron entrevistas semiestructuradas a distintos tipos de víctimas del delito e informantes

² La investigación social en Uruguay no ha abordado todavía estos asuntos. Si bien el campo de la sociología criminológica ha producido evidencia sobre la prevalencia de la «victimización» (Paternain, 2013) o sobre algunos impactos subjetivos en materia de experiencia sobre el delito o la violencia de género (Álvarez, 2013; Gambetta, 2011), lo cierto es que el problema de las víctimas ha estado ausente de las consideraciones más sistemáticas. Más allá de la acumulación que pueda existir desde el derecho penal, incluso desde la criminología institucional a partir del enfoque de la «victimología» (Aller, 1998), la relevancia de la víctima del delito en el contexto actual del Uruguay exige el desarrollo de una línea de investigación.

calificados. Se reconstruyeron discursos públicos y testimonios de y sobre las víctimas, volcados preponderantemente en los medios de comunicación y las redes sociales. Se procuró el acceso a distintas instituciones y organizaciones (Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación, Asociación de Familiares y Víctimas del Delincuencia, Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual). Una buena parte del trabajo de campo se realizó durante los meses de pandemia, lo que impidió la concreción de grupos de discusión y limitó de forma importante las observaciones participantes en instancias judiciales (el detalle sobre el trabajo de campo se explicita en el Anexo).

El trabajo de campo dejó varias enseñanzas. La primera es que las mediaciones institucionales imponen barreras a la hora de aproximarse a las víctimas del delito. La necesidad de proteger procesos y evitar las consecuencias más negativas de la revictimización, son los argumentos más escuchados para no facilitar los testimonios de las víctimas. Esta circunstancia obligó a buscar con más intensidad caminos de acceso directo, y la segunda enseñanza nos señaló que la víctima —cuando adquiere confianza y calibra la oportunidad para expresarse— se abre con generosidad a compartir sus experiencias y reflexiones, sobre todo en los casos de violencia de género. Por último, hay víctimas que definitivamente son inaccesibles, reacias a la posibilidad del contacto o incapaces de poder sostener un discurso articulado. Por ejemplo, para las distintas situaciones de violencia sexual, se accedieron a unos pocos testimonios y se tuvieron que reconstruir algunos relatos a partir de fuentes secundarias.

Las dificultades del campo son reveladores de los niveles de visibilidad de las víctimas, asunto que se fundamentará en la tercera parte de esta tesis. Provisoriamente, puede sostenerse que, en la mayoría de los casos, hay una relación estrecha entre la facilidad de acceso y conversación y el lugar de visibilidad pública y social que la víctima del delito adquiere. Las víctimas más emblemáticas, o aquellas más afectadas por el delito común, tienen una mayor disposición a exponer sus realidades y representaciones.

El diseño de la investigación estuvo más orientado a la descripción y comprensión de los distintos perfiles, situaciones y posiciones de las víctimas del delito que a una reconstrucción más completa de cada uno de los tipos. Así como el esfuerzo de investigación consiste en ofrecer una visión panorámica del campo de las víctimas del delito en Uruguay, también hay que reconocer que el resultado final tiene un sesgo

más marcado por las víctimas de los sectores medios y medios bajos. A la hora de sistematizar algunas conclusiones, esta circunstancia no debería pasar desapercibida.

Una parte del trabajo de campo estuvo inserto en el Taller Central de Investigación sobre *Violencia, control y castigo*, de la licenciatura en Sociología del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales (Universidad de la República, Uruguay), que he dirigido entre 2019 y 2021. Algunos informes merecen ser mencionados, como por ejemplo los de víctimas de delitos violentos (Silvera, 2021), de violencia de género (Téliz, 2021), de femicidios (Díaz, 2021), de adolescentes victimizados (Martino, 2021), de víctimas organizadas barrialmente (Bademián y Morgades, 2021) y de respuestas del sistema penal sobre las víctimas (Giannattasio y Muñoz, 2021). Además de las líneas propias de análisis que estos informes incorporan, son una contribución al desarrollo de un campo de investigación sobre las víctimas del delito en el marco de la sociología uruguaya.

La presente tesis consta de diez capítulos divididos en cuatro partes. La primera de ellas está integrada por tres capítulos y se orienta a la búsqueda de diferentes posicionamientos teóricos para el encuadre de las víctimas del delito y a un intento de descripción sistemática del fenómeno en Uruguay. El capítulo 1 desarrolla un trabajo preliminar de reseña de cuatro dimensiones que, a nuestro juicio, ordenan las distintas perspectivas de aproximación que puede ser de utilidad para consolidar un enfoque más definitivo sobre las víctimas del delito. Allí se repasan los principales aportes de la llamada «*victimología*», se extraen algunas claves interpretativas sobre el lugar de las víctimas del delito en el contexto de los discursos y las políticas de seguridad que han predominado en las últimas décadas, se reconstruyen los principales desafíos para interpretar las lógicas de la victimización (cantidad y perfiles de víctimas, y variables que influyen en su producción) y se abordan los retos conceptuales a la hora de estudiar el problema del temor al delito y las complejas relaciones —mediadas por emociones y sentimientos— entre la victimización y la inseguridad. Cada una de estas dimensiones aporta insumos para un marco teórico sobre las víctimas, con referencias sustantivas tanto en el plano objetivo —lógicas de producción y de distribución— como en el subjetivo (necesidades, afectaciones emocionales, etc.). En definitiva, las víctimas del delito siempre expresan una situación que las trasciende individualmente, y ahí radica el gran desafío para el análisis sociológico.

El capítulo 2 intenta formular una propuesta teórica integrada en proximidad con la idea de «*campo de víctimas*», entendida como un conjunto de posiciones y jerarquías

que permite identificar las fuerzas discursivas que operan en la construcción social de las víctimas, integrar las experiencias de victimización y comprender los momentos de transformación del dolor en acción colectiva. La discusión sobre las dificultades teóricas del concepto de campo de víctimas (al punto de considerar más exacta la noción de campos con víctimas) habilita la necesidad de trabajar sobre la multidimensionalidad de las víctimas del delito. En este sentido, se reconocen tres dimensiones fundamentales que operarán como índice argumental de toda la tesis: las víctimas pasivas (discursos), las víctimas reactivas (experiencias) y las víctimas creadoras (identidad colectiva, organización y movilización). Este capítulo traza un recorrido teórico y asienta algunas ideas que, por definición, no cancelan las posibilidades de discusión y revisión. Aun sabiendo eso, creemos que este capítulo cumple no solo una función de síntesis teórica, sino además un rol estructurador para el despliegue de argumentos, observaciones y evidencias sobre las víctimas del delito en Uruguay.

El capítulo 3 cierra esta primera parte y desarrolla una aproximación descriptiva sobre las víctimas de delitos en Uruguay a partir de información estadística disponible. Para establecer un primer límite de este campo, es necesario analizar la evolución de los principales indicadores de delitos, con énfasis en la cantidad y variedad de víctimas identificadas. A su modo, en este capítulo aparece el caso de estudio de esta tesis: el Uruguay contemporáneo y su singularidad malherida. Durante los últimos años, la victimización delictiva medida por encuestas revela una prevalencia relativamente alta, las tasas de homicidios han crecido en proporción significativa desde el 2012 y las distintas situaciones vinculadas con la violencia de género muestran una base muy amplia de incidencia. A través de esta información se logra comprender la distribución de posiciones dentro del campo y se puede arriesgar una primera clasificación —con base en escalas de visibilidad— de las víctimas del delito. Así, tenemos las víctimas emblemáticas y reconocidas (homicidios en contextos de robos, delitos contra la propiedad), las víctimas emergentes (femicidios, violencia de género) y las víctimas silenciadas o escondidas (asesinatos en contextos de precariedad social, violencia contra niños y niñas, victimización de adolescentes, violencia institucional, etc.).

La segunda parte de la tesis está compuesta por dos capítulos y aborda la primera dimensión relevante que hemos identificado sobre las víctimas del delito: las fuerzas discursivas que las conforman. El capítulo 4 habla del «*populismo punitivo*» y del lugar que las víctimas ocupan dentro de este discurso. Tomando en cuenta distintos insumos parlamentarios y algunas referencias emitidas por los sindicatos policiales

desde el 2005 hasta la actualidad, se analiza cómo se van construyendo distancias insalvables entre las víctimas y los victimarios, cómo la lógica del derecho penal coloniza el abordaje de la violencia de género y qué implicancias políticas tiene que los actores sindicales de la policía enuncien a esta como una nueva víctima del delito y la violencia. Situaciones muy distintas van teniendo una convergencia discursiva que permite generalizar las situaciones de victimización y asumir una postura de defensa social sobre la base de una frontera moral que distingue con absoluta precisión entre «ellos y nosotros».

El capítulo 5 estudia algunas variantes del discurso «restaurativo» como formas de contrapunto y resistencia a la hegemonía punitiva. A través de este discurso, las víctimas del delito también adquieren una particular centralidad, tanto como objetos de protección como sujetos capaces de formular demandas que trasciendan las ideas de venganza. La visión restaurativa puede encarnar en víctimas representativas (marcadas por el dolor extremo y por un registro amplio de discursos) y en algunos relatos institucionales de operadores judiciales, académicos y referentes que trabajan en primera línea con victimarios. La perspectiva restaurativa opera como un freno al «populismo punitivo», aunque al mismo tiempo refuerza funcionalmente la centralidad que las víctimas del delito adquieren en las sociedades contemporáneas. No menos importante —como veremos en los capítulos finales de la tesis— es la capacidad que este discurso tiene a la hora de imaginar, diseñar e implementar dispositivos institucionales para su abordaje.

La tercera parte de esta tesis está dedicada a las experiencias y representaciones de las distintas víctimas del delito. Una forma de presentarlas y ordenarlas es según la «escala de visibilidad», asunto que se fundamenta en esa parte. Según esta escala es posible obtener cuatro tipos principales de víctimas: las víctimas visibles y reconocidas, las víctimas emergentes, las víctimas negadas y las víctimas invisibilizadas. Las emociones, los sentimientos, la subjetividad moral y la identidad configuran un mundo de víctimas de compleja heterogeneidad, el cual puede ser reconstruido a partir de una serie de criterios que surgen de la aplicación de esa escala. En el capítulo 6 se trabaja sobre dos tipos de víctimas visibles: por un lado, las víctimas indirectas de homicidios, encarnadas en figuras representativas y no «cuestionadas». Las «madres» se constituyen en sujetos emblemáticos, que aleccionan con sus formas de tramitar los duelos y plantean demandas que constituyen un desafío para el orden institucional. Por otra parte, los *Vecinos en alerta* y los comerciantes se transforman en víctimas de alta

visibilidad a partir de sus pretensiones políticas, sus anclajes barriales y sus vínculos con los delitos más asociados con las representaciones corrientes sobre la «inseguridad». Una fuerte identidad preexistente (vecinos, propietarios) les otorga un lugar de legitimidad y poder a la hora de definir las demandas hacia los poderes públicos. Ambos tipos de víctimas examinadas en este capítulo logran consolidar una suerte de *economía moral* condicionada por sus posiciones, disposiciones y experiencias.

El capítulo 7 trabaja sobre las víctimas de la violencia de género en tanto víctimas emergentes, es decir, víctimas que han ganado centralidad en los debates públicos de los últimos años, pero sobre las que operan importantes niveles de resistencia. El análisis se despliega sobre tres situaciones en particular: en primer lugar, se estudia una serie de femicidios en Uruguay (entre 2016 y 2019) y cómo han sido jerarquizados en las noticias de los medios de comunicación. En segundo lugar, se reconstruyen los testimonios de un conjunto de mujeres que ha sufrido violencia doméstica y sus conflictos en torno a la identidad de víctimas. Por último, se abordan algunos relatos de violencia sexual en el ámbito familiar o de relaciones de pareja (abuso sexual sobre adolescentes y violencia sexual en la pareja), situaciones que pueden ubicarse en un espacio más próximo a la invisibilidad. Estas experiencias revelan la coexistencia de «anulación» y «agencia» en mujeres con identidades dañadas y que necesitan ser «habladas» por otras voces en el espacio público. Se trata de víctimas reconocidas institucionalmente, cuyo sufrimiento invisible ha adquirido representación y sus demandas han tenido impacto en la expansión de nuevas formas de vigilancia, control y castigo.

El capítulo 8 cierra esta parte agrupando a las víctimas negadas y a las víctimas más invisibilizadas. Se trata de una zona compleja y conflictiva dentro de la escala de visibilidad. Por una parte, operan sobre las víctimas fuerzas que tienden a neutralizarlas y sacarlas del lugar de inocencia o vulnerabilidad. Por la otra, los sufrimientos regulares no logran activar los principios del reconocimiento. Sobre la base de la intersección de las marcas de clase social, género y edad, el capítulo analiza tres situaciones diferentes. La primera consiste en revelar los esfuerzos de una familia pobre que perdió a un hijo en la persecución policial, y las reacciones públicas orientadas a ubicar a la supuesta víctima en un lugar de victimario. La segunda situación regresa sobre el problema de la violencia sexual, solo que esta vez circunscripta en espacios sociales ajenos a los domésticos, como por ejemplo la explotación sexual y el testimonio público de

infinidad de mujeres que denuncian experiencias de abusos y acosos. Por último, los relatos de un conjunto de adolescentes revelan las extendidas vivencias de victimización sobre las cuales operan principios de indiferencia que no logran una traducción en términos de reconocimiento.

La cuarta y última parte de la tesis está integrada por dos capítulos y se orienta a estudiar las fuerzas sociales y las formas de gobierno que moldean la acción creadora de las víctimas del delito. El capítulo 9 afirma que, en Uruguay, dicha acción ha tenido un trayecto endeble y discontinuo. Con la excepción de los núcleos de reconocimiento en torno a la violencia de género y de los movimientos vecinales para la «*autoprotección*», las iniciativas sociales y comunitarias han tenido una débil implantación y muy pocas experiencias que hayan perdurado. Igual de heterogéneo e inconstante ha sido el esfuerzo de Estado a la hora de plasmar acciones de reconocimiento legal y administrativo a las víctimas de los delitos. En todo caso, el capítulo despliega una reseña de los principales hitos legales e institucionales y de los actores sociales más relevantes que le han dado forma a las políticas de víctimas en el país. A pesar de los consensos sociales y políticos que las víctimas de delito generan, en el capítulo se identifican discrepancias fuertes en el campo del derecho penal a raíz de transformaciones procesales recientes, que dejan al descubierto cómo las víctimas pueden ser instrumentalizadas para consolidar posiciones de poder dentro de un campo, y cómo a partir de esas matrices de representaciones y discursos sobre las víctimas se desprenden modelos de gobierno en clave de políticas de individuación.

El capítulo 10 se ubica en la intersección entre las víctimas y las instituciones. Asumiendo un conjunto de cambios de larga duración en las formas de gobierno *sobre los otros*, se analizan las representaciones que tienen sobre las víctimas del delito los técnicos, profesionales y expertos (tanto del ámbito estatal como social) que trabajan en la primera línea. Hay un conjunto de oficios (*oficios de la desgracia*) que contienen, ayudan, apuntalan y acompañan a las distintas víctimas de delitos. Los *técnicos-expertos*, los *ideólogos* y los *políticos-mediadores* se confunden en figuras híbridas que dejan al descubierto el nivel de desarrollo institucional que las políticas de víctimas han adquirido en Uruguay. En cualquier caso, en los últimos años un nuevo saber social vinculado con la vulnerabilidad de los sujetos (en esta oportunidad, las víctimas del delito) ha irrumpido en el corazón del sistema penal tensionando muchos de los principios dominantes pautados por la racionalidad jurídica. En definitiva, el estudio de los dispositivos administrativos (Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General

de la Nación) y de la trama asociativa (colectivos de mujeres contra la violencia de género y asociación de familiares víctimas de la delincuencia) permite dibujar un mapa de diferencias y similitudes que conforman esos mecanismos compartidos para incidir sobre la subjetividad de las víctimas.

Primera parte
La multidimensionalidad de las
víctimas: búsquedas teóricas y mapa
de las víctimas del delito en Uruguay

Capítulo 1
Exploraciones en torno a la victimología, la
victimización y las dimensiones subjetivas de las
víctimas del delito

Introducción

La víctima del delito es una figura esquivada y compleja. Son varias las disciplinas que se disputan su comprensión. Desde la perspectiva sociológica, no es tarea sencilla su encuadre teórico, ya que allí entran en tensión desde los determinantes estructurales hasta las mediaciones subjetivas. En este primer capítulo pretendemos realizar un recorrido ordenado a través de cuatro bloques de asuntos en los cuales las víctimas de delitos han sido abordadas por enfoques sociales. Este esfuerzo de reseña debe leerse como un trabajo preliminar destinado a allanar el camino para una propuesta teórica más consistente que formularemos en el capítulo 2. En ese sentido, revisaremos en primer lugar algunos aportes de la denominada *victimología*, tanto como campo de investigación como discurso de empatía hacia los padecimientos de las víctimas del delito. La victimología ha sido útil en la definición de los procesos de victimización y en la elaboración de distintas tipologías de víctimas.

En segundo término, analizaremos el lugar de la víctima del delito dentro de los procesos más generales que surgen de los discursos de la seguridad y de las respuestas políticas al delito. En medio de una inédita sensibilidad cultural ante el problema de la inseguridad y de nuevas formas de control del delito, las víctimas adquieren un espacio central como figuras simbólicas y como sujeto político idealizado. En un tercer momento, pondremos el foco en las diversas lógicas que están detrás de la victimización. A pesar de la proliferación de encuestas y estudios especiales en una gran cantidad de países, no siempre hay respuestas claras sobre la cantidad de víctimas del delito y sobre los perfiles de percepción y comportamiento de estas. Aún así, algunas investigaciones, que serán comentadas en el capítulo, han podido identificar un puñado de variables que influyen en la victimización. Por último, exploraremos el complejo terreno de los temores frente al delito y qué relación existe entre la victimización y la inseguridad. Las indagaciones sobre el miedo al delito han tenido que lidiar con conceptos exigentes (por ejemplo, los de temor y sentimientos), y muchos de sus resultados son aleccionadores para el abordaje de las reacciones y comportamientos de las víctimas.

Este recorrido que proponemos tiene varias utilidades. Sirve para ordenar un terreno complejo y plagado de referencias, y también para obtener insumos, evidencias y reflexiones que nos ayuden a identificar líneas de trabajo. No menos importante es la posibilidad de explorar los límites conceptuales o las insuficiencias de las diversas

perspectivas que comentaremos, haciendo la salvedad que la explicitación de algunos argumentos no supone en esta instancia un compromiso con estos. Al contrario, esta reseña crítica la valoramos como un paso necesario para la formulación de nuestro propio marco de referencia.

La victimología: entre el reconocimiento y la construcción de tipologías

La victimología es una disciplina o campo de estudio que surge en el ámbito de la criminología. Algunos ubican su nacimiento sobre finales de la década del cuarenta del siglo pasado: la novedad consistía en colocar el foco en la relación entre la víctima y el agresor. Otros mencionan el impulso que se produjo en la comprensión general de las víctimas de los delitos avanzados los años setenta. De hecho, en 1979 se crea la *Sociedad Mundial de Victimología* bajo la poderosa idea de que no hay delitos sin víctimas (Aller, 1998; Eiras Nordenstahl, 2019; Mclaughlin y Muncie, 2012).

Entre un momento y otro hubo importantes cambios de énfasis: al principio lo que interesaba era la construcción de tipologías victimales, a través de las que se buscaba identificar las responsabilidades que le cabían a la propia víctima del delito. Varios lustros después, la prioridad pasaba por la comprensión de las dimensiones estructurales de la victimización delictiva. Estos cambios reflejaban además distintos modelos de interpretación. En la victimología fundacional predominaba una visión de la víctima de corte individualista. Por el contrario, en los abordajes de hace unas décadas se adoptó una lectura estructural marcada por la noción de los estilos de vida y por los patrones de victimización o de conductas rutinarias (Mclaughlin y Muncie, 2012).

En cualquier caso, la victimología fue adquiriendo un importante grado de autonomía, al punto que muchos sostienen que su objeto no debe limitarse en exclusiva a las víctimas del delito. Entre los pioneros de esta disciplina, figuran Hans von Hentig («víctimas propensas») y Beniamin Mendelshon (nivel de «culpabilidad de la víctima»). Más tarde, aparecieron los nombres de Henry Ellenberger, para quien el autor del delito antes también fue víctima, y de Marvin E. Wolfgang, quien postuló que muchas veces la víctima precipita el delito (Aller, 1998; Lima Malvido, 2012; Shneider, 2001).

Más allá de la intención práctica de esta disciplina, orientada a detectar, prevenir y disminuir la gravedad de las consecuencias del delito, la victimología ha generado una agenda amplia de investigaciones: estudios de orientación clínica (con mirada individual

en la personalidad de la víctima), psicoterapéuticas enfocadas al grupo familiar de la víctima y encuestas de victimización más propias del área de la criminología.³

La consistencia científica de este campo ha sido puesta en cuestión desde diversas perspectivas (Rivacoba, 1974; García-Pablos, 1998). Sin embargo, nadie le ha podido quitar a la victimología su relevancia simbólica a la hora de asumir la tarea de visibilizar y reconocer a las víctimas. La producción de discursos ha enfatizado un sentimiento de empatía por los que sufren injustamente y de esa manera ha contribuido al proceso de sacralización de la vida. Se recuerda a menudo que la palabra *víctima* tiene un origen latino que significa 'ofrenda viva a quien se sacrifica en el altar de los dioses. Para cierta perspectiva, esta acepción trascendente será crucial. En cualquier caso, se reconoce a la víctima como aquel sujeto que padeció un daño importante. El sufrimiento, pues, es el elemento constitutivo de toda víctima.

Sobre este marco interpretativo, la víctima emerge a partir de nuevas necesidades: de comprensión, ayuda, solidaridad, asistencia, respeto. Este es el fundamento de una política de reparación o de resarcimiento, cuya demanda se dirige principalmente al sistema penal por haber negado desde siempre a las víctimas. Las maquinarias penales no saben quiénes son las víctimas del delito, y cuando no hay más remedio que incorporarlas lo hacen sobre la base de la más completa despersonalización. O es sujeto pasivo, objeto material, o mero testigo de excepción. Se ha señalado con insistencia que un sistema penal que no contempla a las víctimas no es auténticamente democrático. Por esta razón se ha postulado que la víctima tiene que ser una parte esencial del conflicto sobre el que se acciona el castigo. Más aún, a la hora de evaluar una pena se tendrían que tomar en cuenta los mecanismos efectivos para la reparación a las víctimas.

En la vieja lógica, la víctima no era creíble en sus afirmaciones. Culpabilizada por el entorno y/o presionada por parte de los agresores, todas sus expectativas de algún resarcimiento eran suprimidas. Como el derecho penal en realidad nació para neutralizar el impulso de venganza de las víctimas, no debe extrañar que durante mucho tiempo el resultado haya sido la negación de estas. Transcurrido el tiempo, y adaptado a una nueva realidad social, el sistema penal tuvo que incorporar el costado humano de los

³ Según Eiras Nordenstahl (2019), los principales temas de la victimología son el papel de la víctima en el episodio padecido, los diferentes fenómenos de victimización, la asistencia profesional (jurídica, social y terapéutica), el rol de la víctima en los sistemas penales, la integración de demandas de las víctimas en los cuerpos normativos y la elaboración de dispositivos que permitan la indemnización y reparación del daño producido.

conflictos, y en este punto la dimensión discursiva de la victimología ha jugado un papel más relevante que la propia investigación científica. Esta disciplina ha contribuido —en el marco de un contexto social favorable— a la conformación de un sujeto doliente que ha devenido en una pieza clave de los conflictos que subyacen a los delitos. A su modo, ha aportado a la reindividualización de las dinámicas del delito.

Hay dos vías distintas y complementarias de transitar por este proceso. La primera de ellas se asienta en una perspectiva religiosa. La víctima es asumida desde la compensación, la reparación, la reconciliación. Todas las propuestas políticas de restitución material o moral anidan en esta idea. Antonio Beristain (1998) advirtió en este sentido sobre la existencia de dos paradigmas. Por una parte, el paradigma «vindicativo», cuya justicia se centra en el reproche, la culpabilidad, el pasado, la relación de contrarios, el castigo, la responsabilidad abstracta del Estado, el cumplimiento de pena, la sujeción a la formulación legal, la introducción del estigma al delincuente, la decisión legal en manos de profesionales gubernamentales. Por otro lado, aparece el paradigma «recreativo», caracterizado por una justicia que busca entender la relación entre víctima y victimario, que le otorga a la víctima protagonismo, que piensa la sanción como una construcción social capaz de reparar la «cosa dañada». En este esquema, la pretensión es la creación de una convivencia futura basada en el arrepentimiento y el perdón, incluso en la reconciliación (Beristain, 1998).

Como se comprenderá, repensar el rol de la víctima implica un impacto directo —aunque no necesariamente unívoco— sobre los modelos de política criminal. De hecho, este discurso sobre las víctimas tuvo gran influencia en las reformas procesales penales de las últimas décadas y en muchas de las fórmulas extrajudiciales, tales como la mediación, la conciliación y el arbitraje. Pero este paradigma no logró permear los resortes punitivos diseñados para contener las formas más graves de violencia criminal.

La segunda vía pasa por el papel que ha desempeñado el llamado *realismo de izquierda* en materia de políticas de seguridad en la jerarquización de las víctimas del delito.⁴ Bajo la evidencia que el grueso de las víctimas proviene de los sectores medios bajos y bajos, se resignificó la relación con la víctima, se moderó la empatía exagerada con los ofensores y se habilitó la necesidad de una estrategia exigente en clave de

⁴ El llamado realismo de izquierda es una corriente que surgió en Gran Bretaña a principios de los ochenta y que reconoce que el delito es producto de las clases sociales y de la naturaleza patriarcal de las sociedades industriales avanzadas. Pero el delito también exige ser fiel a su realidad, es decir, debe evaluarse, medirse y asumirse desde las posibilidades realistas de intervención (Lowman y Maclean, 1992).

prevención del delito. De hecho, y con independencia del propio realismo de izquierda, el desarrollo de políticas de seguridad en los últimos años ha tenido como núcleo la relación de las víctimas con los programas de prevención de la criminalidad urbana, basados la gran mayoría de ellos en medidas de carácter ambiental y en formas de prevención situacional.

Por una vía u otra, la víctima del delito pasó a tener una inédita relevancia simbólica y material en las políticas públicas. Cabe hacerse aquí una de las preguntas más decisivas: ¿qué quieren exactamente las víctimas? Algunos sostienen que se les devuelva lo arrebatado. Otros aseguran que las víctimas anhelan sanciones simbólicas. Entre la reparación y la venganza, surgen otras interrogantes clave: ¿hacia dónde se inclinan mayoritariamente las víctimas? ¿Hacia la indemnización y reconciliación, o hacia el castigo del infractor?⁵

También están los que señalan que las víctimas aspiran a no ser más violentadas: ni por los agresores, ni por la sociedad, ni por el propio sistema penal. En definitiva, quieren evitar cualquier tipo de institucionalización. Se abre aquí uno de los desafíos más interesantes para la investigación social: poder desentrañar la compleja trama de motivaciones superpuestas de las víctimas del delito, manteniendo a raya todas y cada una de las voces que hablan en su nombre.

La victimología ha realizado otros aportes importantes. Por ejemplo, el que se relaciona con la clarificación de los procesos de «victimización», es decir, con todo un entramado de lógica de producción de víctimas. La clasificación más corriente menciona tres tipos de victimización: la primaria, que se deriva de sufrir de forma directa un delito; la secundaria, asociada al sufrimiento que ejercen las propias instituciones encargadas de dictar justicia; y la terciaria, que trata de las conductas posteriores de las mismas víctimas, tales como las vivencias de desamparo o etiquetamiento, las reacciones de venganza u odio, etc. En este último caso, es común que se generen fuertes dinámicas de auto identificación y se produzcan delitos reivindicativos (Landrove, 1988; Rodríguez Manzanera, 1988).

Si bien la noción de victimización alude al funcionamiento de mecanismos y a la producción de significados, o sea, a la construcción social de la víctima, los estudios

⁵ Esas preguntas son un auténtico desafío para la investigación. Desde la victimología, se identifican cuatro tipos de «intereses» por parte de las víctimas: 1) interés penal (denunciar o no el delito, comprobar el delito, identificar al responsable, perseguir y acusar al autor); 2) interés procesal (participar en el proceso, por ejemplo a través de la figura del querellante); 3) interés civil (reparación de daños, pretensión restauradora); 4) otros intereses (Eiras Nordenstahl, 2019).

más frecuentes se han encargado de cuantificar y caracterizar de manera básica a las víctimas del delito bajo la pretensión de diseñar y ejecutar políticas de seguridad. A modo de ejemplo, en la lógica de la teoría de las «actividades rutinarias»—en la cual confluyen las oportunidades y las estructuras comunitarias— la victimización se plantea como un esquema en el que interaccionan un ofensor motivado, una víctima propicia y una vigilancia ausente.

El reconocimiento del sufrimiento de las víctimas y la identificación de las dinámicas más o menos objetivas que las producen, no agotan los abordajes de un sujeto complejo y heterogéneo. La propia victimología ha hecho esfuerzos para dar cuenta de esa diversidad a través de clasificaciones y propuestas de tipologías de víctimas (Eiras Nordenstahl, 2019). En ese empeño, es posible advertir una primera distinción elemental: por una parte, la víctima —una persona, un grupo o una comunidad— es un sujeto pasivo del delito que sufre siempre algún perjuicio; por la otra, la víctima encarna la expresión genérica de un daño o sufrimiento.

En esta línea de propuestas básicas cabe ubicar el trabajo más de corte psicológico de Hans von Hentig (1979), quien señala que cada víctima tiene su autor, entre otras razones porque aquella muchas veces fabrica al propio victimario. En rigor, hablar de «víctimas propensas» sirve para reforzar la idea de la relación estrecha entre víctima y victimario. Así, según Hentig, es posible hallar víctimas deprimidas, adquisitivas, desenfundadas, libertinas, solitarias, temerosas, atormentadas, bloqueadas y luchadoras. Esta clasificación, apoyada en una descripción básica a partir de rasgos individuales de la personalidad, nada nos dice sobre la naturaleza del vínculo entre víctimas y victimarios. La «propensión» se juega aquí en un terreno puramente psicológico, asunto que ha sido fuertemente debatido (Aller, 1998).

El propio Benjamin Mendelshon (1958) avanza en esa dirección al hablar de una relación bilateral o de la «pareja autor-víctima». En esta oportunidad, las víctimas son clasificadas según el grado de culpabilidad: a) víctimas inocentes o meramente casuales, como en los casos de hurtos o robos; b) víctimas de culpabilidad menor o ignorancia voluntaria, tal el caso de la hipótesis de eutanasia o suicidio; c) víctimas más culpables que el criminal, como en las situaciones de imprudencia o de provocación al punto de generar inconscientemente el acto delictivo; d) la víctima únicamente culpable, como en la simulación de los delitos en la cual la supuesta víctima los inventa, los aumenta de grado o puede llegar a ser el propio victimario.

Sobre el eje de la culpabilidad, Antonio Beristain (1998) ha ampliado —apoyado además en Frieder Dünkel, Gerardo Landrove y Elías Neuman— esta clasificación de víctimas. Así, la llamada víctima «completamente inculpable», la que no tiene ninguna participación activa, es definida como la «víctima ideal». Cuando se trata de definir a la víctima «parcialmente culpable» la situación se torna más compleja, pues allí aparecen la víctima por ignorancia o imprudencia, la víctima con escasa culpabilidad o la víctima voluntaria (por ejemplo, la causación de la muerte de un enfermo incurable por su propio deseo). Este límite difuso también se reproduce en las víctimas «completamente culpables»: aquí es posible hallar a las víctimas provocadoras (agresor que muere víctima de un agredido que se defiende legítimamente), a las víctimas propiciatorias del delito (el estafador estafado) y a las falsas víctimas (los delitos simulados).

Esta clasificación de las víctimas del delito según el grado de culpabilidad adquiere un especial interés. Más allá de la controversia doctrinaria sobre la determinación de la culpabilidad, la tipología tiene claras —e inevitables— resonancias morales. En este esquema, la víctima «ideal» es endiosada y la falsa víctima, demonizada. El engaño en la condición de víctima constituye la más alta traición a la víctima pura, la que sufre sin merecerlo, la que padece un daño sin haber hecho nada para ello. Del mismo modo, las víctimas de culpabilidad intermedia —en especial, las víctimas provocadoras— generan una ambigüedad que muchas veces deriva en la indiferencia.

En esta línea de intensidad moral puede ubicarse la tipología de Matti Joutsen (1987), quien habla de víctimas inconscientes (aquel individuo normal que es inocente del delito que sufre), la víctima facilitante (el imprudente, el que no se cuida), la víctima invitante (la que por sus actos se «expone»), la víctima provocadora (la que inicia un conflicto y luego resulta víctima), la víctima consciente (la que acepta el riesgo y luego es víctima), la víctima instigadora (la que elige ser víctima para sacar alguna ventaja) y la víctima simuladora (inventa una situación y nunca fue víctima).⁶

Estas tipologías dejan como auténtico desafío la posibilidad de reconstruir la complejidad de toda interacción social. Y también dejan al desnudo la relatividad moral de la culpabilidad. Por ejemplo, lo que en otro tiempo se imputaba a las mujeres como cierta responsabilidad por los actos de acoso o violencia que sufrían (porque facilitaban,

⁶ Como complemento, también están las víctimas «imaginarias» (psicopáticas), las víctimas «voluntarias» (las que por propia voluntad se colocan en una situación victimal) y las víctimas «invisibilizadas» (Eiras Nordenstahl, 2019).

invitaban o provocaban), hoy en día tienen un significado más preciso en clave de violencia de género y por lo tanto el lugar de víctima admite menos ambigüedad.

Además de las clasificaciones basadas en la culpabilidad, hay otras más cercanas a la idea de «gestión del riesgo»: muchos hablan de víctimas vulnerables, de víctimas que no perciben el peligro, de víctimas conscientes del peligro y de víctimas que provocan (Aller, 1998). La orientación de esta perspectiva parece más marcada por la intención de reducir la victimización operando tanto sobre los factores de riesgo como sobre los factores de protección.

Muy próximo a esta propuesta de tipología se ubica el problema de las «reacciones» de las víctimas. La combinación de rasgos de personalidad y marcos de comprensión nos lleva a una serie de preguntas inquietantes: ¿cuántos delitos se evitarían por el comportamiento de las víctimas? ¿Cuántos de ellos se agravan por su conducta? Se abre aquí un espacio muy amplio de reflexión que incluye los comportamientos imprudentes, las reacciones que canalizan impulsos de venganza o toda la racionalidad y el sentido común de la autodefensa condensado, por ejemplo, en la pulsión de las armas de fuego.

Por último, es posible identificar tipologías más cercanas a la lógica situacional. Es el caso de la propuesta de Hans Göpinger (1975), quien distingue las víctimas sustituibles (sin ellas el mismo delito podría consumarse sobre otros) de las víctimas insustituibles, las cuales están estrechamente relacionadas con el victimario. En muchas ocasiones, la identidad de la víctima (es decir, una persona concreta) es esencial para explicar diversos delitos. La consecuencia de todo esto es interesante, pues cuando se plantean situaciones de violencia a partir de rasgos de identidad social (los delitos de odio asociados al género, la raza o los estilos de vida), las víctimas pueden adquirir el doble estatus de víctimas sustituibles (por ejemplo, son las mujeres o los negros el motivo de la violencia) e insustituibles (esta mujer o este afro descendiente en particular).

El aporte de la victimología no debe desestimarse. Ha jugado un papel importante en la elaboración discursiva para el reconocimiento de las víctimas del delito, y si bien su impacto en las políticas criminales ha sido acotado, ha dejado su huella en el desarrollo del paradigma de la reparación. Ha esbozado sin resolver satisfactoriamente una de las interrogantes más desafiantes para la investigación social: ¿qué demandan, en verdad, las víctimas?

No menor ha sido el aporte en materia de comprensión de los procesos de victimización. Como veremos en este mismo capítulo, la producción de víctimas tiene su lógica y su regularidad, y las llamadas *encuestas de victimización* han permitido definir algunos límites de la geografía de las víctimas y sus marcos de percepción asociados.

Pero la victimología ha sido fecunda en la elaboración de tipologías y categorías de víctimas. Gracias a ellas se ha podido avanzar en la clarificación de la heterogeneidad de respuestas y la variedad de situaciones. La víctima es un sujeto complejo y su abordaje sociológico y moral no está exento de sutiles dificultades. La víctima juega en el terreno de la interacción social, y eso solo ya constituye un desafío mayor en términos teóricos. También se involucran sentimientos y emociones socialmente anclados que exigen nuevas miradas. Muchos de estos aspectos reseñados serán tenidos en cuenta a la hora de desplegar el esfuerzo de investigación.

Las víctimas del delito y las políticas de seguridad

Durante las últimas décadas, el derecho penal y las políticas de seguridad en su conjunto han ampliado las definiciones, los roles y los dispositivos para las víctimas de delitos. De estar escondidas como mero testimonio en el proceso penal, las víctimas han pasado a tener protagonismo en cada una de las instancias sancionatorias. Los dispositivos institucionales del sistema penal han abierto un importante espacio de valoración de las víctimas.⁷ ¿Cómo se construyen esas víctimas? ¿Cómo se exponen públicamente? ¿Cómo se seleccionar aquellas que vale la pena ayudar, y cómo se descartan las otras?

Antes de responder esto, debe mencionarse que el lugar que ocupa la víctima del delito hay que enmarcarlo en procesos más generales y observarlo a la luz de las nuevas realidades que surgen de la extensión de los discursos de la inseguridad y de las

⁷ «Los políticos han comenzado a desenvolver una concepción propia, más bien punitiva, acerca de cómo actuar a favor de los intereses de las víctimas, pero la orientación de las agencias de la justicia penal se ha focalizado habitualmente en metas más modestas y sensibles. Ya desde comienzos de los ochenta, la policía, los fiscales y los jueces han comenzado a asegurarse que las víctimas sean adecuadamente informadas, que sean tratadas con mayor sensibilidad, que se les ofrezca asistencia y que se les dé una compensación por daños sufridos. Nuevas modalidades de justicia retributiva han nacido bajo la forma de órdenes judiciales de compensación, mediación entre delincuente y víctima y programas de tratamiento de los delincuentes que acentúan el impacto del delito sobre las víctimas.» (Garland, 2005, p. 207).

respuestas de las distintas formas de «gobierno a través del delito».⁸ La producción y configuración de las víctimas del delito adoptan un renovado sentido en el contexto de una sensibilidad cultural más abierta al problema del delito y a las formas punitivas de su control.

En estos tiempos de inseguridad y violencia potencialmente todos pueden ser victimarios. Las distancias con esa eventualidad son cada vez más cortas. Si los peligros y los riesgos se multiplican, también lo hacen quienes pueden causar daños. Sobre este trasfondo se han procesado cambios y reformas a nivel del sistema del control del delito y las violencias. El viejo sistema correccional (llamado *welfare penal*) ha sufrido los embates de nuevas formas de gestionar la vigilancia y el castigo. David Garland (2005) ha realizado un penetrante diagnóstico sobre estas transformaciones en las últimas décadas tanto en Estados Unidos como en Gran Bretaña, y varias de esas tendencias —con sus necesarias precauciones— pueden rastrearse en otras realidades nacionales.

La normalización de las tasas de delito ha estimulado el desarrollo de criminologías situacionales y de formas novedosas de medir los alcances de la victimización (es decir, de la cantidad de personas que han sufrido un delito en un tiempo determinado). Del mismo modo, ha permitido la reactualización de discursos retributivos e incapacitantes: el delito no solo debe ser controlado, sino que además sus responsables más peligrosos deben ser castigados y excluidos durante el mayor tiempo posible. Como los riesgos de victimización se han vuelto elevados, la matriz para el «control del delito» y el «gobierno de los otros» debe ser reestructurada.

Vivimos tiempos de profunda ambivalencia en materia de políticas del delito, ya que las iniciativas de ley y orden conviven con las políticas preventivas. Es cierto que hay más punitividad (venganza), pero también hay más prevención (control del riesgo). El escenario se hace más confuso e indescifrable, y sobre él se montan intereses políticos, significados culturales y reacciones institucionales.

Aún así, los cambios que han sucedido tienen especial relevancia: declina el ideal rehabilitador, resurgen las sanciones punitivas y la justicia expresiva, se agudiza el tono emocional de las políticas criminales, se exige la protección del público, se

⁸ En este contexto, el concepto de «gobernar a través del delito» pasa a tener un especial sentido: «Es el delito lo que amenaza nuestros ‘estados’, objetivo y subjetivo, ‘de estar seguros’. Los criminólogos reafirman esta suerte de equiparación entre inseguridad y delito. Si pudiéramos comprender el comportamiento delictivo y sus precursores, viviríamos en una sociedad más ‘segura’. Gobernar la seguridad es, entonces, ‘gobernar a través del delito’[...]El delito, entonces nos sirve como principal categoría de pensamiento, como modo central de enmarcar el problema de la seguridad. Es el gobierno de la seguridad, a través del delito, lo que más nos preocupa» (Shearing y Wood, 2011, p.15).

reinventa la cárcel, se transforma el pensamiento criminológico, se involucran otros actores no estatales en el control del delito y se vive en una permanente sensación de crisis (Garland, 2005). Entre esos cambios, merece destaque uno: la emergencia, consolidación y expansión de las «víctimas» como sujetos dignos de reivindicación.

A la luz de transformaciones sociales y culturales de gran escala, las políticas de seguridad amplían los controles y los desincentivos, e incrementan la segregación de los sectores más peligrosos de la sociedad. En este escenario aparecen las víctimas de delitos como referencias novedosas en materia de discursos, acciones y políticas. La víctima adquiere centralidad en el espacio de la justicia penal. En no pocas oportunidades los padecimientos de las víctimas —o de sus familias, o de las potenciales víctimas— son invocados para legitimar medidas de corte punitivo. El imperativo político consiste en escucharlas, protegerlas, evocarlas, representarlas, o indignarse con ellas. Ahora el derecho del delincuente es contrario al de la víctima, lo que uno gana lo pierde el otro. La figura simbólica de la víctima cobra vida propia y cumple un rol discursivo que no siempre se corresponde con los enunciados de las demandas de los movimientos organizados o con las narrativas y subjetividades de infinidad de víctimas concretas. Las interacciones entre los discursos y los sufrimientos constituyen un auténtico nudo que debe ser desatado.

La víctima de delitos ya no es un caso aislado, sino un personaje representativo. Su experiencia es común y colectiva. Hablar en nombre de las víctimas es hacerlo en nombre de todos. Garland (2005) afirma:

[...]esta visión de que «cualquiera» puede ser víctima ha socavado la noción más antigua de «público», que ahora ha sido redefinido y desagregado. Ya no basta subsumir la experiencia de la víctima individual en la noción de bien público; el bien público debe ser individualizado, desagregado en partes individuales. Las víctimas, específicamente, deben tener voz, haciendo evaluaciones sobre el impacto potencial en las víctimas, siendo consultadas respecto del castigo y de las decisiones sobre la liberación del delincuente, recibiendo una notificación de los subsecuentes movimientos del delincuente. En síntesis, hay un nuevo tema cultural, un nuevo significado colectivo de ser víctima y una relación reelaborada entre la víctima individual, la víctima simbólica y las instituciones públicas de la justicia penal y el control del delito (p.47).

Esta realidad ha generado una auténtica «política sobre las víctimas». Se trata de tener iniciativas orientadas hacia la prevención, el alivio y la sanción, y hacia el involucramiento de las víctimas en cada una de las etapas del proceso penal. Como predomina la idea de que el sistema es más sensible al delincuente que a la víctima, el desafío político está en el hallazgo de nuevos objetivos que reviertan esa imagen, desde

los más punitivos hasta los más asistenciales como los servicios dirigidos a individuos víctimas de delitos.

Los enfoques criminológicos han advertido sobre la relevancia contemporánea de las víctimas, pero no han logrado cruzar esa frontera que los ponga a resguardo de observar a las víctimas solo como una consecuencia de las dinámicas de seguridad. Algunas lecturas han puesto el foco en las llamadas *nuevas criminologías* de la vida cotidiana, y han analizado los programas de acción dirigidos a las conductas de víctimas potenciales, a las situaciones criminogénicas y a aquellos hábitos de la vida cotidiana que crean oportunidades delictivas con sus consecuencias impensadas. Bajo esta idea, se ha verificado que los delitos tienen una geografía particular: los riesgos más altos de victimización están concentrados en las áreas urbanas más pobres.

Aún con estos aportes empíricos, las nuevas dinámicas de las víctimas no han sido explicadas en profundidad. Una vez más, hay que destacar como excepción el planteo de David Garland, quien en todo momento trata de situar las novedades de las víctimas del delito en el ámbito de las transformaciones sociales de la «modernidad tardía». Según Garland (2005), esta nueva etapa de la modernidad produjo riesgos, incertidumbres y problemas de control que motivaron las respuestas al delito, inicialmente en los Estados Unidos e Inglaterra. En definitiva, estos nuevos dispositivos del control del delito fueron modelados por dos fuerzas sociales subyacentes: la organización social distintiva de la modernidad tardía y las políticas de mercado. Si el delito y la enorme susceptibilidad frente a este tendieron a crecer en plena etapa de cambio social, no puede sorprender que las reacciones políticas frente a esta problemática aniden en los rasgos más definitorios de la nueva época.

Los cambios sociales y culturales estructuran las nuevas relaciones políticas y esto marca los límites de adaptación y reacción de los grupos sociales, las organizaciones políticas y los dispositivos institucionales previamente existentes. Todo lo anterior se reinventa y se ajusta —no sin conflictos y resistencias— al nuevo patrón de mentalidades, intereses y sensibilidades.

En una cultura contemporánea que entroniza a la emotividad, las víctimas del delito emergen como figuras representativas. Si, como sostiene Garland, estamos en presencia de una relación modificada entre la víctima individual, la víctima simbólica y las instituciones políticas que hablan en nombre de sus intereses, cabe preguntarse cuánto puede ayudar la víctima a comprender las mediaciones actuales entre los

contenidos culturales y las formas más solidificadas de organización social. Si la víctima es un producto representativo, ¿cómo es, en última instancia, ella?

Garland asume una pregunta esencial: ¿por qué las víctimas que sufren son tan centrales en los relatos sobre las experiencias del delito? La respuesta hay que buscarla en un espacio social abierto propio de nuestra época: como para el individuo de mercado las instituciones públicas carecen de fuerza y el derecho del Estado ostenta poca autoridad, la víctima tiene que reinventarse sola. La sociabilidad existente obliga a los individuos a identificarse entre sí y no con instituciones públicas. Los sentimientos morales se privatizan y la indignación colectiva nace más fácilmente de una base individualizada y no de una base política (Garland, 2005). Según esta perspectiva, las víctimas del delito son un reflejo de la despolitización de las relaciones sociales, y la importancia de aquellas no surge de la realidad de la victimización, sino de la tendencia a una identificación visceral en un contexto en el cual existen pocas fuentes de mutualidad.

Aunque con sus propios énfasis, es posible encontrar interpretaciones de este proceso similares a las de Garland. Autores como Jonhatan Simon (2011) han admitido que el delito se ha transformado en una cuestión estratégica fundamental en las sociedades contemporáneas. El Estado benefactor ha devenido en Estado penal, y eso ha implicado que el modelo de policía y justicia penal de mando y control se imponga como norma de civilidad. Una nueva gobernanza «a través del delito» se ha instalado por medio de tecnologías, discursos y metáforas propias del delito y la justicia penal.

Según Simon (2011), esta gobernanza tiene dos caras: la primera es el Estado penal y su «criminología del otro», y la segunda es el Estado de seguridad y su «criminología del sí mismo». Esta ambigüedad ha dado como resultado el encarcelamiento masivo y la protección ilimitada de espacios públicos y privados.⁹

A partir de la realidad de los países centrales, de nuevo ha sido muy influyente la posición de Garland, señalando a las poblaciones de clases medias como aquellas más afectadas por las experiencias del delito. Sin desconocer el sesgo racial y socioeconómico, Simon también relativiza que el delito afecte solo a los pobres y a los negros. No hay duda que tendencialmente se gobierna a los pobres a través del delito, pero también es cierto que la criminalidad se ha extendido a otros espacios por donde

⁹ En este escenario, los discursos son varios y se superponen. Por ejemplo, reaparece la criminología positivista original, la cual señala que se regula mejor el delito con técnicas modernas de gobernanza local que con una justicia penal punitiva.

transita la vida cotidiana de las clases medias. Este asunto complejo y debatido de dónde se concentra la victimización será abordado en el apartado siguiente y operará como preocupación central de todo el trabajo.

De la «guerra a la pobreza» a la «guerra al delito», de las «políticas de dar derechos» a las políticas del «orden público»: en esos tránsitos se han renovado las narrativas políticas que han tenido gran incidencia operativa en la construcción de sistemas de poder y conocimiento por medio de los cuales actúan los gobiernos. Estas narrativas son posibles porque se afincan en preferencias culturales que ya existen: preferencias por las visiones que destacan la responsabilidad y voluntad personales por encima del contexto social, y que pueden hacerse realidad sin modificar lo esencial del status quo de la riqueza y el poder. En definitiva, toda política de control del delito debe mostrar que se identifica con las experiencias de victimización delictiva y con los deseos de venganza que provocan.

En este contexto, Simon (2011) también advierte que asistimos a la aparición de la figura de la víctima del delito como un modelo dominante de ciudadano que representa a la gente común. Las «verdades» de las víctimas se caracterizan por su potencia y superan en significado emocional a otras cuestiones. De esta forma, la víctima se vuelve un sujeto político idealizado.

En países como Estados Unidos, hace décadas que se consolidó el poder de los fiscales en detrimento de jueces, autoridades que otorgan beneficios y abogados defensores. La hostilidad política hacia los jueces derivó en un giro de la acusación penal y en la vinculación del Poder Ejecutivo con el delito a través de la figura simbólica del acusador. Desde la perspectiva de Simon, la nueva imagen de los fiscales se asoció con tres aspectos fundamentales: 1) los fiscales defienden a la víctima, 2) la víctima solo busca que se reconozca la verdad de lo que pasó y que la pena que se imponga valide esa verdad, 3) los fiscales son los únicos que pueden ayudar a la víctima a alcanzar su objetivo, y lo hacen aumentando el aislamiento social y la distancia moral de los acusados y sospechosos de cometer delitos (Simon, 2011).

La víctima y el delincuente son el punto de origen de diversas cadenas metafóricas. Las experiencias de victimización se multiplican, lo mismo que las posibilidades imaginarias de sufrir un delito. Por eso es tan relevante para la vida social la clasificación entre víctimas reales y potenciales. Al mismo tiempo, la identidad de las víctimas unifica a la sociedad: las amenazas del delito descomprimen las diferencias entre los ciudadanos. Tan es así que las vulnerabilidades y necesidades de las víctimas

definen las condiciones en que es apropiada la intervención gubernamental. En este esquema, los principales representantes simbólicos de las víctimas —más allá del rol del fiscal— son la policía y la cárcel.

Pero nada es sencillo, ya que hay muchos delitos que no tienen víctimas, o al menos víctimas directas, tales como los delitos de droga o la tenencia ilegal de armas. Del mismo modo, muchas actividades delictivas necesitan discreción y silencio, y las intervenciones públicas bajo la lógica de la guerra a las drogas o el delito expanden la producción de víctimas. Por si fuera poco, Simon reconoce que la identidad de las víctimas está perfectamente racializada, ya que las más valoradas son víctimas blancas y de clase media.

Así, la víctima del delito impone una nueva racionalidad en el dictado de leyes, el último de un largo desfile de sujetos idealizados por la ley. Aunque la víctima es central, no siempre en la legislación se hace mención a ella, de modo que encuentra representación de manera indirecta, es decir, figura como causa de la ley y no tanto en el texto mismo. A pesar de ello, Simon observa en los Estados Unidos la sucesión de sujetos, tales como los agricultores, los libertos, los obreros y los consumidores. Idealizadas por la ley, en la actualidad las víctimas del delito violento se ubican entre el sujeto de los derechos civiles y el vulnerable sujeto consumidor. Esta zona intermedia o borrosa, de identidades superpuestas, permite que viejos ideales de época recuperen su protagonismo perdido a través de una representación narrativa de sí mismos bajo la modalidad de víctimas del delito. Se da la situación que el sujeto de los derechos civiles logra reproducirse mejor en la legislación actual cuando confluye con el sujeto víctima de delito. Por ejemplo, tanto las víctimas de la violencia social (las minorías negras) como las mujeres víctimas de violencia y agresiones sexuales reúnen el testimonio personal de las víctimas del delito con las narrativas históricas y sociológicas de la dominación racial y de género.

Pero también existe otra vieja línea de imbricación, que podríamos llamar *victimización conservadora*. Por una parte, aparece la propia policía como víctima, lastimada tanto por la delincuencia como por la laxitud con que se trata a los victimarios en tribunales y cárceles. Podríamos hablar aquí de una suerte de fusión entre la policía y los ciudadanos en cuanto víctimas. Por otro lado, las víctimas del delito también se asocian a la figura del «contribuyente» victimizado por el Estado. Se configura un singular sujeto político que es a la vez contribuyente y víctima (real o potencial) de delitos.

En estas situaciones aparecen distintos movimientos pro víctimas, los cuales, según Simon, canalizan el extremismo, la ira y la venganza. Cuando las víctimas activistas definen la posición del sujeto víctima de un modo general, la acción legislativa tiende a favorecer de manera sistemática la venganza y la fusión ritualizada por encima de la prevención del delito y la reducción del miedo (Simon, 2011). Aquí la creatividad del empleo del código penal como fuente de capital social es muy grande, y establece una gramática general para el reconocimiento y la recompensa a la víctima, y para el castigo más severo al victimario.

Sin embargo, las múltiples víctimas se mueven dentro de un horizonte muy amplio, bajo registros a veces contradictorios. Simon señala tres elementos decisivos de la gobernanza a través del delito: 1) solidaridad manifiesta con la víctima, 2) procurar una solución técnica al riesgo del delito, y 3) modernizar a la policía, los tribunales y las cárceles (Simon, 2011). Así como la víctima convoca a la venganza, también lo hace a la prevención y a la expansión de tecnologías vigilantes.

En la construcción de identidad y en la tramitación de experiencias de victimización (o en la probabilidad imaginada de victimización) es donde se definen los límites de la comunidad política y los intereses gubernamentales. Muchas veces se cree que los programas de gobierno solo satisfacen los intereses objetivos de la ciudadanía, cuando en realidad también contribuyen a construirlos. En buena medida, las leyes y acciones contra el delito se anudan en la silueta del sujeto víctima, pero hay que saber que los intereses reales de las víctimas no siempre coinciden con las definiciones que de ellos hacen los políticos, los policías y los fiscales.

La reseña de las perspectivas de Garland y Simon tiene una alta relevancia para comprender la magnitud de los cambios y la emergencia de nuevas prácticas discursivas. Aunque esas miradas tienen su epicentro en las realidades de Estados Unidos y Gran Bretaña, las huellas de esas transformaciones pueden rastrearse en realidades tan remotas como las nuestras. Otorgan un marco general, pero también se constituyen en reservas de observaciones puntuales para formular hipótesis y comparaciones localizadas en otros contextos. Garland y Simon han generado relatos descriptivos muy difundidos e inspiradores, y por eso mismo nos colocan ante los riesgos de los «viajes culturales» que implican un esfuerzo de adaptación, crítica y complementación de los discursos, racionalidades y tecnologías de la seguridad antes que una asimilación automática.

En este caso, las peripecias de la modernidad periférica nos obligan a tomar con cautela estos diagnósticos descriptivos sobre la sociedad del control y la gobernanza a través del delito, no tanto porque esas tendencias generales no se reproduzcan en nuestros contextos, sino porque lo hacen bajo modalidades propias. Las víctimas, sus identidades y sus implicancias sociopolíticas se generan en contextos culturales específicos, y por esta razón requieren de descripciones densas para una comprensión cabal de sus rasgos dentro del mundo de la vida de sociedades fragmentadas y dependientes.

La producción de víctimas o la lógica de la victimización

La victimología ha definido a la victimización como el conjunto de dinámicas que producen a las víctimas del delito, y los cambios sociopolíticos de las últimas décadas les han otorgado a esas víctimas una centralidad inédita. El complejo concepto de victimización comenzó a tener algunos instrumentos que permitieron medir sus rasgos e intensidades. Tanto las llamadas *encuestas de victimización* como las *encuestas de autorreportes* dieron sustento empírico e impulso descriptivo para el conocimiento de la magnitud de las víctimas en tiempos de normalización de tasas altas de delitos.

Primero en Estados Unidos y luego en Europa, estas encuestas tuvieron una relación inicial con propuestas reformistas y hasta con cierta sensibilidad propia del realismo de izquierda, sobre todo cuando quedó al descubierto que los grupos más victimizados eran los sectores más vulnerables. Al creer que las víctimas predominantes provenían de los sectores pudientes, las víctimas reales fueron olvidadas, y con eso se prestó poca atención al sufrimiento común que las clases trabajadoras infligieron a las propias clases populares a través del delito. En la misma línea, también prosperaron estudios más comprensivos sobre la experiencia de las víctimas, sobre todo al amparo de la criminología feminista. Las encuestas nacionales de victimización comenzaron a usarse en los sesenta en Estados Unidos y en 1982 se realizó la primera en Inglaterra. Desde ese entonces, se han expandido incluso encuestas transnacionales, como por ejemplo la Encuesta Internacional de Criminalidad (Van Dijk, Mayhew y Killias, 1990).

Definida la victimización como una acción por medio de la cual un individuo o colectivo se convierte en víctima de una acción violenta, generando afectación patrimonial, física y psíquica, las encuestas pretenden medir la magnitud y los rasgos de

los actores de esa victimización (Camardiel, 2009). Así, aportan información sobre los actores (víctimas, victimarios, agentes de protección), el espacio y el tiempo del suceso, el modus operandi de los victimarios y el alcance de los daños ocasionados y sus posibilidades de reparación (Camardiel, 2009). En definitiva, las encuestas de victimización procuran medir el delito y sus niveles de denuncias a las agencias estatales, los riesgos de ser victimizado, el miedo que produce el delito y las experiencias sufridas por parte de las víctimas. En general, las unidades de análisis son los hogares no colectivos, y no siempre hay claridad metodológica a la hora de poner el foco en la «persona» o en el «evento delictivo». Las encuestas de victimización han generado formularios de todo tipo, aunque en los últimos años se ha tendido a la uniformización para permitir la comparabilidad tanto temporal como espacial (Mendoza, 2017; Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, 2015).

A lo largo del tiempo, los objetivos de las encuestas de victimización se han ido ampliando: estimar el número de víctimas (promedio delictivo), calcular el número de delitos (incidencia delictiva), identificar las características de las víctimas y entender el contexto en el que ocurren los delitos. También se busca conocer la cifra oculta (cantidad de delitos no denunciados) y las causas de esta, medir la valoración de los habitantes de un país sobre la seguridad y la presencia de conductas antisociales en el lugar en el cual se vive. Igualmente relevante es identificar los cambios en las actitudes y hábitos de las personas por temor al delito, conocer las medidas de protección adoptadas por los hogares y medir la opinión y el grado de confianza sobre el desempeño de las instituciones de seguridad pública y justicia penal.

A la hora de medir los delitos, las encuestas suelen detallar eventos a nivel de los robos (automóvil, motocicletas, vivienda, interior de vehículo), robos con y sin violencia, fraudes bancarios, estafas, agresiones, lesiones, amenazas, extorsiones y secuestros. Encuestas más recientes han incluido a los homicidios, los delitos sexuales y distintas situaciones enmarcadas dentro de la violencia de género (Gabaldón, 2018). Un objetivo ineludible de todas las encuestas es determinar la cantidad de víctimas de delitos y la cantidad de delitos por víctimas. Del mismo modo, como ya se señaló, es clave saber cuántos de esos delitos no se denuncian y por qué, pero en muchos estudios se indaga sobre los motivos que tienen las víctimas para sí hacer la denuncia, a saber, porque los delitos deben ser denunciados, para detener o castigar al presunto agresor, para que el hecho no ocurra de nuevo, para poder ayudar, para recibir una reparación del

daño, para recuperar los bienes, porque tenía asegurado el objeto o bien robado, etcétera.

En este terreno, hay mucha experiencia acumulada y varias lecciones aprendidas. La primera señala que, cuanto más grave es un hecho, más reciente se lo recuerda. Las encuestas tienen que batallar contra los registros de la memoria, y asumir la necesidad de desarrollar módulos específicos para cada incidente o hecho delictivo que la persona o el hogar hayan sufrido, aspecto poco común en la mayoría de las encuestas (Sozzo, 2009). La segunda lección aprendida señala con precisión conocer exactamente quién realiza la denuncia (si la víctima o un tercero), cuáles son las razones por las que se concreta la denuncia y si se recibe o no una constancia o certificado de esta. Por último, a la hora de abordar la dimensión de la «inseguridad» es fundamental tener preguntas específicas sobre percepciones, emociones y comportamientos (tanto de autoprotección como de evitamiento), pues esa distinción analítica es fundamental para comprender las relaciones entre la victimización (o el riesgo de victimización), el temor y las opiniones con respecto a los niveles de protección que ofrecen las instituciones del control del delito.

Las encuestas de victimización han estado sometidas a un largo listado de críticas y observaciones de entidad. Se habla de los errores de muestreo y de los errores ajenos al muestreo, y de riesgos serios, por ejemplo, cuando hay victimización con múltiples víctimas se podría estar contando un mismo evento varias veces, o cuando hay victimización repetida tiende a contarse como un solo delito o acto violento. Pero hay más: las encuestas no consideran a personas en hogares colectivos o en situación de calle, no registran los delitos contra instituciones o comercios, suelen dejar por fuera todas las manifestaciones de violencia institucional y no logran captar aquellos hechos en los que el victimario es conocido por la víctima. Las situaciones de abuso sexual, la violencia de género y la violencia que se ejerce contra niños y niñas ha quedado por fuera de las mediciones de victimización, a pesar de los esfuerzos recientes para concentrarse en poblaciones con víctimas subrepresentadas.

Hay otras opiniones que señalan que las encuestas de victimización son ciegas a la hora de aproximarse a la complejidad del estado de la criminalidad en contextos urbanos específicos, perdiendo así capacidad para captar algunas dimensiones de la victimización, razón por la cual proponen encuestas de alcance local mucho más centrada en los «eventos» que en las «personas» (Sozzo, 2009). Pero al ser encuestas de opinión son especialmente sensibles a los climas políticos y mediáticos que inciden de

forma directa a la hora de recordar y seleccionar hechos, evaluar los riesgos de la victimización, percibir los niveles de inseguridad, modificar conductas cotidianas, ponderar las capacidades institucionales y demandar medidas de corte punitivo. Muchas veces las encuestas de victimización terminan reforzando y reafirmando un estado pre existente de la opinión pública y hasta las variables más objetivas vinculadas con las experiencias y los eventos delictivos pueden verse impactadas por esos marcos de representación.

Más allá de los balances de estos instrumentos, y asumiendo la cantidad y heterogeneidad de emprendimientos en esta línea, hay que señalar que las preguntas más básicas y desafiantes no siempre tuvieron respuestas claras y válidas. El logro inicial de las encuestas de victimización en Estados Unidos, Inglaterra y Canadá fue mostrar el grado y la intensidad de la victimización en las clases trabajadoras, y de esa forma advertir que el delito tenía un estatus central en la vida de los sectores proletarios. Pasado el tiempo, se instala una serie de interrogantes que obtiene satisfacción parcial con cada nueva encuesta: ¿hay más víctimas? ¿Hay más delitos? ¿Dónde se concentran? ¿Víctimas de qué delitos? ¿Cómo descubrir los niveles de desviación velada y de víctimas encubiertas? ¿Cuál es el impacto del delito según el nivel socioeconómico, el sexo o la edad? La proliferación de encuestas de victimización no ha redundado en un monitoreo sistemático que muestre con precisión el alcance de algunos cambios estructurales de la sociedad.

Aún así, es posible rastrear algunos núcleos de conocimiento que se desprenden de estos estudios. El primero de ellos, es el hallazgo de la victimización repetida, asunto estudiado mediante encuestas locales y metodologías complementarias. Esta victimización aparece cuando un mismo lugar, persona, comercio, vecindario o inmueble sufre más de un hecho delictivo (el mismo u otro) en un periodo determinado. En este punto, tanto el riesgo como la propia victimización explican las distintas modalidades del delito repetido. Por lo tanto, las diferencias entre los índices delictivos de distintas zonas dependen en gran medida de las diferencias en la concentración de delitos en cada lugar, razón por la cual se refuerza la necesidad de combinar estudios sobre prevalencia y concentración de delitos en los distintos espacios. Esta perspectiva implica la relación entre la victimización repetida y el estudio de las prácticas de elección de objetivos por parte de los victimarios (los ejes de similaridad). Conocer en profundidad la dinámica de esta victimización nos lleva hacia el mundo de los perpetradores de delitos, en especial porque hay un vínculo probado entre delincuentes

reincidentes y delitos repetidos. También nos lleva hacia las lógicas de la prevención, ya que la perspectiva de las víctimas puede aportar insumos que estimen la probabilidad de recurrencia en el tiempo y el espacio.

El segundo núcleo permite situar a la víctima en un papel menos abstracto. Las encuestas de victimización son útiles para fijar perfiles de percepción dependiendo de haber sufrido un delito o no. En un sentido esperable, la victimización entrafña un conjunto de opiniones más negativas sobre la seguridad, el futuro personal y la capacidad de las instituciones encargadas de brindar protección. Según el enfoque de la «determinación estructural del temor ciudadano», entre la ocurrencia de delitos (victimización) y la percepción social sobre la delincuencia y la inseguridad median mecanismos complejos que deben ser explicados a nivel estructural. Las variaciones en el nivel de entropía del entorno social implican modificaciones en el nivel de inseguridad de los individuos, y en distintas instancias históricas y sociales se encontrarán diversos vehículos simbólicos para la expresión de estos: justificado o no, uno de ellos es el tema de la delincuencia (Domínguez, 2006). El delito pasa a estar en el centro de las preocupaciones, y las víctimas potenciales pasan a tener visiones tan negativas como las víctimas reales.¹⁰

Otras investigaciones empíricas sobre violencia policial hacia adolescentes y jóvenes reconocen que, así como las intervenciones policiales son más frecuentes a medida que aumenta la edad de los jóvenes, las opiniones y percepciones de éstos también se mueven al ritmo de esa tendencia. Pero los juicios sobre la actuación policial se vuelven más negativos dependiendo de si el entrevistado fue intervenido y sufrió algún tipo de violencia. Aquí comienza a demostrarse con claridad el vínculo estrecho entre intervenciones y percepciones, y cómo la lógica predominante del trabajo policial conspira contra las bases mismas de obtención de legitimidad y reconocimiento sociales. Del mismo modo, y a diferencia de la actuación, las percepciones sobre la efectividad y la confianza hacia la policía arrojan resultados negativos. De nuevo, las opiniones son más críticas a medida que aumenta la edad y afectan de forma más aguda a aquellos que han sufrido violencia por parte de la Policía (Mosteiro et al., 2016).

¹⁰ De este esquema conceptual emergen un sinnúmero de hipótesis empíricas, muchas de las cuales parecen quedar interpeladas en contextos de crecimiento económico: a mayor nivel de crisis socioeconómica general, mayor nivel de inseguridad; a mayor estabilidad de la vivienda, mayor seguridad; a mayor regulación de la situación laboral, mayor seguridad; a mayor nivel de inconsistencia de status sub recompensado, mayor temor ciudadano; a mayor nivel de vulnerabilidad o desintegración familiar, mayor temor ciudadano; a mayor violencia doméstica (como indicadores de desintegración familiar), mayor preocupación por el delito (Domínguez, 2006).

Por otro lado, los adolescentes y los jóvenes consideran que la Policía los trata peor que a los adultos. Como en casi todos los otros aspectos reseñados, esa opinión se consolida a mayor edad y según hayan existido contactos previos o hechos de violencia. La mayor victimización que los jóvenes perciben parece más marcada por el trato y las interacciones cotidianas con la Policía que por atribuciones diferentes en materia de responsabilidad en los delitos. Más aún, la estética y la identidad juveniles —junto con el andar en grupo— son las razones más frecuentes que los jóvenes observan para explicar el trato diferencial de la Policía. Desde este ángulo, la selectividad policial se nutre de determinados perfiles socioeconómicos y culturales, aspecto que debería ser estudiado más en profundidad desde el meollo mismo de la práctica policial (Mosteiro et al., 2016).

Pero hay encuestas de victimización que señalan que no solo la probabilidad de ser víctima promueve el temor al delito. Además de la victimización influyen otros factores, tales como la exposición a la acción de los medios de comunicación y la confianza en las agencias del Estado. Además, la probabilidad creada de ser víctima no es capaz por sí sola de determinar la intensidad de esa sensación de temor. Es necesario diferenciar entre los estudios sobre el incremento del delito de los estudios sobre la victimización, entendiendo a este último como la indagación de las causas —factores o condiciones sociales— por las cuales una persona o grupo están más o menos expuestas a sufrir delitos. Debe quedar claro que las causas de la victimización no son equivalentes a las causas de la expansión del delito (Isla y Míguez, 2010).

La encuesta realizada por Isla y Míguez relaciona las condiciones de los delitos con las condiciones sociales de los victimizados, por ejemplo, la edad, el sexo, la localidad, el tipo de familia, el nivel de ingreso, el nivel educativo, el tipo de estructura moral o el grado de integración a las redes de sociabilidad vecinal, etcétera (Isla y Míguez, 2010). Sobre esta base, mucha evidencia interesante queda a disposición. Por lo pronto, la victimización según sexo y edad dependerá del tipo de delito: las mujeres son más victimizadas por lesiones y amenazas, al igual que los más jóvenes, al tiempo que los mayores de 50 años sufren con más frecuencia robos con violencia. Pero más que el sexo y la edad, es el tipo de familia la variable que más incide sobre la victimización. Las estructuras familiares incompletas y extendidas —las que presentan mayores niveles de fragmentación social— son las más expuestas a los robos.

A su vez, el estudio reconoce que no hay una relación clara entre la victimización y el nivel socioeconómico, relativizando la idea de que hay más víctimas

de delitos allí donde hay condiciones socioeconómicas más desfavorables. La pobreza en abstracto no parece asociarse con niveles mayores de victimización. Sin embargo, cuando se articula con cierto tipo de condición habitacional se verifica mayor vulnerabilidad a la victimización por actos violentos. Si bien no hay una vinculación directa e inequívoca entre condiciones socioeconómicas y victimización, es importante encontrar y profundizar sobre otras mediaciones.

La victimización encuentra en la fragmentación y la desorganización social muchas de sus razones. Según Isla y Míguez (2010), las distintas formas de fragmentación se asocian con la victimización debido a que quienes participan en círculos sociales con mayores niveles de «fragmentación social subjetiva con arreglo a valores» forman parte de universos morales en los que la acción instrumental orientada al beneficio propio en desmedro del bienestar ajeno estaría más tolerada. No participar en redes confiables o estar inserto en tramas sociales conflictivas, predispone a la victimización (Isla y Míguez, 2010). Algunas adscripciones valorativas, como el apego al trabajo y al estudio, son más relativizadas en aquellos espacios signados por la precariedad, y allí también es posible hallar distancias entre los ideales sustentados y los comportamientos efectivos. Y en esos espacios, suele haber mayores niveles de victimización. La hipótesis que subyace a todo esto podría formularse de la siguiente manera: allí donde los sistemas valorativos de personas que interactúan frecuentemente están en tensión, se observa la emergencia de formas características del conflicto y la violencia (Isla y Míguez, 2010).

En definitiva, la frecuencia del delito en zonas urbanas precarias no parece tener una magnitud muy diferente con relación al resto, pero los impactos que produce en las representaciones de los habitantes y en sus redes de sociabilidad son muy potentes. En efecto, la noción de sociabilidad pasa a tener un papel interpretativo fundamental. Por ejemplo, en los contextos en los cuales existe peor calidad de la vivienda hay una tendencia relativa a privilegiar redes de vínculos más extensas, y el mayor tamaño de esas redes estaría asociado con mayores niveles de victimización, en especial con el delito violento (Isla y Míguez, 2010). Del mismo modo, la conflictividad vecinal se vincula con ciertos signos ambientales de desorden, y viceversa, pudiéndose extraer de allí una conclusión relevante: cuando los conflictos vecinales se asocian con bajos ingresos, con mayores tensiones en la estructuración valorativa, con menor respetabilidad de los liderazgos vecinales y con menor ponderación positiva de las

organizaciones orientadas a la prevención de delito, mayor será la victimización (Isla y Míguez, 2010).

En el medio de estos intentos de precisión comprensiva, aparece el gran asunto de la pérdida de la capacidad reguladora del Estado, dimensión relevante a la hora de situar la problemática contemporánea de las víctimas. Más en concreto, la baja calidad institucional termina repercutiendo más negativamente sobre los sectores que tienen importantes debilidades sociales. Así, las manifestaciones de temor son más altas entre quienes tienen desconfianza en las agencias estatales encargadas de la seguridad (Isla y Míguez, 2010). En la misma línea de los hallazgos sobre percepción, es posible determinar menos confianza en la policía allí donde hay más victimización. Como han mostrado casi todos los estudios, hay una cierta relación entre la percepción de la calidad institucional y los niveles de victimización.

Temores y emociones de las víctimas

La realidad de la víctima puede vislumbrarse también en el asunto del temor al delito. La problemática de la inseguridad es una vía de entrada para comprender a las víctimas, tanto reales como potenciales. En términos generales, es posible registrar algunas discrepancias sobre sus reacciones: por ejemplo, hay autores (Dammert y Malone, 2002) que sostienen que la victimización no tiene relación directa y significativa con la inseguridad. Desde otro ángulo, hay quienes aseguran que la victimización sí desempeña un papel importante —aunque no único y decisivo— en determinar la «sensación» de inseguridad. Este tema nos deja en las puertas de la incidencia que tienen algunos sentimientos como la confianza, el resentimiento, el recelo y el temor, sobre todo a la hora de cualificar las miradas sobre las instituciones estatales.

En un sentido restringido, se observa que de un conjunto amplio de variables hay tres que se destacan por su impacto sobre la inseguridad: la probabilidad de robo en la vivienda, el sexo (las mujeres suelen declarar más temor) y la victimización. En cualquier caso, tanto el temor como la victimización aparecen ligados a las percepciones de confianza que se tienen sobre las agencias del Estado, y esa relación no se orienta solo a las organizaciones del control del delito, sino que se proyectan hacia aquellas que aparecen como las responsables «últimas» del orden y la seguridad (Isla y Míguez, 2010).

A través de las víctimas es posible analizar cómo se generan y se reproducen las creencias y la confianza que sostienen el lazo social y la legitimidad de un orden sociopolítico. En esta línea, las experiencias de victimización pueden ser la base para los procesos de deslegitimación de dicho orden, aunque las víctimas están expuestas a lo que algunos autores han llamado la «ambigüedad moral», la cual surge predominantemente de las inconsistencias institucionales: se recela del Estado al mismo tiempo que se lo demanda. Esta situación se hace más aguda en los sectores populares, ya que están más expuestos a la fragmentación social, la victimización y el temor (Isla y Míguez, 2010).

Por eso es tan importante colocar la mirada en las mediaciones de los sentimientos y las emociones que tienen lugar en el espacio social de las víctimas. Cuando de víctimas se trata estas mediaciones siempre están presentes, aunque en la gran mayoría de los casos bajo perspectivas individuales y psicológicas. Por ejemplo, ante la existencia de delitos violentos, el acento se pone en los efectos emocionales y psicológicos de las víctimas y sus entornos más cercanos: tristeza, desconfianza, temor, recelo a los otros. También se habla de sentimientos de vulnerabilidad y desprotección, de depresión, ansiedad y enfermedades psicosomáticas. En sus efectos más extremos, es posible hallar temores persecutorios, conductas autodestructivas o agresiones externas hacia los demás.

En este contexto, aparece el concepto de «resiliencia», definido como un proceso y una habilidad adaptativa, como una sumatoria de factores internos y externos que posibilitan la superación constructiva de eventos vividos como adversos. La resiliencia es una tensión entre factores que favorecen un mejor ajuste y aquellos otros que lo obstaculizan. Cuando se habla de factores que componen la resiliencia se suelen mencionar la «fortaleza y la confianza en sí mismo», la «competencia social», la «coherencia familiar», el «apoyo social», la «estructura personal» y el «sentido de la vida» (Palomar y Gómez, 2010; Vanistendael, 2004). La combinación de estos factores puede dar lugar a la construcción de relatos tipológicos más cercanos a las narrativas estables, regresivas o progresivas. En definitiva, la víctima es un campo de posibilidades emocionales, al punto incluso que la victimización violenta puede generar tanto la desesperanza (visión negativa sobre el futuro) como la emergencia de sentimientos altruistas (salir de la permanente autorreferencia personal). Eso dependerá de cada individuo y de la arquitectura de factores que lo conformen. El gran desafío

para el estudio de las víctimas es interpretar alguna racionalidad social que incida en la distribución de dichos factores.

A la hora de considerar los fenómenos de la violencia y la victimización aparecen conceptos muy distintos al anterior, tales como el de «comunidades emocionales». También aquí se pone el acento en las emociones, y en particular en los mecanismos de mediación entre las emociones políticas y las acciones políticas. Es muy claro que el énfasis no está puesto en el individuo sino en los procesos cognitivos y afectivos que ligán las acciones colectivas con la construcción de relaciones sociales cotidianas (Jimeno, 2010).

Estos procesos de construcción de configuraciones discursivas emocionales están marcados por una ambivalencia constitutiva y nos dejan en la puerta para el estudio de grupos alrededor de valores emocionales compartidos, valores morales, ideologías y significados. Las comunidades emocionales pueden entenderse como un discurso común, y adquieren su perfil tanto desde las acciones performativas de la opinión pública como desde las propias víctimas directas o formas intermedias de organización de intereses comunes como respuesta a las problemáticas de la inseguridad. Esta perspectiva tendrá su importancia a lo largo de esta tesis al asumir que las emociones —también las emociones de las víctimas— son parte de un lenguaje político, a partir del cual sentimientos como la compasión, por ejemplo, pueden habilitar tanto lógicas de identificación que terminen en la exclusión de eventuales perpetradores como éticas inclusivas del reconocimiento que hacen del «otro» un sujeto de dolor y de memoria (Jimeno, 2010).

En definitiva, la mediación entre lo individual y lo social es un auténtico nudo a la hora de comprender en profundidad las raíces del temor y el miedo al delito. Y lo mismo podría decirse a la hora de ofrecer un encuadre teórico sobre las víctimas. En su estudio sobre la inseguridad, Gabriel Kessler (2009) avanza en algunas de estas líneas procurando entender el «sentimiento de inseguridad» como un entramado de representaciones, emociones y acciones. En ese entramado, logra detectar una identificación profunda con las víctimas y un extendido sentimiento de victimización potencial que abarca a toda la sociedad. Y de paso, ayuda a zanjar una vieja discrepancia al comprobar que no existe una relación significativa entre el riesgo de ser víctima de un delito y el temor.

Si bien el miedo no es la única emoción ligada al delito, habitualmente se lo define como una respuesta emocional o una percepción de símbolos relacionados con el

delito. En general, los estudios sobre el miedo al crimen se focalizan en la intensidad de esos sentimientos en distintos grupos poblacionales. Según Kessler (2009), es necesario trascender esa visión reduccionista sobre el temor al delito y asumir que el sentimiento de inseguridad se va construyendo y modificando mediante interacciones y negociaciones interpersonales.

Las dificultades de las mediaciones entre lo individual y lo colectivo, Kessler las solventa a través de dos operaciones conceptuales. En primer lugar, mediante la generalización inductiva, se parte de la reconstrucción de individuos para llegar a grupos mayores. En segundo lugar, el temor sentido por los individuos es colocado en el marco de la noción de «culturas afectivas» (Kessler, 2009). Como se comprenderá, esta estrategia es de alta relevancia a la hora de enfrentarse a la realidad de las víctimas del delito.

Para lograr semejante equilibrio se requieren algunos lineamientos claros. Por ejemplo, hay que intentar no desplegar en el análisis un metalenguaje más potente que el de los propios actores. Que los sujetos puedan hablar todo lo que deban. Y cuando se llega a los núcleos de la singularidad subjetiva es decisivo entender que nunca se accede a la emoción es sí misma, sino a su representación (Kessler, 2009).¹¹ Los discursos sobre el miedo o la victimización no requieren una experiencia previa concreta, ya que las emociones y las narraciones establecen una relación de mutuo sustento. Cuando una representación se impone, hay que procurar comprender la base emocional colectiva que está detrás, que podrá o no estar sustentada en experiencias individualmente vividas.

Igual, se necesita prudencia para entender que algo culturalmente compartido no quiere decir que sea homogéneo. El miedo al delito no es una situación estable o continua. Esa emoción siempre tiene un carácter contextual, oscilante y de intensidad variable. La mirada sociológica no puede soslayar las perspectivas singularizadoras de las emociones. El sentimiento de inseguridad no es una emoción que transforma toda historia y experiencias previas. Al contrario, frente a una misma inquietud es posible hallar relatos y posiciones diversas (Kessler, 2009).

En este marco, para Kessler, los temas centrales para la investigación y el debate serían los siguientes: la distribución de las emociones según perfiles sociales y culturales, los procesos de socialización emocional, la existencia de «culturas afectivas», y la relación entre la estructura social y las emociones. No quedan dudas,

¹¹ También en sentido indirecto, las acciones y los comportamientos pueden aportar un sistema de indicios sobre las emociones.

pues, de la importancia de las emociones para la comprensión del fenómeno de la inseguridad. Tanto en su dimensión reactiva, cognitiva y evaluativa, y asumiendo que estas fueron foco de interés para algunos clásicos de las ciencias sociales (Durkheim, Simmel, Scheller), es relevante entender la existencia de una evaluación compartida, que analíticamente es previa a la emoción y se funda en el consenso de una realidad común. Para el caso de la inseguridad, la emoción no es una respuesta a un peligro sino la condición necesaria para considerarlo así (Kessler, 2009).

Más que en su faz reactiva, la expresión de emociones debe observarse en su capacidad de mantener un determinado sentido de la realidad compartida. Incluso hay que destacar el rol de las interacciones en la conformación y sostenimiento de las emociones. Con independencia de los procesos individuales internos, las interacciones «intervienen en la definición misma de la emoción, cuya existencia autónoma previa es discutible» (Kessler, 2009, 44). En definitiva, hay en Kessler una pretensión crítica hacia las concepciones comunes de las emociones que puede ordenarse en tres ejes: a) suponer que están dotadas de agencia autónoma que se impone a la razón y funcionan como causas de los comportamientos; b) pensar que son un atributo estable, asociado con firmeza a determinadas categorías y grupos; c) aceptar que un hecho suscita una emoción única e inmutable (Kessler, 2009).

Las emociones, pues, están modeladas por las «culturas afectivas», las cuales brindan reglas orientativas, reglas del «sentir», de «expresión» y de «acción». Estas reglas proponen las emociones que tienen legitimidad y las formas de su expresión adecuada según grupo de edad o género. Para los asuntos del miedo al delito son decisivas las formas en que se expresa el sentimiento de inseguridad en el espacio público para ponderar el impacto sobre la definición de una realidad compartida.

La comprensión del sentimiento de inseguridad también nos obliga a reflexionar sobre los límites de un orden social y político, sobre la tensión entre la libertad y la seguridad, sobre el poder como fuente factible de violencia imprevisible y sobre las vías —autoritarias o democráticas— para gobernar los miedos. Y, fundamentalmente, sobre los riesgos políticos de la generalización de las sospechas en una sociedad (Kessler, 2009). A través de las representaciones sobre la inseguridad se construye una frontera demarcada entre un «nosotros» como víctimas potenciales y un «ellos» amenazante. Sobre la base de un mínimo margen para la autorreflexividad, la víctima sería la encarnación de esa no aceptabilidad del delito, más allá del delito. Pero la víctima es una frontera, la cual se hace radical con el otro si logra legitimarlo como peligroso. Y al

fin y al cabo, la representación del riesgo —para la víctima y para todos— es indisociable de su aceptabilidad moral (Kessler, 2009).

¿Qué puede aportar esta investigación de Kessler sobre la inseguridad al estudio de las víctimas del delito? El primer aporte surge de asumir una concepción multidimensional de la inseguridad (cognitiva, emocional, comportamental), capaz de desplegarse sobre sus implicancias más generales y sobre la mirada de la unidad de los actores en sus emociones y sus acciones. Las víctimas del delito también podrían ser comprendidas bajo estas coordenadas.

La segunda contribución está atada al hallazgo de la «disyunción de temporalidades»: los relatos de los actores o entrevistados (cargados de puntos de inflexión) no siempre coinciden con la información objetivable o las representaciones mediáticas, más habituadas a modelizar la inseguridad desde la lógica de crecimiento continuo y sostenido del deterioro. ¿Cuántas de estas disyunciones operan también en la temporalidad de las víctimas? Complementariamente, los relatos de la inseguridad hablan de una demanda intensa y de un descontento generalizado, y eso es así, según Kessler, por la forma en que se experimenta el riesgo del delito y el carácter particular de la representación de la amenaza. ¿Es la víctima un agente privilegiado de canalización y ampliación de esas demandas y descontentos?

El tercer aporte se ubica en una zona de arduo debate, y al asumir Kessler que existe una relación entre la inseguridad y el crecimiento del delito —al menos para la realidad de Argentina— la eventualidad de la victimización se vislumbra y se teme en clave de incertidumbre. Esto quiere decir que, en términos de condiciones sociales, es tan importante la reconstrucción de las experiencias de las víctimas como la comprensión de las percepciones y emociones de aquellos que no han sufrido el delito pero creen que lo podrán sufrir en cualquier momento.

La inseguridad puede observarse desde el terreno de las acciones, ya defensivas, ya elusivas. Como cuarto aporte, las víctimas también pueden ser observadas desde ese lugar. Las acciones y los comportamientos no son consecuencia directa del temor, sostiene Kessler. De nuevo, es clave concentrarse en las mediaciones, entre otras cosas para advertir algunas desigualdades: por ejemplo, algunos comportamientos y dispositivos tecnológicos para la gestión de la inseguridad tienden a crear un distanciamiento cotidiano con el tema, al tiempo que en escenarios donde no existen esos recursos y las personas tienen como estrategia solo el uso de su propio cuerpo, se activan y actualizan los circuitos que alimentan los miedos. ¿Todas las víctimas

—potenciales y reales— están igualmente expuestas o reconducen sus acciones en función de un idéntico criterio?

Kessler recupera estudios internacionales que muestran una paradoja: hay categorías y grupos sociales que tienden a demostrar más temor aunque sean los menos victimizados. La evidencia que se recoge desde el caso argentino no parece avalar esa paradoja, ya que las expectativas de sufrir nuevos delitos son mayores entre las víctimas que entre quienes no lo fueron. ¿Cómo juegan las categorías sociales a la hora de definir las experiencias sobre la inseguridad? Las reflexiones y resultados que vuelca Kessler pueden servir como último aporte para el estudio de las víctimas.

Desde la perspectiva de las clases sociales, la proximidad y el distanciamiento con el delito son asuntos centrales. Dependiente del lugar que se esté en la estructura social habrá un determinado posicionamiento físico, social y emocional con respecto a lo que se considera amenazante (Kessler, 2009). Por su parte, al momento de considerar el género, el autor mantiene una desconfianza hacia el consenso del mayor temor femenino, ya que las declaraciones en las encuestas están marcadas por la cultura afectiva. Las diferencias de género sí son importantes a la hora de entender las distintas formas de nombrar el temor. Por último, desde el ángulo de la edad se advierte cómo los jóvenes de distintos sectores comienzan a mostrar y expresar temores equivalentes a los de los adultos (Kessler, 2009).

La conclusión más importante a la que llega Kessler (2009) es que el alcance de los relatos sobre la inseguridad está influido, predominantemente, por las experiencias de clase y por las ideologías políticas previas. ¿Es trasladable esta conclusión al campo de las víctimas? Las respuestas solo se obtendrán mediante un proceso de investigación.

Final

Cualquier aproximación a las víctimas supone una convivencia con el sufrimiento. Con algún tipo de sufrimiento. Como todo sujeto doliente, la víctima expresa una situación que lo trasciende. Hay que señalar que no siempre los distintos abordajes victimológicos son capaces de reconocer este punto, pues las miradas están más enfocadas en los lugares de interacción que provocan el delito, en la idealización política de las víctimas o en la estimación de la cantidad de personas que son afectadas por la criminalidad.

Existen otros asuntos igualmente importantes que los distintos esfuerzos de aproximación no han logrado saldar. El primero de ellos es poder responder con claridad qué exigen y necesitan las víctimas. Es clave poder dibujar aquí aunque más no sea un mapa de motivaciones superpuestas, que entre otras cosas logre medir las distancias reales entre las demandas y los discursos que supuestamente representan a las víctimas. El segundo asunto implica conocer con más precisión la distribución social de las víctimas, en nuestro caso de las víctimas del delito. Si bien el delito golpea en todos los escalones de la sociedad, tiene sus focos de concentración que no han podido ser investigados de manera concluyente, a pesar de la proliferación de encuestas de victimización.

Las relaciones entre el sufrimiento y las demandas, y entre el sufrimiento y el lugar social, son decisivas para el estudio de las víctimas. Muchas de las perspectivas que hemos reseñado en las páginas anteriores aportan pistas, indicios y alguna hipótesis. Pero el esquema conceptual para una sociología de las víctimas del delito todavía tiene que construirse. Si se quiere reivindicar una perspectiva relacional, a distancia de un subjetivismo individual o de un objetivismo desanclado, esa construcción tiene que recorrer un camino multidimensional. La identidad de las víctimas se gesta a partir de los discursos públicos que se hacen sobre ellas, reacciona en direcciones muy diferentes (punitivistas o no) y depende en su interacción social de las políticas de reconocimiento. El sufrimiento de las víctimas no puede calibrarse fuera de las dinámicas del reconocimiento (o su negación).

A lo señalado, se le agrega otro asunto central: ¿por qué arraiga la víctima como sujeto representativo de estos tiempos? En la medida en que existen hipótesis muy distintas —y plausibles— para responder a esto, la exigencia de una perspectiva multidimensional se reitera. Para algunos, las víctimas prosperan en medio de la privatización de los sentimientos morales y de la individualización de la indignación colectiva, es decir, en medio de la despolitización de las relaciones sociales. Por el contrario, otros creen que las víctimas del delito se reinventan al lograr repolitizar al viejo sujeto de los derechos ciudadanos. A su modo, el testimonio de la víctima es siempre una pretensión de unificar a la sociedad. A través de las víctimas es posible medir la elasticidad de las creencias y la confianza que sostiene el lazo social y el orden sociopolítico.

En definitiva, hay que poder llegar hasta algunos rincones de las víctimas individuales para apreciar cosas de la sociedad. Sus emociones y sentimientos nos

hablarán de una realidad compartida. Pero sin una identificación fuerte de ese mundo en común —¿acaso un campo social?— no podríamos entender las lógicas que subyacen a la heterogeneidad de sentimientos y respuestas. Las víctimas del delito tienen que encuadrarse dentro de esa perspectiva.

El recorrido que hemos realizado en este capítulo permitió ordenar asuntos, reseñar problemas y buscar insumos en trabajos de investigación. Pero quedan pendientes los desafíos para la construcción de un marco teórico sobre las víctimas del delito que de cuenta tanto de sus generalidades como de sus rasgos más intransferibles. La heterogeneidad y las contradicciones de las víctimas deben poder situarse dentro de un campo de regularidades y de un contexto propio de nuestra contemporaneidad.

Capítulo 2
**Discursos, experiencias y políticas: posibilidades
para un campo de víctimas**

Introducción

El capítulo anterior nos ha dejado muchas dimensiones de análisis que deben ser sistematizadas y ensambladas para proyectar una perspectiva sociológica sobre las víctimas del delito. Por sus perfiles, por el tipo de sufrimiento y por cómo lo procesan, las víctimas se definen en su radical heterogeneidad. Por una parte, los procesos de victimización revelan los rasgos estructurales y las lógicas de producción de dolor más allá de cada caso en particular. Por la otra, la afectación, el daño o el duelo nos ubican cerca del sujeto singular, del caso individual. La mirada sociológica debe poder encontrar una estrategia conceptual que le permita unir distintos momentos y trazar una ruta de integración teórica con identidad propia.

Una de las posibilidades teóricas para solventar algunos de estos desafíos se abre con la noción de «campo de las víctimas», entendida como un espacio compartido de posiciones, jerarquías y visibilidades. Según algunos planteos, las dificultades derivan de la tensión entre aquellas víctimas sin apellido que comparten el dolor y cada una de las víctimas concretas que sufren de manera intransferible. Para esos mismos planteos, el campo de las víctimas está especialmente poblado pero todavía no consolidado.

Nuestra posición es algo diferente: la dificultad para concluir sobre la existencia de un campo de víctimas obedece a la exigencia de la noción de *campo*, tanto en la formulación de Bourdieu como en versiones más acotadas y flexibles. Desde nuestro punto de vista, más que campo de víctimas lo que existen son campos sociales con víctimas. Aún así, la propuesta teórica sobre las víctimas no puede alejarse del espacio de influencia del concepto de campo, entre otras razones porque permite definir un conjunto de posiciones y jerarquías entre las víctimas, identificar fuerzas discursivas que operan en la construcción social de las víctimas, y analizar las experiencias de victimización y las capacidades de transformar el dolor en acción colectiva.

En este sentido, proponemos la existencia de tres dimensiones fundamentales para el estudio de las víctimas: en la dimensión «pasiva» se tramitan las narrativas y los discursos que las crean y sostienen; la dimensión «reactiva» nos habla de las experiencias de victimización, de las emociones y los sentimientos que le dan forma a la heterogeneidad de los testimonios de las víctimas; y por último, la dimensión «creadora» se refiere a la conformación de identidades colectivas, a las formas de organización y movilización que terminan influyendo en las iniciativas estatales y en el

alcance de las políticas de víctimas. Articular estas tres dimensiones es un verdadero reto teórico que solo puede dilucidarse en el plano de la investigación.

Las tres dimensiones de las víctimas del delito

Resulta habitual hablar del campo de las víctimas para señalar un espacio compartido de posiciones, jerarquías, visibilidades e invisibilidades. Se menciona un espacio o territorio de las víctimas habitado por un sujeto «ordinario», profesionalizado y con varias vías de acceso al mismo. En esos espacios —nuevos y viejos— se articulan relaciones, tipos subjetivos, representaciones, experticias y hasta topologías distintas (Gatti, 2017). Este «mundo de víctimas»—las hay de variado tipo, no solo de delitos— puede convertirse en un «campo».

Esta posibilidad obliga a realizar algunas preguntas: ¿existe para las víctimas un espacio social común? ¿Quiénes lo habitan? ¿Qué bienes circulan por él? ¿Hay algo decisivo de un campo de las víctimas que trascienda las diferencias entre éstas? Entre las certezas y las dudas, Gabriel Gatti (2017) arriesga la siguiente conclusión:

[...] campo, lo hay, hay un espacio social compartido por *las víctimas*, sin apellidos; pero esas víctimas se siguen pensando con apellidos, imaginándose desde el caso por caso. No es cosa, no, de sensibilidad al dolor singular. Tampoco una concesión a alguna hipótesis de pesados tintes realistas (las víctimas son siempre algo, del sufrimiento hay siempre causas). Es un dato propio de este campo, su paradoja. (p.73).

Amparados en las certezas, todo indica la existencia de un campo de las víctimas, entre otras razones porque predominan los conceptos comunes (dolor, víctima, doliente, vulnerable, asistencia, cuidado), se identifican oficios e instituciones especializadas y se detectan por todos lados víctimas que muestran más parecidos que diferencias (Gatti, 2017). Pero las dudas no se disipan, porque los agentes que habitan el campo se manifiestan, más que como parte de un espacio compartido con otros, como sujetos asociados a un caso, su caso. El campo de las víctimas está densamente poblado, pero menos formado de lo que cabría esperar. A veces se piensa en un campo cuando en realidad lo que hay es una «institucionalidad compartida» (Gatti, 2017). Las tensiones son evidentes: por un lado, las víctimas comparten formas comunes de mostrarse, gestionar y habitar el sufrimiento, y por el otro, esas formas se manifiestan como únicas, singulares e intransferibles.

A pesar de las narrativas compartidas, del sentido de pertenencia a un todo, de la convicción generalizada de que es el sufrimiento lo que hace a la víctima, no es fácil

concluir con la existencia de un campo de las víctimas. No lo es porque el concepto de campo nos enfrenta a una gran exigencia teórica. En su versión más difundida, la de Bourdieu, la idea de campo nos introduce en una perspectiva de carácter relacional afín a un conjunto de ubicaciones objetivas e históricas entre posiciones ancladas entre ciertas formas de poder (o capital) (Bourdieu y Wacquant, 2008; Bourdieu, 1997). Los campos nos remiten a espacios diferenciados, a esferas relativamente autónomas. El campo es un sistema modelizado de fuerzas objetivas y una configuración relacional dotada de una gravedad específica que se impone a todos los objetos y agentes que habitan en él. Por lo tanto, para poder hablar de campo de las víctimas tenemos que hallar esas fuerzas condicionantes que permiten el despliegue de posiciones, disposiciones y prácticas. La posibilidad del sufrimiento común de las víctimas no parece suficiente para jugar semejante papel estructural.

Si el campo es una red o configuración de relaciones objetivas entre posiciones, éstas se definen por su situación en la estructura de distribución de especies de poder (o capital), cuya posesión ordena las relaciones objetivas entre posiciones (dominación, subordinación, etc.). La jerarquía de los diferentes espacios de capital (económico, social, cultural y simbólico) varía según los campos. El valor de una especie de capital depende del campo donde tal competencia pueda ser utilizada, lo que le permite a sus poseedores disponer de poder e influencia (Bourdieu y Wacquant, 2008). Las víctimas también ocupan un espacio de jerarquía y cada una de ellas es poseedora de un capital diferencial. El capital sociocultural de las víctimas puede condicionar la posición de estas, pero lo cierto es que el capital simbólico pasa a ser la forma predominante por la cual las personas se ubican dentro de un espacio de posiciones.

Además, el campo es un espacio de conflictos y competencias, en el cual los participantes rivalizan por el monopolio sobre el tipo de capital que es más eficaz en él a los efectos de garantizar la posición de autoridad dentro del campo de poder. Es el estado de las relaciones de fuerza entre los jugadores lo que define la estructura del campo. El «efecto de campo» —maleable, cambiante e indeterminado— depende del volumen, la composición y la evolución (trayectoria) de los distintos capitales que a su vez se encarnan en un conjunto de disposiciones (habitus) (Bourdieu y Wacquant, 2008). Cuando se analiza de cerca el comportamiento de las víctimas se advierte sobre las posibilidades de conflictos, rivalidades y competencias que movilizan distintas formas de capital. ¿Puede llegar la competencia entre las víctimas a un eventual antagonismo? Si bien se reconocen víctimas simbólicamente jerarquizadas, ¿es

imaginable que un tipo de víctimas ejerza formas de dominación sobre otras? Al no existir formas fuertes de entrelazamiento es difícil imaginar los límites de un campo de víctimas.

Bourdieu (1997) señala que una adecuada teoría del campo requiere una conceptualización precisa de los agentes sociales. También desarrolla su principio de reflexividad que permite descubrir lo social en el corazón del individuo, lo impersonal debajo de lo íntimo y lo universal enterrado en lo más particular. Según Bourdieu (1997), los individuos existen como agentes (no como individuos biológicos, actores o sujetos) solo dentro del campo. Los agentes sociales no son partículas mecánicas empujadas de aquí para allá por fuerzas externas. En definitiva, si no existiera un campo de víctimas, éstas no podrían ser pensadas, al menos solas o aisladas. Más allá que cada una se crea única y singular, la víctima como agente es portadora de intereses y disposiciones que juegan en distintos campos más allá de la existencia específica de un campo de víctimas.

Las víctimas no pueden pensarse desde una identidad particular, pero tampoco cabe concebirlas como un conjunto condicionado por un centro de gravedad. No están solas en su sufrimiento, aunque no todas pueden jugar el mismo juego. Más que a una paradoja, nos enfrentamos aquí a un gran desafío para poder conceptualizar a las víctimas del delito. Tal vez sea necesario asumir otros compromisos teóricos. El propio Bourdieu advierte sobre las diferencias insalvables entre la «estructura de un campo» (como espacio de relaciones objetivas entre posiciones definidas) y las redes más o menos duraderas a través de las cuales se pueden analizar flujos y vinculaciones particulares. Afincarse en esta última opción implica perder la posibilidad de comprensión de las estructuras subyacentes de la realidad social (Bourdieu y Wacquant, 2008).

Hay otros caminos teóricos sobre el campo, más allá de Bourdieu. Bajo el interés de identificar partes o áreas específicas del mundo social, la noción de campo se asume como una variable conceptual que permite hacer preguntas sobre el mundo empírico. La teoría del campo implicaría una sensibilidad a un patrón específico de mediación que puede observarse en algunos casos, patrón a partir del cual los actores comparten inclinaciones. Como enfoque, la teoría de los campos se centra en las relaciones entre actores —individuales o colectivos— que se tienen en cuenta unos a otros, ya sea de forma directa o por una propensión de intereses compartidos. Dentro de esta perspectiva, aparecen como relevantes la negociación entre actores y organizaciones, el

papel de los especialistas y los legos, las luchas por la autoridad y las relaciones de los valores de una esfera con otras. Sin abandonar del todo a Bourdieu, la teoría del campo se abre también al neoinstitucionalismo, a la sociología de las organizaciones, a la teoría del actor–red o a la teoría de los sistemas de Luhmann (Krause, 2019).

La noción de campo como lógica específica corre el riesgo de perder de vista el alcance del las «prácticas híbridas». En la medida en que no hay divisiones claras del mundo social, lo que se puede encontrar en el campo es una faceta de una práctica específica. Sobre esta idea, emergen tres elementos relevantes: a) el peso que las normas compartidas tienen en los campos organizacionales, tanto como la competencia y las divisiones simbólicas entre los actores de un campo; b) la importancia de la lingüística estructural para analizar las oposiciones simbólicas que organizan las posiciones (oposición entre lo sagrado y lo profano); y c) el reconocimiento de la autonomía relativa de los campos (Krause, 2019). Y las preguntas que surgen de todo esto para la exploración empírica no son menos importantes: ¿quiénes orientan a los actores? ¿Qué prácticas comparten con otros? ¿Qué organizaciones son relevantes en esa área? ¿Cómo se construye la autoridad? ¿Cómo se tramitan las diferencias y las competencias?

Aun en este terreno de relativizaciones y distancias con la perspectiva de Bourdieu los desafíos teóricos para encuadrar a las víctimas persisten. El principio organizativo tampoco es suficiente. La generalización de las víctimas del delito como figura corriente hace que desborde cualquier marco de contención. Del mismo modo, hay víctimas que juegan su partido en campos o subcampos ya armados (como el campo penal). ¿La víctima configura una parte específica del mundo social, o se distribuye por cada una de las partes? ¿Hay campo de víctimas o campos con víctimas?

Es muy difícil darle consistencia teórica a la idea de *campo de víctimas*, y queda claro que la razón alude más a la lógica profunda del concepto que a un problema de maduración o desarrollo incompleto del campo. Sin embargo, para el sostén empírico de esta investigación, tampoco queremos abandonar del todo esta perspectiva, ya que permite algunas operaciones de interés. En primer lugar, habilita a definir un conjunto de posiciones y jerarquías entre las víctimas que son producto de las luchas por la visibilidad como mecanismo de supervivencia social. En segundo término, sitúa el problema de las víctimas dentro de las disputas del campo de poder con foco en el campo estatal y en el de la opinión pública. Las víctimas son interpeladas para valorizar los capitales que entran en juego en las disputas de cada campo. En tercer lugar, se pueden analizar las fuerzas discursivas que ayudan a la construcción social de las

víctimas, fuerzas que por lo general operan performativamente desde arriba con grados variables de correspondencia con los discursos situados de los agentes. En cuarto y último lugar, es posible indagar en los núcleos de las experiencias, las reacciones y las emociones de las víctimas, y desde allí inferir los grados de posibilidad para la emergencia de un espacio asociado con los movimientos de víctimas. No todas las víctimas transforman su dolor en acción colectiva.

En este punto de complejidad, en el cual no nos animamos del todo a desestimar la noción de campo, adquiere sentido pensar a las víctimas desde su multidimensionalidad. La presente investigación desarrollará tres dimensiones principales que nos permitirán, al final de camino, medir las distancias y las cercanías reales con la idea de un campo social de las víctimas del delito. Estas dimensiones reflejan solo un criterio analítico de aproximación, al punto que la lógica predominante en cada una es posible encontrarla también en las otras.

Así, conforme la víctima es un sujeto negativo, herido, que encarna siempre la experiencia de un sufrimiento, la realidad de las víctimas posee una dimensión *pasiva*: la víctima sufre la acción de fuerzas externas, ajenas a ella.¹² En el sentido de una acción dramática, la víctima siempre es inocente. Esta idea de la pasividad se vincula con todo el entramado de acontecimientos, situaciones y hechos que producen sufrimiento y que escapan a la voluntad de las víctimas (procesos de victimización). Pero además esta dimensión está conectada con las narrativas y discursos que crean y proyectan a las víctimas. Este espacio discursivo supone niveles intensos y variados de disputas sociopolíticas. La conformación de límites sobre la totalidad o la producción de significantes vacíos, entre otros elementos, ordena un mapa de similitudes y diferencias detrás del cual las víctimas, o los públicos que absorben sus experiencias, modelan su identidad.

En esta línea, podría sostenerse que uno de los rasgos más evidentes del proceso social actual consiste en una tensión entre los discursos que exacerbaban a la víctima y aquellos otros que la niegan o la resignifican (discursos críticos de la corrección política o discursos que transfieren a la víctima la razón del victimario). En términos más operativos es necesario aproximarse a las formas hegemónicas del «populismo penal» y su dependencia de la conformación simbólica de las víctimas. Del mismo modo, en el

¹² La idea de pasividad debe comprenderse en su faz simbólica o discursiva. Como bien ha señalado la victimología, en el plano de las interacciones sociales concretas las víctimas pueden jugar papeles muy variados en los hechos delictivos.

mundo de las víctimas se registran discursos restaurativos y reparatorios, dentro de los cuales no necesariamente se asiste a un juego de suma cero entre víctimas y victimarios.

Esta dimensión permite la reconstrucción de discursos políticos, institucionales y mediáticos a los efectos de identificar los tipos de víctimas, el lugar jerárquico asignado, las estrategias retóricas en torno a su conformación, etcétera. Podríamos sostener de manera provisoria que, en los últimos tiempos, asistimos a una disputa para imponer la centralidad de un tipo de víctima específica, para promover un consenso sobre el alcance real de ese sufrimiento y para alentar un modelo de respuestas urgentes y aleccionadoras.

La segunda dimensión de las víctimas que queremos explorar es la que llamamos *reactiva*. El trauma y las experiencias de sufrimientos suponen emociones intensas o desgarradoras que pueden habilitar sentimientos predominantes cercanos al resentimiento, la venganza, el odio, etcétera. Sin embargo, también puede haber reacciones emocionales más complejas, amortiguadoras incluso, que se canalizan en aprendizajes y que merecen ser tenidas en cuenta. En este escenario, la víctima siempre es justificada.

Estos sentimientos operan dentro del mundo social de la vida, la socialidad o la comunidad del dolor. Toda reacción emocional está marcada por rasgos sociales, lo que implica que las experiencias de las víctimas son de especial heterogeneidad. A través del testimonio de las víctimas (o de sus silencios), esta investigación quiere avanzar en la construcción de un mapa de esa heterogeneidad. El estudio de las víctimas desde las subjetividades y las experiencias aporta un panorama plagado de matices emocionales y cognitivos desde los cuales pensar las distancias y las cercanías con los discursos hegemónicos y sus conexiones en materia de políticas públicas de reconocimiento y reparación.

En la tercera y última dimensión, las víctimas pueden elaborar sus circunstancias con base en una *acción creadora*. Trascender una situación puntual e individual para lograr formas de organización y movilización colectivas, lo que hace es racionalizar una emoción, darle alcance político y consolidar una existencia permanente. Las asociaciones de víctimas de la delincuencia, las formas de vecinos organizados y los colectivos contra la violencia de género, suelen ser las manifestaciones más comunes. A estos se le podría agregar la acción creadora del propio Estado con sus iniciativas para las víctimas de delitos y violencia, tales como los centros de atención a las víctimas, las leyes de reparación económica o de ayuda para huérfanos en casos de femicidios, el

reconocimiento de las víctimas en el proceso penal, el apoyo a la creación de organizaciones sociales de víctimas del delito, etcétera. En este punto nos encontramos próximos a la ley y al derecho penal, pero también a la profesionalización y a las técnicas morales de las instituciones para gestionar el dolor y la reparación.

Este momento creativo tiene, pues, una doble cara: por una parte, las organizaciones sociales impiden que las víctimas (algunas víctimas) sean olvidadas, y por la otra el Estado justifica la expansión de sus dispositivos de control, vigilancia y castigo. En la lógica de la identidad creadora, las actuales víctimas deben ser reparadas, y las futuras víctimas, protegidas.

Luchas simbólicas, articulación y populismo penal desde arriba

Gabriel Gatti (2017) ha señalado que la condición de víctima deriva de unas maquinarias interpretativas que construyen un suceso como una catástrofe. De nuevo, la realidad de la víctima se labra en contextos ajenos a ella, en procesos de victimización que son contorneados por fuerzas discursivas que pugnan por imponer su visión en la sociedad acerca del alcance de estos. En la infinidad de relatos sociales sobre el drama del delito viajan las víctimas, a veces en un lugar destacado, otras en un rincón y en silencio. Por lo tanto, más que el estudio de lo que las víctimas tienen en común, se trata de analizar los discursos públicos e institucionales que las construyen. En medio de una amplia galería de personajes víctimas, lo que importa comprender son las articulaciones que incluyen y excluyen, son las fuerzas discursivas que hacen de las víctimas un poderoso significado.

Dejar por un instante la singularidad de las víctimas implica asumir un enfoque relacional en el terreno de la ideología y la producción de sentido. Implica además la idea de la no fijación de toda identidad social. En la medida que lo social se constituye en el orden simbólico, las víctimas pasan a ser una realidad sobredeterminada. En su singularidad doliente, la víctima es antes un elemento de una formación discursiva que una pura subjetividad. Para poder llegar a ser y sentir, la víctima debe ser parte de una práctica articuladora que constituye y ordena las relaciones sociales. Más que un campo, las víctimas integran un sistema de posiciones diferenciales cuya naturaleza relacional está inscrita en los discursos. La identidad de los elementos particulares solo puede

reconstruirse a partir de un sistema de posiciones (Laclau, 2006; Laclau y Mouffe, 1987).

Este punto de vista no es del todo ajeno al de Bourdieu, pero antes que asumir todas las implicancias de la idea de campo, preferimos acotarnos al campo de la discursividad como el terreno necesario de constitución de toda práctica social. Así, los discursos son intentos por dominar el campo de la discursividad, por detener el flujo de las diferencias y por constituir un centro. Los discursos son totalidades estructuradas que articulan elementos tanto lingüísticos como no lingüísticos, valen aquí tanto las palabras como las acciones, asumiendo que no existe un más allá del juego de las diferencias (Laclau y Mouffe, 1987).

Esta perspectiva nos coloca en un terreno decididamente cultural, es decir, en un lugar donde se libran todas las batallas discursivas para apropiarse de las posiciones privilegiadas. Los discursos sobre las víctimas son textos saturados de significados, y el análisis de esos discursos supone el reconocimiento de la autonomía de la cultura y de las mediaciones simbólicas. Los códigos, las narrativas y los símbolos subyacen y cohesionan a la sociedad. En este caso, la preocupación por las víctimas como elemento popular y la dialéctica protección–seguridad están insertas en dinámicas culturales que determinan la percepción del riesgo.¹³

Según Laclau y Mouffe (1987), los puntos discursivos privilegiados de cualquier fijación de significado se denominan «puntos nodales». Pues bien, las víctimas del delito son esos puntos nodales de los discursos sociales y políticos sobre los conflictos que alimentan la violencia y la victimización. Las víctimas son un anclaje fundamental para la articulación de sentido. Los discursos actuales sobre la seguridad serían inimaginables sin la presencia central y desbordante de las víctimas. Estos discursos se asemejan a lo que Adorno definió alguna vez como «idea fija», es decir, una suerte de obsesión colectiva en la que confluyen la manía persecutoria y la atribución de la culpa. La «idea fija» también puede quedar alineada con la noción de «performatividad» de Judith Butler, en tanto práctica reiterativa mediante la cual el discurso produce el efecto que nombra. La performatividad significa que los discursos constituyen el objeto del cual se habla. La idea de víctima no es más que un a priori constituido, un discurso que

¹³ Un programa fuerte en términos de una «sociología cultural» consiste en la capacidad de reconstruir hermenéuticamente textos sociales de una forma rica y persuasiva. Según Alexander (2000), «aquí se necesita una geertziana 'descripción densa' de los códigos, narrativas y símbolos que constituyen redes de significados, y no tanto una 'descripción ligera' que reduce el análisis cultural al bosquejo de descripciones abstractas tales como valores, normas, ideología y fetichismo y yerra al llenar estos recipientes vacíos en el jugoso vino de la significación» (p. 40).

vive y se reproduce en un contexto de relaciones sociales. Que haya víctimas reales del delito no implica que estas sean preexistentes a su escenificación por parte de varios actores sociales.

Antes que la condición de víctima se encarne en la conciencia de las personas, existe la víctima como una «posición» en el interior de una estructura discursiva. Si los discursos se entienden como una práctica política, los discursos sobre las víctimas son los que crean los intereses de estas para luego representarlos. En un primer sentido, la víctima es un «significante vacío», es decir, una imagen o «punto nodal» que pretende representar a todas las demandas articuladas desde una fuerte base de homogeneidad. Pero en un segundo sentido, la víctima es también un gran contenedor, un «significante flotante», de fronteras móviles y de contenidos flexibles (Gatti, 2017). Es aquí donde desarrolla en plenitud su naturaleza de «significante flotante», su no fijación, su exceso de sentido, su radical heterogeneidad.

El campo de la discursividad está marcado siempre por la noción de antagonismo. Las relaciones de antagonismo otorgan un límite a un cierto orden, dentro del cual la presencia del Otro me impide ser totalmente yo mismo (Laclau, 2006). Antes que identidades plenas, lo que existe más bien es la imposibilidad de constitución de estas. Una víctima no sería imaginable sin un victimario. Toda su realidad está condicionada a esa figura del «otro». No hay víctimas solas, separadas por completo de un «otro generalizado».

Como ha señalado Laclau a lo largo de múltiples trabajos, los discursos establecen relaciones de equivalencia y de diferencia. En la condición de equivalencia, el espacio discursivo se divide estrictamente en dos campos, predominando la lógica de la simplificación (expansión del polo paradigmático). Al contrario, en la dinámica de las diferencias las intersecciones son múltiples y las fronteras mucho más porosas: aquí campean las lógicas de la exposición y la complejización (el polo sintagmático). La hegemonía es precisamente un conjunto de prácticas articuladoras de un campo marcado por antagonismos, fenómenos de equivalencia y diferencia, y efectos de fronteras (Laclau, 2006; Laclau y Mouffe, 1987).

Para que haya hegemonía tiene que existir una articulación de elementos flotantes, y sobre todo deben existir fuerzas antagónicas y una inestabilidad de las fronteras que las separan. Los discursos sobre las víctimas son los engranajes fundamentales para la construcción de hegemonía en el campo de la seguridad. Y esos discursos se integran con elementos muy diversos, cuya correlación de fuerzas cambia

con los momentos históricos: puede haber un sistema de diferencias que definen parcialmente identidades relacionales, o unas cadenas de equivalencia que subvierten a las primeras, o unas formas de sobredeterminación que concentran ya el poder (o que lo resisten).

Pero la hegemonía también se construye mediante la articulación de «significantes vacíos», es decir, cuando una diferencia en particular asume la representación de la totalidad (Laclau, 2006). Por lo tanto, la identidad hegemónica pasa a ser del orden del significante vacío. Es en este plano en el cual las víctimas se transforman en personajes representativos, y fundamentalmente, algunas víctimas en particular logran encarnar a todas. Por fin, las operaciones hegemónicas son esencialmente retóricas, tanto en su versión catacrética (cuando un término figurativo no puede ser sustituido por otro real) como en la línea de la sinécdoque (cuando la parte representa al todo). Las cadenas de equivalencias que sostienen esas operaciones deben ser expresadas por un elemento singular (acción performativa), habilitando relaciones de desplazamientos (metonimia) y analogías (metáforas) (Laclau, 2006).

La hegemonía no se circunscribe solamente a la dimensión de la significación. Requiere de una investidura radical y de un soporte afectivo que existe no por sí solo, independiente del lenguaje, sino que se produce a través de la catexia diferencial de una cadena de significación (Laclau, 2006). En cualquier discurso sobre las víctimas hay una apelación a los sentimientos y las emociones que son parte de los juegos estratégicos de lenguaje sin los cuales sería imposible imaginar una investidura radical de las víctimas.

Esta perspectiva objetivante y relacional que estamos sosteniendo, un poco como suelo de un posible campo, ofrece dos elementos cruciales. En primer lugar, se verifica la afirmación de la particularidad a través de las demandas —la unidad más pequeña que sostiene a cualquier grupo—, la cual genera lazos de naturaleza diferencial (Laclau, 2006). Cuando las demandas permanecen aisladas, predomina la lógica de las diferencias y los discursos de corte institucionalistas, los cuales hacen coincidir los límites de la formación discursiva con los límites de la comunidad. Las víctimas también se construyen a través de la manifestación de sus demandas y habitualmente estas permanecen separadas e inscriptas en las interacciones tortuosas con las distintas agencias del sistema penal.

Pero en segundo lugar, se registra al mismo tiempo la claudicación parcial de la particularidad, destacándose lo que equivalencialmente tienen en común. Aquí la

pluralidad de demandas tiene una articulación equivalencial que implica el trazado de fronteras antagónicas que permite la conformación de un sistema estable de significación (Laclau, 2006). Ya no estamos en el terreno de la petición aislada sino del reclamo que establece una división dicotómica de la sociedad en dos campos y que se presenta a sí mismo como parte que reclama ser el todo. En este caso, la identidad global de las víctimas se genera a partir de la equivalencia de una pluralidad de demandas sociales. Se dice que lo que las víctimas tienen en común es el sufrimiento. Sin embargo, lo que las unifica es la existencia de demandas de reconocimiento, la gran mayoría insatisfechas.

Para que el antagonismo constitutivo y las fronteras radicales puedan darse se requiere de un espacio social fracturado. Los distintos procesos de victimización generan esas erosiones y permiten la experiencia de una «falta» y las brechas en la comunidad (Laclau, 2006). Cuando la victimización se profundiza en determinados espacios sociales aumenta la probabilidad que emerjan relaciones insalvables con los que se perciben como responsables de esas situaciones. El viejo marco simbólico de las diferencias se desintegra y se sustituye por una identidad popular unificada, la cual funciona como un significante tendencialmente vacío. En este caso, el lazo equivalencial se basa en una negatividad específica, vale decir, en una demanda insatisfecha. Y se consolida como significante vacío una vez que existe una frontera estable. Las víctimas habitan un espacio de antagonismos y negatividad. Luego, esa identidad deviene en significante flotante cuando se registran desplazamientos dentro de esa frontera. Por ejemplo, las clases trabajadoras se transforman en víctimas genéricas del delito, o la lógica antagónica de la dominación patriarcal se traslada a las variadas formas de la violencia de género.

La identidad popular, anclada en un espacio homogéneo propio de los antagonismos sociales, impide observar en profundidad la heterogeneidad existente. Para decirlo brevemente, los discursos sobre la víctima nos impiden ver a las víctimas. Mientras que los significantes vacíos se ligan a lo homogéneo, los significantes flotantes se asocian con la heterogeneidad. La emergencia de las identidades populares —en nuestro caso, los discursos generalizados sobre las víctimas— dependen de tres aspectos decisivos: a) de las relaciones equivalenciales representadas hegemónicamente a través de significantes vacíos; b) de los desplazamientos de las fronteras internas a través de la producción de significantes flotantes; y c) de la heterogeneidad constitutiva que hace

imposible cualquier simplificación y otorga centralidad a la articulación política (Laclau, 2006).

Cuando se señala que las víctimas han ganado centralidad en las sociedades contemporáneas, este fenómeno puede ser interpretado como la expansión hegemónica de las víctimas como significantes vacíos, vale decir, como soporte de un antagonismo entre los que sufren (los más débiles) y sus perpetradores (o sus cómplices desde el espacio de poder). Los discursos sobre las víctimas son una herramienta para impugnar el poder. Pero al mismo tiempo, las víctimas se mueven, se desplazan, un día son reconocidas unas y al siguiente otras. Las fronteras del antagonismo se llenan de voces y de disputas. Nada permanece quieto en sociedades proclives a la producción incesante de victimización. Cuando se llega a tal nivel de complejidad, el gobierno de las víctimas exige enormes esfuerzos de articulación política.

En el mundo de las víctimas, la lógica de la equivalencia no necesariamente supone la eliminación de las diferencias. Podríamos decir que la identidad social de las víctimas es el resultado del encuentro y la tensión entre la diferencia y la equivalencia. Por esta razón, es posible identificar dos formas predominantes de discursos sobre las víctimas. Por un lado, aparece el llamado populismo punitivo anclado en la defensa de la gente común y orientado a la aplicación de medidas ejemplarizantes y excluyentes para los victimarios. El populismo punitivo estaría basado en una lógica equivalencial y en una pretensión hegemónica de articulación social y política que involucra aspectos centrales de las dinámicas contemporáneas. Por otro lado, se muestran los discursos más de corte restaurativo que visualizan conflictos y diferencias antes que antagonismos, y en esa línea privilegian una articulación basada en el cuidado, la reparación, la rehabilitación, la experticia técnica y las garantías de los debidos procesos.

La expresión «populismo punitivo» no está exenta de ambigüedades. En un primer momento, fue Anthony Bottoms quien, sobre mediados de los noventa, la acuñó para hacer referencia al oportunismo de dirigentes políticos a favor del incremento de penas y políticas de ley, orden y tolerancia cero para enfrentar la inseguridad y obtener réditos electorales (Bottoms, 1995). Se trata de iniciativas políticas —algunas de ellas bajo formas de discursos de odio— que buscan consenso gracias al miedo y la promoción de medidas represivas basadas en el uso de la fuerza policial, el derecho penal y el sistema carcelario. En esta línea, ya hay configurada una frontera antagónica que confronta a toda una élite de expertos y burócratas por desconfiar de la «voz del pueblo» y desconocer sus demandas. En un segundo momento, el populismo punitivo

aludió no solo a la acción y el discurso de una dirigencia política, sino además a una voluntad arraigada en las masas (Pratt, 2007). El populismo punitivo pasó a ser un consenso punitivo desde abajo. La política debía aliarse, pues, con un conjunto de sentimientos y demandas ya estructurado. El comportamiento cotidiano de los grandes medios de comunicación y las nuevas formas de participación y movilización sociales en torno a los problemas de inseguridad son dos dimensiones claves para entender la profundidad del fenómeno.

Hay quienes sostienen que, detrás de la noción de populismo punitivo, late un prejuicio sobre el populismo en sí, y desde el momento en que éste último debe entenderse como una forma de articulación política es un error comprenderlo desde el punto de vista de determinados contenidos ideológicos. No puede confundirse el populismo con el *populismo de derecha*, el cual sería una expresión más asimilable a esta idea de populismo punitivo (Ruas, 2018).

Por su parte, los discursos restaurativos se presentan como alternativas a las políticas criminales punitivas. Bajo distintas perspectivas e instrumentos, este discurso pone el foco en las víctimas y en la necesidad de reparar los hechos ocurridos. Lo importante aquí son los procesos que reúnen a las partes, las líneas de trabajo orientadas al consenso, la participación y la conciliación, y la preocupación por las consecuencias materiales y emocionales del delito. Este discurso no habilita la lógica de las equivalencias, sino la de las diferencias entre víctimas, victimarios y comunidad. La conclusión es simple: las personas más afectadas por el acto delictivo tienen que ser las más partícipes en su abordaje.

El discurso restaurativo está más orientado al futuro y a las formas de reparar el daño producido por el infractor. En ese sentido, la llamada justicia restaurativa reconoce cinco principios: centrarse en el daño y en las necesidades de las víctimas; atender las obligaciones que esos daños conllevan; promover procesos incluyentes y colaborativos; estimular la participación de aquellos que tienen intereses legítimos en el conflicto; procurar reparar el daño causado (Zehr, 2007).

La reparación y la restauración a partir de los intereses y necesidades de cada uno de los participantes implica un impacto de significación para los sujetos —en la medida que incluye todo aquello que pueda hacer que la persona se sienta reparada—, e incluye no solo a las personas que pueden figurar en la dinámica binaria del caso. El delito genera una cantidad de víctimas indirectas y ellas también tienen que ser contempladas en las soluciones procesales.

A pesar de su pretensión de alternatividad, la justicia restaurativa opera dentro de los parámetros de la justicia criminal establecida. Así, podrían esbozarse tres modelos de sistemas reparatorios: 1) las medidas restaurativas impuestas por un tribunal, lo que equivale a un modo de pena (por ejemplo, la sanción de reparación en la cual la víctima tiene poca o nula incidencia); 2) como variante de la anterior, el Estado establece una modalidad de suspensión del juicio poniendo a prueba al imputado, quien deberá cumplir con una serie de pautas impuestas por el juez (*probation*, reparación, trabajos comunitarios, etc.); 3) las formas alternativas al sistema penal, las cuales suponen la intermediación entre el autor y la víctima, la revinculación de sujetos y el restablecimiento de la paz social (Eiras Nordenstahl, 2019; Zehr, 2007).

Los discursos restaurativos han tenido importancia en las distintas reformas del proceso penal y en la expansión de mecanismos como la mediación y la conciliación. A pesar de ser tildados como sinónimos de impunidad, estos discursos han permitido centrarse en las víctimas y establecer una lógica de las diferencias para estructurar y pensar los conflictos que están detrás de los delitos. A su modo, han servido para promover políticas de reconocimiento.

Más allá de lo que cada discurso representa y de las formas heterogéneas que alcanzan, es posible suponer que tanto el populismo punitivo como la perspectiva restaurativa dominan el campo de la discursividad. Y las víctimas como unidad de sentido viajan inscriptas en esos discursos. Dentro de este esquema, es importante registrar algunos mecanismos que operan, a saber:

Distribución de poder: la apelación a las víctimas siempre se muestra como un ejercicio desinteresado y empático, pero raramente lo es. La víctima es creada y definida para sostener un discurso y fijar una posición dentro de un campo de poder. Esto se hace desde el mundo político (pretensión de representación), pero también desde el campo periodístico (pretensión de empatía) y desde los movimientos y agrupaciones de víctimas (pretensión de encarnación). La emergencia de nuevas víctimas y los cambios de posiciones son siempre indicadores de distribución de poder en el marco de luchas que se definen en otros campos.

Dominación de lo particular: la víctima es concebida como una figura universal (las víctimas, de aquí y de todas partes), pero luego es interpelada como un tipo de víctima. El efecto de totalidad evidente de la víctima surge, en realidad, de la proyección de un tipo particular de configuración. En el caso de nuestro estudio, la

víctima en general suele equivaler a la víctima del delito callejero violento, imprevisto y depredador.

Producción de significantes vacíos: la víctima es un significativo vacío dentro de los discursos políticos sobre la seguridad. En estos discursos se acumulan insumos para la construcción de sujetos sin fisuras ni externalidades. La víctima es uno de esos sujetos. Es una totalidad situada que desborda sentido. Contorno claro, silueta precisa y emoción no interpelable.

Generalización de relaciones: la víctima se inserta dentro de un conjunto de vínculos densos, tales como la inseguridad, el miedo, la probabilidad de victimización, los lugares peligrosos y los sujetos que perpetran la violencia y el delito. En esa trama se es víctima a secas, no hay espacio para disquisiciones según perfil socioeconómico, sexo, edad, autoidentificación ideológica o sistema de valores. El mal iguala a las víctimas y los riesgos las vuelven a todas vulnerables. A lo sumo, lo más que puede reconocerse implícitamente es una «escala de vulnerabilidad». Estas estrategias de generalización son la base de una pretensión hegemónica que incide sobre los instrumentos de «intervención» (los aparatos punitivos) y que asegura que el espacio social quede perfectamente dividido entre «ellos y nosotros».

La forma en que estos mecanismos se articulan dentro de cada discurso —el populista y el restaurativo—, será analizada en el contexto de la presente investigación. Sin embargo, podemos adelantar que estos se sostienen esencialmente en el despliegue hegemónico del populismo punitivo. Este discurso define a las víctimas y captura sus demandas, logrando que la lógica de las equivalencias prime sobre la lógica de las diferencias.

En definitiva, la centralidad contemporánea de las víctimas se desarrolla en el corazón de un discurso predominante que se gesta y reproduce tanto desde arriba como desde abajo. Es en este contexto que la víctima pasa a ser un sujeto político relevante. Todo lo que pierde como totalidad homogénea —una suerte de desociologización— lo gana como potencia política al estar en el centro de la conversación. Pero la víctima en plural es también una víctima individual con sus urgencias, por lo tanto su relevancia política también implica una interpelación individualista de la demanda que erosiona los códigos establecidos de la durabilidad de lo público como espacio que sostiene las relaciones sociales. En tiempos de identidades volátiles y de individuación, la victimización ayuda a sostener identidades y a cohesionar una visión de la sociedad

(ellos y nosotros), cuya sostenibilidad imaginaria solo puede garantizarse mediante un continuo esfuerzo de hegemonía.

Lo que algunos identifican como una paradoja que impide la conformación de un campo de víctimas, ya que la víctima en plural es tensionada por la víctima en singular, es en realidad la evidencia de un mecanismo discursivo que genera efectos sociales más allá de la voluntad de los sujetos. En todo caso, la paradoja no habita en la identidad de las víctimas, sino en el terreno discursivo en el cual ellas se mueven.

Experiencias de victimización e identidad ambigua

La víctima también puede ser comprendida desde su experiencia, desde toda una serie de sucesos de violencia y sus consecuencias. El objetivo primordial es acercarse al sufrimiento de las víctimas —con su correspondiente escala—, aun sabiendo que no hay forma de desentrañar la esencia de este. A lo sumo, se puede hipotetizar sobre el dolor de otros, siempre a partir del testimonio que es la fuente principal de las víctimas y que permite reconstruir las experiencias de victimización y acceder al complejo entramado de emociones y sentimientos.¹⁴

Las emociones son elementos de predisposición que orientan o motivan la acción: nos movilizan, nos acercan o alejan, nos cambian el foco de la atención. La emoción es una disposición que solo pueden entenderse también a partir del testimonio de las víctimas, y en el caso de los delitos puede llegar a desatar una acción permanente y situada a través de prácticas securitarias espaciales. Como las víctimas siempre reaccionan, las emociones no pueden estar separadas de las prácticas (Bericat, 2007; Cedillo, Sabido y García, 2016; Collins, 2019).

En términos esquemáticos, las emociones implican dos aspectos: por una parte, lo que se proyecta hacia otros (fachada), y por la otra, la gestión interna de estas. Así, el trabajo con las emociones está condicionado por las reglas y normas que construyen expectativas emocionales compartidas mediante la comprensión y evaluación de las interacciones sociales. Por esta razón, hay emociones legítimas —que admiten ser expresadas— y emociones escondidas (que no pueden aflorar a pesar del dolor), y es un gran misterio saber a ciencia cierta cómo reaccionan las víctimas ante infinidad de

¹⁴ El discurso de la víctima casi siempre es leído como un lamento, como un indicador de abandono y soledad. Más allá de los contenidos, los discursos de las víctimas ofrecen dos fases: la primera es la construcción del recuerdo, es decir, el acopio de los datos necesarios para la elaboración de una historia personal, que implica revivir lo angustioso y lo olvidable. La segunda es la verbalización de esos recuerdos, y cualquiera sea la alternativa el sujeto que narra se somete a esfuerzo y tensión.

situaciones y cómo anticipan acciones preventivas que las colocan en el lugar de víctimas probables. Volvemos aquí a lo señalado en el capítulo anterior sobre el papel complejo que los miedos y la inseguridad juegan en la construcción de respuestas sociales (Isla y Míguez, 2010; Kessler, 2009).

Para el que investiga estos asuntos es decisivo otorgar voz y capacidad de acción a los agentes sociales, indagar en la profundidad del sufrimiento privado de las víctimas y entender cómo puede llegar a configurarse una ética de la supervivencia desde el momento que sobrevivir es estar vivo y vivir más allá de la muerte (Fassin, 2018a). Si el discurso es capaz de crear el terreno sobre el cual circulan las víctimas, el testimonio de éstas nos dice sobre el alcance, intensidad y singularidad de esa creación.

Al llegar a este punto, adquiere relevancia lo que Fassin ha llamado «la política de la vida», asentada en el sentido y el valor. Tal vez aquí, como ocurrió en la dimensión discursiva, podamos también aquilatar una contradicción fundamental: al tiempo que la vida es sacralizada y asumida como un bien supremo (biolegitimidad), la vida en plural adquiere un valor muy diferente (desigualdad). El estudio de las emociones de las víctimas servirá no para acceder al reducto sagrado —y dañado— de la subjetividad, sino para detectar un aspecto fundamental sobre el que se tramitan las desigualdades sociales. No se trata solamente de dar testimonio del dolor de la victimización, se trata de comprender el dolor que genera una situación de injusticia más general. A través del sustrato emocional de las víctimas es posible oír el murmullo, la reprobación y la angustiada conciencia de injusticia. La víctima no es alguien que meramente sufre un acontecimiento violento, y su caja de resonancia no se agota en todas las implicancias que el delito supone. El delito, a lo sumo, intensifica una situación, pero la víctima siempre encarna un conjunto de disposiciones.

Si las emociones se ligan a las prácticas, lo propio ocurre con el cuerpo que es el soporte que revela las huellas de la violencia sufrida. El cuerpo es lo que se exhibe y también lo que da testimonio. Cuando la víctima no puede hablar, lo hace por ella su cuerpo. No hay víctima sin cuerpo sufriente, aunque más no sea el cuerpo psíquico o inmaterial. No hay sufrimiento físico o psíquico que pueda procesarse fuera del cuerpo. Y también en el cuerpo se encarnan los cuatro asuntos principales que le dan forma a la desdicha: la necesidad, la compasión, el mérito y la justicia (Fassin, 2018a).

En las retóricas utilizadas por solicitantes vulnerables, Fassin (2018a) identifica cuatro tópicos. El de la necesidad alude a la evidencia elemental del carácter imposible de vivir de la situación y de la insuficiencia de recursos para satisfacer las funciones

más primarias. El de la compasión pone en escena el cuerpo en una relación a la vez de simpatía y proximidad. El del mérito implica mostrarse digno de la solidaridad que la sociedad le puede llegar a testimoniar (línea divisoria entre los meritorios y lo no meritorios). Por último, el tópico de la justicia rara vez relaciona las reivindicaciones de derechos con una exposición de uno mismo y sus sufrimientos. Estos tópicos pueden ser de mucha utilidad para el análisis de los testimonios de las víctimas.

Desde el momento en que la desdicha sitúa a la piedad (sentimiento abstracto experimentado a la distancia de los sufrimientos) en el núcleo íntimo de la justicia, pero la singularización de los tratamientos e intervenciones desplaza esa piedad hacia la compasión (emoción concreta sentida en la proximidad de la persona que lo sufre), la cercanía de la víctima hace que emoción y cuerpo se fundan en las demandas. En las nuevas exigencias contemporáneas de los discursos introspectivos que obligan a las personas a revisarse a sí mismas, subjetividad y cuerpo son parte de una misma ecuación (Fassin, 2018a).

Las huellas de la violencia que se inscriben en el cuerpo son registradas por el sujeto, aunque no necesariamente éste tenga conciencia de que estas son parte del ejercicio de todo poder o de su resistencia. En algunos casos, el cuerpo es objeto de manipulación del propio Estado cuando lo asume como un lugar para buscar o negar la verdad. En definitiva, el cuerpo es el sitio de la evidencia y la memoria de las violencias, para sí y para terceros. En los cuerpos se leen las desigualdades, se imprimen las violencias y se insertan las normas de conducta.

Si la vida es sagrada y el cuerpo se rige por el principio de la inviolabilidad (signo supremo de la humanidad del hombre), las sociedades construyen su espacio moral en torno a la idea de lo «intolerable». ¿Cuáles son los límites de lo que se admite como tolerable, según cada lugar y cada momento? Tal vez no haya pregunta más difícil de responder que esa. Según Fassin (2018a), el sentido que el sufrimiento adopta en las vivencias de hombres y mujeres puede decirnos algo sobre el alcance de lo intolerable. En tal sentido, puede sostenerse que las víctimas nos ofrecen una actualización constante de ese límite. A través de las víctimas opera el principio de la diferencia que supone la separación entre aquellos cuya vida es sagrada y aquellos cuya vida puede sacrificarse. Este principio opera con claridad a nivel de la dimensión del discurso, pero es necesario reconstruirlo también en la subjetividad moral de las víctimas. A su vez, el principio de la indiferencia implica la subordinación de la protección para los segundos a la ausencia de todo riesgo para los primeros. Cómo las víctimas justifican su posición

dentro del posible campo es un asunto que debe ser estudiado en profundidad a partir del concepto de identidad.

No se trata tanto de comprender lo que se hace o no (dimensión normativa) como lo que es tolerable o no lo es, aspecto que nos deja próximos a lo evaluativo y al sentimiento de justicia. Aquí adquiere sentido la idea de «economía moral» desarrollada por Fassin —inspirada, entre otros, en los trabajos de Edward P. Thompson y James Scott— y que se define como la producción, el reparto, la circulación y la utilización de las emociones y los valores, las normas y las obligaciones en el espacio social (Fassin, 2018a). Inscriptos en el sujeto, las emociones, los valores y las normas solo pueden concebirse como una red de relaciones que sufre transformaciones históricas y singulariza una sociedad. Para el caso de las víctimas, las reacciones afectivas se ligan a los valores (apreciación de lo que está bien o mal) en la forma de sentimientos morales.

Fassin plantea con claridad que las economías morales no pueden reducirse a una suerte de «cultura moral», y tampoco condensarse en la sumatoria de experiencias morales efectivas de los individuos. Como vimos en la dimensión anterior, hay un nuevo lenguaje que le otorga un lugar central a las víctimas, y a través de ellas a los sentimientos morales en el espacio público. Pero ese lenguaje también es hablado por las víctimas, se encarna en esas economías morales que operan como principios de clasificación del mundo a partir de los sujetos. Lo que en el espacio público puede interpretarse como un «momento compasional», para el mundo de las víctimas adquiere el rango de un auténtico principio de realidad.

En definitiva, la exploración de las emociones, el cuerpo y la economía moral de las víctimas ha de servir para reconstruir el corazón mismo de sus demandas y para saber lo que en verdad quieren las víctimas. Solo de esa forma pueden medirse las distancias reales que se generan con los discursos hegemónicos que construyen desde arriba sus intereses.

Todo lo que hemos mencionado hasta aquí nos deja en las puertas de la noción de identidad de las víctimas, que se genera por los efectos performativos de la opinión de los otros, pero también por los motivos de la autorreferencia y las razones de los contextos sociales de existencia. Entre la heterodesignación y el autorreconocimiento, la identidad de la víctima requiere algún nivel de trauma y un esfuerzo de reparación. A veces, la experiencia de victimización deja escasos rastros y casi no hay necesidad de ser reconocidos. Aún así, quedan las marcas del temor y la conciencia de una probabilidad más severa.

Desde el momento en que la víctima construye su existencia en el dolor y en la imposibilidad de comunicarlo, su identidad es esencialmente negativa. No hay víctima del delito sin aquel que le impide ser —el victimario—, y tampoco la hay sin la presencia de un acontecimiento que quiebra una temporalidad rutinaria. Pocas veces puede hablarse de «catástrofe», pero casi siempre de un desarrollo dañado.

Las experiencias de victimización están marcadas por las singularidades. Cada víctima las vive a su manera, reacciona según su talante y circunstancias y afronta las consecuencias según la magnitud del hecho y la superficie sobre la que impacta. No hay dos casos semejantes. Sin embargo, al igual que en el plano de las emociones y las economías morales, las identidades de las víctimas también ostentan sus regularidades. En primer lugar, hay que mencionar las *trayectorias de descubrimiento* (Gatti, 2017). Cuando se toma conciencia de un orden roto, nace la víctima. A esa identidad se puede acceder por revelación instantánea, como por ejemplo cuando se sufre un evento muy traumático o cuando se cae en la victimización repetida, o de forma progresiva, cuando se van sucediendo distintas revelaciones que terminan desembocando en esa identidad. Más que hablar de singularidades individuales, estas trayectorias de descubrimiento revelan el grado de heterogeneidad de las víctimas. Habrá víctimas que pongan en el centro su dolor y sometan a relectura toda su historia personal, y las habrá que dejen en los márgenes el sufrimiento y la reflexividad.

En segundo lugar, la posibilidad de *nombrarse* como víctima es un capítulo de alta complejidad. Las víctimas nunca logran elaborar una identidad estable. El lugar de víctima es siempre una referencia con la que se está en tensión. Se resiste y se acepta el nombre de víctima según el momento y el contexto. Las víctimas de los distintos delitos pueden demandar ser nombradas así. Pero también pueden rechazar esa nominación por considerarla poco abarcadora de lo que verdaderamente son. La víctima siempre reivindica ser más que víctima (Gatti, 2017).¹⁵

¹⁵ La ambigüedad en el lugar que habita la víctima queda de manifiesto en esta reflexión de Todorov (1995): «¿Qué podría parecer agradable en el hecho de ser víctima? Nada, en realidad. Pero si nadie quiere ser una víctima, todos, en cambio, quieren haberlo sido, sin serlo más; aspiran al estatuto de víctima. La vida privada conoce bien ese guión: un miembro de la familia hace suyo el papel de víctima porque, en consecuencia, puede atribuir a quienes le rodean el papel mucho menos envidiable de culpables. Haber sido víctima da derecho a quejarse, a protestar y a pedir; excepto si queda roto cualquier vínculo, los demás se sienten obligados a satisfacer nuestras peticiones. Es más ventajoso seguir en el papel de víctima que recibir una reparación por el daño sufrido (suponiendo que el daño sea real): en lugar de una satisfacción puntual, conservamos un privilegio permanente, asegurándonos la atención y, por lo tanto, el reconocimiento de los demás» (citado en Eiras Nordenstahl, 2019, pp. 69-70).

En tercer término, sobre la identidad de la víctima siempre pesa la *causa* que dio origen al acontecimiento. Hay quienes sostienen que lo relevante para las víctimas son las elaboraciones posteriores al suceso violento, sin importar demasiado el tipo de victimario que pueda estar detrás, vale decir, el mal, las grandes causales, los factores personales o el azar (Gatti, 2017). Para construir su identidad, la víctima solo necesita el sufrimiento. Sin embargo, para el caso de las víctimas de delito podría sostenerse lo inverso: solo será habitable el lugar de víctima en la medida en que se enlace una línea narrativa fuerte sobre las razones de la victimización y la condena a la figura del victimario. Más allá de la conformación de una hegemonía sobre las causas del delito que luego se traducen en los discursos subjetivos, no hay que descartar una zona de disensos entre las víctimas a la hora de vincular el origen del sufrimiento con la identidad de víctimas.

En cuarto lugar, no hay identidad de víctimas sin *marcas*, en el cuerpo, en las formas de hablar y hacer (Gatti, 2017). Las marcas pueden ser evidentes y hablar por sí solas. La marca es el indicador de una fractura, y sobre ella pueden sobrevenir las fobias, los traumas, las heridas, los llantos, la agresividad, las amputaciones. Pero las marcas suelen estar escondidas, disimuladas, guardadas en la memoria o en los pliegues de la psique, dispuestas a actualizarse ante el temor o la experiencia de un nuevo delito. Lo cierto es que sin marcas no hay víctimas. Y las marcas llegan a reforzar otro aspecto de la identidad: cuando se vuelven objeto de testimonio y de prueba para las maquinarias de reparación y de reconocimiento. La identidad de un sujeto sufriente también nace de la lógica pericial que avala y confirma.

Como veremos en el apartado siguiente, hay un aspecto de la identidad de las víctimas que se relaciona con la acción colectiva, con los movimientos orientados al reconocimiento. En definitiva, el arco de la identidad de las víctimas es muy amplio y lo que predominan son demandas de gran heterogeneidad. Estudiar esta heterogeneidad desde una perspectiva social es un gran desafío. Hay víctimas que son visibles y otras que permanecen ocultas. Algunas exigen ser tratadas como tales, y otras no saben cómo moverse. Si bien cualquiera de ellas necesita un terreno discursivo que las habilite, el abordaje de las emociones, las economías morales y la identidad de las víctimas es absolutamente decisivo para medir el arraigo social de la figura de la víctima que se ha transformado en un verdadero ciudadano vulnerable.

Los caminos del reconocimiento

A partir de sus experiencias, algunas víctimas son capaces de embarcarse en una acción significativa, creadora. En estos casos, se habla de la agencia de la víctima y de las distintas formas de compartir con otros su sufrimiento. No es tarea sencilla para las víctimas actuar juntas, lograr que sus reclamos sean escuchados y sus intereses representados. Hay un primer espacio para esa acción que se denomina «comunidad del dolor», el cual alude según Gabriel Gatti (2017) a una

instancia en la que un sujeto dañado se funde con otros iguales (i.e., grupos de familiares, otras víctimas, grupos de duelo...) y da forma a un espacio expresivo singular, con el cuerpo y la palabra rasgadas como protagonistas. El concepto permite salir de algunas encerronas teóricas que no dejaban abordar el asunto del lenguaje, la identidad y la agencia de las víctimas más que a partir de dos opciones extremas: o bien pensándolas como las de un actor como cualquier otro, o bien pensándolas dentro de un espacio de resolución del daño, sea el de la terapia/trauma, sea el del testimonio/denuncia (p. 66).¹⁶

Lo cierto es que en esta heterogeneidad de la identidad de las víctimas se tramitan los distintos grados de reconocimiento, tanto social como legal–institucional. Una vez que se pone en valor su capacidad de agencia, habrá víctimas reconocidas y reparadas. Pero antes de eso hay que partir de la experiencia de victimización como una dimensión importante de una experiencia más global de «desprecio». Desde el momento en que la víctima asume su situación como injusta e intolerable, puede esperarse luego que ingrese en una lucha práctica y en un espacio de demanda de reconocimiento.

Hay formas de desprecio que se tramitan en el plano del «maltrato y violación» y que impactan en la necesidad de afecto de toda personalidad y en la dimensión del reconocimiento, propia de la «dedicación emocional». Las víctimas de violencia de género y de delitos que surgen de agresiones y lesiones interpersonales, procesan su realidad por este carril, casi siempre en soledad y a la búsqueda de relaciones próximas de contención. Cuando es poco o nada lo que se obtiene, la capacidad de agencia de la víctima queda obturada y su invisibilidad garantizada.

Por su parte, el desprecio puede implicar desposesión de derechos y exclusión que corresponden a la atención cognitiva y a la relación con el derecho en materia de

¹⁶ En tal sentido, Gabriel Gatti (2017) sostiene: «el concepto de comunidad de dolor ayuda así a encarar problemas de relieve, de difícil solución para nuestras teorías heredadas sobre el lenguaje, la identidad, la agencia o incluso el sentido: ¿es posible sostener la unidad de una comunidad sobre un dolor que es siempre desgarrador? ¿Es posible una comunidad basada en una identidad negativa? ¿Cabe pensar una comunidad a partir de algo, el sufrimiento, del que tenemos una lectura y una interpretación individualizada?» (pp.66-67).

reconocimiento. Además de hacer valer su testimonio, las víctimas suelen plantarse en el escenario del reconocimiento de derechos y garantías, tanto a nivel de proceso penal como de las posibilidades reparatorias. Como la víctima ha sido tradicionalmente excluida de las instancias penales —salvo como objeto de prueba— una buena parte de las movilizaciones contemporáneas tienen que ver con su inclusión sustantiva en la dinámica procesal.

Por último, las dinámicas del reconocimiento se afinan a nivel de la solidaridad, es decir, de la valoración social y el prestigio. En el plano de la personalidad, eso supone cualidades y competencias, y las experiencias de desprecio se traducen en indignidad e injusticia. Una parte importante del esfuerzo de agencia de las víctimas consiste en ganar terreno en el plano de la solidaridad. Una víctima reconocida es aquella a la que se le acepta la injusticia y se le restituye la dignidad.

En definitiva, las formas del desprecio, que se vinculan con las gramáticas de los conflictos, están atadas siempre a una noción de «sufrimiento». No hay manera de concebir a una víctima sin un contexto de desprecio o negación de reconocimiento —con sus distintos grados— que la construya. Las sensaciones afectivas que se asocian con esas formas establece qué modalidades de reconocimiento son negadas, y por tanto qué luchas de reconocimiento subyacen a la acción de las víctimas (Honneth, 2011).

Ha señalado Honneth que el sentimiento de injusticia que hacen público algunos grupos sociales no permite extraer conclusiones directas sobre la dimensión de la injusticia socialmente sentida. Conclusión semejante cabe para las peripecias de las víctimas. Hay un contingente enorme de víctimas que permanece invisible, y con ellas una porción importante de sufrimiento social no consigue manifestarse. Desde el momento en que no hay «reacciones» del otro, la víctima permanece en las tinieblas. Aquí operan tanto los procesos de exclusión cultural como los de individualización institucional cuya tarea principal es el control de la experiencia social de injusticia. Las víctimas que no se pueden asumir como tales y que no logran identificar sus condiciones sociales de vida no son víctimas fallidas por su propia voluntad, sino parte de una dinámica de construcción social de su capacidad de agencia.¹⁷

Pero muchas víctimas logran transformar el dolor en acción colectiva y creadora. Como la construcción social de la víctima siempre es ambivalente y disputada, su

¹⁷ Muchos autores han señalado que el propio proceso de victimización puede menoscabar a la víctima y transformarla en un sujeto dócil, indefenso e incapaz de superar los escollos que acontecen en su propia trayectoria biográfica. El riesgo mayor es cuando la noción de víctima sustituye por completo a la idea de sujeto (Eiras Nordenstahl, 2019).

estatus parte necesariamente del reconocimiento social. De nuevo, la capacidad de agencia y el potencial movilizador de las víctimas se inscriben en dinámicas más amplias de clasificación normativa y luchas de definición. La legitimidad de la víctima dependerá de mecanismos e instituciones —asentadas en los saberes jurídicos y psicológicos— que consagran permisos de acceso según la proximidad o no al ideal de víctima. Según la conocida clasificación de Nils Christie, la «víctima ideal» se encuadra en seis mandatos normativos: debilidad, respetabilidad, inocencia, autorrepresentación y sujeto atacado por un perpetrador ideal (Christie, 1986). Estas idealizaciones serán tomadas por las víctimas como punto de referencia para su acción con el propósito de obtener influencia sobre los demás. La supervivencia de la víctima como sujeto activo y creativo en el espacio público dependerá del lugar que ocupa en la estructura social y del alcance emocional de sus narrativas.¹⁸

Cuando proliferan las demandas, las interpelaciones, las narraciones y los ruidos en el espacio público, el campo de las víctimas comienza a poblarse de sujetos más identificables. Como se señaló, no son los únicos, y su mera agregación no es causa suficiente para determinar la existencia de un campo. Aun así, las víctimas activas necesitan apelar a distintas estrategias de performances para garantizar su autorrepresentación. La acción performativa busca mostrar una situación y ganar en legitimidad a través de una actuación que deberá lucir auténtica (Alexander, 2017). Según Bertoni (2019):

el éxito de una performance ocurre cuando el actor logra despertar en la audiencia una identificación psicológica y emocional, a partir de la puesta en escena de un guión que es culturalmente significativo para la audiencia y cuya actuación resulta creíble o convincente. (p.17).

No siempre la performance de las víctimas resulta exitosa. Hay casos de experiencias fallidas en los que la actuación resulta inauténtica, tanto por la debilidad del actor como por la existencia de otras narraciones que compiten por la atención en un

¹⁸ «La noción de víctima implica para algunas perspectivas la emergencia de una figura antagonica y ambivalente, un nuevo sujeto social, resultado de procesos y semánticas históricas (Wieviorka, 2003; Wieviorka, 2009; Martucceli, 2017; Gatti, 2017); otras perspectivas miran a la víctima como un estatus construido socialmente, atravesado por elementos normativos, con base en los cuales se erige la idea de víctima legítima (Christie, 1986; Lefranc y Mathieu, 2009). Un tercer grupo de estudios sobre víctimas, las ven como una condición construida a partir de representaciones y narrativas sociales, que apuntan al establecimiento de un sentido que permite el reconocimiento social de su situación (Alexander, 2012; Jägervi, 2014; Eyerman, 2001) (Bertoni, 2019, p.15).

sentido inverso, pudiéndose llevar incluso a escenarios de «inestabilidad semiótica» (cuando ninguna de las múltiples narrativas resulta plausible).¹⁹

Las víctimas organizadas y movilizadas pueden transformarse en una palanca social significativa a la hora de tramitar procesos traumáticos de alcance cultural, es decir, cuando se necesita encontrar sentido a un orden roto. El trauma aquí se apoya en las nociones de interpretación, reconstrucción y elaboración simbólica de un suceso considerado doloroso y abrupto. Sin embargo, para que haya un trauma cultural, no tiene que sobrevenir necesariamente un acontecimiento traumático. Según Jeffrey Alexander (2012), este trauma puede entenderse como la brecha entre el evento y su representación, brecha que es llenada cuando el colectivo dota de sentido a la situación, enmarcándola en los códigos de clasificación cultural. Un trauma con impacto cultural implica el reconocimiento del sufrimiento de un grupo dentro de una sociedad y el establecimiento de responsabilidades morales.

Muchos delitos estridentes adquieren el rango de trauma cultural. Algunos episodios desatan oleadas de sentimientos e interpretaciones y activan los límites de la solidaridad moral. En un momento y en un tiempo determinados, ciertos hechos de violencia se construyen como auténticos «intolerables morales». ¿Por qué algunos acontecimientos logran semejante repercusión y otros no? ¿Por qué unos pocos asesinatos capturan las emociones colectivas, y el resto pasa casi desapercibido? Estas preguntas nos devuelven a un nivel de análisis que trasciende los casos individuales y el problema de la subjetividad singular. Pero difícilmente obtengamos buenas respuestas si nos salteamos la capacidad de agencia de las víctimas, sus estrategias de performances y sus luchas de narrativas en el espacio público. Las representaciones y los códigos culturales quedan sometidos a disputas hegemónicas por parte de sujetos movilizadas.

El reconocimiento de las víctimas y sus incentivos para la acción no se procesan solamente en los espacios abiertos de las pautas culturales de una sociedad. El reconocimiento es también producto de un sinfín de respuestas institucionales. El campo de las víctimas se llena de dispositivos, protocolos, procedimientos y

¹⁹ Las víctimas pueden caer en infinidad de trampas. Por ejemplo, pueden sufrir efectos nocivos a través del ingreso a un círculo de explotación de su condición del que luego le resulta difícil salir. Como señala Eiras Nordenstahl (2019) «ciertas políticas y discursos ‘províctimas’ terminan resultando contraproducentes ya que implican el riesgo de la adquisición y mantenimiento de un estatus que le otorgue a la víctima una identidad pasiva tal que le impida cualquier movimiento para salir de esa condición. De este modo esa categoría adjetiva del sujeto de ser víctima en un momento y situación dados se convierte en categoría sustantiva, consignando el ser víctima como parte de su identidad principal. El filósofo francés Pascual Bruckner señala a la victimización como una manifestación de la ‘inocencia’ entendida como una enfermedad del individualismo contemporáneo.» (pp. 68-69).

reglamentos que tienden a la definición de un tipo ideal de «doliente». Algunos sostienen que el campo de las víctimas todavía está marcado por pocas materializaciones institucionales, detectando la existencia de fiscalías especializadas, centros de atención a las víctimas y redes de activistas. Sea el país que fuere, cuando se evalúan los desarrollos institucionales específicos para las víctimas, los resultados siempre parecen insuficientes.

Sin embargo, para el caso de las víctimas del delito no solo hay que mirar el alcance de las respuestas de protección y reparación, también hay que registrar los cambios que se procesan en el conjunto de sistema penal. La expansión de las lógicas de control y punición tienen su razón de ser en la defensa indirecta de las víctimas, y cada uno de sus resultados concretos es una forma de «hacer justicia» a estas. La materialidad institucional del campo de las víctimas del delito no puede salirse del centro del propio sistema penal, pues desde allí también hay acciones de reconocimiento constante y hacia allí se dirigen una buena parte de las demandas que están en la base de las víctimas movilizadas.

A modo de síntesis

A lo largo de este capítulo hemos sostenido la perspectiva de la multidimensionalidad de las víctimas del delito. Próximos a la noción de campo de víctimas (aunque asumiendo todas las salvedades teóricas), hemos tratado de identificar fuerzas, tendencias, posiciones, disposiciones y agencias. Desde el momento en que ese campo se construye sobre la base de un suelo discursivo, hemos analizado las fuerzas que intervienen en las luchas por la hegemonía. En la segunda parte de esta tesis estudiaremos con detalle las formas concretas que adoptan tanto los discursos punitivos como los restaurativos en el Uruguay de los últimos años.

Sobre ese sustrato discursivo, que articula diferencias y equivalencias, las experiencias de victimización singularizan a las víctimas del delito. Emoción, economía moral e identidad se cruzan en la conformación de una particular heterogeneidad de figuras. Si el campo discursivo fija posiciones, las reacciones emocionales de las víctimas las reflejan y las reproducen. Víctimas severamente dañadas, víctimas consolidadas, víctimas emergentes y víctimas invisibilizadas configuran el arco de situaciones y experiencias que reconstruiremos en la tercera parte de esta investigación.

Un mundo de la vida plural y diverso, pero también ordenado de acuerdo con una serie de criterios de regularidad.

A pesar de la centralidad de los discursos de la inseguridad, del aumento del delito y del lugar referencial de las víctimas, en Uruguay pueden identificarse dos realidades. En primer lugar, una marcada debilidad de las víctimas a la hora de organizarse colectivamente y articular cadenas de equivalencias. La dificultad para traducir el sufrimiento individual en movimiento político, la delgada trama comunitaria en estos asuntos (con la excepción de las víctimas del terrorismo de Estado) y las regulaciones partidocráticas y estatalistas de los conflictos sociales, han determinado en el país una escasa acción creadora por parte de las víctimas del delito. Apenas ha surgido alguna organización que ha sido rápidamente institucionalizada. Tal vez las expresiones más vigorosas han provenido del movimiento de mujeres y de núcleos barriales denominados *Vecinos en alerta*. Del mismo modo, hay que señalar que las pretensiones de las víctimas, sobre todo de aquellas de raíz estructural, todavía son resistidas o negadas en su capacidad de representación general.

En segundo lugar, los dispositivos estatales para el reconocimiento y la reparación de las víctimas del delito han tenido un desarrollo escaso y desigual, aunque existen experiencias que merecen ser miradas con atención. En la cuarta y última parte de esta tesis se analizarán las normas y los dispositivos para las víctimas, las disputas por la hegemonía dentro del campo penal y el papel que juegan los técnicos y los expertos a la hora de intervenir y administrar la carga de conflictividad que supone cada demanda de las víctimas. Aquí entran en juego estrategias de control social, de búsqueda de la conformidad o de derivación de tensiones hacia zonas socialmente residuales.

Pero para poder iniciar ese camino es necesario trazar un mapa descriptivo sobre las víctimas del delito en el Uruguay, asunto que abordaremos en el capítulo siguiente. De esa evidencia surgirá una base sólida para fijar las posiciones de cada uno de los tipos de víctimas dentro del campo: las víctimas dominantes o reconocidas, las víctimas emergentes o desafiantes, y las víctimas invisibilizadas o clausuradas en sus aspiraciones de ingresar al campo.

Capítulo 3
Las víctimas del delito en el Uruguay
contemporáneo

Introducción

Es casi imposible saber con exactitud cuántos delitos ocurren en una sociedad, y más difícil aún estimar la cantidad de víctimas que se acumulan año a año. Los esfuerzos de medición —precarios casi siempre— suelen poner el ojo en los eventos delictivos, y sobre todo en algunos tipos de delitos en particular. Es muy poco frecuente encontrar estadísticas pensadas a partir de la necesidad de contabilizar a las víctimas. Todos los instrumentos de información están diseñados para capturar evidencias sobre los delitos. Aún en esfuerzos como las encuestas de victimización, se suele pasar por alto la medición conjunta de la cantidad y tipos de víctimas y la prevalencia del delito, de modo de poder precisar cuántos delitos hay por víctimas y qué intensidad tiene, por ejemplo, la victimización repetida.

Con la información secundaria disponible, en este capítulo queremos realizar una aproximación descriptiva a las víctimas del delito en Uruguay. ¿Ha crecido en los últimos años la cantidad de víctimas del delito? ¿Qué tipo de delitos son los más frecuentes? ¿Cuáles son las víctimas predominantes? ¿Es posible trazar algún perfil socio-territorial de las víctimas del delito en Uruguay? ¿Cuál es la percepción de riesgo que existe frente a la eventualidad de ser víctima de un delito? Se trata de un conjunto de preguntas básicas pero exigentes para el calibre de la información disponible.

Uruguay está inserto en una región en la que la violencia, la criminalidad y la inseguridad se han instalado como realidades que dañan el núcleo básico de derechos de hombres y mujeres. En un continente con grandes vaivenes políticos y socioeconómicos, durante las últimas dos décadas los homicidios siguen en cotas altas, los delitos contra la propiedad se han multiplicado y la violencia contra las mujeres adquiere una dimensión inédita. Si bien este deterioro no se ha dado de forma homogénea entre los países (y al interior de estos), la violencia y el delito nos señalan cosas fundamentales sobre nuestras matrices de desarrollo.

En el informe regional sobre seguridad del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo del 2013, se ponen sobre la mesa algunas evidencias. En primer lugar, las tasas de homicidios son de las más altas del mundo, a pesar de la estabilización, e incluso disminución, en algunos países que presentaban valores epidémicos. En segundo lugar, la información disponible habla de un claro crecimiento de los robos con violencia, delitos que impactan directamente en la construcción de los «sentimientos de inseguridad». En tercer lugar, precisamente la percepción de la violencia muestra que

toda la región está envuelta en altos índices de temor. Por último, los homicidios se concentran mayoritariamente entre los varones jóvenes de las periferias urbanas, lo que delata una clara vulnerabilidad para este segmento de la población (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2014).

Como en la gran mayoría de los países de América Latina, en los últimos años la inseguridad es el principal problema de preocupación de los uruguayos (Latinobarómetro, 2018). Sin embargo, en este terreno como en tantos otros, el Uruguay está marcado por la singularidad. Los altos niveles de percepción de inseguridad datan de hace más de dos décadas, cuando las tasas de criminalidad todavía estaban muy lejos de las actuales. Con un poco de exageración podríamos afirmar que la preocupación por el delito recorre toda la historia moderna del país. En 1906, el presidente José Batlle y Ordóñez advirtió sobre el «problema cada vez más grave de la delincuencia y del abandono moral y material de los menores». Tres años después, José Irureta Goyena constató «el descenso concomitante en la edad de los delincuentes: sube la cifra de los crímenes y baja la de los años: por todas partes el fenómeno es el mismo». Por su parte, un observador en 1930 no dudó en su juicio: «el número y la audacia de los crímenes contemporáneos autorizan a creer en el aumento de la delincuencia. La edad de los acusados permite afirmar que la precocidad en el crimen se agrava en nuestros días en proporciones alarmantes» (Fessler, 2021, p.37).

Pero la preocupación actual —la de los últimos 25 años— tiene características muy definidas, entre otras razones porque el sentimiento de inseguridad es un dato social y cultural ampliamente consolidado. La expansión sin precedentes de los medios de comunicación —al punto que nos podemos enterar al instante de cualquier hecho delictivo—, las manifestaciones reales de criminalidad, los usos políticos y económicos del miedo, las complejas relaciones entre la ciudadanía y las instituciones estatales de gobierno de la seguridad, y la vulnerabilidad de amplios sectores de la sociedad que depositan sus inseguridades existenciales en el problema del delito, son algunas de las líneas que pueden ayudar a entender la profundidad de la preocupación.

La singularidad de Uruguay presenta otras aristas. Durante mucho tiempo, tanto desde adentro como desde afuera, ha predominado la narrativa de una sociedad integrada, pacífica y amortiguadora de conflictos. Luego de la dictadura militar (1973-1984), la recuperación democrática se edificó sobre la ejemplaridad de la transición y el derrotero socioeconómico desde ese entonces hasta ahora ha sido analizado desde las virtudes de un «pequeño espacio» de tranquilidad y respeto a las normas jurídicas y que

sortea mejor que sus vecinos los golpes económicos internacionales. Antes y ahora, se escucha que Uruguay tiene las tasas más bajas de criminalidad en el contexto latinoamericano. Aunque la evidencia muestre hace tiempo que el país se ubica en los primeros lugares en materia de preocupación por la seguridad, cantidad de armas de fuego por habitante, tasas de población privada de libertad, volumen de denuncias de violencia doméstica y prevalencia de suicidios, son habituales los juicios externos que califican al país como el «menos violento» y uno de los más «seguros».

Las disputas internas sobre la naturaleza de la violencia en la sociedad uruguaya adquieren dimensiones muy complejas. Los antagonismos político-partidarios sobre el problema del delito han colonizado los debates públicos, y en esas dinámicas se anudan los discursos sobre la «crisis de seguridad» y el «orden perdido» con las narrativas sobre la naturaleza pacífica de una sociedad uruguaya que, sin embargo, no puede ser inmune a las tendencias regionales e internacionales. Sin embargo, si ponemos la mirada en los procesos socioeconómicos de la década del noventa y principio de los dos mil, observaremos la profundidad de la crisis estructural y el aumento de la desigualdad, la exclusión y la fragmentación socio-territorial. A la consolidación de fronteras sociales entre la inclusión y la exclusión se le añaden infinidad de límites culturales que vienen interpelando de forma contundente la matriz de integración social del país. La escuela, el barrio, los espacios públicos y otros ámbitos de sociabilidad quedan recortados por tensiones y conflictos que nacen de nuevas reglas de interacción que ya no logran una conjugación colectiva eficaz.

Más cerca en el tiempo, el informe regional sobre seguridad del PNUD lanzó las coordenadas de una nueva realidad: «en la última década, América Latina ha sido el escenario de dos grandes expansiones: la económica y la delictiva. La región, en su conjunto, ha experimentado un crecimiento económico notable, así como la reducción en sus niveles de desigualdad, pobreza y desempleo. Pese a ello, han aumentado el delito y la violencia» (PNUD, 2014). Con todos los matices y salvedades, el Uruguay también participa de esta tendencia. Se trata de un típico caso en la región que ofrece altos niveles de victimización general y relativamente bajas tasas de homicidios, configurando un escenario de amplificación de los temores en el cual los hechos más graves —pero no frecuentes— siempre tienen como telón de fondo un sinfín de situaciones cotidianas menos lesivas.

Aun asumiendo la mejor hipótesis para los últimos años —la de la estabilidad de los delitos—, el desarrollo económico y social en Uruguay no ha impactado

positivamente sobre la evolución de la criminalidad. Esto nos obliga a repensar las complejas relaciones entre desigualdad y delito. ¿Puede crecer el delito y disminuir la desigualdad (medida por ingresos)? Es perfectamente posible que eso ocurra. ¿Quiere decir entonces que lo «social» (desempleo, pobreza, exclusión, etc.) ya no alcanza para explicar las nuevas manifestaciones de criminalidad? Este es el punto decisivo de una realidad, en apariencia contradictoria, que ha sido la base de expansión de narrativas sociales y políticas. Por una parte, el discurso social tradicional ha ido perdiendo legitimidad, y los argumentos más sofisticados todavía están en borrador y sin una clara traducción política. Por otra parte, según la perspectiva conservadora, si la mejora social no ayuda a corregir el delito, eso quiere decir que el problema radica en la ausencia de orden y autoridad, en la falta de voluntad para usar con firmeza los instrumentos del sistema penal que controlan el delito y garantizan los «merecidos castigos».

Frente a una criminalidad masiva no hay forma de evitar la producción de víctimas. Los individuos se sienten más inseguros y vulnerables, y por la tanto se dan las condiciones para la construcción de una agencia propia de las víctimas. Además, hay un discurso hegemónico que las reivindica y las defiende, que las representa cuando las nombra y que las protege cuando reprime y castiga. En las páginas que siguen procuraremos describir la evolución de los principales indicadores del delito en Uruguay, haciendo foco en la cantidad y variedad de víctimas identificadas.

La victimización

Como se señaló, determinar con exactitud el volumen de delitos en una sociedad es una tarea casi imposible. Por su propia naturaleza, estos hechos ocurren cotidianamente y solo una parte de ellos llega a conocimiento de las instituciones públicas. Además, el trabajo de estas no siempre es riguroso, y muchas denuncias no se contabilizan o se agrupan en rubros equivocados (por ejemplo, la violencia de género se suma al renglón de las lesiones o de los «problemas familiares»). Por si fuera poco, hay que mencionar otro problema: como la información sobre violencia y criminalidad es generada mayoritariamente por las instituciones del sistema penal (policía, justicia, cárceles) operan criterios de selección y exclusión que permiten que algunas modalidades tengan alta visibilidad (por ejemplo, los delitos contra la propiedad) y otras queden en las sombras (la violencia institucional, la violencia de género, los delitos de «cuello blanco», etcétera).

La evolución del delito solo puede leerse a través de aproximaciones, y aun así es necesario calibrar todas las trampas de la información y tomar los debidos recaudos metodológicos. En esta línea, las llamadas «encuestas de victimización» son un instrumento importante para tener un acercamiento al volumen de delitos que ocurren en una sociedad. Si bien esta técnica presenta sus problemas (es costosa y no siempre las personas están dispuestas a declarar sobre ciertos delitos), de todas formas es muy útil para estimar el porcentaje de personas que sufrió uno o más delitos y luego los denunció o no a la Policía. Es sabido que, en una sociedad cualquiera, las denuncias de delitos pueden crecer en un determinado tiempo sin que eso signifique que haya aumentado el delito real. También puede haber más denuncias de delito sin que eso implique un número mayor de víctimas. Y lo inverso también puede ser cierto: una caída en las denuncias no tiene por qué suponer una disminución en la criminalidad, ya que pueden existir infinidad de motivos que llevan a los individuos a no realizarlas.

Por esta razón, el seguimiento de la evolución del delito tiene que combinar distintas fuentes de información. Con la excepción relativa de los homicidios, la difusión de datos solo de denuncias policiales corre severos riesgos de imprecisión. Para neutralizar los sesgos de la no denuncia y del subregistro introducido por las prácticas de *clasificación* de la Policía, es necesario consolidar una metodología paralela y comparable a partir de la estimación de la *victimización*, es decir, de la cantidad de *personas* u *hogares* que declara haber sufrido uno o más delitos durante un periodo determinado (un año, dos años o más, según el criterio que se elija), lo hayan denunciado o no a la Policía.

Entre 1999 y 2017 se han realizado algunos pocos estudios de victimización en Uruguay. Las encuestas han estado marcadas por la discontinuidad y por los saltos en materia de preguntas, cobertura y diseño muestral. Las comparaciones temporales son una tarea muy arriesgada. En este sentido, se dispone de una primera secuencia de encuestas para Montevideo y Canelones (1999–2004), y de tres estudios nacionales (2007, 2011, 2017) realizados por la Universidad de la República, una empresa encuestadora y el Instituto Nacional de Estadísticas. Por otro lado, la victimización en Uruguay ha sido medida de forma relativamente sistemática por investigaciones regionales e internacionales. Tal es el caso del Latinobarómetro que dispone de una serie que abarca de 1995 a 2018, y del Barómetro de las Américas, con datos del 2007 al 2016.

Analicemos con cuidado qué nos dicen estos estudios sobre la evolución de las víctimas del delito en Uruguay. En el marco del denominado Programa de Seguridad Ciudadana, el Ministerio del Interior realizó entre 1999 y 2004 diversos relevamientos de opinión en los departamentos de Montevideo y Canelones (el 54 % de la población del país). Estas encuestas permitieron obtener algunos indicadores sobre el clima de opinión de una buena parte de la ciudadanía a lo largo de todo el periodo de mayor crisis socioeconómica en Uruguay. Durante esos años, el delito y la inseguridad se constituyeron, para la opinión de los encuestados, en uno de los principales problemas del país.

Cuando a los montevideanos y canarios se les preguntó si su hogar (el entrevistado o alguien de la familia) había sufrido un delito en el último año, las respuestas positivas tuvieron su valor máximo en el 2000 con 36 %, y su mínimo en el 2001 con 28 %. En esa línea, las víctimas reconocieron —en promedio para todo el periodo— los siguientes tipos de delito: hurto (79 %), robo con violencia (18 %) y lesiones (3 %). Más allá del llamativo dato de la encuesta en 2001, durante esos años de crisis socioeconómica la victimización de hogares se ubicó por encima del 30 % en promedio. En cualquier caso, la victimización de hogares fue más alta en Montevideo que en Canelones: en el 2000, la proporción de hogares con víctimas fue de 40 % en Montevideo frente a 22 % en Canelones, aunque en el 2004 las distancias se acortan (37 % a 29 %), lo que puede estar revelando cambios importantes en la evolución del delito en la zona metropolitana.

Cuadro 1. Hogares víctimas de delitos en últimos 12 meses. Montevideo y Canelones (en porcentajes).

Proporción de hogares	1999	2000	2001	2002	2004
Con víctimas	30	36	28	32	35
Sin víctimas	70	64	72	68	65

Fuente: Ministerio de Interior–PNUD, 2008.

Afirmar que más de la tercera parte de los hogares sufrió un delito en el último año no es un dato desdeñable. Esta evidencia debe complementarse con otra fuente de información. El denominado Latinobarómetro realiza encuestas sobre distintos temas en la gran mayoría de los países de la región, que incluyen preguntas sobre percepción de inseguridad y victimización. Los estudios del Latinobarómetro tienen la ventaja de ofrecer una serie larga y permitir la comparación entre los países. Frente a la pregunta:

«¿Ha sido usted o alguien de su familia asaltado, agredido o víctima de un delito en los últimos doce meses?», los porcentajes de respuesta se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro 2. Hogares que fueron víctimas de delitos en los últimos 12 meses. Latinoamérica y Uruguay (en porcentajes).

Año	Región	Uruguay
1995	29	18
1996	36	19
1997	40	25
1998	42	33
2001	43	30
2002	39	28
2003	35	26
2004	33	18
2005	41	39
2006	32	31
2007	38	35
2008	33	28
2009	38	31
2010	31	19
2011	33	30
2013	39	38
2015	44	41
2016	36	35
2017	22	19
2018	24	22

Fuente: Latinobarómetro, 2013–2018.

Tanto para la región como para Uruguay, la serie no parece marcar una dirección clara. Tal vez pueda sostenerse que, sobre finales de los años noventa, los hogares con víctimas de delitos experimentaron un crecimiento que luego tuvo muchos vaivenes.

Durante las últimas dos décadas, el promedio regional alcanzó su valor máximo en 2015 con 44 %, mientras que el mínimo se registró curiosamente en 2017 con 22 %. Que en años tan recientes y próximos exista semejante distancia solo puede ser atribuible a problemas de medición.

El comportamiento de la victimización de hogares en Uruguay es mucho más errático. En 2004 y 2010, los porcentajes apenas superaron el 18 % cuando en el resto de los años los valores se ubicaron en promedio en el 30 %. Muy llamativos resultan también los bajos registros de 2017 y 2018, años considerados explosivos en materia de criminalidad según los discursos políticos predominantes en los debates nacionales. Sea lo que fuere, entre 1995 y 2018 el promedio nacional de victimización de hogares fue de 28 %, al tiempo que entre 1999 y 2004 la victimización promedio de hogares para los dos departamentos más poblados del país (y donde hay más concentración de delitos) fue de 32 %. En este punto, los promedios de encuestas distintas parecen tener convergencia.

Con esta evidencia, ¿podemos afirmar que el volumen global de víctimas de delito es algo menor en Uruguay que en el promedio latinoamericano? En principio, dicha afirmación parece tener sustento. A lo largo de toda la serie, Uruguay siempre presentó porcentajes de victimización por debajo del promedio general. Del mismo modo, ¿ha crecido en la última década la cantidad de víctimas de delito en Uruguay? Con estos datos sobre la mesa, la respuesta parece ser negativa. El porcentaje de victimización de hogares ha subido y bajado de manera aleatoria, pero en ningún caso los valores más recientes superan a los alcanzados diez años atrás. En medio de un debate con constantes referencias al deterioro de la seguridad en el país, esta evidencia debería ser incorporada con mayor profundidad.

Otra encuesta nacional, realizada en 2017 por el Ministerio del Interior y el Instituto Nacional de Estadísticas del Uruguay, también midió la victimización por hogares. Según el estudio, el 26 % de los hogares uruguayos tuvo al menos una persona victimizada por un delito durante 2016, con mayor prevalencia en Montevideo (32 %) y Canelones (30 %) que en el resto del país (20 %) (Instituto Nacional de Estadísticas–Ministerio del Interior, 2017). Este resultado está por debajo del ofrecido por el Latinobarómetro para el mismo año (35 %), pero no hay que olvidar que se trata de dos encuestas diferentes.²⁰

²⁰ Sobre la base de 7.634 entrevistas y una muestra representativa de hogares y personas de 18 años y más que residen en localidades de 1.000 o más habitantes del Uruguay, la encuesta del Instituto

Por su parte, otras investigaciones miden la victimización solo preguntando al entrevistado si sufrió algún delito en el último año (victimización individual). En el caso de los estudios realizados entre 1999 y 2004 para Montevideo y Canelones, la victimización individual fue la siguiente:

Cuadro 3. Proporción de víctimas de delitos en el último año por tipo de víctimas. Montevideo y Canelones (en porcentajes).

Posibles víctimas	Montevideo				Canelones			
	2000	2001	2002	2004	2000	2001	2002	2004
Solo el entrevistado	22	12	17	17	11	8	9	13
Otro familiar	16	15	15	16	10	9	10	13
El entrevistado y otro familiar	2	4	4	4	1	3	5	3
Nadie	60	69	64	63	78	80	76	71
Total	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Ministerio de Interior-PNUD, 2008.

De nuevo, resultan llamativos —por lo bajos— los datos para la encuesta del 2001, aunque de todos modos la victimización individual en Montevideo desciende a lo largo de la serie y crece levemente en Canelones. En la misma dirección, cuando se quiso saber cuántas de las víctimas de delito realizaron la denuncia, se obtuvo que en Montevideo algo menos del 40 % en promedio decidió no denunciar.²¹

En sentido complementario, un estudio de opinión pública encargado por el Ministerio del Interior a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, reveló a principios de 2007 que la victimización individual no tuvo grandes

Nacional de Estadísticas y del Ministerio del Interior midió la victimización —tanto la de hogares como de personas— a través de dos conjuntos de preguntas: por un lado, estimando la ocurrencia de delitos en las que el hogar se ve afectado como unidad, y por el otro, explorando las situaciones de victimización sufridas por algún miembro del hogar, sea el informante o no (Instituto Nacional de Estadísticas-Ministerio del Interior, 2017).

²¹ Es posible que la victimización obtenida por encuestas tenga una precisión mayor para estimar los delitos contra la propiedad frente a los delitos contra la persona en sus distintas modalidades. Por lo tanto, el porcentaje de delitos «no denunciados» puede tener mejor estimación para los casos de hurtos y robos con violencia.

variaciones con relación a las mediciones anteriores. Por ejemplo, en Montevideo las personas entrevistadas que sufrieron algún delito llegaron al 15 % frente al 17 % registrado en 2004 (Facultad de Ciencias Sociales-Ministerio del Interior, 2007).

Apelaremos nuevamente a un estudio internacional. Se trata de las encuestas del Proyecto de Opinión Pública de las Américas (LAPOP), que también realizan preguntas sobre victimización individual. La serie temporal abarca desde 2007 hasta 2016, y en todos los casos se verifica una clara estabilidad. Mientras en el 2007 la victimización llegó al 22 %, durante el 2012 alcanzó el 23 %, llegando en 2016 al 23,5 %. Dentro de un conjunto de 21 países de América Latina y el Caribe, la victimización individual de Uruguay en 2016 se halla exactamente en el promedio. A su vez, la cantidad de personas que sufrió un delito y no lo denunció está próxima al 40 %, cifra consistente con estudios anteriores (LAPOP, 2017).²²

Con esta evidencia también puede asegurarse que el país ha tenido una marcada estabilidad durante los últimos años en materia de victimización. Si bien estos datos están algo por encima de los observados para Montevideo y Canelones entre 1999 y 2004, no debemos olvidar que se trata de periodos diferentes y de metodologías que no son comparables linealmente. Lo cierto es que Uruguay ha alcanzado un cierto umbral en la cantidad de delitos, a pesar de lo que dicen las percepciones de inseguridad, las respuestas mediáticas y el calor de la discusión política.

Sin embargo, hay otro estudio que introduce algunas dudas sobre esta hipótesis de estabilidad. Sobre finales de 2011, el Ministerio del Interior publicó algunos resultados de una encuesta nacional de percepción y victimización encargada a una empresa consultora (Equipos Mori–Ministerio del Interior, 2011). Tampoco este estudio puede ser comparado con los anteriores, pues no coinciden ni las áreas geográficas ni las formas de medición de la victimización. No obstante, el único porcentaje global de victimización que fue publicado se refiere a los delitos contra la propiedad: según esta encuesta, el 28 % de los entrevistados sufrió uno de esos delitos en el último año (Equipos Mori-Ministerio del Interior, 2011). Esto hace suponer que la «victimización general» está por encima del 30 %, y que incluso en Montevideo ese porcentaje puede ser mayor.

²² En la encuesta del Lapop de 2008, surge un dato llamativo: el 2,8 % declaró haber sufrido un robo a mano armada una vez, y un 0,7 % dos o más veces. Por su parte, 2,3 % manifestó maltrato verbal o físico por parte de la policía en una oportunidad, y un 1,9 % en dos o más veces (LAPOP, 2017).

Pero las dudas vuelven al carril cuando se considera la evidencia sobre la victimización individual de la encuesta de 2017 a nivel nacional. Aquí las personas victimizadas durante el 2016 son el 24 % (Instituto Nacional de Estadísticas–Ministerio del Interior, 2017). Este valor es idéntico al ofrecido por la encuesta de LAPOP (2017), aunque está bastante próximo al porcentaje registrado para la victimización del hogar, lo que abre algunas dudas sobre esta estimación.

En términos redondos, dos de cada diez personas y tres de cada diez hogares ha sufrido un delito en el último año en Uruguay. Más allá de las variaciones interanuales, el efecto acumulado muestra una tasa general de victimización relativamente alta. El delito puede alcanzar en algún momento a una porción importante de personas. Las encuestas de victimización nos indican que las víctimas del delito prevalecen en Montevideo y el área metropolitana y afectan en proporción semejante a hombre y mujeres (Instituto Nacional de Estadísticas-Ministerio del Interior, 2017). Sobre la geografía socioeconómica de las víctimas, los niveles de concentración y fenómenos como la victimización repetida, es muy poco lo que se pueden saber a partir de los estudios realizados. Es necesario explorar otras fuentes de información y sumergirse en la especificidad de algunos tipos de violencia delictiva para obtener algunos contornos más precisos sobre las víctimas.

Las víctimas del homicidio

El homicidio es el indicador por excelencia para la comparación internacional en materia de violencia y criminalidad. Aunque por encima del promedio mundial, durante los últimos treinta años el Uruguay ostentó las tasas de homicidios más bajas de la región. El valor mínimo de la serie se obtuvo en 1985 con 4 homicidios cada 100.000 habitantes. Cinco años después, este delito creció más de un 60 %, manteniéndose relativamente estable en los años posteriores. Durante ese tiempo, los picos más altos se registraron en 1993, 1997 y 1998 con 7,4 cada 100.000 habitantes. Por su parte, los valores más bajos ocurrieron en 2005 (5,7) y 2011 (5,8).

Sin embargo, a partir del año 2012 se produce un salto significativo en la cantidad de homicidios, alcanzando una tasa de 7,8 cada 100.000 habitantes. Si bien ese valor no se aleja de otros registrados durante los años noventa, constituyó un quiebre relevante de la tendencia. En el 2015 el valor subió a 8,5 y en el 2018 a 12,1, estabilizándose en el 2019. En ocho años, el país casi logró duplicar la cantidad de

homicidios. La situación general parece marcada por lo que ocurre en la ciudad de Montevideo que en 2011 presentaba una tasa de 8,1 cada 100.000 habitantes y en el 2019 de 16,5. Con un escenario de mayor cantidad de víctimas de homicidios, Uruguay modificó su posición relativa en el contexto regional.

Cuadro 4. Tasas de homicidios cada 100.000 habitantes por área territorial (1985-2019).

	Montevideo	Canelones	Resto del país	Total
1985	3,9	2,2	4,7	4
1990	6,3	6,5	7,3	6,7
1995	6,9	4,7	5,7	6
2000	7,4	4,9	5,9	6,4
2005	6,3	5,5	5,1	5,7
2010	7,8	4,5	5	6
2011	8,1	4,8	4,1	5,8
2012	11,3	6,2	5,2	7,8
2013	11,8	5,8	4,5	7,6
2014	11,8	6,8	4,6	7,7
2015	13	5,1	5,9	8,5
2016	11,2	5,5	5,7	7,8
2017	12,4	5	6,1	8,3
2018	17,1	9,7	8,9	12,1
2019	16,5	7,4	8,7	11,5

Fuente: elaboración propia con datos del MI y del INE.

Si se toman en cuenta las otras situaciones de muertes violentas por causas externas, se observará para el caso uruguayo que, durante mucho tiempo, las muertes en accidentes de tránsito y los suicidios han duplicado a la cantidad de homicidios. A modo de ejemplo, en el 2006 la tasa de homicidio fue de 6,1 cada 100.000 habitantes, mientras que la de muertes en tránsito fue de 13,2 y la de suicidios de 16,7. Durante los últimos años, las distancias se han acortado, aunque también las muertes en el tránsito y los suicidios han tenido un crecimiento importante. Si bien la probabilidad de morir

violentemente en Uruguay tiene una distribución más pareja, hay que mencionar el impulso creciente a generar más víctimas de muertes violentas en los últimos años.

El homicidio en Uruguay tiene un patrón de concentración territorial muy marcado. A medida que avanzan los años, tiende a gravitar con más peso en Montevideo y Canelones que en el resto del país. En 1985, la tasa de Montevideo era de 3,9 cada 100.000 habitantes. En el 2019 fue de 16,5. En el 2009, el 45 % de los homicidios ocurrían en Montevideo. Para 2018 el porcentaje era de 54 %. Pero dentro de la capital del país también se registra una marcada concentración del fenómeno: ya en el 2009 menos de un tercio de las comisarías policiales acumulaban más de dos tercios de los homicidios. Dichas comisarías abarcan los barrios con peores indicadores socioeconómicos. Con el salto de las tasas en el 2012, este proceso tendió a agravarse. Por ejemplo, en 2015, 7 de las 24 comisarías explicaban el 76 % de los homicidios de la capital. En dos de ellas, las tasas eran superiores a los 30 cada 100.000, y en tres los valores estaban comprendidos entre lo 20 y los 30 cada 100.000 habitantes.

Desde los discursos oficiales, se ha alegado que este aumento y esta concentración obedecen a una mayor cantidad de situaciones vinculadas con los «ajustes de cuentas» y las disputas dentro del mundo criminal, sobre todo en relación con el narcotráfico. Los datos ofrecidos no han sido concluyentes, y es posible que, además de esta modalidad, también hayan crecido otras como los altercados y las peleas espontáneas, los asesinatos por robos con violencia, etc. Cuando se analizan las clasificaciones sobre los «motivos» de los homicidios, para el promedio de los años 2003 y 2004 en Montevideo se obtenía la siguiente distribución: disputas/discusiones, 39%; conflicto de parejas/rivalidad sentimental, 17 %; rapiñas y hurtos, 15 %, delincuentes abatidos por particulares, 3 %. Por su parte, la clasificación para el 2012 a nivel nacional fue: ajuste de cuentas, 29 %; altercados y disputas, 18 %; violencia intrafamiliar, 17 %; rapiñas y hurtos, 14 %; otros, 8 %; motivo no determinado, 14 %.²³

Los ajustes en las «clasificaciones» del homicidio no solo responden a cambios reales en las modalidades, sino también a nuevas interpretaciones sobre los fenómenos que nos indican situaciones y contextos en la producción de víctimas. No es lo mismo morir en una rapiña, a manos de la pareja o expareja, o como consecuencia de una participación en redes de delito organizado. No lo es desde el punto de vista de la probabilidad de ser víctima de homicidio, pero tampoco desde la perspectiva de poder

²³ Para el 2018, el 47 % de los homicidios fue por «conflicto entre grupos criminales/tráficos de drogas/ajustes de cuentas».

llegar a ser una víctima visible, reconocida y eventualmente sacralizada. Desde el punto de vista de las reacciones sociales, hay homicidios que importan y hay otros que no. La clasificación de los homicidios tiene un efecto político de primer orden a la hora de jerarquizar a las víctimas.

De todas formas, algunos datos complementarios son reveladores. Entre 2003 y 2005, el 51 % del número de homicidios promedio de Montevideo ocurrió con armas de fuego (pistolas y revólveres), el 28 % con arma blanca y el 18 % bajo otras modalidades. Para el año 2012, la cantidad de homicidios con armas de fuego en Montevideo trepó al 73 %, y a nivel nacional representó un 60 % de los casos. En 2018, el año de más homicidios en Uruguay, en Montevideo el 82 % fue con armas de fuego, y en todo el país alcanzó el 74 %.²⁴ La localización territorial y las armas de fuego han ido marcando en los últimos años un perfil de riesgo a la hora de producir víctimas de homicidios en el país.

El porcentaje de esclarecimiento, es decir las resoluciones judiciales que castigan a uno o varios responsables de un homicidio, también es un indicador de la complejización del fenómeno en los últimos tiempos. En el 2006, el 76 % de los homicidios era esclarecido, y en el 2010 el 73 %. Luego del crecimiento de la tasa en 2012, el porcentaje de esclarecimiento rara vez superó el 50 %. Del mismo modo, según la versión oficial, un poco más de un tercio de las víctimas tenía antecedentes penales. Para el 2018, esa situación llegó al 41 % y en 2019, al 44 %.

El lugar físico en donde ocurren los homicidios es igualmente significativo. La posibilidad de medir esta variable es relativamente reciente, y los datos del 2015 arrojan que el 47 % de los homicidios ocurrió en la vía pública, el 40 % en residencia y el 5 % en locales comerciales. En 2016, se comienzan a contabilizar los asesinatos en los establecimientos de privación de libertad: para ese año hubo 16 casos (el 6 % del total). A medida que pasan los años, algunas distancias se incrementan: en el 2017 los homicidios en vía pública llegan al 53 % (31 % en residencia), y en el 2019 son el 60 %. Para este último año, los homicidios en cárceles fueron 20 casos (un 5 % del total).

También hay otros efectos de concentración para los homicidios. Con la excepción en que autor y víctima estaban relacionados por vínculos de pareja, la

²⁴ Según el informe sobre seguridad ciudadana del PNUD, «la violencia letal producida por las armas de fuego en la región supera ampliamente el promedio mundial de 43 % del total de homicidios [...] En América Central, el 78 % de los homicidios se cometen con armas de fuego, y en América del Sur, el 83 %. Siguiendo la tendencia mundial, los países con altas tasas de homicidios son aquellos que tienen altos porcentajes de posesión de armas de fuego» (PNUD, 2014, p.32).

probabilidad de las mujeres de ser víctimas de homicidio es significativamente más baja que la de los hombres. Esta probabilidad no es un fenómeno limitado a un año, sino que presenta una remarcable consistencia a lo largo del tiempo. A pesar de la distancia estructural, es posible apreciar para los últimos años un incremento en el porcentaje de víctimas masculinas. El crecimiento global de los homicidios termina teniendo una ampliación de la brecha de género de las víctimas.

Cuadro 5. Víctimas de homicidio por año, según sexo. Uruguay (en porcentajes).

	1998	2000	2004	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Mujeres	18	24	30	19	17	16	17	14	12
Hombres	82	76	70	81	83	84	81	86	88
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: elaboración a partir de proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE) y de datos del Ministerio de Salud Pública (MSP).

Si bien las mujeres tienen una probabilidad relativamente baja de ser *víctimas* de un homicidio (al menos en comparación con los hombres), dicha probabilidad es apreciablemente más alta que la de *cometer* un homicidio. Vale decir que la participación de las mujeres entre las víctimas de homicidio es significativamente más alta que su participación entre los autores de este tipo de hecho. El cuadro siguiente permite apreciar que, durante 2006, las mujeres representaron apenas el 6 % de los procesados por homicidio, mientras que constituyeron el 27 % de las víctimas de este tipo de acto de violencia. En otras palabras, la incidencia de las mujeres entre las víctimas es cuatro veces más alta que entre los autores de homicidio.

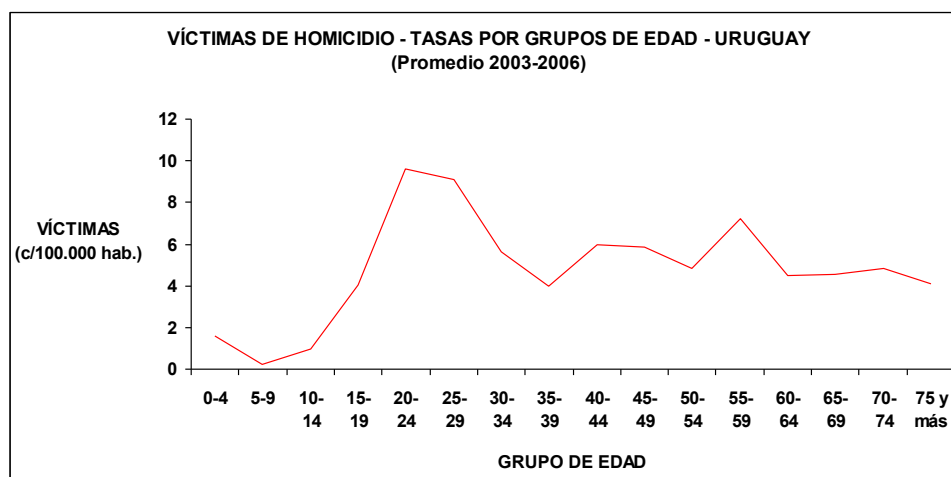
Cuadro 6. Autores y víctimas de homicidio, por sexo. Uruguay 2006 (en porcentajes).

	Autores	Víctimas
Hombres	94	73
Mujeres	6	27
Total	100	100

Fuente: elaboración a partir de datos del Instituto Técnico Forense (Poder Judicial) y del MSP.

Por otra parte, la edad de las personas es un factor que determina importantes diferencias en el riesgo de ser víctima de un homicidio. La mayor probabilidad de victimización se verifica entre los 20 y los 29 años (especialmente en la primera mitad de este intervalo). En este grupo de edad la tasa se acerca mucho a 10 víctimas cada 100.000 habitantes. Entre los 29 y los 35 años el riesgo declina abruptamente. De allí en más, la tasa tiende a estabilizarse, oscilando entre 4 y 6 víctimas cada 100.000 habitantes en todos los tramos de edad restantes. En general, pues, es posible afirmar que el riesgo de victimización es sustancialmente mayor entre el final de la adolescencia y los 29 años. Estos aspectos pueden ser apreciados en el gráfico 1:

Gráfico 1. Víctimas de homicidios. Tasas por grupo de edad (promedio 2003–2006), Uruguay.



Fuente: elaboración a partir de proyecciones de población del INE y de datos del MSP (estadísticas vitales/mortalidad).

En efecto, si los datos de hace casi dos décadas atrás marcan un pico de intensidad para víctimas de homicidios entre los 20 y los 29 años, asumiendo que la mayoría de edad determina un salto radical en la probabilidad de ser víctima de este delito, para los años más recientes la tendencia se reafirma. Entre 2013 y 2019, las víctimas de homicidios entre los 18 y los 28 años se duplican. También aumenta en gran proporción el tramo de los 29 a 38 años. De ahí en más, la cantidad de víctimas descende, aunque se registra para esos años un leve empuje en el tramo de los 39 a 48 años.

En 2013, el 28,5 % de las víctimas de homicidios estaba entre los 18 y 28 años. Por su parte, entre los 18 y los 38 años se incluía el 49,2 %. Para el 2019, el tramo más joven representaba el 37,6 % de los homicidios, y si lo extendemos a los 38 años

obtenemos un 61,1 % de las víctimas. A medida que los homicidios aumentan, además de agravarse el perfil de concentración territorial y de género, atrapa con más fuerza a los jóvenes adultos, seguramente por reforzamiento de lógicas de inserción en los escalones más bajos de la criminalidad organizada.

Cuadro 7. Cantidad de homicidios por tramo de edad (2013–2019).

Tramo de edad	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
0–3	4	9	3	7	0	3	3
4–5	0	1	1	3	0	0	2
6–12	4	2	0	3	6	1	1
13–17	15	19	10	11	17	17	19
18–28	74	80	80	83	94	161	147
29–38	54	58	73	54	67	107	92
39–48	38	36	48	30	32	45	55
49–58	22	28	29	27	25	27	28
59–68	19	12	16	15	14	20	15
69–78	12	9	11	13	20	14	13
79 y más	9	6	12	8	7	20	13
Sin dato	9	8	10	14	1	1	3
Total	260	268	293	268	283	416	391

Fuente: elaboración propia con base en datos del Ministerio del Interior.

En Uruguay, se ha multiplicado la cantidad de víctimas de homicidios en la última década. El país ocupa ahora un lugar más incómodo en el contexto regional. Las víctimas más frecuentes de homicidios siguen un patrón relativamente convencional: son varones jóvenes de las periferias de los grandes centros urbanos, abatidos casi siempre por armas de fuego. En Montevideo, por ejemplo, es posible identificar auténticos enclaves que superan a veces los 30 homicidios cada 100.000 habitantes. Pero esta víctima más numerosa es la menos reconocida. Los jóvenes que mueren por disputas territoriales en el marco del delito organizado, son asumidos con indiferencia tanto por la sociedad, la opinión pública y los propios discursos políticos. Son víctimas

de segunda («propiciatorias» diría la victimología), sobre todo en comparación con las víctimas más sacralizadas: los comerciantes asesinados en el contexto de un asalto.

Pero hay otras víctimas de homicidio en ascenso, en plena lucha por el reconocimiento. Hemos señalado que la probabilidad que una mujer sea asesinada es muy baja, pero es muy alta según el tipo de homicidio que se trate. Cuando el victimario es la pareja o expareja, las chances de morir son en su abrumadora mayoría para las mujeres. Como veremos a continuación, las víctimas de femicidio han ganado centralidad en la consideración social de los últimos años.

El femicidio y la base ancha de la violencia de género

Algunas encuestas de victimización señalan que las mujeres y los hombres sufren delitos en la misma proporción. Las estadísticas policiales y judiciales dicen que los hombres son asesinados en la aplastante mayoría de los casos. Sin embargo, hay mucha evidencia que sostiene que las mujeres son víctimas de delitos recurrentes y específicos y que padecen una violencia delimitable por su condición de género. Esta realidad no siempre queda reflejada con precisión en la información oficial, aunque ya tiene un largo tránsito en el debate público.

La victimización más grave para las mujeres es el llamado femicidio. Según las Naciones Unidas, el femicidio es un fenómeno compuesto por trece categorías. La más relevantes es el femicidio «íntimo», definido como el homicidio a una mujer cometido por un hombre con el que la víctima tiene o había tenido una relación o vínculo íntimo. Las otras categorías son: el «no íntimo», el familiar, por conexión, el sexual sistémico, por prostitución u ocupaciones estigmatizadas, por trata, por tráfico, el transfóbico, el lesbófobo, el racista, por mutilación genital (Ministerio del Interior, 2017).

En Uruguay, el asesinato de mujeres representa en promedio un 12 % de los homicidios totales. Por otra parte, un porcentaje similar alcanzan los denominados homicidios domésticos, que si bien involucran a hombres y mujeres, siempre estas son más que los primeros. Para una serie de 2012 al 2016, el año 2015 marcó la mayor distancia: hubo 29 mujeres y 12 hombres que perecieron en homicidios domésticos (Ministerio del Interior, 2017). Para las mujeres, el 69 % de los homicidios son domésticos, para el caso de los hombres se trata de un 9,6 %.

Durante los últimos ocho años, los femicidios íntimos perpetrados por parejas o exparejas han marcado una estabilidad, con un pico alto de 26 casos en 2018 y un

registro mínimo de 13 en 2014. Lo mismo ocurre cuando a esa modalidad íntima se le suman los asesinatos de mujeres por parte de algún familiar: la cifra más alta alcanzó los 34 casos en 2018. Aproximadamente el 60 % de los casos de homicidios de mujeres lo son por femicidio íntimo (pareja, expareja, algún familiar).

Cuadro 8. Cantidad de homicidios de mujeres, por tipos (2012-2019), Uruguay.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Homicidios en general	267	260	262	289	265	283	414	391
Homicidios de mujeres	39	55	49	50	42	56	56	47
Homicidios domésticos	42	37	32	41	38	S/i	S/i	S/i
Femicidios íntimos (parejas, exparejas, familiares)	25	30	25	29	24	29	34	28
Femicidios íntimos (parejas y exparejas)	20	22	13	26	16	24	26	22

Fuente: elaboración propia con base en datos del Ministerio del Interior.

Entre 2012 y 2019, casi 6 de cada 10 mujeres asesinadas intencionalmente en Uruguay lo fueron por un varón de su familia o de sus vínculos afectivos. A su vez, algo más de 4 cada 10 lo fue exclusivamente por un varón con quien mantenía o había mantenido una relación de pareja. Estas situaciones pesaron algo más sobre el total de homicidio de mujeres al principio de la serie que al final, pues la tendencia al incremento de los homicidios totales es levemente mayor que la de los femicidios.

En definitiva, la mayoría de los femicidios íntimos que ocurren en Uruguay son cometidos por parejas y exparejas de las víctimas. El resto de las relaciones de parentesco (padres/padrastros que matan a sus hijas, yernos que matan a sus suegras, hijos que matan a sus madres, tíos que matan a sus sobrinas) representa una proporción más reducida. A su vez, un porcentaje elevado de femicidios consumados por parejas y exparejas tiene como desencadenante el hecho de que las víctimas decidieran terminar el vínculo que mantenían con su victimario y/o se negaran a retomar una relación previamente disuelta (Castro Vignoli, 2019).

Si tomamos en consideración una serie larga (de 1996 a 2016), obtendremos 263 casos de homicidios de mujeres por sus parejas judicialmente resueltos que nos permitirán dibujar un perfil de las víctimas (Ministerio del Interior, 2017). Así, el 43 % de los casos ocurrió en el domicilio compartido y el 25 % en el domicilio de la víctima. En el 54,5 % se utilizaron armas de fuego, y en el 30 % armas blancas. La edad promedio de las mujeres víctimas fue de 36 años, y la gran concentración de casos se ubica entre los 21 y los 45 años. El 42,3 % de las mujeres tenía hijos a cargo, el 48 % convivía con su pareja al momento del asesinato y el 34,4 % había convivido. Por su parte, la edad promedio de los victimarios fue de 43 años, un 83,7 % sin antecedentes penales y un 20,6 % fue denunciado por violencia doméstica. Se estima que el 18,4 % de los asesinatos fue con premeditación (Ministerio del Interior, 2017). Como dato complementario, para el 2019 se verifica que el 37,5 % de los victimarios se suicidó y un 62,5 % fue formalizado por la Justicia.

La serie de femicidios muestra números relativamente bajos y estables a lo largo del tiempo, aunque en rigor no tenemos cómo comparar esta evolución con lo acontecido antes de 2012. ¿Han crecido en mayor proporción los homicidios en general que los femicidios? Más allá de esta respuesta, luego de un largo camino de sensibilización y reconocimiento de la violencia de género, las mujeres víctimas de asesinatos han ganado en visibilidad. No sin esfuerzo, y después de arduas luchas, esas víctimas hoy comparten un lugar de relativo privilegio (no hay que olvidar que todavía para amplios sectores sociales se trata de víctimas resistidas, y las causas del feminismo un proyecto a combatir). Si bien muchos han señalado que la cantidad de mujeres asesinadas por sus parejas y exparejas es un número reducido en comparación con otras modalidades de homicidios, esta realidad ha generado zonas de amplios consensos sociales, como veremos en el capítulo 4 a la hora de analizar la discusión parlamentaria sobre la tipificación del femicidio en 2017. En rigor, el problema no es la cantidad de casos anuales de homicidios de mujeres, sino la especificidad de su dinámica y la base ancha de sustentación de la violencia de género.

La familia es el espacio más inseguro para las mujeres, al menos para la victimización más grave. La violencia por razones de género produce una fuerte contradicción de sentimientos, una lucha a brazo partido entre el deseo, el amor y la ilusión por un lado, y el dolor, el miedo, la angustia y la culpa por el otro. El escenario para determinar con cierta exactitud los límites de lo intolerable es de una complejidad mayor.

El volumen de denuncias por violencia de género habla de la magnitud del fenómeno. En Uruguay, las denuncias de violencia doméstica a la Policía han crecido exponencialmente en los últimos quince años. Cuando se comenzó con el registro nacional en 2005 había 6.853 denuncias. En 2019, hubo 34.400. Después del hurto, la violencia doméstica es el segundo delito más denunciado en Uruguay. Al principio, muchas denuncias quedaban escondidas en los renglones de «amenazas», «lesiones» o «problemas familiares». Al ritmo de la visualización social del fenómeno y la mejora de las respuestas institucionales, las denuncias han ido en permanente crecimiento. Si bien estos datos son poco fiables para estudiar tendencias reales, pues están afectados por fuertes saltos anuales (como por ejemplo en 2017, año marcado por femicidios de singular resonancia), lo cierto es que ayudan a encuadrar la magnitud del problema. Estas cifras sirven para comprender esa base ancha de sustentación de la violencia de género.

No ocurre lo mismo con delitos sexuales de gravedad, como las violaciones, que se han mantenido estables a lo largo de los años, con un valor mínimo de 206 denuncias en 2006 y un máximo de 290 en 2013 (aunque sin datos para los últimos tres años). Sea lo que fuere, la violencia sexual en sus distintas formas tiene una importante prevalencia y no hay registro institucional que pueda dar cuenta de ella.

Cuadro 9. Cantidad de denuncias de violencia doméstica y violaciones (2005–2018).

	Violencia doméstica	Violaciones
2005	6853	233
2006	7151	222
2007	10824	206
2008	12450	207
2009	13709	212
2010	15277	227
2011	15868	221
2012	23988	257
2013	26086	290
2014	29122	264
2015	31192	227

2016	30399	s/d
2017	35525	s/d
2018	34400	s/d

Fuente: elaboración propia con base en datos del Ministerio del Interior.

Cuando los datos de denuncias de violencia doméstica se abren al análisis aparecen elementos muy reveladores. Sobre la base de un muestreo aleatorio simple de denuncias de 2018, se obtuvieron resultados significativos. Por ejemplo, se pueden determinar los tipos de conflictos que subyacen a la violencia doméstica: 64,3 % son conflictos con parejas y exparejas, y 35,7 % con familiares sanguíneos y políticos. El tipo de violencia que predomina es la psicológica (48 %), seguida de cerca por la física (46 %, la mitad de ella con lesiones), y a mayor distancia aparece la violencia sexual con el 2,6 % de las denuncias. Como era de esperar, el 75,3 % de las víctimas son mujeres. Cuando se trata de violencia de parejas y exparejas, el 60 % de las víctimas son mujeres y el 33 % varones. Al contrario, cuando la violencia está anclada en lo familiar, el 40 % de las víctimas son mujeres y el 67 % varones.

Estas situaciones están fuertemente marcadas por la edad. Solo en el tramo de edad de los 0 a 12 años, hay mayor proporción de víctimas varones. De allí en más, las distancias se hacen sistemáticas en detrimento de las mujeres, con la mayor brecha entre los 18 y los 38 años (tramo de edad que coincide con la mayor cantidad de femicidios) (Ministerio del Interior, 2019a).

Cuadro 10. Violencia doméstica por tramo de edad y género (en porcentajes), 2018.

Tramo de edad	Varones	Mujeres
0–12	51,4	48,6
13–17	33,3	66,7
18–38	15,1	84,9
39–58	23	77
59 y más	29,3	70,7

Fuente: Ministerio del Interior, 2019a.

Por otra parte, la mitad de los hechos denunciados de violencia doméstica ocurrió en presencia de niños y adolescentes, y el 4,5 % supuso la participación de

armas de fuego. En el 88,2 % de los casos, las denuncias fueron realizadas por las víctimas, aunque en el 72,3 % no existía una denuncia previa a pesar de la reiteración de las situaciones de violencia (Ministerio del Interior, 2019a).

El estudio se adentra también en las denuncias de delitos sexuales. La distribución es la siguiente: abuso sexual (49 %), violación (33 %), explotación sexual (11 %), abuso sexual sin contacto corporal (4 %) y abuso sexual especialmente agravado (2 %). El 81 % de las víctimas son mujeres. De nuevo, en estas situaciones las marcas de la edad son más claras todavía. En todos los tramos de edad, las víctimas predominantes son mujeres (Ministerio del Interior, 2019a). En el caso de los varones, la violencia sexual golpea sobre ellos entre los 0 y 12 años, con un pico máximo de 39 % de las denuncias entre los 4 y 5 años. A medida que aumenta la edad, crece el riesgo de violencia sexual para las mujeres, y disminuye radicalmente para los hombres.

Cuadro 11. Víctimas de delitos sexuales por tramo de edad y género (en porcentajes), 2018.

Tramo de edad	Varones	Mujeres
0-3	24	76
4-5	39	61
6-12	28	72
13-17	11	89
18-28	14	86
29-38	13	87
39-48	17	83
49 y más	3	97

Fuente: Ministerio del Interior, 2019a.

Esta base ancha de sustentación de la violencia de género ha tenido otros estudios para calibrar su magnitud. Se han realizado dos encuestas nacionales sobre prevalencia de la violencia de género, la primera en 2013 y la segunda en 2019 (Instituto Nacional de las Mujeres-Ministerio de Desarrollo Social, 2013 y 2019). En estos estudios se aprecia cómo la violencia de género se desenvuelve en varios escenarios. El 45,4 % de las mujeres declara en 2013 haber sufrido alguna vez en su vida violencia de su pareja o expareja (47 % en la encuesta de 2019). El 18,2 % en 2013 y el 19,5 % en 2019 manifiesta haber sufrido esa violencia en el último año. Por su

parte, el 34,2 % de las mujeres en 2013 (37 % en 2019) reconoce haber sufrido violencia en la propia familia hasta los 15 años. Cuando la violencia en la familia es referida a las vivencias de las mujeres en los últimos doce meses, los casos llegan al 20,7 % en 2013 y al 18,4 % en 2019.

Las distintas situaciones de violencia de género en el espacio público (acoso y violencia sexual, discriminación, violencia en redes, etc.), registran también una alta prevalencia: el 37 % de las mujeres en 2013 y el 45 % en 2019, admitió vivir alguna vez un episodio de violencia en el espacio público. Menos frecuentes, pero igualmente relevantes, son las situaciones vividas en el ámbito laboral (14,8 % en 2013 y 17,9 % en 2019) y en los centros educativos (8,8 % en 2013 y 13,4 % en 2019).

En definitiva, esa base ancha de sustentación de la violencia de género tiene en estos estudios su confirmación empírica. Las encuestas nacionales relevan que, en el 2013, el 69 % de las mujeres en Uruguay padeció en su vida alguna situación de violencia basada en género (el 73 % en la encuesta de 2019). Víctimas regulares, específicas y masivas emergen con fuerza en el campo de las víctimas del delito, en el que las razones de la «inseguridad» se funden con las reivindicaciones de igualdad.

La victimización masiva: los delitos contra la propiedad

Hay otro costado de la victimización, tal vez el más masivo, y asociado con la inseguridad ciudadana, la conversación pública y el esfuerzo de diseño y ejecución de políticas para el control del delito. Cerca del 80 % de las denuncias recibidas por la Policía responde a delitos «contra la propiedad». En su gran mayoría se trata de hurtos, seguidos por las rapiñas y luego los daños. Durante el 2019 hubo 134.802 denuncias de hurtos y 28.486 de rapiñas. Dentro del grupo de delitos contra la propiedad, las tasas de hurtos explotaron entre 1999 y 2004, en paralelo con la recesión económica y la profundización de la crisis social. Por su parte, las rapiñas partieron de niveles muy bajos, alteraron su tendencia en 1995, consolidaron su ascenso durante el tiempo de la crisis y mantuvieron su crecimiento en un contexto socioeconómico más favorable.

Cuadro 12. Cantidad de denuncias de hurtos, rapiñas y daños (1990-2019), Uruguay.

	Hurtos	Rapiñas	Daños
1990	54219	2560	5608
1995	54266	4592	5876
2000	60608	6751	6963
2005	104902	8364	13118
2010	96764	13843	12417
2015	104991	19477	17782
2016	110464	18803	s/i
2017	111282	17960	s/i
2018	140038	27789	s/i
2019	134802	28486	s/i

Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio del Interior.

El hurto es el delito más frecuente y el que produce más víctimas. También es la modalidad más expuesta a la «no denuncia». No es exagerado pensar, sobre la base de la última encuesta nacional de victimización, que de cada 10 hurtos que ocurren, solo dos son denunciados a la policía (Instituto Nacional de Estadísticas-Ministerio del Interior, 2017). A lo largo del tiempo ha tenido una tendencia al alza, aunque en muchos años hubo algún descenso y estabilización. La distribución territorial de los hurtos tiene su tasa más alta en la capital del país, pero en el resto de los departamentos sus valores no están tan alejados. La distancia máxima entre Montevideo y el resto del país se apreció para el 2010, y en la última década los hurtos comenzaron a gravitar fuera del área metropolitana. Se podría señalar que es el delito más democrático y con mayor cobertura de víctimas diversas. Cuando se analiza su comportamiento en Montevideo, se observa una mayor concentración de denuncias en los barrios céntricos de la ciudad, es decir, en aquellos con mayor circulación de gente y densidad comercial. El tradicional barrio de La Unión es que el ofrece el mayor porcentaje de casos (5,7 %). Puede decirse aquí que 9 de las 24 seccionales de Policía del departamento agrupan el 52,5 % de las denuncias de hurtos.

Cuadro 13. Distribución (en porcentajes) de hurtos por áreas geográficas (1990–2018), Uruguay.

	1990	2000	2010	2018
Montevideo	51	47	56	44
Canelones	16	17	16	16
Resto del país	33	36	28	40
Total	100	100	100	100

Fuente: elaboración propia con base en datos del Ministerio del Interior.

La información oficial y las encuestas disponibles no logran ofrecer información precisa sobre el perfil de las víctimas de estos delitos masivos. Más allá de su incidencia territorial y de la presunción que las mujeres y los hombres son afectados de manera semejante, es poco más lo que se sabe sobre el impacto social y humano de estos delitos. Para el caso de los hurtos, los datos oficiales hablan de rubros de victimización. Allí se observa que las casas y residencias son las más afectadas, con la cuarta parte de las denuncias de hurtos. Luego les siguen, en porcentajes relativamente parejos, el hurto de vehículos (autos, motos, camiones), y la sustracción a transeúntes y comercios. Es muy probable que la información que aparece «sin dato», así como el grueso de los hechos no denunciados, terminen afectando de forma fuerte a los hurtos en vía pública, en comercios y al interior de los vehículos.

Cuadro 14. Distribución de hurtos (en porcentajes) por rubros afectados.

	2015	2018	2019
Residencia	25	24	25
Transeúntes	14	11	11
Comercios	10	9	10
Vehículos	16	13	13
Interior de vehículos	9	7	9
Otros y sin datos	26	36	32
Total	100	100	100

Fuente: elaboración propia con base en datos del Ministerio del Interior.

Como hemos señalado, estos delitos están expuestos a un considerable porcentaje de no denuncia y se los asocia con la construcción de sentimientos de inseguridad. Es factible que una parte de los hurtos haya migrado hacia las rapiñas, volviendo más violentos los ataques contra la propiedad. Sin embargo, más allá de las tipificaciones en el momento de las denuncias, las rapiñas son un conglomerado muy heterogéneo que abarca desde la frontera difusa del «arrebato» hasta las formas más extremas de asaltos con armas de fuego, heridos y eventualmente fallecidos. La desagregación de la información todavía no ha logrado aclarar la evolución de cada renglón de las rapiñas, con lo cual hay que dejar en suspenso la idea que el incremento de las denuncias de estos delitos se explica por sus modalidades más violentas.

Los robos violentos han tenido un crecimiento constante durante las últimas tres décadas y se han transformado en un objetivo político central. El descenso de las rapiñas ha sido la promesa más repetida por gobiernos de distintas orientaciones. Lo cierto es que este delito tiene un perfil territorial único: las rapiñas históricamente se han concentrado en Montevideo. Es un delito capitalino y metropolitano que solo en los últimos años ha tenido un empuje importante en el resto del país, aunque eso está muy lejos de modificar la distribución de porcentajes. Esta realidad de las rapiñas, sumada a los cambios en el patrón de comportamiento de los homicidios, vuelve a la capital del país como el lugar más inseguro y de mayor probabilidad para ser víctima de un delito violento.

Cuadro 15. Distribución (en porcentajes) de rapiñas por áreas geográficas (1990–2018).

	1990	2000	2010	2018
Montevideo	87	88	84	79
Canelones	5	9	12	14
Resto del país	8	3	4	7
Total	100	100	100	100

Fuente: elaboración propia con base en datos del Ministerio del Interior.

Además, esta concentración capitalina tiene un perfil muy diferente a la distribución de los hurtos. Los barrios con más rapiñas son aquellos con peores indicadores socioeconómicos. Mientras que en 2018 el 4,7 % de las rapiñas ocurrió en Casavalle, el 1,4 % tuvo lugar en el Centro. A su vez, 9 de las 24 seccionales agrupan el

60 % de las denuncias. A esta descripción hay que agregarle otro dato: el 68 % de las rapiñas en Montevideo fueron con armas de fuego (en Canelones fue un 66 % y en el resto del país un 47 %).

Según datos obtenidos para Montevideo durante el 2009, cerca de la mitad de las rapiñas ocurrieron contra transeúntes, utilizándose cuchillos o navajas en el 33 % de los casos y armas de fuego en el 25 %. Más de la mitad de estos robos tuvieron a las mujeres y a los jóvenes entre 15 y 25 años como víctimas predominantes. Por su parte, las rapiñas a comercios representaron algo menos del 25 %. En estos casos, como en los asaltos a taxis y ómnibus, cerca del 90 % involucraron armas de fuego (revólver y pistola). Los robos comerciales tuvieron un nivel muy bajo de aclaración policial, que no llegó al 20 %. En esos casos «aclarados», aproximadamente el 60 % fueron hechos perpetrados por personas mayores de edad.

En años recientes, la distribución por rubros de víctimas no ha cambiado sustancialmente. Las rapiñas a transeúntes siguen siendo cerca de la mitad de las denuncias, y han descendido los robos violentos a comercios. Como contrapartida, hay más rapiñas a motociclistas, repartidores y otras modalidades. Para estos últimos años, no hay información disponible sobre el sexo y la edad de las víctimas.

Cuadro 16. Distribución de Rapiñas (en porcentaje) por rubros afectados.

	2014	2015	2018	2019
Transeúntes	43	44	50	51
Comercios	13	15	10	9
Motociclistas	10	11	10	11
Repartidores	6	6	4	5
Taximetrístas	5	5	4	4
Automóviles	4	4	4	4
Ómnibus	2	1	2	1
Otros	17	14	16	15
Total	100	100	100	100

Fuente: elaboración propia con base en datos del Ministerio del Interior.

El universo de las rapiñas tiene vínculos con situaciones de gran gravedad. Otra de las modalidades violentas de delitos contra la propiedad, de alta sensibilidad pública, es el denominado «copamiento», un delito que fusiona el robo con violencia con la privación de la libertad. Tipificado como delito en 1995, estas situaciones no han superado los 150 casos anuales, representando un porcentaje mínimo dentro del total de denuncias. Más aún, durante los últimos años —evidencia que nunca se maneja en el debate público— sus tasas tienden a descender. Si en el 2005 hubo 4,7 copamientos cada 100.000 habitantes, durante el 2013 el valor fue de 3,2.

Los delitos contra la propiedad son productores de homicidios. En general, se trata de las víctimas más reconocidas por la sociedad. Con el aumento global de los homicidios en la última década, puede apreciarse también un incremento en los casos de homicidios producidos por rapiñas, hurtos o copamientos. Esta producción regular de muertes violentas está un poco por encima en números absolutos de los femicidios, aunque sus víctimas han sido —y son— el centro de las retóricas políticas y mediáticas.

Cuadro 17. Cantidad de homicidios por rapiñas, hurtos o copamientos (2012-2019).

Año	Cantidad
2012	37
2013	57
2014	44
2015	55
2016	40
2017	37
2018	47
2019	45

Fuente: elaboración propia con base en datos del Ministerio del Interior.

La gran mayoría de estas muertes se produce como consecuencia de la modalidad más frecuente de hurtos (los residenciales) y de los escasos episodios de copamientos. En el 2019, de los 45 homicidios, 19 lo fueron en estos contextos (42 %). A su vez, las rapiñas a comercios, que no tienen una gravitación mayoritaria, generan el 27 % de las víctimas de homicidios. No hay muchas dudas que en el centro de estas

dinámicas las armas de fuego juegan un papel desencadenante en estas interacciones violentas.

Cuadro 18. Cantidad de homicidios por rubro afectado, 2019.

Rubro	Cantidad
Rapiña a comercio	12
Hurto en finca o copamiento	19
Rapiña a transeúnte	4
Rapiña a motociclista	5
Rapiña a repartidor	2
Otros robos	3
Total	45

Fuente: elaboración propia con base en datos del Ministerio del Interior.

En definitiva, la criminalidad contra la propiedad se ha expandido junto con la crisis socioeconómica y se ha mantenido en valores altos en la fase de crecimiento del Producto Interno Bruto, PBI, y reducción de desempleo, pobreza e indigencia. Adolescentes y jóvenes varones de los sectores sociales más precarios son sus protagonistas mayoritarios. Si bien la geografía de estos delitos abarca todas las zonas del país, sus focos más críticos se localizan en Montevideo y la zona metropolitana. Mientras que las rapiñas tienen a las mujeres y a los jóvenes como víctimas más frecuentes (al menos con los datos de hace una década), los hurtos residenciales, los asaltos a comercios, taxi y ómnibus concentran niveles de violencia pautados por la presencia de armas de fuego y por la eventualidad de personas heridas o fallecidas.

Esta criminalidad ha marcado el ritmo de las representaciones sociales sobre la inseguridad y los riesgos, y produce a diario víctimas masivas y comunes. Es aquí donde las experiencias de victimización atrapan a casi todos. Como una porción importante de los ciudadanos ha sido víctima de estos delitos, un porcentaje aún mayor se considera víctima potencial. Pero de aquí también emergen las víctimas consagradas y reconocidas. El ciudadano honesto y trabajador, que un buen día puede perder la vida en un asalto, es la figura que encarna a las víctimas de las que el resto de la sociedad debe hacerse cargo.

Las víctimas escondidas y silenciadas

El universo de las víctimas del delito no acaba en las modalidades que hemos reseñado. Existen otras figuras escondidas o silenciadas que no logran plasmar sujetos más o menos representativos. Víctimas de estafas, de difamación e injurias, de falsos testimonios, de amenazas, de mala praxis, etc. Muchos delitos generan miles de víctimas cuyos perfiles ni se conocen ni se sistematizan. Hay allí un universo sin poder cuantificar de víctimas acotadas y sin dolor público. También debe reconocerse la existencia de infinidad de delitos que no producen víctimas, como por ejemplo los delitos de drogas (aunque pueden ser productores indirectos de macrovictimización o de delitos asociados que sí desatan violencia y criminalidad), los delitos contra la administración pública, el abuso de funciones, etc. La victimización delictiva tiene sus zonas de baja intensidad, de daños acotados, de sujetos aislados y de indiferencia política y social.

Del mismo modo, hay otras realidades más resonantes que también esconden víctimas. Las dinámicas sociales violentas en espacios territoriales específicos logran una fusión compleja de víctimas y victimarios. Ya hemos analizado el perfil predominante de los que mueren asesinados en Uruguay, una víctima a la que nadie se atreve a defender, pues nadie está seguro de que no se trate de un victimario también. Cuando el Ministerio del Interior, a la hora de elaborar sus estadísticas delictivas, cuantifica la incidencia de los antecedentes penales de las víctimas de homicidios contribuye a esa fusión bajo la categoría de «ajustes de cuentas», «disputas/rivalidades entre bandas criminales». En medio de una complejidad de una víctima silenciada, los discursos políticos apelan al ideal del «trabajador honesto», al que la desgracia le puede hacer caer una bala perdida o al que desalojan de su casa a punta de pistola para asentar trincheras criminales. En cualquier caso, estos discursos no son muy enfáticos, y en general los espacios sociales de alta vulnerabilidad son vaciados de referencias valorativas positivas.

Las situaciones de exclusión social generan prácticas sociales que le son propias, que a su vez refuerzan las trayectorias de exclusión. Sobre este trasfondo se escenifican diversas formas de criminalidad, y en especial aquellas redes de ilegalidad que generan importantes rentas desacopladas —aunque no totalmente divorciadas— del trabajo formal tradicional. La violencia pasa a ser una estrategia de obtención de recursos y de gestión de capitales precarios, tales como los ingresos económicos, el reconocimiento y

el respeto, y el desarrollo de destrezas asociadas al saber hacer violento. En cualquier caso, la violencia es un medio eficaz para generar ingresos asociados al territorio. Pero también la violencia tiene un fin eminentemente expresivo: como sujetos, como adultos y como varones hay aquí un estatus fuertemente amenazado, y en estos contextos la violencia opera como compensación y reversión, ya que se exige respeto, pero no se lo concede, al tiempo que las relaciones sociales se vuelven más rígidas y se encierran en lógicas locales y territoriales. En definitiva, en medio de estos vínculos precarios, la violencia se aprende como una destreza para ser utilizada con fines de sobrevivencia.

Las experiencias de injusticia se canalizan a través de los desvíos, los delitos, las violencias y las ilegalidades compensatorias, y lo hacen muy lejos de cualquier demanda política, aunque no por eso se pierde la esencia de una experiencia de injusticia. En este contexto, el relato clásico de la víctima y el victimario se evapora por completo. O bien se asume la perspectiva estructural de una desigualdad social que produce victimización, o bien prospera la narrativa moralizante del sujeto criminal peligroso e incontrolable. En un caso o en otro, la singularidad de la víctima queda desactivada.

Las niñas y los niños también son víctimas escondidas. Algunos tipos de maltrato infantil pueden derivar en delitos, aunque las cuantificaciones de estos fenómenos están subestimadas. Según una encuesta nacional de prevalencia realizada en 2013, el 54,6 % de los niños/as de 2 a 14 años fue sometido a algún tipo de método disciplinario violento (psicológico o físico) en el último mes. Por su parte, el 2,8 % sufrió alguna forma de castigo físico severo (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, 2017).

En la encuesta sobre violencia de género del 2013 que hemos reseñado líneas arriba, hay otros datos reveladores. El 34,2 % de las mujeres de 15 años o más vivió situaciones de violencia en su infancia. La violencia física (26,8 %) es algo mayor que la psicológica (21,7 %), y ambas están a mucha distancia de la sexual (4,1 %). Se recuerda que esta violencia provenía de las madres en un 45,1 % y de los padres en un 26 %. A su vez, las mujeres de las generaciones más jóvenes declaran haber sufrido menos violencia que las de más edad (Instituto Nacional de las Mujeres–Ministerio de Desarrollo Social, 2013).

Como también hemos mencionado, las denuncias policiales sobre violencia doméstica, abuso sexual y explotación sexual comercial impactan de lleno en niños, niñas y adolescentes. En el caso de la violencia doméstica entre un 15 % y un 18 % de

las denuncias involucran a menores de 18 años. En estos tramos de edad, las víctimas mujeres representan un 55 % y los varones un 45 % (UNICEF, 2017).

Cuadro 19. Denuncias policiales de violencia doméstica para menores de 18 años, 2014–2015.

	2014	2015
País	29292	31192
Menores de 18 años	4580	5512
Porcentaje	15,5	17,7

Fuente: elaboración propia con base en UNICEF, 2017.

Como puede apreciarse en el cuadro siguiente, el porcentaje de denuncias de violencia doméstica comienza a acentuarse cuando se ingresa al tramo de la adolescencia. Lo mismo ocurre con los homicidios de aquellos menores de 18 años. Estos casos representan en promedio un 8 % de los homicidios totales, con la siguiente distribución por edad: de 0 a 5 un 30,6 %, de 6 a 12 un 7,4 % y de 13 a 17 un 62 %. La violencia intrafamiliar es el motivo predominante con un 28 % de los homicidios, seguido por los «conflictos entre criminales y ajustes de cuentas» con un 17 % (varones, en su casi totalidad) (UNICEF, 2017).

Cuadro 20. Denuncias policiales de violencia doméstica para menores de 18 años por tramo de edad, 2015.

	Denuncias	Porcentaje	Tasa cada 100.000
0–4	1086	19,7	4,7
5–9	1428	25,9	6
10–14	1536	27,9	6
15–17	1462	26,5	9,1
Total	5512	100	6,2

Fuente: elaboración propia con base en UNICEF, 2017.

Esto nos conduce de lleno a los adolescentes como víctimas escondidas del delito. La encuesta nacional de juventud del año 2013, reveló que el 31% de los adolescentes y jóvenes de 14 a 29 años se había sentido discriminado, en particular en el centro educativo (64 %) y en el espacio público (16 %). Cuando se profundiza sobre la

victimización delictiva, se verifica que el 9,7 % sufrió hurtos, el 9,3 % robos en su propia casa, el 8,4 % agresiones físicas, el 5,4 % rapiñas y el 3,5 % lesiones (Instituto Nacional de la Juventud–Ministerio de Desarrollo Social, 2013).

Los adolescentes son víctimas de delitos en un porcentaje importante. En la encuesta nacional de juventud del año 2018 puede apreciarse esta realidad con mayor precisión. Los delitos contra la propiedad afectan en mayor medida a los hombres, mientras que la violencia psicológica, la ofensa sexual y el miedo a sufrir un ataque sexual impacta sobre las mujeres. Con relación a la edad, a medida que aumenta hay más probabilidades de sufrir un delito. Aun así, no debe desestimarse el impacto de la victimización adolescente, sobre todo en el tramo de los 14 a los 17 años.

Cuadro 21. Porcentajes de victimización de adolescentes y jóvenes (12–35 años) por sexo y edad, 2018.

	Hurtos	Rapiñas	Lesiones	Violencia psicológica	Ofensa sexual	Miedo a ataque sexual
Total	33,3	21,7	14,8	31,3	24,7	19,1
Hombre	36,2	24,8	20,5	28,5	13,9	1,9
Mujer	30,1	18,4	8,8	34,2	36	37,1
12 13	16,1	3,8	5,6	17,6	5,5	9
14 17	24	9,7	10,5	26,9	18,6	16,5
18 24	35,5	22,2	13,8	33,1	27,6	21,6
25 29	39	23,1	20,8	32,6	26,1	17,5
30 35	45,4	29,7	19,1	34,5	28,3	18,1

Fuente: elaboración propia con base en Instituto Nacional de la Juventud-Ministerio de Desarrollo Social, 2018.

En definitiva, el 69,2 % de los adolescentes y jóvenes manifiesta haber vivido una situación violenta. Las mujeres reportan una victimización algo superior a la de los hombres, y los jóvenes en promedio son más afectados por el delito y la violencia que los adolescentes.

Cuadro 22. Victimización violenta para adolescentes y jóvenes (12-35 años) por sexo y edad, 2018.

Total	69,2
Hombres	66
Mujeres	72,6
12 13	38,8
14 17	57,5
18 24	72,3
25 29	76,1
30 35	76,5

Fuente: elaboración propia con base en INJU-MIDES, 2018.

Un estudio sobre adolescentes de 14 a 18 años insertos en la educación formal en Montevideo (tanto pública como privada), echa luz sobre la victimización adolescente. Inspirado en la literatura internacional que señala que los jóvenes ente 14 y 24 años tienen más probabilidades que cualquier otra franja de edad de sufrir un delito grave (homicidio, robo, agresión, violación), el estudio midió la victimización vivida en el último año: el 18 % sufrió un robo, el 11 % agresiones y el 1,4 % abuso sexual. Los lugares públicos y los centros educativos son los espacios más comunes de victimización, aunque para las mujeres los porcentajes se emparejan al incluir su propia casa. Apenas el 9,7 % de esos delitos son denunciados a la Policía (la violencia sexual en un 15,9 %, los robos en un 10,9 % y las agresiones físicas en un 6,8 %) (Eisner y Trajtenberg, 2014).²⁵

Los adolescentes y los jóvenes son los protagonistas de las narrativas sobre los victimarios. Pero aparecen escondidos y silenciados como víctimas frecuentes del delito. Cuando se piensa en una víctima ideal, digna de ser reconocida, nunca se piensa en ellos. Tampoco se los coloca como sujetos a reparar a la hora de ponderar los impactos de las prácticas policiales cotidianas. Una encuesta sobre violencia policial en Montevideo, realizada en 2015, aporta evidencias sobre la idea de la «sospecha metódica» y la «selección criminalizante» de personas y lugares. Aquello que la literatura ha colocado como rasgo saliente, es decir, que los jóvenes (varones) pobres de

²⁵ Este estudio establece algunas hipótesis —como la idea de los «estilos de vida»— para comprender la propensión a la victimización adolescente. La discusión de esos supuestos escapa a las posibilidades de esta reseña.

las periferias urbanas son los más sometidos a la violencia física, la vigilancia constante y el control territorial, obtiene amplia verificación para la realidad uruguaya (Mosteiro, et al., 2016).

En efecto, esta investigación revela que hay un volumen importante de intervenciones diarias de la Policía sobre adolescentes y jóvenes, en especial en la vía pública. Además, un porcentaje significativo de los mismos son intervenidos de forma frecuente, lo que reafirma la idea de la focalización. Muchos de esos adolescentes y jóvenes reconocen que la intervención ocurrió en el último año, lo que tal vez indique la posibilidad de alguna subestimación cuando la referencia temporal es un poco más amplia (de haber subestimación, afectaría a los jóvenes mayores de 18 años).

Estos intercambios están marcados por una presencia relevante de violencia física y verbal. Así como los varones y los mayores de 18 años son los más intervenidos por la Policía en el espacio público, las acciones violentas se hacen más frecuentes a medida que aumenta la edad. Las diferencias también se hacen notorias según las variables territoriales. Las intervenciones policiales son mayores en aquellos barrios con peores indicadores socioeconómicos. Más aún, la casi totalidad de esas intervenciones son sobre adolescentes y jóvenes residentes en dichas zonas. Al contrario, los residentes intervenidos por la Policía descienden porcentualmente a medida que aumenta el nivel socioeconómico de la zona (Mosteiro, et al., 2016).

El estudio sobre el campo de las víctimas del delito en Uruguay debe prestar atención a las víctimas visibles, consagradas y representativas. Pero no puede soslayar la profundidad del dolor, del sufrimiento y del desprecio que experimentan aquellas víctimas ignoradas y silenciadas.

Jerarquías y posiciones

La criminalidad se ha ido transformando en un problema serio para la sociedad uruguaya. Como en tantos otros rubros, la singularidad uruguaya en el contexto latinoamericano ha sido puesta a prueba. De ser un rincón seguro a padecer con intensidad muchos de estos fenómenos. Extendido sentimiento de inseguridad, tasas altas de victimización, aumento de los homicidios, relaciones complejas entre la desigualdad social y el delito, son algunos aspectos que han pautado la realidad de los últimos años (Paternain, 2017). El crecimiento del delito tiene como correlato la multiplicación de las víctimas. Aun para aquellas que son más identificables y visibles,

no es tarea sencilla estimar la cantidad y variedad de víctimas del delito. Mucho menos lo es para todo ese universo de padecimientos que está a la sombra.

Cuantificar el volumen y la variedad de tipos de víctimas es una tarea especialmente compleja, tanto por el peso de las rutinas institucionales a la hora de plasmar las estadísticas, por la ausencia de registro específico sobre la víctima, como por el hecho de que la víctima es un sujeto ambiguo que no se deja atrapar con facilidad por los criterios de cuantificación. El esfuerzo de recolección y sistematización de información diversa que hemos realizado en este capítulo deja al desnudo cómo los datos muestran y al mismo tiempo ocultan, y cómo van cambiando las clasificaciones sobre hechos, situaciones y actores involucrados según el despliegue de fuerzas sociales, políticas e institucionales que pugnan por imponer su visión dentro del campo del delito (Bourdieu y Wacquant, 2008).

Durante muchos años, las estadísticas de delitos se producían casi sin desagregaciones. En la actualidad, el flujo del dato es más complejo y casi todos los delitos relevantes ofrecen apertura de renglones para ilustrar qué realidad se esconde en cada hecho. El ejemplo más elocuente es la clasificación de los homicidios, y cómo el incremento a partir del 2012 obligó a sendos ajustes que terminaron impactando políticamente a la hora de jerarquizar a las propias víctimas.

Del mismo modo, los femicidios y los delitos asociados con la violencia de género comenzaron a medirse con cierta regularidad en el país hace 15 años. Con esa evidencia pudo determinarse que el femicidio es una victimización acotada, no necesariamente creciente, pero asentada en una base ancha de victimización de género. La estadística de estos delitos ha servido en los últimos tiempos para una tramitación política en términos de generalización de la condición de víctimas por violencia de género. En un campo de víctimas del delito dominado por la victimización contra la propiedad (hurtos y rapiñas como los delitos más corrientes), la condición de víctima masiva por violencia de género ha supuesto el desarrollo de un gran esfuerzo político, y en ese empeño los datos han jugado un papel decisivo.

A lo largo de este capítulo hemos trabajado con la evidencia disponible, la cual nos ha permitido no solo una caracterización básica del tema que profundizaremos en las partes siguientes de esta tesis, sino además una aproximación a la distribución de posiciones de las víctimas del delito. En la interrelación entre el peso cuantitativo y la valoración de las víctimas en espacios más abiertos de disputas políticas y definiciones sociales, hemos esbozado una primera clasificación de las víctimas del delito: víctimas

consagradas (trabajadores asaltados), víctimas emergentes (mujeres violentadas) y víctimas de segundo orden (jóvenes pobres lesionados o asesinados).

En definitiva, el recorrido que hemos realizado nos muestra que la victimización delictiva en Uruguay se halla en niveles altos, aunque no necesariamente en aumento. Dos de cada 10 personas y 3 de cada 10 hogares sufre anualmente algún delito. Esta evidencia permite tener un mapa general, aunque no aporta mucha información sobre el perfil de las víctimas. Del mismo modo, las encuestas ayudan a identificar la magnitud de las víctimas potenciales: en los últimos años, el 35 % de los uruguayos manifiesta temor («todo o casi todo el tiempo») a sufrir un delito en cualquier momento. Con distintas intensidades, 8 de cada 10 personas se considera una víctima potencial (Latinobarómetro, 2018).

Esta victimización alta tiene como base la prevalencia de los delitos contra la propiedad, en particular los robos con y sin violencia. Pero no debemos descartar la incidencia de la violencia de género, la cual tiene un impacto muy severo sobre la vida diaria de las mujeres. Esta composición de la victimización delictiva general ya nos sirve para identificar un principio de desigualdad entre las víctimas reconocidas y aceptadas y las víctimas que pugnan por hacer visibles sus realidades.

En Uruguay, la victimización violenta se ha agravado. En menos de una década, las tasas de homicidios se han duplicado. Como en casi todas partes, este fenómeno ha tendido a una fuerte concentración territorial (en algunos barrios de la capital del país, las tasas superan los 30 cada 100.000 habitantes), cuyas víctimas más habituales son los varones jóvenes de los barrios más vulnerables socioeconómicamente. Víctimas que mueren sin el reconocimiento de nadie. Mueren como parte de un engranaje o de unas reglas de juego que, una vez que se aceptan, no admiten reclamos. Distinta es la suerte de las víctimas que son asesinadas en episodios de robos o asaltos, incluso de las mujeres que mueren a manos de sus parejas o exparejas. El femicidio ha ganado centralidad pública, y a pesar de sumar muy pocos casos anuales, se ha avanzado en entender que la victimización de género tiene dimensiones específicas y una base muy ancha y extendida de violencias y delitos que afectan a las mujeres cotidianamente. En un país que ha visto crecer sus tasas de homicidios, no todas las muertes cotizan de la misma manera.

Como hemos señalado, medir con precisión el delito es una empresa desafiante. Más aún es poder estimar el volumen y la variedad de las víctimas. La información disponible sobre victimización, perfiles y situaciones es todavía incompleta, y a su

modo da cuenta de una priorización. La cuantificación de las víctimas, con sus variables y sus dimensiones, implica una lectura interpretativa posible. Cuando a las víctimas de los homicidios se les destacan sus antecedentes penales y no sus rasgos socioeconómicos básicos, lo que está en juego es una proyección simbólica de la víctima. Los datos oficiales dejan entrever un sentido, y contribuyen —positiva o negativamente— con las trayectorias de las víctimas en el espacio social y político. Lo que se muestra también es una forma de ocultar.

Hay que buscar estudios especiales (oficiales, académicos o de organismos internacionales), para obtener alguna cuantificación que ilumine aquellas zonas escondidas de la victimización. Existen delitos que se tramitan sin dolor público, y hay víctimas que sufren escondidas o silenciadas. Los niños/as, los adolescentes y los jóvenes padecen el delito con especial intensidad. Acostumbrados a presentar a los adolescentes y jóvenes como hacedores de la victimización, soslayamos casi siempre sus experiencias como víctimas, tanto del propio delito como de la violencia institucional.

Pero también hay realidades borrosas, silenciadas, que llevan al límite la posibilidad de cualquier ejercicio de cuantificación. Son víctimas que están en las estadísticas, aunque ahogadas. Son sujetos impuros, muchas veces ligados a los victimarios y envueltos en redes de estigmatización social. Cuando estas víctimas logran cruzar alguna frontera, y hacer de su caso un tema de interés para la opinión pública, se desata sobre ellas una implacable reacción que las devuelve, sin más éxito, a su lugar de origen.

¿Cómo estaría constituido el campo de las víctimas del delito en Uruguay? En un lugar destacado se encuentran aquellos que sufren hurtos y rapiñas, y que son afectados en su patrimonio, en su integridad física y en su vida. Suelen ser víctimas públicas, reconocidas por los discursos políticos y por algunas leyes, y con quienes se está en deuda permanente. Una parte de su lugar de privilegio se explica por ser un sujeto aparentemente despolitizado.

Un escalón más abajo, las mujeres víctimas de la violencia de género (femicidios, violencia sexual, violencia doméstica, etc.) han contado con movimientos sociales y procesos de amplia sensibilización colectiva que les permiten sostener luchas por el reconocimiento, con resultados a nivel de algunas medidas estatales, pero también con muchas resistencias. La conjunción de los relatos de la inseguridad y de la igualdad vuelven a estas víctimas sujetos políticos potentes.

Los niños/as, los adolescentes y los jóvenes integran el campo de víctimas como sujetos despersonalizados. Sus experiencias de victimización no logran volverse públicas ni representativas. Son víctimas que nunca adquieren el estatus de víctimas, pues sobre ellas no hay conflictos políticos esenciales que encarnar, y además termina gravitando con más fuerza la identidad de victimarios. La imagen «problemática» absorbe cualquier otro perfil.

Por último, el campo también está poblado de víctimas que no son reconocidas como tales: los jóvenes asesinados en los barrios pobres, los que mueren en las cárceles, los que son abatidos o heridos en los asaltos. Son víctimas/victimarios que tiene vedado el acceso al estatus de víctimas. No merecen compasión ni reparación, y tampoco que sus vidas sean narradas. Se acumulan en las noticias policiales sin otro destino que el olvido. Habitan los márgenes del campo, y son los casos más numerosos de la victimización violenta. Su existencia/inexistencia (una suerte de no sujeto) es clave para sostener todos y cada uno de los dispositivos institucionales de control, represión y castigo.

El ejercicio de cuantificación que hemos emprendido en este capítulo nos ha dado una habilitación provisoria para clasificar a las víctimas del delito en consagradas, emergentes, escondidas y silenciadas. Pero esta clasificación solo tiene sentido si se analizan en profundidad las fuerzas discursivas que operan para su constitución. Los próximos dos capítulos estarán dedicados a ese análisis. A su vez, en la tercera parte de esta tesis nos aproximaremos a las representaciones de algunas de las víctimas que integran esta clasificación, con la intención de calibrar las distancias entre las definiciones públicas sobre las víctimas del delito y el mundo de la vida por donde transitan los relatos de la victimización.

Segunda parte
Fuerzas discursivas y víctimas del
delito

Capítulo 4

El populismo penal y la víctima idealizada

Introducción

A lo largo de los siguientes dos capítulos que integran esta parte de la tesis, intentaremos esbozar algunos contenidos de las principales fuerzas discursivas que conforman el campo del delito y la seguridad en Uruguay. En ese juego de hegemonías y resistencias, los discursos punitivos y restaurativos disputan sus sentidos, y en ambos la apelación a las víctimas desempeña un papel principal. Con este propósito, analizaremos algunos debates parlamentarios de los últimos quince años (con énfasis en la confrontación entre los gobiernos del Frente Amplio y los partidos de oposición de centro derecha y derecha) y nos enfocaremos en el testimonio de víctimas emblemáticas que han tenido alta visibilidad en el debate público. Más que en las dinámicas políticas, institucionales o de actores (que serán tratadas en las partes siguientes), en los próximos capítulos priorizaremos las referencias discursivas y el rol de las víctimas del delito como puntos nodales de estas.

En el presente capítulo, realizaremos un recorrido por las claves del discurso del populismo penal, admitiendo que no es tarea sencilla el estudio de la punitividad. Algunos la interpretan como las reacciones de actores políticos que promueven el aumento de penas, confían en la cárcel, exigen la expansión de los aparatos policiales y justifican —aunque sea con silencio— las variadas formas de violencia institucional. Otros creen que la punitividad se asocia con actitudes sociales de base, con una predisposición de la gente a aceptar medidas duras y aleccionadoras. En cualquier caso, tanto la punitividad «desde arriba» como la «desde abajo» necesitan de un ambiente que implique el despliegue de dispositivos de control, vigilancia y sanción, y para ello tiene que existir un conjunto denso de mediaciones discursivas.

Los discursos punitivos se alojan en distintos lugares y pueden tener formas muy elásticas según quién los emita, quién sea su destinatario, y en qué contexto o momento se formulen. No hay un indicador pleno que sintetice la punitividad ni una sola manera de expresarla, sino más bien un amplio repertorio de posibilidades situadas. Lo que se llega a decir en redes sociales o los comentarios anónimos en portales web, no es igual a lo que pueda emerger en intercambios cotidianos o en interpelaciones directas a través de los medios masivos de comunicación. Tampoco se parece a las formas racionalizadas que surgen de los discursos desde «arriba» formulados por el poder político, los representantes corporativos u otras organizaciones sociales con peso y voz.

En el Uruguay, pueden identificarse algunos estudios sobre la punitividad «desde arriba» (Vernazza, 2015; Paternain, 2012b), con más énfasis en los abordajes sobre discursos asociados con la penalidad adolescente (Abella, 2018; Quintela, 2020). Del mismo modo, la reconstrucción de actitudes sociales de punitividad ha merecido aproximaciones de interés (Gambetta, et. al., 2019). Sea lo que fuere, los núcleos discursivos de la punitividad no han estado presentes en las exploraciones de las ciencias sociales uruguayas, y mucho menos en la acepción que la idea de «populismo punitivo» demanda.

Aún así, hay investigaciones sobre las actitudes punitivas que tienen que incorporar algún eje de discurso para poder construir indicadores que permitan su medición. Por ejemplo, algunas miradas en Argentina recogen la noción de «consenso punitivo» como sinónimo de una demanda mayoritaria de seguridad: la demandas punitivas aumentan cuando la preocupación por la seguridad se hace mayor y cuando el temor a ser víctima de algún delito es más elevado (Otamendi, 2017a). Este consenso punitivo —o hegemonía— ocurre dentro de cierto encuadre discursivo compuesto por cuatro puntos fundamentales: 1) el delito como principal problema; 2) el delito como responsabilidad individual, lejos de las explicaciones estructurales o sociales; 3) visión de suma cero donde la preocupación por las víctimas inhibe la preocupación por el delincuente; 4) exigencias de controles más fuertes y castigos más severos (Otamendi, 2017a).²⁶

Esta mirada sobre el consenso punitivo ha puesto sobre la mesa algunos indicadores para medir la punitividad: 1) apoyo a la pena de muerte; 2) medidas punitivas para mejorar la seguridad; 3) penas más severas para los ladrones reincidentes; 4) enjuiciamiento a menores de edad como si fueran adultos (Otamendi, 2017a). Dentro de esta aproximación, se establece una distinción entre la «punitividad pública» (opiniones y actitudes del público que no deben confundirse con la retórica política), y las actitudes sociales que pueden tener una doble base: por un lado, un componente instrumental que procura reducir la victimización mediante las medidas que propone, y por el otro, un componente expresivo que está mediado por atributos y creencias personales (Otamendi, 2017a).

Según Otamendi (2017b), la punitividad pública sería una reacción expresiva hacia los delincuentes, ya que refleja más temores y ansiedades resultantes de un

²⁶ A partir de la realidad uruguaya, el concepto de «hegemonía conservadora» tiene un alcance semejante (Paternain, 2012b).

conflicto que respuestas instrumentales frente al delito. Por lo tanto, el populismo punitivo siempre hace foco en la realidad de una demanda profunda y extendida. La punitividad logra ser funcional para varias clases sociales y su discurso tiene pretensión de totalidad. El relato punitivo se vuelve representativo (pues las demandas de seguridad son múltiples) y unificador a través de la defensa social.

Un punto central a dilucidar es la relación entre punitivismo y victimización. Si bien las personas que sufren delitos violentos suelen tener actitudes punitivas más intensas, las actitudes punitivas no necesariamente guardan una relación mecánica con las experiencias de victimización, ya que siempre están medidas por representaciones, relaciones interpersonales y referencias identitarias preexistentes. Incluso, la severidad punitiva es frecuente encontrarla en personas que tienen percepciones altas de sufrir un delito (víctimas potenciales). De todas formas, no se puede soslayar que existe una relación entre punitividad y presencia cotidiana del delito, ya sea a través del temor, de la eventualidad y de la experiencia directa.

Por su parte, los estudios sobre punitividad en Uruguay caracterizan al populismo punitivo como la exigencia de castigos más severos y la menor tolerancia ante las desviaciones. Según este discurso, el problema del delito está arraigado en la impunidad. También puede decirse que el populismo punitivo se anuda a la legitimidad democrática, puesto que si los ciudadanos reclaman más castigos, esas preferencias tienen que ser canalizadas. A la hora de discutir dimensiones, temas e indicadores para medir la punitividad, los insumos se obtienen de referencias discursivas y de relatos que sostienen que «hay que castigar más y entender menos», que «la sociedad es suave con el delincuente», etc. En una encuesta nacional de 2018, de los 17 ítems para medir la punitividad, hay 5 que están asociados con las víctimas: garantizar el derecho de las víctimas, impartir castigos semejantes al sufrimiento de las víctimas, equivalencia entre las víctimas y los delincuentes, incapacitación para evitar la victimización, la cárcel como institución imprescindible y la necesidad de reparar el daño causado (Gambetta, et. al., 2019).

Algunos resultados de esa exploración servirán para situar nuestro análisis de discursos en un contexto con una clara correlación de fuerzas. Por ejemplo, esta encuesta señala que 3 de cada 4 uruguayos entrevistados cree que la justicia otorga más relevancia a los derechos de los delincuentes que a los de las víctimas. Estamos ante una sociedad que da preferencia a los fundamentos «retributivos» e «incapacitantes». A pesar de ello, las inclinaciones más «restaurativas» también tienen su espacio, ya que el

48 % de los entrevistados está de acuerdo con que la prioridad política es reparar los daños, aunque con muchos límites: solo 1 de cada 4 está a favor de confrontar a los delincuentes con los sufrimientos de las víctimas. El estudio termina concluyendo que si no hay pena de prisión para los uruguayos es como si no hubiera existido castigo al delito (Gambetta, et. al., 2019).

Una situación reciente ilustra el estado de las preferencias de los uruguayos. El domingo 31 de mayo de 2020, cuando comenzaba a anochecer, un docente y árbitro de fútbol salía de su casa en el barrio Sayago de Montevideo a hacer los últimos retoques a su auto que ya había vendido. En ese momento, es sorprendido por dos personas que pretenden sustraerle el vehículo. Lugo de algunos forcejeos y gritos, se escucha un disparo y el docente cae asesinado. La repercusión pública de este hecho fue inmediata. Un conocido comunicador de radio, popular por sus inclinaciones conservadoras, escribió en su cuenta de twitter: «el dolor continúa. Ahora es un árbitro de fútbol asesinado por criminales que le robaron el auto en la puerta de la casa. La indignación de todos los uruguayos de bien ante la delincuencia tiene que ser tan fuerte como la búsqueda de estos reos y las penas para estos malnacidos». Momentos después, un familiar de la víctima le respondió: «soy hermano de Andrés Pollero. En mi familia estamos consternados. Le pido en honor a mi hermano que no alimente discursos que alientan el odio. No es por ese lado».

La relación entre punitividad y victimización la podremos encontrar más adelante en otros capítulos de esta tesis. Ahora lo que nos interesa es describir un ambiente discursivo y analizar el papel que las víctimas juegan tanto en los relatos del «populismo punitivo» como de la visión «restaurativa» (capítulo 5). Para cumplir con este objetivo, en las páginas que siguen analizaremos el discurso punitivo a través de la sistematización de un conjunto de discursos provenientes de una serie de eventos —legislativos o de política pública— que ha marcado el debate público en Uruguay desde el 2005 hasta la actualidad. Sabemos que el discurso parlamentario no agota el campo de la discursividad política, pero en este caso permite fijar la intensidad de las confrontaciones y la distribución de las posiciones. En primer lugar, debemos justificar el corte temporal acotado a los últimos quince años. Más tarde, habrá que explicar los motivos de la selección de los casos elegidos para el análisis.

En 2005 se produce un cambio de gobierno en Uruguay y un giro sociopolítico importante que marca la dinámica discursiva en materia de seguridad. Ya desde comienzos de la década del noventa, el Uruguay es un país que se caracteriza por los

elevados niveles de percepción de inseguridad a pesar de sus moderadas tasas de delitos. Las reestructuras socioeconómicas, en clave neoliberal en los noventa, tuvieron repercusiones inmediatas tanto en las representaciones sobre la seguridad como en la multiplicación de los delitos, sobre todo de la criminalidad común de corte violento. La crisis socioeconómica, que tuvo su epicentro en 2002, no hizo más que agudizar estos problemas. Si bien los discursos de ley y orden han surcado la vida política del país en todas sus versiones (incluyendo las más autoritarias), en ese entonces una mayoría relevante de uruguayos atribuía el crecimiento del delito a factores socioeconómicos. Bajo ese esquema asumió el Frente Amplio (coalición política de centro-izquierda) en 2005 el gobierno nacional, colocando como prioridad una política de integración social (Ministerio del Interior-PNUD, 2008; Paternain, 2012a).

A poco de andar, el gobierno tuvo que enfrentar una dura oposición de las fuerzas de centro derecha y de varios sectores del país que vieron en el delito, la victimización y el miedo una línea de contacto directo con las demandas más urgentes de la población. El gobierno fue acusado de debilidad, de prejuicios ideológicos y de pensar más en los delincuentes que en las víctimas. El populismo punitivo, desde arriba y desde abajo, fue alentado y expandido durante todo el período. En paralelo, ocurrieron otros fenómenos que merecen reseñarse. Las políticas económicas y sociales dieron resultados muy importantes, y en un contexto de crecimiento, el país mejoró su situación social y distribuyó mejor la riqueza. A pesar de ello, el delito no retrocedió, y algunas variantes de delito común y organizado recrudecieron. Por ejemplo, y como se reseñó en el capítulo anterior, en el 2012 la tasa de homicidios dio un salto alarmante y en siete años logró duplicarse.

Las claves discursivas sufrieron profundos ajustes en estos años. Mientras desde el 2010 un nuevo gobierno del Frente Amplio practicó una política de control y represión del delito más o menos en sintonía con las demandas, aunque casi sin resultados, el resto del espectro político siguió juzgando al gobierno por su permisividad y falta de autoridad. Se gestó así una extraña dialéctica con disputas irreconciliables entre actores políticos que proponían en términos prácticos más o menos lo mismo. El resultado fue inequívoco: el consenso punitivo copó la escena política y marcó los límites de lo pensable y lo decible en materia de seguridad en el Uruguay (Paternain, 2014).

Estas circunstancias permitieron que los discursos políticos elaboraran y proyectaran una figura de la víctima del delito y la violencia con rasgos e intensidades

singulares. En las páginas que siguen queremos indagar el lugar que la víctima juega en los discursos políticos y sociales que justifican, por encima de todo, las respuestas punitivas al delito. Para eso, hemos seleccionado tres asuntos que abarcan problemáticas diferentes y que se ordenan en varios hitos a lo largo de estos últimos quince años. El primer asunto, involucra relaciones entre víctimas y victimarios a través de dos normas legales. En 2005 se votó la llamada ley de «humanización del sistema carcelario» que, entre otras cosas, crea el Centro de Atención a las Víctimas del Delito. Algunos años después, en 2012, otra ley establece una reparación económica para víctimas de delitos violentos. Estas normas merecen analizarse en conjunto, y más que las referencias explícitas a las víctimas, lo relevante son los sentidos implícitos en el marco de una dinámica discursiva más general.

El segundo asunto nos indica que la problemática de la violencia de género amplió el marco de conceptualización de las víctimas de la violencia. En los debates sobre la tipificación del femicidio (2017), pero también en otras discusiones sobre leyes, queremos indagar cómo el abordaje y reconocimiento de estas víctimas fueron robusteciendo —muchas veces sin esa pretensión— los discursos punitivos. El tercer y último asunto nos coloca en un espacio discursivamente poco habitual: el actor principal de la seguridad —la Policía— por momentos se construye desde la vulnerabilidad, es decir, desde la propia condición de víctima de la violencia y el delito. Eventos reiterados de robos, ataques y algún asesinato de funcionarios policiales, han resignificado la construcción de identidad corporativa y han reforzado el lugar simbólico de la policía en el país. Al colocarse con éxito en ese lugar, las posibilidades de victimización se expanden de forma ilimitada —ahora sí, «todos somos víctimas»— y las demandas de seguridad en clave de autoridad pasan a ser una totalidad sin fisuras.

Equilibrios entre delincuente y víctima

En setiembre de 2005, pocos meses después de asumir el Frente Amplio el gobierno nacional, se aprobó la llamada ley de «humanización del sistema carcelario», la cual preveía un régimen excepcional de libertad anticipada y provisional para procesados y penados por los delitos menos graves (ley n.º 17.897). Se exceptuaban aquellos que hubiesen cometido homicidios, lesiones gravísimas, violaciones, atentado violento al pudor, corrupción, rapiñas agravadas, rapiñas con privación de libertad (copamiento), delitos de droga, etcétera. Para aquellos con una pena superior a los tres

años de penitenciaría, se tenían que haber cumplido las dos terceras partes de la pena. Los liberados quedaban sujetos, además, a un régimen de atención y vigilancia. La ley también se encargó de regular las libertades anticipadas, las salidas transitorias y estableció un régimen de redención de pena por trabajo y estudio. Del mismo modo, se determinó la obligatoriedad para los empresarios (a los que se les adjudicaran licitaciones de obras y servicios públicos), de inscribir en las planillas de trabajo —5 % del personal afectado a tareas de peones o similares— a personas liberadas que se encontraran en una bolsa de trabajo. Demás está decir, que esta norma se inspiró en la crítica situación humanitaria de las cárceles en Uruguay.

A los efectos de este estudio, uno de los aspectos más relevantes se halla en los artículos 19 y 20 por los cuales se crea el Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito. Amparado en la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder de las Naciones Unidas (Resolución 40/34 del 29 de noviembre de 1985), este Centro tendrá como cometidos principales la asistencia primaria a víctimas de la violencia y el delito y a sus familiares, y la promoción de sus derechos y la prevención. Inspirados en la victimología, los promotores de esta idea saben que están creando un organismo especializado antes que los necesarios cambios a nivel del proceso penal. Como protagonista del «drama criminal» la víctima es la gran ignorada, la gran ausente, la que sufre en desamparo sin que su opinión importe en absoluto.

La ley arroja un dato curioso: al tiempo que libera presos establece la preocupación por las víctimas. Implícitamente, se asume una relación equivalencial entre unos y otras, a pesar de lo cual predominará en el debate público la idea de un fuerte desequilibrio. La intención original de «contrapeso» nada podrá hacer frente a una interpretación dominante que instaló la idea de la supremacía de los derechos del delincuente frente a los de las víctimas. Esta norma marcaría el rumbo de la valoración de las políticas de seguridad del Frente Amplio.

La ley fue resistida porque no cuidaba el valor fundamental, el de la «seguridad pública», recurso escaso que en el Uruguay se comienza a valorar. «Hay que proteger a los que están afuera», se señalaba desde la oposición. Todo aquel que no está encarcelado es un victimario potencial. Cualquier ejercicio, entonces, de liberación anticipada viene a romper un equilibrio, tanto simbólico como material. Esa ruptura puede ser más dramática cuando se asume que hay una porción determinada de personas

privadas de libertad que son «irrecuperables», es decir, que son totalmente incapaces de dejar de producir víctimas.²⁷

La idea de equilibrio se compromete ante la pretensión de «experimento», y por lo tanto lo único que puede emerger es el conflicto y la lógica oposicional. Desde los partidos de la oposición se señaló en el Senado:

Aquí estamos experimentando con el derecho de tres millones de uruguayos. Repito —porque uno puede extrapolar de algún lado— que aquí se está experimentando y se está haciendo esto en un momento en el cual la violencia en los delitos tiene una naturaleza como nunca la tuvo, porque la droga se instaló en la sociedad uruguaya con volúmenes expansivos. La pasta base hoy está haciendo estragos. Se roba, no para obtener el peculio del tercero, del otro, sino que ya no se sabe para qué; para conseguir la plata y eventualmente comprar la droga. Se mata y no se sabe por qué. Esa es la realidad. No lo ve quien no quiere. No ve la droga el que no la quiere ver. Lo que estamos haciendo es ambientando, generando un caldo de cultivo —por lo menos en mi mirada— hartamente preocupante (Washington Abdala, Partido Colorado, 8 de setiembre de 2005, Cámara de Senadores).

Pero el conflicto entre «todos» y «unos pocos» tiene una adaptación inmediata. La victimización ataca predominantemente a los más pobres, de modo que el discurso conecta con los sujetos de vulnerabilidades múltiples. El populismo punitivo logra transferir la idea de lucha entre clases sociales a luchas «intraclases»:

A esto hay que agregar que los que más van a sufrir son los más pobres; el más pobre siempre es el más embromado en estos negocios. Los que tienen algún peso, integrantes de las clases media, media alta y alta, ya tomaron conciencia de esto, prendieron las balizas y pusieron el piloto automático para ver cómo se defienden. Los más pobres no pueden hacer esto. A los que viven en el barrio humilde, donde la gente se levanta a las cinco de la mañana para cruzar la ciudad e ir a trabajar, los van a *engalletar*. Y esto lo va a hacer un delincuente intrasocial, uno de su misma clase. Eso es grave y ese es, precisamente, el nudo gordiano de este asunto (Washington Abdala, Partido Colorado, 8 de setiembre de 2005, Cámara de Senadores).

En la dinámica de la discusión, el proyecto de ley tiene algunos pocos reconocimientos por parte de la oposición, más por sus intenciones que por sus posibilidades de hacerse realidad. Cuando es la víctima la que convoca, los discursos pierden algo de filo oposicional:

El proyecto tiene modificaciones positivas que si bien en general pueden ser expresiones de buena voluntad, no está mal que figuren allí y tampoco está mal que se dediquen recursos a ellas. Pienso que las dos principales son el Centro de Atención a las Víctimas y las disposiciones que establecen la prisión domiciliaria. Son normas muy positivas del proyecto de ley como tal. No obstante, entendemos que son de difícil

²⁷ Desde una perspectiva opositora, hay otros equilibrios que se rompen, por ejemplo, con la policía. La liberación anticipada de personas privadas de libertad es vista como una profunda desmotivación y como un ataque directo a una profesión cuyo objetivo central es, según parece, la captura de delincuentes.

concreción; pero no por ello, en estos casos hay que dejar de intentarlo, porque es un progreso real (Isaac Alfie, Partido Colorado, 8 de setiembre de 2005, Cámara de Senadores).

La defensa de las víctimas es la única prioridad, y ahora de nuevo las víctimas somos «todos», a pesar de lo cual la lógica equivalencial deja espacio para planteos más de corte diferencial, siempre y cuando entendamos que la cárcel es imprescindible como institución incapacitadora:

Pero, además, creemos —como lo prueban las estadísticas— que más del 99 % de la población es víctima y no responsable, en el sentido de que no delinque. Me parece que lo principal que debemos defender son las víctimas, ante todo, por supuesto que respetando los Derechos Humanos y las condiciones de quienes cometen las faltas. Son cosas independientes, es decir, no están una en contra de la otra (Isaac Alfie, Partido Colorado, 8 de setiembre de 2005, Cámara de Senadores).

En un marco de equivalencias, donde opera con claridad la distinción «ellos y nosotros», desde la oposición política se identifican problemas culturales para explicar el delito, sobre todo por una fuerte cultura de derechos que no se corresponde con la de las obligaciones. Además, si la sociedad fuera más justa y más equilibrada, el peso de la ley podría caer con más autoridad moral que en tiempos de evidente desigualdad. Este tipo de argumentos, sostenidos por la oposición en 2005, serán absorbidos por los relatos de gobierno, en especial durante los últimos años de gestión del Frente Amplio (2018-2019). Los discursos se desplazan entre posiciones, y la homogeneidad de víctimas y delincuentes reconoce algunas aperturas. La víctima es doblemente víctima cuando es pobre, y el delincuente es aún más condenable cuando ejerce su condición sobre los más vulnerables. La demanda más auténtica de todas es la de la víctima pobre:

Hacer ahora una especie de autocrítica de que no hemos presentado una iniciativa y que queremos cobrarle a alguien que ha cometido una rapiña porque prejuzgamos que es pobre y que la realiza porque no tiene otra alternativa, es también criticar a aquellos que no rapiñan, que son pobres, que trabajan, que van por el camino honrado, que hacen un esfuerzo y que no delinquen. Téngase cuidado cuando se empieza a hacer la justificación de que solamente por la pobreza se delinque o que ese es el motivo fundamental o único. ¿Qué ocurre con aquellos que son pobres, lamentablemente, o que no tienen trabajo y no delinquen? Piénsese que en realidad es la inmensa mayoría de los trabajadores y de los que desgraciadamente queriendo trabajar no tienen una ocupación, pero no toman un revólver para asaltar. ¿No hablamos de ellos, que lamentablemente son los asaltados? Como se ha dicho muy claramente, acá no se roba al rico, sino al pobre (Luis Alberto Heber, Partido Nacional, 8 de setiembre de 2005, Cámara de Senadores).

Frente a la idea de un antagonismo tan fuerte (quien tiene se protege, y quien no es asaltado), en el cual es la víctima pobre quien más sufre un asalto o un despojo, el

discurso oficialista de ese entonces resiste como puede ese lugar y habilita algunos ingredientes de un discurso restaurativo:

Ahora bien, no acepto que se me diga que estamos haciendo una dicotomía entre la persona que trabaja y la que delinquirió. ¡Por favor, señor Presidente! Máxime cuando quien habla ha luchado aquí, en el Uruguay, contra la impunidad. ¡Si se hubiera tenido presos a los que hicieron los peores delitos! No fuimos nosotros los que hicimos la impunidad en el país. Entonces, que no se nos ponga ni se nos lleve a este terreno. Defendemos a la gente de trabajo y creemos que algunas personas —porque queremos ser justos— hoy estarían libres si no se hubiera dado esa inflación de penas; estoy seguro de que la mayoría estarían reinsertadas en la sociedad. Estamos tratando de reparar el daño, claro está, con un grado de convencimiento y, naturalmente, con un grado de fe en el sentido de que las cosas van a ir por muy buen camino. Estamos convencidos de ello y está bien que se discrepe, pero que se nos diga que estamos eligiendo a la gente que rapiñó y delinquirió antes que a la gente de trabajo, no se lo permitimos ...a nadie (Rafael Michelini, Frente Amplio, 8 de setiembre de 2005, Cámara de Senadores).

La llamada ley de humanización del sistema carcelario del 2005 marcó una ruptura discursiva y alentó —sin buscarlo— la conformación de un discurso de las equivalencias (Laclau, 2006). En un contexto socioeconómico muy fragmentado, las demandas de las víctimas del delito irían en aumento, razón por la cual la articulación hegemónica debía enrolar a los «trabajadores de bien», al «ciudadano común», al «conjunto de la sociedad», pero también a aquellos que «sobreviven en un mundo legal» a partir de los valores compartidos. La víctima es la sociedad toda, y en un esfuerzo muy básico de desplazamiento, llega a serlo muy especialmente el «pobre honesto». A pesar de la pretensión compensatoria de la ley a través de la creación de un centro de atención a las víctimas de la violencia y el delito, la iniciativa fue asumida como desequilibrada y habilitó la lógica del antagonismo más que la lógica de la diferencia. A partir de ese entonces —o tal vez desde antes, o quizá desde siempre—el victimario tendrá vedada cualquier entrada a la condición de víctima. Su responsabilidad individual será determinante frente a cualquier contexto de justificación.

Algunos años después de esta ley de «liberación de presos», en 2012 se aprobó una ley sobre pensiones a las víctimas de los delitos violentos (ley n.º 19.039). En esta norma de prestación de seguridad social, la ayuda económica se otorga cuando alguien es víctima de un homicidio a partir de una rapiña, de un copamiento o de un secuestro, y también cuando la persona agredida por esos mismos delitos queda incapacitada de forma absoluta para todo tipo de trabajo. Para los casos de homicidios, los beneficiarios de esa pensión son el cónyuge, el concubino, los hijos menores o los hijos solteros mayores de 18 años incapacitados para el trabajo. En todos los casos, se deberá acreditar

la carencia de ingresos suficientes, y llegado el momento se deberá demostrar, a través de documento policial, judicial y médico, la imposibilidad. Esa pensión incluye aquellos hechos ocurridos 10 años antes de la entrada en vigencia de la ley. Por otra parte, esta norma contiene un aspecto crucial: el 10 % de los ingresos salariales que perciban las personas privadas de libertad servirán como aporte económico para el Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito dependiente del Ministerio del Interior.

Esta iniciativa fue mucho menos debatida, ya que la víctima genera consensos. El objeto del proyecto de ley estimula la sensibilidad política, los acuerdos nacionales y la capacidad de escucha de las demandas colectivas:

Realmente es un tema por el que tengo una especial vocación de trabajar pues creo que en nuestro país, las víctimas y sus familiares necesitan que avancemos en esto. Realmente, esta es una medida progresista, que nos encuentra unidos políticamente. No es un detalle, no es algo menor, señor Presidente. Para mí este aspecto es muy importante y espero que podamos extender este acuerdo a las otras medidas, que con absoluta justicia demanda la Asociación de Familiares y Víctimas de la Delincuencia. Creo que el Poder Ejecutivo ha sido sensible a las demandas, enviando urgentemente este proyecto y que, de repetirse en la Cámara la votación unánime que hubo en la Comisión, estaremos dando una señal de reconocimiento del poder político a un reclamo que hace muchos años está gestándose en nuestra sociedad (Daisy Tourné, Frente Amplio, 14 de noviembre de 2012, Cámara de Diputados).

A pesar de ello, nada de lo que se haga con las víctimas parece suficiente. O al menos esta ley que se discute es un modesto primer paso para el abordaje del «problema de las víctimas»:

Y quiero aclararlo bien para que no se malentienda: esta es una herramienta que debe componer una batería de herramientas mayores para que realmente podamos decir que en este país se está atendiendo el problema de las víctimas. Es una parte del problema. Los propios representantes decían que la indemnización económica nunca nos va a devolver una vida que fue segada. Y es verdad. Pero no es un proyecto menor, porque esa persona, hombre, mujer, madre, hijo, seguramente, además de un ser querido e insustituible, de alguna manera también constituía un aporte a la economía familiar que desaparece. Y como el Estado debe ser garante de la vida y la seguridad de las personas, creo que en ese sentido el Poder Ejecutivo se hace cargo de esta parte del problema y genera esta pensión a las víctimas de delitos violentos (Daisy Tourné, Frente Amplio, 14 de noviembre de 2012, Cámara de Diputados).

Frente a una «pérdida catastrófica», algunos legisladores consideran que el proyecto de ley permite una «reparación» del daño:

El hecho generador se restringe a los casos de homicidios en ocasión de delitos de rapiña, copamiento o secuestro, o cuando una persona resulte inhabilitada para cualquier tipo de trabajo. Ese es el hecho generador para ser beneficiario de esta pensión que proveerá el Banco de Previsión Social y cuyo monto fue estipulado en seis Bases de Prestaciones y Contribuciones. Creo que a la fecha actual estamos hablando

de entre \$ 14.000 y \$ 15.000. Tenemos clarísimo que esto no cubre una pérdida catastrófica, pero con otras medidas que propone el proyecto de ley colaborará a sostener una familia permitiéndole, de alguna manera, que continúe reparando el daño (Daisy Tourné, Frente Amplio, 14 de noviembre de 2012, Cámara de Diputados).

El dolor y el sufrimiento de «miles de personas» son la base de una alianza virtuosa entre el Estado y aquellos que decidieron organizarse «sanamente» para plantear sus demandas. Las capacidades políticas de las víctimas son reconocidas, y sus planteos incorporados, siempre y cuando esa víctima general coincida con la víctima particular de algunos delitos:

Lamentablemente, en nuestro país son miles de personas las que han pasado y pasan por esa circunstancia. El hecho de que personas que pasaron por esa circunstancia, que tuvieron esa desgracia, no se hayan quedado reclusas con su dolor, reprochándole a un sistema y a un Estado que no las protegió, sino que se hayan organizado para golpear puertas, obtener respuestas y elaborar propuestas, es muy digno y esta Cámara tiene que reconocerlo. En junio de 2011, presentamos un proyecto, como bien se señalaba, pero nuestro único mérito fue haber puesto a trabajar a nuestros técnicos en torno a las propuestas de familiares de víctimas de delitos. El mérito es de ellos, que se movilizaron ante el dolor, que generaron una propuesta concreta y viable (Fitzgerald Cantero Piali, Partido Colorado, 14 de noviembre de 2012, Cámara de Diputados).

A pesar de los discursos de consenso, una iniciativa de este tipo debe estar basada en la urgencia y en el cálculo de riesgos ya que cualquiera puede ser víctima de un delito. Como el riesgo nos iguala, la posibilidad al menos de la reparación económica debe estar consagrada. Sobre la base del mismo riesgo se justifican las medidas más punitivas y segregacionistas.

En realidad, existe la urgencia de votar este proyecto el día de hoy, la cual acompañamos, pero entendemos que todo lo mencionado es medular y también requiere de una urgencia, y la familia de las víctimas la están esperando. En el futuro, que es el próximo minuto que tenemos por vivir, cualquiera de nosotros podríamos ser víctimas o familiares de víctimas; cualquiera de los que nos está viendo o nos está escuchando (Fitzgerald Cantero Piali, Partido Colorado, 14 de noviembre de 2012, Cámara de Diputados).

Asumiendo que entre las muchas posibilidades evaluadas se optó por una que no implica una «reparación», se argumenta que en el centro de los sistemas de lucha contra el crimen y el delito deben ubicarse a las víctimas y sus familias sobre una línea de reparación integral que está muy lejos de verse con claridad:

Por lo tanto, si hay un real compromiso de trabajar estos temas, habrá que remodelar, repensar los sistemas de lucha contra el crimen y el delito para ubicar efectivamente a la víctima y a sus familiares como centro fundamental del eje de las actuaciones del Estado, a fin de garantizar el derecho a la seguridad personal, a la vida, a la libertad y a la propiedad. Desde esa perspectiva, creo que está muy bien asumir que es necesario dar el paso de generar una pensión para las víctimas de los delitos violentos que permita ir jerarquizando el tema. Hecha esta consideración general, quiero decir que es

muy importante tener presente que acerca del proyecto de ley a estudio se manejaron distintas alternativas. Se manejó la alternativa de la reparación integral; se manejó la alternativa del seguro obligatorio y se manejó la alternativa que, en definitiva, hemos consensuado con el Poder Ejecutivo, de una pensión con el carácter de prestación de seguridad social. Esa es la solución que se aborda en este proyecto de ley: no es una reparación (Felipe Michelini, Frente Amplio, 14 de noviembre de 2012, Cámara de Diputados).

Pensamos que en este tema hay que ir hacia una reparación integral. Cuando ocurre una situación delictiva la sociedad debe asumir, a través de un marco legal, la preocupación de tratar de restaurar las heridas generadas. Ese será, sin duda, el desafío que tendremos que asumir en el futuro (Iván Posada, Partido Independiente, 14 de noviembre de 2012, Cámara de Diputados).

Esta ley implica una visión acotada y estricta sobre un tipo de víctimas. Implícitamente, la norma ubica en un lugar de privilegio a las víctimas que están en el centro del debate público y que logran generar mayores niveles de repercusión emocional a partir de la difusión de sus padecimientos. El caso más claro es el de las personas que son asesinadas en asaltos a comercios o en el espacio público que, en rigor, apenas son el 15 % del total de los homicidios. Un puñado de casos de alta exposición mediática es capaz de definir el carácter general de las víctimas en un texto legal. Hay mucha victimización grave que queda por fuera de las definiciones de la ley, y en el debate parlamentario no faltaron observaciones al respecto:

Hace apenas 24 horas tomó estado público que cuando una señora se asomó al balcón para gritarle a un grupo de exaltados que estaban festejando una victoria deportiva, le pegaron un tiro y la mataron. En ese caso no hubo rapiña, copamiento ni secuestro. Entonces, me pregunto por qué tienen que quedar al margen circunstancias de esta naturaleza, o la que expuso el señor Senador Da Rosa, del homicidio producto de una violación. Son muchos los homicidios que no tienen como causa alguna de las mencionadas en la norma. Por ejemplo, cuando por insensatez, por estar drogado o por cualquier otra razón le pegan un tiro a un policía, ¿no debe haber reparación? Me parece que acotar el hecho generador a la rapiña, el copamiento o el secuestro no está bien y achica el espectro dejando afuera una serie de situaciones de muerte que, lejos de ser infrecuentes, son comunes (Carlos Moreira, Partido Nacional, 18 de diciembre de 2012, Cámara de Senadores).

La respuesta oficialista a este planteo es el reconocimiento de una conversación previa dominante («siempre se ha manejado») que selecciona casi naturalmente a las víctimas entronizadas. La víctima consagrada es aquella capaz de lograr la representatividad a través del sufrimiento de los delitos que más logran golpear la sensibilidad colectiva:

Respecto de la primera pregunta, me extraña el planteo del señor Senador Moreira porque el tema de la violencia siempre se ha manejado respecto a los delitos de rapiña, secuestro y copamiento y las consecuencias de homicidio e incapacidad que generan. Estos han sido los puntos sobre los que hemos discutido todo este tiempo, que son los

hechos generadores de estas consecuencias. Obviamente, como muchas veces ha dicho el señor Ministro del Interior, no podemos generar una inflación de homicidios incluyendo aquí, por ejemplo, los ajustes de cuentas, ni tampoco un hecho desgraciado y fortuito que nada tuvo que ver con los delitos a los cuales estamos circunscribiendo este proyecto (Héctor Tajam, Frente Amplio, 18 de diciembre de 2012, Cámara de Senadores).

Como ya se señaló, además de la pensión a las víctimas, la ley prevé un curioso mecanismo de compensación, una forma de generar redistribución entre víctimas y victimarios:

Entonces, me parece bien y es una medida restauradora, que quien haya causado un daño, de alguna manera proporcione recursos para este Centro, que seguirá atendiendo a las víctimas en la medida de sus posibilidades. Debemos fortalecerlo más y también seguir formando a la Policía para que brinde adecuadamente lo que se llama «atención en crisis», en el peor momento (Daisy Tourné, Frente Amplio, 14 de noviembre de 2012, Cámara de Diputados).

Por supuesto, tenemos la posibilidad de direccionar parte de los ingresos salariales de los que han tenido que pagar una deuda con la sociedad hacia el mantenimiento sistemático y el fortalecimiento del Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito, que fue el primer escalón que subimos; este es el segundo. ¡Ojalá que a partir de ahora se pueda renovar, pero sobre todo, profundizar y ampliar una tarea tan necesaria como el aliento, el apoyo psicológico y el sostén para estas familias! (Julio Bango, Frente Amplio, 14 de noviembre de 2012, Cámara de Diputados).

La iniciativa tiene un claro componente punitivo, pues establece una relación abstracta, una pena añadida y un impuesto a los ingresos: el beneficiario es un centro ministerial, y el sujeto del gravamen puede ser cualquier persona privada de libertad que haya logrado un sueldo. Bajo el argumento de aplicar un instrumento de «justicia restaurativa», la pretensión punitiva se asienta en una lógica redistributiva a favor de las víctimas:

Según nos explicaron los integrantes del Ministerio del Interior, no se trata de un tema exclusivamente financiero. El Centro de Atención a las Víctimas ya cuenta con un presupuesto, no va a depender de estos fondos. En realidad, se trata de establecer un relacionamiento entre la víctima y el victimario, aunque sea a través de un vínculo económico, de una pérdida de ingreso. Se procura establecer un relacionamiento que en muchos países es considerado como una parte de esa relación entre la víctima y el victimario (Héctor Tajam, Frente Amplio, 18 de diciembre de 2012, Cámara de Senadores).

La victimización genera rupturas, desgarros e inestabilidad. El «populismo punitivo» es un discurso del orden y de la sutura. Sus promesas se asientan en el antagonismo de «todos» (los ciudadanos honestos) frente a unos «pocos» (los delincuentes). La víctima se muestra como un gran significante vacío. Pero la defensa de la víctima genera poderosos consensos políticos. La construcción de hegemonía se

cierra en torno a la figura de la víctima y el antagonismo punitivo absorbe todas las diferencias. Al mismo tiempo, se producen algunos desplazamientos: las víctimas más castigadas por el delito son las personas pobres, y las víctimas consagradas y reconocidas por el discurso público son aquellas que sufren algunos delitos en particular. El robo, el secuestro y el secuestro generan las condiciones de una víctima «ideal».

El antagonismo es tan pregnante, que en una ley que habilita la libertad anticipada para personas que viven en condiciones inhumanas debe existir algún mensaje compensador hacia las víctimas del delito. Y al mismo tiempo, en una norma pensada para la reparación económica de las víctimas del delito, no puede faltar alguna dosis extra de sanción hacia los victimarios. La fuerza del discurso punitivo no radica tanto en lo que dice sino en lo que obliga a hacer.

El femicidio y la ampliación de fronteras

En el caso que acabamos de analizar, una ley de víctimas con pretensiones reparatorias termina consagrando el tipo de víctimas más idealizadas por el populismo punitivo y unos nuevos equilibrios sancionatorios con el victimario. Por el contrario, la discusión sobre la violencia de género se ubica en un cuadrante muy distinto y se apoya en esquemas de interpretación marcadamente diferentes, al punto de tensionar en muchas ocasiones a los discursos punitivos predominantes. Sin embargo, en los últimos tiempos, al ritmo de la visibilización del fenómeno, comienzan a procesarse una serie de desplazamientos: mientras al principio, frente a la atención generalizada por la criminalidad común contra la propiedad, la violencia de género emergía como una realidad escondida que requería otras políticas de intervención, en tiempos más actuales —de relativa consolidación de su reconocimiento— se exige la aplicación de los mismos instrumentos de control y sanción del resto de los delitos. Si bien estamos ante una víctima de carácter estructural (las desigualdades de género), los ejes de interés se van corriendo hacia la problemática de la violencia, primero bajo la prioridad de la repuesta, la atención y la derivación, y luego bajo la demanda de medidas de emergencia, control y punición. La violencia de género interpela, pero en algún punto también es cooptada por las demandas urgentes propias del discurso del populismo punitivo.

En el año 2017, luego de una serie de asesinatos de mujeres que tuvieron amplia repercusión en la opinión pública y luego de una de las marchas más multitudinarias del ciclo democrático el 8 de marzo, el parlamento uruguayo ingresó en una discusión sobre la tipificación penal del femicidio. El resultado fue la inclusión de esta figura como una modalidad de homicidio muy especialmente agravado, la cual quedó definida como el asesinato de una mujer por motivos de odio, desprecio o menosprecio por su condición de tal (ley No 19.538). Los debates sobre la violencia de género quedaron reducidos a la consideración de un nuevo tipo penal, y como es clásico en los argumentos que justifican el aumento de penas, lo importante aquí son las «señales» que se dan a la sociedad en el sentido de la «intolerancia» frente a lo «intolerable»:

A su vez nosotros, como legisladores, debemos dar señales claras al respecto, tal como hoy lo estamos haciendo al votar este proyecto de ley. No podemos tolerar la violencia en ninguno de sus aspectos ni exponentes, menos aún la infligida a las mujeres por su condición de tales (Patricia Ayala, Frente Amplio, 18 de abril de 2017, Cámara de Senadores).

Hay momentos en la vida de una sociedad en que es imprescindible dar señales políticas desde quienes ejercemos la representación de esa sociedad, del pueblo mismo. Esa señal política hoy tiene que ver con una situación que duele en el alma y que, además, es tremenda y terrible: la proliferación de los homicidios de mujeres por su condición de tales. Es en circunstancias como estas cuando el sistema político debe dar señales claras, rotundas y firmes (Pablo Mieres, Partido Independiente, 18 de abril de 2017, Cámara de Senadores).

Para este caso en particular, algunos actores políticos conservadores no creen que la tipificación del femicidio tenga efectos disuasivos para una persona en concreto, pero sí creen en una disuasión más general. Este nuevo delito creará un clima cultural de antagonismo, un ambiente social para que ese tipo de conductas desaparezcan:

Por lo tanto, estamos votando este proyecto de ley no porque efectivamente creamos en una disuasión en el momento, pero sí creemos que esto genera un clima de confrontación con estas circunstancias que puede generar una disuasión. El clima «societal», la marcha multitudinaria del 8 de marzo y este gesto legislativo de aprobar una norma que aumenta la sanción cuando este tipo de crímenes ocurre, van generando un ambiente que busca y pretende que este tipo de conductas desaparezca. Creo que, en ese sentido, el proyecto de ley que estamos votando sí tiene un rol disuasorio. Se pretende crear un clima fuerte de censura, de condena y de cuestionamiento, y en tal sentido vale la pena; pero aunque no lo lograra —el propio fiscal de corte también lo expresó en su manifestación ante la comisión— constituye una señal. Muchas veces la legislación no tiene estrictamente el sentido de lograr el efecto disuasorio sobre el delincuente, sino el de decir, como sociedad, qué es lo que se condena y qué lo que se rechaza. En ese sentido está clara nuestra posición, más allá de la discusión terminológica sobre femicidio o feminicidio, que no es relevante. Lo verdaderamente relevante es el contenido de la conducta que estamos sancionando y condenando (Pablo Mieres, Partido Independiente, 18 de abril de 2017, Cámara de Senadores).

Lo que subyace a esto es la confianza en la capacidad política de emitir esas señales que van en la dirección de la demanda, pero además las reflexiones sobre la eficacia punitiva terminan apropiándose del femicidio para reforzar una lógica más general:

Seamos claros: hay quienes sostienen que el incremento de las penas no hace que el delincuente, o quien pueda llegar a cometer un hecho delictual, piense en la pena como un desestímulo para no cometerlo. De todas maneras, también está la otra realidad que golpea los ojos: el delincuente, frente a lo irremediable —detrás de rejas— sacará cuenta de la pena recibida ante el delito que cometió, y ese será un mensaje, una suerte de desestímulo (Jorge Larrañaga, Partido Nacional, 18 de abril de 2017, Cámara de Senadores).

Estar de acuerdo con la tipificación del femicidio es para muchos estar de acuerdo con el agravamiento de penas más general. La violencia de género termina reforzando las visiones sobre un sistema penal blando y sobre un poder legislativo muy lento para aprobar iniciativas de este tipo:

El oficialismo ha sostenido y sostiene que el agravamiento de penas, esto es, castigar con más penas a quien delinque contra la vida y destruye nuestra sociedad, no corrige el sistema, no corrige la situación de inseguridad. Es una tesis que hemos escuchado en esta sala. Por el contrario, señor Presidente, nosotros hemos sostenido algo muy distinto, a veces incluso en compañía del propio ministro del Interior, quien en conversaciones mantenidas en la Torre Ejecutiva ha dicho que nuestro sistema penal no castiga y, sobre todo, impone penas mínimas —no me refiero a las máximas— de unos pocos meses, de 20 o 22 meses, de modo que cuando se quita la vida a otra persona el delito puede ser excarcelable (Luis Alberto Heber, Partido Nacional, 18 de abril de 2017, Cámara de Senadores).

Para muchos relatos, la violencia de género y sus víctimas son asuntos de segundo orden, meras superficies sobre las cuales hacer rodar las demandas punitivas. De hecho, sus propias iniciativas están orientadas a la creación y defensa de otras víctimas dignas de ser amparadas por la severidad del castigo:

Por último, señor Presidente, hemos presentado otros proyectos con los que también se estuvo de acuerdo en la Torre Ejecutiva, entre ellos, por ejemplo, el que propone el agravamiento de penas cuando se mata a un policía, a un juez o a un fiscal. Creemos que esa es la forma de defender a quien nos defiende, a quien tiene que defendernos en la calle y todos los días (Luis Alberto Heber, Partido Nacional, 18 de abril de 2017, Cámara de Senadores).

El razonamiento es sencillo: la pena siempre oficia de protección, y si las mujeres están en condición de debilidad, el aumento de penas es un escudo de defensa:

Señor Presidente: frente a esta situación no tenemos un doble discurso. Creemos que lo que se aplica para el resto de la población debe hacerse extensivo para el femicidio. De ahí, pues, nuestro apoyo a este proyecto de ley que, tal como lo establece su artículo 2.º, castiga y busca generar un mayor nivel de pena a quien mata a una

mujer por su condición de tal. Nos parece bien. Por supuesto, en la discusión pública se ha sostenido que esta norma generaría una situación de desigualdad. En mi opinión, la desigualdad está en la sociedad y, por eso, el Código Penal debería defender a la mujer que, por distintos motivos y en función de su condición, es objeto de homicidios y femicidios, tal como lo reflejan las alarmantes cifras records que se han dado en los últimos tiempos. Queremos penar a quien mate a una mujer y agravar las penas, y si esta acción se comete en presencia de niños, con más razón (Luis Alberto Heber, Partido Nacional, 18 de abril de 2017, Cámara de Senadores).

Desde esta perspectiva, las mujeres como víctimas de la violencia son apenas un caso más, una suerte de «víctimas excusa» que reflejan una tensión entre la violencia social generalizada y las vacilantes respuestas estatales:

Como decía, nosotros vamos a acompañar este proyecto, pero manifestamos claramente: ¡ojalá esta sea la herramienta que necesita nuestro país para detener la barbaridad y el exceso de una sociedad enferma, donde nos enteramos todos los días de una muerte ocurrida de esta forma! Ante esas situaciones, en una sociedad muy violenta como en la que lamentablemente vivimos hoy, las señales que se den desde el Parlamento y desde el Estado uruguayo en cuanto a que se va a ser muy duro cuando se utilice la violencia indiscriminada sobre la mujer o sobre cualquier otra persona, son un paso muy importante (Luis Alberto Heber, Partido Nacional, 18 de abril de 2017, Cámara de Senadores).

En definitiva, las formas de violencia arraigan en la cultura, pero también en la cobardía de quien, teniendo la ventaja del poder físico, ejerce el dominio sobre los más débiles. Como la desigualdad biológica es un dato, los hombres terminan juzgados por sus propias valoraciones morales:

La violencia solamente es vencida o mitigada por la cultura, por la enseñanza, por la construcción colectiva de valores, y creemos que hoy estamos dando un paso de suma importancia en ese proceso. Tenemos que ser claros. Como se ha expresado aquí, no hay cobardía más grande que el abuso del poder físico ejercido contra una mujer, contra un niño o contra una persona con discapacidad. Muchas veces se revela una disparidad tan enorme en el enfrentamiento que determina la violencia, que este concluye en episodios en los que muchas veces el desenlace es la muerte. Hay que decirlo y repetirlo porque me parece que todo esto involucra una necesidad imperiosa de educar a las presentes y futuras generaciones para que pase a ser algo del pasado, para que no se repita (Jorge Larrañaga, Partido Nacional, 18 de abril de 2017, Cámara de Senadores).

Pero la iniciativa para la tipificación del femicidio ofrece bases argumentales muy distintas. Parte de la pregunta de cuántas desigualdades se está dispuesto a tolerar en una sociedad, y sostiene que la violencia de género tiene un origen estructural. Para esta perspectiva, propia de los relatos del feminismo, la violencia que termina en la muerte de las mujeres está directamente vinculada a las desigualdades sociales entre hombres y mujeres. También está vinculada a los límites rígidos entre lo público y lo privado que obstaculizan las intervenciones sobre este último cuando se reproducen las

humillaciones y vejaciones permanentes sobre quienes se hallan en condición de subordinación.

Esta desigualdad social se legitima a través de la ideología de la opresión como elemento central de la socialización de género, la cual enseña a las mujeres cómo vivir en la opresión. Esta socialización es un proceso represivo y violento que se manifiesta en la manipulación, las presiones psicológicas y las variadas formas de agresión física y sexual. Así, pues, el femicidio tiene un carácter social y político, y no puede leerse como una «patología»:

Se habla de «este enfermo», «este patológico», «este que, de chiquito, le pasó tal y cual cosa». En realidad, muchas veces se tiende a patologizar la violencia o a culpabilizar a las víctimas, a representar a los agresores como unos locos, como fuera de control, como animales, o a concebir estas muertes como resultado de problemas pasionales. Queremos decir, señor Presidente, que ¡no es esto! El concepto de femicidio tiene un carácter profundamente social y político, y es el resultado de las relaciones estructurales de poder, de dominación y de privilegio entre los hombres y las mujeres en la sociedad. Muchas veces puede haber asociación de odio; puede haber desprecio y menosprecio, pero es un crimen; y comparto en esto la definición de Rita Segato en el sentido de que es, sobre todo, un crimen de poder (Carmen Beramendi, Frente Amplio, 18 de abril de 2017, Cámara de Senadores).

Las desigualdades de género son las productoras de la victimización. Los femicidios no son hechos aislados, contingentes o azarosos, sino que se ubican en una línea de continuidad:

Liz Kelly llama continuum de violencia hacia las mujeres o contra las mujeres a la violación, al incesto, al abuso físico, a la pornografía, al acoso sexual, a la explotación sexual, a la trata, a la esterilización o a la maternidad forzada. Todas estas son expresiones de la opresión y de fenómenos que no siempre están conectados o cuya conexión no se establece. En el momento en que cualquiera de estas formas de violencia resulta en la muerte de la mujer, esa muerte se convierte en femicidio. Por lo tanto, el femicidio es la manifestación más extrema de este continuum de violencia que comienza con la desigualdad (Carmen Beramendi, Frente Amplio, 18 de abril de 2017, Cámara de Senadores).

La masculinidad aparece como la causa operativa a partir de la cual las mujeres son asesinadas. Hay un modelo que no solo estructura la dominación hacia las víctimas (las mujeres), sino que también se ejerce entre pares. Para ser tal, la masculinidad debe demostrarse de forma permanente, y de esa demostración solo pueden surgir el control y la violencia:

Demostrar la capacidad de control y la apropiación a través del secuestro de los cuerpos de las mujeres es el delito. El delito es lo que hay de control y apropiación. El femicidio es una violencia de carácter expresivo porque tiene un fuerte contenido simbólico. El femicidio se produce sobre los cuerpos de las mujeres, sobre sus vidas. De alguna manera se da una señal —no solo a las mujeres— de que cada vez tienen

que luchar más para defender sus derechos y, cada vez más, cuando se les dice: «Te voy a matar», creen que eso es posible. Con la utilización de los medios hay una espectacularización de la muerte que tiene un efecto en ellas y también en los hombres (Carmen Beramendi, Frente Amplio, 18 de abril de 2017, Cámara de Senadores).

Este discurso posee dos atributos que lo distingue de las otras miradas reseñadas. En primer lugar, la identidad de las víctimas de la violencia de género se define desde afuera, y se la nombra según lo que se considere más adecuado a la hora de pensar rutas de salida más sostenibles:

En lo que respecta a la atención de las víctimas, hemos ido desde el asistencialismo hacia políticas públicas que tienen como objeto la violencia de género. De víctimas vulnerables, pasamos a personas en situación de desventaja para el ejercicio de sus derechos, que requieren que los Estados lo garanticen. Esto último nos parece importante porque, si bien las mujeres son las víctimas de las muertes, muchas veces la victimización congela un rol y contribuye a que no se vea que se puede salir de la situación de víctima. Por eso preferimos hablar de mujeres en situación de desventaja para el ejercicio de sus derechos (Carmen Beramendi, Frente Amplio, 18 de abril de 2017, Cámara de Senadores).

En segundo lugar, los procesos de victimización ocurren dentro de un marco de heterogeneidad. No todas las situaciones son iguales. Las víctimas son víctimas, pero en tanto sujetos situados están expuestos al peso de diversas condiciones sociales e institucionales:

En cuanto a la interseccionalidad, nos parece importante señalar la noción de que todos somos sujetos situados, que siempre importan el contexto, las ideas dominantes en el país y en la cultura, y que también hay que pensar en clave territorial porque no es lo mismo la violencia en Montevideo que en el resto del país, no porque la violencia no tenga la misma carga simbólica, sino que no es lo mismo hasta por algunas claves para el acceso a los recursos. Es necesario tener en cuenta la condición social o de clase, la ubicación geográfica, la orientación sexual, la existencia de discapacidades, el ciclo de vida y la pertenencia étnico-racial. Nos parece un acierto, entonces, que el proyecto hable de actos de discriminación asociados al femicidio (Carmen Beramendi, Frente Amplio, 18 de abril de 2017, Cámara de Senadores).

La densidad de la lectura de las desigualdades de género no logra evitar un propósito meramente «enunciativo» a la hora de valorar la eficacia de la tipificación del femicidio. Este delito sirve para hablarle a la sociedad en su conjunto sobre el proceso de construcción de la violencia contra las mujeres como un problema público. La tipificación tiene un alcance simbólico, y eso de por sí se considera un paso muy importante. En definitiva, el derecho penal se transforma en un instrumento para el contrapunto de mensajes:

Y está dando un mensaje contra el que mandan los hombres que matan a las mujeres por su condición de tales. Cuando un hombre mata a una mujer, ¿qué nos está

diciendo? Que está dispuesto a perder la vida —porque a veces se matan— o la libertad con tal de que la mujer no se rebele a su dominio. Eso es lo que está debajo de todo. Frente a ese mensaje, nosotros tenemos que contraponer otro, del Estado, en este caso del Parlamento, en el sentido de que cuando un hombre mata a su mujer o a una persona que, en su cabeza, considera su mujer, su dominio, va a tener una pena mayor, porque estamos considerando que es una agravante (Carmen Beramendi, Frente Amplio, 18 de abril de 2017, Cámara de Senadores).

Dicho contrapunto incorpora la dialéctica de la «pena de muerte», en términos análogos a como lo hace el discurso punitivo sobre los delitos de propiedad o drogas. Sobre la base de asumir una posición contraria al ejercicio de la pena de muerte por parte del Estado, se atribuye —para justificar una máxima severidad de respuesta— una potestad ilegítima del uso de ese recurso a los propios victimarios. La pena de muerte no legal la imponen los otros de cualquier manera:

Hace un rato se hablaba de la pena de muerte. Hay autoras que señalan que el femicidio es una pena capital, una pena de muerte que siguen teniendo las mujeres en nuestro país hoy. Es una forma de pena capital que cumple la función de controlar a las mujeres para que continúen siguiendo los mandatos «que su género les impone» (Carmen Beramendi, Frente Amplio, 18 de abril de 2017, Cámara de Senadores).

Estamos en un terreno en el cual la formulación de un antagonismo opera como una razón de necesidad para imponer penas más severas y reforzar el rol de autoridad relevante del Estado, aunque esa fuerza sea más simbólica que real. En algunos discursos, las mujeres aparecen como sujetos débiles, como víctimas no enunciadas que se diluyen entre tantas otras. Este discurso de la «no víctima» contrasta con el otro de la «hipervíctima» que asume que las desigualdades entre hombres y mujeres tienen un anclaje estructural, y esa dimensión de las causas de la opresión se va desplazando a las causas del «gobierno a través del delito». Al fin y al cabo, la tipificación penal del femicidio sirve para distinguirla de otras formas de muertes violentas, y por lo tanto es útil para la comprensión colectiva de estos fenómenos:

Toda persona que entienda hoy en día la diferencia entre un femicidio y otras muertes violentas tiene más herramientas que antes para comprender y empatizar con un conjunto de problemáticas sociales que forman parte de una agenda política, seguramente tardía en los espacios de participación y de gobierno. Sin distinción de orientaciones políticas, jamás en la historia de este país las calles de Montevideo habían sentido el peso de tantos pies reivindicando el derecho de todas las personas a una vida libre de discriminación y de violencia. Me refiero a la marcha del 8 de marzo pasado (Macarena Gelman, Frente Amplio, 6 de setiembre de 2017, Cámara de Diputados).

Los distintos discursos no dudarían en admitir que la violencia hacia la mujeres —física, psicológica, patrimonial— está muy extendida, al punto de reconocer que

todas, en algún momento, «han sido víctimas». Del mismo modo, cuando hay víctimas que convocan, las soluciones penales aseguran las más amplias coincidencias políticas:

[...] pero es bueno poder reunirnos en este hemicycle y coincidir; no siempre tenemos que estar en posiciones encontradas e imposibles de acordar. Hoy estamos coincidiendo mayoritariamente, no solo en la votación, que es importante, sino en los elementos que estamos poniendo a consideración. Eso es bueno: le hace bien a este Parlamento, a la democracia y a nuestro sistema republicano (Daniela Payssé, Frente Amplio, 18 de abril de 2017, Cámara de Senadores).

Sin embargo, esta iniciativa de tipificación del femicidio tuvo sus resistencias. Los discursos contra la agenda de derechos y contra la «ideología de género», apelan paradójicamente al arsenal conceptual de una sociología crítica en el campo de la violencia y el delito. Así, señalan que este proyecto de ley «estigmatiza» de forma arbitraria a los hombres como agresores y pone bajo sospecha los vínculos naturales entre hombres y mujeres. Las formas de violencia hacia las mujeres necesitan explicaciones más profundas:

Se incurre en reduccionismos que pretenden explicar la muerte de mujeres como consecuencia preponderante de una naturaleza violenta de los hombres, y los coloca como presumibles verdugos de esposas y compañeras. Simplismos inadmisibles que arriesgan ocultar las verdaderas causas de las muertes por violencia y por lo tanto oscurece las posibles vías de solución. En su mérito incumple con el deber que tiene el Parlamento de hacer inteligible los fenómenos actuales y complejos, en especial los que generan fuerte impacto en la sociedad... porque difumina y elude el concepto clave que es la vulnerabilidad de las personas, aspecto sobre el cual deberían centrarse todos los mecanismos de prevención y protección, tanto de la mujer en esta circunstancia, como también de niños, ancianos, y otras situaciones de fragilidad e indefensión que deben contemplarse pero que el presente proyecto de ley parece excluir injustamente (Rodrigo Goñi, Partido Nacional, Informe en Minoría, 23 de agosto de 2017, Cámara de Diputados).

Del mismo modo, la crítica se asienta en la inconveniencia de utilizar el derecho penal para intervenir sobre procesos de tal complejidad. Los discursos más reaccionarios, los que en cualquier otra circunstancia hubieran apelado a una retórica más equivalencial para justificar la pretensión punitiva, en este caso se apropian de las estrategias retóricas opositoras para legitimar una lógica de las diferencias que elimine los antagonismos estructurales sobre el género:

[...] el proyecto parece incursionar en la práctica incorrecta de hacer derecho penal «de amigos o enemigos» que es contraria a los más elementales principios generales y derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución. Rechazamos tal proceder, aun cuando el pretexto sea legislar «desde la perspectiva de género»... la disposición —compartida por todos— de atender el fuerte reclamo ciudadano que exige acciones para disminuir la violencia contra las mujeres y evitar más muertes, no justifica hacer cualquier cosa ni legislar de cualquier manera. Por el contrario, lo que hace falta es abordar el fenómeno con racionalidad y en el ámbito adecuado, evitando

caer en la tentación del populismo penal (Rodrigo Goñi, Partido Nacional, Informe en Minoría, 23 de agosto de 2017, Cámara de Diputados).

El abordaje político de la violencia de género ofrece una zona de consenso: la necesidad de usar el derecho penal para emitir señales de condena. En general, los discursos más afines a las soluciones punitivas terminan reconociendo la victimización de las mujeres sin especial énfasis en el estatus de las víctimas. Para el populismo punitivo, no hay conflictos que estructuren las relaciones entre hombres y mujeres. Hay rechazos de las conductas violentas, pero estas relaciones no se ponen en perspectiva. La víctima es una excusa para legitimar a las penas como mecanismos de «protección» ante la «debilidad» de las mujeres. Al hablar de la violencia de género, el sistema penal «cuida».

Hay una línea discursiva totalmente diferente, pero que llega a resultados similares al justificar la tipificación del femicidio como un logro enunciativo. Se razona desde una perspectiva de antagonismo estructural, desde la cual la lógica de las equivalencias no supone una distinción moral sino una división objetiva. La desigualdad entre hombres y mujeres lleva a la victimización. La identidad de las víctimas es definida desde afuera y opera muchas veces como un significante vacío. Al fin y al cabo, la violencia de género es una sola, aunque la idea de sujeto situado permite algunos desplazamientos a partir de la heterogeneidad socioterritorial de las víctimas.

Si los discursos punitivos dejan en suspenso la lógica de las equivalencias cuando abordan la violencia de género, y si los discursos feministas hacen desembocar sus razonamientos en la necesidad simbólica del castigo, el resultado no puede ser otro que un reforzamiento de las lógicas propias del populismo punitivo. Las resistencias son muy pocas y vienen desde un lugar escasamente acreditado: los que habitualmente sostienen el discurso de ley y orden, asumen una crítica circunstancial al populismo penal, pues en el fondo sus posiciones desde una lógica de las diferencias solo pretenden impugnar el antagonismo que estructura las relaciones de desigualdad entre hombre y mujeres. Las resistencias en este plano no son suficientes para neutralizar el consenso punitivo.

La policía: anatomía de una nueva víctima

Avanzado el 2019, un video institucional del Ministerio del Interior mostraba algunas cualidades de la policía uruguaya con la intención de atraer aspirantes. Bajo la forma de una pieza audiovisual de gran elaboración, las imágenes están asociadas con la

acción, la pericia aérea, la rapidez del patrullaje, la modernización de las capacidades científicas y la demostración de armas y destrezas en el tiro. La pieza se inicia con una referencia ineludible a la luz de lo que se muestra: «servir no es fácil». Más adelante, el relato pretende impugnar un conjunto de prejuicios que se suponen altamente instalados a nivel social y político. Es una pieza publicitaria de autopromoción, pero también de reivindicación de una identidad. El prejuicio indica que los policías son maleducados, que insultan y que nunca están cuando se los necesita. Mientras esto se dice, las imágenes revelan funcionarios impecablemente vestidos, en actitud de cercanía y dialogo, altas tecnologías y patrulleros que llegan raudos a conjurar el peligro (Ministerio del Interior, 2019b).

Sin embargo, según se señala en la pieza, el prejuicio es ciego, ya que no es capaz de ver las cosas que los policías tienen que mirar (las cosas que nadie quiere ver), es vago, pues no va a los lugares que ellos van, soportando el frío, el calor y las presiones, y es sordo, desde el momento en que no sabe oír el llamado del que está atrapado en el abuso. Los policías con vocación de servicio ponen el cuerpo ante el peligro por alguien que no conocen. «Sirven porque sirven, ellos no trabajan de policías, son policías» (Ministerio del Interior, 2019b).

Luego de 15 años de gobiernos del Frente Amplio, la policía uruguaya sale fortalecida simbólicamente y materialmente. Este producto publicitario logra transmitir potencia y sacrificio, inteligencia y vocación, unidad de acción y capacidad de combate. Transmite un mensaje de realidad consolidada para mitigar una identidad problemática y una imagen social cargada de contradicciones. En última instancia, la policía uruguaya se fortalece a lo largo del tiempo en la medida en que logra ser el actor hegemónico de la seguridad. Centro de atención, objeto de disputa política: nadie es capaz de dibujar una estrategia de política pública sin la presencia de este actor excluyente.

Pero la policía uruguaya es una institución problemática. Durante décadas ha pasado por distintos modelos de gestión, ha sido objeto de pujas clientelísticas, ha absorbido laboralmente a los sectores más vulnerables de la sociedad, se ha empobrecido material y profesionalmente (revirtiendo en algo este proceso durante los últimos 15 años) y ha sido exigida —desde adentro y desde afuera— por las nuevas dinámicas de la criminalidad y la inseguridad. Los gobiernos de izquierda han intentado construir la imagen de una policía fortalecida, y la oposición política de centro y de derecha ha trabajado sobre la idea de una policía que no está respaldada y que no puede

ejercer la autoridad. Si las capacidades policiales mejoran y el delito crece, se abren aquí unas brechas interpretativas que pueden ser colmadas con argumentos de todo tipo.

Un lugar destacado en el proceso reciente lo tienen los sindicatos policiales. Además del Círculo Policial, que nuclea hace décadas a los oficiales de la Policía uruguaya, desde el primer gobierno del Frente Amplio hasta la fecha han prosperado infinidad de experiencias de sindicatos de personal subalterno. Este ha sido un cambio muy importante para la policía uruguaya, que no ha recibido la suficiente atención. Al inicio, estos gremios estaban orientados a canalizar evidentes desigualdades internas, y su discurso lograba articular el campo policial entre el «arriba» y el «abajo», entre «dominantes» y «dominados». La familia policial, la institución ejemplar, estaba organizada sobre una lógica de dominación reforzada sobre la naturaleza jerárquica y burocrática de la policía. El modelo militar de mando y control siempre operó en la institución, y los sindicatos solo impugnaron sus excesos. Las reglas del juego no se discuten, pero sí se denuncian los malos tratos de los oficiales, el acoso sexual de las jerarquías sobre las mujeres policías, y el trabajo cotidiano con miedo permanente. Desde afuera, desde el propio movimiento sindical, se llegó a señalar que el policía subalterno es el «sector más retasado del movimiento popular», el cual fue desde siempre «el brazo armado de la Oligarquía».

Esta apelación a lo popular y subalterno sirvió para canalizar muchas reivindicaciones, mitigar algunas formas de abuso y obtener reconocimientos simbólicos por parte del poder. El «sufrimiento» del policía común pasó a ser el eje vertebrador de la actuación de los distintos sindicatos policiales, hacia adentro, pero sobre todo hacia fuera. Los sindicatos policiales pasaron a cumplir una doble función: en primer lugar, pusieron al descubierto que la familia policial funcionaba como cualquier familia, bajo un esquema de reproducción de la dominación patriarcal. Cualquier proyección de imagen de fuerza y potencia obtenía como contra relato la debilidad y vulnerabilidad del funcionario común. Todo avance corporativo —en lo salarial, lo profesional, lo tecnológico— era interpelado desde las coordenadas «humanas» del mundo de la vida del policía. Cada una de las estrategias para controlar y reprimir el delito era cuestionada por la falta del respaldo legal para la actuación policial (la policía tiene «las manos atadas»). Con el tiempo, la defensa de los «débiles» pasó a ser un poderoso instrumento de oposición política. Quien más rápidamente sintonizara con esas demandas, lograría más niveles de adhesión. Una buena parte del

discurso político está construido con los argumentos que algunos sindicatos policiales han hecho circular con éxito.

La segunda función que cumplieron los sindicatos policiales es la legitimación de la Policía como sujeto protagónico de la seguridad, y sobre todo la justificación de una manera «obvia» de controlar, reprimir y castigar los delitos. La debilidad, la vulnerabilidad y la victimización de los policías —y por ende, de la Policía— son el punto de arranque a ser revertido si se quiere satisfacer la demanda social de ley y orden. La policía como víctima es la más poderosa herramienta para la reproducción del populismo punitivo.

Algunos ubican el punto de inestabilidad de la institución policial en las razones por las cuales las personas ingresan a ella. En Uruguay siempre se ha señalado, sin ningún estudio que lo confirme, que existen tres vías para llegar a ser policía: la vocación, las redes familiares y las necesidades económicas. Sin convicciones personales firmes no puede haber una institución sana. Algunos voceros gremiales lo expresan con claridad: «hay que amar de verdad a la profesión porque de lo contrario no se aguanta» (Radiomundo, *En Perspectiva*, 19 de setiembre de 2019). El desgaste psicológico, la proliferación de enfermedades mentales y el imperativo de nunca mostrar la debilidad requieren de un carácter muy especial y exigen contención psicológica que pocas veces está disponible en los momentos más críticos. El policía como brazo ejecutor de acciones y procedimientos es analizado ahora desde el ángulo de una individualidad desgastada. Los sindicatos logran poner en palabras la realidad de un sujeto víctima de amenazas y desafíos cotidianos.

El policía agotado y estresado es una víctima. De hecho, se menciona que su vida familiar suele presentar problemas y rupturas, y hasta se justifica la alta prevalencia de la violencia de género como resultado de una vida profesional que coloniza negativamente al sujeto. A esto se le suma la realidad salarial. Durante mucho tiempo, los policías complementaban ingresos con servicios legales que permitían su contratación para vigilancia en lugares públicos o privados. Para redondear un ingreso de sobrevida, los policías subalternos debían hacer jornadas de 16 horas con la inevitable afectación de su rendimiento y disponibilidad en el servicio ordinario. Las mejoras salariales, estimularon al Estado a limitar la cantidad de horas autorizadas para los servicios especiales de vigilancia. Un policía mejor pago iba a permitir un desempeño acorde a las necesidades estratégicas. Pero la realidad fue otra: las importantes mejoras salariales de la última década no lograron revertir la precariedad

económica de los policías, y ante la restricción de horas legales de complemento, muchos se volcaron a tareas concretas de vigilancia sin regulación legal. Policías de particular, trabajaban —y trabajan— custodiando comercios chicos o camiones de reparto. En no pocas oportunidades se ven envueltos en asaltos violentos, y en algunos casos han perdido la vida.

La precariedad laboral los expone a la victimización. Según los sindicatos, el multiempleo es un camino directo a las «tragedias». El trabajador policial concentra todas las vulnerabilidades: por un lado, «anda con los zapatos rotos, está cansado, tiene problemas en la familia o no tiene para comer»; por el otro, «arriesga todos los días su propia vida» (Canal 12, *Esta boca es mía*, 7 de febrero de 2020). Un sujeto marcado por la inseguridad económica y por la inseguridad vital solo puede proyectar —para sí y los demás— un estatus de víctima en el marco de una identidad profesional consolidada y fuerte.

Pero los problemas no se agotan: hay algunos policías que la pasan peor que otros. Por ejemplo, los que trabajan en el sistema penitenciario «son el último orejón del tarro», recalán allí como sanción y están expuestos a violencias continuas. La cercanía física con los «delincuentes» no se limita al espacio carcelario. Según estimaciones, cerca de mil funcionarios (de los más de treinta mil que revisten en el Ministerio del Interior) viven en asentamientos, y por lo tanto en «zonas marginales», «en contacto directo con los delincuentes», bajo la amenaza de «bandas criminales». El Estado es el responsable de que sus funcionarios vivan en esas condiciones y expuestos a riesgos y peligros. Tal como lo expresa una de las voceras sindicales, «si sos policía, sos antidelincuente» (Radio *El Espectador*, *Más temprano que tarde*, 23 de marzo de 2019). Este antagonismo debe ser garantizado mediante una adecuada distancia física y moral. Cualquier otro escenario de indiferenciación y coexistencia, expone al policía a la victimización.

De hecho, el policía como víctima ha adquirido en los últimos meses una nueva dimensión. En plena transición de un gobierno de centro-izquierda a otro de derecha (entre noviembre de 2019 y marzo de 2020), se produjeron reiterados ataques a policías, algunos de los cuales terminaron en homicidios. Si bien estos no pueden entenderse como una novedad, sí sorprendió la cantidad de casos en poco tiempo, sobre todo con el fin de robar armas y chalecos antibalas. Las reacciones de los sindicatos policiales no se hicieron esperar, y según algunos puntos de vista estas cosas hay que enmarcarlas en la

«ola de violencia que se ha dado en los últimos dos años», de la cual no se «salva ni la policía».

La victimización policial llegaba así a su punto culminante. Las hipótesis más comunes para explicar estos hechos tenían que ver con la intención de robo y de reventa, sobre todo por la intensa actividad de los mercados negros de armas tanto en el país como en zonas de frontera con Brasil. En este sentido, la policía sería una víctima más, una de tantas que sufren las consecuencias de la criminalidad. Sin embargo, otras hipótesis también estuvieron sobre la mesa: la policía es «blanco de la delincuencia» por la necesidad de demostrar fuerza, de hacer del policía herido o caído un trofeo a ser expuesto entre pares de una misma subcultura. Cada acto de agresión es el reflejo fiel de una campaña contra la policía que prospera por «el derrame de los códigos carcelarios por toda la sociedad». Algunos fueron un poco más lejos, y aseguraron que los ataques deben entenderse como acciones «preparatorias» de grupos armados de raíz ideológica (preferentemente de izquierda) que pretenden resistir el cambio de gobierno (Canal 12, *Esta boca es mía*, 7 de febrero de 2020).

La realidad de la policía como víctima refuerza el interés por esta y exige respuestas estatales y sociales de distinto tipo. Para algunos sectores políticos oficialistas, durante la última década, la policía uruguaya experimentó una transformación inédita al punto de ser llamada «la nueva policía». Para otros, este fortalecimiento está muy lejos de ser suficiente, y la expresión para reflejar esto es muy sencilla: «la policía está en desventaja con la delincuencia». Los sindicatos policiales han cumplido un papel político fundamental: han logrado instalar la idea de que la sociedad tiene una deuda histórica —simbólica y material— con la policía uruguaya.

La policía es víctima de la acción de los «menores de edad», mucho más «agresivos que los mayores» porque «saben lo que hacen» y porque «no los pueden tocar por culpa de las leyes de menores». Azotados y frustrados por los «más chicos», la policía no se ha cansado de pedir leyes más duras contra los adolescentes. También es víctima de las políticas de control de la violencia de género. «No puede ser que haya 600 policías custodiando a víctimas de la violencia doméstica, 600 efectivos sacados de las tareas de seguridad» (Radiomundo, *En Perspectiva*, 19 de setiembre de 2019). Demasiado esfuerzo además cuando a los «agresores se les dan muchas oportunidades». El que incumple con las medidas cautelares merece «algo más drástico». En éste como en otros casos, la privación de la libertad siempre es la gran aliada de la policía.

El policía es débil porque su proceso formativo es insuficiente. Una de las quejas más recurrentes de los sindicatos policiales es la falta de formación y capacitación. «Apenas seis meses y el Policía ya está en la calle con un arma. Eso le genera una enorme inseguridad en su trabajo» (Radiomundo, *En Perspectiva*, 19 de setiembre de 2019). Sin embargo, el reclamo no parece guardar coherencia con las demandas de más horas para realizar servicios contratados de vigilancia, lo que impide por completo cualquier proceso de formación y actualización permanente. Aún así, la policía es una víctima virtuosa: podrá haber un puñado de malos funcionarios que caen en prácticas corruptas, pero según los sindicatos, la policía uruguaya «se autodepura, es la primera en denunciar». Víctima, sí; victimario, no.

Como toda víctima, la policía lo que más reclama es empatía por parte de las autoridades, las jerarquías y la sociedad. Frente al sacrificio, el sufrimiento y el dolor, no hay lugar para la indiferencia. Una de las críticas más duras que recibieron por parte de los sindicatos policiales las autoridades del Ministerio del Interior del Frente Amplio, fue la falta de toda empatía, ya sea por la ausencia en los velorios de los policías caídos, ya sea por los señalamientos de imprudencia o ilegalidad de algunos policías víctimas.

Para intentar revertir esa situación, y dar satisfacción a las demandas de las víctimas, el Estado debe otorgar mayor respaldo legal a la policía. Esta es la mayor reivindicación de los sindicatos policiales. Si para algunos la policía es «el sistema inmunológico contra la enfermedad de la delincuencia», cualquier esfuerzo para mantener altas sus defensas será poco (Canal 12, *Esta boca es mía*, 7 de febrero de 2020). El funcionario tiene que tener protección jurídica, entre otras cosas porque tiene que poder actuar sin vacilaciones. Las iniciativas legales para garantizar la «presunta inocencia» a la hora de hacer uso del derecho a la legítima defensa, pasa a ser el centro del debate. Para los sindicatos, «lo que existe no es suficiente, y en mucho juzgados el policía entra perdiendo. Hay que dar alguna herramienta más» (Radiomundo, *En Perspectiva*, 19 de setiembre de 2019).

Con ese respaldo, la policía podrá ejercer la «autoridad sin culpa» y la represión necesaria dentro de los marcos legales. Con ello se recuperará el control y ya «no se retrocederá en las zonas de guerra, después de 15 años en los cuales no se reprimió el delito» (Canal 12, *Esta boca es mía*, 7 de febrero de 2020). El respaldo legal es para dar un encuadre de acción, y mediante éste se dará un «mensaje a la delincuencia» y volverán el «respeto y la tolerancia hacia la policía». Los sindicatos policiales creen interpretar la demanda popular: «la gente que sufre un delito lo que quiere es que el

responsable vaya preso, y si es para toda la vida, mejor» (Radio El Espectador, *Más temprano que tarde*, 23 de marzo de 2019). La policía está para defender a la gente «de bien» y su tarea es «sacar de circulación a la delincuencia». En definitiva, solo reconociendo las debilidades de la policía podrán hacerse las cosas imprescindibles para fortalecer al único sujeto capaz de enfrentar al flagelo de la violencia y la inseguridad. La definición de víctima es la clave aquí para la justificación de una de las tantas versiones del populismo punitivo.

Final

Un hombre mayor, padre de un trabajador asesinado en una rapiña, es entrevistado en Nueva Helvecia —pequeña población del suroeste en Uruguay— por los informativos de televisión. En su pueblo chico y tranquilo, se siente arropado y cuidado por sus vecinos. El responsable del asesinato de su hijo es intensamente buscado, y él confía en la policía, pero no en la justicia: según su opinión, antes las leyes hacían lo que tenían que hacer —«el que la hacía, la pagaba»—, no como ahora que no agarran a nadie y cuando lo agarran les dan salidas transitorias o dejan que se quede en su casa. ¿Quién se atreve a contradecir el juicio de un padre quebrado por el dolor? En los medios de comunicación, estos testimonios se repiten de forma constante. Las víctimas del delito suelen declarar que éste es un país de leyes muy blandas y de impunidad.

No es un hallazgo importante advertir sobre el papel que las víctimas de delito juegan en el espacio mediático en la configuración de representaciones de «mano dura». Del mismo modo, si se analizan con detalles los intercambios en redes sociales o portales de noticias, la intensidad de las referencias punitivas es todavía mayor. El descreimiento en la institucionalidad de la justicia penal —mucho más en la justicia que en la policía—, la militancia a favor de la supresión de garantías, la eliminación de cualquier enemigo de la sociedad, los pedidos de penas de muerte y la santificación de la figura de la víctima (de algunas víctimas), son afirmaciones fuertemente instaladas más allá del momento y de quién las enuncie.

Las relaciones entre los discursos de las víctimas o sobre las víctimas y el llamado «populismo punitivo» quisimos abordarlo en estas páginas desde otro lugar.²⁸

²⁸ Cuando el populismo punitivo de la política se combina con la «intolerancia selectiva» de la sociedad se obtiene el «momento punitivo» (Fassin, 2018b).

Amparados en una selección de hitos parlamentarios de los últimos 15 años y en las posturas públicas de los principales sindicatos policiales del Uruguay, se procuró identificar el papel que las víctimas del delito desempeñan en la construcción de narrativas punitivas del discurso político. ¿Es la víctima un «punto nodal» de las estrategias discursivas de corte punitivo?

Las disputas discursivas con las víctimas del delito en el centro implican una fuerte pretensión de poder. Sintonizar con las demandas de los más afectados es una forma de construir un lugar destacado en el campo político de la seguridad. La iniciativa de un gobierno para descongestionar el sistema penitenciario, encontró una inmediata resistencia por parte de una oposición política que vio en el tema de la seguridad un espacio de supervivencia y reproducción. Según esta visión, el mundo de la víctima y el del victimario deben estar separados con la misma intensidad con que lo está lo sagrado de lo profano. Sacralizar a la víctima y castigar con todo el peso de la ley al ofensor es parte de una misma estrategia discursiva para acumular capital político. La víctima del delito genera consensos, y si la prioridad es el castigo no importa qué tipo de víctima se esté entronizando. La convergencia y los acuerdos son también formas de tramitar las pretensiones de poder de los actores políticos, sociales y mediáticos.

Lo primero que se verifica en los discursos políticos es la fijación de una víctima «pura». En algunas oportunidades, los discursos oficiales pueden llegar a relativizar los casos —víctima propensa, víctima relativamente culpable— pero eso se paga de inmediato con el reproche de falta de «empatía». Del mismo modo, en circunstancias muy excepcionales, alguien se atreve a sostener que las mujeres y los niños son víctimas que pueden «engañar». Lo que predomina, en definitiva, es la víctima como un significante vacío y como un sujeto pasivo e inocente.

Los discursos políticos sobre las víctimas tienen la función de «sacralizar la vida», y en ese empeño casi siempre están muy lejos de las referencias a un «sujeto doliente». En estos discursos, predomina una suerte de víctima abstracta, y son los medios de comunicación los que construyen y dan vida en el espacio público a las víctimas concretas que sufren, padecen y expresan. El delito las victimiza, los medios de comunicación le dan forma expresiva y el discurso político las racionaliza como una totalidad sin fisuras ni externalidades. Las disputas hegemónicas sobre las víctimas hacen que estas dinámicas puedan procesarse bien en clave de populismo punitivo, bien en clave restaurativa.

En las discusiones legislativas, las víctimas suelen ser figuras indirectas. Aún los que hablan en su nombre, no logran definir con exactitud qué es lo que quieren las víctimas. Al haber una apropiación de demandas —sin mediación, sin traducción—, se modela una víctima genérica casi sin anclajes emotivos. Salvo en contadas excepciones en las cuales una ley refleja la demanda de una organización de «víctimas y familiares», las leyes suelen representar los intereses abstractos —proyectados— de las víctimas.

Los discursos políticos sobre las víctimas pretenden unificar a la sociedad, volverla a ésta una totalidad libre de ataques y agresiones. En un escenario indescifrable, de más punitividad, pero también de más medidas preventivas, la mención a las víctimas sirve para la construcción de discursos de defensa y protección (Simon, 2011). Habrá víctimas «progresistas» (las mujeres), existirán víctimas «conservadoras» (los policías) y se registrarán víctimas neutras e irreprochables (los comerciantes, las madres que pierden a sus hijos, etcétera). En cualquier caso, las víctimas son una vía de entrada para fortalecer los consensos políticos. Los antagonismos políticos desaparecen cuando las víctimas del delito exigen una respuesta.

Pero este consenso político pasa a tener una forma hegemónica de articulación. El espacio social queda dividido entre «ellos y nosotros», y sobre esa base las relaciones de equivalencia comienzan a gestar su supremacía. Las heridas sociales que produce el delito logran transformarse en demandas unificadas y en fronteras morales bien definidas. El derecho penal es el soporte discursivo para condenar todo lo inaceptable. La distancia social y moral entre la víctima y el victimario tiene que ser absoluta. El populismo punitivo es un discurso que garantiza que el ofensor jamás pueda apelar a algún tipo de condición ambigua. También es un discurso de crítica constante a una institucionalidad legal que no ha sabido desembarazarse de sus trabas garantistas y habilitar sin complejos el ejercicio pleno y severo de la autoridad.

Además de la «distribución de poder», de la víctima como «significante vacío» y de la «generalización de relaciones» («todos podemos ser víctimas»), los discursos punitivos sobre las víctimas establecen su propia lógica de especificación y sus formas de «dominación sobre lo particular». Las víctimas son seleccionadas, jerarquizadas y priorizadas. Aún en el caso de las víctimas emergentes, como las de la violencia machista, que son reivindicadas en su generalidad, se apela a la necesidad de observarlas en su radical heterogeneidad. Del mismo modo, hemos visto cómo los padecimientos de los policías subalternos (los de la escala básica) se generalizan dentro de un problema más vasto de victimización ciudadana, alcanzando una gran incidencia

política en la defensa de los intereses de la corporación. Además de la respuesta punitiva, este recurso discursivo también deja abierta la puerta a la posibilidad de un relato de corte más «restaurativo», y a la construcción de mecanismos institucionales de intervención como analizaremos en la parte final de esta tesis.

Cuando se habla de la centralidad que las víctimas del delito adquieren en la vida social contemporánea, hay que buscar sus razones en una exitosa operación hegemónica: las víctimas se fortalecen como un significativo vacío y como portadoras de un antagonismo moral. La víctima como sujeto público queda adherida a las formas de un discurso punitivo cuya tarea principal es impugnar de forma constante los límites del poder institucional.

En el próximo capítulo estudiaremos el discurso restaurativo como insumo «diferencial» de producción discursiva. Se trata de una frontera de resistencia para el populismo punitivo, en la que las víctimas del delito pugnan por abrirse camino en medio de disputas e interpelaciones.

Capítulo 5

La débil amortiguación: las visiones restaurativas

Introducción

Se señala con frecuencia que el sistema penal no tiene otra finalidad que la de generar dolor en las personas (Corti y Trajtenberg, 2015). Desde la llamada perspectiva «retributiva», el provocar dolor se basa en la idea del merecido castigo que sobreviene cuando un perpetrador ha roto un equilibrio. A su modo, el populismo punitivo —el de arriba y el de abajo— incorpora esa noción del justo castigo y asume una actitud de insensibilidad frente a las circunstancias o dolores del victimario. Al fin y al cabo, los castigos y el funcionamiento cotidiano del sistema penal tienen como meta la reparación moral de las víctimas, y en ese sentido las sanciones están más próximas a las ideas de venganza y censura moral (Eiras Nordenstahl, 2019).

Sin embargo, no hay una única forma de justificar el castigo, o dicho de otro modo, no existe una única moral para solventar la necesidad de sancionar conductas que están prohibidas. Además de suministrar dolor y separar al ofensor, también existe la posibilidad de involucrar a la víctima en su propio caso, incluso de confrontarla con el agresor. Esta forma de encarar las sanciones habilita dispositivos alternativos para atenuar el dolor y reparar las pérdidas. La censura moral frente a las agresiones y la solidaridad con las víctimas se muestran como los elementos básicos de un enfoque poco expandido a la hora de entender los castigos.

Los discursos de la denominada *justicia restaurativa* apelan a la resolución de conflictos y a la posibilidad de sanciones distintas a la privación de la libertad para los que transgreden las normas. En un sentido restringido, este discurso comparte afinidad con las miradas «utilitaristas»²⁹, pues en ambos casos se despliega una crítica fuerte ante la ineficiencia e ineficacia del sistema penal. Pero en el caso de la justicia restaurativa los argumentos no se agotan en razones instrumentales, sino que sostienen una perspectiva moral última que trata de incidir sobre la necesidad de cambios legales y la urgencia de recomponer los tejidos sociales que alimentan las dinámicas delictivas.

El enfoque restaurativo es un marco argumental y discursivo que define posiciones y acciones políticas. Es posible identificar tres aspectos fundamentales. En primer lugar, el delito y las transgresiones exigen una sanción social, pero esta debe propender a una suerte de resocialización en espacios no aislados de la circulación social. La justicia restaurativa tiene problemas serios con la privación de libertad como

²⁹ El *utilitarismo* es una teoría del castigo basada en criterios prospectivos y en la lógica de la disuasión. En versiones más recientes, es un razonamiento que asume la necesidad de buscar los caminos menos dañosos y hostiles para la prevención del delito.

recurso constante. En segundo lugar, la visión restaurativa —a pesar de su variedad y pluralidad— se piensa como una alternativa a la política criminal punitiva. Los conflictos que subyacen a los delitos y transgresiones son canalizados mediante algún tipo de acuerdo entre las partes involucradas. Apelar a la responsabilidad de los actores y promover el intercambio y la escucha son dos recursos para garantizar otra lógica de justicia. En definitiva, frente a un conflicto o antagonismo no se desata una lógica de equivalencias sino de las diferencias (Laclau, 2016). Y en tercer lugar, las víctimas deben ser visibilizadas, reconocidas y humanizadas. Las víctimas emergen como figuras políticas centrales, y esto tiene impactos directos sobre dispositivos y discursos. Así como las víctimas pueden alcanzar niveles de sobre representación mediática y promover las formas más duras del «merecido castigo», también pueden devenir en promotoras de estrategias amortiguadoras y de restitución de derechos.

El discurso restaurativo habla de procesos, de entendimiento, de partes involucradas en un hecho que se reúnen para decidir colectivamente qué hacer con ese hecho. Es un discurso más orientado a los daños y la reparación que a la venganza (Lefranc, 2004, 2009). También es un discurso más abierto a las necesidades de las víctimas. Al igual que en el punitivismo, se apela a la justicia para las víctimas, solo que en este caso lo que las víctimas «quieren» obtiene un registro de mayor heterogeneidad.

La justicia restaurativa asume la posibilidad de la autonomía. Sobre la base de una cierta supervisión, los acuerdos de reparación de daños pueden estar en manos de los directamente involucrados.³⁰ En ese sentido, el discurso restaurativo ofrece tres líneas bien identificables: la línea abolicionista,³¹ la línea religiosa que está asociada al orden del perdón y la línea que se mantiene en el marco de la justicia penal como una alternativa a las sanciones convencionales (Vinoles García, 2019). En este último caso, los discursos tienen que realizar esfuerzos denodados para demostrar que el enfoque restaurativo no equivale a impunidad, y que su implementación dentro de las coordenadas del proceso penal puede llegar a obtener mejores resultados.

El desarrollo de este enfoque plantea una serie de exigencias. La primera es que deben predominar las relaciones de confianza antes que las imposiciones con base en el temor. Luego, tiene que existir la voluntad de las partes, y en ese sentido es clave la

³⁰ Cercana a esta perspectiva, pero un paso más allá, puede situarse la idea de justicia «transicional» (Teitel, 2002).

³¹ La perspectiva abolicionista pretende suprimir los rasgos más negativos del control penal, asociados con lo represivo, lo punitivo y lo jerárquico. En general, aboga por la despenalización de las conductas y la descriminalización de ciertos colectivos sociales sobre los cuales impactan cotidianamente los dispositivos institucionales del sistema penal.

responsabilización activa del ofensor y su capacidad de empatía con las víctimas. Más tarde, se debe reconocer la centralidad de la «mediación» como ámbito de diálogo entre la víctima y el victimario, siempre supervisado por una tercera persona especializada. Se trata de un intercambio en relación con un conflicto, a lo que afectó y a las posibles vías de resolución a través de un acuerdo. Y finalmente, hay que poder reconocer las necesidades de las víctimas, tanto en el acceso a la información real, en la posibilidad de dar relato de los hechos, en la exigencia de involucrarse en el proceso penal como forma de recuperar el control de la situación, como en la reparación del daño causado (Vinoles García, 2019).

El discurso restaurativo coloca en el centro a las víctimas. De hecho, las hace objeto directo de sus acciones. Son un auténtico «punto nodal», ya que en este discurso caben todas las víctimas de delitos. Se trata de una perspectiva que anuda a las víctimas con lo institucional, con los mecanismos y dispositivos de prevención y sanción, y que se orienta a las mejoras del capital social para reducir los niveles de victimización. En ese sentido, predomina la lógica de las diferencias y lo que se pretende para las víctimas es que adquieran una posición nueva y relevante. De lo que se trata es de abrir espacios y ocuparlos.

Pero además de las posiciones, el discurso de algunas víctimas ayuda a la construcción de nuevas disposiciones. Cuando el discurso restaurativo se encarna en el testimonio de alguna víctima emblemática, su capacidad para interpelar y resistir al punitivismo predominante pasa a tener una singular importancia. Como las víctimas de los delitos más graves son escuchadas, sus razones también. Cuando las víctimas sostienen algo diferente a lo que deberían sostener, su discurso adopta una dimensión disruptiva que incide sobre los relatos institucionales o políticos. Más que fuerza contrahegemónica, la versión restaurativa es funcional a la centralidad de las víctimas, solo que en este caso opera sobre la base de un juego complejo de diferencias, desplazamientos y articulaciones.

En este capítulo analizaremos algunas variantes del discurso restaurativo. En primer lugar, pondremos el foco en algunas víctimas representativas, sobre todo en el caso de mujeres con hijos asesinados. Desde el dolor extremo se logra construir un discurso público de especial singularidad. A modo de introducción, recorreremos dos casos resonantes que ocurrieron en Argentina, y más tarde nos internaremos en las claves de sentido de la principal vocera de la Asociación de Familiares de Víctimas de la Delincuencia en Uruguay. En segundo lugar, buscaremos reconstruir algunos relatos

institucionales, tanto desde el ángulo de operadores y académicos vinculados con el nuevo proceso penal en el país, como desde la perspectiva de aquellos que trabajan para la «dignificación» del victimario.

Dolor y relato

A instancias de proyectar un vector comparativo en el análisis, nos proponemos explorar los discursos de dos víctimas que podrían calificarse como «emblemáticas» por el alcance que adquirieron sus discursos en los medios de prensa argentinos: Jimena Aduriz, madre de la víctima de femicidio Ángeles Rawson, y Graciela Sosa, madre de Fernando Báez, víctima de un homicidio incitado por un grupo de *rugbiers*. Lo que pretendemos aquí es extraer algunas líneas de posibilidad para la construcción de un relato restaurativo a partir de los discursos de algunas víctimas de hechos muy graves.

Por el camino del perdón

En 2013 Ángeles Rawson, de 16 años, fue asesinada luego de resistirse a ser abusada sexualmente por Jorge Néstor Mangeri, el portero del edificio en el que vivía. Inmediatamente después del hallazgo del cuerpo, el caso adquirió una formidable presencia en los medios de prensa y su madre, Jimena Aduriz, se convirtió a su vez en víctima y vocera de la demanda de justicia por su hija. Su discurso, duramente cuestionado por la prensa y algunos sectores de la opinión pública, incluía declaraciones como «no estoy enojada» y «dentro de todo el dolor que siento, estoy en paz» (Canal C5N, 12 de junio de 2013). A tal punto sorprendieron estas declaraciones que pronto comenzaron a circular, con una popularidad creciente, sospechas hacia ella y su pareja, Sergio Opatowski; sospechas que fueron relevadas y alimentadas por los medios de prensa en lo que Jimena denominó una «mediatización salvaje» (Canal Telefe Noticias, 1 de octubre de 2018). Finalmente, el perito forense demostró la culpabilidad de Mangeri y la justicia dictaminó una condena de treinta y cinco años para el homicida —la pena máxima en la legislación argentina, asociada a la «cadena perpetua» en el léxico popular—. A partir de entonces, Jimena ha trabajado en pos de una reforma en la legislación para las víctimas del delito, ha militado para la causa «Ni una menos» y con frecuencia se pronuncia acerca de temas de actualidad y otros casos similares al suyo; en 2020, por ejemplo, ha regresado a los medios para pronunciarse sobre el homicidio de Fernando Báez Sosa. Desde sus redes sociales, asimismo, ha participado de la campaña contra la liberación de los presos y se ha posicionado en contra de la

legalización del aborto aludiendo a su experiencia personal. En síntesis, se ha convertido en una voz privilegiada dentro de los debates actuales de la sociedad argentina.

El discurso de Jimena, vertebrado por la narración de su experiencia personal, articula contenidos emotivos y preceptivos, momentos de denuncia y de reflexión, resultando todo esto en un entramado complejo de representaciones y significados a los que solo puede accederse mediante un examen más detenido de sus palabras. Entre muchas de las claves discursivas que emergen del testimonio de Jimena, queremos ubicarnos en sus ideas acerca de la justicia, el castigo y la reparación del daño. Tal como se mencionó, sus declaraciones públicas fueron duramente cuestionadas por un amplio sector de la opinión, que creyó estar viendo una veta quizá demasiado pacífica y conciliadora frente a lo que cabría esperar de una madre que acaba de perder a su hija. Su discurso, de inspiración manifiestamente cristiana, estuvo basado desde el inicio en la prédica del perdón. Bajo la creencia de que «ningún ser humano es menos importante que el peor acto que haya realizado» (Canal C5N, 12 de junio de 2013), Jimena encarna una postura pacificadora que apunta hacia la liberación del espíritu: «No tengo rencor. Creo en el perdón, pero no solamente en el perdón retributivo —perdonar a partir de que nos pidan perdón— sino en un perdón a pesar de la falta de arrepentimiento. Eso es liberador» (Canal Telefe Noticias, 1 de octubre de 2018).

Jimena se muestra plenamente consciente de las reacciones negativas que suscita este tipo particular de discurso. Tras el testimonio recién citado, ella manifestó: «después de estas palabras me van a dar muchos palos» (Canal América TV, 17 de febrero de 2020). Esta aclaración deja entrever la existencia de un cierto «deber ser» en el discurso de la víctima, es decir, la existencia de una víctima socialmente deseable, asociada a un sujeto vengativo, rencoroso y ávido de punitivismo. En este marco conciliador, la venganza y el odio son presentadas como dos emociones que, aunque no incorrectas, deben ser superadas: «Sí, sentí odio. Especialmente cuando le hicieron la indagatoria, porque yo tuve como un pensamiento mágico de que él iba a asumir su responsabilidad, como en un principio. Y cuando no lo hizo, lo odié. Venganza no, no es una palabra que esté dentro de mi vocabulario porque no es una emoción que esté dentro de mi corazón»; «el odio no conduce a nada, el odio contamina, entonces yo cuando tengo ira u odio trato de que se me vaya, rezo para que se me vaya, lo entrego» (Canal 13, 17 de setiembre de 2016). La venganza, a su vez, es definida como una suerte de perversión de la idea de justicia. Ante la pregunta «¿Cómo se logra ese

sentimiento de paz, para pedir justicia y no tener un espíritu revanchista?», Jimena contesta: «Cuando yo estaba del otro lado, también me pasaba lo mismo cuando escuchaba estos casos. Pero cuando estás de este lado, vos no sos un asesino. Uno no es un asesino [...]. Te diría que el 99 % de las víctimas no pedimos venganza, pedimos justicia» (Canal América TV, 17 de febrero de 2020).

A pesar del carácter conciliador de su discurso, sin embargo, Jimena no llega a cuestionar al status quo punitivo —su reclamo es que «se castigue con todo el peso de la ley» (Canal C5N, 12 de junio de 2013)— ni a plantear explícitamente la posibilidad de apelar a una justicia de corte restaurativo. El perdón es invocado como una estrategia para la supervivencia más que como una herramienta para una transformación social mayor. La posibilidad de dialogar con el victimario, de todos modos, tiene cierta cabida dentro del discurso de Jimena: aunque manifiesta no estar preparada, lo considera un asunto pendiente. Al ser consultada por lo que le diría al agresor de su hija en caso de dialogar con él —en un momento en que aún no se conocía la culpabilidad de Mangeri— Jimena replicó: «Les diría que con su acto hicieron algo terrible, pero que tienen que hacerse responsable de sus actos, y que no lo hagan más» (Canal C5N, 12 de junio de 2013).

La búsqueda de justicia aparece en el discurso de Jimena como un objetivo permanente y necesario, aunque matizado por la afirmación de que la justicia absoluta no existe mientras que el estado de las cosas permanezca incambiado, es decir, mientras que su hija no vuelva:

[...] la búsqueda de justicia es imperiosa y mandatoria, porque el victimario tiene que pagar por lo que hizo. Eso es justicia. Pero Mumi [Ángeles] no vuelve. Entonces si después del juicio uno no tiene trabajadas otras herramientas, en este caso darle un sentido o la fe, o lo que fuere que a uno le sirva, después del juicio uno se cae. Si solamente está agarrado de lo que es la justicia terrenal, uno se cae (Canal América TV, 19 de octubre de 2016).

Así, aunque Jimena se muestra satisfecha con la condena del femicida a cadena perpetua, no por ello deja de destacar el dolor que pervive a la sanción del castigo justo: «Está el alivio de saber que la persona está condenada, pero no es lo único. Uno tiene que transitar toda su vida con ese dolor, habiéndose hecho justicia, pero la justicia que no es justicia, porque mi hija está en un cementerio, enterrada, no vuelve» (Canal 13, 17 de setiembre de 2016).

En íntima relación con su reclamo de justicia, Jimena alude también a la participación activa que, como víctima, siempre luchó por tener en el proceso judicial:

Yo decía, yo voy a estar en cada una de las audiencias y no me van a mover, porque yo voy a estar ahí querellando por ella, yo voy a ser la figura porque soy su mamá, representándola, aún en las exhibiciones de fotos. Y fue lo que hice, y lo hice también porque la figura de la mamá pone orden (Canal América TV, 19 de octubre de 2016).

En otros pasajes similares, Jimena insiste en el significado que cobra ser madre en sus circunstancias, aludiendo a una suerte de instinto de protección herido: al no haber podido proteger a su hija de su agresor, le corresponde ahora protegerla de quienes obstaculicen el proceso judicial o exhiban su intimidad. Esto último nos remite a la última clave discursiva a destacar: la doble (¿o triple?) victimización denunciada por Jimena, dirigida simultáneamente hacia el sistema de justicia y los medios de comunicación, aunque con más énfasis hacia estos últimos. La denuncia hacia el sistema de justicia se basa en que, a pesar de que finalmente se sancionara una «sentencia ejemplar», el proceso judicial constituyó una segunda victimización para la familia de la víctima:

[...] sentí alivio porque fue una sentencia ejemplar, porque es lo que se merece. Pero también sentí que la volvíamos a enterrar a Mumi, por todo lo que significó el juicio en términos de volver a vivir toda la experiencia, los testimonios, todo lo que se dijo» (Canal América TV, 19 de octubre de 2016).

Una de las razones concretas por las que Jimena considera al proceso judicial una segunda victimización es el hecho de que ella y su pareja hayan entrado como sospechosos a la causa, algo en lo que ella insiste «aunque la justicia lo niegue» (Canal Telefe Noticias, 1 de octubre de 2018). Esta sospecha de culpabilidad que recayó sobre ella y su familia desde el sistema judicial es la misma que alimentaron los medios de comunicación, razón por la cual Jimena arremete directamente contra ellos:

[...] la condena social que mi marido y yo recibimos, solo porque sí, porque había que sospechar de alguien, y como mi marido es pescador y es muy histriónico, y porque yo dije lo que dije sobre el perdón, por eso nada más ya éramos responsables...se hizo un reality show y se faltó a la ética fundamental del comunicador social...una cosa que a mí me dio muchísimo dolor fue que se pusiera en duda lo que yo amé a esa criatura y lo que la amo (Canal América TV, 19 de octubre de 2016).

A partir de estas declaraciones es posible aventurar una primera generalización: antes de convertirse en víctimas «emblemáticas», aquellas cuyos discursos son de corte pacificador se convierten inicialmente en un blanco de sospechas o directamente en culpables a ojos de la opinión pública. Sin embargo, una vez hallado el verdadero culpable del delito, la injustificada sospecha a la que se vieron sometidas es utilizada en contra de quienes dudaron de su inocencia, elevando aún más a una víctima que ya no es violentada únicamente por el perpetrador del delito sino por el cuerpo social en su

totalidad. En este caso particular, sin embargo, el papel otorgado a los medios de prensa es ambivalente: por un lado, constituyen un objeto de denuncia por los motivos expuestos anteriormente; por el otro, constituyen aliados en la búsqueda del reconocimiento:

Agradezco tener la oportunidad de hablar de este tema, pero no era necesario estar pasando esa cámara permanentemente en todos los medios [la grabación de los minutos previos al crimen], es banalizar o trivializar algo terrible...hubo un caso judicial y un caso paralelo en los medios donde se desvirtuó totalmente (Canal 13, 17 de setiembre de 2016).

En el discurso de Jimena, el reconocimiento aparece menos ligado a una cobertura constante y repetitiva del caso —que resulta en una invasión a la intimidad de la víctima y su familia— que a la habilitación de un espacio para que las víctimas reclamen justicia; a nivel más general, entonces, su reclamo consiste en que se escuche lo que ellas tienen para decir.

Justicia y reconocimiento

El 18 de enero de 2020, Fernando Báez Sosa, de 18 años, era asesinado a golpes por un grupo de diez *rugbi*ers a la salida de una discoteca en Villa Gesell. Luego de indagados los pormenores del homicidio, gran parte de la opinión pública y la prensa han coincidido en que se trató de un crimen de odio motivado por cuestiones raciales y clasistas. Las brutales circunstancias que rodearon al hecho, muchas de ellas registradas en un video grabado por los mismos homicidas, generaron una conmoción pública inmediata y motivaron la movilización callejera de miles de personas en apoyo a los familiares de Fernando. El reclamo de justicia se extendió también a los medios de comunicación, donde los testimonios de Graciela Sosa, su madre, y Julieta Rossi, su novia, adquirieron una centralidad equiparable a la que había tenido el testimonio de Jimena Aduriz unos años atrás. A cuatro meses del homicidio, ocho de los diez *rugbi*ers se encuentran cumpliendo con la prisión preventiva, a la espera de la sentencia final. Por su parte, la familia de Fernando, en un esfuerzo por no dejar que la pandemia eclipse la movilización masiva que había engendrado su caso, continúa su lucha a través de las redes sociales y de unas pocas aunque centrales apariciones en los programas televisivos argentinos.

La trascendencia mediática que adquirió el caso de Fernando, el reclamo de un castigo justo y la gran carga de religiosidad presentes en el discurso de Graciela Sosa constituyen elementos asimilables al ya explorado caso de Jimena Aduriz. No obstante,

el caso de los *rugbi*ers presenta varias particularidades: quizás debido a la cercanía temporal de este y al hecho de que aún no se halle resuelto definitivamente, en el discurso de Graciela se hace mucho más reiterativo el reclamo de prisión para los culpables que otra clase de reflexiones en torno a los victimarios, la justicia y las posibilidades de trascender el dolor de la pérdida. El rol de los medios de comunicación tampoco es cuestionado como en el caso de Jimena, sino todo lo contrario: luego de cada nota, los padres de Fernando agradecen a los medios por la visibilidad que otorgan al caso y por su compromiso con la causa, sin denunciar una muchas veces evidente invasión a su privacidad.

La búsqueda de justicia, íntimamente ligada a la búsqueda de reconocimiento, es concebida por Graciela como lo único que puede dar sentido a sus vidas luego de la victimización: «nosotros hasta el último momento que respiremos en esta vida vamos a pedir justicia por nuestro hijo» (Canal Todo Noticias, 23 de enero de 2020). A la conquista de un castigo justo se destinan tanto oraciones como movilizaciones masivas, tal como la que tomó lugar el 28 de febrero frente al Congreso de la Nación. En el discurso allí ofrecido, entre los aplausos y la arenga de la multitud, Graciela se mostró sumamente agradecida por el compromiso de quienes concurrieron a apoyarla e instó a seguir luchando por una sentencia justa:

Mi vida no es fácil sin ustedes, con la ayuda de ustedes se va a hacer realidad, para que se haga justicia por mi hijo y por todas las víctimas de violencia...no estoy bien, pero al verlos a todos ustedes siento que me da una energía para seguir luchando por mi hijo, quiero justicia, quiero que paguen lo que le hicieron...si se hace una justicia ejemplar, tal vez ahí pueda tener algo de paz en mi corazón (Canal Telefe Noticias, 18 de febrero de 2020).

La «justicia ejemplar» a la que hace referencia Graciela es la prisión perpetua, en tanto entiende que los criminales deben pagar por el daño permanente que hicieron mediante un castigo equivalente: si el dolor es perpetuo, que la pena también lo sea. En este sentido, Graciela se muestra en desacuerdo con la prisión domiciliaria, a la cual considera una sentencia benigna dirigida hacia personas que no tuvieron compasión a la hora de asesinar a su hijo. A propósito de ello, expresa: «Tengo miedo, muchísimo miedo, de que le den domiciliaria a estos chicos, que realmente no se lo merecen» (Canal 13, 3 de febrero de 2020). Cuando esta posibilidad fue finalmente descartada, Graciela y su marido se mostraron satisfechos:

estamos un poco aliviados, en el sentido de que la justicia hizo caso a no darles la domiciliaria...cuando nos dieron la noticia sentí un poco de alivio en mi corazón, que realmente se va a llegar a hacer justicia por mi hijo, porque vivíamos todos los días sin

poder dormir, esperando la solución. Por suerte fue muy favorable para nosotros. Nos reconforta un poquito el alma, y estamos muy confiados en la justicia que se va a hacer por Fernando (Canal Telefe Noticias, 18 de febrero de 2020).

El reclamo de justicia de Graciela, a su vez, es un reclamo que apela a la universalidad, en tanto está orientado a que «no haya otro Fernando en esta vida» y se adjudica la responsabilidad de luchar «por todas las víctimas que han pasado por lo mismo» (Canal Todo Noticias, 23 de enero de 2020). En cuanto a las posibilidades de diálogo con los victimarios, la madre de Fernando se muestra relativamente reticente: «lo dejaría a cargo del abogado. Más dolor del que tengo, no...no sé qué sentiría en ese momento. Tal vez preguntarles por qué, no sé» (Canal Todo Noticias, 23 de enero de 2020). A su vez, Graciela cuenta que no ha recibido ninguna llamada por parte de los padres de los culpables del asesinato de su hijo —quienes estuvieron en el foco de atención por declarar que a ellos también les había cambiado la vida lo sucedido—, algo que, sin embargo, considera innecesario: «Yo creo que, al igual que los hijos, no están arrepentidos de lo que hicieron. Pero igual yo no necesito que me llamen. ¿Qué me van a decir? Ellos tienen el privilegio de ir y abrazar a sus hijos, yo eso ya no tengo» (Canal 13, 3 de febrero de 2020).

La búsqueda de justicia, como decíamos, se encuentra íntimamente vinculada con la búsqueda del reconocimiento. Graciela concurre a todas las entrevistas televisivas con un retrato de su hijo —a veces acompañado por la inscripción «Justicia» y un crucifijo— a modo de hacer pervivir su imagen y lograr la identificación de su causa con esta. A raíz de lo sucedido durante la pandemia, además, Graciela ha pedido públicamente que «no lo olvidemos a Fernando», ya que «si bien es terrible lo del coronavirus, que no me lo tapen, que sigan ayudándome a difundir para que se haga justicia por Fernando, porque lo que le hicieron no tiene palabra, no sé cómo definirlo...por favor no me abandonen, sigan ayudándome a que se haga justicia» (Canal 9, 1 de abril de 2020).

Por último, para la consecución de sus objetivos de justicia y reconocimiento, Graciela declara estar apoyándose tanto en las personas afines a la causa como en redes preexistentes de víctimas del delito: según ha expresado, mantiene una comunicación estrecha con otras madres que han pasado por una victimización análoga. Entre ellas se encuentra Jimena Aduriz, quien ha retornado a los medios a fin de expresar su solidaridad hacia la familia Báez Sosa, haciendo énfasis en sus afinidades respecto al

problema de la justicia: «a pesar de todo el dolor, no los vi con palabras de odio, por eso me identifiqué con ellos» (Canal América TV, 17 de febrero de 2020).

En definitiva, estamos en presencia de dos víctimas emblemáticas. Dos mujeres que han perdido a sus hijos por la violencia homicida. Un hombre viola y mata a una adolescente que conocía. Un grupo de jóvenes termina con la vida de otro a quien consideran socialmente de segundo orden. Ambos casos adquieren una resonancia pública muy grande, y erigen a dos mujeres en voceras del dolor. En los dos casos, la impronta religiosa marca el discurso. Tanto la idea del perdón como la necesidad de no caer en la venganza son elementos distintivos que ofrecen algún reflejo de corte restaurativo. En un caso, hay inserción en causas sociales: se militan en movimientos contra la violencia de género, pero también se sostienen las banderas antiaborto, lo que ilumina la complejidad de los derroteros de las víctimas. En el otro caso, el apoyo y la movilización provienen de su propio drama: estarán rodeados durante un tiempo hasta que la pandemia borre de la escena pública sus reivindicaciones angustiantes de justicia.

Es muy difícil imaginar la plenitud de un discurso restaurativo en víctimas de una violencia tan extrema. Y la temporalidad del dolor es una variable clave para la maduración de argumentaciones más elaboradas. El dolor reciente apenas mantiene a raya los sentimientos de ira y venganza. El merecido castigo es una expresión que nace irremediablemente de este tipo de víctimas. La «paz en el corazón» es un anhelo, pero para ello hay que transitar por los escabrosos mundos de las instituciones penales, conocer sus agujeros y padecer las torturantes esperas. Pasado el tiempo, sobreviene el vacío, la incertidumbre, la soledad. Es aquí donde la posibilidad del perdón se transforma en una estrategia de supervivencia, pero en ningún caso se logra ir más allá del sentido común punitivo.

Estas dos mujeres devenidas en víctimas ideales no logran articular un discurso restaurativo. Sin embargo, son capaces de mostrarnos algunas condiciones de posibilidad. En el espacio público, estas víctimas elaboran sentimientos y emociones que cambian con el tiempo y que no siempre tienen una conexión directa con el castigo. Muchas veces, logran mostrarse como participantes activas en los procesos, y ello tiene consecuencias a la hora de pensar el tipo de respuestas institucionales que se ofrecen. Frente a la justicia y los medios de comunicación, las víctimas lo que más demandan son reconocimiento y reparación (al menos simbólica). En ocasiones, tienen que padecer el peso de la sospecha, una presión social irresistible que puede terminar con la vida de cualquiera. La víctima que vive por un instante el lugar social del victimario

logra comprender y transmitir la irracionalidad de una tendencia colectiva articulada por los más variados intereses. Esas víctimas solo se pueden defender a través de su capital simbólico de dolor y de sus peripecias en los engranajes institucionales a la espera de justicia. Cuando logran sobrevivir, su mensaje puede ser especialmente aleccionador.

La víctima restaurativa

La vida de Graciela Barrera cambió dramáticamente un 14 de enero de 2009 cuando su hijo Alejandro fue asesinado en un intento de robo en un barrio de Montevideo. Su hijo repartía pollos en la avícola de la propia madre. Al día siguiente, en el pizarrón del comercio, ella escribió: «Hoy no tenemos ofertas, solo tenemos dolor y tristeza; tres o cuatro bestias nos quitaron a Ale». Muchos años después, un periodista le preguntó a Graciela Barrera si seguía considerando «bestias» a quienes le arrebataron a su hijo. Ella contestó:

No. Uno con el tiempo ve las cosas de otra manera. No puedo entender que una persona le quite la vida a otra, bajo ningún aspecto. Pero hoy no utilizo esa palabra, porque no creo que sean bestias. Las personas que están privadas de libertad están en lugares muy reducidos, sin condiciones, sin poder salir. Eso hace que nosotros los tratemos como bestias. No podemos hacer con ellos lo que no queremos que hagan con nosotros, porque nos convertimos en bestias. Si mataron a mi hijo y yo por eso salgo a matar, ¿en qué me convierto? En asesina. Es un círculo, no puede nunca ser así (Diario El País, 12 de abril de 2015).

El camino de Graciela Barrera, que comenzó como una víctima enojada y que culminó como una víctima activa y reflexiva, fue muy largo. Al principio, concurría a «esas marchas que se hacían» en búsqueda de justicia. Allí encontró varios casos similares al suyo y Graciela, quien «era la que quería algo diferente», comenzó a investigar sobre las asociaciones de víctimas en el mundo. Cuenta no haber encontrado nada para «víctimas como nosotros», expresión en la que deja entrever la especificidad de su identidad como víctima del delito. A partir de los modelos disponibles internacionalmente (entre los que se destacan los de Chile y España) comienza a armar un modelo de asociación. Ella describe este proceso inicial como «una lucha de tratar que dejara de existir la impunidad, que las víctimas dejaran de ser un objeto», poniendo especial énfasis en cómo las víctimas eran tratadas en los juzgados: «es muy triste ir a pedir a un juzgado y que el juez diga que tiene que venir con un abogado porque la persona no va a entender».

Tres familias se nuclean en 2012 para fundar Asfavide (Asociación de Familiares y Víctimas de la Delincuencia), todas víctimas de un homicidio y que se

congregaron «buscando justicia». Este origen está motivado por un vacío en las respuestas estatales existentes en aquel momento para las víctimas del delito, vacío en el que se identifica la necesidad de crear un centro de atención integral a la víctima.³² En última instancia, lo que buscó crear fue «lo que no tuvimos nosotras». A nivel más subjetivo, Graciela Barrera recuerda el impulso por volcar sus sentimientos hacia algo «productivo»—quizá como parte de un duelo activo— y por buscar opciones para «salir adelante», especialmente motivada por el bienestar de sus familiares más cercanos.

La Asociación se fue gestando a partir de diversos actores que se fueron involucrando —«gente que nos fue dando una mano»— entre los cuales se destaca el papel de los abogados. Formalmente, la Asociación se creó el 28 de agosto de 2012, cuando se firmó la personería jurídica en presencia de integrantes de todos los partidos políticos. Este apoyo multipartidario es interpretado por sus fundadoras como la declaración de un compromiso conjunto hacia un grupo de gente que «dejaba el rencor y el odio a un costado y quería hacer algo diferente».

Ante la pregunta de qué necesita una persona cuando llega a la Asociación de Familiares y Víctimas de la Delincuencia (Asfavide), Graciela Barrera no duda la respuesta: «contención», «un abrazo». Para ilustrar mejor esta necesidad, la propia Graciela lee una nota firmada por una mujer que perdió a su esposo en un homicidio:

Solo quería hacerte llegar de alguna manera mis felicitaciones por todo lo que has logrado [...] Jamás olvidaré lo que hiciste por mí y mi familia. La vida me ha llevado por otros rumbos y así pude salir adelante [...] Nuestros hijos están mejorando muy lentamente, aunque el mayor es evidente que no puede con la situación. Lo llevo todos los jueves al psicólogo, eso no lo ha ayudado mucho porque pelagra el año en el colegio, algo que jamás le había sucedido. Supongo que en algún momento le nacerá la fuerza, mientras tanto tiene toda la mía para sacarlo a flote. Mis suegros enderezan su vida como pueden. Lo que yo no puedo ni quiero es desear algo bueno para los asesinos. Lo único que deseo es que paguen con las peores de las cosas que le hicieron. Yo no puedo negar y no le deseo nada bueno a esos seres monstruosos. Perdón si estoy mal, pero el dolor es demasiado, demasiado. Te admiro muchísimo, jamás olvidaré tus abrazos tan cálidos, con tanto amor. Un gracias enorme, siempre te recuerdo en mi corazón (DiarioEl País, 12 de abril de 2015).

La necesidad de contención, empatía y acompañamiento a las víctimas, no implica que estas logren desarrollar una postura homogénea con relación a los perpetradores. Lo que ha destacado a Graciela Barrera y a Asfavide ha sido encarnar una postura conciliadora que choca con la forma en que generalmente se representa a la víctima en los medios de comunicación. Al decir de sus fundadoras, Asfavide no es una asociación que busque el punitivismo ni el aumento de las penas, en tanto entiende que

³² El abordaje institucional de esta Asociación lo realizaremos en la última parte de esta tesis.

el problema del delito no es únicamente una responsabilidad estatal sino ciudadana, en virtud de que está íntimamente vinculada a la educación: «el delito no es culpa del Estado, es culpa de cada individuo» (Canal TV Ciudad, 12 de setiembre de 2019):

Si no nos miramos los unos a los otros, pero mirándonos realmente, y si no tratamos de que los niños aprendan lo que quizás a nosotros nos enseñaron cuando éramos chicos, si no nos preocupamos por que los jóvenes estén lejos de las drogas, si pensamos que el Ministerio del Interior tiene que arreglar todo, vamos por mal camino. Tenemos que trabajar con las adicciones, con las personas privadas de libertad, con los hijos y las familias de esas personas también, porque no nos podemos olvidar que todos vivimos en esa sociedad (Canal TV Ciudad, 12 de setiembre de 2019).

En este caso, el discurso de algunas víctimas opera como un freno ante la expansión de las soluciones punitivas. Desde la legitimidad de las víctimas, se razona que el problema no es incrementar la severidad de los castigos sino apoyar a las personas que han cometido «errores». Graciela Barrera enuncia la propia posibilidad de la justicia restaurativa:

No estoy de acuerdo (con los que piden más mano dura). Y no respondo por ningún partido político, porque la seguridad no es una cuestión de política partidaria. Hablo desde el momento en que perdí a Alejandro. Considero que las leyes existen, que quienes imponen la justicia también existen, y que lo que nos falta es ayudar a la gente a salir adelante. Es al revés, no es más cárcel. Para muchos casos debería existir la justicia restaurativa. Hay muchos casos en los que no precisamos que una persona vaya a la cárcel, podemos trabajar con ella desde la justicia restaurativa. Tenemos que cuestionarnos qué justicia queremos los uruguayos. No es cobrar al grito, sino realmente cuestionarnos qué justicia queremos (Diario La Diaria, 11 de mayo de 2019).

La supuesta racionalidad para el aumento de penas es interpelada con argumentos de corte utilitarista. La solución de más tiempo de privación de libertad para los victimarios no devuelve ni reintegra la vida de las víctimas:

Las penas existen y ya son duras. Por más penas que existan, ¿me traen a Alejandro de vuelta? Tenemos que cuestionarnos cuál es el cometido de la privación de libertad. Es que alguien no cometa delitos como los que ya cometió. Entonces, es ridículo todo el planteo sobre el aumento de penas (Diario La Diaria, 11 de mayo de 2019).

En más de una oportunidad se le ha preguntado a Graciela Barrera sobre distintos tópicos del discurso punitivo. Las versiones más extremas del populismo penal «desde abajo» sostienen que quienes piensan diferente cambiarían de opinión si les mataran a un hijo. Según este enfoque, la experiencia de victimización homogeneiza la forma del ver el mundo. El poder performativo del discurso de Graciela Barrera nace de

su perspectiva ejemplar, y se enuncia de la forma más sencilla: «a las pruebas me remito: conmigo no corre».³³

Sin embargo, las posturas restaurativas de las víctimas no apuntan a un sistema de penas alternativas, sino a dos aspectos bastante reconocibles en diversos discursos. Por un lado, la posibilidad del perdón. Graciela Barrera asegura haber perdonado a los asesinos de su hijo: «¿Qué hago yo si no? Así me libero del odio». Por el otro, la necesidad de expandir la calidad de la justicia y reducir la impunidad: «Si sabés que no hay impunidad vas a estar más seguro, así sí vas a vivir sin miedo».

El perdón, la no impunidad, pero además el esfuerzo extremo para mantener a raya el odio. Eso solo puede lograrse mediante el diálogo, el acercamiento y el entendimiento:

Lo dije desde un principio: quiero ver los ojos que vio Alejandro por última vez. Ahora se supo que uno de ellos es un vecino de la avícola, quiere decir que esos ojos ya los conozco. Estoy esperando que sea el momento para ir a verlos. Ahora no es el momento, cada cosa tiene su momento. Pero voy a ir. Quiero ir y quiero hablar con él. Pero no para mal ni desde el odio, al contrario, quiero construir (DiarioLa Diaria, 11 de mayo de 2019).

El nexo más importante para sostener un discurso restaurativo es la actitud de acercamiento a los victimarios. Con frecuencia, Graciela Barrera hace referencia a su experiencia de trabajo en cárceles para fundamentar esta postura. Ella reconoce que los privados de libertad destacan su valentía y se sacan el sombrero ante ella, lo que interpreta como un voto de confianza hacia su trabajo. Según expresa, su principal objetivo es tratar de ser «el nexo con la otra parte, tratando de que el día que salgan de aquí (porque de aquí sí se puede salir) puedan ser mejores personas. Me voy cada día mejor y con ganas de seguir haciendo cosas» (Ministerio del Interior, 2014). Al ser consultada por la razón detrás de querer conocer al homicida de su hijo, Graciela

³³ Otras víctimas del delito han logrado sostener posiciones similares. Tal es el caso de Fiorela Buzeta, quien siendo estudiante fue baleada en un centro de enseñanza media lo que le ocasionó una discapacidad permanente. Frente a las propuestas de corte punitivo ella sostiene que «que no es por ahí y que es por el camino que se viene haciendo: con más educación, más trabajo, más vivienda digna y más redistribución de la riqueza. No es una respuesta puntual y absoluta que va a mejorar mágicamente todo sino que es a largo plazo y poniendo el foco en las desigualdades que son las que generan violencia. Nadie sale a robar porque se le antoja sino porque no tiene para comer, porque ve que otros tienen más entonces se enoja y quiere otras cosas. Es un problema político de fondo... Nosotras no es que no creemos que la gente tenga que tener penas por infringir la ley. Sí, claro está bien penar. Pero hay que pensar en otros tipos de penas que no son la cárcel. ¿A los gurises de 18-20 años que cometen errores y que roban los queremos meter en cana para que estén años metidos y encerrados adentro de la cárcel? En realidad lo que queremos es que entienda que no es por ahí. Cuando uno no tiene un mango es muy difícil sentarse a pensar qué le gustaría hacer de su vida, porque no tiene chance. Esa respuesta la tiene que construir el Estado. Las personas salen de la cárcel sin saber cómo se maneja el mundo, sin formación, sin educación, sin laburo, ¿a qué? Ponete un poco en el cuerpo de esa gente y decime si es fácil construir una estrategia o si no lo es» (Diario La Diaria, 31 de mayo de 2019).

responde: «porque yo creo que sirve mucho la justicia restaurativa [...] considero que la persona que comete el delito tiene que ver la cara de lo que deja» (Diario La Diaria, 11 de mayo de 2019). Respecto a su caso particular, manifiesta además que preferiría que los homicidas de su hijo fueran a una cárcel del interior, porque cree que allí podrán tener «otro tipo de vida» (Diario La Diaria, 11 de mayo de 2019).

Además del trabajo de Graciela en la cárcel, hay que mencionar los esfuerzos voluntarios realizados por otros integrantes de Asfavide, entre los cuales destacan el de Gabriela Soca, quien trabaja en un merendero de Malvín Norte y considera esta oportunidad «una bendición» a la vez que una gran responsabilidad: «Yo no quiero que ellos lleguen a la cárcel, yo quiero que estudien y trabajen. Que sean hombres y mujeres de valor, de coraje. Tenemos que enseñar a compartir, el respeto» (Ministerio del Interior, 2014). Otra de las acciones que se mencionan en este intento de Asfavide por tender puentes entre víctimas y victimarios es el refaccionamiento de su local a cargo de un grupo de privados de libertad:

Fue para mí una de las experiencias más conmovedoras. Porque hay algo que como personas nos estamos olvidando siempre: que hay un lado «a» y un lado «b» en la sociedad. Y yo le voy a agregar un lado «c». Nos estamos olvidando que detrás del victimario, de la persona que se equivocó, están las familias. Y esas familias la están pasando mal (Canal TV Ciudad, 12 de setiembre de 2019).

Todos estos testimonios dan cuenta de la cercanía de Asfavide con «la otra cara» del delito, esto es, con los victimarios, para con quienes se expresa una responsabilidad: la organización plantea constantemente la necesidad de colaborar a que puedan salir adelante, al igual que lo hace con las víctimas del delito. Esta sensibilidad hacia los delincuentes no está, de todas maneras, exenta de ciertos matices: las representantes de Asfavide suelen denunciar la impunidad, a la cual entienden como una de las causas del aumento de la violencia en la sociedad —«no estamos de acuerdo con la impunidad, las cosas tienen un precio y hay que pagarlas, tienen que haber sanciones» (Canal TV Ciudad, 12 de setiembre de 2019); «a mí lo que más me duele es la impunidad» (Diario El País, 12 de abril de 2015)— y también reconocen la existencia de ciertas situaciones donde la rehabilitación no es posible:

Si solamente buscas odio y rencor no vas a llegar a ningún lado. La vida continua, y necesitamos que las personas que se equivocaron y cometieron delitos, en la medida de la posible —hay personas que son irrecuperables y yo eso lo reconozco—, pero si se pueden recuperar tenemos que tratar de que se recuperen para que otras familias no sufran lo que sufrió mi familia (Diario El País, 12 de abril de 2015).

Según relata, al poco tiempo de comenzado el trabajo en la cárcel fue invitada a integrar la Comisión Honoraria, y así comenzó su vínculo con el Polo Industrial del COMCAR (el mayor establecimiento de privación de libertad del país). Dirigió reuniones y talleres con delincuentes jóvenes, experiencia a la que califica de «impactante». Cuenta también que al presentarse como la madre de Alejandro Novo, víctima de la delincuencia, los impactados fueron ellos. En dichas reuniones Graciela conoció sus historias y las carencias que habían sufrido, a partir de lo cual concluye que ellos también habían sido víctimas de algo. Su principal propósito es que puedan estudiar y trabajar, demanda que muchas veces le llegó por parte de los propios privados de libertad.

Graciela también considera que en las cárceles debería tratarse más el tema de las adicciones, algo que conlleva a que «hayan más Alejandros». A su vez reflexiona que, al igual que la gente evita ver a la víctima del delito —en tanto ella refleja el hecho de que todos somos, o podemos llegar a ser víctimas— también se evita ver al victimario. Tanto a ellos como a sus familias se los trata con desdén y se los deshumaniza. Asfavide, entonces, trabaja con «las dos caras de la moneda», en el entendido de que «no podemos dar vuelta la cara ante esa situación. Hay una familia [la familia del victimario] que también es víctima de esa situación» (Diario La Diaria, 11 de mayo de 2019). Graciela Barrera hace alusión a un cierto sentido del deber hacia ellos: «Donde falta algo lo ponemos. Asfavide lo pone. Se lo debemos» (Diario La Diaria, 11 de mayo de 2019).

El encuentro con la cárcel es de alto impacto. Las condiciones de vida son inhumanas, y la privación de la libertad pasa a ser una excusa de destrucción. La mirada restaurativa sabe que tiene que cruzar ese paso prohibido hacia el victimario. Es un camino largo y difícil —aunque ineludible— si se quiere reducir la cantidad de víctimas.

Vi cosas que nunca me hubiera imaginado. Sentí un olor nauseabundo, que hoy tengo presente, como si estuviera ahí. Viví la degradación humana. Parecían campos de concentración, no cárceles para que quien comete un delito sea rehabilitado y no vuelva a cometer otro delito. Tengo recuerdos muy feos de las primeras veces que fui. Había una mirilla en la puerta de la celda por la que salían montones de manos. Es imposible que alguien salga mejor de ahí. En esas condiciones ponés cinco gatitos y salen cinco fieras. Volvía muy mal de ese lugar. Cuando vi todo eso empecé a tratar de ver cómo se podía cambiar. Empecé a charlar con las personas privadas de libertad. Iba y me presentaba como quien era: Graciela Barrera, mamá de Alejandro Novo, que murió víctima de la delincuencia. Al principio me miraban como pensando «¿qué hace esta mujer acá?», y yo les decía: «Simplemente vengo porque quisiera que realmente

pudiéramos arreglar un poquito esto. Quiero encontrar soluciones, nada más que eso (Diario La Diaria, 11 de mayo de 2019).

En cuanto al grado en que estas opiniones son compartidas por todos los integrantes de Asfavide, Graciela Barrera expresa que dentro de la organización existe una gran diversidad de opiniones, pero que ello no constituye una condición ni un impedimento para prestar asistencia a quienes la necesitan:

Hay historias parecidas a las mías. Hay otra señora que perdió a su hijo y trabaja con muchachos en Punta de Rieles que juegan al fútbol y son de contexto crítico, y ella sigue ayudando y trabajando por ellos. Tienen la misma edad que tendría su hijo. Hay otra señora que trabaja en un merendero y ha ido conmigo a la cárcel. También hay otras personas que no son así y que piensan diferente, pero que precisan ayuda y Asfavide la brinda (Diario El País, 12 de abril de 2015).

Para una víctima de un hecho tan doloroso, ir al encuentro de los victimarios supone un radical desplazamiento de las fronteras discursivas. Más que el castigo que fija los límites del antagonismo, aquí la herramienta es el diálogo que habilita articulaciones de diferencias. Más que el arrepentimiento —una migración radical hacia el campo del bien— lo que importa es un cambio efectivo de actitud que luego se sostenga en las conductas:

Obvio que me importa el arrepentimiento, pero no creo que solo pase por ahí la cuestión. Es el tomar conciencia de lo que se hizo... porque él puede decir: «Sí, estoy arrepentido», pero después por adentro no. Otra cosa es que tome la persona conciencia para poder cambiar. Yo hace unos meses tuve una operación de pulmón, estuve enferma, y tuve la gran satisfacción de que liberados se preocuparan por mí. Me llamaron por teléfono para saber si precisaba algo. Gente a la que yo había ayudado en Punta de Rieles. Eso quiere decir que para algo sirvió (Diario La Diaria, 11 de mayo de 2019).

En tiempos recientes, Graciela Barrera emprende nuevos desafíos. La Fundación Alejandro Novo, que lleva el nombre de su hijo, es un proyecto de reinserción que pretende ofrecer oportunidades a las víctimas del delito y a los liberados. Condenados los responsables del asesinato de su hijo en 2019 y obtenida «la paz de espíritu», la iniciativa ahora está orientada a la ayuda a los más vulnerables (los liberados, las víctimas que lo necesitan, las familias de los privados de libertad, los jóvenes migrantes, etc.). Los que delinquieron y pagaron su pena deben ser apoyados por todos los medios. Graciela Barrera tiene claro que si no se hace eso nunca podrá reducirse la cantidad de víctimas del delito:

Creo que mucha gente me sigue viendo así (como una loca). Pero, ¿sabés qué? Lo que yo siento es que al hacer esto, ayudando a los liberados, estoy también evitando nuevas víctimas, porque si yo puedo sacar a una persona adelante y que no cometa el delito

que pasó con mi hijo, voy a estar ayudando a una familia para evitarle el sufrimiento de la pérdida de un hijo. Ese es mi camino (Diario La Diaria, 11 de mayo de 2019).

Sin embargo, las víctimas como ella siguen apareciendo, y cada tanto la pregunta se plantea: ¿cómo convencer a esos familiares de que el camino es trabajar con los victimarios? Graciela Barrera sabe que a las víctimas recientes no hay razón que les valga, pues lo único que les pasa es bronca, rabia, impotencia. Lo que necesitan es contención, ayuda, cercanía. Pero después de un tiempo hay que convencerlos: «¿Qué hacemos? Nosotros ya lo perdimos a nuestro ser querido. Entonces, hagamos algo para que esa persona no vuelva a cometer otro delito, porque si no otra familia va a llorar a alguien como nosotros. Y yo puedo demostrar con hechos las cosas que digo» (Diario La Diaria, 11 de mayo de 2019).

En los márgenes del sistema penal

El discurso restaurativo a nivel de los actores políticos y representantes del sistema de justicia tiene una inserción débil. Como analizamos en el capítulo anterior, el antagonismo punitivo obtiene, de a ratos, una definición menos estricta, y es posible detectar algunos —pocos— reflejos de corte restaurativo. Hay desplazamientos y fronteras difusas, pero eso no significa que se desarrollen plataformas discursivas alternativas en el centro de la producción de sentido en el ámbito político y judicial. La necesidad de mostrar autoridad y firmeza y de emitir mensajes implacables hacia las conductas de los victimarios, pues es al fin y al cabo lo que una sociedad atemorizada por el delito supuestamente reclama, hace que la intolerancia hacia lo intolerable derive en un discurso de contornos cada vez más rígidos. Cualquier relativización de ese antagonismo se vive como una claudicación, como una concesión moralmente cercana a las razones del delincuente. El discurso punitivo prospera sobre la base de su propio disciplinamiento y produce un efecto de campo que implica la sacralización de las víctimas y la condena de los victimarios.

Pero en todo campo hay disidencias y representaciones ideológicas que impugnan los discursos predominantes. Las visiones restaurativas tienen una trayectoria propia en el campo político y judicial, y en muchos casos son un espacio de posibilidad para sostener una resistencia o un discurso de la diferencia. Aún así, estamos en presencia de un discurso que vive en los márgenes del sistema penal encarnado en operadores o funcionarios de distinto nivel. La persistencia de algunas líneas propias de la criminología crítica, la incidencia que en su momento tuvieron los discursos más

abolicionistas y las más recientes referencias sobre la ineficacia e irracionalidad de funcionamiento penal, han permitido la emergencia de nuevas representaciones sobre el conflicto penal, y ellas han tenido más anclaje en operadores judiciales o sociales que en dirigentes políticos.

La expansión de la llamada justicia restaurativa ha tenido resonancia en el escenario internacional y se asocia predominantemente con el ámbito de la justicia juvenil. Como ejemplo sobresale la Convención de los Derechos del Niño de 1989 que promueve la aplicación de herramientas restaurativas y la imposición de penas de privación de libertad solo como última alternativa. Esta idea del encierro como última alternativa es el punto de contraste con el discurso punitivo que siempre la ofrece como solución primera. Por su parte, dentro del marco de las Naciones Unidas aparece como referencia el Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa de la ONU de 2006. También está la reciente recomendación del Comité de Ministros de los Estados Miembros de la Unión Europea de 2018, en la cual se establecen definiciones claras sobre la justicia restaurativa y sus principales dimensiones como las víctimas, los ofensores, las familias y las comunidades (Vinoles García, 2019).

En Uruguay, el instrumento de la justicia restaurativa que más camino ha recorrido es el de la «mediación». Desde mediados de la década del noventa se han diseñado e implementado a nivel nacional los llamados «Centros de Mediación», y en el 2014 se constituyen los Centros de Mediación Penal Adolescente a partir del marco previsto por el Código de la Niñez y Adolescencia de 2004. Con la entrada en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal en 2017 se crea el instituto de la «mediación extraprocesal aplicable a «conductas con apariencia delictiva que no revistan gravedad» (Vinoles García, 2019).

Juristas, operadores y estudiosos del derecho han contribuido a dar forma a la narrativa restaurativa en Uruguay. Un reconocido magistrado lo pone en estos términos:

La mediación víctima ofensor es la medida por excelencia. Además de satisfacer a la víctima, genera una respuesta responsabilizada por parte del infractor, una persona que reconoce que ha causado un daño, que ve cara a cara a la víctima, que se da cuenta de las consecuencias que ha causado con su accionar y que asume la responsabilidad de reparar el daño de alguna manera...difícilmente vuelva a cometer un delito...teniendo en cuenta la finalidad educativa y socializadora de la medida (Ricardo Pérez Manrique, citado en Vinoles García, 2019).

El antagonismo propio del discurso punitivo parece tener raíces institucionales en el miedo. Por el contrario, la postulación de una lógica de las diferencias solo puede estar asentada en relaciones de confianza:

La Justicia penal uruguaya no basa sus relaciones en la confianza (entre las personas, hacia el sistema, etc.) sino en el temor (temor del autor a ser descubierto y condenado, temor de la víctima a identificar al autor y a las represalias, etc.)... Este miedo hacia el sistema y sus operadores tiene que ser convertido en confianza, y ello solo lo puede alcanzar un sistema basado en el diálogo, la voluntariedad, la reparación, la reintegración, la participación, la inclusión, la reconciliación (Pablo Galain, citado en Vinales García, 2019).

El discurso restaurativo puede llegar a ser encarnado por las máximas autoridades del sistema de justicia. Aún así, se reconoce su lugar secundario. Los instrumentos existen y las bases filosófico-morales también. De lo que se trata ahora es de asumir una posición estratégica de lucha cultural, de tensión constante contra las posturas hegemónicas. Las fronteras se desplazan y las disputas se instalan en las lógicas de cómo resolver de mejor manera las implicancias de un conflicto:

Si bien es cierto que el marco legal está, es claro que los porcentajes de resolución de conflictos por esta vía están reducidos a la mínima expresión (en torno al 1 % en referencia al NCPP adultos). Para que deje de ser letra muerta tenemos que cambiar el chip. Tenemos que sacar de nuestro ADN cultural punitivista la concepción de que la única solución posible a un conflicto es la cárcel. Y acá hay todo un correlato cultural que impregna desde los operadores del sistema, los comunicadores sociales y la sociedad toda (Fiscal de Corte Jorge Díaz, citado en Vinales García, 2019).

Referencias parecidas se obtienen cuando los operadores del sistema de justicia reflexionan sobre las resistencias que se desatan en pleno cambio de la lógica del proceso penal. El momento de crítica a la utopía punitivista adquiere especial claridad y significación al provenir de un actor responsable de la ejecución de la persecución penal del Estado:

La implementación del Nuevo Código de Proceso Penal ha sido, para los operadores del sistema, una experiencia traumática, en el sentido que vivimos en una sociedad y una cultura inquisitoria, que cree profundamente en el castigo como solución a todo. El sistema inquisitivo (arraigado) proviene de eso y conduce a una utopía que se propone castigar todo lo que está mal (Fiscal Letrado Penal Carlos Negro, citado en Vinales García, 2019).

El ejercicio crítico del punitivismo no debe quedarse solo en eso. La perspectiva restaurativa tiene que poder expandirse en sí misma tanto en los operadores de justicia, en los representantes políticos y en las visiones de la ciudadanía sobre el delito, los derechos y las garantías. Es necesario transitar de la crítica a las estrategias alternativas. Para sustituir el rigor de la privación de la libertad, es necesario ofrecer una solución al conflicto para las partes involucradas. Y eso implica que las conductas deben ser sancionadas. La justicia restaurativa será efectiva si no proyecta la imagen de impunidad: «para tener éxito desde un punto de vista político criminal las alternativas a

la pena tienen que cumplir con la función y con los fines de la pena, como si fueran *equivalentes funcionales...*» (Pablo Galain, citado en Vinales García, 2019).

Por una parte, la justicia restaurativa debe ser capaz de hacerse preguntas con un fuerte alcance instrumental:

En cuanto a la adopción de un sistema de alternativas al encierro, en mi opinión, hay preguntas fundamentales que debemos hacernos al momento de legitimar las alternativas a la pena, tales como: ¿qué alternativas a la pena permiten solucionar el conflicto penal desde un punto de vista fáctico y también normativo? ¿Cuáles serían las alternativas a la pena más eficientes en el caso de sujetos capaces de culpabilidad, que puedan cumplir con la función motivadora y de control social del sistema penal? ¿Está dispuesto el sistema penal a abandonar su orientación paternalista y tutelar para aceptar que los justificables puedan asumir voluntariamente las formas y procedimientos para la resolución del conflicto? ¿Cuánta autonomía se puede devolver a las partes involucradas en el conflicto y a la sociedad en general sin que ello resienta la función de control social encomendada al derecho penal? (Pablo Galain, citado Vinales García, 2019).

Por la otra, el enfoque restaurativo tiene que tener un arraigo institucional sobre la base del control y el apoyo:

Los pilares fundamentales para un programa de JR de tales características, que necesariamente deben estar presentes y de manera coordinada y coherente, son el control y el apoyo con igual importancia y presencia, de lo contrario no podemos hablar de JR. El control por sí solo lleva a un sistema puramente punitivo lo que no posibilita un camino de transformación sino solo de victimización y pasividad en el autor del delito. Y por otro lado el apoyo sin una exigencia de responsabilidad ante el hecho delictivo, pone al autor del delito también en un lugar de absoluta pasividad [...] Las prácticas restaurativas favorecen el empoderamiento de los adolescentes, basadas en la confianza genuina de que ellos mismos serán capaces de resolver la situación dañosa que han generado o en la que se encuentran involucrados (Nathalie Noechwicz, citado en Vinales García, 2019).

La nueva institucionalidad que se creó en Uruguay a partir de 2017 con la implementación del Código del Proceso Penal, permitió el surgimiento de la Unidad de Víctimas y Testigos a nivel de la Fiscalía General de la Nación.³⁴ Además de sus responsabilidades procesales, la Unidad cuenta con equipos psicosociales para el acompañamiento de las víctimas y la evaluación de los niveles de afectación emocional que condicionan la participación en una instancia judicial. En este espacio institucional de trabajo exclusivo con víctimas, el discurso restaurativo encuentra un lugar de diseminación. La reparación en este caso se tramita a través de la protección de las víctimas en cada una de las instancias procesales. Participar activamente en una acusación y en una condena produce efectos reparatorios. La víctima está en el centro y es comprendida desde una heterogeneidad que habilite la intervención de una política:

³⁴ La caracterización institucional de esta Unidad la abordaremos en la parte final de esta tesis.

Lo primero es que puedan acceder a la Justicia, que puedan participar en lo que quieran participar libremente y en las mejores condiciones. También que se haga justicia, que sea un proceso justo y con todas las garantías, que se llegue a una condena, que es parte del proceso de reparación con las víctimas. En los casos que no hay revictimización y se garantizan las condiciones socioemocionales, es posible pensar en una reparación integral, de acuerdo a las necesidades de cada víctima. Siempre digo que las víctimas no son un colectivo homogéneo, a cada una le va a afectar de manera diferente, por su entorno, por su historia, por el tipo de relación abusiva que vivió. Entonces la reparación tiene que ver con las características de cada víctima (Diario La Diaria, 25 de julio de 2020).

Transitar de un sistema de justicia penal inquisitivo, en el cual la víctima apenas era un objeto de prueba, a otro acusatorio, que coloca a la víctima en un rol protagónico, supone la adquisición de nuevas habilidades. Reconocer la necesidad de acompañamiento emocional para acceder de otra manera a la justicia, dejar atrás muchos de los prejuicios punitivistas y habilitar nuevos espacios de conversación y diálogo, son algunas de las herramientas del enfoque restaurativo que, en ocasiones, logran traducirse en prácticas institucionalizadas.

Hemos señalado en el capítulo anterior que el reconocimiento de las víctimas genera consensos sociales y políticos. La víctima es un sujeto digno de defensa, tanto en el enfoque punitivista como en la versión restaurativa. Como ya analizamos en el discurso de algunas víctimas emblemáticas, las fronteras se cruzan cuando las narrativas abordan la realidad del victimario y sus dolores asociados a la privación de la libertad. En técnicos y en operadores penitenciarios, que trabajan a diario con esta realidad, es posible hallar entonaciones propias del discurso restaurativo. Casi siempre en estos casos, la cárcel aparece como un obstáculo insalvable. No podemos prescindir de ella, pero al menos sí podemos humanizarla:

Hay cinco ejes sobre los que hay que trabajar para humanizar la privación de libertad. En primer lugar, la circulación responsable. La privación de libertad impone restricciones muy dolorosas respecto de la capacidad ambulatoria, y si a eso le agregás restricciones de circulación dentro de la unidad, contribuís a la generación de violencia. Si a nosotros dos nos dejan todo el día encerrados acá durante tres meses o un año terminamos locos, es tan sencillo como eso. Entonces, lograr una circulación responsable, con compromisos de ambas partes, con el objeto de que la privación de libertad transcurra del mejor modo posible, es muy importante. Después, facilitar el acceso a los bienes educativos y de la cultura. Trabajar sobre el eje familiar: tratar de reconstruir los vínculos familiares o generar nuevos lazos familiares durante la privación de libertad, facilitar las relaciones íntimas. El otro eje importante es facilitar el acceso a los bienes y a los servicios. Entonces, implementando esos cinco ejes yo creo que en cualquier unidad tú bajás los niveles de tensión y de violencia casi a cero (Diario La Diaria, 11 de agosto de 2018).

El discurso restaurativo relativiza el poder de la privación de libertad para el control del delito, y condena la capacidad de producir dolor sobre los victimarios. A

pesar de su énfasis posibilista, los espacios alternativos quedan abiertos, y perfectamente pueden ser llenados por otras ideas propias de la imaginación restaurativa:

La privación de libertad, tanto en menores como en adultos, tiene muchos deberes pendientes. Hay que mejorar mucho la privación de libertad y las políticas pospenitenciarias, pero sería un absurdo, y es una grosera equivocación, suponer que los problemas de convivencia graves que Uruguay tiene van a ser resueltos solo porque mejoremos la privación de libertad. No se le puede pedir ni a la Policía ni a la cárcel que resuelvan problemas que tiene que resolver la sociedad. Lo que explica enormemente los problemas de convivencia que tenemos es la desigualdad social, la exclusión, generación tras generación de familias excluidas de las cosas más elementales. Y eso genera resentimiento social, genera violencia; la ha generado en Uruguay y la ha generado en toda América Latina, y hasta que nosotros no trabajemos en eso no hay solución. No lo soluciona la cárcel ni lo solucionan los palos (Diario La Diaria, 11 de agosto de 2018).

La expresión más disruptiva para expresar la necesidad de tener menos víctimas, el paso más largo que se puede dar para la fusión de todas las diferencias, ocurre cuando un responsable de un ámbito de la política pública (en este caso, la reinserción de los liberados) es capaz de expresar que la acción decisiva para evitar la reincidencia es «el amor, y más amor». Ir a la búsqueda y rescate del antagonista moral es la gran fortaleza de la filosofía restaurativa.

Final

También en el discurso restaurativo las víctimas aparecen como «puntos nodales». En su circulación de sentido son un significante vacío, aunque en este caso adquieren algo más de riqueza y heterogeneidad. Lejos de la pasividad o del lugar idealizado, las víctimas son aquí un sujeto activo. El dolor se transforma en un impulso para la acción de supervivencia. El discurso restaurativo se desmarca de una defensa agresiva y se proyecta como una iniciativa de reconstitución. El golpe reactivo es sustituido por la actitud de reparación.

Dentro de este universo, el espacio social entre «ellos y nosotros» tiene fronteras borrosas. El antagonismo se desdibuja y se acortan las distancias sociales y morales entre las víctimas y los victimarios. Tanto en los discursos de las víctimas como en las referencias institucionales, predomina el lenguaje del acuerdo, de la mediación y del reconocimiento de las diferencias. Frente a una víctima que demanda, hay que cambiar de actitud, ajustar los «lentes» y diseñar nuevos dispositivos de intervención.

Es posible ahora conocer con un poco más de exactitud lo que quiere la víctima de delitos. O al menos, las víctimas más golpeadas por el trauma (Alexander, 2012; Fassin y Rechtman, 2009). En un primer momento, cuando los hechos traumáticos están frescos, lo que más se necesitan es contención y acompañamiento. La sensación de soledad, angustia y naufragio en la burocracia, son sentimientos que se repiten en los testimonios. Más tarde, las víctimas reclaman justicia y una participación relevante en cada una de las instancias judiciales. Una víctima expuesta a la impunidad es un sujeto escindido, quebrado y en riesgo. De qué forma las víctimas concretas de delitos formulan esas necesidades será uno de los asuntos centrales de los capítulos que integran la tercera parte de esta tesis.

En general, el discurso restaurativo hunde sus raíces en visiones abolicionistas, en el perdón religioso y en la necesidad de alternativas de sanción penal. Sus portadores suelen ser funcionarios con jerarquías, operadores judiciales y sociales, estudiosos del derecho, investigadores y académicos. En ocasiones es un discurso de crítica y resistencia, y en otras de amortiguación estratégica frente a las ofensivas de corte punitivista. Los señalamientos más profundos son contra la lógica del funcionamiento del sistema penal, y en particular contra la privación de libertad como mecanismo predominante de control y gestión de la criminalidad. El discurso restaurativo tiene un contencioso histórico con la cárcel. Y mantiene su razón de ser en la medida en que el sistema carcelario se ha expandido en las sociedades contemporáneas (Wacquant, 2010).

La combinación de distintas fuentes de sentido ha permitido que las víctimas adquieran una nueva posición. Tanto en clave punitiva como restaurativa, las víctimas del delito se desplazan al centro de la escena. A lo largo de este capítulo, hemos analizado el papel que han jugado algunas víctimas emblemáticas en la conformación de un posible relato restaurativo. Hemos querido aproximarnos a la idea de cómo la propia víctima es capaz de trazar caminos que no necesariamente son los hegemónicos. La fuerza de este discurso no proviene tanto de la capacidad persuasiva de sus argumentos críticos como de la ejemplificación en primera persona de sus sentimientos y derroteros reflexivos.

Muchas madres de hijos asesinados han ganado —en Argentina y Uruguay— notoriedad pública. Sus discursos y su exposición emocional se desparraman sobre grandes audiencias. Aún en aquellos casos atrapados todavía por la lógica del «merecido castigo», esas víctimas son capaces de instalar colectivamente las ideas de

perdón y pacificación. El paso del tiempo ayuda a que las elaboraciones se asienten y los antagonismos vayan perdiendo fuerza. La necesidad de participación activa en las distintas etapas judiciales permite la construcción de un testimonio que puede llegar a revelar los infiernos de la «victimización secundaria». La víctima emblemática es un agente de crítica institucional, y por lo tanto una condición de posibilidad para imaginar realidades alternativas, asunto que también será desarrollado en los capítulos siguientes.

Pero el momento más radical —e infrecuente— del discurso restaurativo de las víctimas es cuando se cruza la frontera del antagonismo y se reconocen las debilidades del ofensor. Hay resortes religiosos y humanitarios que explican este acercamiento al mundo de los victimarios. También entran en juego racionalidades más básicas y argumentos de raíz utilitaria: cuanto más se trabaje y se incida sobre el destino de las personas privadas de libertad, menos víctimas habrá que lamentar mañana. Los que ya están marcados por las pérdidas irrecuperables tienen la obligación moral de evitar que sus historias se repitan en otros. Mientras haya víctimas que permanezcan detrás de las «líneas enemigas», la hegemonía punitiva encontrará una resistencia eficaz.

¿Puede sostenerse que las víctimas reales son más restaurativas que punitivas? Como veremos en la parte siguiente de esa tesis, la víctima del delito es un sujeto que habita una zona de ambigüedad.

Tercera parte
Escala de visibilidad y experiencias de
victimización

Capítulo 6
Las víctimas más visibles: entre los homicidios reconocidos y los delitos contra la propiedad

La escala de visibilidad

En páginas anteriores hemos sugerido algunos intentos de clasificación de las víctimas del delito. Por ejemplo, en el capítulo 2 se plantea la necesidad de un abordaje multidimensional, se habla de reconstruir las experiencias que singularizan a las víctimas y se ofrece un primer intento de tipología a partir de las reacciones emocionales: así, aparecen las víctimas severamente dañadas, las víctimas consolidadas, las víctimas emergentes y las víctimas invisibilizadas. Por su parte, en el capítulo 3, luego de dibujar a las víctimas del delito que surgen de los datos y las estadísticas en Uruguay, se definen algunas posiciones dentro del campo. En un lugar destacado figuran las víctimas más visibles (hurtos, rapiñas, algún homicidio), luego están las víctimas emergentes (la violencia de género) y más abajo se ubican las víctimas escondidas o silenciadas (delitos contra los niños y adolescentes, violencia institucional, etcétera). Estos intentos de clasificación, que se derivan casi espontáneamente de otros razonamientos, requieren ahora de un esfuerzo de fundamentación.

Al momento de llevar a cabo los objetivos de este estudio, y de tomar contacto directo con las víctimas de diversos delitos, se pensó inicialmente (y en parte, así se ejecutó) en entrevistar a personas que hubieran perdido a un familiar directo en un homicidio, a personas robadas o asaltadas (preferentemente comerciantes), a mujeres víctimas de distintas situaciones de violencia de género (violencia doméstica, violencia sexual, etcétera) y a adolescentes que hubieran vividos victimizaciones variadas. Personas en situaciones más complejas, como las mujeres insertas en redes de trata y tráfico, no pudieron ser contactadas a pesar de los sucesivos intentos. Las víctimas del delito tienen una presencia muy importante, pero no es fácil acceder a ellas, y en algunos casos las resistencias son insalvables. Dentro de ese marco, esta tesis transitó por tres vías de acceso a las víctimas del delito. En primer lugar, la búsqueda y el contacto directo que derivaron en la aplicación de la técnica de la *bola de nieve*. Esta estrategia resultó bastante fluida para el caso de los comerciantes, de las mujeres víctimas de violencia de género y para los adolescentes de los sectores medios. Los comerciantes fueron entrevistados procurando mantener un cierto criterio de representatividad de zonas comerciales de la ciudad de Montevideo. En el caso de las mujeres víctimas de violencia, los contactos iniciales en la capital del país nos abrieron la posibilidad de entrevistar a un núcleo de mujeres de otro departamento del sureste del Uruguay. Por fin, el contexto de pandemia obstaculizó el acceso a adolescentes de los

sectores más vulnerables, quedando reflejados en el estudio aquellos pertenecientes a los sectores medios y medios altos.

La segunda vía para aproximarnos a las víctimas del delito fueron las redes institucionales, sobre todo a través de las responsables de la Asociación de Familiares y Víctimas del la Delincuencia (Asfavide) y de las autoridades y técnicos de la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación. De esta apertura surgieron entrevistas a familiares víctimas de homicidios, a mujeres víctimas de violencia doméstica y de abuso sexual y a personas que sufrieron asaltos violentos. Por su parte, los contactos con las organizaciones sociales de mujeres y con las instancias estatales responsables de las políticas sobre violencia de género solo derivaron en entrevistas a informantes calificados, imposibilitándose desde allí el acceso al testimonio de algunas víctimas.

La tercera y última vía consiste en los relatos y apariciones de las víctimas en los medios de comunicación. En este escenario, las víctimas tienen una presencia robusta y constante. El trabajo de los periodistas puede ser de gran utilidad para la sistematización sociológica, pero el análisis de los medios permite esencialmente observar qué tipo de víctimas es la que obtiene presencia pública, y cuáles son las que alcanzan mayor repercusión. Este camino ha sido útil para conocer algunas realidades de las víctimas de homicidios, para reconstruir la visibilidad variable de los femicidios y para acceder a testimonios fragmentarios de mujeres víctimas de acoso o de explotación sexual en redes de distinto porte.

Las condiciones que impone cada una de las vías de acceso marca un límite al trabajo de investigación. Como en este caso el objetivo que se traza está vinculado con la amplitud y los contornos del posible campo de las víctimas del delito, se optó por una estrategia que combinara las distintas vías para dar cuenta de la variedad de situaciones de victimización. A pesar de la condición generalizada de las víctimas, no es tarea sencilla obtener sus testimonios. Algunas de ellas son más reconocibles y accesibles, otras son reconocibles pero ofrecen barreras (interpuestas por terceros o por ellas mismas), y no son pocos los casos de victimización dolorosa que logran abrirse en el contexto de una entrevista académica. Hay testimonios espontáneos, así como los hay calculados y racionalizados. Hay víctimas más directas a la hora de transmitir sus sentimientos, y hay otras más preocupadas por los posibles impactos sobre los interlocutores. A su vez, las víctimas que logran acceder a los medios de comunicación son conscientes de su visibilidad y están obligadas a sostener posiciones públicas.

También aquí hay situaciones más visibles que otras, y batallas simbólicas que se libran para tramitar el acceso al campo de las víctimas.

Estas circunstancias nos fueron mostrando y ocultando a las distintas víctimas del delito, aunque esa visibilidad variable exige una interpretación rigurosa. A la hora de plantear una clasificación de las víctimas que tenga sentido analítico, es posible identificar algunas opciones de tipologías. Tal como señalamos en el capítulo 1, desde la victimología se han clasificado a las víctimas según la *escala de culpabilidad* (desde las completamente inocentes hasta las víctimas culpables). No es la línea que seguiremos en esta investigación, aunque este principio de culpabilidad lo mantendremos como un criterio de clasificación social. Las víctimas del delito más valoradas socialmente son aquellas observadas como más *inocentes* y *vulnerables*. Más allá de la resolución penal de la *culpabilidad*, las disputas sociales más abiertas suponen siempre algunos criterios morales para entender que hay víctimas más inocentes que otras (y por lo tanto, más ideales), y este aspecto no puede perderse de vista a la hora de ensayar una clasificación de las víctimas.

Por otro lado, puede seguirse el camino de una *escala de sufrimiento*, y en la acepción más sencilla las víctimas podrían clasificarse según la gravedad del delito. Los homicidios, por ejemplo, configurarían una víctima marcadamente diferente a aquella que sufre un hurto callejero. La gravedad del hecho puede razonablemente hacer presumir un impacto diferencial de dolor. La severidad del castigo suele guardar una relación directa con la gravedad de los hechos, aunque muchas veces esa relación está marcada por la franca desproporción, ya que hay delitos que reciben penas muy duras y víctimas que adquieren poder y visibilidad a partir de situaciones igual de dolorosas que otras que no obtienen los mismos registros. Determinar una escala de sufrimiento a nivel individual es un propósito que trasciende las posibilidades de este estudio, y comprenderla en los espacios de valoración social exige un esfuerzo que va más allá del mero ordenamiento según la *gravedad del delito*.

Otra manera de clasificar a las víctimas es según una *escala de vulnerabilidad*, es decir, según una serie de factores que son previos a la victimización y que intensifican los efectos de esta. Esta clasificación suele ser aplicada por los abordajes institucionales que deben priorizar la atención y la derivación de las víctimas. Las mujeres, las niñas y los niños, o las personas de bajos recursos se asumen como víctimas *vulnerables*, propensas además a sufrir ciertas lógicas de violencias. Sobre esta escala, los nuevos proyectos institucionales en materia de políticas de víctimas

seleccionan a los *usuarios* que exigen un mayor esfuerzo de reconocimiento de derechos. En el contexto de nuestro estudio, la vulnerabilidad de las víctimas será un asunto de disputa política y social, al punto que las víctimas más reconocidas no necesariamente son las más vulnerables.

Hay otra forma de clasificación más objetivante según el lugar que las víctimas ocupan dentro de un espacio común compartido (Gatti y Martínez, 2017). En este caso se habla de territorios y de posiciones, y allí figuran las víctimas dueñas del campo (víctimas de raíz política en España), las víctimas habladas (la violencia de género), las víctimas que no lo son (los accidentes de tránsito) y las víctimas que desean serlo (aunque son excluidas del campo). En esta clasificación entran en juego un conjunto de fuerzas subyacentes que tienen una gran relevancia a la hora de pensar una jerarquización de las víctimas a partir de un espacio común. Sobre esta base de inspiración, desplegaremos nuestra propia perspectiva sobre las víctimas del delito en Uruguay.

Tomando en cuenta algunos elementos de las clasificaciones anteriores, nuestra propuesta de ordenamiento de las víctimas se hará en función del principio de «visibilidad». ¿Cómo puede construirse? ¿Por mera atribución del investigador? ¿Por un criterio de identificación de la propia víctima? En esta oportunidad también hay que apelar a un enfoque multidimensional, reconociendo que la clasificación que proponemos se define por fuerzas que operan externamente a las víctimas de delitos.

La visibilidad de las víctimas se determina por aquello que se expresa en los discursos políticos e institucionales (lo que se nombra y lo que se prioriza) y por lo que se construye en el espacio público a través de los medios de comunicación y las redes sociales. Las víctimas mostradas, las que se vuelven emblemáticas, las que son capaces de sostener discurso, las que obtienen algún nivel de representatividad. Sobre ellas se movilizan argumentos y se asignan posiciones y jerarquías. ¿Jerarquías con respecto a qué? Con respecto a las víctimas menos reconocidas, más dudosas, sin capacidad de voz o de enunciarse a través de sus propios discursos. No pueden hablar, y a veces alguien habla por ellas, aunque no siempre.

Este principio de visibilidad también pondera algunos insumos cuantitativos, es decir, aquellos elementos que configuran los procesos de victimización y sus formas de medirlos. Hay delitos que por su propio volumen y naturaleza adquieren presencia cotidiana de fácil registro. Por el contrario, hay otros que permanecen en las sombras con independencia de su volumen y frecuencia. Como hemos analizado en el capítulo 3,

los cambios en los registros estadísticos sobre delitos tienen un impacto a la hora del reconocimiento de la existencia y visibilidad de las víctimas. Esos registros nada nos dicen sobre ellas, pero son relevantes para mostrar el peso de una realidad que antes no tenía contorno. Medir la victimización y sus distintas formas es la base para obtener los primeros derechos a la visibilidad.

En definitiva, los criterios políticos, morales y de volumen se anudan para configurar los espacios, las presencias y las luchas de las víctimas del delito. En este sentido, la visibilidad está mucho más asociada con el reconocimiento que con las posibles escalas de sufrimiento. Las víctimas más visibles no necesariamente son las que padecen más dolor. Esta visibilidad no establece posiciones rígidas, sino que queda anclada a cambios de contextos, a luchas políticas que a veces no son explícitas, a antagonismos discursivos y a nuevas formas de expresar la sensibilidad social. En las dinámicas de la visibilidad nada parece tener fin, todo se tramita con base en un fluir proteico que hace oscilar a las víctimas por posiciones diferentes. Aún así, es posible identificar jerarquías y principios de compasión o de indiferencia que pugnan y operan para ordenar el campo. Hay víctimas y violencias que importan más que otras, hay experiencias que tienen otro valor y algunas situaciones logran mayores niveles de impacto público.

A los efectos de este estudio no interesa tanto explicar el porqué de esas diferencias como procurar identificar esas posiciones para aproximarse a los distintos tipos de víctimas y reconstruir sus experiencias y sus reacciones emocionales. De esta forma, obtenemos una clasificación de cuatro tipos de víctimas. En primer lugar, aparecen las víctimas más visibles y reconocidas, por ejemplo algunos homicidios y los que sufren delitos contra la propiedad (hurtos, rapiñas, daños). En esta escala de visibilidad, las víctimas tienen una alta presencia pública y social al tiempo que logran autoidentificarse como sujetos eminentemente «apolíticos». En segundo lugar, figuran las víctimas emergentes, aquellas con visibilidad creciente, pero resistidas a la hora de transformarse en víctimas representativas. Las distintas situaciones vinculadas con la violencia de género entrarían dentro de esta categoría. Sin embargo, esta visibilidad no se asienta en una lógica de primera persona, sino más bien en el criterio de las «víctimas habladas» (Casado-Neira y Martínez, 2017) cuyas acciones y movilizaciones de reconocimiento juegan un relevante papel político. En tercer lugar, podemos ubicar a las víctimas negadas, es decir, aquellas que logran por un instante algún nivel de visibilidad pero luego reciben los impactos de importantes fuerzas que las neutralizan y las

devuelven a su lugar de sombra. Cuando en una misma persona conviven complejamente víctima y victimario (por ejemplo, en muchos homicidios de jóvenes de alta vulnerabilidad social), la condición de víctima necesita ser deliberadamente neutralizada, para lo cual se requiere de importantes operaciones simbólicas y políticas. Por último, en una zona contigua, se ubican las víctimas escondidas, las que sufren cotidianamente las distintas formas de delitos sin que su realidad quede reflejada en los discursos públicos, en la agenda de los medios, en las políticas de reconocimiento, en los registros estadísticos o en los estudios especializados. De alguna manera, tanto las víctimas negadas como las escondidas suponen la cancelación del sujeto sufriente. Las mujeres, los adolescentes, los jóvenes y los pobres son suspendidos en sus posibilidades de expresar un dolor que sea registrado por otros más allá de sí mismos.

Las experiencias de victimización serán observadas desde el momento «reactivo» de las víctimas (tal como se fundamentó en el capítulo 2), y a partir de eso se abre la posibilidad de conocer las emociones, los sentimientos, la subjetividad moral, la identidad y algunas de sus marcas. Vivir un delito desata una serie de sentimientos que solo pueden ser reconstruidos por las víctimas. Sin embargo, no todas las víctimas logran la misma capacidad de discurso, ni todos los relatos son narrados en un mismo escenario. Es a partir de esta circunstancia que se genera la visibilidad diferente, lo que supone, a su vez, sujetos con reacciones, disposiciones y representaciones específicas. La posición de visibilidad produce un conjunto de disposiciones. Las víctimas más visibles tenderán a conformar un patrón de identidad propio. El lugar de reconocimiento es la condición de posibilidad para la actualización de las vivencias, para la expresabilidad pública de las emociones, para la conformación de «comunidades emocionales» (Jimeno, 2010) y para la eventualidad de la «acción colectiva» (Pita y Pereyra, 2020). La visibilidad moldea las disposiciones de las víctimas, es decir, los intereses, las demandas y la capacidad de agencia. Dentro del principio de heterogeneidad, las víctimas pueden derivar hacia una gestión más individualista de su situación o hacia un formato más organizado y colectivo, aunque es posible reconocer en casi todas las víctimas un patrón de identidad especialmente autocentrado.

La tercera parte de esta tesis está dedicada al estudio de las experiencias de las víctimas del delito en Uruguay. Mediante entrevistas directas o testimonios volcados en los medios de comunicación, el esfuerzo se orientará a la reconstrucción del discurso de algunas víctimas del delito. Al tomar contacto en primera persona —aunque sea fragmentariamente— con los distintos grados de sufrimiento, la heterogeneidad de las

víctimas queda en evidencia. Nuestro criterio para ordenar esas experiencias seguirá la línea de la escala de visibilidad y contemplará los cuatros tipos de víctimas que hemos reseñado.

Las víctimas indirectas de homicidios

En un país de las dimensiones demográficas del Uruguay, y con la expansión de los medios de comunicación y de las fuentes de información, casi todas las muertes por homicidio se transforman en noticias públicas. Si bien algunos casos permanecen en la nebulosa (homicidios que son asumidos como suicidios, personas que desaparecen y al tiempo son encontradas sin vida), los homicidios llegan a los portales de noticias de alcance nacional, al punto que muchas veces las organizaciones sociales los toman como insumos para sus propios registros. En Uruguay, las muertes por homicidios tienen visibilidad. Hay muertes emblemáticas que producen profundos impactos sociales, pero son la minoría. La gran mayoría de los homicidios se acumula rutinariamente casi sin despertar reacción. Del mismo modo, hay víctimas que logran trascendencia pública, al punto de configurar sus vidas en función de su capacidad de incidencia para alterar algunos aspectos de las políticas predominantes (Gayol y Kessler, 2018). Esas víctimas tienen que aprender las reglas para expresarse y sentir en público, lo que supone transitar por las fases del escrutinio, la evaluación y la eventual aceptación hasta transformarse —al menos— en figuras *no cuestionadas*. ¿Quién se atreve a contradecir a una madre que ha perdido a un hijo en un homicidio? El dolor propio se consolida como fuente de autoridad.

Sin embargo, la gran mayoría de ese dolor extremo apenas impacta en los entornos más acotados de la víctima directa, y la dimensión situada localmente es clave para entender las diferencias sociales en materia de legitimidad del dolor (Gayol y Kessler, 2018). Hay muertes que importan más que otras, y hay muertos que son sistemáticamente olvidados. Las muertes violentas desestabilizan los universos individuales, pero casi nunca logran impactar sobre las realidades institucionales o sobre la estabilidad de un orden social mayor. Son muertes comunes y rutinarias que producen focos de dolor que se reabsorben por el trabajo incesante de las víctimas. En los sobrevivientes hay desgarró y desolación, pero no disrupción. Hay variantes y riqueza de matices en materia de agencia individual, pero de allí es improbable que brote una potencia colectiva de impugnación.

A lo largo de este apartado nos detendremos en las muertes que importan, o mejor será decir, en las víctimas que, por distintos caminos, adquirieron en la sociedad uruguaya de los últimos años los mayores niveles de visibilidad. A través del testimonio de tres mujeres que perdieron a sus hijos en sendos homicidios y que luego lograron conformar la Asociación de Familiares y Víctimas de la Delincuencia (Asfavide), nos proponemos reconstruir sus relatos y sus estrategias de duelo y sobrevivencia tanto a través de entrevistas directas como de análisis de sus abundantes testimonios en los medios de comunicación de alcance masivo. Estamos en presencia de mujeres que ocupan un lugar destacado dentro del campo de las víctimas del delito (el nombre de Graciela Barrera es el más representativo), no tanto por su capacidad de acción a la hora de resignificar el dolor (que es bien relevante además), sino por su presencia «*no cuestionada*». Quizá no estemos ante las víctimas con mejor perfil de representación, pero lo cierto es que estas mujeres proyectan muchos rasgos ideales que no admiten *crítica en contrario*.

En Uruguay, para que un homicidio adquiriera presencia y alta visibilidad tiene que haber ciertas condiciones sobre las causas que derivan en el hecho (la muerte en un contexto de robo violento), sobre el perfil de la víctima (un trabajador sacrificado que se encontró con esa fatalidad) y sobre el esfuerzo que realizan los sobrevivientes para reproducir sus sentimientos de dolor y establecer sus demandas ante públicos más amplios. Algunas víctimas de homicidios pasan a tener una «figuración» (Traversa, 1997) en función de ciertos registros discursivos que las vuelven entidades definibles y aislables en su singularidad. En este contexto, las *madres* pasan a ser figuras esenciales para sostener esos niveles de visibilidad, pues ellas están habilitadas por su centralidad a la hora de fomentar, modificar y acomodar los vínculos relacionales y ofrecer testimonios sin ser interpeladas (al menos de forma directa) y a asumir algunas responsabilidades de *cuidados simbólicos* en materia de reparación del dolor.³⁵

Las mujeres están especialmente exigidas a la hora de gestionar las consecuencias de un delito grave: elaboran discursos, reaccionan, sostienen, apuntalan, resisten. Hay muchas excepciones, pero las voces más visibles son las de las *mujeres/madres*, pues se asume que ellas están socializadas para identificarse como figuras vulnerables, como víctimas capaces de expresar sentimientos y emociones, y como soportes para una reflexión que tienda a buscar rutas de salida para el duelo. No necesariamente las

³⁵ Para un análisis sobre el lugar del “familismo” y el “maternalismo” en el contexto de la posdictadura en Argentina, ver Jelin, 2007.

mujeres son menos punitivas que los hombres, pero en el caso de aquellas que pierden a algún familiar muy cercano por homicidio suelen procesarse caminos más complejos en materia de justicia y reparación. Aunque los testimonios presentados en este capítulo están lejos de ser concluyentes en este sentido, creemos al menos que aportan algunos indicios de esta tendencia.

En el capítulo anterior exploramos el caso de una *madre/víctima* emblemática que logró dar forma pública a una discursividad de raíz restaurativa. Los testimonios de Graciela Barrera pueden reconstruirse por distintas vías, pero también es verdad que su condición de víctima visible impone algunos obstáculos a la hora de aproximarse a sus registros emocionales. Por sus exigencias públicas, nos enfrentamos a un discurso armado y a un relato racionalizado sobre el dolor que pasa a desempeñar un papel político de primer orden. A la hora de aproximarnos a sus representaciones sobre los hechos vividos, a sus formas de procesar el duelo, a sus referencias sobre la identidad de víctimas y a sus demandas e intereses más urgentes, no podemos soslayar el lugar que estas víctimas ocupan dentro de la escala de visibilidad.

El inicio del dolor

La violencia homicida es vivida por las víctimas secundarias o indirectas como un acontecimiento, como un estallido. En muchos casos puede haber una sospecha de riesgo, o la secreta convicción de que algo puede pasar, pero lo que predomina es la sorpresa. Cuando la vida de alguien termina en forma violenta, la muerte atrapa por completo a los que quedan. Esa marca perdura en los que sobreviven, sean las familias o los afectos más cercanos. Las víctimas de homicidios generan otras víctimas, producen nuevas realidades que atrapan a los vivos. Cuando el hecho ocurrió hace muchos años atrás, las víctimas suelen recordar el estado de shock en el que quedaron y el ambiente de frialdad con el que tuvieron que encarar los trámites y gestionar las necesidades afectivas inmediatas. En medio del dolor agudo, la ira y el desconcierto, las víctimas comienzan a vivir distintas situaciones vinculadas con la «*espera*» de noticias sobre el cuerpo del fallecido y sus niveles de sufrimiento, de contención y apoyo, de etapas y novedades del proceso judicial. Los tiempos podrán ser más cortos o más largos, pero en esa espera siempre hay necesidad de *saber*. Cuando se pierde a un hijo en el contexto de un robo violento, lo que más urge es encontrar al responsable y poder «mirar a los ojos que vieron por última vez los ojos de mi hijo». Es habitual que en esta etapa muchas víctimas no sientan la contención por parte del sistema penal. Al contrario, las

víctimas emblemáticas que hemos entrevistado para este estudio fueron capaces en su momento de identificar vacíos iniciales y estuvieron dispuestas a trabajar para crear mecanismos de contención que ellas consideraban inexistentes.

Al poco tiempo, las víctimas tienen que asumir que están ante un cambio que es para siempre. En los primeros tramos del duelo, las familias que pierden a uno de sus integrantes en un homicidio manifiestan necesidades múltiples. Muestras de afecto y apoyo, contención, ayuda psicológica («para poder sacar todo ese dolor») y psiquiátrica (el salvavidas de los antidepresivos), pero sobre todo se enfatiza en la necesidad de justicia, vale decir, en la condena de los responsables. Algunas madres han tardado más de diez años para que el homicidio de sus hijos tuviera alguna resolución judicial (la espera, la larga espera para las víctimas). Tal es el caso de Graciela Barrera, reconocida activista por las víctimas del delito en Uruguay.

El sufrimiento en el duelo implica pérdida y vulnerabilidad. Hay una cierta condición universal en el sufrimiento en la medida en que todos tenemos una idea de lo que significa perder a alguien y todos somos de alguna manera vulnerables. Al decir de Butler, esa es la consecuencia de cuerpos socialmente contruidos y sometidos a la mortalidad, la vulnerabilidad y la praxis (Butler, 2006). Las pérdidas también tienen relación con una rápida respuesta agresiva. Cuando se sufre semejante violencia, se instala la necesidad —individual y colectiva— de saber cómo responder. El temor, la angustia y la furia son sentimientos presentes en las etapas iniciales del duelo y modelan muchas de las reacciones individuales, grupales e institucionales. Pero al mismo tiempo, el sufrir un daño también habilita caminos de reflexión sobre el mismo (Butler, 2006). Además de la indignación moral y las demandas colectivas, los sujetos damnificados son capaces de sostener discursos críticos con perspectivas comunitarias y con preocupación por la vulnerabilidad de los otros. En las reacciones de las víctimas indirectas de homicidio que estudiaremos en este capítulo hay varias huellas en ese sentido.

En definitiva, el duelo se elabora cuando alguien acepta que cambió para siempre a causa de la pérdida. Las personas ingresan en un proceso cuyo desenlace desconocen, quedan a merced de la corriente y no logran ser dueñas de sí mismas. Cuando se pierden los lazos no se sabe quién se es ni qué hacer (Butler, 2006). La víctima es un sujeto dependiente y atado a las relaciones con los otros. En sus relatos, el duelo aparece como algo privado, individual y despolitizado, pero en la realidad de su

trayectoria el duelo es una fuerza política y social que marca las fronteras de la integración.

El duelo es un territorio complejo y casi inaccesible (Freud, 1993). Algunos trabajos han estudiado las estrategias adaptativas que desarrollan las personas en los primeros doce meses después de un homicidio de un familiar (Domingues, et. al, 2015). Algunas víctimas se concentran más en el problema y sus derivaciones, y otras están más orientadas a la gestión de sus propias emociones. En ese escenario complejo, no son pocos los casos que admiten haber negado la muerte durante un tiempo o haber tenido ideas suicidas. Pero también son frecuentes las reelaboraciones de la situación, ya sea a través de una religiosidad más racionalizada o de la construcción de una base de apoyo social. En definitiva, el evento traumático es interpretado según la historia de vida de las personas, sus valores y creencias (Sharpe y Boyas, 2011; Folkman, 2007; Murphy, 2006).

Las víctimas indirectas de homicidio admiten que el duelo es un proceso complejo que nunca termina. Más allá de la heterogeneidad de vivencias, se han desarrollado infinidad de estudios que revelan las etapas del duelo (negación/aislamiento, ira, negociación/pacto, depresión, aceptación) (López Gómez, et. al, 2013; Corredor, 2002; Kubler-Ross, 1993). Sin embargo, el duelo no puede comprenderse desde claves solo individuales («cada víctima es un duelo»), porque de esa manera se estarían perdiendo las dimensiones relacionales y las experiencias de sentido socialmente compartidas (Guzmán y Sánchez, 2016; Herrero y Neimeyer, 2007). El origen de la violencia, las redes de inserción social, los niveles de reconocimiento institucional, el sistema de significados puesto en juego y los márgenes de acción para construir caminos propios, son algunos de los elementos que configuran las experiencias subjetivas del duelo.

Apoyos y necesidades

No hay víctima indirecta de homicidio que no evoque un momento de ira, odio y enojo. Más tarde, esos sentimientos cambian y se resignifican. En el camino, son muchos los puntos de apoyo que las víctimas encuentran para sostenerse en pie. Las pérdidas son compensadas por la existencia de otros vínculos que también rescatan. Por ejemplo, una madre que piensa en su pareja y en su nieta, o una hermana que tiene que sostener a una madre devastada. El rol social que se ocupa en relación con los *otros*

(«¿qué ganaba mi familia si yo me suicidaba?») impide que la vulnerabilidad termine en desintegración.

Más allá de las emociones dinámicas de los sobrevivientes, y más allá también de los soportes institucionales para sobrellevar la victimización, quien transita un duelo no puede dejar de dialogar con la persona perdida. La víctima presente, los recuerdos, el lado bueno de la persona fallecida, son el sostén para que la etapa de tranquilidad y paz se consolide en el proceso del duelo de los sobrevivientes. La víctima *inocente* es mucho más fácil de idealizar en el recuerdo íntimo. Tal vez por esa misma razón, los sentimientos de injusticia y desasosiego sean más resistentes al paso del tiempo. Para la víctima *sospechosa* el recuerdo está más cargado de contradicciones, y en algún punto puede ayudar a cerrar todo un periplo de tormentos, sufrimientos e incertidumbres.³⁶

La víctima también se sostiene a partir de la mirada de los otros (Domingues, et. al, 2015). En espacios sociales en donde existe prevalencia de este tipo de muertes, algunas madres que pasan por la misma situación logran contactos de solidaridad y vínculos de comprensión para sobrellevar las ausencias y el dolor. Se forman relaciones abiertas e inestables, pero que ayudan a desingularizar cada uno de los casos y a conformar una suerte de “comunidad del dolor” (Das, 2008). En este sentido, el espacio vecinal también juega un rol decisivo. La lógica de los *buenos vecinos* contribuye a la recompensa de la contención. La vulnerabilidad de algunas víctimas moviliza los sentimientos de los entornos cercanos, y a su modo sostiene con la mirada de los otros los esfuerzos de las víctimas para no caer en la desintegración.

Las valoraciones positivas de los vínculos familiares, vecinales y de amistad tienen su correlato a la hora de evaluar las repercusiones de la muerte. La gran mayoría de los homicidios no logra instalarse como noticia duradera ni a nivel nacional ni a nivel local. A lo sumo obtiene un impacto barrial que rápidamente se reabsorbe, sobre todo si hablamos de una zona más o menos acostumbrada a este tipo de muertes violentas. Para muchas familias sobrevivientes, el marco público para evaluar esos impactos de la muerte son las redes sociales. Tener la certeza de una «gran repercusión positiva» es un estímulo para dichas familias y reafirma la presencia de los otros en las etapas iniciales del duelo. Solo muy pocos casos, como el de Graciela Barrera, logran resignificar el dolor ante la mirada de un público masivo al punto de convertirse en una sobreviviente emblemática.

³⁶ Hemos realizado una entrevista a una madre y una hermana de un joven asesinado en contextos de delitos, y este recuerdo contradictorio opera con mucha fuerza en los testimonios.

Entre las múltiples necesidades que las víctimas manifiestan, la de justicia es una de las más recurrentes. Se tarde más o menos en la resolución judicial —cuando la hay—, la víctima es capaz de reconocer un punto de inflexión en el proceso del duelo cuando los responsables de los homicidios reciben condena. Para muchas víctimas, un cierto grado de equilibrio y compensación llega de la mano de lo que ellas llaman la «justicia»: «entonces creo que cuando se logra encontrar a quien te rapiñó o a quien mató en una rapiña, la persona queda con una tranquilidad». Sin embargo, ¿cuántos duelos son negados cada vez que aumenta el porcentaje de no aclaración de los homicidios?

La tradicional hipótesis que señala que la ausencia de castigo penal dificulta la adaptación de las víctimas sobrevivientes, adhiriéndose a emociones como la ira e impidiéndose que la muerte sea asimilada, ha sido puesta en cuestión (Corredor, 2002). Las exploraciones empíricas entre los fallos judiciales y la tramitación de los duelos han interpelado la idea de que las sentencias acusatorias y las penas más severas son necesidades psicológicas de las víctimas (Thompson et. al, 1996). La vivencia de duelos intensos y traumáticos luego de un homicidio parece tener una relativa independencia de la producción de fallos judiciales. Que un homicidio quede sin castigo no necesariamente supone para las víctimas un mayor sufrimiento de síntomas de duelo postraumático (Corredor, 2002).

El testimonio de Graciela Barrera y de las fundadoras de Asfavide parece ir en esta dirección. La resignificación del duelo, la posibilidad de sostener un discurso y una práctica de corte restaurativo se procesaron sin la certeza de un castigo a los responsables de los asesinatos. Más que necesidad psicológica, la justicia opera como una necesidad política asentada en un sistema de creencias. Pero además, según estas víctimas, esa noción debe trascender el mero criterio del castigo para poder abonar una tranquilidad sustentable que ayude al proceso del duelo:

Si esa persona queda cuadripléjica en una rapiña, entonces a quien...lo rapiñó y le pegó el tiro, está preso. Pero si el Estado no tiene para esa persona condiciones de vida que los favorezcan a trabajar...si no hay todo un esquema social real que haga que esa justicia y que esa lucha porque esa persona pague su pena, y ahí es otra historia, y esta persona quede tranquila. Porque después queda con la rabia, te doy bien el caso de no poderse mover, ¿ta? Si no hay todo un sistema que ayude a esta persona a sanar y a lograr que pueda trabajar, que pueda movilizarse, que tenga pañales... esa persona va a seguir reclamando justicia, por más que quien le pegó el tiro esté en la cárcel (IC-OS-6).

Además de las necesidades de saber y de contención afectiva, las víctimas van a demandar justicia como sinónimo de castigo. En general, las víctimas siempre va a preferir un tiempo más largo de condena, pero eso no necesariamente interpela el alcance de algunas decisiones. La satisfacción de la víctima no pasa tanto por la severidad de la pena como por la concreción efectiva de una condena al responsable.

Aún en estos casos extremos, pocas veces las víctimas reclaman venganza, al punto que sus luchas internas más desafiantes consisten en mantener a raya su ira. Lo más básico que se reclama es que aquella persona «que te quitó a tu hijo» sea encontrada y que la justicia actúe. En general, las respuestas se esperan del sistema institucional, «porque vos no salís a buscarlas y hacés justicia por mano propia». Pero para las víctimas la concepción de justicia no se limita al ámbito reducido de la resolución judicial. Luego de un tiempo, hay víctimas que logran reflexionar sobre los alcances más amplios de la idea de *justicia*. Tal es el caso de Graciela Barrera, quien afirma:

Yo la verdad... que la palabra justicia... creo que no solamente va por el lado de la justicia... de lo legal. Muchas veces se necesitan otro tipo de justicias. Obviamente que no puede existir impunidad. Al no poder existir impunidad, obviamente, si yo te estoy diciendo que las respuestas... que lo que necesita una víctima es una respuesta, la respuesta tiene que ir de la mano de la justicia y de otras tantas cosas. Porque, por ejemplo, la ley de la pensión a las víctimas para los niños es una respuesta que fue necesaria y es necesaria para todos aquellos pequeños que han quedado huérfanos, por ejemplo. Y eso también es justicia. Eso también es respuesta. Entonces yo no pongo a la palabra *justicia* solamente encasillado en lo legal, *justicia* la podemos ver desde muchos ámbitos (IC-OS-4).

Las madres/víctimas se transforman en figuras representativas por lo que logran incorporar y reflejar de sufrimiento injusto, pero además porque deben enfrentarse a las secuelas de la victimización secundaria. Más reticentes o más abiertas, más conformes o disconformes, estas víctimas siempre suponen un alto potencial de crítica a la racionalidad del sistema penal, una racionalidad que es interpelada cuando no es capaz de interpretar el dolor. La víctima queda en un lugar incómodo por lo que vive, y sobre todo por lo que le hacen vivir.

La identidad

Todo confluye finalmente hacia la conformación de la identidad de la víctima indirecta de homicidio.³⁷ Las personas muy cercanas a una víctima de homicidio logran

³⁷ Tal cual se explicitó en el capítulo 2 de esta tesis, uno de los objetivos centrales es la reconstrucción de las experiencias de victimización a través de los distintos registros emocionales sobre el

encarnar una identidad fuerte más allá de cualquier voluntad. La propia víctima es consciente del cambio de rol a lo largo del tiempo: «ha habido un cambio muy grande», por ejemplo al pasar de ser un mero objeto de prueba a un sujeto de derecho en el nuevo proceso penal: «hoy por hoy no se la ve de la misma forma que cuando a nosotras nos mataron (en 2009) a...» Según muchos testimonios, antes la víctima era una palabra *prohibida*: «no se hablaba directamente, se omitía hablar de la víctima. Solo lo justo y lo necesario». Hoy, por el contrario, el concepto está mucho más expandido y aceptado, y por lo tanto los sujetos pueden habitar esa identidad.

La identidad de la víctima se asocia indefectiblemente con el dolor y el sufrimiento. Ahí radica su fortaleza, y también su debilidad. La víctima es una persona que concentra un conjunto de necesidades básicas: justicia, afecto, apoyo, trascender el dolor, reconocimiento explícito de su condición humana, figuración social. La víctima es alguien que recuerda sus etapas iniciales como un «tembladeral», como haber caído en «arenas movedizas». En ese momento, «lo único que querés es salir, para donde sea». La víctima es alguien que cambió su vida para siempre, sin haberlo querido ni planificado, y que está obligada a transitar un camino que no sabe a dónde la conducirá. La nueva identidad se le impone sin demasiado margen de decisión.

La identidad de víctima es un lugar incómodo, al punto que se lo acepta al mismo tiempo que se lo rechaza. También es un lugar incómodo cuando la mirada de los *otros* solo proyecta compasión. La víctima no quiere ser tratada como «la pobre víctima». Aspira a que los demás se pongan en su lugar y la ayuden a salir adelante:

Lo que pasa es que... lo que hay que tratar es que no tenga lástima hacia la víctima. Que para mí eso es fundamental. Porque por lo general el «ay, pobre» implica una cantidad de cosas como peyorativas, pero en cualquier momento esa otra persona que piensa así puede estar sentada en el mismo lugar que estamos sentados hoy nosotros (IC-OS-4).

Es interesante cómo las víctimas de homicidio tienen definiciones diferentes cuando se nombra la palabra *víctima*. En algún caso, se apela a una identidad abstracta,

sufrimiento. Entre los sentimientos, las prácticas, los sentidos de la corporalidad y las acciones de reconocimiento, las víctimas del delito van conformando sus tramas de identidad. Si bien este es un concepto amplio y exigente, en el marco de esta tesis lo hemos encuadrado en dos aspectos centrales: en primer lugar, en la atribución de sentido sobre las víctimas a partir de los discursos sociales y políticos (como se analizó en los capítulos de la segunda parte); en segundo lugar, desde las percepciones que la propias personas afectadas por el delito desarrollan acerca de su comodidad/incomodidad con la noción de “víctima”. Cuando en estos capítulos se habla de la “identidad” se está haciendo alusión prioritariamente a esa reflexión explícita sobre la categoría de víctima que llevan a cabo los sujetos, aunque subsidiariamente pueda haber referencias a las autopercepciones con relación a otras víctimas o al reconocimiento de los otros.

lo más alejada posible de su situación vital. La disociación entre su experiencia y la definición revela un cierto grado de resistencia:

Víctima es alguien que sufrió una represión por parte de alguien que tiene un mayor poder. [Silencio por varios segundos]. Y puede ser alguien que... que sufrió bajo un cierto sistema, no sé si de la sociedad o... o capaz otras cosas que repercuten... que fue víctima de algo (IC-OS-5).

Sin embargo, otras definiciones apuntan a la condición más objetiva de una individualidad. En tal sentido, la víctima es un «sobreviviente», una persona «que no deja de ser vulnerable». Por último, hay quienes conciben a la víctima desde el punto de vista de la acción:

Mirá... yo creo que... que es una persona que... que realmente debe entender que tiene que salir adelante, ya sea por sus propios medios o con la ayuda de terceros. Porque si no, no tiene sentido la vida, o al menos... eso es lo que yo creo (IC-OS-4).

En materia de acción, hay víctimas agradecidas, las cuales hacen «para devolver un poquito lo que hicieron por mí». Sienten la obligación de retribuir y de ayudar hasta cierto punto. Es una acción moderada y acotada, sin demasiada ambición de solidaridad sustentable. Pero también hay víctimas altruistas con una potente capacidad de acción. Aún sabiendo que el dolor de los demás remueve el propio, la inexplicable realidad de ver a un hijo morir en manos de otros las impulsa a hacer algo «para que otras familias no sufran lo que sufrimos nosotros»:

Como ya te dije, nosotros ya perdimos a nuestros hijos. Lo que nosotros apuntamos es que a otras familias no les pase todo lo que sufrimos nosotros, porque es un sufrimiento que nunca se te va a ir, que lo único que puedes hacer es acomodarlo en un lugarcito del corazón y salir adelante. Porque creo que a cualquiera... en el caso nuestro, cualquier padre o madre que le preguntes qué es perder un hijo te lo pueden decir, cuál es el sufrimiento que se siente. No importa por lo que haya sido, tú perdiste tu hijo... Cuando empezamos a trabajar en todo esto, nos dimos cuenta que la otra familia también muchas veces es víctima, y que muchas veces una misma madre tiene hijos que cometieron delitos, y a su vez tienen hijos que perdieron. Entonces, eso es buscar. Es buscar a ver si la sociedad se puede transformar, no te digo que sea hoy ni mañana, tiene que ser muy... es algo que lleva tiempo (IC-OS-4).

Lo cierto es que solo la víctima altruista tiene la capacidad —y tal vez la autoridad moral— de desentrañar la naturaleza auténticamente egoísta de la víctima. En la medida en que el dolor es «del alma», la víctima solo es capaz de habitar en sus propias necesidades. Es comprensible, se asegura, que no pueda pensar en otra cosa. Eso la inhibe de la acción colectiva, la aísla y la repliega: «en el fondo somos un poco egoístas porque el dolor del otro me puede volver a contagiar a mí».

La identidad de la víctima está sometida a una permanente tensión. Por un lado se admite que cada víctima es un ser único. En el fondo, la singularidad viene dada porque no se está preparado para ser víctima:

Nadie está preparado para perder el anillo que te regaló tu abuela, y voy a esta tontería, pero es un anillo que te regaló tu abuela que vos se lo querías pasar capaz a tu hija. Nadie está preparado para esos pequeños duelos ni para los grandes, no estamos preparados. Y para un duelo significativo donde sos víctima, donde no es una enfermedad que te arranca a un ser querido, tiene un montón de implicancias para las que no estamos preparados...La víctima se acerca con sentimientos que están desbaratados, que no están en su lugar. O sea, se les desarma un puzle de vida que tenían de un día para el otro, de un momento para el otro...No tiene nada que ver porque no todos los seres humanos somos iguales. Entonces una cosa que decís «bueno ta, te robaron el celular, no te pongas así», no, quizás para esa persona eso implique crisis de pánico, no querer salir de la casa, implica un montón de cosas (IC-OS-6).

El caso único, la reacción inesperada, el dolor intransferible. Sin embargo, para justificar su necesidad de reconocimiento, admiten que víctimas podemos llegar a ser todos. Incluso el victimario, el *otro* más radical, a su modo también es una víctima (él y por supuesto su entorno más inmediato). Esa potencialidad es la base de una condición común. Ya no es el terreno de la singularidad sino de la generalidad. Por eso las víctimas reconocen que es un error sentir lástima por ellas, no solo porque en cualquier momento le puede tocar a cualquiera (en estas sociedades los riesgos del delito están aumentados), sino porque en definitiva, ¿quién no fue en algún momento víctima de algo?

Como sujeto único o como sujeto ordinario, la víctima tramita su identidad desde una fuerte disociación, que la hace cerrada y abierta al mundo al mismo tiempo. En general, la identidad de víctima de homicidios aplaca o silencia otras identidades, anulándolas o subordinándolas. De ahí proviene su fuerza política, que tanto la politiza (identidad de víctima del delito) como la despolitiza al cancelar el potencial de otras identidades asociadas. Cuanto más crece la identidad de víctima del delito en detrimento de otras, más centralidad y prestigio se obtienen dentro del campo de las víctimas.

Vecinos y comerciantes: las víctimas con voz

En Uruguay se denuncian por año cerca de 140.000 hurtos y de 30.000 rapiñas. Si tomamos en cuenta todo lo que no llega a denunciarse, la prevalencia de estos eventos es muy alta. Estos dos delitos son productores de víctimas a gran escala. Desde el punto de vista de su impacto o gravedad, también generan un espectro muy grande de situaciones, desde el hurto que en el momento pasa inadvertido para la víctima hasta el

asalto a mano armada. En definitiva, nos enfrentamos a una victimización expandida que se tramita diferencialmente según el nivel socioeconómico y el perfil de personalidad de las víctimas. Los delitos contra la propiedad suelen ocurrir en calles y comercios, afectan al transporte público y ponen foco muchas veces en los vehículos y las moradas. Del mismo modo, producen víctimas plurales y son protagonizados por victimarios relativamente delimitados desde el punto de vista de su configuración socioeconómica.

Las víctimas del delito contra la propiedad ven afectadas sus pertenencias y su sentido de propiedad. Con engaño o con violencia, son despojadas de algo que legítimamente les pertenece. La víctima de esos delitos antes que víctima es propietaria. Por lo tanto, su interés propio es el más afectado. Al mismo tiempo, es una víctima azotada en la calle o en los espacios públicos, lo que le genera malestar e incomodidad. La vida a cielo abierto es vista con incertidumbre y como un momento de tránsito rápido del que hay que procurar escapar. Sin embargo, hay muchas víctimas que no pueden salir de ese espacio, están atadas a él por el trabajo o la localización de su vivienda. En este caso, la víctima de delitos contra la propiedad pasa a ser un vecino, es decir, una persona inserta en un barrio cada vez más amenazado. Muchas de esas víctimas (vecinos o no) están expuestas como trabajadoras, ya como comerciantes, ya como empleados. Sea como fuere, las víctimas de estos delitos articulan identidades preexistentes como propietarios, vecinos y comerciantes, y hay casos emblemáticos en que esas identidades se funden dando lugar a la conformación de sujetos poderosos.

Al ser una víctima visible, la victimización contra la propiedad desata pasiones públicas y barriales («consenso químico», al decir de Rodríguez Alzueta). Esa víctima empoderada suele tener presencia en los medios de comunicación y generar una rápida identificación con sus pesares. Con ella se activan las pasiones punitivas, y la lógica de su identidad exige la existencia de un enemigo común, de una alteridad sobre la cual puedan caer la desconfianza, la sospecha y la hostilidad. Muchas de esas víctimas difunden etiquetas y caracterizaciones y trazan fronteras morales contra aquellos sujetos capaces de poner en riesgo sus propios intereses. El olfato social para detectar peligros contribuye a la conformación de esos procesos de selectividad y alimenta a víctimas, vecinos, fuerzas de seguridad, tribunales y medios de comunicación a la hora de dar forma pública a esa «alteridad» (Rodríguez Alzueta, 2019).

La subjetividad predominante de estas víctimas adquiere una tonalidad negativa que puede traducirse en miedos cotidianos y sentimientos de rechazo. En no pocas

ocasiones, esas emociones pueden tener una traducción material violenta, pero en general lo que prevalece es una expresión simbólica que legitima todos los instrumentos de segregación y castigos propios de la institucionalidad policial-penal. A partir de estas formas de estigmatización se contornea una compleja conexión entre los miedos, el resentimiento y la violencia ostentosa y emotiva (Rodríguez Alzueta, 2019). ¿Es posible que esta dinámica de miedos, resentimiento y violencia también sea puesta en práctica por los victimarios, tornándolos más agresivos, peligrosos e impredecibles? Una respuesta convincente escaparía a las posibilidades de este estudio. Sin embargo, sí podemos afirmar que las víctimas de los delitos contra la propiedad en su vulnerabilidad también presentan una contracara, vale decir, una capacidad de transformarse en una poderosa fuerza socio política con margen para la acción y con una gran eficacia simbólica.

Las víctimas de los delitos contra la propiedad comparten un carácter masivo. Sus entramados y reacciones emocionales hay que desentrañarlas dentro de un espacio de posiciones objetivas en la vida social. En el contexto de este estudio, priorizaremos dos figuras visibles de víctimas de delitos contra la propiedad, ambas fuertemente estructuradas por su localización y circulación territorial. Tanto los vecinos organizados para enfrentar la «inseguridad» como los comerciantes serán analizados desde sus representaciones más significativas. Además de la visibilidad y el reconocimiento que surgen cotidianamente por el hecho de sufrir delitos contra la propiedad, estas víctimas tienen singular relevancia en la configuración de relaciones barriales, y en no pocos casos logran amplificar una voz que se escucha en la discusión pública y en las deliberaciones para el diseño de las políticas. Ambos sujetos encarnan el mayor nivel de visibilidad dentro del campo de las víctimas.

A través de once entrevistas individuales y dos grupales fueron entrevistadas personas nucleadas en torno a *Vecinos en alerta*. Se seleccionaron tres barrios de zonas medias y medias altas de la ciudad de Montevideo (zona sur y centro oeste) y tres localidades medias y medias bajas del departamento de Canelones, relativamente próximas a la ciudad de Montevideo. En un contexto de «miedos urbanos» (Filardo y Aguiar, 2009), estos vecinos activan su capacidad de acción y movilización a partir de sus experiencias de victimización o de la probabilidad percibida de sufrir un delito en

los entornos en los cuales habitan.³⁸ Por su parte, también fueron entrevistados ocho comerciantes de distintos puntos de la ciudad de Montevideo y su zona metropolitana.³⁹ Desde las áreas centrales hasta las periféricas hemos obtenido testimonios de pequeños y medianos comerciantes de variados rubros: almacenes, supermercados, pizzerías, bazares, empresas de transporte, vestimenta deportiva. Las cadenas de contactos nos fueron llevando a diversos lugares de la ciudad, lo que nos permitió acceder también a referentes de ligas comerciales barriales. Este acceso terminó con un importante sesgo de género, pues el relato masculino se impuso en la gran mayoría de los casos, dejando la perspectiva de las mujeres para algún espacio particular de coordinación de redes de comercios.

Si bien no es posible generalizar la condición de *vecinos* y *comerciantes*, la aproximación que hemos realizado a algunos de ellos marca una presencia importante de las experiencias de victimización y una serie de representaciones convergentes de personas que hablan desde una identidad *preexistente* a la condición de víctimas. En todo caso, sufrir un delito resignifica las visiones que se tienen en un lugar y en un tiempo determinados y pauta el tono emocional de las reacciones y las posibilidades de desarrollar acciones colectivas de organización y de demandas al Estado. Para dar forma al análisis, transitaremos por cuatro dimensiones fundamentales: el alcance de la victimización real o potencial, las estrategias de gestión emocional y material, la identidad y las demandas dirigidas hacia el Estado.

La victimización real y potencial

La gran mayoría de los vecinos organizados sufrió o presenció algún delito. En general, las representaciones de inseguridad suelen ser homogéneas, y las visiones más negativas sobre la situación atrapan con la misma intensidad a aquellas personas que no pasaron por la experiencia de un delito. En el caso de los comerciantes entrevistados, ninguno logró escapar a la victimización. Uno de ellos sufrió dos asaltos, uno en el local comercial y otro en su casa en el mismo barrio. En uno de ellos hubo forcejeo y recibió un golpe de culata en la cabeza, lo que le produjo una parálisis facial por varios días y

³⁸ El estudio de estas formas de participación vecinal, sobre todo en instancias promovidas por el propio Estado, ha logrado un conjunto de referencias nacionales (Fraiman y Rossal, 2009; Abal, 2017; Rubio, 2014; Balbis, 2009) y regionales (García Fanlo, 2015; Sozzo, 2006).

³⁹ Para el caso uruguayo, figura el antecedente de Álvarez (2013), aunque más enfocado en las percepciones y estrategias de los pequeños comerciantes ante el problema de la inseguridad. También hay que mencionar el estudio de Gambetta (2011), el cual se focaliza en las emociones y conductas de los comerciantes robados y asaltados.

un tiempo largo de recuperación (Antonio, 65 años, Colón). En otro caso, un comerciante registra once asaltos en casi diecisiete años de comercio en un popular barrio de Montevideo. Llegó a sufrir seis robos a mano armada en un año, uno de ellos en la madrugada (pues su comercio está abierto las 24 horas), y en ninguno de los casos hubo que lamentar heridos (Javier, 39 años, Paso Molino). Un veterano comerciante, dueño de un bazar con más de ocho décadas en la zona, recordó tres asaltos en veinte años, uno de ellos relativamente reciente y que implicó un copamiento que terminó con todos los empleados encerrados en un baño (Saúl, 69 años, Unión). Otra vivencia traumática la aporta un empresario del rubro de vestimenta deportiva cuando relata un episodio de una década atrás en el cual estuvo encañonado, con el revólver gatillado pero «de milagro la bala no salió» (Giovani, 40 años, Unión). Por su parte, un gerente de sucursal de una importante cadena internacional de supermercados (la cual entre 1989 y 2017 nunca había sufrido un asalto violento), asegura que los robos son constantes y eso lo obliga a realizar tres o cuatro «procedimientos diarios» (Gustavo, 42 años, Colón). Por último, un joven comerciante de 31 años recuerda el fatídico 17 de julio de 2017 cuando, luego de cinco robos a su pizzería en la zona del Buceo, dos personas bajaron de un moto, ingresaron al lugar para robar, y luego de un forcejeo un tanto temerario, una bala impactó en el cuerpo del padre del comerciante y le quitó la vida (Danilo, 31 años, Buceo).

Un asunto importante para el análisis es comprender las consecuencias que genera esta tipo de victimización. Los miedos difusos, las representaciones de inseguridad, las formas de autoayuda y el ajuste de los hábitos de movilidad, son algunos de los elementos que ha sido señalados para caracterizar las dinámicas urbanas de las personas ante el problema del delito (Kessler, 2009; Filardo y Aguiar, 2009). Para el caso de los pequeños y medianos comerciantes —más afectados por la probabilidad de la victimización en tanto blanco evidente y recurrente del delito contra la propiedad—, es posible identificar algunos estudios sobre los efectos psicoemocionales que produce la victimización (Achilli, et. al, 2014). Estos trabajos revelan que la experiencia del delito tiene una alta probabilidad de impactar sobre la salud mental de los comerciantes, y que ese impacto va más allá de la percepción de gravedad del delito sufrido, al punto que las situaciones menos graves no están exentas de efectos profundos. Las alteraciones más frecuentes son el estrés postraumático, seguidas por las depresiones media/severa, y a mayor distancia se ubican los trastornos adaptativos (Achilli, et. al, 2014). Si bien ante la victimización repetida los comerciantes pueden

reaccionar de manera muy diferente (Gambetta, 2011), lo que se afirma es que las consecuencias son más graves ante los delitos más violentos, la efectiva sustracción de bienes y el valor de ellos (Achilli, et. al, 2014). Sin embargo, el hallazgo más importante consiste en advertir que una porción muy importante de los comerciantes subestima los auténticos impactos.

Algo de eso se refleja en las entrevistas que hemos realizado. Mientras que el vecino atemorizado suele ubicar los riesgos en un entorno de proximidad, los comerciantes, por el contrario, apelan a una evaluación de la situación a partir de experiencias ajenas. «Hay negocios que el delito los ha corrido», es una expresión recurrente. En la misma línea, los comerciantes varones afirman que la inseguridad golpea con más fuerza a las mujeres, las que están aterrorizadas, deben cambiar sus rutinas, hay que acompañarlas a las paradas de ómnibus y tienen miedo de salir a hacer los mandados. Cuando hay mujeres solas en las comercios, «masculinos caminando en actitud sospechosa controlan, observan y aprovechan para entrar» (CV-1).

Para los *Vecinos en alerta* que hablan desde su lugar de «vecinos», el riesgo de ser víctima se define por los niveles de seguridad de las casas que habitan, por las interacciones a las cuales están obligados en los barrios y por las formas y las intensidades de la movilidad (horarios de circulación, calles que deben transitar, etcétera). Es un sujeto más clásicamente expuesto a los riesgos de la inseguridad. Sin embargo, además del delito, los comerciantes tienen que enfrentar otras fuentes de inseguridad como el informalismo y la competencia desleal. Esto los exige y los obliga hasta un límite insospechado. En las entrevistas surgió el caso de un comerciante acuciado por la competencia informal y que solía decir «vos te instalás acá para fundirme y yo tengo que bancarte la escuela y el hospital». Luego de sufrir varios robos, contrajo una enfermedad y al poco tiempo murió. La esposa perdió el comercio, dejando siete empleados en la calle, y hasta su propia casa.

En definitiva, estamos ante víctimas visibles, afectadas por una misma realidad, pero que deben absorber consecuencias muy diferentes según la identidad y el lugar que encarnen.

La gestión emocional y material

El propio resorte organizativo de los *Vecinos en alerta* está diseñado para la gestión de la seguridad. Las personas que allí acuden reconocen insertarse en una suerte de *comunidad emocional* (Jimeno, 2010) que les aporta sentido de pertenencia y les

disminuye las percepciones de inseguridad. Además, canalizan acciones como los grupos de WhatsApp, los silbatos por cuadra, la vigilancia directa de casas, la comunicación con la Policía y el registro de fotos y videos. El vecino se introduce en una dinámica que lo atrapa, y sus definiciones sobre el lugar quedan determinadas por la mayor o menor cantidad de eventos delictivos.

Desde un lugar más expuesto y aislado, los comerciantes suelen expresar una suerte de pretensión de normalización: «acá hay delitos todos los días», «todos alguna vez pasamos por una situación difícil». Si bien hay menciones a las secuelas traumáticas de algunos eventos, estas quedan minimizadas por la fuerza de la rutina y por la necesidad de sacar adelante la actividad que los tiene como protagonistas. El énfasis cambia cuando las referencias son sobre otros comercios y la situación del propio barrio. Allí también pueden encontrarse rastros de normalización, pero con todos los signos de alarma que caben para definir una coyuntura, un poco en sintonía con la visión de los *Vecinos en alerta*:

Nos cruzamos con los delincuentes en las calles. Hay zonas que son tránsito para la delincuencia. Matan a una persona por 10 pesos, no existen códigos, valores, todo es un atropello, y el gran problema es la droga, la pasta base... No hay comercio que no haya sido robado. Incluso mataron a una señora en un kiosco hace tres años. Aunque parezca mentira, en la manzana de la comisaría andan por las azoteas. Rompen las cámaras para entrar (CV-1).

Los comerciantes saben que en todos los lugares ocurre algo semejante. Que lo más común son los arrebatos, robar mercadería y salir corriendo. El robo al descuido ha existido siempre, incluso es frecuente que las mujeres también incursionen en prácticas de oportunismo. Saben además que los supermercados y autoservicios son los más castigados, pues allí lo que se busca siempre es el robo de alimentos. Pero lo que se teme de verdad son los asaltos a mano armada. Aquí no hay mucho espacio para la normalización, «ya que nadie se acostumbra a los asaltos. Cada vez es diferente, cada vez es un riesgo distinto» (CV-1).

Las experiencias propias también operan como insumos para ponderar las consecuencias de la victimización. Consecuencias físicas y emocionales en primer lugar: «te roba el sueño por un rato», «es imposible que una rapiña de esas no te deje secuelas, pues tenés la muerte a golpe de vista».

Aun así, lo que predomina es una relativa negación de las consecuencias físicas y psicológicas luego de sufrir un delito. Tienden a elogiar su actitud realista y reconocer que «no me persigo, cuido lo mío». Y hay otros cuyas evaluaciones están más

orientadas por la racionalidad de costo/beneficio: «a veces es más costoso lo que te dañan que lo que te roban», «pensé varias veces en cerrar porque un robo a mano armada es casi un sueldo por mes, pero no imagino otra cosa luego de tanto tiempo de inversión» (CV-2).

Esta oscilación entre la emoción y el cálculo, entre la pasión vengativa y la gestión de los riesgos aparece también a la hora de escudriñar los sentimientos que los comerciantes logran identificar luego de vivir un delito. Las primeras que aparecen son la rabia, la bronca, la impotencia y el miedo. En algunos casos, la impotencia se asocia a no poder hacer justicia por mano propia, a tener el freno puesto frente a una situación que ya «no se aguanta más». Pero en general, los comerciantes admiten que es un gran error enfrentar a los delincuentes armados, aunque las tentaciones por defender lo propio las llevan hasta el límite: «cuando entra uno de esos con pinta que no me gusta, y entran a mirar todo, yo pienso en matarlo a trompadas. Después no pasa nada porque los asaltos siempre te agarran de sorpresa» (CV-3).

Las reacciones emocionales más inmediatas dejan paso luego a sentimientos más sedimentados. Es allí donde se consolida el miedo. Los comerciantes reconocen que después del primer delito sobrevienen los temores pues se valoran con más angustia los riesgos (cada asalto es una ruleta rusa): «el miedo siempre está. Y el miedo aumenta cuando hay noticias en los informativos. El miedo es normal en nosotros, incluso una empleada después de un robo renunció» (CV-2).

La eventualidad del delito y las formas de enfrentarlo, aumentan los riesgos de controles y ataques a la propia integridad física de los comerciantes. Es un contexto que obliga a los recaudos y a la precaución. En algunos casos, se admite haber tenido custodia frente a algunas amenazas. En otros, sienten la mirada vigilante del *cuidacoches* y de «caras que no me gustan», pues miran todos los movimientos y «saben todo de vos». A pesar de las invocaciones a la prudencia, muchos eligen alguna opción temeraria, acciones que los reafirman en su identidad de género y que les permiten, entre otras cosas, que las mujeres de sus negocios estén «tranquilas» y protegidas»:

Después del delito, hay reacciones distintas. Por ejemplo, los empleados no querían salir a la calle, a mí eso no me pasó, por mi temperamento. A veces, salgo a `correr chorros'. Mientras la salud me de, los enfrento. Alguien tiene que hacer algo. Te tenés que hacer respetar. Acá no se roba. En el local, el trabajo lo tengo que hacer yo. Por suerte, encontré el apoyo de los vecinos. Vengo de una familia en la que se inculcaba el valor al trabajo. No entiendo esas otras cabecitas. Lo que es mío es mío, nadie me lo regaló y lo protejo (CV-4).

Las víctimas más visibles del delito contra la propiedad tienen similitudes y diferencias a la hora de gestionar emociones y recursos. El vecino suele admitir su inseguridad y se conecta con otros semejantes para obtener un control modesto de la situación. Por su parte, los comerciantes están muchos más expuestos y oscilan entre la normalización y la adaptación constante al riesgo de victimización.

La identidad preexistente

La identidad de víctimas no es algo que se impone en vecinos organizados y en comerciantes. Antes bien, los hechos recurrentes y los miedos van resignificando las identidades tradicionales. El sufrimiento, el riesgo y la inseguridad erosionan el viejo marco de representaciones y ayudan a la emergencia de nuevos registros de sentido. Vecinos, referentes barriales y comerciantes asumen un rol ideal, creíble, autosuficiente y neutral. Este rol habilita un trabajo simbólico orientado a la integración unitaria, a la neutralización de las diferencias y a la defensa del espacio común. La identidad como recurso opera con una pretensión de totalidad que no está exenta, sin embargo, de percepciones propias de las víctimas:

Todos somos víctimas potenciales del delito obviamente, estás expuesto siempre... Todos podemos ser víctimas, en la situación que estamos ahora... Por eso nos reunimos los vecinos [...] Creo que cualquiera puede ser víctima, digamos. A mí me da cada vez más miedo... A ver, solamente el que fue robado entiende cómo uno se siente. Esto es como cuando tenés un hijo enfermo o alguien enfermo y muere, 'ah pucha, se murió fulanita', lo ves desde ese punto, pero cuando a vos te pasa, es diferente, es algo que no sé cómo explicártelo... Y sentís que estás en peligro vos y que vos ahora pasás a ser responsable del cuidado de toda tu familia. Estás siempre en alerta (VA-1).

En definitiva, la condición de víctima integra y unifica. De esa identidad común se deriva un «sentido común». En el contexto de generalización, hay una víctima privilegiada y visible que termina actuando con un sentido eminentemente político. La despolitización de lo común permite un nuevo tipo de acción política. Para lograr ese efecto, el campo del discurso de las víctimas debe poder antagonizar con una identidad «otra». Una identidad de diferencia radical con el otro configura —como en el discurso punitivo— una auténtica lógica equivalencia entre «ellos y nosotros». El populismo penal desde abajo se encarna sin mayores fricciones en las representaciones de los vecinos organizados:

Si está el vecino alerta, ve caras sospechosas y puede llamar al 911... Son rastrillitos, ¿y quiénes son?, y bueno, sí, el que pasó con el carrito... No el hurgador que es el que se gana la vida así, sino el que pasa con un carrito de feria o un carrito de supermercado. O el que está durmiendo en la calle, lamentablemente; tú los ves romper un vidrio y robar un auto, porque las cámaras quedan, están durmiendo en la esquina y

tú no decís nada, algún vecino le arrima un plato de comida, pero en la noche rompió un vidrio de un auto, ¿y cómo te enterás? Y sí, porque pusiste cámara y lo viste. Entonces, ‘vecino no le dé de comer porque si usted lo mantiene acá dándole de comer y dándole una ropita’... Este muchacho respondió mal porque te robó, rompió un vidrio. Hoy rompió un vidrio, mañana tal vez salís a hacer los mandados y te roban (VA-6).

Las representaciones que ostentan los comerciantes no son muy distintas. En este sentido, las referencias estigmatizantes y punitivas son claramente dominantes. «Malandras», «delincuentes», «pichis», son ubicados en un espacio de antagonismo propio del populismo punitivo: «no se preocupan por la víctima sino por el delincuente. Cuando el malandra entra a la cárcel solo se preocupan por su bienestar» (CV-1). El ciudadano común es el sujeto auténticamente vulnerable, pues está desarmado, no tiene vigilancia y lo roban todo el tiempo. En cambio, con el delincuente «no pasa nada, lo agarran con un arma y está tres meses, y luego sale de la cárcel y roba al momento. Roban con cortes carcelarios hasta que encuentran un arma» (CV-1).

Los vínculos entre victimización, riesgo y castigo son elaborados de forma constante por los comerciantes. Más allá de la intensificación de la frecuencia de los robos, están los cambios en la cualidad de la violencia, lo que define al *otro* desde su imprevisibilidad. En uno de los supermercados relevados detienen personas a diario, y allí verifican que las reacciones son más violentas: «hay cambio de códigos, y ahora te quieren llevar puesto». Otros aseguran haber llevado a cabo infinidad de arrestos ciudadanos con resultados poco felices, razón por la cual la demanda de severidad punitiva es un camino ineludible:

Me trabé en luchas con ladrones varias veces. Una vez llegué a tener una lesión en la mano. Tuve que ir al médico, y luego radicar la denuncia. El ladrón salió al otro día porque era por comida. El que roba es delito y tienen que ir preso. Hay que penalizar un poco más. Delinquir es un negocio porque el castigo es mínimo. Hay que ser más rigurosos con los castigos, incluso con los delitos primarios (CV-2).

Los vecinos organizados y los comerciantes como víctimas hablan desde su lugar de poder, desde su presencia, participación y reconocimiento en las interacciones barriales. Sufren, a veces mucho, pero eso los reposiciona en su legitimidad para reclamar, exigir y eventualmente actuar. Logran encaramarse como víctimas ideales. Son vecinos comunes y corrientes como cualquiera de nosotros, que viven de su trabajo como casi todos, y que padecen los delitos a diario.

Muy rara vez se colocan como víctimas vulnerables, y cuando reflexionan en profundidad sobre sus propias líneas de acción, algunos logran advertir que nadie se

preocupa por el día después de las víctimas y su dolor emocional: «después de un robo, la gente hace un poco de catarsis por el chat pero queda en eso» (CV-1). Según esta visión, la víctima pasa siempre desapercibida. Para el grueso de los vecinos y comerciantes, la mejor ayuda es la precaución, la autogestión (no exenta de acciones temerarias), la colaboración con la Policía y la necesidad de una política pública que limpie la calle de delincuentes. En última instancia, estas víctimas trabajan proactivamente para mantener una distancia simbólica y material con el mundo de los *victimarios*.

Críticas y demandas

Otro de los puntos centrales de elaboración de los vecinos organizados y los comerciantes es la relación entre victimización y gestión de la seguridad. En general, predominan las visiones críticas hacia el funcionamiento de la policía y la justicia. No todos los delitos que se sufren se denuncian, entre otras razones porque el trámite de la denuncia es lento y engorroso. Como los patrulleros ya no toman la denuncia, los vecinos y comerciantes tienen que ir personalmente a las comisarías. Son horas de espera, para nada. Más aún: «vas a la seccional a hacer la denuncia y sentís que vos sos el delincuente». Como la policía no tiene los recursos necesarios y los respaldos políticos suficientes, los vecinos organizados y los comerciantes se han transformado —en sus contextos de inserción barrial—, en poderosos actores de oposición política. Su rol predominante y también la legitimidad que le otorga su condición de víctima del delito, los habilita a convertirse en emprendedores morales locales y en protagonistas de la gestión de la seguridad.

Si bien las críticas a la policía son más ambiguas, pues con la policía se pueden tener relaciones cambiantes y en ella se deposita una confianza de fondo («hay que estar, un policía disuade»), las observaciones mayores se dirigen hacia el sistema de justicia por su lejanía y su falta de compromiso con penas más severas. Aún las personas con inclinaciones menos punitivas, manifiestan que su preocupación con el victimario sería mayor si efectivamente existiera un sistema al cual le podamos pedir que imparta justicia («entran a la cárcel y salen mucho peor, siguen delinquirando»). Sin embargo, las críticas más comunes son aquellas afincadas en el antagonismo discursivo «vecino/delincuente»:

Los Derechos Humanos son para los delincuentes, para que tengan comodidades en las cárceles (lujitos y colchones nuevos), pero a nosotros los Derechos Humanos nunca nos llegan. Las autoridades nunca vienen a preguntarnos cómo nos sentimos (CV-1).

Pero la crítica a las instituciones no se detiene solo en los actores del sistema penal. Por ejemplo, los comerciantes suelen enfocar sus frustraciones también con la gestión municipal, pues la ausencia de controles para los *cuidacoches*, para los vendedores ambulantes (que venden cosas de contrabando) y para las ferias irregulares que se instalan en plazas, termina en un «desorden total». Desde el momento en que la Intendencia de Montevideo permite que se afinque el «vandalismo y el informalismo», eso también es «inseguridad».

Los comerciantes, sobre todo aquellos ligados de forma directa con las asociaciones o grupos barriales, desarrollan estrategias de coparticipación con la policía en materia de seguridad. Además de los vínculos permanentes y la participación en espacios de articulación, los comerciantes colaboran con la Policía de múltiples maneras: «nosotros entregamos datos y fotos de los delincuentes a la Policía, y a veces no van presos por falta de pruebas»; «poner guardias tiene un costo muy alto para nosotros y por eso preferimos colaborar para tener a la policía cerca» (CV2). Para muchos comerciantes, la Policía debe ser apoyada pero también fiscalizada y exigida casi en clave de *cogestión*:

Cambia la modalidad delictiva semana a semana: ellos también se tecnifican y se perfeccionan. Cada quince días me tengo que sentar con la policía para armar un dispositivo específico según la modalidad que utilicen. Es un trabajo de hormiga, pero el delito ha ido disminuyendo (CV-5).

Más allá de la colaboración y de la necesidad imperiosa de la policía, los *Vecinos en alerta* y los comerciantes tienen espacios para el desarrollo de estrategias propias de seguridad. No son pocos los relatos que evocan momentos en que los comerciantes organizaban cuadrillas de vigilancia nocturna («para disuadir») hasta que pudieron contratar sus propios servicios de vigilancia privada. En otros casos, las experiencias con el delito dejan aprendizajes que terminan en la elaboración de protocolos internos *no escritos* que implican, por ejemplo, disponer de poco dinero en efectivo, no ofrecer resistencia en caso de asaltos, ajustar los horarios, ubicar cierta mercadería fuera del alcance visual, contar siempre con alguna presencia masculina, etc. Para muchos comerciantes, la seguridad ocupa una parte muy importante de la gestión del día y requiere de una alta inversión, y por esa razón se ha transformado en un tema prioritario para el *interés empresarial*. Los comerciantes saben que su capacidad de acción tiene un límite y las apuestas por las estrategias policiales de patrullaje constante y las políticas criminales que maximicen el encierro («cuanto más tiempo adentro mejor

porque el delito crece cuando hay liberación de presos») son cruciales a la hora de pensar la protección de la rentabilidad económica.

En ocasiones, los más castigados por el drama suelen ser más conscientes de las consecuencias emocionales y psicológicas. Hubo una víctima que sufrió el asesinato de su padre en su comercio, y manifestó un sentimiento de desamparo y olvido por parte del Estado: «hubo una ausencia total de apoyo a lo que nos pasó. Demasiada ausencia del Estado. No esperábamos nada, pero tampoco tuvimos nada» (CV-7). En algunos pocos casos, las necesidades de las víctimas quedan definidas en un plano distinto al de la damnificación económica o al de la ilusión de un orden total:

Las víctimas tenemos necesidades muy diferentes. Se necesita más presencia, aunque sea equivocada. No sentimos que da lo mismo tener que no tener ayuda. Cada uno tiene que echar mano de las herramientas que tiene. Alguien nos tiene que ayudar a darnos cuenta de la necesidad de la ayuda (apoyo, acompañamiento). Cualquier cosa es mejor que la ausencia (CV-7).

A lo largo de este trabajo, hemos mostrado algunos ejemplos de cómo las experiencias más fuertes con el delito no siempre generan sentimientos unívocos. Las reacciones emocionales están mediadas por culturas afectivas y por representaciones del mundo (Kessler, 2009). Aunque minoritarias, hay voces capaces de sostener, luego de haber perdido un familiar en un asalto, que en el país no necesariamente hay más inseguridad: «son cosas que pasan pero todo está más inflado de lo que es. Claro que sí se puede salir a la calle» (CV-7). Pero también hay referencias que limitan los discursos punitivos. La racionalidad del castigo queda interpelada por una de las víctimas que sufrió el delito más grave. En ese caso, el dolor y el shock estuvieron por encima de todo, lo que generó nulo o escaso interés por el victimario. Se pensó más en el acontecimiento y en el dolor que en los responsables:

Ni siquiera seguimos el proceso. Si estaba preso no iba a cambiar nada. No se soluciona nada. No hubo rencor. Si hablás desde el dolor es un problema. Tenerlo preso diez años no sirve para nada. Porque va a salir peor. Tengo claro que no es lo mismo matar a alguien que salir a trabajar, pero en estas condiciones para qué. Ya estuvo preso y mirá en lo que terminó (CV-7).

Los espacios de representación común pueden tener fisuras y relatos discrepantes. Aún así es posible identificar un consenso sólido de crítica a las instituciones del Estado sin dejar de adherir a un posicionamiento estatalista. Estas víctimas visibles mantienen en tensión los debates sobre la legislación penal, el seguimiento de reincidentes, la protección a las víctimas y las estrategias de prevención del delito.

La economía moral de las víctimas visibles

Las víctimas de algunos homicidios y ciertos personajes sociales con anclaje barrial que sufren robos y asaltos, son las víctimas más visibles y reconocidas. Para poder imponerse deben existir ciertas condiciones y tiene que haber un esfuerzo deliberado de las víctimas para que su discurso adquiriera presencia e impacto. A su modo, estas víctimas proyectan una economía moral (Fassin, 2018a) a partir de sus posiciones, disposiciones y experiencias, y gracias a ella los juicios sociales pueden consolidarse en torno a la inocencia y vulnerabilidad, claves para la obtención de visibilidad.

Así, los homicidios producen víctimas secundarias, una suerte de sobrevivientes atrapados por el dolor y por la pérdida. Sobrevivientes obligados a transitar por un duelo. Algunos lo pueden hacer con relativo éxito, pues disponen de entornos y reservas personales, o logran adecuados acompañamientos institucionales. Los homicidios imponen a los sobrevivientes un cambio radical, una pérdida del lugar habitual. Para las víctimas el desafío extremo está en reinventarse a partir de los lazos y afectos que subsisten. La víctima es un sujeto plenamente dependiente, y cualquier presencia, ayuda, gesto y reconocimiento es clave para tramitar esa reconstrucción. Las víctimas luchan en los límites de la descomposición, pero a su vez son ellas las que pugnan para que el orden no se rompa. En esa búsqueda desesperada por la nivelación, las víctimas se transforman en defensoras implacables de todo lo que existe.

La identidad de víctima se impone más allá de toda voluntad. Es un lugar incómodo que se acepta y se rechaza, sobre todo porque nadie quiere ser mirado con compasión. Las víctimas navegan entre la singularidad y la generalidad, entre el dolor propio e intransferible y la certeza de la existencia del dolor de otros y hasta potencialmente de todos. Pero el aspecto crucial surge cuando la identidad de víctima opaca identidades emergentes o preexistentes. Hay víctimas de delitos que dibujan su perfil con claridad dentro del campo, por ejemplo, las madres sobrevivientes que, con más o menos protagonismo, logran marcar presencia y neutralizar cualquier crítica cuando ellas son capaces de sostener un discurso restaurativo y no una perspectiva punitiva. La autoridad que impone el dolor desarma los impulsos de crítica ideológica. En efecto, son las mujeres las que mejor encarnan este rol de sobrevivientes, entre otras razones por el peso de su socialización como figuras vulnerables. Pero sobre esa base se reproduce una serie de creencias fundamentales, pues las madres asumen para sí las

huellas del dolor perpetuo, oscilan entre la protección y el sufrimiento y demandan ser escuchadas. En esos intentos, logran hacer visible lo que resulta intolerable, y cumplen la función política de mostrar que el dolor no termina en la desintegración. Cuando el discurso público de estas víctimas gira en torno al perdón, la contención de la venganza, la suspensión del odio, la pacificación y la justicia sin revancha, se renuncia a cualquier cuestionamiento profundo y los conflictos se tramitan en clave de despolitización.

El acontecimiento trágico ilumina un trayecto, crea un personaje y habilita una vida nueva sostenida por la visibilidad. La víctima demuestra —para sí y los demás— que es capaz de resurgir y de rehacerse. A su modo, la víctima encarna un ideal de autoconstrucción, tan afín a las representaciones individualistas de época (Merklen, 2013). Es vulnerable y fuerte a la vez. Carga con pesadas marcas, pero resiste a partir de un relato y de una línea propia de acción. Entre el egoísmo y el altruismo, entre la singularidad y la generalidad, cuanto más despojada de otras identidades mayor será su nivel de centralidad y visibilidad.

Graciela Barrera emergió a la vida pública en el mismo momento en que los homicidios comenzaron a crecer en Uruguay. A pesar de sus señalamientos y sus críticas al funcionamiento del sistema de justicia penal, se trató de una víctima «oficial», tanto del gobierno de ese entonces como de un orden social hegemónico. Se trató de una víctima que no generó antagonismos discursivos y que fue «aprovechada» aunque no necesariamente «manipulada». Pero la visibilidad no es para siempre: cuando Graciela Barrera comenzó a cruzar algunas fronteras, primero en su búsqueda de reconocimiento de los victimarios y luego en su incursión en la vida político-partidaria, su condición de víctima emblemática fue menguando. Al fin y al cabo, tanto la visibilidad como la invisibilidad están sujetas a condiciones políticas.

Por su parte, los vecinos organizados y los comerciantes ocupan un lugar decisivo en el campo de las víctimas del delito, entre otras razones porque son las figuras más representativas de una victimización masiva que logran impactar cotidianamente en la vida de las personas. En estos delitos, antes que víctimas lo que tenemos son propietarios, vecinos y trabajadores. Las identidades preexistentes transforman la victimización en una poderosa capacidad de agencia. La probabilidad de sufrir un delito es una fuerza que desata pasiones públicas, las que terminan contorneando los perfiles predominantes de las políticas de control y castigo.

Con sus diferencias y rasgos propios, vecinos organizados y comerciantes son capaces de normalizar y minimizar sus propias experiencias de victimización, pero

juegan un papel amplificador a la hora de definir una situación sociopolítica que los trasciende. Tienen la capacidad de formular estigmas y señalar personas, de gestionar la seguridad (solos o en alianza con las instituciones públicas) y de reivindicar el derecho a defender lo propio. Detrás de estas narrativas se dibujan con precisión las relaciones funcionales entre la rentabilidad económica del sector y las políticas de seguridad para el control y la represión del delito. Los comerciantes se transforman en «víctimas ideales» porque sufren sin mostrarse vulnerables. Aún en los casos más extremos de violencia (en los que se está más abierto a reconocer los impactos emocionales y psicológicos), lo que termina operando es la relativización y el deseo de salir adelante. Las identidades sociales preexistentes blindan cualquier situación y permiten que estos actores ejerzan liderazgos locales. A su modo, devienen en figuras de resistencia frente a un enemigo común.

La victimización contra la propiedad ocurre ante la vista de todos. Los robos y asaltos se filman, las fotos de los victimarios se comparten y no hay evento que no se quiera denunciar (a pesar de las trabas burocráticas que la propia policía impone). Estamos ante una victimización en la cual los hechos hablan por sí solos. La alta visibilidad y la rápida identificación llevan a una pregunta obvia: ¿quién no ha sufrido alguna vez un delito semejante?

Pero los vecinos y comerciantes encarnan un orden mayor. Como parte de unas clases medias en crisis, sus nuevas realidades de victimización van ajustando, modelando y cambiando sus representaciones tradicionales. La construcción de un «nosotros» supone la superposición de identidades y el despliegue de una economía moral cuyo tono predominante es el escepticismo (Calzado, Hener y Lobo, 2007; Hener, 2008; Lobo, 2010). Las rapiñas y los copamientos son el punto de inflexión para definir una época dorada en contraposición a un presente intolerable: antes los barrios eran tranquilos, hoy te roban y mañana también; antes la gente se conocía y vivía en armonía, hoy ya no es posible salir a la calle.

Vecinos y comerciantes expresan la idea de un deterioro de la sociedad, de la pérdida de calidad de vida. «Ya nada es lo que era». Una sociedad apática, individualista y sin vida comunitaria en el barrio, asiste a la expansión de la droga, de la gente en situación de calle y de la cultura del delito (Calzado y Lobo, 2009). La «gente de bien», formada en la cultura del trabajo, en el mérito y en el esfuerzo individual, tiene que enfrentarse a personas sin valores, sin afectos, sin códigos y sin contención. Y

tiene que hacerlo sola porque el Estado está ausente o porque las leyes son excesivamente benevolentes con los perpetradores.

Un universo desarmado pero resistente necesita tanto a la Policía y al sistema penal como a la reactivación de los resortes comunitarios (De Marinis, et. al, 2010). Los conflictos de derechos (ellos y nosotros) son la clave para las disputas políticas de supervivencia. La condición de víctimas le otorga a vecinos y comerciantes reconocimiento y base de representatividad: la pretensión de víctima ideal no nace solo del sufrimiento del delito, sino además de encarnar los valores de un orden social profundamente afectado.

Capítulo 7

Las víctimas emergentes: la violencia de género

Introducción

Según la escala de visibilidad que hemos desarrollado para ubicar a las víctimas del delito, las mujeres que padecen distintas formas de violencia de género se muestran como víctimas emergentes, pues han ido ganando centralidad en los últimos años, como víctimas consolidadas, pues los reconocimientos legales y sociales han tenido más fuerza que las resistencias (que son muchas), y en algunos casos también como víctimas semi escondidas, que aparecen de golpe y luego regresan a su silencio, en casi todas las situaciones sin poder ser vistas de cerca.

La visibilidad de estas víctimas se ha ido construyendo con base en un consenso sobre la gravedad de los hechos sufridos, una amplia cobertura que reciben en los medios de comunicación, un rol activo del movimiento de mujeres y una política de reconocimiento por parte del Estado. Una nueva trama de sensibilidades, disputas y dispositivos se han instalado para hacer frente a una realidad que afecta a personas identificadas como vulnerables (De Miguel, 2003).

En el Uruguay se denuncian por año cerca de 35.000 delitos de violencia doméstica. Si tomamos en cuenta todo lo que no llega a denunciarse, la prevalencia de estos eventos es muy alta. Desde el punto de vista de su impacto o gravedad, también generan un espectro muy grande de situaciones, desde algunos episodios aislados de violencia psicológica hasta prácticas violentas recurrentes que llevan a la víctima al aislamiento y al sufrimiento extremo. Los datos y la evidencia también nos señalan que la violencia de género tiene como escenario el ámbito privado y golpea mayoritariamente a las mujeres en edad reproductiva, al tiempo que los victimarios se presentan con rasgos indefinidos, heterogéneos, sin anclar en un patrón predecible. De tan diseminados que pueden llegar a estar, los victimarios permanecen desdibujados y ocultos.

La violencia de género se configura en ámbitos muy específicos, sobre todo en el idealizado espacio de la vida privada y familiar (Carlson, et. al., 1999; Dowling, et.al., 2018). Los daños físicos, psicológicos y patrimoniales que allí acontecen no siempre menoscaban una identidad social preexistente. Los roles parentales de madres, hijas y esposas no se ven interpelados en cada acto de violencia, ni constituyen una plataforma a ser defendida y fortalecida para enfrentar la situación. Más bien al contrario, el lugar de subordinación que imponen esos roles parece ser la fuente incesante de la victimización. Cuanto más débil es la identidad social de las víctimas,

más expuestas quedan y más difícil es salir de esas situaciones. Podría señalarse que esta condición estructural de la vulnerabilidad de las víctimas de la violencia de género es la que impide que la propia víctima se transforme en un sujeto potente y la que obliga a que otras voces hablen por ella.

Las mujeres que sufren violencia de género rara vez logran insertar algún testimonio en los medios de comunicación, y por lo tanto las cadenas de identificación e impacto son mucho más precarias. La identidad de las víctimas de violencia de género presenta fracturas y escisiones y desde allí es más difícil trazar una frontera clara con la alteridad. El victimario está tan cerca e incorporado que no hay espacio moral para su distanciamiento. Una víctima vulnerada no siempre está en condiciones de plantar resistencia a su agresor. La subjetividad de estas víctimas suele estar compuesta de miedos, resentimiento y odio (más vergüenza y culpa), pero no logra traducirse en una acción colectiva que trascienda la sensación de encierro individual (Andina, 2014).

Las víctimas de la violencia de género necesitan que otros hablen por ellas y generen las identificaciones, las solidaridades y las repuestas políticas a sus padecimientos (Casado-Neira y Martínez, 2017). Los movimientos de mujeres han canalizado esas experiencias y han proyectado un conjunto de representaciones en torno a un espacio antagónico propio de la dominación patriarcal. En el marco de ese antagonismo también se disparan las pasiones y demandas punitivas, y se promueve la expansión de los dispositivos de control (por ejemplo, mediante la constante vigilancia electrónica) y encierro (privación de libertad por más tiempo para los agresores). Sin embargo, la fuerza simbólica de este antagonismo todavía está muy lejos de poder contrapesar la fuerza material que ejercen sin pausa los victimarios.

Desde el punto de vista de su ubicación en la escala de visibilidad, el rasgo clave de estas víctimas es que en muy pocas oportunidades sus relatos adquieren el tono de la primera persona, y por eso casi siempre su victimización es narrada por otras voces. Visualizada como frágil y necesita de protección, hay muchas barreras que impiden el acceso a sus testimonios. La identidad dañada, la vida privada desestabilizada y la intimidad violentada, hacen muy difícil que el sufrimiento de estas víctimas tenga una traducción pública visible en sus detalles y formas.

A los efectos de este capítulo, hemos elegido para el análisis tres situaciones de aproximación: los femicidios, la violencia doméstica y la violencia sexual. Pretendemos explorar el lugar que estas víctimas ocupan en la escala de visibilidad estudiando los femicidios mediante noticias obtenidas en los medios de comunicación y portales de

internet, y reconstruyendo la victimización por violencia doméstica y sexual a través de representaciones y emociones que algunas mujeres estuvieron dispuestas a volcar en contextos de entrevistas semi estructuradas.

Las muertes violentas de mujeres vinculadas con el género tienen distintas causas. Hay mujeres que mueren por violencia en la pareja o por razones de conflictos armados. Hay muertes que se originan en motivos de «honor» u otros valores culturales, y no faltan casos de crímenes indirectos de mujeres en contextos de abortos clandestinos y de prácticas dañinas de salud. Del mismo modo, hay muertes asociadas con el tráfico de personas, el crimen organizado o las omisiones del propio Estado (Palomar, 2017). En este capítulo, estudiaremos los femicidios perpetrados en Uruguay predominantemente por parejas y exparejas como un fenómeno emergente de victimización (Gambetta, 2018). Reconstruiremos una serie de casos entre 2016 y 2019, y veremos cuáles de ellos han logrado impacto público. El análisis en profundidad de esos casos emblemáticos permitirá comprender desde qué lugar el asesinato de mujeres marca nuevos límites sobre lo intolerable.

Por su parte, la llamada violencia doméstica configura un universo extendido de victimización. A partir de estos casos, ha sido común conceptualizar a la violencia de género como un «iceberg», que en la punta visible tiene a los asesinatos y en la base oculta se expande un territorio infinito de «micromachismos» que impactan cotidianamente sobre las mujeres (Palomar, 2017). Mediante trece entrevistas en profundidad a mujeres entre 18 y 56 años, pretendemos identificar los alcances, matices y formas que esta violencia adquiere según las representaciones y emociones que logran aflorar en los testimonios. La identidad de estas víctimas es una de las claves para comprender los complejos procesos que confluyen en las determinaciones estructurales y las capacidades de agencia.⁴⁰

Por último, y en línea de continuidad con lo anterior, las mujeres víctimas de violencia sexual tendrán un análisis a partir de algunos relatos obtenidos. Se trata de una victimización de muy difícil acceso, que se sufre en silencio, casi en los límites de la visibilidad. Sin embargo, en los últimos años muchas situaciones llegan a conocimiento público, se han concretado infinidad de campañas y movilizaciones, y en algunos espacios de la institucionalidad estatal estas víctimas están siendo especialmente priorizadas. Aún así, no hay huellas visibles que puedan expresarse en primera persona.

40 Sobre este aspecto, vale lo señalado en la nota 37.

Hay una víctima en abstracto que ha sido emergente, pero las claves subjetivas hay que buscarlas más allá de las resistencias.

La víctima visible

No hace falta ir tan atrás en el tiempo para ubicarse en un escenario en el que el homicidio de mujeres despertaba escasa atención. La referencia que predominaba en el discurso periodístico-policial era la del *crimen pasional* («la mató por celos»). En este sentido, el llamado *crimen pasional* se ha interpretado como una construcción cultural cuyo efecto fundamental es la exculpación social del hecho y el castigo atenuado para sus agentes (Jimeno, 2004). La presencia de ese sentimiento arrebatador, marcado por la inexistencia de cualquier distancia, le otorga un carácter especial a este tipo de muertes que disculpa su ocurrencia y aminora su gravedad. Hoy en día la situación es muy diferente: si bien a nivel social y político se mantiene la creencia que esas muertes se producen por «exceso de amor», el lenguaje público e institucional habla desde la perspectiva de la violencia de género y los femicidios. En la actualidad, las mujeres como víctimas quedan recortadas con más claridad y menos ambigüedades. Las resistencias que impone el mundo sagrado de la vida privada son vencidas para llegar hasta el núcleo de la victimización de las mujeres. Estas formas de entender las problemáticas de la violencia de género ha permitido la emergencia de un nuevo tipo de víctimas y la obtención de certificación para el acceso al campo de las víctimas del delito y la violencia.

La noción de femicidio comenzó a circular con fuerza en el mundo anglosajón en la década del noventa (Dante, 2016), y ha sido caracterizado y estudiado desde distintas miradas (Segato, 2009 y 2003). El femicidio íntimo aparece como el evento más grave de violencia de las parejas hacia las mujeres, producto a su vez de una cadena de circunstancias de violencias (Echeburúa y de Corral, 2009; Cerezo, 1998). En tiempos recientes, esta modalidad de femicidios también ha logrado algunos antecedentes descriptivos en el Uruguay (Castro Vignoli, 2019; Gambetta, 2018; Ministerio del Interior, 2017). Como señalamos en el capítulo 3, el asesinato de mujeres representa en el país cerca del 12 % de los homicidios totales. En el 60 % de los casos, las mujeres pierden la vida a manos de varones de su familia o de sus entornos afectivos, y en el 40 % son asesinadas por parte de sus parejas y exparejas. Si bien el fenómeno ha tenido vaivenes en los últimos años, no puede sostenerse una tendencia al

crecimiento. Pero la especificidad de esta violencia —muchas veces, una violencia arrebatadora e inasimilable— le permite ganar nuevos espacios de repercusión.

Ahora existen datos más precisos sobre el volumen de esa violencia y sobre el número y las modalidades de femicidios, en el marco de un debate público que fragua nuevos límites de lo *intolerable*. En definitiva, las reivindicaciones de igualdad de género le han otorgado otro sentido a la victimización cotidiana de las mujeres. Los casos más dramáticos se hacen públicos, desatan reacciones, generan movilizaciones y activan mecanismos de alerta. La violencia contra las mujeres está en agenda y habilita cambios y disputas institucionales, aunque todavía concentra una porción mínima del esfuerzo del sistema penal. Sobre la base de una nueva sensibilidad social, que no está exenta de fuertes impugnaciones («no va conmigo que la mujer se victimice», sostiene un popular periodista deportivo), se ha gestado un «consenso político» que en ocasiones nutre —cuando no promueve— el consenso punitivo, tal cual ocurrió en 2017 con la tipificación legal del femicidio.

La contabilidad de las mujeres asesinadas ha sido un campo de disputa para la visualización del fenómeno. Los datos oficiales del Ministerio del Interior no coinciden con el seguimiento que hacen las organizaciones sociales, tal vez por las discrepancias metodológicas a la hora de clasificar los femicidios íntimos y sus variantes. Para este capítulo, se realizó un relevamiento de prensa y portales de internet entre 2016 y 2019. Se obtuvieron 120 casos de mujeres asesinadas, cifra relativamente aproximada a la reportada por las instituciones oficiales. En este relevamiento hay algunos casos de homicidios a niñas y adolescentes, casi siempre cometidos por hombres del entorno familiar de las víctimas.

De este total de femicidios para el mencionado periodo, es posible obtener una triple clasificación. En el primer nivel están los casos que logran una amplia cobertura de prensa nacional o local (26 casos). En el segundo nivel se ubican los femicidios con cobertura media, vale decir, aquellos que aparecen en varios medios, pero con solo una noticia (61 casos). Por último, el tercer nivel agrupa los femicidios que no aparecen relevados en la mayoría de los principales medios (33 casos).

En una lectura muy primaria de los sucesos, es posible detectar algunas regularidades: se trata de mujeres de nivel socio económico medio-bajo y bajo, con hijos, que operan como sostén de sus familias, separadas recientemente o en proceso de separación, con varios antecedentes de episodios de violencia familiar y con altas tasas de suicidios para los victimarios. Además de las regularidades, también hay casos

singulares: hechos de violencia que son desconocidas por el entorno, mujeres desaparecidas que generan búsquedas desesperadas, situaciones de abuso sexual que terminan con la vida de algunas adolescentes, mujeres de edad asesinadas por razones económicas, victimarios que niegan rotundamente su responsabilidad en los hechos a pesar de las evidencias en contrario.

Para este capítulo nos concentraremos en los casos de amplia repercusión (emblemáticos), pues de allí surgen datos y evidencias sobre las propias mujeres asesinadas y emergen las voces que están dispuestas a hablar sobre ellas. Sin embargo, hay que admitir que los perfiles de las víctimas no se reconocen con facilidad en el tráfico de las noticias. Aun dentro de los casos más emblemáticos y de gran impacto nacional, hay situaciones en que la víctima está en el centro y otras en que la víctima juega un papel totalmente secundario.

Pretendemos estudiar la intensidad que estos casos adquieren a nivel público y cómo se habla de las víctimas y quién habla por ellas. Aún dentro de estas situaciones, es posible también identificar jerarquías. Los femicidios más difundidos responden a tres tipos de cobertura. En primer lugar, están los eventos que colocan a la víctima en el centro. Luego, hay casos en los cuales las víctimas tienen un papel secundario en materia de referencias que las construyen como sujetos. Por último, figuran las coberturas en las que el femicidio se define como algo «inesperado» y la figura del victimario es relativizada en términos morales.

La víctima inocente

Analicemos en primer lugar dos ejemplos de femicidios que tuvieron una gran repercusión y con una amplia centralidad de las víctimas. Valeria Sosa tenía 29 años, era madre de dos hijos, y el 30 de enero de 2017 fue asesinada por su expareja (un policía) en el largo pasillo que daba a su apartamento. La muerte se produjo con el arma de reglamento, la cual no fue retirada en su momento por la institución a pesar de las constantes denuncias que el funcionario tenía por violencia doméstica. Luego de oírse las detonaciones, solo se dejaron escuchar gritos: «los gritos eran de los niños, llamaban a la madre. “mamá, mamá”. Eran terribles los gritos» (Portal de Noticias Ecos, 1 de febrero de 2017).

Amigas y vecinas son las que sostienen los relatos sobre Valeria. Sus sufrimientos y sus miedos la colocan en un espacio reconocido para infinidad de mujeres: «Cuando la conocí ya se había separado. Sé que al principio le tuvo miedo,

tanto que había tomado clases de karate y boxeo, pero al final ya no» (Portal de Noticias Ecos, 1 de febrero de 2017). Según la visión de una amiga, Valeria tematizaba su condición de víctima:

Ella tenía asumido que había sufrido violencia doméstica, incluso hablaba del tema en el liceo, sin problemas. Que el papá de los nenes era violento, que había intentado golpearla...También decía más que nada que se trataba de violencia psicológica: que le decía que era fea, que no servía para nada, que no podía salir así vestida a la calle (Portal de Noticias Ecos, 1 de febrero de 2017).

Esa victimización la había hecho una mujer empoderada y desafiante. Alguien recuerda que dijo lo siguiente: «Lo que más le calienta es que por más trabas que me ponga, yo siempre salgo adelante». Y salió adelante, sin más esfuerzo que el suyo, al punto que logró una nueva relación que significó un «antes y un después»: ese novio le ofreció «un amor sin violencia ni celos». El trabajo sacrificado y la preocupación incondicional por sus hijos marcan el perfil de la víctima: «luego de trabajar en una empresa de limpieza, comenzó a desempeñarse como empleada doméstica hasta en tres casas particulares. Lo hacía en momentos en que sus hijos iban al colegio. Su vida pasaba por ellos» (Portal de Noticias Ecos, 1 de febrero de 2017).

Valeria encarnó una historia de superación y su evocación solo cosecha elogios: «una divina madraza a la que le cortaron los sueños. Estar con ella era reír, era divina madre, compañera, persona, todo. Era alguien con quien era imposible discutir» (Portal de Noticias Ecos, 1 de febrero de 2017). Una mujer que proyectaba una nueva vida, con alegría y abnegación, fue asesinada en el momento exacto que uno de sus grandes sueños —ensayar en una comparsa para las fiestas del Carnaval— se estaba cumpliendo. El director de la comparsa la recuerda como «simpática, bonita, atlética. Era alta y con los tacos se veía más alta todavía. Si bien eran sus primeras llamadas se notaba que tenía nociones de baile, acá las perfeccionó. Más que potencial tenía alegría» (Portal de Noticias Ecos, 1 de febrero de 2017).

El otro femicidio de gran repercusión ocurrió en el interior del país (en el fronterizo departamento de Artigas). Rossana Batista tenía 29 años, dos hijas y era agente de Policía. Su expareja tenía dispuesta por la Justicia una prohibición de acercamiento y comunicación, la cual violó en varias oportunidades ante la pasividad institucional. El 5 de marzo de 2019 el hombre decidió asesinar a Rossana y luego se quitó la vida.

Las amistades nuevamente sostienen en público los recuerdos de la víctima. El trabajo, la abnegación, la positividad y el sacrificio por sus hijas son rasgos que se repiten en estas mujeres jóvenes que pierden la vida:

La recuerdo como una mujer humilde, muy trabajadora. La conocí porque soy funcionaria del Ministerio de Vivienda y ella entró a un programa de autoconstrucción, pasó dificultades para conseguir su terreno y mientras hacía los papeles tuvo la inteligencia de hacer el curso de albañil de la UTU. Se hizo su casa de ladrillo desde los estribos de herrería, todo. Hicimos una gran amistad...Una persona que siempre estaba positiva, siempre con una sonrisa. Estoy acá para rendirle homenaje a una gran mujer, que nos dejó un legado de fortaleza y una casa a sus hijas hecha con sus propias manos (Canal 12, Telemundo, 12 de marzo de 2019).

También aquí el miedo de la víctima se hizo presente, y a pesar de los esfuerzos por salir adelante no hubo demasiado tiempo para proyectar una vida nueva:

En mi última conversación hace quince días, ella me dijo que tenía miedo al respecto de su casa. Me contó que estaba siendo amenazada, pero no quiero contar más porque son cosas privadas. Estaba separada desde finales de noviembre. Tenía varias amenazas por whatsapp y se había incumplido la orden de alejamiento (Canal 12, Telemundo, 12 de marzo de 2019).

Este femicidio tuvo también una repercusión pública muy significativa, que involucró movilizaciones, protestas y apoyos de diversas organizaciones. Una mujer policía y denuncias reiteradas de violación de la prohibición de acercamiento (que la Justicia desestimó), le dieron una fuerza de indignación al fenómeno que trascendió las fronteras departamentales y se instaló como un caso nacional. La familia de Rossana tuvo voz pública y ensayó formas de protestas distintas a las instaladas en la capital del país y en otros departamentos:

vamos a protestar por lo que ya no tienen voz, para que esto cambie y no siga igual. El sistema falla y a nosotras nos matan, esto no puede suceder más. No vamos a estar de negro porque nosotras no queremos estar de luto, nosotras queremos vivir (Canal 12, Telemundo, 12 de marzo de 2019).

La víctima en los márgenes

Hubo otros casos resonantes con características diferentes. Luego de una relación de cuatro meses, el 27 de marzo de 2019, Micaela Onrubio fue asesinada en San José por su pareja. Le disparó, desmembró el cuerpo y la enterró debajo de un árbol. El hombre fue hallado culpable, pero el cuerpo demoró meses en aparecer. Luego de una intensa y agotadora búsqueda, la crecida de un río permitió el hallazgo de los restos. Menos de un año después del asesinato, el hombre se suicidó en prisión.

En este caso, la víctima ocupó un lugar secundario salvo como persona *desaparecida*. En el centro de la escena estuvo la búsqueda y la larga espera: «hay dos

nenas que esperan y merecen saber dónde está su mamá. A no olvidarla, porque puede ser la hija, hermana, amiga, amigo e incluso madre de cualquiera de ustedes» (Canal 10, Subrayado, 8 de abril de 2019).

El padre de Micaela tuvo un rol protagónico, al punto que declaró su voluntad de hablar con el imputado para exigirle la información que diera con los restos de su hija: «capaz que se le afloja el corazón». Más tarde, cuando el cuerpo apareció, el proceso de duelo comenzó a tomar otra forma tanto para la familia como para la comunidad que durante semanas no descansó en la búsqueda:

La verdad es que siento un gran alivio al saber que podemos tener el cuerpito. Estamos casi convencidos que es ella por la ropa y la indumentaria pero tenemos que aguardar... Nuestro corazón nos dice que es ella pero estas horas hasta tener la confirmación son angustiosas también porque estás tan cerquita, que la tenés y no la tenés, que estás seguro, pero tenés una duda que no (Diario El Observador, 10 de abril de 2019).

La víctima del femicidio quedó limitada a la búsqueda de un cuerpo. Mientras más se demore su hallazgo, menos paz habrá para procesar los duelos. Una vez aparecido, algo de «tranquilidad» se podrá ganar. Pero del cuerpo de la víctima, el interés se trasladó al cuerpo del victimario. Un inesperado suicidio deja a los sobrevivientes desconcertados y sin la posibilidad del castigo en vida. El padre de Micaela lo expresa de la siguiente manera:

Estoy totalmente desconcertado porque nunca pensé que llegara a suceder esto. Una persona que decía que era inocente, su abogado decía que era inocente... Por ahora no caigo en que se haya autoeliminado, ya había destruido a una familia y ahora su madre que es viejita tiene que llevar a su hijo a enterrar. Era preferible que estuviera detenido y no muerto (Canal 12, Telemundo, 11 de junio de 2019).

Esa necesidad de que el sistema de justicia declare culpable al victimario, se ha frustrado en otros casos igualmente trágicos. Brissa González era una niña de 12 años, la cual fue secuestrada en una parada de ómnibus el 20 de noviembre de 2017. El secuestrador abusó de ella y la asesinó. Pero en abril de 2018 se suicida también en prisión. El desconcierto y la contrariedad de la madre de Brissa fueron mayores:

Esto no es lo que yo esperaba, esto no tendría que haber pasado. Me quedo con la sensación de que faltó algo más por hacer. Faltó Justicia... Tenía todo para pagar los 45 años, ni iba a poder zafar... Esta persona no debía morir, no lo puedo asimilar... Nunca le deseé la muerte, en ningún momento quería que muriera (Canal 4, Telenoche, 27 de abril de 2018).

Lo inesperado y las dudas sobre el victimario

En muchos casos, tal vez menos resonantes, los rasgos se repiten. Con 37 años, Milka Tomassini trabajaba en un tambo, tenía 4 hijos, y el 17 de abril de 2018 su

expareja la asesinó y luego se suicidó. Según cuentan familiares y amigas, la víctima soportó golpes y agresiones varias veces hasta que «se puso firme». Pasado un tiempo, las agresiones regresaron y poco después de la ruptura Milka fue asesinada. El perfil de la víctima es evocado con trazos casi idénticos a otros: «era una gran mujer, hija, hermana, amiga. Siempre que uno la necesitaba, a pesar de todos los problemas, siempre era positiva y tenía una hermosa sonrisa...¡Y amaba tanto a sus hijos!» (Diario El País, 20 de abril de 2018).

Pero hay otros femicidios menos emblemáticos que los entornos familiares y vecinales los asumen como «desgracias». La muerte de esas mujeres se vuelve «inesperada», y de algún modo opera una equiparación implícita entre la víctima y el victimario. Un vecino reacciona de la siguiente manera ante el asesinato de una mujer en 2018:

Yo lo que te puedo decir es que fue una desgracia para todo el barrio, una muchacha muy bien, con dos criaturas. No son gente mala, siempre estuvieron para la familia, él trabajaba en la construcción. Fue una desgracia total (Canal 12, Telemundo, 27 de setiembre de 2018).

En 2016, una mujer perdió la vida a manos de su expareja. Ante el hecho, una vecina solo es capaz de testimoniar su sensación de sorpresa:

No se puede creer lo que pasó, hasta dónde hemos llagado... Dora era una mujer muy buena, muy trabajadora... No sé cómo habrá hecho él para entrar...Se habían separado en bueno términos... hace unos veinte días (Diario El Telégrafo, 5 de mayo de 2016).

En otro caso, también ocurrido en 2018, la amiga de la víctima afirma que «era una mujer de la casa, ella nunca salía y si lo hacía era por necesidad de ir al médico y siempre acompañada por algún familiar» (Diario El Profesional, 9 de noviembre de 2018). Una vecina complementa: «ella era una excelente vecina, no hay nada que hablar, serviciales, él trabajaba en campaña, ella siempre acá, no aparentaban estar mal, de hecho no lo creo, era una familia de respeto, gente de bien, pero dentro de cada hogar es un mundo aparte» (Diario El Profesional, 9 de noviembre de 2018).

En 2016, una joven estudiante de la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTU) fue asesinada por su padrastro luego de varios episodios de abuso. Sus profesores de la UTU aseguran que, «pese a su timidez y a los problemas que se notaba que enfrentaba, a veces llegaba sonriente». Sin embargo, el alcalde de la localidad donde ocurrió el hecho definió al victimario como «un buen trabajador», y a pesar de las denuncias de malos tratos y violencia física, para él no existe ninguna constancia de los hechos (Diario El Observador, 11 de febrero de 2016).

Por último, hay otros femicidios con víctimas secundarias y con victimarios en el centro, en este caso hombres que niegan por completo los hechos. Loreley Carmona fue asesinada en 2018 de dieciocho puñaladas. Su expareja se encontraba en el lugar, pero en todo momento deslindó cualquier responsabilidad en la muerte. Además estos episodios se asocian también con los fuertes reclamos punitivos. El hermano de una víctima declara públicamente:

quiero agradecer a todas las mujeres que hacen esto posible en el nombre de mi hermana...Ya que sacan tantas leyes, me gustaría que saquen una nueva: a la primera amenaza por teléfono que te voy a matar o tal cosa hacia una mujer, tres meses de prisión. A la segunda, un año...Ya que hay tantas leyes que se ponga una nueva... Esto hay que pararlo de alguna manera porque ya veo que se nos ha ido todo de las manos. Siempre las mujeres, siempre las mujeres...Hay que respetar a las mujeres porque todos somos nacidos de una mujer, no de un animal (Portal de Noticias San José Ahora, 29 de diciembre de 2018).

Sobre la base de los casos que han logrado alguna y mucha repercusión pública, hemos hallado algunas modalidades de femicidio. Las referencias personales sobre las víctimas, los entornos familiares y vecinales que están dispuestos a brindar testimonio, el protagonismo eventual de los victimarios, las movilizaciones y las demandas de castigo, los antecedentes de violencia y las reacciones sociales ante la «desgracia», configuran una realidad que hace de los femicidios un universo complejo con peso propio en el espacio público. A lo largo de los casos que hemos reseñado, no se ha podido lograr dimensionar las etapas del duelo, pues la información que surge de la prensa y de las noticias en portales de internet no permite esas exploraciones. Aún así, la regularidad de los casos impone algunas reflexiones. Si en términos generales las muertes violentas las sufren los hombres, hemos advertido en los casos analizados que son las mujeres las que tienen un rol protagónico en la tramitación del duelo y en la gestión de la integración. Cuando son las mujeres las que pierden la vida, el vacío es mucho más hondo, más allá del papel que puedan jugar las familias o las propias instituciones. ¿Quiénes son los sobrevivientes cuando una mujer joven es asesinada y los hombres terminan en el suicidio o en la prisión? ¿Quiénes son los depositarios del duelo? Este aspecto no ha sido el más abordado en el estudio de los femicidios, pero es posible encontrar una relevante bibliografía que explora las consecuencias que estas muertes violentas suponen para los entornos familiares (Menares y Contreras, 2019; Casas, 2019; Bueno, et. al., 2018; Cortés, 2015).

Por fin, las víctimas de femicidio se han consolidado en el campo del reconocimiento. Acceden como mujeres sencillas y discretas, como madres y

trabajadoras, como personas alegres y poco afectas a la queja. Muchas también acceden pero sin ser vistas, pues el protagonismo se lo lleva el victimario o las circunstancias de los hechos. Algunas ingresan como producto de una «tragedia inesperada», imposible de prever en personas trabajadoras y de bien (la víctima y el victimario). Sea lo que fuere, todas parecen tener un lugar de visibilidad, aunque en los límites del campo existen intensas disputas para dirimir si el acceso se otorga como mujeres víctimas de una fatalidad, o como mujeres que son parte de un sistema de dominación que produce estructuralmente tales niveles de victimización. Se trata de una disputa ideológicamente decisiva entre la despolitización y la repolitización de la violencia de género, la cual sin embargo no ha impedido la consolidación en los últimos años de las víctimas de femicidio.⁴¹

Los femicidios son inesperados (salvo para muchas víctimas), con poco espacio para la espera. Muertes inmediatas, seguidas en varios casos de suicidios, y con resoluciones judiciales muy rápidas. Producen un impacto social inestimable y una honda conmoción comunitaria. Sin embargo, los victimarios no reciben una condena en tanto generalidad o grupo social. Son hombres aislados, individualmente responsables, difíciles de agrupar y de identificar con un sector de la sociedad. No son los «chorros», ni los «mal vivientes», ni los «lúmpenes». La interpelación a los victimarios es desigual y de variada intensidad, a diferencia de otras formas de condena que se generan con los homicidios. A pesar de que las mujeres asesinadas son víctimas cada día más reconocidas, todavía operan engranajes complejos que obstaculizan su condición de víctimas «ideales».

La violencia doméstica y la incomodidad de las víctimas

Como hemos mostrado en el capítulo 3, la violencia de género tiene una base muy amplia de prevalencia y situaciones. Afecta preponderantemente a las mujeres, y cuando hace foco en los hombres envuelve sobre todo a niños y adolescentes. Desprecio, humillaciones, golpes, acoso y ataques sexuales, configuran una compleja gama de experiencias de victimización que se anudan de múltiples formas en las trayectorias biográficas de las víctimas (Echeburúa, Fernández y del Corral, 2009). Para las páginas que siguen, hemos priorizado el análisis de las víctimas más dominantes de estas formas de violencia: las mujeres. Hemos seleccionado los testimonios de un

⁴¹ Estas tensiones han quedado reflejadas, parcialmente, en el análisis de discursos que hemos realizado en el capítulo 4.

conjunto de mujeres, con edades que oscilan entre los 18 y los 56 años. La mayor cantidad de las quince entrevistas realizadas se concentra entre los 18 y los 48 años, tramo que involucra la más alta frecuencia de experiencias de victimización y que constituye un factor de riesgo a la hora de ponderar la probabilidad de los femicidios. De hecho, como veremos en los relatos, el miedo de estas mujeres a ser asesinadas es una constante.

La violencia de género presenta formas muy variadas. Hemos encontrado mujeres de clase media y media baja, con inclinaciones políticas hacia los partidos de izquierda, empujadas a insertarse en relaciones con parejas habitualmente de mayor edad, y en muchos casos sin constatar un vínculo claro de dependencia económica. Las experiencias están marcadas por un dolor intenso, del cual muchas no pueden salir a pesar de los incesantes esfuerzos por reconstituir sus vidas. Predominan la soledad, el silencio, la autoestima dañada y los entornos familiares hostiles. Las mujeres manifiestan emociones fuertes que casi nunca operan en clave de venganza o de antagonismo de género. Las representaciones feministas para comprender el alcance del fenómeno aparecen con tibieza en los testimonios, aunque una sensibilidad de época se hace notar sobre todo en términos del rescate personal y de la necesidad de reconstruir una identidad personal herida.

No son víctimas politizadas en el sentido de inscribir sus casos dentro de una dinámica social mayor, y los lazos con movimientos y luchas colectivas son casi inexistentes. Hay una valoración relativamente negativa sobre la actuación policial y sus servicios de atención a la violencia doméstica, y el momento de la denuncia pasa a ser el punto de inflexión en la vida de estas mujeres. El duelo, la idea de vida quebrada, el dolor lacerante, los recuerdos borrosos, el trauma consciente, el miedo a perder la vida o a no poder subsistir por sí solas, son referencias permanentes.

Aunque el acceso a este conjunto de experiencias no fue sencillo, nos encontramos con víctimas que pueden hablar y ofrecer relatos detallados. Una vez que tienen la voluntad y la confianza, se abren a contar sus experiencias. Sin embargo, en algún punto estas víctimas necesitan que otros/as hablen por ellas y logren una traducción política y colectiva de sus experiencias. Esas luchas por el reconocimiento son decisivas, pues permiten canales de identificación en los cuales colocar el sufrimiento y alentar alguna esperanza de intervención estatal que opere como salvataje.

En las páginas que siguen, emprenderemos el análisis de los relatos a través de cuatro grandes dimensiones: a) la variedad de experiencias de victimización y sus

especificaciones según la edad de las víctimas; b) la intensidad del sufrimiento y la denuncia como punto de inflexión; c) la identidad de las víctimas; y d) las representaciones y demandas sobre las respuestas públicas.

Experiencias de victimización y tramos de edad

Algunos de los testimonios de las mujeres entrevistadas ofrecen sus diferencias según la edad y la presencia o no de hijos. Si bien las afirmaciones que serán realizadas no tienen ninguna pretensión de generalidad, estas se dejan entrever de los relatos recolectados. En esta investigación hemos tenido la oportunidad de entrevistar a mujeres de 45, 48 y 56 años. Mujeres de clase media y profesionales (dos psicólogas y una profesora de enseñanza media). Una de ellas habla de una relación que comenzó diez años atrás con un hombre menor que ella, quien al principio «se ponía un poco agresivo pero no llegaba nunca a los golpes». Cuando ella quedó embarazada comenzó la agresión física. La negación de la mujer a tener relaciones sexuales durante un embarazo que la obligó a guardar reposo, desató la violencia de su pareja («él se enojó. Supuestamente yo lo engañaba, la verdad no sé cómo lo engañaba si estaba siempre acostada»). La relación en total duró cuatro años y medio, de los cuales tres transcurrieron con agresiones y violencia física.

La mujer evoca los inicios de la relación, cuando no había golpes aunque ya se adivinaban algunos signos alarmantes. Ella «quería creer» que estaba todo bien y que su pareja era una persona irresistible:

él sabía hacer de todo, sabe hacer de todo, es muy inteligente...Yo estaba cómoda, ¿no?, yo lo único que hacía era trabajar y él dejó de trabajar también... El como padre, cuidando a Juan, en ese momento, espectacular, muy bien, era el que lo bañaba, lo cambiaba, le daba de comer, todo lo hacía él. Yo aprendí a ser madre después que me separé (VG-1).

Aislarse de relaciones familiares y de amistad, vivir violencia delante de su propio hijo pequeño, padecer humillaciones y desprecio, les permite reconocer que la «relación te va llevando a eso, te hace creer que vos no servís para nada, y vos te lo crees». El argumento del machismo o de la existencia de un sistema de corte patriarcal queda en un segundo orden (la mujer se atreve a ironizar al señalar: «yo creo que no es muy machista porque si lo fuera trabajaría más para mantener la casa»), para enfocarse más en el plano psicológico, en la naturaleza manipuladora del victimario. Esas oscilaciones entre la agresión y el pedido de perdón y esos juegos de manipulación constantes, hacen que muchas veces las mujeres claudiquen y perdonen con la secreta

ilusión de poder ayudarlos y «salvarlos». En última instancia, la propia mujer logra identificar el escondido mecanismo social que opera a la hora de tomar decisiones para la construcción de relaciones de pareja:

yo empecé la relación a los 35 años, y parece que a esa edad una está desesperada por un hijo y una pareja estable y te agarrás de cualquier cosa. Entonces me afianzaba en que las cosas iban a cambiar... Llegó el momento en que no podía estar sin él, no sabía qué hacer... era dependiente en todos los sentidos (VG-1).

El segundo testimonio de una mujer de 48 años de Montevideo tiene grandes semejanzas con el anterior. Las agresiones físicas también comenzaron durante el primer embarazo cuando ella tenía 24 años, pero recién hace menos de 4 años que pudo radicar una denuncia. Una mujer autónoma con una pareja mayor y en mejor situación económica, derivó que ella abandonara su trabajo para dedicarse a la crianza de sus hijos. Golpes, agresiones, humillaciones e infidelidades se sucedieron durante un largo periodo, casi siempre bajo argumentos culpabilizantes y atemorizantes: «te pegué porque te hiciste la viva y no me quedó otra»; «si no estás conmigo, ¿adónde vas a ir?»; «¿no sabés coser un botón? ¿cómo una mujer no va a saber coser?». Pasado el tiempo sobrevino la primera separación, pero su fragilidad y su imposibilidad de lidiar sola con sus hijos determinaron que la relación retornara algunos años después. Pero a la semana ya comenzaban los golpes y la situación se hizo más grave.

En este relato hay más referencias a la sociedad que está cambiando y al patriarcado que se hereda de varias generaciones. Pero en seguida el foco se coloca en la enfermedad o en la psicopatía («era una persona mala que hacía las cosas a conciencia»). Sobre esa base, la mujer reflexiona en torno a su propia vulnerabilidad que la predispone y, a la larga, la condena:

el punto es que a veces muchas mujeres tenemos un imán para esas personas y después que entrás en eso es horrible porque pensás que la culpa de todo es tuya... En mi caso siempre busqué esa protección que no tuve de chica... Yo venía de un hogar vulnerable, de un padre abandonado, jamás lo conocí, no tengo hermanos varones, no tengo primos, no tengo abuelos, no tengo tíos. La imagen masculina para mí es muy extraña... yo no sé cómo se trata con los hombres... y lo encuentro a él, 14 años mayor, yo creo que me identifiqué un poco con esa imagen protectora (VG-6).

El caso de la mujer con mayor edad que hemos podido entrevistar da cuenta de una dimensión distinta de la violencia, la que sufrió en su infancia a manos de su propia madre. Desde muy chica, predominó la violencia física, pero también la psicológica y la emocional. Ella recuerda que siempre venía el golpe, «no sabías bien de dónde y por qué motivo, pero siempre llegaba» (DV-5). En este caso no hubo situaciones puntuales

sino una práctica cronificada que se extendió hasta bien entrada la adolescencia. El recuerdo incluye el silencio y la imposibilidad de solicitar ayuda en los entornos familiares o vecinales, entre otras razones porque esas prácticas estaban naturalizadas y justificadas («estaba la creencia de que eso era educativo»). Esas vivencias de medio siglo atrás se vuelven, según el parecer de esta mujer, más difíciles en estos días porque la sociedad ha tomado otra conciencia y porque hay más canales de intervención sobre las familias («cuando hay intervención de una institución en el ámbito familiar, y ese secreto se abre, también baja el nivel de violencia»).

Por su parte, las mujeres más jóvenes que sufren violencia de género transitan por situaciones parecidas. Mujeres que comienzan relaciones a corta edad (alguna queda embarazada) para evadirse de la violencia que se ejerce en sus propias familias («yo necesitaba que alguien me salvara»), presiones para que abandonen su trabajo, los estudios y su vida de relaciones, miedo constante a que las cosas se agraven, manipulación psicológica por parte del victimario (en no pocas ocasiones con la complicidad de miembros de la familia de la propia víctima), infidelidades permanentes, responsabilidad de «ayuda» y «apoyo» a los propios victimarios. A veces la violencia física se va anticipando por diversas señales, pero hay casos en que esta sobreviene por sorpresa.

También para estas mujeres los compromisos con convivencia son una oportunidad para escapar de sus entornos familiares hostiles o inexistentes. Luego de las separaciones que ocurren cuando la violencia se vuelve intolerable, la reincidencia es un camino habitual:

porque a mí me pasó, que pensaba «si yo lo dejo me quedo sola» o cosas así y allá volvía, o lo que sea, le terminaba pidiendo disculpas y por esas cosas que no hice, yo no tenía nada que ver, no sé cómo daba vuelta todo y ta, era mi miedo a quedarme sola... Hoy en día pienso «¿cómo yo no lo dejé antes?», con todo lo que me hacía no entiendo cómo yo seguía ahí, la verdad (VG-3).

Sin embargo, las mujeres más jóvenes que son victimizadas ofrecen algunos rasgos diferentes. Las relaciones con los victimarios no logran sortear una barrera temporal muy extensa, la dependencia económica es sobre todo con sus propias familias, en la mayoría de los casos no hay hijos con lo cual el vínculo puede extinguirse más rápido. Estas mujeres suelen tener una visión más clara sobre el peso del machismo en la sociedad y pueden identificar los procesos familiares de socialización que llevaron a sus parejas a las prácticas violentas. Hay visiones menos patologizantes y más dispuestas a comprender que los hombres se sienten muy

amenazados por los nuevos ejercicios de «libertad» de las mujeres. Pero el rasgo decisivo en comparación con las mujeres de más edad es que el camino hacia la denuncia es mucho más corto. Igualmente complejo y traumático (siempre hay un antes y un después con la denuncia), estas mujeres parecen menos dispuestas a perpetuar sus situaciones, entre otras razones porque saben de la existencia de respuestas públicas de intervención y ayuda.

Los grados de sufrimiento

Los testimonios de las mujeres víctimas de violencia de género dan cuenta de un sufrimiento profundo. El recuerdo de las peleas, los gritos y los golpes quedan marcados en los cuerpos, y en no pocos casos muy bien guardados para poder sobrevivir. Hay miedo a la agresión física, pero también a la humillación permanente con expresiones lacerantes: «si tu padre no te quiso, ¿quién te puede querer?», «te voy a sacar a tu hijo y no lo vas a ver nunca más», «vos de acá no te vas, porque vos tenés que cuidar a tu hijo», «estás loca y querés enloquecer a tu hijo», «yo a esta la encontré en una volqueta», «si querés irte, si querés volar, vení que te llevo al balcón».

Las reacciones emocionales ante las primeras agresiones o ante una experiencia de una violencia extrema son variadas y de alta complejidad. Algunas recuerdan quedar en silencio y en estado de shock, desactivadas por la incredulidad o la sorpresa, o también por el miedo. La parálisis se instala y no se sabe cuál paso será el siguiente. Puede haber desesperanza y sensación de no escapatoria, pero puede absorberse el golpe, disimular y seguir adelante con la vida diaria. En otros casos hay llanto y desconsuelo, reacción expresiva que puede implicar o bien la parálisis o bien el impulso decisivo para escapar y radicar una denuncia. Las mujeres que logran retrospectivamente visualizarse con mayor capacidad de agencia, declaran que muchas veces tuvieron deseos de matar a sus parejas, pero que luego entendieron que eso no valía la pena, al punto de lograr sentir lástima por ellos.

La depresión, el sentimiento de culpa por obra de los múltiples juegos de manipulación, la conciencia de haber sido usada o de no servir absolutamente para nada, marcan el estado emocional de la gran mayoría de las mujeres victimizadas que hemos entrevistado. Desde el momento en que ellas saben que sus victimarios conocen todos y cada uno de sus puntos débiles, lo que sobreviene es un profundo sentimiento de vulnerabilidad.

El bloqueo de las situaciones vividas, con seguridad en su momento también la negación, es una respuesta emocional para amortiguar el dolor y tramitar el duelo con mucha conciencia de una vida rota. Pero las reacciones emocionales dan lugar a otros sentimientos ambiguos. Al momento de la agresión y posterior huida (cuando había esa posibilidad), muchas mujeres tenían la esperanza, y por eso la necesidad, de que sus victimarios les escribieran pidiéndoles disculpas y ofreciendo una explicación, abriendo la puerta de esa forma para que ellas pudiera continuar con su trabajo de ayuda y rescate. Una de ellas llegó a reflexionar sobre la importancia que tuvo un episodio de violencia impensada: «porque si yo no hubiera vivido la noche esa que sentía que el loco me mataba, yo capaz seguía» (VG-2).

La comparación con otros casos semejantes de violencia de género opera muchas veces como un amortiguador emocional, que a su modo puede oficiar de soporte para configurar rutas de salida para muchas mujeres:

cuando ves la miseria humana en otros casos, vos decís, «lo mío es chiquito», pude salir, pude salir, mi hijo está bien, no le pasó nada a mi hijo (VG-1).

yo hablé con esta muchacha y ella me contó todo. Horrible, lo de ella fue horrible al lado de lo mío... pero claro, ella no se lo dijo a nadie, ella aguantó mucho tiempo, fue otra situación. Ella dice «yo también era más chica, no me animaba a contarle» (VG-5).

Por otra parte, hay mujeres que no logran salir del sufrimiento, pues este se perpetúa como consecuencia de las circunstancias: «el dolor de no tener a mi hija no me lo va a sacar nadie, mirá que le escribo día por medio, y no me contesta obviamente» (VG-6). De mismo modo, el peso del trauma hace su trabajo y actualiza los dolores aunque las experiencias vividas hayan quedado atrás:

no me abrazo con la gente, no me gusta, solo para saludarme y expreso el cariño en momentos puntuales, no me gusta por ejemplo, estar sentada en el sillón hablando con alguien y que se recuesten, o estar en la calle y que me agarren del brazo... estaba diciendo que no puedo abrazar a la gente y no puedo... el cariño por parte de los hombres me cuesta, solo muy poquita gente, en realidad las amistades, los vínculos en general me cuestan...Y me molesta muchísimo en realidad no poder tener sexo, es decir, es un trauma espantoso... mi cuerpo me hace acuerdo de determinadas situaciones, pero nada, voy a ir sanando de a poco (VG-7).

El gran desafío para el análisis es poder comprender cómo ese mundo de emociones y sentimientos logra expresarse y manifestarse en medio de la trama de relaciones sociales. Esa compleja traducción social hace que mucha violencia de género vivida nunca sea evidenciada, hablada o denunciada. Ese silencio es el reflejo de un mundo indiferente (por ejemplo, vecinos que nunca intervienen, «gritaba como loca y

nadie salía») y de una respuesta pública que miraba estos problemas como menores y privados. También es la consecuencia de los miedos de las víctimas, pues nadie quiere confrontarse con la imprevisibilidad del juicio ajeno: «no quería que le tomaran rabia a él» (VG-1). En definitiva, casi todas las mujeres admiten que no comparten sus vivencias de violencia por vergüenza.

En general, las amigas de las víctimas son las primeras depositarias de la información sobre las experiencias de violencia. Si bien algunas de ellas son poco empáticas y hasta justifican ciertas acciones del victimario, la gran mayoría se transforma en aliadas estratégicas para romper el silencio, ayudar a develar una realidad que las mujeres solas no pueden ver y a concretar la denuncia ante las autoridades públicas.

Las posibilidades de expresar sentimientos a través de acciones que les permitan a las mujeres dejar atrás sus dolores también se ven severamente limitadas. El miedo persistente reprime e inhibe: «hasta el día de hoy tengo miedo. No tengo pareja estable porque tengo miedo... Todo esto me hizo un clic para la vida misma. Yo vivo cambiando de pareja pero tampoco tengo pareja estable, y no sé si me animaría porque capaz que él me hace algo» (VG-1).

El acto expresivo más extremo de las mujeres es la denuncia policial de los victimarios. Se llega a ella después de muchas incertidumbres, y con el apuntalamiento de amistades, familiares o compañeros de trabajo. Muchas radican denuncias sin sospechar todos los problemas que les acarrearán después, al punto de convertir a muchas de ellas en «malas víctimas». Aun con todos los costos de ese acto, cuando a las mujeres víctimas de violencia de género se les pregunta qué le dirían a otras mujeres que pasan por lo mismo, las respuestas no tienen variaciones: que se alejen y que abandonen a sus parejas sin demora, y que realicen la denuncia lo quieran o no: «creo que la denuncia es lo que te salva, entre otras razones porque el hombre le tiene miedo a la Policía».

La identidad ambigua

La identidad de las víctimas de la violencia de género es otra dimensión de alta complejidad (Casado, 2002 y 2012). Hay mujeres que logran definir a una víctima como alguien que está sufriendo una determinada situación que le genera un gran perjuicio. Pero no todas logran definiciones tan precisas ni se sienten cómodas con la idea de víctima. Del mismo modo, cuando se indaga sobre las necesidades más urgentes que

tienen las mujeres a la hora de sufrir violencia, lo primero que aparece es la contención, la escucha sincera y la solidaridad legítima. Sin embargo, se sabe que esas necesidades no son fáciles de cubrir. A la larga, las ayudas deben estar dirigidas a salir del lugar de víctima. La complejidad estriba en que, para poder ser ayudadas, las mujeres deben asumirse como víctimas, y luego, para poder seguir siendo ayudadas, las mujeres deben salir de ese lugar:

Porque si hay algo feo con esto es que la persona se instale en el lugar de víctima. Que tiene sus pro y sus contras, porque a veces en el lugar de víctima también se puede manipular mucho... A veces hay gente que lo resuelve solo, no es que siempre se precise una terapia para esto. Pero que sí la persona aprenda de esa experiencia para no repetir. Para salir del lugar (DV-5).

Muchas mujeres logran definir su identidad desde un trayecto que se inicia con la autoestima severamente comprometida y que culmina con la reafirmación de su empoderamiento:

Soy una mujer recontralaboradora, pero recontralaboradora, yo hoy por hoy trabajo y me mantengo sola y ayudo a mi hijo. Me siento como que soy poderosa en el sentido de poder. Para mí llegar a esto en mi vida es increíble porque en algún momento me sentí nada, nada y menos que nada (VG-6).

En otros casos, las mujeres reconocen haber habitado el lugar de víctimas hasta el momento en que pierden el miedo. Y el miedo en apariencia se disipa cuando se dan ciertas condiciones: capital educativo, oportunidades laborales, ayuda terapéutica temprana, apoyos emocionales y materiales de la familia, posibilidad de tener una casa propia. Cuando las víctimas logran conocer e involucrarse con otras realidades tan o más dramáticas y conocerle el rostro a la «verdadera miseria humana», progresivamente van saliendo de sí mismas, y como «yo ahora tengo que proteger a los demás me di cuenta de que ya no tengo miedo» (VG-1).

En los testimonios de víctimas de violencia de género que hemos podido recoger, algunas mujeres admiten con claridad su condición de víctimas pero son conscientes de su imposibilidad de reacción:

Es que me di cuenta de que me estaba muriendo de a poco. Estaba con ataques de pánico, ya no podía razonar. ¿Viste cuando la cabeza te empieza a detonar? En el sentido de que dudás si estás tomando buenas o malas decisiones y esas cosas... (VG-6).

Pero el lugar de víctima es resistido e interpelado por la gran mayoría de las mujeres que atraviesan violencia de género. La expresión «en algún momento me sentí

víctima, pero yo no me estigmatizo», habilita a otras consideraciones más negativas sobre esa condición.

Nunca me consideré una víctima. Nunca. Yo pienso que siempre las cosas que pasan, pasan por algo, y bueno todo deja una enseñanza... donde estoy ahora no fue justamente del lado de la víctima. Fue al contrario, fue decir «te callo la boca y no me interesa. Haceme lo que quieras, pero no me tirás» (VG-10).

Hay mujeres que tienen dificultades para definir su propia situación: «creo que no soy víctima, pero no sabría por qué... No fue que conviviéramos y me pegara siempre, o que me pegara una piña. Fue más bien violencia psicológica. Aunque también hubo violencia sexual, ta, yo qué sé...» (VG-4). Otras tienen claridad sobre sus vivencias, pero vacilan a la hora de ubicarse en ese rol: «como fue un hecho puntual tampoco voy a decir que fui la re víctima. O sea, sí me pasó esa situación horrible, pero tampoco me voy a comparar con esas mujeres que sufren maltrato por mil años» (VG-5). Por último, hay testimonios que oscilan entre la negación y la aceptación de esa identidad de víctima:

No me siento identificada con la palabra víctima. O sea, pueden hablar de la persona que sufrió, pero no sé, una víctima no... yo no me siento así. Claramente cuando se amplía todo puede ser pero no, no... A ver yo sé que lo fui, sé que lo soy, pero no sé si es que interiormente como que no... será que tampoco quiero que me tengan lástima por eso. No sé. No sé (VG-2).

Las mujeres víctimas de violencia de género presentan una identidad dañada que les afecta su capacidad para relacionarse con otros y las alerta a dedicarse en exclusiva a la sobrevivencia. Por esa razón, algunas rechazan el calificativo de víctimas, pero adhieren a la idea de ser sobrevivientes. En medio de los sufrimientos, los procesos de duelo las transforman en otra cosa: «saco positivo que soy otra persona, lo que crecí no te puedo explicar, en cuatro años crecí impresionante como persona» (VG-6). En esa reconstrucción de identidad, a pesar del dolor perpetuo, muchas mujeres reconocen el camino del aprendizaje. Descubren una realidad llena de mentiras que no querían ver, son capaces de desarrollar una gran habilidad para detectar violencias y maltratos en los otros («conocé los gestos, la mirada y todo, y sabés cuándo una pareja está mal»), cambian las maneras de pensar y vivir, entienden las razones por cuales se aferraban a sus parejas.

Una identidad dañada, pero reconstruida, habilita el camino propio. Algunas mujeres lo encuentran en la educación («yo a través de la educación me di cuenta que yo no era lo que alguien me metía en la cabeza»), y otras entienden que las salidas son

estrictamente individuales. Víctimas solitarias en el sufrimiento, lo serán también en la «sanación».

Representaciones y demandas

La identidad dañada de las mujeres víctimas de violencia de género exige y justifica las intervenciones públicas en los cursos biográficos. Casi todos los relatos ponen el acento en las respuestas de control y sanción, y son menos las mujeres que realizan el esfuerzo para pensar acciones preventivas. Hay un cierto consenso entre las mujeres que sufren violencia al reconocer que el énfasis de las intervenciones debería colocarse más sobre el victimario que sobre la víctima. Si bien la prevención y la punición conviven en estas representaciones, parece que estamos ante situaciones con poco margen para imaginar acuerdos y entendimientos en clave restaurativa (Daich y Varela, 2020).

Para las víctimas de la violencia de género el momento decisivo es el día después de la denuncia. Según la percepción de muchas mujeres, el sistema no ofrece ninguna solución en un contexto de ahogo, de dependencia emocional y económica, de no saber cómo continuar la vida. La valoración de la actuación policial en la instancia de la denuncia cae en una profunda ambigüedad:

me sentí bien, bueno en realidad después me sentí mal, porque cuando vi que lo dejaron irse, ahí empecé con miedo y les dije «¿y si me mata?», y me respondieron «él dijo que no te va a hacer nada»... y después me largaron como diciendo váyase con el niño a las tres de la mañana (VG-1).

Al momento de transitar por la policía, pero sobre todo por los procesos penales, muchas mujeres tienen la sensación que pasan de víctimas a victimarias, de acusadoras a acusadas, lo que habilita percepciones muy críticas sobre el sistema de justicia. A pesar de la incomodidad que la identidad de víctima genera, cuando hay que evaluar las respuestas de ayuda y protección, la idea de víctima aparece dibujada con claridad. «Es un desastre el sistema», «a las víctimas no las cuida nadie», «con la denuncia me llené de rabia e impotencia», «no hay especialización, recibís solo un trato burocrático», «las custodias policiales me parecen inútiles, victimizadoras».

Más allá de las críticas, las víctimas de la violencia de género son capaces de identificar muy pocos cambios positivos a nivel social, pero sí algunas respuestas más rápidas por parte de la justicia, ya que «al momento de plantear una denuncia, ya le meten 180 días». En ese sentido, muchas mujeres reconocen la necesidad de la intervención pública sobre la movilidad de los cuerpos de los victimarios. Las propias

llamadas de seguimiento de la policía las viven como algo bueno y positivo. El deseo de control se proyecta sobre todo hacia la implementación del sistema de tobilleras electrónicas, ya que las «medidas cautelares si no hay tobillera es lo mismo que la nada». Sin embargo, en otros casos los controles policiales producen mucha incomodidad: «no sé era raro, yo estaba por ir a la Facultad y me llamaban, estaba con mi padre y tipo...no sé. Aparte me calentaba porque me preguntan si sabía dónde estaba él. ¿Cómo voy a saber yo? Eso es su trabajo» (VG-4).

El punto decisivo de la valoración consiste en invertir la lógica del control de los cuerpos y las emociones. Las instituciones deben controlar y vigilar a los victimarios, liberando a las víctimas de esa constante sensación de alerta. De esa lógica invertida pueden llagar a desprenderse impulsos punitivos de distinta profundidad. Son muy pocas las referencias a un punitivismo extremo, pero son más frecuentes los deseos de incapacitación transitoria:

Entonces, yo digo, tendrían que tomar otro tipo de medidas, no sé si prisión, yo qué sé, por dos meses o tres capaz que sería lo mejor, capaz después vuelven a hacer lo mismo pero me parecería lo mejor dentro de todo (VG-3).

Del mismo modo, esos impulsos punitivos tienen sus frenos. Las mujeres víctimas de violencia de género no logran sedimentar arraigados sentimientos de castigo. Lo que anhelan es que el victimario se aleje y cese con sus hostilidades. Más que los deseos de eliminación o de encierros prolongados, las víctimas proyectan castigos moderados que sirvan para poner un límite y contener las prácticas violentas. Las pretensiones de venganza se tramitan en el plano simbólico. Que en algún momento los victimarios carguen con un estigma se visualiza como una forma de justicia que pone las cosas en su lugar y restituye la dignidad de las víctimas:

me hubiera gustado que le pusieran la tobillera porque lo que hace con su hija la hace por él, por su imagen, porque él es impoluto. O sea, él es perfecto, su imagen. Me hubiera gustado que le pusieran una tobillera como para que le quede ese estigma y no se sintiera tan impune (VG-6).

El mundo de las víctimas de la violencia de género tiene sus propias tonalidades. Dolor, silencio, soledad y vulnerabilidad le dan forma a una identidad dañada. Las mujeres sufren una violencia que impacta sobre todos los aspectos de sus vidas, y en la gran mayoría de los casos la corriente las arrastra y no saben cómo salir de ese laberinto. Son víctimas aisladas, reducidas y limitadas en sus capacidades de agencia. En una misma trayectoria biográfica pueden tener lugar violencias muy distintas, y el miedo constante es la única compañía (Casado, 2002).

Las mujeres más jóvenes y sin hijos experimentan violencias muy profundas. Sin embargo, sus visiones sobre la realidad están más permeadas por los relatos de época en torno a las desigualdades de género y transitan un camino más corto que las mujeres mayores a la hora de radicar las denuncias. En efecto, la denuncia es un antes y un después para la vida de estas mujeres. La denuncia es el momento en el cual el sufrimiento escondido se hace visible. Es el momento de mayor tensión, que expone a muchas mujeres a transformarse en «malas víctimas», ya que el victimario sigue en el centro, opera, habla, incide y genera divisiones morales. En la violencia de género predomina la oscuridad. Acá nada se ve, nada se filma, nada queda visible para el escrutinio de los demás. A pesar de los gritos y las voces de socorro, los vecinos —siempre tan alertas ante los forasteros— mantienen puertas y ventanas bien selladas. Cuando finalmente hay intervención de las instituciones estatales, los dispositivos están diseñados para aplicárselos a las víctimas, y en algunas circunstancias a ambos como en el caso de las tobilleras electrónicas.

Las mujeres que sufren violencia de género declaran una profunda incomodidad a la hora de reconocerse como víctimas. Ambigüedad, indefinición y rechazo se combinan en la tramitación de una identidad escindida y exigida a un esfuerzo extremo: por una parte, a las mujeres se les demanda que sean unas buenas víctimas, por ejemplo, la policía no las puede ayudar si ellas no se asumen como tales y deciden volver con sus parejas; por la otra, también para ser ayudadas, tienen que abandonar ese lugar de víctimas, pues se exponen a ser protagonistas de manipulación o de chantajes emocionales. En medio de esa incomodidad tensionante, las mujeres logran transitar por procesos de aprendizaje, y los duelos las transforman en algo que ellas identifican como muy distinto a lo que eran antes de las experiencias de violencia. Una nueva vida centrada en sí mismas, que anhela no tener interferencias, alimenta una pretensión punitiva moderada sobre los victimarios. Ni cárcel ni venganza, lo que único que quieren es no ser molestadas.

La victimización sexual

La violencia sexual hacia las mujeres de todas las edades es una realidad escondida y de gran dificultad para el acceso y comprensión. Los datos de fuentes secundarias (por ejemplo, el número de denuncias y formalizaciones por delitos sexuales) apenas dan cuenta de la profundidad del fenómeno. Instrumentos más

completos y ambiciosos, como las encuestas de victimización, también tienen sus limitaciones, pues están diseñados muchas veces para personas de 18 años y más, y no siempre las mujeres saben o quieren reconocer esas modalidades de violencias como delitos. En algunas ocasiones, la judicialización de casos de explotación sexual o trata de personas que adquieren gran resonancia pública, dejan entrever el sufrimiento de muchas víctimas. Sin embargo, esta problemática comienza a aflorar con otro ímpetu a partir de la visibilización de la violencia de género y de episodios internacionales en el mundo de la industria del cine que permitió enfocarse en otros espacios sociales en los cuales el acoso, el abuso y la explotación sexual también tienen una alta incidencia. Los cercos del silencio comienzan a quebrarse cuando las víctimas están dispuestas a hacer públicas sus experiencias, cuando estas obtienen una importante caja de resonancia (una suerte de comunidad emocional) y cuando la intervención del sistema de justicia penal logra responsabilizar a los victimarios (Jimeno, 2007).

No es fácil obtener el testimonio de las víctimas de violencia sexual. Para este estudio hemos podido acceder a algunos de ellos que configuran una victimización que se produce en el ámbito doméstico. En primer lugar, muchas de las mujeres entrevistadas, para reconstruir sus experiencias en materia de violencia de género, han incursionado con bastante detalle en episodios de violencia sexual. Casi lateralmente, se han deslizado al centro de esas realidades traumáticas. En segundo lugar, hemos podido obtener el testimonio de adolescentes víctimas de abuso sexual por parte de sus padrastros.

La violencia sexual en la pareja

En sus testimonios sobre la violencia de género en las parejas, las mujeres admiten muchos episodios de violencia sexual. No todas lo hacen de la misma manera. Las que tienen más edad, son más propensas a los rodeos y las más jóvenes suelen ser más directas. Estas referencias aparecen cuando las mujeres reflexionan sobre sus dificultades para relacionarse con hombres, pues ellas se vuelven más observadoras y perspicaces, y en general necesitan curarse, protegerse y conocer más antes de tomar alguna decisión que las revincule en relaciones de pareja. En un caso, la experiencia de violencia sexual emergió casi de casualidad sobre el final de una entrevista:

No tengo ganas de estar con un tipo... me costó mucho y es algo que no quiero, no lo quiero y punto, antes era... no me respetaba, el tipo llegó hasta violarme, entre comillas, obligarme a tener relaciones y eso es nefasto también. Es la violencia peor a todas las demás, es asqueroso (VG-6).

En algunos casos, la experiencia de la violación aparece como consecuencia de la existencia de muchos hombres violentos, primero proyectada en terceros, luego asumida como una violencia más y, finalmente, reconociendo la vivencia propia:

Y creo que hay muchos hombres violentos. Yo he hablado con otras amistades, compañeras de trabajo y como que tienen sexo con sus maridos porque tienen que tenerlo y no por placer. En pleno siglo XXI. Yo les digo, «eso es una violación»... Para mí es una violencia, es una violencia. En el momento en que el hombre la despierta porque tiene ganas y tienen sexo es violencia, hay una violación... que también lo pasé ¿no?, en el momento en que yo no quería tener sexo y tenía el embarazo (VG-1).

Como hemos visto en el apartado anterior, algunas mujeres más jóvenes resisten la identidad de víctimas. Desde el momento en que no existió una violencia física reiterada, no hay razones para asumir plenamente esa identidad. La violencia psicológica no es suficiente para reconocerse como víctima de la violencia de género. Sin embargo, casi que entre líneas, la violencia sexual aparece en pleno intento reflexivo por eludir esa identidad condicionante:

No sabría por qué pero no me siento víctima. No fue que conviviéramos y me pegara siempre, tipo que fuera y me pegara una piña. Fue más bien violencia psicológica. Claro, también violencia sexual hubo igual, ojo, pero ta, yo qué sé. No sé, lo que pasa es que nunca pensás que vayas a ser vos, hasta que te ves en la situación y decís: ¿cómo llegué a esto? (VG-4).

La violencia sexual también tiene otras facetas, como por ejemplo cuando los hombres quieren imponer sus condiciones o cuando manifiestan una completa ignorancia sobre la sexualidad de las mujeres:

era ese tipo de gente que no sabe cómo funciona el útero, no sabe cómo funciona la reproducción, ese tipo de personas que no entiende por qué existe el preservativo, que me tiraba a mí toda la responsabilidad de ser el animal fértil de la relación... sexualmente me acuerdo de algo muy específico, yo no quería tener sexo sin preservativo sin que antes él se hiciera los análisis, yo me los hacía muy seguido, pero él me mentía (VG-7).

Como parte de una cadena de violencias, finalmente se llega a las situaciones de violación. Las mujeres más jóvenes son capaces de relatar con detalle esas experiencias:

Lo que pasó fue que la última vez que lo vi, nos fuimos de vacaciones juntos al Chuy, mi primeras vacaciones sola y creo que era la primera vez que veía el mar, entonces me sentía súper feliz por él y pasamos tres días juntos. El último día a la noche, me violó. Tuve que dormir con él en la cama esa noche, y viajar con él, volviendo... El me dijo en el momento «me siento como un violador», y sí amigo, sentite...(VG-7).

En este caso, lograr radicar la denuncia fue un desafío mayor. La intensidad del sufrimiento vivido y la necesidad de cortar con la cadena de violencia, fueron los impulsos clave para presentarse ante una unidad policial especializada en violencia

doméstica a pesar del nulo apoyo de la familia. Sin embargo, solo se denunciaron los golpes y la víctima omitió la violación. En este punto, el freno fue más eficaz que el impulso y revela los marcos de determinación en los cuales se mueven las acciones de las víctimas. Si la denuncia se interpretaba como una ruptura, esta no pudo ser completa. Y las dudas, las ambigüedades y el desconcierto de las víctimas son también partes constitutivas de su capacidad de agencia:

Me preguntaron si quería hacer una denuncia, juicio, o simplemente quería que fuera la policía y hablara con él. No me acuerdo qué elegí, pero en un momento me acuerdo que mamá me preguntó, «¿vos querés denunciar esto? ¿no vas a volver con él?», y es como que no estaba convencida, estaba haciendo la denuncia porque sabía que tenía que hacerla, y yo dije «no sé» porque quería volver con él. Hicimos la denuncia y después caí en depresión, además mi familia, mi madre... no sé. Es gente muy rara la verdad, entonces mi madre me decía que era mi culpa por haber ido allá y hasta ahora lo dice, y en realidad en aquel momento me preocupaba más porque yo necesitaba su ayuda y no la tenía... Y además ella minimizaba mucho la violación (VG-7).

El abuso sexual hacia adolescentes

Dos adolescentes, una de 15 años de Maldonado y otra de 17 de Río Negro, fueron abusadas sexualmente por sus padrastros y ambas accedieron a brindar su testimonio para esta investigación. Los casos tienen parecidos muy relevantes, aunque también registran diferencias tanto a nivel de la intensidad y la duración de la violencia sexual como de la existencia o no de apoyos fundamentales por parte de los entornos familiares (en especial, el rol que juegan las madres en cada una de las experiencias). Una de las adolescentes cuenta que, a sus seis años, se fueron a vivir a la casa del marido de su madre. Al año siguiente, el hombre comenzó a tocarla de manera sistemática («me obligaba con las manos»), y eso fue así hasta los diez años. A partir de esa edad, empezaron los intentos de penetración. La niña acudió a su madre en busca de ayuda, pero la mujer prefirió creer las negativas de su pareja. Luego de varios episodios de mala conducta en la escuela, recaló en la casa de su padre para volver al tiempo a lo de su madre y que las situaciones de abuso recomenzaran:

«Tu padre no te va a creer», y no sé qué, y decía «si vos llegás a hablar voy a estar en prisión y tu padrastro también...y si llegás a contarlo de nuevo te mato yo, como te di la vida te la puedo sacar» (DV-4).

La violencia física de la madre hacia su hija se hizo constante. Un día, aprovechando la ausencia del resto de la familia, el padrastro consumó la violación de la adolescente. Huir de la casa, pedir ayuda a su padre y radicar la denuncia fueron pasos estresantes y complejos: «tenía el corazón en la boca. Digo, va a llegar la denuncia y estos dos me van a matar a palos. Bueno, los dos no, mi madre. Yo no quería que pasara

eso de vuelta» (DV-4). Luego de la denuncia, la adolescente ingresó en un cuadro depresivo que requirió de una prolongada intervención terapéutica.

El otro caso muestra una realidad semejante, narrada de la siguiente manera por la adolescente:

yo me mudé con mamá a los ocho años con mi padrastro, que ya no está acá, y bueno, desde ahí más o menos empezó. Fue con pocas cosas, la primera vez me acuerdo que fue, yo estaba en la cocina y se cruzó completamente desnudo al baño y yo pensé que había sido un accidente. Pero después se fueron repitiendo, empezaron a ser muchas cosas, meterse a mi cuarto de noche, cosas así. No llegó a la violación, que es lo que muchas personas piensan, pero sí al manoseo, a mostrarme cosas. Y ta, eso fue durante seis años, hasta los 15 más o menos, hasta que me puse de novia con un chico y ahí fue que paró (DV-3).

La diferencia decisiva con el caso anterior fue el rol de la madre: la mujer apoyó a su hija, expulsó de la casa a su pareja y lideró el proceso para la radicación de la denuncia. Este dato tendrá una fuerte importancia a la hora de comprender las diferencias en las representaciones sobre el miedo y la necesidad de castigo por parte de las víctimas.

Las adolescentes se asumen como víctimas, pues al fin y al cabo saben que recibieron abusos de todo tipo y que sufrieron. Pero siempre aparece la necesidad de evadir ese lugar de compasión. Son víctimas calladas, que pueden salir adelante y que quieren eludir esa marca de «la abusada». En el momento no se quiere hacer la denuncia para no romper el silencio por culpa, por vergüenza, por no quedar expuestas a la mirada de los otros. Este discurso se hace más enfático en la adolescente que logró obtener ayuda de su madre:

lo importante es que las víctimas sepan que no son las culpables, que la gente no las vea así como tanto la «víctima», así como «pobrecita», tipo «vamos a dejarla llorar» o cosas así. Creo que habría que ver como un manual de ayudar a las víctimas o algo así, para que sepan que hay cosas que no podés decir, por ejemplo que... a mí me dijeron «pasé por cosas peores y salí de eso», y es como que no me interesa si pasaste por cosas peores porque sinceramente yo me siento como yo me siento y ya está (DV-3).

Según las experiencias de las adolescentes, la clave está en que las víctimas puedan hablar y ser escuchadas. Pero luego, para poder apuntalar esos testimonios, hay una serie de necesidades impostergables. Lo primero que necesita la víctima es alguna certeza de que su situación no estará peor, «seguridad de que por el momento vas a estar bien y que no te van a afectar las cosas que pasen». Esta necesidad tiene a su vez dos partes: por un lado, es clave que haya una persona de referencia que ayude a sacar a la víctima de la zona de riesgos; por el otro, tienen que existir mecanismos institucionales

para que el victimario y sus entornos estén bajo algún tipo de vigilancia incapacitante. Hay que vigilar al agresor, a su familia o allegados, pero también a los que difunden noticias por las redes sociales que dejan más expuestas a las víctimas. La seguridad de la víctima equivale al despliegue silencioso de un aparato de control. Finalmente, las víctimas también reconocen la necesidad de justicia: «pasado un tiempo precisás que se haga justicia, que pague. No hay que desearle mal a nadie, pero que pague. Porque eso no se hace».

Algunos sentimientos intensos no pueden borrarse ni se borrarán. La víctima más atrapada por la violencia sexual de su padrastro y la violencia física de su madre, declara un profundo odio hacia los victimarios:

yo a la vez quería tener enfrente a mi madre y enfrente al tipo, y ta, decirles un montón de cosas y pegarles. Tenía ganas de reventarles la cabeza. A los dos... Pero tengo ganas de ver a mi madre y reventarla, ¿entendés? Porque... porque siento un odio. Yo le siento un odio terrible (DV-4).

Uno de los aspectos más importantes en el proceso de las víctimas de abuso sexual es el de las percepciones sobre las sentencias que produce el sistema de justicia penal. En estos dos casos a los que hemos accedido, predominó un importante grado de conformidad tanto con los resultados —victimarios con condenas— como con el acompañamiento especializado por parte de la Fiscalía. La posibilidad de juicios abreviados en los cuales el acusado se declara culpable permite que el proceso sea mucho más rápido y menos desgastante para las víctimas. Sin embargo, el tiempo de condena en ambos casos pareció insuficiente, con más intensidad para una víctima que para otra:

yo comparé los años que sufrí yo de abuso, que fueron casi siete, y a mí me dieron tres años. Entonces eso me pareció que estaba medio mal, pero en realidad con que le hayan dado el castigo que tenía que tener estoy super conforme y no me pareció mal (DV-3).

De un lado me gustó porque aceptó la culpa. Del otro no, porque le dieron menos años... mi miedo es que dentro de cinco años él va a salir de prisión y siga vivo. Porque tengo miedo de que haga alguna cosa. Porque yo ahora tengo un hijo... y si me entero de que él me está buscando me voy a querer matar... para mí fue medio injusto que un violador que te está acosando desde los siete años, le den 5 años (DV-4).

La certeza del castigo es un elemento fundamental para las víctimas. En menor medida, el tiempo de condena genera una cierta insatisfacción ya que no parece haber proporción entre el tiempo de sufrimiento vivido por la víctima y el tiempo de encierro asignado al victimario. Las intensidades punitivas parecen estar asociadas con las

experiencias vividas y con el grado de apoyo obtenido para transitar el proceso. Así, una de las adolescentes es capaz de tomar distancia con la idea de justicia entendida como «que a él le hagan lo mismo que me hicieron», y asumir que el castigo debe estar orientado a tratar de incidir en la persona para que no reincida: «yo creo que más castigo es enseñar o cortar de raíz algo» (DV-3).

Por el contrario, la adolescente que refleja más vulnerabilidad es clara a la hora de definir sus preferencias de castigo como sinónimo de venganza:

Un hombre que cometió un robo, un asalto, que le den varios años. A mí me encantaría que pongan cadena perpetua a los violadores y abusadores. Porque el abusador, como el violador, es lo mismo. Hacen daño igual. Igual. Como a niños, niñas... hasta bebés igual... Vos te descuidás un segundo, y un hombre ya lo está tocando... Pero me encantaría que sufran, que sufran, porque vos sufrís, vos sufrís (DV-4).

La adolescente con menos intensidad punitiva es que la tiene una mirada más positiva sobre los niveles de seguridad en el país («creo que es un país seguro, porque vos hablás y te protegen»), aunque también es la que desarrolla más reflexión sobre un Estado vigilante que ejerza un control preventivo. Es el Estado el que tiene que implementar esa vigilancia constante porque «la sociedad no tiene la culpa de eso. Si una persona está mal... hay que vigilar más desde pequeños a todos» (DV-3). En contraposición, la otra adolescente tiene una visión mucho más negativa sobre la situación general, aunque convergente con la centralidad de la responsabilidad individual:

La sociedad hoy en día no es lo mismo que antes. Antes era todo más tranquilo. Hay muchos violadores en la vuelta. Hay muchos pedófilos en la vuelta que te pueden hacer mil cosas. Y eso no se arregla con nada, porque es la cabecita de cada uno. Hoy podés ser el más bueno del mundo pero al otro día no (DV-4).

Para estas adolescentes la inseguridad es también una realidad que experimentan en la calle. Para ellas, salir y circular es un problema porque de inmediato se instalan los gritos y el acoso callejero. El mundo se reduce a hacer mandados y regresar a sus casas, sobre todo en uno de los casos que tiene a su cargo un hijo pequeño. Antes, en la niñez sometida a abusos, el encierro era el resultado obligado para quien solo quería acostarse a dormir porque le habían sacado las ganas de todo. Pasado el tiempo, el hogar opera como refugio transitorio porque afuera se reproducen los mismos peligros. Estamos en presencia, pues, de víctimas exigidas y reducidas a movimientos de supervivencia.

Para algunas víctimas, el dolor parece instalarse de forma permanente. Hay un antes y un después de estas experiencias que dejan marcas muy difíciles de borrar:

son todos los días que pienso en eso. No hay un día que no piense en eso. Todos los días me persigue eso... Aunque tengo este niño que me llena la vida. Todos los días con una sonrisa, todo. Aparte crece, todos los días algo nuevo. Pero de un lado sigo mal, porque eso te afecta igual. Es una mochila que cargás siempre (DV-4).

Por el contrario, la otra adolescente con menos intensidad punitiva y más acompañamiento familiar y de amistades, asume la idea que toda esa historia para ella se cortó. Poder hablar, compartir el dolor, sacarse peso de encima, supuso para ella trascender la identidad de víctima («sos eso, sos eso, sos eso») y proyectar una vida en base al entusiasmo:

Ya es algo que no me va a afectar porque está solucionado. Por lo menos una parte, ¿no? Físicamente ya no va a haber consecuencias. Emocionalmente lo vas a ir superando. Entonces es un montón, es como abrirle una puerta a alguien y decirle «ya está, ya está». Es como darle una salida (DV-3).

En definitiva, la violencia sexual produce efectos negativos para las mujeres de todas las edades e inserciones socioeconómicas. En los últimos años, la combinación de víctimas dispuestas a hablar, de una audiencia dispuesta a escuchar y de un sistema de justicia penal dispuesto a actuar, ha generado las condiciones para una mayor visibilización del fenómeno. Este proceso ha permitido calibrar la amplitud de escenarios en los cuales esta violencia tiene lugar e identificar distintos tipos de víctimas. Hemos podido advertir, casi de forma lateral, la gravitación de la violencia sexual en las parejas como parte de la dinámica más amplia de la violencia de género. Recordar, verbalizar y denunciar estas prácticas es todo un desafío que deja al descubierto la radical ambigüedad de estas víctimas.

El abuso sexual hacia niñas y adolescentes por parte de figuras adultas de referencia es otro espacio de producción de víctimas. Los perfiles de victimización son diferentes según la intensidad de la violencia y el nivel de apoyo que obtiene por parte de las familias. Pero en cualquier caso, la víctima no quiere hablar para no quedar expuesta ante los ojos de los demás. La culpa, la vergüenza y el miedo son los grandes aliados del silencio. En este escenario, las adolescentes suelen valorar positivamente la certeza del castigo penal, aunque siempre los tiempos asignados de condena parecen poco. Como la sociedad no tiene la culpa de estos fenómenos, y la responsabilidad es individual, las demandas de control, castigo e incapacitación tienen que orientarse hacia ese tipo de sujetos. Aún así, los peligros también están afuera, en la calle y los espacios públicos. Las experiencias pasadas y las percepciones presentes, producen un tipo de víctima centrada en sí misma o en afectos que puede controlar por un tiempo (sus hijos

pequeños), exigida, confinada y reducida a movimientos de supervivencia. Una víctima limitada en su capacidad de agencia para quien el futuro es una gran incertidumbre.

La víctima disociada

La violencia de género en sus distintas manifestaciones ha ganado visibilidad en los últimos años y sus víctimas —predominantemente mujeres— han estado en el centro de intensos debates públicos (Canevari, 2019). El campo de las víctimas del delito se ha complejizado y dinamizado con estas nuevas presencias. Un campo desafiado, tensionado y sometidos a revisiones y ajustes. Estamos ante una víctima disruptiva que obliga a las adaptaciones, pero al mismo tiempo ante una víctima masiva que refuerza los discursos y las prácticas hegemónicas. Las instituciones del sistema penal absorben esas tensiones, pues tanto la policía como la justicia están acostumbradas a lidiar con cierto tipo de víctimas. Al expandirse el campo de la victimización, las pujas, los ajustes y las demandas terminan generando dinámicas organizativas impensables algunos años atrás. Como analizaremos en la parte final de esta tesis, los actores del sistema penal declaran resistencias, desconcierto e incomodidad ante la presencia de nuevas víctimas que hacen valer sus demandas y sus emociones.

Los femicidios son la manifestación más clara y extrema de esta victimización. Si bien las muertes violentas que se muestran a diario en los medios de comunicación generan una suerte de rutinización, que a la larga inhibe los efectos de la solidaridad política (ya que se acepta la injusticia y se termina visualizando como culpable a la propia víctima), los femicidios han roto en parte esa rutina anestésica. En Uruguay, los asesinatos de mujeres tienen su visibilidad y a la larga contribuyen a la generalización de la condición de víctima («nos están matando»). En definitiva, estas muertes ayudan a sostener la visibilidad de la violencia de género.⁴²

La visibilidad se asienta en el choque de sensibilidades, en la permeabilidad de los medios de comunicación y en la apertura de los dispositivos institucionales para el reconocimiento de esas víctimas. Tal vez en el caso de los femicidios las condiciones para acceder a víctima emblemática sean todavía más inciertas que para los homicidios

⁴² En términos de visibilidad, se ha estudiado la relación que existe entre la clase social de la víctima y el tratamiento periodístico para entender el valor diferente que adquieren los homicidios (Honey Wuest, 2020). No ha ocurrido lo mismo con la exploración sobre los efectos y las implicancias de la visibilidad del femicidio (Acevedo y Palazzi, 2019).

en general (Gayol y Kessler, 2018), pero esta circunstancia no soslaya su relevancia. En este capítulo hemos trabajado tres tipos de cobertura que permiten ubicar el escenario complejo en el que se han desarrollado los femicidios en los últimos años, configurando una auténtica víctima emergente (Raimondo Anselmino, et. al, 2019). Sin embargo, esta visibilidad también se procesa sobre la invisibilidad de las consecuencias que los femicidios generan sobre los entornos más cercanos. Si bien en la parte final de esta tesis reseñaremos algunas medidas de compensación económica para los niños huérfanos por femicidio en Uruguay, no es común hallar perspectivas que pongan el foco en los factores de riesgo o protección, en las variables mediadoras, en los procesos de contención afectiva o en las realidades de inestabilidad social y estigmatización que sufren los niños y adolescentes que pierden a sus madres de forma violenta (Menares y Contreras, 2019).

La construcción de las víctimas de la violencia de género en espacios de visibilidad debe tomar en cuenta otros aspectos estructurales. Se trata de una disociación constitutiva que contempla, por una parte, las vivencias escondidas propias de la violencia doméstica y sexual que no logran encarnarse públicamente en la lógica de la primera persona, y por la otra, las experiencias de victimización son narradas por terceros y traducidas políticamente a través de redes, dispositivos y movimientos (Casado-Neira y Martínez, 2017).

En el análisis de los testimonios de mujeres víctimas de violencia doméstica y sexual hemos advertido la simultaneidad de anulación y agencia. El universo de casos nos terminó ofreciendo insumos de cómo impactan estas formas de violencia en mujeres de clases medias y medias bajas, mostrando las reacciones diferentes según la edad y encarnando una victimización más asociada con los procesos que con el acontecimiento intempestivo. Esas mujeres dan cuenta de una vida rota, limitada y cerrada en sí misma. Habitan una identidad incómoda, que no quieren, pero que al mismo tiempo buscan reconstruir. Esas mujeres encarnan el peso del mandato, ese que las obliga a entablar relaciones de pareja, a tener hijos y a buscar protección.

Más allá del relato de las víctimas, hay una serie de valores de época (autonomía, autorrealización) que le son negados a las mujeres que sufren violencia doméstica y sexual, y al mismo tiempo la vida social se llena de sospechas, desconfianzas, celos. Cuando estas situaciones se denuncian, y algunas de ellas toman estado público (sobre todo las que tienen vínculo con la violencia sexual fuera del ámbito doméstico), es habitual escuchar la queja sobre cómo la vida pierde su

espontaneidad y cómo las formas «habituales» de construir relaciones quedan desestabilizadas. Cuál es el impacto que estas violencias suponen en las formas de sociabilidad es un asunto que trasciende las posibilidades de análisis de este estudio, aunque sí se puede advertir desde el testimonio de algunas mujeres que esta victimización reconfigura las relaciones privadas sin que los mandatos sociales pierdan fuerza imperativa. El azar («hay que tener suerte con los hombres») y la habilidad personal pasan a ser las herramientas privilegiadas para gestionar las obligaciones vinculares libres de violencia. Habría que estudiar en profundidad hasta qué punto las mujeres dañadas no intensifican las demandas de protección tradicional.

Y esas demandas de protección pueden tener dos acepciones. Por una parte, están las apelaciones a los cuidados vinculares, a las nuevas relaciones para dejar atrás las violencias, aunque muchas veces las historias se repiten. Por el otro, figuran las demandas a las instituciones públicas para que desplieguen controles, vigilancias, sospechas metódicas e incapacitaciones ya no en el espacio público sino en los pliegues de la vida privada. Una buena parte del proceso de fortalecimiento de la capacidad de agencia de estas mujeres depende de los niveles de eficacia de estos mecanismos de protección. Si bien los vínculos tradicionales se fragilizan, las exigencias de control (formal e informal) aumentan. Las necesidades subjetivas de las víctimas son la base de legitimidad de todo un orden institucional.

La visibilidad de la violencia de género recién se produce con la demanda organizada, con el pedido de respuesta a las instituciones estatales y con las medidas y ajustes organizativos que se plasman. La violencia doméstica primero y las distintas formas de violencia sexual después, se han asumido como problemáticas públicas desde la perspectiva que han impuesto los voceros. Como veremos en la parte final de esta tesis, la violencia de género ha dado lugar a una víctima reconocida e institucionalizada. Esta dimensión pública ofrece tres rasgos fundamentales. En primer lugar, la generalización de la condición de víctima de violencia de género ha sido interpretada desde el punto de vista de los efectos no deseados, ya que establece una equivalencia entre mujer y víctima lo que produce victimismo y alimenta un imaginario de mujeres débiles, impotentes, incapaces de reaccionar (Palomar, 2017). En segundo lugar, esas dinámicas públicas escenifican una tensión entre una politización que trabaja sobre las causas estructurales de desigualdad de esa violencia y una despolitización que asume una definición laxa de violencia (Palomar, 2017). De una imagen de cosificación como propiedad masculina (y toda su carga política), las mujeres transitan a una

recosificación como víctimas que las deja en un espacio de incertidumbre (Palomar, 2017). Por último, la visibilidad de estas violencias no suelen encarnarse en primera persona, tal como ocurre con algunos homicidios, con los delitos contra la propiedad, e incluso con algunos casos de víctimas «negadas» como veremos en el próximo capítulo. Se trata de un sufrimiento invisible que pasa a tener una representación. Por cierto, una representación que no genera muchas disputas de intereses, en la medida en que socialmente no se considera que estamos ante una víctima completa.

Capítulo 8
**Las víctimas negadas y las víctimas ocultas:
muerte, violencia sexual y delitos contra los
adolescentes**

Introducción

El delito crea realidades resonantes, pero también esconde a muchas de sus víctimas. Por ejemplo, existen dinámicas complejas de violencias territoriales en las que las víctimas devienen victimarios, y viceversa. Una violencia dura y extendida que no logra generar canales de identificación para que la figura de la víctima se dibuje con claridad. Al contrario, en estas dinámicas pesan los estigmas y los esfuerzos para cancelar cualquier acceso a ese estatus. Por otro lado, es posible reconocer a la violencia sexual o al difundido concepto de «maltrato infantil» que producen prácticas de violencias cotidianas en los más variados escenarios y que construyen una victimización silenciosa e implacable. A estas manifestaciones de violencia solo se puede acceder a través de fragmentos o de algún emergente muy particular. En ocasiones, los hechos afloran en la memoria de las víctimas muchos años después.

En este capítulo trabajaremos en aquellas zonas de visibilidad en las que las víctimas son negadas o se hallan escondidas. En estos complejos procesos pueden operar dos factores. En primer lugar, puede haber un trabajo directo para neutralizar las representaciones de inocencia o de vulnerabilidad de las víctimas. Hay víctimas que son configuradas desde su responsabilidad o desde su condición al mismo tiempo de victimarias. Para ello se requiere de un esfuerzo consistente para dar estas peleas en un momento determinado y quitar del foco público estas situaciones. En concreto, la negación de las víctimas supone una acción relevante de confrontación y movilización de recursos. En segundo lugar, hay realidades en las que la inocencia de las víctimas no activa ningún mecanismo de reconocimiento. La niñez y la adolescencia, por ejemplo, son categorías a partir de las cuales los esquemas de percepción y clasificación naturalizan con indiferencia los eventuales sufrimientos. Violencia familiar, delitos sexuales, robos y asaltos, etc., se viven cotidianamente sin traducción pública y bajo el registro de la invisibilidad.

Tanto la negación y sus disputas como la indiferencia y su no registro implican niveles intensos de sufrimiento que no son reconocidos. Cuando se intenta comprender cuáles son estas situaciones se advierte cómo se anudan las marcas de clase, de edad y de género. El lugar de estas víctimas del delito dentro de la escala de visibilidad se juega en la interacción compleja de estos elementos. Ese lugar que ocupan es el que habilita o no la posibilidad de un discurso. De nuevo, como hemos observado en los capítulos anteriores, la posición genera un conjunto de disposiciones. En definitiva, son

víctimas menos reconocidas, más dudosas, sin capacidad de voz o de enunciarse a través de discursos propios.

Sobre estas víctimas pesa un principio de «indiferencia» (que no es absoluto) que termina por imponer las jerarquías. Puede tratarse de una indiferencia por cercanía pero también por alteridad. Los tipos de distancias que se construyen con las víctimas son claves a la hora de calibrar los efectos de la visibilidad. Cuando la víctima es vista desde su «disociación moral» (la víctima que es victimario) o cuando su «vulnerabilidad» es cuestionada, los esfuerzos deliberados para su negación son más evidentes. Las víctimas logran un momento de visibilidad, pero son retiradas de inmediato de ese lugar. Por otro lado, cuando se llega a una situación de «enajenación identitaria» (como en los casos más graves de explotación sexual y trata de personas) o la victimización solo reproduce un discurso hegemónico (como veremos con los adolescentes de sectores medios), las víctimas suelen permanecer escondidas. A veces estas situaciones se procesan sobre la base de una conciencia comunitaria difusa o de una identidad de género, pero lo que más predomina es una gestión individual y autocentrada de los riesgos y padecimientos.

En el presente capítulo abordaremos tres situaciones diferentes. En primer lugar, haremos una reseña sobre los intentos públicos de una familia (en particular, de una madre y de unos amigos) de un joven asesinado por la Policía para rescatar su «honor», y analizaremos las respuestas estatales para impedir que esa víctima salga de su lugar asignado de victimario. Una disputa intensa dentro del campo de las víctimas que se dirime a favor del poder. En este caso, la vida del asesinado es segada por segunda vez. Más allá de las formas concretas en que estos duelos se procesan en contextos de precariedad (Domingues, et. al., 2015), nos interesa observar cómo algunos duelos son negados en el espacio público.

En la siguiente parte del capítulo, volveremos sobre las experiencias de violencia sexual hacia las mujeres. Si bien los cambios socioculturales de los últimos tiempos han permitido una mayor visualización de estas realidades, es muy laborioso obtener testimonios completos de las víctimas. En esta oportunidad, y a diferencia del capítulo anterior que estuvo centrado en el escenario doméstico, hemos optado por aproximarnos a otras dinámicas en las que la violencia sexual opera y produce víctimas a una escala

mayor de lo que podría pensarse.⁴³ Así, reseñaremos algunos casos de explotación sexual, ya sea en su vertiente organizada de las redes locales o internacionales de trata (que involucran mujeres de los sectores más vulnerables), como en su vertiente más abierta de intercambios mercantiles entre hombres acomodados y adolescentes de clases medias o medias bajas. En Uruguay, han existido ejemplos impactantes en ambas vertientes. Del mismo modo, exploraremos los testimonios emergentes de mujeres que se han atrevido a denunciar en redes sociales situaciones muy variadas de acoso y abuso en espacios sociales tales como la política, el carnaval, la educación, etcétera. Estos testimonios muestran una victimización extendida, cotidiana y asentada en ámbitos más públicos y abiertos.

Por último, abordaremos las experiencias de delitos y violencias a partir de las representaciones de adolescentes de sectores medios y medios bajos, con énfasis en sus vivencias, emociones y criterios de evaluación de situaciones propias y generales. Si bien son los jóvenes los que sufren el delito en mayor proporción, los adolescentes cargan con otras visiones sobre su identidad que alojan importantes evidencias de sufrimiento. En el debate público de los últimos tiempos, las miradas se han colocado en la precocidad de los adolescentes para desarrollar una capacidad de agencia en tanto victimarios (Morás, 2016; Viscardi y Barbero, 2011). Todo eso ha sido especialmente nítido para los adolescentes varones de los estratos sociales más bajos. Cuando la mirada se traslada a los adolescentes de clases medias y medias bajas, aparecen otras vulnerabilidades y se configuran reacciones propias de víctimas recurrentes del delito. Los adolescentes concentran experiencias complejas de trauma y dolor sin que sus voces tengan ningún tipo de traducción política o reconocimiento social.

En definitiva, estas formas de victimización negada o escondida muestran el calado de las experiencias de violencias. Una violencia que se ejerce sobre los más jóvenes y que a la larga moldea sus opiniones y representaciones sobre la vida social. Una violencia disciplinadora cuyas consecuencias están lejos de poder anticiparse con precisión. Por su parte, la violencia sexual es una suerte de sistema organizado —con sus espacios e intensidades variables— que impone una lógica de dominación que encuentra promisorias resistencias (Lucumí Moreno, 2012). Algunas víctimas de esas violencias pasan a jugar un papel público muy importante, no solo porque encarnan en

⁴³Algunos estudios han señalado incluso que los impactos y la prevalencia del estrés postraumático es más severo en los casos de agresión sexual extraconyugal que en las agresiones domésticas (Amor, et. al., 2001).

sí mismas un sufrimiento, sino porque además obligan al resto a reaccionar, a problematizar y a pensar líneas de acción. Cuántos de estos posicionamientos terminan reforzando el poder punitivo es una preocupación que ha estado a lo largo de este estudio, y que volveremos a indagar en las páginas siguientes. Identificar a las víctimas como parte de una resistencia, pero al mismo tiempo como una fuente legítima para expandir el castigo, configura una tensión constante y constituye uno de los rasgos más destacados del campo de las víctimas de la violencia y el delito.

La víctima negada

A finales de mayo de 2016, el barrio Marconi —uno de los más pobres de Montevideo— se vio sacudido, una vez más, por la violencia. Luego de la denuncia de robo de una moto, la policía inició una persecución de dos adolescentes. Hubo disparos que los alcanzaron, impactando en el rostro de uno de ellos y quitándole la vida al otro. A las pocas horas de conocida la noticia, se produjo una reacción colectiva en el barrio. Movilización, pedreas, un ómnibus quemado, un médico y un taximetrista heridos. La policía reforzó su presencia y se intensificaron los intercambios de balas y piedras. El barrio quedó cercado, casi ocupado por varios días a la espera que las aguas volvieran a su cauce.⁴⁴

Los hechos tuvieron una inmediata repercusión nacional. El debate público, las coberturas periodísticas y las reacciones políticas permitieron que la confrontación continuara en otros espacios. Entre los primeros en marcar postura estuvieron los gremios policiales. Según ellos, la actuación policial se dio a partir de una denuncia de robo, y en ese caso la Policía siempre tiene la obligación de «actuar». Descartaron con énfasis que se tratara de un caso de «gatillo fácil» y admitieron que en un tiroteo se sabe que «es la vida de uno o de otro». La policía siempre está expuesta y por lo tanto el reclamo es el mismo: más garantías legales y materiales para sus funcionarios.

Esta muerte violenta bajo el fuego estatal no quedó sin contestación. Los padres de la víctima, un adolescente de 16 años llamado Bruno, decidieron hacer pública su versión de los hechos. Desarmados por la circunstancia, sin apoyos ni asesoramientos, aseguraron que a su hijo le pegaron tres tiros cuando ya estaba caído y con las manos en alto. Lo «mataron de onda», cuando venía de hacer unos mandados:

⁴⁴ Para un análisis en profundidad sobre las implicancias de este episodio, ver Vales, 2018.

Cuando se caen los dos, a mi hijo lo agarraron, lo tenían en el piso y le tiraron. Supuestamente era un tiro, pero en la autopsia salieron tres. Le hicieron examen de parafina y no tenía nada. Ellos andaban buscando una moto Yumbo y mi hijo tenía una Winner. No tenía nada que ver (Entrevista a los padres de la víctima, Canal 12, 2016).⁴⁵

Los padres afirman que su hijo «nunca andaba armado» y que tenía muchas amistades. Bruno estudiaba diseño gráfico, hacía deportes, «hizo liceo», no iba a los bailes, y no precisaba nada porque sus padres le daban todo:

No era un chorro, mi hijo no era ningún delincuente, como todos dicen. No es así. Estaba haciendo un curso de diseño gráfico, le quedaba poco para terminar. Hizo fútbol, boxeo, liceo. No era un delincuente porque no precisaba andar haciendo nada, nosotros siempre le dimos todo. Con él siempre estábamos en contacto, a dónde iba, a dónde estaba. No le gustaba ir a los bailes. Siempre andaba acá, en la vuelta. Tenía muchas amistades, algunas yo las conozco, otras no (Canal 12, Telemundo, 2 de junio de 2016).

Estos padres sostienen con desesperación que su hijo no estaba vinculado al delito. Están al tanto de los comentarios de las redes sociales («la gente comenta que era un pibe chorro, pero yo no sé nada», dice su madre), pero para ellos Bruno no fue arrastrado por la influencia de las «malas amistades». ¿Por qué creen que pasó lo que pasó? Según ellos, porque la «calle está muy brava» y porque la policía siempre «te ve como un pichi». Quebrados y sin fuerzas, ellos lo único que quieren es justicia y saber por qué la Policía mató a Bruno cuando estaba tirado en el piso.⁴⁶

El testimonio de estos padres en los medios de comunicación tuvo un débil arraigo. Lo mismo ocurrió con cinco amigos adolescentes de Bruno que dieron una entrevista para la televisión. Según ellos, a Bruno lo mataron en el piso y la moto no era robada:

No lo mató en ley, lo mató en el piso. Ellos lo que tienen que hacer es llevarte a la comisaría, no te tienen que matar ahí como perro en el piso. Ellos ya habían levantado las manos y se habían entregado (Canal 12, Código País, 2 de junio de 2016).

Esto se explica porque la «policía nunca te trata con respeto», «ellos siempre entran tirando». Desde esta lógica, la reacción de enojo y violencia que tuvo el barrio se entiende por cómo actúa cotidianamente la policía. Para el «afuera» (la tele, la policía),

⁴⁵ Cuando las pérdidas se procesan en contextos de precariedad social y criminalidad arraigada, el cuerpo de la víctima pasa a ser el centro de las referencias, tanto como preocupación por sus niveles de sufrimiento como por su importancia a la hora de dilucidar la verdad material de los hechos.

⁴⁶ La dualidad de la víctima (buena y mala al mismo tiempo) se proyecta también en sus redes de relaciones, y de eso modo están los buenos y los malos amigos. En muchos casos, tampoco los familiares sobrevivientes escapan a esta dualidad, pues en el momento más complejo de la víctima («lo tuve muchas veces que ir a buscar a las bocas, sacarlo de los asentamientos, tirarle las cosas cuando se estaba drogando») las dudas y las vacilaciones en materia de apoyo familiar se imponen como una posibilidad cierta.

en este barrio «todos somos delincuentes»: «acá nos conocemos todos, y hay gente de todo tipo. Gente que trabaja y gente que delinque. Los conocemos a todos. Pero desde afuera nos ponen en la misma bolsa» (Canal 12, Código País, 2 de junio de 2016).

El dolor por la pérdida del amigo tiene un doble alcance. Por un lado, el sentimiento de injusticia ante la reacción social que se complace con «un pichi menos». Una víctima estigmatizada, que no merece ser llorada, genera la reacción de sus amigos: «no lo conocían, para nosotros siempre va a ser un ángel». El combate entre una vida devaluada y el esfuerzo por el rescate de una singularidad («era un pibe como cualquier otro») tiene aquí un ejemplo elocuente. Por el otro, los adolescentes revelan una cercanía constante con la muerte. En realidad, «extrañamos a otros más que han sido asesinados (algunos por la Guardia Republicana)». La muerte «son cosas que pasan», pero hay que seguir adelante y «ayudarnos entre nosotros». Esta convivencia con la muerte violenta, y esa resignación ante la arbitrariedad institucional, ayudan a configurar un trayecto biográfico marcado por la inmediatez: «vivimos el día a día porque capaz que mañana ya no estamos»; «hay que vivir el día a día al máximo, porque cuando te apagan la luz...» (Canal 12, Código País, 2 de junio de 2016).

Los relatos de los sobrevivientes de las muertes violentas en contextos de precariedad, dan cuenta de una pretensión de reconocimiento en un mundo que se lo niega de forma constante. Cuando tienen la oportunidad —que no son muchas veces— aprovechan para que sus vidas sean visualizadas por el «afuera» y para que la identidad de víctimas adquiera algún tipo de contorno convincente. Pagan con vidas jóvenes, y aún así saben que las batallas por el reconocimiento son muy desiguales. Vecinos y vecinas del barrio Marconi también se expresaron por aquellos días. Declaran sentir temor a las represalias de las propias autoridades, y justifican la indignación del barrio porque a Bruno lo mataron como a «un perro». Esa victimización escondida en los barrios populares tiene su correlato a la hora de los testimonios de los habitantes: «la Policía primero te pega y después te pregunta», «acá hay miedo por la Policía», «provocan y entran tirando balas locas». El sentimiento de injusticia por la muerte de Bruno se combina con el orgullo de la identidad barrial. Muchos habitantes reafirman su compromiso afectivo con el barrio («el barrio es lindo») y su sentido de pertenencia («somos buenas personas»). Una lucha legítima por el reconocimiento ante la pesada carga de la estigmatización (Filardo y Merklen, 2019).

También hay otras miradas, tal vez predominantes y en sintonía con las representaciones más corrientes que se hacen desde «afuera». Los medios de

comunicación suelen darles especial cobertura. El miedo aquí está más relacionado con los vecinos que amenazan, con el delito instalado y con las balaceras que se escuchan a cualquier hora del día. El diagnóstico se asienta en dos premisas: por una parte, la droga cambió el barrio, y por la otra es común ver cómo las madres mandan a sus hijos a robar («como tienen planes de emergencia se quedan en la casa tomando mate»). «Quiero al barrio, antes esto era una gran familia, pero ahora no estoy de acuerdo con lo que muchos hacen (los robos, las agresiones)» (Canal 12, Cámara Testigo, 10 de junio de 2016). El dualismo entre los buenos y malos muchachos (los que salen a pedir y a robar), habilita una mirada crítica hacia la policía aunque por razones distintas a las de otros vecinos: «la policía no hace nada con los delitos en el barrio».

Esta muerte violenta tuvo un especial impacto público. Además de los testimonios directos, las miradas vecinales hablan de la profundidad del suceso. Como era de esperar, durante varios días el Marconi fue tema de periodistas, tertulianos, académicos y políticos. Miradas desde la distancia para dar cuenta de la fractura social, de «ese otro mundo» al cual el Estado no entra. Los relatos coinciden en señalar que hay una mayoría de trabajadores «honestos» que quedan de rehenes de la situación, al tiempo que los jóvenes del lugar se sienten rechazados por la sociedad por sus marcas de identidad. Menos comunes, o casi inexistentes, son las visiones que tratan de entender cómo se construyen las identidades individuales y colectivas en el marco de las interacciones entre los jóvenes de las clases populares y las políticas de prevención y hostigamiento policiales.⁴⁷

En general, las narraciones hegemónicas mencionan las carencias estructurales y la frontera moral entre buenos y malos pobres que generan dos efectos fundamentales: el primero de ellos, es reafirmar la necesidad prioritaria de los aparatos del sistema penal para controlar las dinámicas sociales de la precariedad. Aún las visiones más progresistas sostienen que primero tiene que instalarse la seguridad para que luego ocurra lo otro (educación, salud recreación, etc.). El segundo efecto, consiste en

⁴⁷ Si bien la realidad uruguaya ha tenido abordajes cualitativos recientes sobre las lógicas de la precariedad y sus vínculos con el Estado (Filardo y Merklen, 2019), los estudios en profundidad sobre el trabajo policial y sus impactos en las dinámicas sociales están ausentes. Sobre la base de las múltiples referencias que existen en la región sobre la violencia policial (Frederic, et al, 2013; Glanc y Glanc 2013; Garriga Zucal, 2016; Melotto, 2013), sería clave en otro momento poner el foco en las interacciones entre la policía y los habitantes de un barrio para entender qué hace y deja de hacer una parte del Estado y bajo qué forma se vigilan los barrios populares. Se debe entender cómo la acción de la Policía (a través de recursos, prácticas y procesos) se despliega sobre lugares que ya concentran importantes niveles de violencia, analizando cómo incide esa acción en la reproducción de esa violencia (Auyero y Sobering, 2021).

cancelar cualquier opción de construir una imagen de víctima resistente a los propios comportamientos desviados. La sociedad y sus aparatos de opinión trabajaron inadvertidamente para que ese joven abatido por el fuego policial no tuviera margen alguno de devenir en víctima. Pena y solidaridad con su familia sí, estatus de damnificado, no.

Un recurso fundamental para eso fue la utilización de lo que podríamos llamar la «caracterización sociocultural». En este caso, se podría decir que las redes sociales se adelantaron a la performatividad del Estado. A las pocas horas de ocurrido el fallecimiento de Bruno, el entorno más cercano expresó su dolor desde claves propias de sentido. El siguiente relato corrió como reguero de pólvora y fue la evidencia que la sociedad necesitaba para ubicar la vida de Bruno en «ese otro mundo»:

hermano descansa en paz que nos veremos aya. Q papita contigo tarado eras tremendo pibito chorro no dejabas morir a nadie siempre haciendo el dos a todos pa lo que rayara y de la noche a la mañana te nos fuiste. Ahora lo que ai que hacer es dejarte descansar en paz y aunque a veces no se demuestre tristeza siempre vamos a estar tristes y recordandote como lo que eras más que un compañero un hermanito de la calle como somos todos familia. QEPD Brunito 79 siempre en mi corazón. Recuerdo que hace unos días me dijiste que serías delincuente asta el último de tus días y haci fue de lo que ai que estar horgulloso es que no te quitó la vida ningún jil de esos que andan en la calle fue un policia y en la cancha como dijiste vos que pasaría hermano (Testimonio publicado en internet, mayo de 2016).

Cuando a los amigos de Bruno se les preguntó por estas publicaciones en redes sociales, que ensalzaban el costado delictivo del fallecido, contestaron con naturalidad: «son parte de canciones que también nosotros escuchamos. Son de otro lado, pero vos te sentís identificado» (Canal 12, Código País, 2 de junio de 2016).

Pero el contrapunto más significativo se dio entre la madre del adolescente muerto y el Ministro del Interior. En varios medios de comunicación, la mujer insistió con que su hijo fue muerto en un operativo mal realizado. Al momento de reconocer el cadáver, ella advirtió que tenía la marca de un zapato en la cara (como si lo hubieran pateado), y se apoyó en el testimonio de los vecinos que señalaron que Bruno había levantado las manos antes de ser ultimado. Reafirmó que la muerte se produjo por tres tiros y no por uno como aseguró la Policía. De nuevo, negó que su hijo estuviera con armas, y fue más lejos: el joven que viajaba con Bruno, internado en ese momento por una herida de arma de fuego en el rostro, recibió amenazas de muerte por parte de los propios efectivos. El anhelo en medio de la tragedia es esperable: «yo quiero que paguen. Es lo que pido. Que esto no quede así».

El Ministro del Interior respondió de forma directa en varias oportunidades. Manifestó entender el dolor, pero afirmó que la madre «está desinformada». Según el informe del forense del Poder Judicial, solo hubo una bala que provocó cuatro orificios. Se denunció el robo de una moto y cuando la Policía intervino se les dio la voz de alto a los dos adolescentes, pero estos dispararon cuatro veces. La Policía reaccionó e hirió de bala al conductor de la moto, lo que precipitó la caída de los perseguidos. Aún en el piso, Bruno disparó dos veces y luego fue abatido por la Policía.

Hay dos versiones de los hechos, y la oficial se fue imponiendo de a poco. El Ministro fue un paso más allá y narró que la semana anterior hubo otra rapiña y tiroteo con la Policía en el mismo barrio. Los dos responsables fueron detenidos, uno de ellos fue procesado y el otro quedó en libertad. Este último era Bruno, lo que hace al Ministro concluir: «si lo hubieran procesado como todo indicaba que debería haber pasado, él estaría vivo en este momento». La forma de referirse a la víctima por parte del Ministro, en respuesta pública directa a una madre, es reveladora: «este quedó libre y a la semana lo mataron», «Bruno, el del otro día».

La respuesta no termina aquí. En rigor, según el Ministro, Bruno integraba una banda que se llamaba «Los pibes del puente». Tenían unos seis integrantes, de los cuales cuatro ya están muertos y uno está preso. Una banda dedicada al delito que tiene «otros códigos». Amparado en esta idea de la «subcultura marginal delincuente», el Ministro ofreció más detalles de hechos delictivos y de las reacciones simbólicas de los muchachos, como por ejemplo cuando Bruno le dedicó un largo mensaje en redes sociales a un amigo abatido en una rapiña y se tatuó en un brazo a modo de homenaje «Brunito 79» (en el lenguaje de la quiniela, 79 es el «ladrón»). Bruno no estaba solo, pertenecía a una banda de delincuentes que azotaban el barrio: una minoría intolerable en medio de una mayoría de trabajadores que quiere salir adelante.

Según la perspectiva del Ministro, el Marconi es un barrio avasallado desde adentro, en el cual diversos grupos delictivos obligan al resto a que se les preste asistencia, a que esconda gente y resista a la Policía. Por eso es tan difícil conseguir testigos para aclarar los hechos más graves: porque muchos tienen miedo, y otros tantos encubren las acciones delictivas. Por esa razón, la reacción violenta del barrio luego de la muerte de Bruno estaba planificada, «no el enfrentamiento en sí, pero algo estaba planeado y era el runrún en el barrio. Hay gente del barrio que dice eso, había cócteles molotov armados desde antes y no del viernes mismo cuando sucedieron los hechos. Y

el hecho que pasa ahí lleva a lo que sucedió» (Canal 10, La tarde en casa, 1 de junio de 2016).

Los nuevos dispositivos de control policial en la zona, que según el Ministro, hicieron descender drásticamente los robos con violencia, explican en parte la intensidad de la reacción en el barrio. No solo Bruno dejó de ser una víctima de la violencia policial, sino que la indignación colectiva por su muerte carecía de auténtica legitimidad.

El Marconi era un escenario de rapiñas cotidianas, y hace tiempo que se están tomando medidas contra eso... Se estaba preparando algo desde algunos días antes. El objetivo con el que se estaba preparando no forma parte de la información que tengo; uno tiene que interpretar por qué, y yo interpreto que había una presencia policial muy fuerte que molestaba y se quería desestabilizar. Esto fue el desencadenante. No digo que fuera parte de lo que estaba preparado (Canal 12, Código País, 2 de junio de 2016).

Hemos realizado esta larga reseña con la intención de mostrar algunos detalles sobre la complejidad de la visibilidad de determinados episodios. En definitiva, hay vidas que valen menos. Aunque sean llorados por los suyos, a ciertas personas y a ciertos colectivos la sociedad les niega el duelo. Como ya hemos señalado, no todos los homicidios logran una especial repercusión pública. Para que esa conmoción emocional suceda tienen que darse algunos elementos, por ejemplo que exista una persona indefensa e individuos en posiciones de poder (Gayol y Kessler, 2018). Este caso que acabamos de reseñar pareció inicialmente encuadrarse dentro de este esquema, aunque su impacto público sobrevino por la intensidad de la reacción de un barrio, la cantidad de afectados (médicos, periodistas, trabajadores del transporte, etc.) y la predilección de los medios de comunicación por las historias trágicas en los espacios de precariedad social (Martini y Contursi, 2012).

Desde el principio hubo una pulseada silenciosa. El débil esfuerzo por restituir algo de humanidad a una muerte violenta se vio aplastado por el peso del estigma, la circulación de rumores y la respuesta implacable del Estado. La desproporción inicial entre una fuerza y otra jamás logró emparejarse, entre otras razones porque el arraigo de un sentido común moral no está dispuesto a otorgar dignidad al «otro cultural». Más que el clásico intento por encubrir los hechos desde posiciones de poder y transformar a la víctima en victimario, en el caso que hemos analizado se obturó la posibilidad que una víctima de muerte violenta pudiera devenir en una víctima plena y significativa. Las violencias vecinales fueron aplacadas y la muerte como singularidad derivó en un caso más de los que no valen la pena ser llorados colectivamente.

La muerte violenta siempre es un recurso político que habilita quién puede ser una víctima reconocida y quién no. Las muertes que ocurren en los espacios de la precariedad social no solo no conmueven, sino que además tienen vedado el acceso al campo de las víctimas del delito. Se puede entender el dolor de los familiares, pero no se puede profundizar en las complejas dinámicas de victimización en las que esas muertes tienen lugar. Como la comprensión no va más allá del dualismo entre los buenos y malos vecinos, no puede otorgarse una habilitación para el ingreso al campo. En su afán de defenderse para que una muerte no interpele a los poderes públicos, las autoridades terminan legitimando un orden injusto mediante el refuerzo del estigma. De esa forma, las víctimas tienen su momento puntual de visibilidad pero de inmediato son neutralizadas o negadas, lo que las despoja de la dignidad que pretenden y las ubica bajo los principios de la sospecha y la indiferencia.

La violencia sexual: entre la visibilidad y el sufrimiento escondido

En esta dimensión, no hemos podido incorporar el testimonio de las víctimas a través de entrevistas o aproximaciones propias. Hemos realizado esfuerzos infructuosos para acceder de forma directa al testimonio de víctimas de redes de trata de personas o de situaciones de explotación sexual de menores a partir de un caso judicial muy relevante que se encuentra en curso en Uruguay. Aun así, hemos apelado a otras fuentes de información para reconstruir algunas líneas significativas en las experiencias de las víctimas. Lo mismo hemos hecho con la infinidad de casos de mujeres que, durante todo el 2020, se han animado a denunciar en las redes sociales situaciones de acoso, abuso u otras formas de violencia sexual ocurridas en espacios sociales muy variados: la política, el carnaval, el rock, la educación, los medios de comunicación, etcétera. En definitiva, tal vez aquí lo más importante no sea simplemente registrar el pasaje de la invisibilidad a la relativa y esperable visibilidad, sino poder estimar el alcance, la incidencia y la variedad de escenarios (y sus disputas) por los que estas formas de victimización se despliegan.

En efecto, la violencia sexual se manifiesta en ámbitos muy variados (Antona y Madrid, 2007; García, et. al, 2004) y, según la Organización Mundial de la Salud, puede definirse como «todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o

utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo» (Antona y Madrid, 2007; Novo y Seijo, 2009; OMS, 2002). Si bien la violencia sexual afecta principalmente a las mujeres, también lo hace sobre los hombres, especialmente en la infancia y la adolescencia (Echeburúa, 2004; López, 2012; Marshall, 2001). Esta violencia hacia los hombres suele ocurrir con más frecuencia en entornos o instituciones cerradas tales como las prisiones, los centros de menores, los hospitales psiquiátricos, los cuarteles o las iglesias (Carrasco y Maza, 2005; De la Cruz Fortún, 2014).

Esta violencia sexual puede adquirir las formas de agresiones, abuso y acoso, y puede dar lugar a una variedad muy grande de conductas. Puede ser perpetrada por personas cercanas o del ámbito familiar, o bien puede ser desencadenada por desconocidos en distintos entornos sociales. A veces esa separación no es tan clara, como por ejemplo cuando hay conexiones entre las redes familiares y los casos de explotación sexual o prostitución forzada. En el marco de este capítulo nos concentraremos en algunas variantes de la explotación sexual, así como en casos de agresiones, abuso y acoso que han adquirido especial visibilidad pública. En cualquiera de estos escenarios hay conflictos y disputas que pautan las dinámicas entre la negación y el reconocimiento de las víctimas.

La explotación sexual

La explotación sexual de niños, adolescentes y adultos y las redes de trata de personas (nacionales, regionales e internacionales), son asuntos que han tenido cierta enjundia en el debate público en Uruguay. Estos fenómenos, junto con la prostitución más en clave autónoma, ocurren alrededor de un mercado sexual pautado por una demanda amplia y diversa. Las historias de sufrimiento y victimización tienen registros muy variados: desde asesinatos y desapariciones (las mujeres trans han sido especialmente afectadas por estas y otras formas de violencia), hasta secuestros y torturas que logran aniquilar la identidad de las mujeres. La expresión más corriente de muchas de estas sobrevivientes es «ellos me robaron la vida».

Las formas más arraigadas de explotación sexual están atadas a la extrema vulnerabilidad socioeconómica de las mujeres. Son trayectorias que se construyen de generación en generación y que tienen un comienzo marcado por la violencia:

mi mamá había sido prostituta... en mi caso empecé por mi hijo. Porque me separé de mi pareja, que era alcohólico, pero no tenía otra por no tener estudios ni otro trabajo que me permitiera estar con mi hijo (Testimonio de víctima, Mujer, explotada sexualmente desde los 16 años, Montevideo, Muestra de fotografía, 2014).

Tengo 52 años y hace más de 35 que ando en esto. Me obligaron a casarme, mi madre me obligó con un tipo que después me pegaba, y todo para que yo trabajara y le diera la plata a él (Testimonio de víctima, Mujer, 35 años en el trabajo sexual, Montevideo, Muestra de fotografía, 2014).

Empecé a los 14 años en la calle, después a los 17 años me metí en una whiskería. Así, hasta ahora no he parado, tengo 36 años. Entré por una violación y después ya seguí para adelante con esta vida (Testimonio de víctima, Mujer, desde los 14 años en situación de explotación sexual, Montevideo, Muestra de fotografía, 2014).

La primera vez que yo entré a trabajar, te digo la verdad, me costó mucho, mucho, porque yo era una niña, me agarró uno de 53 años. Me dejó embarazada, tuve la nena, empecé y arranqué. Yo no me crié con mi madre, me crié en el INAME (Instituto Nacional del Menor) con mis hermanos (Testimonio de víctima, Mujer, explotada sexualmente desde los 12 años, Montevideo, Muestra de Fotografía, 2014).

El sufrimiento es una constante que viaja de la mano del estigma («es un trabajo marginado para la sociedad porque sos una puta»), y muchas de esas mujeres oscilan entre la conciencia de ser lastimadas y dañadas, y la pretensión de dignidad («una mujer nunca deja de ser señora por más que sea una prostituta») que proyecta la necesidad de rescatar a su familia. El gran anhelo de estas mujeres es que la cadena de transmisión generacional se rompa con sus hijos. Víctimas resignadas, pero también esperanzadas.

Precariedad, pobreza, violencia, desprecio, humillación, son algunas constantes para muchas mujeres dentro de este mercado. Son víctimas atrapadas por el dolor y por la sensación de enajenación: «yo no reconocía mi situación. Estaba segura de que eso lo tenía que hacer porque si no lo hacía mis hermanas y yo nos moríamos de hambre» (Testimonio de víctima, Mujer, trabajadora sexual desde los 21 años, Montevideo, Muestra de fotografía, 2014). En ese sentido, la victimización por explotación sexual alcanza niveles de deshumanización que no se detectan en otras víctimas. Vidas clandestinas, sometidas al puro capricho ajeno, en algún punto logran captar la esencia de la negación de la condición de persona:

Lo que siento es que no se ve al otro, no hay una proximidad. Es un cualquiera, es una cualquiera, es una loca, es un loco, entonces puede hacer cualquier cosa porque no es una persona... es descartable totalmente. Es una cosa que uso y tiro, no es una persona que piensa, que siente, que quiere, que sufre. No. Es una cosa que agarro y la tiro (Canal 4, *Santo y Señá*, 18 de octubre de 2017).

Pero la victimización por explotación sexual también muestra otras realidades a partir de mercados más diversificados y con nuevas lógicas de intercambio. En este

caso, las víctimas son mujeres (adolescentes y mayores de edad) de sectores medios que reflejan otras subjetividades y otras vulnerabilidades. Durante el 2020, en Uruguay este tema pasó a un primer plano de relevancia pública a través de la llamada «Operación Océano», una investigación sin precedentes sobre explotación sexual de menores, llevada a cabo por la Fiscalía de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica de la Fiscalía General de la Nación. Todo comenzó con una disputa entre dos jóvenes y un hombre mayor en el departamento de Maldonado que terminó en una denuncia policial y en la incautación de celulares. Meses después, una de las víctimas se suicidó y la investigación judicial ya lleva treinta y dos imputados por explotación sexual de adolescentes y diecinueve víctimas identificadas (Bianchi, 2020).

Los victimarios (políticos, ex jueces, hombres de negocios y profesionales) no constituían una red, sino que cada uno actuaba en solitario. Contactaban a adolescentes a través de sitios de internet y generaban vínculos (sexuales o no) a cambio de bienes de distinto tipo (dinero, drogas, comidas, viajes, ropa, etcétera). Victimarios que, en realidad, siempre negaron esa condición. Estudios de abogados y agencias de comunicación establecieron una estrategia de defensa —en las instancias judiciales y en los medios de comunicación— basada en la idea de que «no hay delito», que los defendidos fueron engañados a la hora de determinar con exactitud si las mujeres eran o no menores de edad, y que las «chicas no son víctimas, sino al revés».

Un complejo entramado de interacciones y vidas clandestinas tomó estado público a través de la causa judicial. Desde ese entonces se plantea una disputa entre la perspectiva de la Fiscalía (siempre hay una víctima más allá de lo que se haga, asimetría de poder, el desconocimiento no exime de responsabilidad, el cuerpo de la víctima se utiliza como una mercancía), y el esfuerzo de neutralización y contraataque por parte de la defensa de los imputados (la justicia con perspectiva de género no es justicia, se quiere imponer una perspectiva moral pero técnicamente no hay delito, las víctimas pueden mentir para perjudicar a otros, hubo consentimiento mutuo sin intercambios materiales).

Las disputas públicas sobre el alcance de la noción de víctima es el punto estratégico de todo este proceso sobre explotación sexual de adolescentes. Pero esta tensión se tramita casi sin voces de las propias víctimas. Lo que singulariza este caso es que las mujeres no presentan las vulnerabilidades socio económicas de otras situaciones y ostentan un margen de agencia relativamente mayor que en otros contextos de determinación. Lejos están de poder asumirse como víctimas inequívocas, aunque sus

acciones también estén gobernadas por los estereotipos de género y por vulnerabilidades emocionales y vinculares.

En las contadas oportunidades en que emergió el testimonio de alguna víctima, la precariedad emocional y el imperativo del dinero para el consumo compensatorio, aparecen como las razones de más peso para justificar la inserción en esas dinámicas de riesgo:

yo estaba bastante desestabilizada emocionalmente, y quería buscar una manera de conseguir dinero fácil para sentirme mejor anímicamente, para comprarme ropa, drogas. Comencé a consumir drogas a los 16. Al principio marihuana, después cristales, LSD y cocaína. Quería dinero para eso, porque me sentía bastante mal emocionalmente y buscaba esa forma de sentirme mejor (Testimonio de una víctima, Mujer, citado en Bianchi, 2020, pp. 204-205).

Yo tenía 16, había empezado a ir a fiestas electrónicas y buscaba cómo hacer plata fácil. Me salieron ofertas de trabajo y todo, y me encontré con la página Locanto. Vi que había varios anuncios. También lo había visto en películas y series y todo eso, el término «*sugar daddy*» (Testimonio de una víctima, Mujer, citado en Bianchi, 2020, p. 214).

No me faltaba nada. Yo nunca pasé ninguna necesidad... Por agarrar plata fácil, por el dinero, y porque quería, no sé, me daba mucha curiosidad (Testimonio de una víctima, Mujer, citado en Bianchi, 2020, p. 260).

Adolescentes con problemas de autoestima, con vínculos conflictivos con el mundo adulto, con historias de abandono del sistema educativo, pero también con preferencias por ciertos espacios de socialización y con conciencia de que sus propios cuerpos tenían un valor en el mercado que podían utilizarse a su favor. Aun así, los costos emocionales y físicos eran tan altos como los esporádicos y variables beneficios materiales. El miedo es un sentimiento que no desaparece nunca desde el momento en que alguien se inserta en esas dinámicas. Miedo al encuentro con desconocidos, miedo a las reacciones violentas y miedo a las amenazas y represalias que han aparecido con la judicialización del caso:

Tenía mucho miedo. Por lo general, les sacaba fotos a las matrículas y se las pasaba a mi amiga Amanda. A veces me ponían a temblar y ella me preguntaba si estaba bien. Siempre tenía dudas, me ponía nerviosa, me estresaba (Testimonio de una víctima, Mujer, citado en Bianchi, p. 275).

Las adolescentes construían sus vínculos con los adultos sobre la base del autoengaño de que sus prácticas no eran prostitución. Para ello elaboraban toda una performatividad en la presentación hacia los otros, una secuencia de encuentros previos y una lógica muy compleja de negociaciones disimuladas que pretendían oscurecer las

motivaciones reales de los actores. Salidas de ese juego, las percepciones de las adolescentes cambian:

Yo decía que no era escort. Yo nunca pensé en prostituta porque para eso tenés que meterte en otros lados. Yo nunca me metí en ninguna de esas páginas... Hoy, para mí me prostituía claramente (Testimonio de una víctima, Mujer, citado en Bianchi, 2020, p. 276).

Las adolescentes habitan el lugar de víctimas con muchas dificultades. Desde el momento en que la realidad se impuso como consecuencia de sus actos, es muy difícil para ellas ubicarse con claridad en ese rol.

Hoy sí me veo como víctima en la mayoría de los casos. En algunos que me cuesta todavía reconocer y creo que me falta un poco todavía para darme cuenta, pero ta... a uno de ellos le teníamos asco y solo estábamos con él para que nos mandara las entradas. Era nuestra estrategia... simplemente lo usábamos (Testimonio de una víctima, Mujer, citado en Bianchi, 2020, p. 277).

Alguno de los imputados creo que no deberían ir presos, pero es difícil porque me cuesta verme como víctima, primero que nada (Testimonio de una víctima, Mujer, citado en Bianchi, 2020, p. 280).

Esa dificultad para definirse como una víctima completa no impidió que sus testimonios en la Fiscalía se transformaran en los elementos fundamentales para la imputación por presuntos delitos a más de treinta personas. Tampoco impidió que esas experiencias se hayan vivido —y se vivan— con una importante carga de sufrimiento y dolor. Víctimas conscientes o no, los tocó transitar por una etapa de profundas rupturas cuyas huellas no serán fáciles de borrar:

Todo este tema me llevó a querer suicidarme... Sí, tengo arrepentimiento de haber empezado todo esto con la edad que tenía. Me dejó traumas (Testimonio de una víctima, Mujer, citado en Bianchi, 2020, p. 282).

El ruido de las víctimas

A impulso de lo que pudo observarse en varios países, en Uruguay durante el 2020 las redes sociales se llenaron de denuncias anónimas sobre acoso, abusos y violencia sexual. Muchas mujeres encontraron estímulo para la denuncia anónima y pública de situaciones vividas en distintos espacios sociales. La política, el carnaval, el rock, la educación, el Estado, los medios de comunicación, etc., fueron escenarios privilegiados para mostrar la profundidad y el alcance de las diversas formas de violencia de género. De pronto, un mundo de prácticas socialmente arraigadas quedaba

expuesto a la mirada de todos a través de relatos breves y acusadores.⁴⁸ Un sentido común hegemónico encontró una barrera moral con instrumentos de respuesta eficaces e inesperados. Muchas personas públicas quedaron expuestas (líderes políticos, cantantes de rock y carnaval, empresarios, etc.), pero el punto central de esa movida social pasó por otro lado: visibilizar una extendida realidad de victimización, escondida en intercambios normales y en lógicas impuestas por un poder cotidiano. El mundo de la vida de hombres y mujeres pasó a desestabilizarse, con más costos para aquellos que dependen de su capital reputacional. Las relaciones sociales quedan sometidas a los riesgos de las denuncias o las amenazas, pues los sujetos victimizados plantean nuevas reglas de convivencia.

Las denuncias en los espacios de la política, el carnaval y el rock fueron las que obtuvieron un mayor impacto social. Además de los nombres involucrados, fácilmente identificables para cualquier mirada curiosa, las repercusiones admiten otras lecturas. En primer lugar, las denuncias en la política involucran en su gran mayoría a hombres de partidos y sindicatos de izquierda. El acoso sexual a mujeres jóvenes por parte de líderes reconocidos, las manipulaciones y las formas de violencia ejercidas por parte de figuras que se declaraban pro feministas, utilizar a las mujeres para sellar acuerdos políticos entre sectores, la persecución personal y profesional cuando las mujeres se niegan a prácticas sexuales con hombres que ejercen cargos políticos, son algunas de las realidades denunciadas que interpelan de forma directa los entramados cotidianos de un universo político auto proclamado como «virtuoso». Las víctimas dejan traslucir aquí sus sentimientos de miedo, vergüenza, cosificación, ninguneos y humillaciones, sin dejar de mencionar la impotencia y la frustración ante el sistema de silencios y complicidades de las propias estructuras organizativas.

En segundo lugar, las experiencias de victimización registradas en los espacios de carnaval o rock tienen sus particularidades, pues allí la gran mayoría de las mujeres involucradas son adolescentes y las prácticas machistas son mucho menos disimuladas por parte de los hombres (y en muchos casos reivindicadas). El acoso, el abuso y los intentos de violación aparecen en infinidad de testimonios, aunque muchos nombres de victimarios se repiten con insistencia. Las trayectorias profesionales y comerciales de personas y grupos se ven severamente afectadas por este tipo de exposición, razón por la cual han sido muy frecuentes las amenazas hacia las víctimas: «si no borran cosas se

⁴⁸ Esta infinidad de testimonios puede leerse en las cuentas de Instagram, tales como «varonescarnaval», «varonespolitica», «varonesdelrock», «varonesmvdeo», entre otras.

van a meter en problemas graves, no se metan con él y borren todo ya mismo... Se la están buscando y se las vamos a dar».

No es la intención de este apartado estudiar las claves de interacción entre hombres y mujeres en cada espacio social, sobre todo en aquellos con estatus y prestigio y hegemonizados por los hombres. Tampoco interesa dilucidar ahora por qué en algunos espacios más que en otros se han acumulado las denuncias, o cómo la lógica del «escrache» suspende una serie de acuerdos sociales implícitos (Pérez, 2021). Lo que nos importa principalmente es dar cuenta de la dimensión que la violencia sexual puede alcanzar en las relaciones sociales. Hay aquí una fuente importante de victimización (procesos regulares y recurrentes de sufrimientos) y de producción de víctimas en tanto sujetos conscientes y activos. La victimización sexual permanece básicamente escondida, aunque con empujes y momentos de reconocimiento público. Entre el desconcierto y la soledad, las víctimas sexuales pasan a tener una relevancia política que también las coloca en un lugar con derecho propio dentro del campo de las víctimas de la violencia y el delito.

En definitiva, el terreno de la explotación sexual es ancho y se asocia predominantemente con profundas vulnerabilidades socioeconómicas de las mujeres. Algunas experiencias terminan produciendo sobrevivientes e identidades rotas. Aquí sí nos podemos aproximar a víctimas deshumanizadas y negadas en su condición de personas. Pero al mismo tiempo, la explotación sexual se tramita en otros espacios de la estructura social. Adolescentes de clase media canalizan sus necesidades de consumo y sus vulnerabilidades emocionales a través de prácticas que las colocan en riesgo. Su relativa capacidad de agencia para tomar decisiones y articular estrategias les impiden identificarse como víctimas, aunque las experiencias siempre terminan marcadas por el dolor y el sufrimiento.

Por último, hay mujeres que sufren violencia sexual en sus espacios laborales, de recreación o de militancia política. Son víctimas heridas que, en un momento determinado, están dispuestas a reaccionar y denunciar anónimamente estos hechos en las redes sociales. Hay una convergencia de voluntades que, sin formatos organizativos detrás, rompe momentáneamente el silencio y los pactos implícitos. Son víctimas que logran politizar y desestabilizar la naturalización de los intercambios cotidianos entre hombres y mujeres. La eficacia colectiva y las consecuencias de estas formas de visibilización son asuntos de fuertes debates.

En última instancia, la violencia sexual se cruza en el ámbito reproductivo y privado, en las relaciones sociales públicas y en los espacios de transacciones en donde es esperable que el sexo genere plusvalía (Illouz y Kaplan, 2020). Esto nos conduce a la idea de una asociación entre la sexualidad y las desigualdades sociales (Federici, 2017). La situación se hace más clara en las formas de explotación masculina de los medios de la sexualidad de las mujeres, sin excluir los cuerpos de aquellas de clases medias. Pero el carácter más lacerante y silencioso de estas formas de violencia es su impacto duradero sobre la autoestima, la autonomía y la capacidad de autoexpresión. Es una violencia orientada a anular a los sujetos. Estamos en presencia, pues, de una víctima a la cual le cercenan la posibilidad de llegar a ser lo que esta época más reclama y anhela (Illouz y Kaplan, 2020).

Las víctimas ocultas

Como se ha señalado en el capítulo 3, los adolescentes y los jóvenes comprendidos entre los 17 y los 24 años suelen concentrar las tasas más altas de victimización delictiva. Su mayor circulación por los espacios públicos y su movilidad asociada con el trabajo y los vínculos sociales, pueden generar una más alta exposición al delito, en particular al delito contra la propiedad. Sin embargo, el tramo adolescente entre los 13 y los 17 años también tiene su relevancia, no tanto por la incidencia del delito (que la tiene), sino por el conjunto de percepciones relacionado con la vulnerabilidad en ese momento de la vida. Como etapa de profundas contradicciones —asumidas y atribuidas—, merecen explorarse allí distintas manifestaciones de victimización escondida. Para tales propósitos, hemos realizado catorce entrevistas a hombres y mujeres de entre 14 y 17 años (con leve predominio de las segundas sobre los primeros) de clases medias y medias bajas. No fue posible acceder, a pesar de los reiterados intentos en contexto de pandemia, a testimonios adolescentes de los sectores más precarizados de la sociedad.

A los efectos del análisis, hemos identificados cinco dimensiones primordiales para reconstruir el discurso de los adolescentes: las representaciones sobre la seguridad y el delito, la victimización sufrida, las reacciones emocionales ante las experiencias con el delito, la identidad generacional y los niveles de punitividad asociados con la confianza hacia las instituciones del sistema penal. Mediante estas cinco dimensiones se puede reconstruir qué lugar ocupa la victimización delictiva en el mundo de la vida de

los adolescentes y cómo han permeado sobre sus formas de pensar y actuar en la vida social los discursos más generales sobre la inseguridad. En este sentido, la perspectiva de género y las concepciones político-ideológicas subyacentes pasan a ser decisivas para ordenar las posiciones. (Kessler, 2009).

La inseguridad como problema

En términos generales, los adolescentes suelen asociar la idea de inseguridad con los robos, los hurtos y los delitos violentos que ocurren en la calle. Cuando hablan los varones predominan los relatos sobre la criminalidad contra la propiedad, y en algún caso aislado se visualiza el problema del acoso en los espacios públicos. Por su parte, cuando hablan las mujeres, el orden de las prioridades se invierte:

La seguridad está mal y podría mejorar, porque hay muchas víctimas que están siendo acosadas en la calle, muchas mujeres, y obviamente muchos robos (AV-2).

Las adolescentes ofrecen un discurso más focalizado al reconocer que la inseguridad para ellas se potencia cuando tienen que transitar solas en las calles porque al fin y al cabo «ya sabemos cómo está la situación»:

El miedo a salir a la calle, el miedo a que te pueda pasar no solo un robo sino que...yo sinceramente soy muy insegura. No solo porque me hayan pasado cosas a mí, sino también por todas las cosas que pasan, que ves en la tele y en todos lados... No está bueno no poder salir a la calle y estar tranquila y en cambio estar todo el tiempo alerta de que no te hagan nada, sobre todo siendo mujer (AV-3).

El acoso callejero pasa a tener un peso muy grande en las representaciones adolescentes sobre la inseguridad, al punto que muchas mujeres lo materializan en la figura de un «hombre, seguramente mayor de edad, que me grita en la calle cuando estoy sola, si estoy con amigos no me dirían nada» (AV-6).

En un sentido más limitado, la idea de inseguridad también se vincula con una referencia más subjetiva y existencial. Esta suerte de inseguridad generacional es la base para entender muchos episodios de victimización y el despliegue de una identidad en tensión con el mundo adulto:

Por ser adolescente, inseguridad con uno mismo, con no ser suficiente para los demás... lo vivo más en mis vínculos cercanos, no ser suficiente para un amigo o para... eso, no cumplir con expectativas (AV-1).

Creo en la inseguridad conmigo misma. El hecho de no ser suficiente para la gente que espera cosas de mí. Aunque también me hace pensar en la inseguridad al salir a la calle, el no sentirme segura ahí (AV-9).

Las asociaciones con la idea de *delito* son todavía más claras. El delito equivale, para la gran mayoría de los casos, al robo y al asalto, ya sea porque se vivieron alguna de esas situaciones o porque es una realidad que se observa en la «tele» todo el tiempo. Las menciones a los secuestros, asesinatos y delitos de drogas están igualmente presentes aunque muy lejanas como experiencias directas. Solo en un caso, una mujer asoció la idea de delito con la *violación*.

En definitiva, las representaciones sobre la inseguridad y el delito se construyen en diálogo con los medios de comunicación, la vivencia personal y los intercambios a nivel del grupo de pares. Como reflejo del relato adulto, los adolescentes suelen tener una visión negativa sobre los niveles de inseguridad en el país. Y eso se potencia cuando se ha sufrido un delito. Es habitual escuchar que «la inseguridad está más brava de lo que pensaba cuando no me había pasado nada», o «a casi todos mis amigos los han robado alguna vez. Conozco poca gente a la que no le pasó nunca». Algunos adolescentes logran reproducir las visiones predominantes sobre la inseguridad al punto que sus valoraciones contienen juicios políticos implícitos. Mientras gobernó el Frente Amplio el problema se agravó, y ahora que hay un nuevo gobierno los niveles de seguridad son mejores:

Está complicado. Salís a la calle con miedo, vivís con miedo de que te puedan robar en la calle, que te entren a tu casa, que cualquiera te mate por un celular. Creo que ahora bajaron un poco los delitos, por suerte, pero estamos bastante mal. Creo que se hicieron las cosas mal (AV-13).

Si bien las opiniones sobre la inseguridad pueden guardar una cierta correlación con los perfiles político-ideológicos de las personas, también aquí gravita una suerte de consenso sobre la profundidad del problema que va más allá de las posiciones en el espacio ideológico. Aun así, subsisten algunos puntos de discrepancias y miradas más relativizadoras. Los medios de comunicación juegan ahora un papel diferente ya que son observados como agentes con estrategias políticas propias, las cuales exageran y saturan el debate público con información sobre los delitos:

Creo que sí es algo real, sí es algo de lo que preocuparse, pero creo que a veces mucha gente lo ve de una manera como más exagerada de lo que es en realidad (AV-1).

Por otro lado, los adolescentes son conscientes que viven inmersos en los medios de comunicación y en las redes sociales, y eso les impide poder tener perspectiva de realidad. A esta altura, nadie logra saber con precisión si la violencia y el delito están más visibilizados que antes o en rigor hay más situaciones de violencia y criminalidad.

El mundo de las representaciones se dirime en un entramado complejo de mediaciones (Paternain, 2013).

Vivir el delito en carne propia

Los adolescentes entrevistados aseguran que ellos padecen los mismos delitos que los adultos, aunque con algunas singularidades. Además de los robos, también está la violencia que se vive dentro de la familia, ya sea en sus formas físicas o psicológicas, ya sea bajo la modalidad de violación a la *privacidad*. Hay cierta conciencia extendida sobre el hecho que los padres les pegan a sus hijos y que las mujeres padecen de abusos y violencia sexual. Mientras los hombres son víctimas de robos, las mujeres lo son de acoso (en la calle pero también en los centros educativos). La mujer adolescente es visualizada en su doble vulnerabilidad:

Las mujeres jóvenes o adolescentes directamente somos mucho más vulnerables a sufrir violencia de género, creo que por la vulnerabilidad inherente al ser mujer y encima joven (AV-5).

Sin embargo, cuando los adolescentes cuentan sus experiencias directas con el delito el recuerdo se dirige a *hechos* que sucedieron en la calle o espacios públicos. En muy pocos casos, la victimización personal se entendió inmediatamente como eventos asociados con la violencia familiar o de género. Las experiencias narradas son predominantemente sobre robos y asaltos, casi siempre en las inmediaciones de la casa o de los centros educativos.

Algunas mujeres dan cuenta de experiencias que implicaron intentos de ataque sexual en plena calle o abuso sexual por parte de amigos en fiestas. Luego de contar sus peripecias con los robos y asaltos, otros testimonios reconocen además la presencia de la violencia sexual dentro de la pareja, tal como lo hemos abordado en el capítulo anterior:

Antes sufrí violencia sexual por parte de mi exnovio. Eso me marcó muchísimo. Pero al ser mujer, al haber sido mi novio, como que sentís que no tenés derecho a denunciar, ni a hablarlo, ni nada. Recién hoy en día puedo hablarlo sin problemas (AV-5).

Pero hay un mundo de vivencias que no emerge con facilidad en el relato de los adolescentes. Un mundo de violencia, conflicto y menosprecio dentro de la propia familia. A partir de estos relatos es imposible sacar conclusiones sobre su extensión y prevalencia, pero sí sobre su profundidad e impacto emocionales dentro de la trayectoria de vida de los adolescentes. Un varón de 15 años recuerda cómo su padre le pegaba de

forma sistemática entre los 9 y los 13 años, y su narración adquiere precisión para dar cuenta del sufrimiento físico:

La más jodida que me afectó pila implicaba darme vuelta un brazo hacia atrás y colocar su rodilla sobre mi espalda con todo su peso encima, lo cual era horriblemente doloroso (AV-1).

La violencia policial no aparece como vivencia para estos adolescentes de clases medias y medias bajas. Sin embargo, el *bullying* en los centros educativos y los comportamientos discrecionales de los profesores tienen un importante nivel de referencias. Lo cierto que hay un volumen relevante de victimización que permanece escondida, no solo en el recuerdo priorizado por parte de los adolescentes sino además en el momento de traducir esas experiencias en denuncias formales ante la Policía. La violencia familiar y los ataques sexuales no se denuncian, lo mismo que la gran mayoría de los robos. En los primeros casos, por miedo y ausencia de herramientas y acompañamientos para transitar por caminos tan sinuosos. En los segundos, por la convicción generalizada que la policía no hará nada y es perder el tiempo.

Los adolescentes que denuncian los delitos que sufren se frustran ante la falta de respuesta institucional. De algún modo, ese mundo les es ajeno y distante, y cuando toman contacto sus expectativas de soluciones inmediatas se ven canceladas:

Sí, denuncié, fui con mis viejos, pero no encontraron a nadie. Yo siempre pensé que si ibas a denunciar iban a agarrar al que te haya hecho algo, pero ta, me di cuenta que no siempre es así (AV-13).

Las reacciones emocionales

Los adolescentes entrevistados declaran distintas formas de reaccionar al momento de vivir un delito. Las formas cambian según el tipo de delito y el género de la víctima. En el caso de los robos, los hombres suelen experimentar *adrenalina*, *enojo* y *miedo*. Al enojo y la bronca al perder las cosas se les suma también la culpa cuando los adolescentes quedan expuestos ante el mundo adulto. Por su parte, para las mujeres, sobrevienen el miedo y el trauma, y las dudas sobre si salir corriendo o no cuando ocurre un atraco.⁴⁹ En casi todos los testimonios de mujeres, se rescata el aprendizaje que supuso el evento a la hora de desarrollar estrategias de circulación por calles y espacios públicos:

⁴⁹ Las reacciones emocionales frente al delito de hombres y mujeres son un asunto complejo que no se deja reducir a fáciles generalizaciones. Las afirmaciones que se realizan en este trabajo son un producto acotado de lo que se desprende en primera instancia de los contenidos más evidentes de las entrevistas.

Me hizo aprender a cómo manejarme en la calle, a qué hora salir, a qué hora no salir, por dónde pasar, por dónde no pasar, y a identificar algunas cosas que podrían ser peligrosas. No sé, identificar gente que pueda llegar a robarme (AV-6).

Cuando una situación de robo se transforma en un riesgo de vivir un ataque sexual, el miedo de las mujeres no siempre genera parálisis:

Me dio miedo, pero pude mantener la calma. Lo convencí que se llevara la plata y no abusara de mí. No tuve una reacción de parálisis o desborde de emociones, todo lo contrario (AV-5).

Aún para las mujeres que siempre anticipan peligros y despliegan precauciones cuando circulan por la calle, en general los robos las toma por sorpresa, y en todos los casos lo que quieren evitar es un daño físico. Lo mismo ocurre con los intentos de ataques sexuales, ante los cuales se impone la sensación de haber tenido la peor experiencia de la vida.

Cuando la violencia se sufre en el hogar de forma reiterada y a manos de algunos de los padres, las reacciones inmediatas pasan por otros procesos. La violencia pierde capacidad de sorpresa y se naturaliza. Los adolescentes quedan atrapados en esas dinámicas sin poder identificar cuándo comenzaron y cuándo podrían empezar a ceder.

Al principio esperaba búsqueda de aceptación y de cariño. La violencia no me parecía tan mal. Asumía la culpa. Después me di cuenta que no y hacía un poco más de resistencia. Luego me fui apartando, y luego vino el rechazo a mi padre (AV-1).

Cuando los adolescentes evalúan cómo se sienten hoy frente a los delitos sufridos, también hay reacciones variadas. En general, los varones victimizados por robos suelen afirmar que esos hechos no les cambiaron la vida, ni los obligaron a establecer rutinas nuevas. En ningún caso se declara miedo a la hora de salir a la calle. Por el contrario, las reacciones actuales de las mujeres hablan de importantes niveles de afectación. Aún en las situaciones menos lesivas subsiste la rabia «porque sé que ese robo se podría haberlo evitado... Es la impotencia y la humillación de haber pasado por eso... el enojo de no haberlo evitado (AV-4).

En los casos en los cuales hubo o pudo haber violencia sexual, las adolescentes aluden a un profundo cambio de vida. Ansiedad persistente, miedo a salir a la calle, imposibilidad de pasar por el lugar donde ocurrió el hecho, comportamientos reticentes en materia de intimidad y sexualidad («estoy mucho más a la defensiva que antes»), sentimientos de asco y rechazo cuando se cruzan con victimarios: «tengo terror de que me vuelva a pasar algo como eso... Trato de no estar pensando todo el tiempo en eso pero sí, estoy alerta y con miedo siempre (Av-3).

Si bien aquí tampoco caben las generalizaciones, pueden señalarse que, a diferencia de los varones, las mujeres suelen evaluar situaciones y ajustar comportamientos. La cautela y la retracción moderada, pautan las actitudes que le siguen a la experiencia de distintos delitos. Sin embargo, cuando la violencia que se sufre proviene de los propios padres, los efectos son mucho más hondos y las reacciones emocionales entre hombres y mujeres no son tan claras. Hay mujeres adolescentes que frente a estas realidades hablan de «impotencia» y acostumbamiento a la violencia de los padres, lo que termina impactando de lleno en las formas de «cómo me relaciono con otras personas. Soy muy desconfiada, insegura, medio que pienso que todo el mundo tiene males intenciones» (AV-9).

Los varones violentados por sus padres admiten, pasado el tiempo, que tienen grandes dificultades para expresar cariño y que esas experiencias traumáticas son el centro de sus trayectorias de vida. Tal centralidad puede derivar en un profundo rechazo a la figura del padre:

A mi padre yo no lo veo como mi padre, el apellido que tengo escrito en mi cuenta de Instagram no es el apellido de mi padre, los trabajos del liceo no los entrego con el apellido de mi padre. He generado un buen rechazo hacia él... por mucho tiempo estuve lidiando con eso, con tener que sentir eso y esperar recibir cierto cariño que no ocurrió. Y eso hasta el día de hoy me afecta mucho, y tengo abundantes problemas con los vínculos sentimentales a causa de eso (AV-1).

Las vivencias de victimización, aún las más traumáticas, suelen reforzar las opiniones preexistentes. La calle como un lugar inseguro se reafirma cuando se sufre un delito. En algunos casos se produce un cambio de opinión por ajuste entre las representaciones y las experiencias:

Porque era algo que yo decía «ay qué horrible», pero no lo llegaba a vivir, ni a darle la importancia que realmente tenía... hasta que uno no lo vive no les das la importancia real que tiene... uno lamentablemente se va acostumbrando a ir cuidándose y vivir con miedo (AV-12).

En otros casos, se declara sorpresa al comprender que la geografía del delito está mucho más expandida, y que los riesgos —tal como se enuncian en los medios de comunicación— están localizados más allá de los barrios peligrosos:

sí, me hizo cambiar de opinión porque yo creía que barrios como Punta Carretas no se les da, barrios como más clase media alta. Me sorprendió porque todo lo que dice la tele no siempre es verdad. Y fue una sorpresa muy grande. Si me hubiese pasado en otro barrio capaz que no era tanto el grado de sorpresa (AV-2).

Esos reforzamientos de la percepción pueden tener algunas derivaciones más negativas. Para muchas mujeres, las vivencias definen juicios más absolutos en torno al miedo y la inseguridad:

Me hizo reforzar la idea de que nadie puede estar tranquilo en la vida, no estás a salvo ni siquiera si estás con amigos. Ser mujer implica no estar segura nunca (AV-6).

Otras víctimas, marcadas también por sus ideas político-ideológicas y por sus entornos de socialización, logran desarrollar fronteras más definidas con esa alteridad peligrosa, y la vivencia del delito habilita algunos permisos para una suerte de intolerancia legitimada:

Pienso más o menos lo mismo que pensaba antes. O sea, capaz que soy menos tolerante cuando hablo con alguien sobre los delincuentes o sobre la inseguridad en general y me dicen que hay que «entender» a la gente que roba. Yo creo que no, mis viejos trabajan para darnos todo a mí y mis hermanas y no tendrían que sacarte lo que es tuyo. Y además, cuando cometen un delito o hacen algo que está mal, la policía tendría que hacer bien su trabajo y dejarlos en la cárcel, no sacarlos al otro día (AV-13).

Las identidades maltrechas

El mundo de la victimización de los adolescentes no es muy diferente al de los adultos. Las representaciones predominantes sobre los problemas de la inseguridad y el delito son absorbidas de los entornos familiares y de los registros de sentido que se producen en los medios de comunicación. En este punto, si bien estamos ante formas de victimización escondida y escasamente reconocida en el debate público, prevalecen las continuidades antes que las rupturas. Sin embargo, a diferencia de otros actores sociales, los adolescentes son capaces de reconocerse portadores de una identidad generacional débil y maltrecha. Varones y mujeres logran tematizar la idea de una vulnerabilidad intrínseca del ser adolescente que los expone a la violencia y al abuso. Según la visión de muchos de los adolescentes entrevistados, desde el momento en que hay una búsqueda desesperada por la aprobación del mundo adulto, las posibilidades de manipulación son más claras, y los riesgos de exponerse a las pretensiones de los que tienen más poder se multiplica (Filardo, 2019; Casal, et. al, 2006).

Esta idea de subordinación dentro de la jerarquía adulto/joven se refleja en una serie de frases recurrentes: «para la gente adulta somos seres inferiores», «los adultos tienden a ejercer demasiada presión sobre los jóvenes», «rebajan nuestras opiniones porque somos muy chicos», «si opinamos es porque opinamos y si no opinamos es porque no pensamos», «en tu casa o en el trabajo es más fácil que te pasen por arriba».

La imposición de ese mundo adulto y la ausencia de voces legitimadas se dibujan con claridad en estos testimonios:

Por parte de mi familia, de mis padres, siempre se aseguraron de marcar esa diferencia entre ellos, los adultos, que lo saben todo y nosotras las pendejas que no sabemos nada. También en el liceo o en los lugares así educativos también se marca mucho esa diferencia... aunque obvio es una diferencia que muchas veces hay que marcar, a veces se les va de las manos (AV-9).

Estas realidades generacionales despiertan sentimientos de bronca, de humillación y de desprecio que a su modo se viven como formas profundas de violencia simbólica. En contraposición al mundo adulto, muchos adolescentes sostienen que las nuevas generaciones se construyen y se desarrollan de otra manera («las nuevas generaciones están mucho más avanzadas hoy en día»). Sin entrar en consideraciones sobre este punto —que trascienden por completo las posibilidades de estas páginas— los propios relatos adolescentes sobre el problema de la inseguridad y el delito y las formas de violencia que sufren (en particular, la violencia sexual en el entorno de las amistades o parejas) hablan más bien de formas arraigadas de reproducción de sentidos y prácticas. Tal vez la novedad generacional más importante se asocie con la sensibilidad de época en torno a la gravedad de la violencia familiar y de género tanto en la esfera íntima como en los espacios públicos. Las nuevas generaciones parecen más dispuestas a convivir con la identidad de víctimas, aunque sus experiencias permanezcan confinadas en sus grupos de pares o en sus entornos familiares.

Confianza y punitividad

Los adolescentes que hemos entrevistado tienen una relación de lejanía con el mundo de la policía y la justicia penal. Las formas de violencia institucional que asoman en los relatos es la que emerge algunas veces en los liceos y en algunas interacciones con los profesores. No hemos detectado experiencias complejas y directas con la policía. Aun así, las opiniones de los adolescentes sobre el sistema de justicia penal son marcadamente negativas, ya sea por la asociación más general con el problema de la inseguridad, ya sea por las frustraciones de no obtener respuestas al momento de realizar la denuncia de algún delito sufrido.

La poca confianza se asienta en la idea que tanto la policía como la justicia suelen darle más importancia a algunos hechos que a otros, y con la «mayoría de las denuncias no hacen nada»: «no tengo confianza por las cosas que me pasaron. Hay otras instituciones que se preocupan por los adolescentes, pero la policía no» (AV-9).

Por otro lado, algunos adolescentes —hombres y mujeres— desarrollan su crítica a partir de lo que ellos identifican como falta de consistencia punitiva. La persona que comete un delito tiene que pagar las consecuencias, que se penalice y no se den tantas condenas mínimas, no es justicia que «metan a los presos chorros y los liberen al día siguiente». La desconfianza, pues, no es con la Policía en tanto institución si no con sus formas insuficientes de rendimiento: «en la tele siempre se ve cuando agarran a los ladrones o al que delinque y no les dan suficientes años de cárcel, pero después ves que las cárceles se caen a pedazos» (AV-2). Algunas mujeres tienen la misma percepción: «siento que hay mucha gente, muchos delincuentes que están saliendo impunes de crímenes que son muy graves, entonces no sé qué tan bien estamos ahora» (AV-6).

No es infrecuente escuchar el testimonio de mujeres adolescentes reclamando jerarquizar ciertos delitos y penar un poco más. Si bien a nivel social hay más comprensión sobre la violencia de género, entienden que a nivel de la justicia eso todavía no es así. Las adolescentes aseguran que la justicia no las toma en serio, y que obtienen mucha más comprensión en sus propios grupos de pares: «me cuidan más mis amigas que la Policía».

Ante una justicia *monotématica*, pues algunos delitos son los que interesan, y frente a un sistema que solo actúa por interés material, pues ante una violación horrible «la persona queda libre por ser hombre o por tener plata», los adolescentes declaran confiar más en las movidas de las redes sociales que implican ruido y visibilización. En definitiva, algunas visiones adolescentes logran plasmar una crítica con perspectiva de género al tildar el sistema de justicia penal como patriarcal y selectivo, ya que siempre favorece a los hombres y se ensaña con las personas de los sectores más vulnerables.

Menos comunes son los testimonios sobre la desconfianza más subjetiva con la institucionalidad penal. En esos casos, prefieren directamente evitar todo contacto y guardarse los problemas, no importa su gravedad. Si los roban, igual nada se va a recuperar, y si llegan a detener al presunto responsable el castigo tampoco solucionará nada. Este escepticismo interpreta que la cercanía con la policía puede dar algo de seguridad, pero no sabe bien a qué costo: «yo la verdad me siento más inseguro con un policía cerca».

Por el contrario, también están las opiniones que fueron críticas con el rendimiento de la policía en el pasado y que ahora —en un nuevo contexto político— son favorables a partir de lo que ellos interpretan como la *disminución del delito*. De

nuevo, las referencias político-ideológicas de los adolescentes marcan una parte importante de sus representaciones sobre el delito, la inseguridad y las respuestas institucionales:

Ahora la policía ofrece garantías de seguridad. Ahora lo ves mucho más en la calle. Por mi barrio, por lo menos, todo el tiempo...caminando de a dos o de a tres. Salís a la calle y eso te hace sentir más seguro. Además si te pasa algo, llamás al 911 y sabés que la Policía va a ir... Creo que hoy en día se hace bastante más de lo que se hacía antes (AV-13).

Zona de conflictos

Más que concentrarnos en el análisis de las víctimas del delito que se producen en el espacio de la precariedad social, en las dinámicas de las relaciones asimétricas de género o en la lógica de un tramo etario en particular (la adolescencia), hemos reconstruido algunas situaciones que permiten calibrar esa zona compleja de la escala de visibilidad de las víctimas del delito. Mediante el testimonio de muchas víctimas volcado en los medios de comunicación y a través de entrevistas realizadas a un puñado de adolescentes de los sectores medios, hemos querido identificar algunos mecanismos generadores de conflictos y neutralizaciones. Si bien esos mecanismos también pueden operar en otras zonas de la escala, no lo hacen con la intensidad que hemos podido detectar aquí. No se trata de un espacio llano y tranquilo, y tampoco lo hemos recorrido con la intención de sacar a luz lo que no se ve. Lo que hemos querido hacer es analizar cómo el principio de visibilidad de las víctimas del delito ordena posiciones y cómo son algunas reacciones emocionales y comportamentales dentro de esos márgenes. En definitiva, tanto las víctimas negadas como las víctimas más invisibilizadas delatan una cierta resistencia hacia aquellos sujetos sociales marcados por la intersección de rasgos de clase, de género y de edad. Esas resistencias habilitan un conjunto de disposiciones y un número importante de barreras que impiden comprender y abordar las heridas psicológicas que se generan (Quiceno, et. al., 2013; de Corral, et. al., 2012).

En este capítulo hemos visto cómo en el marco de una victimización emergente (por ejemplo, en los casos de la violencia de género), las víctimas adquieren una súbita visibilidad y luego se desatan sobre ellas la resistencia, la negación o el silenciamiento. Esto se revela con claridad en las situaciones de violencia sexual que hemos reseñado, las cuales —a diferencia de las que hemos analizado en el capítulo anterior— logran arraigar en testimonios en primera persona. Aunque no dejan de ser *víctimas habladas* por terceros, en ocasiones logran hablar por sí mismas en el espacio público. Del mismo

modo, hemos abordado a víctimas que pasan primordialmente desapercibidas dentro de una victimización visible y presente, como es el caso de los delitos contra la propiedad. El principio de indiferencia permite aquí que no se registren y reconozcan experiencias que están generalizadas.

Pero lo más decisivo de este análisis es que los conflictos y las neutralizaciones tienen su especificidad según la ecuación social resultante. Por ejemplo, las confrontaciones con la autoridad pública son más intensas cuando involucran a varones jóvenes de las zonas más vulnerables. En estas batallas por el reconocimiento es muy improbable que las supuestas víctimas obtengan algo. Por su parte, cuando las víctimas hacen visibles las relaciones de poder con base en las desigualdades de género, son los cuerpos de las mujeres más jóvenes los que terminan en disputa y habilitan una identidad dudosa. En estos casos, las luchas por el reconocimiento no solo permiten ganar visibilidad sino que además introducen algunos cambios institucionales relevantes, como veremos en la última parte de esta tesis. Por último, cuando se aísla un tramo de edad en el cual se concentran importantes niveles de victimización, es muy poco lo que se obtiene en materia de reconocimiento. La víctima permanece invisible y opera como uno de los tantos soportes de un problema más general («la inseguridad»). En el plano subjetivo, los adolescentes no se visualizan como víctimas, aunque sí admiten un cierto malestar generacional.

Cada uno de estos conflictos que ocurren en la escala de visibilidad de las víctimas del delito nos reporta un problema social de carácter estructural. Hemos analizado un caso de una víctima de muerte violenta a la que se le impide el acceso al campo de las víctimas. Cuando la identidad subcultural o de victimario se hace valer con más fuerza, la sociedad se encarga de obturar todos los accesos a la condición de víctimas. No solo se obstaculiza la posibilidad de un duelo, sino que además se bombardea el esfuerzo por restituir algo de dignidad a la persona fallecida. En estos casos, la identidad estigmatizada del «otro cultural» borra todas las huellas de victimización, aumentando la exclusión y los sentimientos de injusticia y desprecio.

Esto nos conduce al asunto de la economía moral de la precariedad social y nos permite apreciar cómo las experiencias de injusticia se canalizan a través de los desvíos, los delitos, las violencias y las ilegalidades compensatorias, y lo hacen muy lejos de cualquier demanda política, aunque no por eso se pierde la esencia de una experiencia de injusticia. Esta circunstancia hace mucho más compleja la comprensión entre la desigualdad y la violencia en nuestras sociedades. Y más compleja se hace todavía

cuando hay que ubicar en ese escenario las distintas formas de penetración estatal. En esos espacios, el Estado se transforma en una organización profundamente ambivalente, que tanto hace cumplir la ley como la vulnera. Loïc Wacquant (2008) ha manifestado la necesidad de estudiar en profundidad las relaciones que el Estado establece en los espacios vulnerables de la sociedad, los vínculos cambiantes y dinámicos entre los habitantes de un lugar y los diferentes tipos de funcionarios y agencias estatales.

Las formas de patrullaje, los allanamientos, los puntos de control, las detenciones, los cacheos, etc., pasan a ser recursos institucionales que se utilizan estratégicamente en los lugares según los momentos, las circunstancias y las correlaciones de fuerza a nivel local. La violencia policial tiene una clara definición contextual que debe ser reconstruida desde sus prácticas y desde la perspectiva de los habitantes. En definitiva, no se trata tanto de explicar el porqué de esa violencia policial como de entender el alcance y los rasgos de las relaciones y cómo esa violencia modela y canaliza otras violencias. La negación de la condición de víctimas es una estrategia clave dentro de estas dinámicas, y nos remite al núcleo duro de la pretensión estatal y a la expansión de las formas de vigilancia, control y castigo (Fassin, 2018b).

Por su parte, la violencia sexual produce efectos muy serios (De la Cruz Fortún, 2015). Impacta en muchas zonas de la vida social e interpela un orden cotidiano. Aquí las derivaciones son múltiples: desde la economía moral de la deshumanización (explotación sexual, redes de trata y tráfico), pasando por las justificaciones en términos de aspiraciones de consumo (algunos casos de explotación sexual), hasta el reconocimiento de los límites de lo intolerable (situaciones de abuso y acoso denunciadas públicamente) (Fassin, 2018a). En los últimos años se han generado las condiciones para una mayor visibilización del fenómeno. Este proceso ha permitido calibrar la amplitud de escenarios en los cuales esta violencia tiene lugar e identificar distintos tipos de víctimas. Recordar, verbalizar y denunciar estas prácticas es todo un desafío que deja al descubierto la radical ambigüedad de estas víctimas.

La victimización sexual transcurre en múltiples escenarios y de ella surgen distintos tipos de víctimas. Identidades heridas y centradas en sí mismas, sin vínculos externos de reconocimiento y que soportan en silencio las huellas más dolorosas del trauma. Identidades sobrevivientes, cuyas vidas son llevadas al extremo y que están obligadas en cualquier caso a escapar, ya sea de la esclavitud, ya sea de las marcas que dejan algunas instancias judiciales con gran resonancia pública. Identidades menos

quebradas, pero igualmente afectadas, con otra capacidad para traducir sus experiencias en relatos públicos compartidos por otras mujeres.⁵⁰

Esta dinámica que empuja a la visibilidad también permite que los casos de violencia sexual se diriman en los espacios del castigo y del derecho penal. Hay una víctima que rompe el silencio, quiebra los pactos implícitos, obliga a la intervención y la investigación y exige una resolución que permita disolver las redes de impunidad. En las víctimas, el castigo aparece en toda su ambigüedad, y las disputas por la visibilidad son funcionales a la intensificación de este.⁵¹

Sin embargo, la visibilidad de los casos de violencia sexual no siempre está asociada con los sufrimientos de las víctimas, sino con un interés central en el lugar social que ocupan los victimarios. Pesa más el poder de los perpetradores (hombres insertos en organizaciones, legales o no) que los padecimientos de una víctima vulnerable. Los casos más emblemáticos, de visibilidad episódica, dejan al descubierto un trasfondo de regularidad cotidiana, y ese es el asunto central de las disputas: las resistencias consisten en negar lo denunciado, asignarle a la víctima un papel activo (víctima instigadora o contribuyente) o mostrar la realidad como casos aislados o excesos puntuales.

Por último, hemos puesto la mirada en una zona aparentemente menos conflictiva de la escala de visibilidad de las víctimas del delito. Hemos estudiado experiencias de victimización que permanecen por fuera de la mirada pública, más allá de que en algún momento emergen con fuerza a partir de algún caso de alto impacto. En ese sentido, hemos priorizado el testimonio de un conjunto de adolescentes que refleja sus vicisitudes como víctimas recurrentes. Así, los adolescentes reproducen los discursos adultos sobre la inseguridad, presentan una inclinación importante en materia punitiva, evidencian una sensibilidad de época frente a los problemas de la violencia de género, y al mismo tiempo dejan entrever signos de daños en su propia identidad generacional.

En este capítulo nos hemos concretado en el testimonio de un conjunto de adolescentes no porque constituya una víctima específica o porque de esa condición se derive una víctima concreta. Los hacemos porque los adolescentes han sido un sujeto

⁵⁰ La violencia sexual ejercida en el contexto del terrorismo de Estado en el Uruguay, ha tenido en el último tiempo la presencia de varios testimonios públicos realizados por las víctimas. Aquí estamos ante casos extremos de mujeres con cuerpos e identidades rotos que mucho tiempo después son capaces de compartir esas experiencias en el marco de las luchas contra la impunidad.

⁵¹ Para una discusión sobre las miradas feministas y las exigencias del punitivismo, ver Pitch, 2020.

central en los debates sobre la inseguridad en Uruguay (Morás, 2016; Paternain, 2014), y porque además ese tramo etario concentra una parte relevante de victimización, tal como hemos reseñado en el capítulo 3. Sobre esa base, se trata de calibrar algunas disposiciones (Ugarte, 2015). Si bien es cierto que las vivencias con el delito de los adolescentes de los sectores sociales más vulnerables no se reducen al caso reseñado en este capítulo, hemos procurando aproximarnos a algunas representaciones de aquellos insertos en los sectores medios y medios bajos. Para estos adolescentes, el problema de la inseguridad es muy serio y el escenario privilegiado es la calle. Tanto lo que incorporan de los medios de comunicación como de la experiencia personal son insumos para construir un consenso en torno a la gravedad del asunto. En la calle se sufren delitos contra la propiedad, y en no pocas ocasiones las mujeres sufren ataques de tipo sexual, pero rara vez estos hechos logran denunciarse a las autoridades públicas. Para estos adolescentes, las instituciones del sistema penal son un mundo lejano.

Las experiencias de victimización de los adolescentes tienden a reforzar sus opiniones preexistentes sobre la seguridad en el país, y en algunos casos pueden llegar a definiciones incluso más negativas. Sobre esa base, las representaciones político-ideológicas de los adolescentes discriminan las opiniones más críticas o favorables, por ejemplo, sobre el desempeño presente de la policía para controlar el delito. Así, las nuevas generaciones ofrecen un panorama de continuidad en términos de sentidos y prácticas en materia de violencia y criminalidad, tal vez con la novedad del peso que tienen las representaciones sobre la gravedad de la violencia de género y familiar.

Sin embargo, hay realidades que se viven, pero que no llegan al relato con facilidad: la violencia y el menosprecio dentro del propio espacio familiar son vivencias frecuentes. Lateralmente afloraron las experiencias de *bullying*, próximas o en entornos muy cercanos. Cuando estos asuntos se enlazan con problemáticas reconocidas públicamente (tales como el suicidio, el maltrato, la violencia sexual, etc.), también aquí nos encontramos con víctimas *habladas*, tanto por expertos como por profesionales vinculados cotidianamente con los adolescentes. En definitiva, estas víctimas invisibles están atrapadas por complejos conflictos que no logran ir más allá del adolescente como *problema*.

Cuarta parte
**La acción creadora de las víctimas:
fuerzas sociales y formas de gobierno**

Capítulo 9
El gobierno de las víctimas y las disputas en el
campo penal

Introducción

Las víctimas del delito pueden ser analizadas desde su capacidad de acción y movilización colectivas. Como hemos fundamentado en el capítulo 2, las experiencias de victimización habilitan (algunas veces) sentidos comunitarios y respuestas políticas de gran impacto en sintonía con las sensibilidades de época (Zenobi, 2020). Del mismo modo, las iniciativas estatales de reconocimiento construyen instituciones, prácticas y técnicas que configuran un auténtico «gobierno de las víctimas» (Irazuzta y Gatti, 2017). En los capítulos que integran esta última parte de la tesis, nos detendremos en el análisis de esos momentos creativos de las víctimas y en las políticas estatales de reconocimiento de las víctimas del delito en el Uruguay de los últimos años.

Desde la recuperación democrática (1985) hasta el presente, en Uruguay la acción creadora de las víctimas del delito ha sido relativa, discontinua y heterogénea. Con la excepción de los núcleos organizativos y reivindicativos en torno a la violencia política y el terrorismo de Estado durante la última dictadura militar, que ha hecho eje en la desaparición forzada, el asesinato, la tortura y la violación, las víctimas de los delitos no han habilitado la construcción de movimientos, acción colectiva y formatos de identidad política para luchas por el reconocimiento. Si bien muchas víctimas han tenido presencia pública a título individual, han protagonizado algún episodio puntual y local —cortar rutas, exigir justicia en barrios o localidades pequeñas—, en general su presencia activa ha sido débil. Estamos frente a un sujeto de reivindicación y soporte para ciertos discursos políticos antes que de una trama social comunitaria que emerge para reclamar derechos y que obtiene adhesiones emocionales para su causa.

En este contexto, tal vez quepan dos excepciones. En primer lugar, a lo largo del tiempo el movimiento social de mujeres ha ido advirtiendo sobre la gravedad del problema de la violencia basada en género. Esta advertencia es de larga data y ha logrado permear al sistema político a través de distintas formas de reconocimiento jurídico. Las respuestas legales y administrativas a estas formas de victimización tuvieron su comienzo sobre mediados de la década del noventa, y una vez que el Frente Amplio llegó al gobierno nacional (2005) los dispositivos institucionales se expandieron y complejizaron, al ritmo también del traspaso de varios cuadros del movimiento social a la conducción de la gestión estatal. En paralelo a todo esto, han surgido nuevas organizaciones con capacidad de marcar la agenda pública y de generar acciones de alto

impacto expresivo en torno a la victimización de las mujeres.⁵² Las multitudinarias manifestaciones del 8 de marzo durante los últimos años, en buena medida han respondido a la centralidad social y política que han adquirido los delitos contra las mujeres.

El segundo fenómeno han sido los movimientos organizados barrialmente en respuesta a los problemas de la seguridad, llamados *Vecinos en alerta*, analizados desde sus representaciones en el capítulo 6. Estas formas de respuestas —«vecinocráticas», al decir de Rodríguez Alzueta— implica el involucramiento de vecinos para el control, la vigilancia y la prevención del delito en articulación con las instituciones estatales. Estas reacciones locales parten de algunas experiencias concretas de victimización (propia o de terceros), pero fundamentalmente galvanizan la idea de víctima «potencial» desde el momento que asumen que todos pueden ser, más tarde o más temprano, dañados por el delito. A este esquema hay que agregarle los núcleos de comerciantes locales que, como hemos también analizado en el capítulo 6, se constituyen en una parte estratégica del gobierno de la seguridad. Ninguno de ellos es, en rigor, un movimiento de víctimas, pero sí están integrados por personas que han sido afectadas por el delito o temen convertirse en víctimas. Más que en la identidad de las víctimas, el foco está puesto en el problema de los peligros que entraña la presencia constante de los victimarios.

Por su parte, a lo largo de los años, el Estado ha construido dispositivos y ha manifestado una cierta voluntad para conducir la vida de los otros, en este caso la vida de las víctimas del delito. Pero esa construcción ha sido inconstante y poco coherente, y esa voluntad ha estado marcada por presiones externas antes que por resortes propios. En el Uruguay podría afirmarse que el reconocimiento de las víctimas del delito ha sido una tarea de segundo orden en relación con el esfuerzo a la hora de desplegar dispositivos punitivos para el castigo de los victimarios. Hemos tenido un Estado mucho más orientado a la venganza que al reconocimiento pleno del sufrimiento de las víctimas.

Aún así, en los últimos años se asistió a una ofensiva algo más consistente en materia legal y administrativa para incorporar a la víctima en un lugar real más próximo

⁵² Como un ejemplo destacado de este periodo, cabe mencionar la organización internacional «Mujeres de Negro», la cual concretó una filial en Uruguay. Abocada a la denuncia continua de la violencia que se ejerce desde los diferentes espacios de poder contra grupos, personas y culturas que se hallan en una situación de «no poder», colocan a las mujeres como víctimas mayoritarias y prioritarias. Se manifiestan en plazas públicas, se visten de negro (en señal de duelo y para ser visibles), marchan en silencio (ya que faltan palabras para explicar el horror que viven las mujeres en el mundo) y en el Uruguay han adoptado el lema «Ni una muerte indiferente».

al que ocupa en el espacio discursivo. En las páginas que siguen, reseñaremos los principales hitos en materia de reconocimiento legal a las víctimas del delito desde la recuperación democrática hasta nuestros días, y analizaremos con detalle las pocas iniciativas administrativas que se han creado para la gestión institucional de las víctimas. Aquí también vale lo que se ha verificado en la gran mayoría de los casos: que sobre la institucionalidad estatal opera un reclamo, una reivindicación que viene del espacio social organizado (Gatti, 2017).

Estado y víctimas del delito han construido un vínculo complejo, con avances y retrocesos, con impulsos y resistencias. También en Uruguay el gobierno de las víctimas ha estado pautado por la heterogeneidad. Más que constructoras de un campo propio, las víctimas del delito han sido parte de disputas en campos ya constituidos, como por ejemplo, el político, el penal, el asistencial, etc. En los recursos que se utilizan en los campos para librar las batallas e imponer los puntos de vista, las víctimas han devenido en instrumentos privilegiados. De los pocos debates que las víctimas del delito han suscitado, hemos identificado uno reciente en el campo del derecho procesal penal. Allí las víctimas han servido de excusa para dirimir otras contiendas que se desatan con la intención de dominar y controlar los resortes más estratégicos del sistema de justicia penal. En las páginas que siguen también daremos cuenta de esos debates.

El reconocimiento estatal y las víctimas del delito

Cuando se habla del lugar de las víctimas del delito dentro del sistema de justicia penal en el Uruguay, hay consenso a la hora de destacar su desconocimiento, su invisibilización y su instrumentalización. Más que un sujeto de derechos, la víctima era un objeto de prueba. Se la escuchaba para lo que era estrictamente necesario, y nada más. En este apartado, analizaremos los productos legales que fueron marcando el lugar de la víctima del delito dentro del espacio del reconocimiento estatal, en un recorrido que se inicia con unos puntos muy débiles y que llega hasta nuestros días con otro nivel de relevancia.

El despuntar de una víctima desconocida

El primer y escondido antecedente que muchos juristas destacan como relevante para comenzar a situar a la víctima en un lugar diferente está alojado en la ley 16.099 de finales de 1989. En esa ley, que regula las expresiones, opiniones y difusión (más conocida como «ley de prensa»), el ofendido por difamaciones e injurias en algún

medio de prensa puede presentar denuncia ante el Juzgado, la que eventualmente puede ser desestimada por falta de fundamentos. Además de que las audiencias en primera y segunda instancia podrán ser públicas, lo más importante de esta norma es que a la víctima se le concede el derecho de «parte».

Unos cuantos años después, la llamada «ley de seguridad ciudadana» de 1995 (16.707), emite algunos mensajes importantes en materia de víctimas del delito. Uno de ellos es la incorporación al Código Penal del delito de «violencia doméstica». Para ese delito se establece que la pena aumentará de un tercio a la mitad «cuando la víctima fuera una mujer», o un menor de 16 años o una persona con algún tipo de discapacidad. El otro mensaje es que se le encomienda al Poder Ejecutivo la implementación de dos programas: el primero de «protección a los testigos y denunciadores de hechos presuntamente delictivos», y el segundo de «asistencia integral a las personas y sus familiares víctimas del delito y del abuso de poder». Es la primera vez que la víctima del delito es nombrada como sujeto de protección y asistencia.

Hubo que esperar al año 2000 para que el decreto 209/00 habilitara la creación de un programa de protección de testigos y denunciadores. Para incorporarse a dicho programa tiene que haber una valoración de «peligro grave» para la persona, su libertad, sus bienes o para su entorno familiar. A las personas involucradas se les preserva la identidad, se les asigna protección policial o se las hace comparecer en un local reservado. También tienen derecho a ser notificadas de las sentencias, a recibir asistencia legal gratuita e información sobre el desarrollo del proceso legal. Este decreto revela cómo se prioriza a los sujetos más «útiles» para la investigación penal. Los primeros dispositivos legales fueron para los testigos y no para las víctimas del delito, cuando la ley de seguridad ciudadana de 1995 priorizaba a ambos.

Mientras tanto, el reconocimiento de la victimización por razones de violencia de género daba un paso más en 2002 con la aprobación de la ley 17.514 sobre «violencia doméstica». Con la intención de sancionar la limitación ilegítima al libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, esta ley identifica distintos tipos de violencia: la física, la psicológica, la sexual y la patrimonial. En esta ley, el Estado se compromete a prevenir, sancionar y erradicar la violencia doméstica y fomentar el «apoyo integral» a las víctimas, y al mismo tiempo sostiene el principio orientador de evitar la «victimización secundaria» (por ejemplo, se establece que las víctimas menores de 18 años no podrán comparecer al mismo tiempo que el victimario). Entre las medidas más importantes para implementar, se prevé la instrumentación de

programas para la rehabilitación y reinserción social del «agresor», y la creación en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura del Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica, integrado por distintos organismos públicos y por tres representantes de las organizaciones no gubernamentales de «lucha contra la violencia doméstica». Ese Consejo tiene como principal tarea la elaboración del Primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica, el cual deberá proyectar mecanismos legales eficaces para el amparo de la víctima y la rehabilitación de los victimarios.

Esta ley también habla de la necesidad de favorecer la especialización de todas las instituciones y de todos los operadores cuya intervención es clave para la prevención y erradicación de la violencia doméstica. Nacen así dispositivos institucionales que con el tiempo se van a ir extendiendo y complejizando. Las primeras víctimas fuertemente institucionalizadas son las víctimas de la violencia de género, en ese entonces englobadas en la idea de «violencia doméstica», y que incluían prioritariamente a las mujeres, a los niños, a las niñas y a los adolescentes.

El segundo impulso

A los pocos meses de haber asumido el Frente Amplio el gobierno nacional, en setiembre de 2005 se aprobó la ley 17.897, conocida como ley de «humanización del sistema carcelario». En el capítulo 4 ya hemos reseñado la importancia que esta ley tuvo en su momento, entre otras cosas porque creó el Centro de Atención a las Víctimas del Delito, primero en la órbita de la Dirección Nacional de Prevención del Delito y luego dependiendo de la Secretaría del Ministerio del Interior según el cambio introducido por la ley de Rendición de Cuentas del año 2007. Estamos ante el más ambicioso reconocimiento legal de las víctimas del delito, inspirado en las definiciones que la propia Organización de las Naciones Unidas fijó para las víctimas en 1985: «se entenderá por *víctimas* las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder» (Eiras Nordenstahl, 2019, p. 219). En el capítulo 4 hemos analizado el origen «compensatorio» que tuvo la creación de este Centro, lo que tal vez explique su escasa incidencia posterior en términos de desarrollo institucional. El hito legal más importante para las víctimas del delito ha sido el soporte más débil en términos reales.

Por otro lado, en el 2006 el Uruguay aprobó una ley que le permite la tipificación de delitos comprendidos en el derecho internacional, tales como los crímenes de lesa humanidad, el genocidio y los crímenes de guerra. En este caso, la ley prevé que las víctimas o sus familiares podrán acceder a la totalidad de las actuaciones, proporcionar pruebas y participar en todas las diligencias judiciales. Si se llegara a disponer el archivo de los antecedentes, las víctimas podrán solicitar el re examen a través de la intervención de un Fiscal subrogante. Le ley establece además medidas de protección para víctimas y testigos, y en los casos de violencia sexual no se requerirá la corroboración del testimonio de las víctimas, no se incorporará ninguna evidencia relacionada con la conducta sexual anterior de las víctimas o testigos, ni se aceptará utilizar como defensa el argumento del consentimiento. En ese sentido, el Fiscal podrá contar con asesores jurídicos especialistas en distintos temas, entre ellos la violencia sexual, la violencia por razones de género y la violencia hacia niños, y la norma prevé la incorporación de personal especializado para atender a las «víctimas de trauma», incluidas las relacionadas con la violencia sexual y de género. Por último, el Estado se compromete a reparar de forma integral a las víctimas a través de la indemnización, la restitución y la rehabilitación.

Culminado el primer gobierno del Frente Amplio, se aprobó en 2009 la ley 18.596 que establece la reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del Estado entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985. En esta ley, las víctimas del terrorismo de Estado se definen como las personas que han sufrido la violación de su derecho a la vida, o a la integridad psicofísica y a su libertad dentro o fuera del territorio nacional por motivos políticos, ideológicos y gremiales. Dicha violencia deberá haber sido cometida por agentes del Estado o por quienes hayan contado con la autorización de estos. En esta norma, el Estado reconoce el terrorismo ejercido por él mismo en el pasado, y habilita formas de reparación integral a través de medidas tales como la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y la garantía de no repetición. Entre otras cosas, a petición de los interesados, el Estado podrá expedir un documento que acredite la condición de víctima.

También en el año 2009, aunque en una dirección muy diferente, el parlamento uruguayo aprueba la ley 18.494 que consagra el control y prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo. En el artículo 8 se establecen medidas de protección para las víctimas, los testigos y los colaboradores cuando existan riesgos

fundados. Esas medidas de protección podrán ser solicitadas por el Fiscal o a petición de las propias víctimas, testigos o colaboradores.

Los derechos para víctimas específicas

Durante el segundo gobierno del Frente Amplio (2010-2015), las iniciativas legales sobre las víctimas del delito tuvieron otro alcance. Tres leyes se destacan en este periodo. La primera es la 18.850 del 2011 que prevé una pensión no contributiva y una asignación familiar especial para los hijos de personas fallecidas como consecuencia de hechos de «violencia doméstica». Entre otros requisitos, el victimario deberá haber recibido un auto de procesamiento, y los beneficiarios deberán acreditar la inscripción y concurrencia asidua a instituciones docentes estatales o privadas, y los controles de asistencia médica brindada a través del sistema público o privado.

Por su parte, la segunda ley (19.039) se aprobó en el 2012 y crea la pensión para víctimas del delito. Como reseñamos en el capítulo 4, esta ley jerarquiza ciertos tipos de delitos violentos (alcanza a familiares de víctimas de homicidio en ocasión de una rapiña, secuestro o copamiento, o a quienes a raíz de esos casos resulten incapacitados para todo trabajo), y por lo tanto prioriza a determinadas víctimas. En el 2020, un artículo de la ley de urgente consideración (19.889) amplía las potestades y beneficios para estas víctimas. Se establece allí un cupo de vacantes laborales en el Estado (2 %) para ser ocupadas por «víctimas de delitos violentos». Esas víctimas deberán tener idoneidad para el cargo y cumplir con los requisitos legales. Entre los beneficiarios figuran los cónyuges, concubinos, hijos, o padres con tenencia en los casos de homicidio intencional, y las víctimas directas de los delitos de violación, secuestro, lesiones gravísimas y trata de personas. Las personas acogidas a los beneficios de la ley 19.039 podrán renunciar a estos para optar y acceder a los puestos de trabajo previstos en esta ley.

La última iniciativa legal de este periodo es de 2014 y se la conoce como la ley de «responsabilidad penal empresarial» (19.196). En esta ley se establece que el empleador, cuando no adopte las medidas de resguardo y seguridad laboral que pongan en peligro la vida, la salud y la integridad de los trabajadores, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión. El artículo 3 de esta ley modifica el artículo 83 del Código del Proceso Penal de 1980: el denunciante o damnificado podrá comunicar al Juzgado los hechos, agregará los elementos de prueba que disponga, tendrá acceso al expediente durante todo el desarrollo del presumario y podrá disponer el

diligenciamiento de pruebas. Con esta modificación, las víctimas de los delitos pasan a tener otro protagonismo en el proceso penal uruguayo.

Los cambios recientes

En el último gobierno del Frente Amplio (2015-2020), tiene lugar una serie de iniciativas más ambiciosas para el reconocimiento de las víctimas del delito. Sin ser todavía parte de un proyecto articulado, los avances de estos años involucran instrumentos más estratégicos, y al menos dan cuenta de una voluntad expresa. Por ejemplo, durante el primer año de gobierno, el decreto 200/015 crea el «comité nacional especializado en la atención a las víctimas del delito violentos». Este Comité funcionará en la órbita del Ministerio del Interior y contará con la participación de varios ministerios y de un representante designado por el Poder Ejecutivo a propuesta de las «organizaciones representativas de las víctimas». Introducir modelos, desarrollar capacitación, definir protocolos, disminuir los efectos de la revictimización, construir un sistema nacional de información e implementar encuestas de victimización, generar condiciones a nivel departamental, coordinar y articular las políticas de atención a las víctimas de delitos violentos, promover buenas prácticas y fomentar el desarrollo de acciones de promoción del derecho de las víctimas, son algunas de las tareas asignadas a la nueva entidad.

Pero los reconocimientos legales más importantes tendrán lugar a lo largo del año 2017 con la aprobación de la ley 19.580 (ley integral sobre violencia basada en género) y con la entrada en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal (ley 19.293). Como corolario de todo eso, un nuevo decreto (46/018) crea el «Gabinete Coordinador de Políticas destinadas a las víctimas y testigos del delito». La creación de esa instancia interinstitucional pone el foco en la coordinación, la planificación, la articulación, el seguimiento y la evaluación, bajo la pretensión de unificar criterios en los programas y servicios que se brindan para la atención y protección de las víctimas y los testigos del delito.

En este contexto de impulsos, cobra especial relevancia la ley 19.580, llamada ley de «violencia hacia las mujeres basada en género». El centro de la atención son las mujeres, y el esfuerzo está destinado a fortalecer las políticas integrales en prevención, atención, protección, sanción y reparación. Inspirada en instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, esta ley define a la violencia basada en género como una forma de discriminación que afecta la vida, la libertad, la dignidad, la integralidad

física, psicológica, sexual, económica o patrimonial de las mujeres. Esa violencia implica además conductas que, sustentadas en una relación desigual de poder con base en el género, tengan como objeto menoscabar o anular el reconocimiento de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres. Por otra parte, en esta ley se amplían los tipos de violencia identificados en la norma del 2002: física, psicológica, sexual, prejuicio hacia la orientación sexual, identidad de género o expresión de género, económica, patrimonial, simbólica, obstétrica, laboral, en el ámbito educativo, acoso sexual callejero, violencia política, violencia mediática, violencia femicida, violencia doméstica, violencia comunitaria, violencia institucional, violencia étnico-racial.

Las mujeres como víctimas de violencia tienen derecho a ser escuchadas por el juez o la autoridad administrativa, y «su opinión deberá ser contemplada en la decisión que le afecte». Del mismo modo, tienen derecho a recibir protección inmediata y preventiva cuando haya amenazas o vulnerabilidad de derechos, a participar en los procedimientos referidos a las situaciones de violencia que las afecten, y a la no confrontación con el agresor. Por su parte, la ley prohíbe toda forma de mediación o conciliación en los procesos de protección o penales, habilita el consentimiento informado previo a la realización de exámenes físicos, y establece en el caso de la violencia sexual el derecho a escoger el sexo de los técnicos que llevarán a cabo esas prácticas. Estas exigencias se vuelven todavía más estrictas cuando las víctimas o testigos de violencia son niños, niñas y adolescentes.

La ley crea el Sistema Interinstitucional de respuesta a la violencia basada en Género hacia las mujeres, cuyo órgano rector es el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social. A su vez, se sustituye el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica del 2002 por el Consejo Nacional Consultivo por una vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres. Además de los delegados de las entidades oficiales, este Consejo tendrá tres representantes de la «Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual».

En esta ley se establecen directrices para el cumplimiento y articulación de políticas, se crea una red de servicios de atención a mujeres en situación de violencia basada en género (respuesta inmediata, atención psicosocial en salud y patrocinio jurídico), se promueve la conformación de equipos interdisciplinarios especializados y se prevé la implementación por parte del Instituto Nacional de las Mujeres de servicios de atención para la «socialización de varones» que ejercen violencia contra las mujeres.

Un capítulo especial merecen los procesos de protección, investigación y penalización de la violencia basada en género. A nivel de valoración de la prueba, no se tomará en cuenta la aceptación de consentimiento en las conductas de las víctimas. La diferencia de edad y de condición económica, las dádivas, regalos y otras formas de compensación, serán valoradas como abuso de poder en situaciones de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Los procesos de especialización desembocan, en el Poder Judicial con los Juzgados Letrados Especializados en Violencia basada en Género, Doméstica y Sexual, y en la Fiscalía con la transformación de la Fiscalía Especializada en Violencia Doméstica en Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Género. En esas instancias se prohibirá la confrontación y el careo entre víctima y agresor y podrán disponerse medidas cautelares (genéricas y específicas), tanto de oficio como a solicitud de parte o del Ministerio Público.

En materia de procesos penales, la ley de violencia hacia las mujeres se remite al nuevo Código del Proceso Penal aprobado en diciembre de 2014 y que entrará en vigencia en noviembre de 2017. En ese sentido, las audiencias no serán públicas cuando así lo pida la víctima, se podrá solicitar la prueba anticipada y las víctimas deberán ser informadas cuando se disponga de la libertad de una persona sujeta a procesos por delitos vinculados con la violencia basada en género, pudiendo llegar a disponerse medidas de protección. Finalmente, se prevé que la ley de violencia doméstica del año 2002 quedará aplicable solo ante situaciones de violencia doméstica relacionada con varones víctimas (incluyendo niños y adolescentes).

Como complemento a la visualización de la victimización de género, en el año 2018 se aprobó la ley 19.643 sobre «prevención y combate a la trata de personas». En esta ley la prevención, la persecución y la sanción de la trata y la explotación de personas ocupan un lugar tan relevante como la atención, protección y reparación a las víctimas. Más aún, se señala a texto expreso que los derechos humanos de las víctimas son el centro de atención de todas las instancias y su «protección debe priorizarse frente a otras acciones como la investigación y persecución de los tratantes y explotadores». Entre sus principios orientadores, esta ley reconoce la perspectiva de género, el interés superior del niño y los adolescentes, la voluntad y la participación de las víctimas y la integralidad de la atención. Las políticas orientadas hacia las víctimas deben propender a erradicar las causas de la victimización, a fortalecer la autonomía personal y el desarrollo de sus proyectos de vida y a evitar la revictimización.

En esta ley, las situaciones de victimización que se incluyen son las siguientes: explotación sexual, matrimonio forzado o servil, embarazo forzado, trabajos forzosos, esclavitud, servidumbre, explotación laboral, mendicidad forzada, extracción ilícita de órganos, tejidos o fluidos humanos, venta de personas. En esta ley, como en otras que hemos reseñado, la noción de víctima también incluye a familiares o personas a cargo con relación estrecha con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a las víctimas en peligro o para prevenir la victimización.

También en este caso se prevé un sistema interinstitucional de respuesta. El Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y la Explotación de Personas estará presidido por el Ministerio de Desarrollo Social y contará con tres representantes de la sociedad civil a propuesta de la Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales. En materia de prevención, la ley enumera los factores de vulnerabilidad que se asocian con los fenómenos de la trata y la explotación. Por su parte, en el área de la atención y asistencia a la víctima, se señala la necesidad de instrumentar programas que se ejecuten a través de instituciones públicas o en convenios con organizaciones de la sociedad civil. Deben existir derechos y prestaciones mínimas para las víctimas, reconociéndose derechos migratorios especiales para víctimas extranjeras. En ningún caso las víctimas podrán ser identificadas, ni sus datos divulgados en los medios de comunicación.

En el marco del proceso penal, las víctimas de trata y explotación no podrán ser sometidas a careos, ni a mediación extrajudicial, ni a otras vías alternativas de resolución de conflictos. Del mismo modo, no serán punibles por la comisión de delitos que surjan del hecho de la trata o la explotación. La víctima tendrá derecho a una reparación integral y deberán ser notificadas cuando se disponga la libertad de una persona sentenciada por algunos de los delitos vinculados con la trata y la explotación.

Más allá de las reseñas que hemos realizado hasta el momento, la pieza normativa más importante que el Uruguay se ha dado para el reconocimiento global de las víctimas del delito es el nuevo Código del Proceso Penal, iniciativa aprobada en 2014 y que sufrió una cantidad de modificaciones antes de su entrada en vigencia el 1 de noviembre de 2017, y otras tantas con posterioridad, al punto que muchos juristas han señalado que se trata de un Código «desnaturalizado». En esta ley, la víctima es definida como «toda aquella persona ofendida por el delito». La norma parte del principio del reconocimiento de la «dignidad humana», en particular «de las víctimas del delito». Desde el punto de vista institucional, el Ministerio Público tiene entre sus

atribuciones la atención y la protección de las víctimas y los testigos, y en ese sentido sus actividades en favor de la víctima consisten en informarla sobre el proceso y sus derechos, solicitar medidas de protección y comunicar sobre eventuales derechos de indemnización.

El nuevo Código del Proceso Penal establece que la víctima podrá manifestar su intención de participar en el proceso penal. Cuando las víctimas no posean recursos económicos para ello, se les proporcionará asistencia letrada mediante defensores públicos o consultorios jurídicos de universidades públicas o privadas. En cualquier caso, la víctima podrá tomar conocimiento de la totalidad de las actuaciones cumplidas, intervenir y ser oída en el proceso, proponer pruebas durante la indagatoria preliminar, en la audiencia preliminar y en la segunda instancia, solicitar medidas de protección, oponerse a la eventual decisión del Fiscal de no iniciar o dar por cancelada la indagatoria preliminar, o no ejercer la acción penal. La víctima podrá asistir a las audiencias presididas por el Tribunal, y ante un eventual pedido de sobreseimiento el Tribunal escuchará a la víctima.

Por su parte, la prisión preventiva y otras medidas para el imputado podrán imponerse, entre otras razones, cuando son necesarias para la «seguridad de la víctima o de la sociedad». Del mismo modo, las víctimas de delitos sexuales, los menores de 18 años y las personas con discapacidad física, mental o sensorial, declararán ante un funcionario especializado y sin la presencia de las partes, prohibiéndose el careo.

El nuevo Código del Proceso Penal reconoce que las víctimas y los terceros que comparecen en el proceso solo tendrán legitimación para impugnar las resoluciones judiciales que les «afecten directamente». A su vez, para situaciones de menor gravedad, las mediaciones extraprocesales solo podrán dar inicio al proceso restaurativo cuando haya conformidad manifiesta tanto del presunto autor como de la presunta víctima. Del mismo modo, ambos podrán celebrar acuerdos reparatorios cuando no hay un interés público en la persecución penal.

Los brazos ejecutores

Además de leyes y decretos, durante todos estos años el Uruguay ha desarrollado algunas iniciativas tendientes a fortalecer el aparato administrativo y asistencial para el gobierno de las víctimas del delito. Entre los espacios más pioneros hay que mencionar las unidades especializadas de la policía para asistir a víctimas de la violencia de género y de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes. Con el tiempo, esas unidades se

fueron extendiendo a lo largo y ancho del país, perfeccionando sus saberes y sus formas de intervención. En paralelo, tanto el Ministerio de Desarrollo Social —a través del Instituto Nacional de las Mujeres— como las intendencias municipales (gobiernos locales), fueron alentando sus propios dispositivos de atención para las mujeres sometidas a la violencia de género.

La violencia contra niños, niñas y adolescentes también obligó a la creación de espacios de gestión dentro de la órbita del Instituto del Niño y el Adolescente. El Sistema Integrado de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (Sipiav), cuyo cometido es prevenir, atender y reparar las situaciones de violencia contra la infancia y la adolescencia, fomenta un abordaje integral e interinstitucional a través del trabajo local y la creación de protocolos de detección y atención que movilizan esfuerzos desde los sistemas educativos y de salud, el desarrollo social y las políticas de seguridad y justicia.

La violencia y la victimización se van asumiendo lentamente como prioridades institucionalizadas. Ya mencionamos los cambios importantes en el Ministerio del Interior (Policía nacional de Uruguay) con relación a los dispositivos de atención e intervención en materia de violencia de género. Es en el propio Ministerio del Interior que por primera vez la víctima general del delito es reconocida en 2005 con la creación del Centro de Atención a las Víctimas del Delito (CAVID).

Si bien este Centro fue creado por ley con la intención de compensar discursivamente una iniciativa para promover libertades anticipadas en el marco de una emergencia penitenciaria (capítulo 4), se ha podido verificar a lo largo del tiempo un escaso desarrollo institucional de la iniciativa. Al principio, se pensó como un proyecto de intervenciones rápidas y derivaciones hacia la red de asistencia de salud (en particular, de la salud mental), asumiendo la necesidad de una respuesta inmediata para el abordaje del «trauma» en los casos priorizados de homicidios, copamientos, secuestros, rapiñas y delitos sexuales. Con el tiempo, el Centro de Atención a las Víctimas del Delito se fue transformando en un servicio que brinda información, orientación y asistencia primaria a policías y sus familias que pudieran encontrarse afectados por situaciones de violencia y delitos. Actualmente subordinado a la Dirección Nacional de Sanidad Policial, el Centro ofrece capacitaciones al personal policial en lo vinculado con el trato y el relacionamiento hacia las víctimas del delito.

Por otra parte, en materia de asistencia letrada a las víctimas existe desde siempre la Defensa Pública del Poder Judicial, y desde hace unos años en Montevideo el

Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho (Universidad de la República) brinda asistencia junto con la Asociación de Familiares y Víctimas de la Delincuencia (Asfavide) en convenio con el Ministerio del Interior. A su vez, las políticas de indemnización y reparación económica previstas legalmente para las víctimas se tramitan a través de las instituciones de seguridad social, particularmente el Banco de Previsión Social.

Los dispositivos administrativos y asistenciales para las víctimas del delito están dispersos y cuentan con escaso desarrollo. Las prioridades institucionales han quedado a mucha distancia de las prioridades discursivas. El consenso social y político que suscitan las víctimas no se ha traducido en una política articulada, ambiciosa y sostenible. Tal vez la iniciativa más importante en los últimos años sea la creación de la Unidad de Víctimas y Testigos en la órbita de la Fiscalía General de la Nación (resolución 83/2016). El cometido de esta Unidad es el despliegue de una política de atención y protección de las víctimas y los testigos del delito en el contexto del proceso penal acusatorio. Pensado como un servicio con competencia específica en el abordaje psicosocial, la Unidad desarrolla tres modalidades principales de trabajo, condicionadas por el grado de participación de las víctimas y los testigos en el proceso. En primer lugar, se lleva a cabo una orientación más general basada en los recursos de información y asesoramiento. En segundo término, hay acciones de acompañamiento a las víctimas y los testigos en las distintas instancias del proceso penal. Y por último, hay programas de medidas especiales de protección, como por ejemplo el programa de «testigos protegidos».

La Unidad de Víctimas y Testigos planifica sus actividades según el grado de victimización y riesgo que se determina por el tipo de delito que sufren las personas, las relaciones de las víctimas con los agresores, la disponibilidad o no para acceder a medidas de ayuda y asistencia, y el perfil psicológico, anímico, económico y social de las víctimas. Para poder llevar a cabo sus tareas, se parte de la necesidad de reordenar la coordinación interinstitucional y de optimizar los servicios ya existentes, en particular aquellos orientados a «víctimas especiales» (violencia basada en género, infancia y adolescencia, adultos mayores).

Esta Unidad de alcance nacional cuenta con cerca de treinta técnicos, y sus problemas de funcionamiento no se vinculan solo con su capacidad de cobertura sino además con las dificultades para imponer una nueva lógica de atención a las víctimas en el Ministerio Público. En ese contexto, la Unidad trabaja bajo el principio de la

priorización: el 60 % de las intervenciones es con víctimas de delitos sexuales y de violencia doméstica, repartiéndose el resto entre los homicidios, las rapiñas, los copamientos y las amenazas. El dispositivo se concentra en lo que él mismo llama las «víctimas especialmente vulnerables», las cuales además se corresponden con los asuntos que «más se desconocen a nivel de los fiscales».

Los dispositivos administrativos y asistenciales del Estado han contando muchas veces con las alianzas de las tramas organizativas a nivel de la comunidad. En el Uruguay, ese entramado de las víctimas del delito ha sido muy débil, pudiéndose rescatar contados ejemplos. Tal vez el más relevante se vincule de nuevo con la violencia de género. Desde hace más de 25 años, existe la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual que opera como agrupamiento de diversas organizaciones de la sociedad civil. Su trabajo está orientado al conocimiento y la comprensión del fenómeno, a la incidencia en la formulación e implementación de políticas públicas y a la fiscalización del cumplimiento por parte del Estado de convenios y compromisos internacionales ratificados. Esta red no tiene responsabilidades de ejecución de políticas en la materia, pero ha sido varias veces reconocida por las leyes y los decretos para formar parte de los espacios de articulación interinstitucional en materia de víctimas de violencia de género.

Algo diferente es el caso de la Asociación de Familiares y Víctimas de la Delincuencia, fundada en el 2012 bajo la misión de tutelar «los derechos de las víctimas de la delincuencia y sus familias las cuales por mucho tiempo han estado ocultas para el sistema jurídico» (Asfavide, 2021). Conformar un lugar de escucha, protección, asistencia y apoyo para la restitución de los derechos vulnerados es el objetivo central de esta Asociación que ha logrado articular alianzas para el trabajo colaborativo con instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Según la propia Asfavide, por sus servicios han pasado más de 3000 personas con «necesidades y sufrimientos distintos pero con algo en común que los unió: la necesidad de ser escuchados y ser tomados en cuenta en su búsqueda de justicia» (Asfavide, 2021).

Las disputas en el campo penal

Las víctimas del delito no han suscitado discrepancias políticas o controversias públicas en el Uruguay. Es un sujeto reconocido y reivindicado, tratado siempre con indulgencia y sin reproches. El despliegue de iniciativas en materia de control,

vigilancia y castigo del delito suele justificarse como «defensa de las víctimas». Los proyectos de ley pensados para su atención, tratamiento y reparación han obtenido grandes consensos, más allá de las dudas ideológicas que generan en varios actores políticos las normas orientadas hacia la violencia basada en género. Sin embargo, en el campo del derecho penal hemos identificado algunos focos de discrepancias fuertes en torno a las víctimas del delito. Estas diferencias se han tramitado con escasa repercusión en el espacio público, pero con mucha intensidad en ámbitos que han contado con la participación de operadores judiciales, abogados y expertos en derecho penal. La implementación del nuevo Código del Proceso Penal en noviembre de 2017 ha supuesto una transformación radical de las relaciones de fuerza en el campo penal, con la entronización de nuevos actores de poder (los fiscales), la neutralización de otros (los jueces) y la incertidumbre para el resto de las fuerzas que integran tanto el campo penal como el de seguridad.

Las disputas de fondo se relacionan con la afectación de intereses que se deriva de una transformación institucional de tal porte. En el medio de esos debates, las víctimas del delito se han convertido en una excusa para sostener posiciones. Los que defienden la filosofía y la puesta en funcionamiento del nuevo Código aseguran que nunca antes en el país las víctimas contaron con tantos derechos y garantías. Por el contrario, los detractores (sobre todo de las formas de gestionar y aplicar el Código del Proceso Penal), afirman que nada es como se dice y que las víctimas continúan ocupando el mismo papel secundario de siempre. En las páginas que siguen reconstruiremos algunas dimensiones de ese debate para entender cómo las víctimas son conceptualizadas desde el campo jurídico-penal y qué nuevo rol institucional pasan a desempeñar dentro de las estructuras de las dinámicas penales reformadas.

Un antes y un después

Las discrepancias nacen, sin embargo, de un consenso: en el viejo Código del Proceso Penal de 1980 las víctimas del delito no se veían («estaban en un cono de sombra»), salvo a la hora de declarar, reconocer al imputado y tomar muestras de su cuerpo en los casos de delitos sexuales. Se le sacaba el máximo provecho y después se la expulsaba del proceso. En un contexto en el cual el Estado tenía la exclusividad de la intervención punitiva, la víctima —que ni siquiera existía como concepto y estaba muy lejos de articular demandas sobre el sistema de justicia penal— solo era valorada como objeto de prueba.

El nuevo Código del Proceso Penal era, pues, una necesidad y había generado una gran expectativa dentro y fuera del campo penal. Su aprobación del 2014 con amplios consensos políticos y su entrada en vigencia en 2017 marcaron un antes y un después. El primer foco de discrepancia entre los distintos actores comienza a la hora de valorar esos cambios y sus impactos. Para algunas voces, el lugar de las víctimas en el nuevo código quedó a mitad de camino ya que no se logró que estas fueran parte plena de la acción penal (por ejemplo, al no consagrar la figura del querellante). En definitiva, los avances son modestos frente a la prevalencia de las inercias. En el reciente Código, las víctimas no pueden recurrir técnicamente una resolución judicial (antes tampoco podían), pero al menos se les reconoce la posibilidad de tomar contacto con las actuaciones judiciales, intervenir en el proceso y ser oída. No obstante, la víctima se mantiene en su rol secundario:

Entonces, más allá de todo esto, la víctima sigue siendo para todos, creo, una gran fuente de información, y si bien hay un avance (la debemos considerar como un sujeto de derecho), sigue siendo fuente de información, ese es el papel más protagónico que tiene. El día que quieran que no sea solo fuente de información tienen que hacer dos cosas, uno, querrela privada, con lo cual tendría una intervención más protagónica, y si no quieres llegar a eso, que está previsto en la Constitución, bueno, una participación más activa (IC-PA 2).

Hay posturas más críticas todavía. Como los llamados «procesos abreviados» permiten acuerdos entre la fiscalía y el imputado y producen casi el 90 % de los casos con sentencias, se sostiene que ese mecanismo deja completamente por fuera a las víctimas, y por lo tanto transforma al nuevo Código en más «funcional a la represión». Según un experto en derecho penal y victimología, «con los procesos abreviados, la víctima hoy en Uruguay tiene menos actividad de la que tenía en el proceso de 1980 de plena dictadura» (IC-PA-1).

Para los críticos del nuevo sistema, no es cierto que en el nuevo proceso las víctimas tengan un papel preponderante. Si bien lo que se estableció puede llegar a ser mejor que lo que había antes, igual los resultados son muy insuficientes. Para peor, los fiscales tienen un trabajo desbordante y las cosas no funcionan como deberían y tampoco como «se dice que funcionan». Llega un punto que el foco de las críticas se desplaza desde las víctimas hacia otros lugares más centrales de la filosofía y práctica del proceso:

[...] no somos pocos los que vemos hoy que tenemos menos garantías para los justiciables que con el viejo código. En lo personal, a mí me brindaba más garantías el viejo código que hoy con el nuevo código, del momento que en la fiscalía, que si bien

su funcionamiento tiene que estar basado en el principio de objetividad, buena fe, hemos visto o hemos vivido hipótesis o casos, que no son la generalidad está claro, pero que sí existen, donde ha habido cierto retaceo de información de parte del Ministerio Público respecto a la defensa y a los indagados, dejando para mí, manifiestamente claro que las cabezas inquisitivas no se modifican por una reforma legislativa o de paradigma (IC-PA-6).

Quienes defienden la implementación del nuevo proceso penal suelen colocar a las víctimas en el centro. Antes a las víctimas se les leía un expediente, ahora el sistema las puede ver, se las reciben, se les escucha el llanto, se les observa la angustia. Las víctimas descargan sus emociones en el corazón del sistema, y de eso hay que hacerse cargo. Estas posiciones reconocen los avances y procuran decodificar lo que ellos entienden como las necesidades prioritarias de las víctimas:

en estos casi tres años me parece que hay algunos avances que son sustantivos e innegables, el primero tiene que ver con el acceso a la información, que sea un sistema público y que las víctimas para ir a la sede administrativa de la Fiscalía, porque Fiscalía es sede administrativa de la investigación, se judicializa cuando se formaliza, que las víctimas puedan ir sin asistencia letrada a pedir información de en qué va su caso, esa es una diferencia sustantiva, muchas de las víctimas lo que quieren saber es en qué está su caso, quieren que los reciba el Fiscal y quieren que les diga en qué va la investigación, más allá a veces del resultado que se tenga, quieren saber qué es lo que se está haciendo y porqué, que le lean un informe forense porque no entienden por qué no se siguió investigando y se archivó un caso, ese es uno de los aspectos, el otro aspecto tiene que ver obviamente con el lugar de sujeto de derecho y la posibilidad de participar (IC-E-6).

En definitiva, el campo está minado de disputas e intereses contrapuestos, razón suficiente para que emerjan resistencias al nuevo esquema de organización del trabajo. Hay resistencias de los fiscales porque se sienten abrumados con la carga laboral, y de los abogados defensores porque ven cercenados los derechos de los imputados. Por el peso de los juicios abreviados, las defensas particulares han visto la reducción de sus ingresos económicos. También hay resistencia porque muchos operadores alegan que las víctimas entorpecen su trabajo («entorpece el proceso porque se opone por el mero hecho de oponerse porque la víctima no entiende de cuestiones judiciales»)⁵³ Y todo ello sin contar las resistencias de la policía, a la cual le ha costado mucho la adaptación a las nuevas reglas. Por último, el Código del Proceso Penal tuvo resistencias políticas y mediáticas ya que se asumió que su implementación terminaba contemplando los

⁵³ Según el testimonio de un abogado penalista, «informalmente alguno dice, bueno la víctima molesta más de lo que ayuda. Tengo la víctima ahí, que yo lo solucionaría de esta forma, pero tengo la víctima que me está ahí, presionando, entre comillas, no puedo llegar a un acuerdo tan beneficioso, aunque me parezca justo, porque si no voy a tener problema con el abogado representante de la víctima o con la víctima misma, yo creo que la víctima nunca va a quedar conforme con la respuesta estatal, por una cuestión meramente natural, la víctima siempre quiere más poder punitivo frente a su ofensor» (IC-PA-6).

intereses de los criminales y estimulando el aumento del delito. En el medio de ese fuego cruzado de intereses y reproches, las víctimas son instrumentalizadas en cada una de las estrategias discursivas desplegadas en el campo penal.

Crítica de la víctima privilegiada

Estas controversias dentro del campo penal también involucran a las representaciones sobre el valor de las víctimas. Mientras que los defensores del proceso reconocen a todas las víctimas del delito aunque establecen la necesidad de priorizar a las más vulnerables, los críticos sostienen que solo algunas víctimas están siendo privilegiadas y reclaman una pretensión igualitaria y universalista. Si bien la Fiscalía General de la Nación asegura que lo más importante de su tarea es la protección de las víctimas, algunos operadores sostienen que eso no es así desde el momento en que se prioriza solo a las víctimas de delitos sexuales y de violencia de género. Con esa prioridad, se postergan por ejemplo los derechos de los niños, de los discapacitados, de los mayores de edad y de las personas sometidas a trabajo esclavo. Este mecanismo de resistencia discursiva está muy extendido y puede identificarse en múltiples escenarios: cuando se quiere interpelar la centralidad de ciertos sujetos de vulnerabilidad, se jerarquiza la existencia de otras vulnerabilidades equivalentes.

El discurso oficial de la Fiscalía es considerado contradictorio y tendencioso. Contradictorio porque dice preocuparse por todas las víctimas, pero «para algunas denuncias se tardan meses en asignarles un Fiscal». Tendencioso porque entroniza «víctimas de primera categoría», condenando al resto a un lugar de invisibilidad:

[...] hay víctimas que deben ser tratadas como de primera categoría, que son las víctimas de los delitos ocurridos en el periodo de dictadura en nuestro país. Eso tiene como consecuencia que esta doble estructura haga que duerman el sueño de los justos en los canastos de los sendos fiscales cientos por no decir miles de denuncias, todo lo que no es delito flagrante, y lo que no es delito que tenga que ver con la violencia integral y con el contexto familiar violento. El tema es que no se entiende por qué es así esto y el resto no existe, por qué gastamos tanta fuerza y tanta energía en los delitos de lesa humanidad ocurridos hace 50 años. Me parece que es de estricta justicia que la persona que perdió todo su patrimonio, porque la asaltaron ocho veces, la persona que la arrastran por el piso para sustraerle la cartera tenga una respuesta digna desde la justicia (IC-PA-3).

Esta posición asegura que, con la excepción de los delitos sexuales o de la violencia de género, las víctimas no se ven en el nuevo proceso penal. Las víctimas más visibles en el espacio público y más reconocidas por la sensibilidad social, pasan a tener un estatus opuesto dentro del sistema. Pierden su lugar, su magia, su poder. Relegan

protagonismo a manos de una víctima más dudosa y menos cabal. Como la «pasión en realidad no es ajena a ningún sexo», como los delitos sexuales también son cometidos por mujeres, como el sistema está obligado a dar respuesta inmediata a una mujer que declara que su «marido le dijo vaya a saber qué», el esfuerzo del proceso penal parece exageradamente dirigido a una víctima privilegiada en sus derechos. La actual conducción de la persecución penal cae en las trampas de la «ideología de género» y con eso se renuncia al verdadero ejercicio de la justicia:

¿Con qué nos quedamos? Nos obligan a elegir a la víctima del viejo CPP que no podía preguntar nada, que no existía, que nadie la escuchaba ni nada, o a la víctima de ahora, por ejemplo en la ley de género que pone a la víctima como una persona que no miente, que nunca va a mentir, que hay que hacerle caso a todo lo que diga, que con su sola denuncia ya se le puede imponer medidas cautelares gravísimas al denunciado (IC-PA-7).

Según estas posiciones críticas, las víctimas del delito tienen un tratamiento desigual. Las víctimas de «primera categoría» (las víctimas del terrorismo de Estado durante la última dictadura militar) y las «víctimas privilegiadas» (las de delitos sexuales y violencia de género) les roban el protagonismo a las verdaderas víctimas, y con eso todo el esfuerzo de transformar el sistema penal culmina en una enorme frustración. Sin este recurso de la jerarquización de las víctimas, los argumentos opositores dentro del campo penal tendrían una menor incidencia.

De algún modo, las batallas discursivas se terminan dirimiendo en las visiones y representaciones últimas sobre el derecho. El argumento más importante es el reclamo de la neutralidad de derecho, alejado de la política y de las ideologías y afincado en el puro razonamiento del jurista. Criticar los desvíos implica al mismo tiempo encarnar la representación verdadera del derecho y, por lo tanto, la legitimidad para ocupar un lugar central en el campo. Por otra parte, el actual proceso penal viola los principios más básicos de la igualdad entre las partes. Cuando existe una «víctima privilegiada» lo que se rompe es el «equilibrio natural» del sistema jurídico:

[...] con la ley de violencia integral contra la mujer, la víctima tiene una posición predominante y nos hemos olvidado de los derechos del imputado, del principio del estado de inocencia. Si tenemos una ley que dice que siempre y en todo caso la mujer tiene la razón, estamos despreciando los derechos de los justiciables, cuando en realidad tiene que haber un absoluto pie de igualdad porque así lo dice el Código, igualdad de partes en el proceso, y el imputado es una parte y el Ministerio Público y la víctima son otra. Es un preciosísimo equilibrio, es una obra de orfebrería el Código del Proceso Penal para que no haya exorbitancia de poderes (IC-PA-3).

El juicio abreviado, el enemigo de la víctima

Hay un instrumento del nuevo Código del Proceso Penal cuya introducción, luego de aprobado y antes de su entrada en vigencia, iba a resultar decisiva. Los llamados «juicios abreviados» le han cambiado la dinámica al proceso penal, y han permitido cumplir con uno de los principales objetivos de la reforma: que exista una abrumadora mayoría de personas privadas de libertad con sentencia. Como era de esperarse, este instrumento procesal ha sido duramente criticado: en este escenario, las víctimas no tienen injerencia, desconocen los acuerdos a los que llegan las fiscalías y las defensas de los imputados, se sientan en las audiencias de formalización solo para marcar presencia. La ley de urgente consideración de año 2020 introdujo algunos cambios al juicio abreviado, aunque, según el parecer de varios juristas, se acordaron mal y tarde de las víctimas. Sea lo que fuere, en el marco del funcionamiento del principal recurso de producción de condenas, la víctima regresa a su cono de sombra de despersonalización:

[...] pero el problema es que el proceso abreviado, nuevamente, relegaba a la víctima al cono de sombra, es decir, la víctima en el proceso abreviado, tiene casi cero rol, y digo rol, en el sentido de persona, no está personalizado, no lo trata como persona, es un objeto pericial, una persona que, un individuo de la especie humana, al que puede usted interrogar para que aporte pruebas al fiscal, pero no le está dando voz ni voto. ¿Qué podía hacer o qué puede hacer la víctima en ese proceso abreviado? En algunos procesos abreviados, cuando comparece de entrada la víctima, puede estar presente y eventualmente le pueden consultar algo pero nada más, eso no es tener protagonismo, eso no es tratarla como persona literalmente hablando (IC-PA-1).

El juicio abreviado es un acuerdo que no implica técnicamente un juicio. Sin pruebas y sin otros elementos, el Juez recibe las bases de ese acuerdo y debe homologarlas. La verdad material de los hechos sucumbe frente a la necesidad del sistema de encontrar imputados responsables:

¡Miren qué curioso! Entonces, ¿no es que la víctima tenía un rol no sé qué, no sé cuánto, y que esto y que lo otro? La metemos en el Juicio para estorbar incluso al propio Fiscal, duplicamos al Fiscal, pero cuando la víctima tiene la oportunidad de decir 'yo me quiero oponer a ese juicio abreviado, porque fue una rapiña y usted lo está arreglando por un hurto'...no se puede oponer (IC-PA-7).

Sin embargo, los operadores y técnicos que tienen una postura favorable a los nuevos instrumentos procesales sostienen sus argumentos desde la «perspectiva de la víctima», no desde la racionalidad formal del sistema sino desde la subjetividad que emerge en las interacciones del proceso. Es verdad que la víctima no tiene margen de decisión en el proceso abreviado, pero sí está informada de las consecuencias que puede

implicar el acuerdo y las ventajas que eso puede tener para la propia víctima, la cual no siempre se guía por el monto de la pena, sino por la necesidad que el imputado reconozca los hechos, reciba condena y su calvario culmine cuanto antes. En los casos de delitos sexuales que se acepte la responsabilidad pública de los hechos por parte del imputado es para muchas víctimas un acto de reparación. A lo largo de este trabajo hemos podido verificar en algunos casos cómo la insatisfacción relativa de las víctimas con el monto de la pena se compensaba con la posibilidad de hacer justicia en términos significativamente rápidos («prefiero que esto termine acá»). En definitiva, el juicio abreviado es en la práctica un mecanismo de producción de conformidad por parte de la víctima.

Para entender cómo funcionan estos procesos es clave escuchar en profundidad a las víctimas y reconocerlas en su diversidad. Los sentidos prácticos de las víctimas relativizan las pretensiones de una racionalidad abstracta:

[...] no es lo que yo haría en el lugar de la víctima, es lo que esa persona en ese momento, con su historia, con su contexto, quiere o entiende como justo con lo que le sucedió. Tenemos una cultura bastante de adueñarnos de la víctima, así como el Estado se adueñaba del conflicto penal, también a veces nos apropiamos de la víctima, de su sufrimiento, de qué sería lo mejor para ella, y eso nos deja ciegos y sordos, es como que no podemos escuchar lo que la víctima está diciendo (IC-E-6).

La víctima es un sujeto heterogéneo, y frente a las posibilidades procesales tiene varias opciones. Aún en su variedad, la víctima no deja de ser un sujeto vulnerable y en tal sentido el juicio abreviado le garantiza alguna respuesta posible para su vida dañada. El juicio abreviado pasa a ser una estrategia a la cual apelan los actores en función de sus intereses, sus afectaciones y su evaluación de posibilidades. Las controversias entre una víctima disconforme y una víctima conforme revelan hasta qué punto estamos ante un sujeto instrumentalizado para canalizar las disputas que se plantean en el campo del sistema de justicia penal.

Las víctimas y sus necesidades

El punto central de esta discusión se enlaza con las definiciones sobre las necesidades últimas de las víctimas. Algunos llegan al extremo de apelar a nociones de amplio alcance normativo, ante lo cual siempre las respuestas del sistema penal parecerán insuficientes:

[...] lo que hay que hacer es «personalizar» la situación de la víctima, es decir, qué quiere decir personalizarla, no en el sentido de un automóvil ni algo por el estilo, no,

personalizarla es tratarla como persona, ese es un concepto muy rico desde el punto de vista jurídico (IC-PA-1).

Quienes sostienen posiciones más críticas con el nuevo proceso penal en Uruguay, suelen afirmar que las víctimas del delito lo que necesitan en verdad es que se las escuche y que sus denuncias sean atendidas. Si eso no es así, la víctima siente la inseguridad jurídica y puede verse obligada a caer en el camino de la «justicia por mano propia». Una víctima defraudada puede derivar en una víctima vindicativa. A priori, las víctimas no quieren venganza, anhelan que su conflicto sea atendido. Cuando nos enfrentamos a un Estado inoperante (incapaz de contemplar a la totalidad de las víctimas y sin espacios relevantes para el ejercicio de sus derechos), según esta perspectiva, solo podemos esperar que la víctima se embarque en una solución privada de justicia.

Una vez dentro del sistema, si las víctimas están bien acompañadas y asesoradas se les «reduce la intensidad de la venganza». Pero en cualquier caso, no deben ser sometidas a un proceso de revictimización, lo cual requiere ingentes esfuerzos de empatía por parte de los operadores acostumbrados a prácticas crueles y hostiles. Las complejas necesidades de las víctimas habilitan la posibilidad de un camino de reflexividad de sus prácticas por parte de los operadores judiciales, e introducen la complejización de campo a través de nuevos saberes y especialidades:

[...] se requiere un conocimiento técnico más profundo de la psicología humana, no es lo mismo preguntar a un niño, preguntar a un adolescente, no es lo mismo preguntar a una mujer, a un hombre, etcétera... no es lo mismo preguntar sobre una víctima de accidente de un familiar a preguntar a una víctima que ha sido violentada sexualmente, etcétera, y eso requiere profesionalidad (IC-PA-5).⁵⁴

Otro punto de discrepancia tiene que ver con la probabilidad que las víctimas participen de manera sostenida en todas las instancias procesales. Las víctimas de los delitos más comunes, por ejemplo los delitos contra la propiedad, lo que menos quieren es enredarse en el laberinto del sistema: buscan materializar la denuncia, recuperar lo robado y que el sistema incapacite a los responsables para no tener que sufrirlos

⁵⁴ Si los operadores de justicia no se capacitan y profesionalizan, jamás comprenderán el complejo y heterogéneo mundo de vida de las víctimas: «porque no es lo mismo una víctima de hurto, no es lo mismo una víctima de rapiña, no es lo mismo tomar prueba anticipada a un niño de 10, 12 años que ha sido abusado desde su pequeña infancia, una víctima que ha sufrido violencia sexual. Cuento un caso real: una víctima, una niña que desde los 8 años fue violada por su padre biológico, le contó a la madre, la madre no le creyó, le dio una paliza, siguió el padre, tuvo un hijo con el padre biológico, el padre se la entregó a un proxeneta que le daba dinero a cambio, la chica harta de estar con muchos hombres siendo una niña mató al proxeneta y ¿qué hizo el sistema?, le hicimos un proceso penal de adolescente y la internamos en el INAU» (IC-PA-4).

nuevamente. En el caso de los delitos más graves los problemas son otros, y según la perspectiva de algunos juristas no todas las víctimas quieren y pueden participar en las distintas instancias procesales:

sin perjuicio que creo que no todas las víctimas están preparadas para transitar el camino de un juicio oral y público, mismo por un problema de revictimización, imagínense una víctima secundaria, una madre que le hayan matado al hijo, en el momento en que se cometía un delito de rapiña o un copamiento, que va a tener que presenciar todo el juicio oral, volver a revivir el hecho, en cierta medida la vuelve a revictimizar como una víctima secundaria (IC-PA-6).

Por el contrario, los operadores más cercanos a la gestión de las víctimas y los testigos en el proceso penal, aseguran que es un mito que las víctimas de los delitos más graves no logren participar en las distintas instancias. De nuevo, esos mitos se construyen a partir de una idea reificada sobre las víctimas, la cual ignora la amplitud real en la capacidad de agencia de las propias víctimas:

[...] creo que uno de los aprendizajes es que las víctimas no son un todo homogéneo, que depende del grado de afectación, del entorno que tengan, del apoyo, y fundamentalmente lo que hemos notado es, si hay un acompañamiento psicosocial desde la denuncia hasta la sentencia, si las víctimas tienen información y están contenidas, pueden hacer uso de su derecho a participar, hacer uso de su derecho quiere decir, como nos ha pasado, que mamás que les han asesinado a sus hijos digan, yo quiero participar del juicio, o víctimas de delitos sexuales o de violencia doméstica que digan, yo quiero participar del proceso, qué implica eso, tener mecanismos que no teníamos en el código anterior, como el poder declarar en prueba anticipada, que esa declaración sea una única vez y se tome como testimonio de la víctima para todas las instancias judiciales, participar del propio juicio oral si la víctima está en condiciones y así lo desea, bueno, creo que hay varios mecanismos que además, también se ha tomado en cuenta, esto parece una cuestión superficial, pero pasa a ser sustantiva cuando uno es víctima de un delito, que tiene que ver con la circulación de los espacios en los edificios judiciales, para nosotros ha sido casi un desvelo que en las fiscalías haya espacios de circulación claramente definidos por donde circulan las víctimas y sus familiares, los testigos y aparte donde circulan los indagados y abogados de indagados (IC-E-6).

En definitiva, las necesidades de las víctimas son fuente de disputas entre los distintos operadores del sistema de justicia penal. Pero no siempre esas discusiones logran arraigar en marcos coherentes entre la representación a priori sobre las víctimas y los insumos que se extraen de la propia realidad. Cuando se apela a metas normativas inalcanzables para las víctimas, las críticas al sistema son más sencillas. Lo mismo ocurre cuando se anticipan escenarios de riesgos o de peligros, por ejemplo, si la víctima no es contemplada desatará toda su furia vengativa. Otro tanto acontece cuando se establecen generalizaciones de conductas sin sondear los márgenes reales de agencia o la capacidad de los estímulos institucionales para gobernar acciones. En cualquier

caso, las críticas predominantes al sistema penal acusatorio implementado en Uruguay parten de una visión abstracta y estilizada de la víctima, casi que a la medida de sus propias conjeturas.

Desde el otro escenario de posiciones, las víctimas del delito son referidas desde las evidencias que marcan la proximidad de las interacciones y las intervenciones. Las víctimas son aquí un sujeto situado e individualizado, a su modo un objeto a conformar y a aplacar. El sistema despliega estrategias para obtener la conformidad de las víctimas, y en ese juego de acciones y reacciones cabe identificar un mundo complejo y heterogéneo.

Las disputas políticas dentro del campo del derecho penal dejan entrever recursos bien distintos para apropiarse de los intereses legítimos de las víctimas: la racionalidad jurídica abstracta que postula un sujeto modelizado choca contra la perspectiva de una víctima plástica, contradictoria y modelable que debe ser objeto de nuevas formas de gobierno.

Gobierno de las víctimas y pugna de modelos

El esfuerzo de descripción y reseña que hemos emprendido a lo largo de las páginas de este capítulo tuvo dos propósitos: definir el alcance de lo que se llama el «gobierno de las víctimas» (Irazuzta y Gatti, 2017), y dejar al descubierto la pugna de los modelos o paradigmas a la hora del reconocimiento de los sujetos afectados por el sufrimiento que causan los delitos. En relación con el primer propósito, en el Uruguay no han existido grandes reacciones o movimientos sociales en torno a las víctimas del delito. Con las excepciones de la causa de los derechos humanos violados durante la dictadura militar, o del movimiento de mujeres en su lucha contra la violencia de género, la acción creadora y expresiva de las víctimas del delito ha sido escasa y discontinua. Si bien las víctimas tienen presencia en el espacio público, durante estos últimos años solo ha sido posible identificar como caso emblemático el de la Asociación de Familiares y Víctimas de la Delincuencia (Asfavide), el cual orbitó en torno a un modelo asistencial y a un discurso más de corte restaurativo que punitivo. Este caso revela que no siempre las víctimas organizadas son de naturaleza vindicativa.

El débil anclaje colectivo de las víctimas puede tener diversas explicaciones, entre otras el peso que todavía el Estado tiene en el Uruguay como agente articulador de intereses, o la capacidad de control del conflicto social a través de las mediaciones de

los partidos políticos. La honda preocupación por la seguridad y el incremento de la victimización delictiva en los últimos tiempos no se tradujeron en acciones y movimientos que le dieran forma a la demanda. Dicho de otra manera, las demandas de seguridad se canalizaron preferentemente a través de la expansión de los dispositivos de ley y orden.

Sin embargo, en un país cuyo Estado aún mantiene su capacidad reguladora, tampoco el reconocimiento legal de las víctimas del delito ha sido especialmente significativo. A lo largo de este capítulo hemos visto cómo con la llegada del Frente Amplio al gobierno nacional en 2005 el interés por las víctimas del delito adquirió otra fuerza, aunque siempre muy subordinado a la presión por la preocupación general sobre la seguridad, a la intensidad de las disputas políticas en torno al problema del delito y a las demandas sociales de corte punitivo. A pesar de los esfuerzos realizados en los planos legal, administrativo o asistencial, la preocupación por las víctimas ha tenido menos traducción institucional que la persecución y el castigo de los victimarios.

Durante los últimos 15 años, hubo empujes diferenciados. El primer gobierno del Frente Amplio (2005-2010) estuvo más orientado al reconocimiento de la victimización por violaciones a los derechos humanos en tiempos de dictadura y autoritarismo, y a alguna iniciativa ambiciosa —como en Centro de Atención a las Víctimas de Delitos— que no prosperó. Durante el segundo gobierno (2010-2015) el foco estuvo sobre todo en las medidas de reparación económica para algunas víctimas (huérfanos por femicidios, asesinatos o discapacidades por rapiñas, copamientos y secuestros), generando un claro efecto jerarquizador. Por su parte, durante el último gobierno del Frente Amplio (2015-2020), se produce el impulso más abarcador a través de la implementación del nuevo Código del Proceso Penal, la ley contra la violencia hacia las mujeres, y los distintos espacios de coordinación institucional en materia de políticas para las víctimas del delito. Así como puede señalarse que, durante estos años, la víctima más institucionalizada fue la de violencia de género, también hay que registrar cómo el Estado ha tenido una política de reconocimiento a las organizaciones sociales que trabajan con víctimas, a veces nombradas de forma expresa en las leyes, y en otras oportunidades solo visualizadas de manera genérica.

A medida que las víctimas del delito fueron ganando centralidad social y política (en este último caso, más discursiva que institucional), se consolidaron los acuerdos sobre esta figura, más allá de las resistencias operativas al reconocimiento amplio de las víctimas de la violencia de género. Las víctimas convocan al consenso y a la

eliminación de las discrepancias. Las víctimas pasan a jugar un rol del orden de lo sagrado, y como es de esperarse, algunas lo hacen más que otras.

No son muchos los espacios visibles de disputas ideológicas en torno a las víctimas del delito. A lo largo de estas páginas hemos identificado uno, localizado en el corazón del campo de la justicia penal, el cual tuvo su origen en las resistencias que desató la puesta en funcionamiento del nuevo Código del Proceso Penal. Para tramitar esas discrepancias internas y fortalecer posiciones, las víctimas del delito fueron tomadas como excusa. Los defensores del nuevo proceso argumentan que la reforma se inspiró en la necesidad de otorgar más derechos a las víctimas en el sistema de justicia penal. Los críticos aseguran que eso no se logró, al contrario, el lugar de las víctimas es más oscuro incluso que en el proceso anterior. Los defensores asumen que todas las víctimas importan, pero que se tiene que trabajar con criterios de priorización, al tiempo que los críticos reclaman una respuesta auténticamente universalista. Los defensores proclaman la necesidad de reforzar los esfuerzos con las víctimas más vulnerables, mientras que los críticos afirman que se pierden muchos recursos en víctimas dudosas, marginando a las verdaderamente más azotadas. Los defensores evalúan los impactos en materia de conformidad de las víctimas y la mayor producción de sentencias del nuevo sistema, y los críticos denuncian la pérdida de neutralidad del derecho y la insatisfacción de las víctimas que las arroja al límite de tener que ejercer la justicia por mano propia.

En definitiva, las discrepancias dejan al descubierto dos lógicas de argumentación, que a la larga tienen compromisos con formas de gobierno. En la más conservadora predomina una víctima abstracta y estilizada a través de la cual debería operar sin escollos el sistema penal, silenciando las formas más desiguales y arbitrarias. Desde una racionalidad amparada en el «orden de las cosas» se logran identificar asimetrías, disconformidades, exigencias y problemas a la nueva forma de funcionamiento del proceso penal. En concreto, hay una resistencia crítica a la lógica de la priorización, al reconocimiento de nuevas victimizaciones y a los discursos humanizantes de nuevo cuño.

Por su parte, la lógica innovadora se apoya en la subjetividad de la víctima y su radical heterogeneidad. Las vulnerabilidades diferenciales, los derechos emocionales y la capacidad de acción de las víctimas son los puntos de partida para un discurso que ha explotado en medio del sistema de justicia penal y que promueve el desplazamiento hacia políticas individualizadas (Merklen, 2013). La víctima es tratada como una

usuaria a la cual hay que proteger del sistema para favorecer al propio sistema. Obtener la conformidad y la participación de las víctimas es clave para potenciar el sesgo productivista del nuevo proceso penal. Estas formas embrionarias de gobierno de las víctimas requieren de aparatos técnicos y discursivos que analizaremos en el capítulo siguiente.

Las discrepancias que hemos reseñado permiten que en el campo penal se consoliden nuevas posiciones en relación con las víctimas. Son disputas que no tienen - ni tendrán— en el corto plazo una resolución definitiva, pero marcan el grado de complejidad que las víctimas del delito imponen.

Abordadas por el sistema, las víctimas del delito pueden aplacar su impulso punitivista, siempre y cuando haya algún grado de satisfacción punitiva. En este esquema, la víctima pierde toda la chance de transformarse en una barrera de contención del propio punitivismo. La víctima es invocada desde las claves del populismo punitivo, y el gobierno de las víctimas las interpreta desde el enfoque del humanitarismo moral (Agier, 2006) y las transforma en el engranaje de la productividad penal. Los ejes del discurso restaurativo casi no se escuchan en estos debates y en estos nuevos dispositivos. Restaurar más y castigar menos exige otro ambiente, otra lógica y otras instituciones diferentes a las que se han desarrollado para gobernar el delito.

Capítulo 10
Dispositivos, asociaciones y movimientos: la
víctima creadora y la producción de subjetividad

Introducción

En el capítulo anterior hemos reseñado las iniciativas legales y administrativas que han pautado el gobierno de las víctimas del delito en Uruguay. Iniciativas desparejas, desarrollos desiguales y coberturas escasas: tal como quedó de manifiesto en lo que hemos comentado, todavía se está muy lejos de una universalización legal de la víctima. Del mismo modo, muchos de los proyectos que han resultado aprobados en los últimos años no son, en rigor, normas sobre víctimas. Tal es el caso de la ley integral contra la violencia hacia las mujeres y el nuevo Código del Proceso Penal, aunque ambas son leyes que generalizan la condición de víctimas, en el primer caso al anticipar una victimización sostenida y recurrente, y en el otro al otorgar un lugar específico a las víctimas del delito en el proceso penal. En definitiva, las víctimas se derivan de estas leyes. En una de ellas, la víctima queda atada a la violencia que la causa, en la otra no.

Con todas sus deficiencias, gracias a la suma de estos proyectos tiene lugar una serie de asuntos importantes: a) la víctima del delito es definida de manera muy amplia, abarcando muchas veces a las víctimas indirectas y secundarias; b) se instaure un conjunto de derechos, tales como los servicios de apoyo, la reparación, el acceso a la justicia, el reconocimiento, el trato respetuoso y profesionalizado, etc.; c) se realizan sendos esfuerzos de adaptación institucional a las víctimas, y eso se observa con más claridad, por ejemplo, en las políticas contra la violencia de género y en las dinámicas del nuevo proceso penal acusatorio.

Todas estas transformaciones jurídicas e institucionales tienen dos derivaciones sustantivas. En primer lugar, las experiencias de victimización son absorbidas por el lenguaje del derecho penal. Ese pasaje de la víctima oculta (de la que se duda muchas veces) a la víctima protagonista opera casi siempre bajo la lógica binaria de inocente o culpable, la imputación de conductas, la responsabilización, la retribución, la individualización del conflicto y la representación de los intereses del ofendido (Sáez Valcárcel, 2017). En este saber penal la víctima aparece como una figura marcada por la inocencia y la pasividad. Se trata de un sujeto construido jurídicamente como modelo ideal, una suerte de ficción jurídica. Hemos visto cómo ese proceso se da con fuertes disputas y controversias dentro del campo penal, porque las pretensiones de plenitud para ciertas víctimas son resistidas por muchos actores dominantes del campo.

Al mismo tiempo, esta construcción ocurre en un contexto social más amplio, al punto que muchos señalan que la víctima ha regresado para encarnar un papel punitivo.

Como los ciudadanos y las personas hoy en día se presentan como víctimas (reales o potenciales), pero como también los viejos agentes de la emancipación se autodefinen hoy como víctimas, y allí está el ejemplo del movimiento de mujeres que dirige al Estado demandas de criminalización (aceptando y potenciando el lenguaje de la justicia penal), la víctima pasa a desempeñar un papel regresivo y contribuye a solidificar nuevas formas de gobernanza. Esta tendencia puede ser relativamente cierta, pero no es la única. Tal como hemos analizado a lo largo de este trabajo, no necesariamente las víctimas reclaman venganza o severidad punitiva. Las inclinaciones de las víctimas pueden llegar a ser moldeables, adaptables y hasta reversibles. Los dispositivos institucionales que van al encuentro de la víctima no están pensados para intensificar sus cualidades vindicativas, al contrario, se despliegan con la intención de abatir el sufrimiento y, por lo tanto, de construir un sujeto dócil y obediente. En esta nueva forma de gobernanza, el centro está en el ser humano vulnerable, el objetivo consiste en respuestas capaces de interpretar la sensibilidad moral de época hacia el sufrimiento humano, y el mecanismo privilegiado para todo ello es la expansión de aparatos técnicos y administrativos de gestión.

La segunda derivación sustantiva se vincula con las mutaciones más generales de los programas institucionales para el gobierno de los otros. En el terreno de las víctimas también estamos ante la presencia de oficios y profesiones que trabajan «sobre los otros», y que a su modo llevan a cabo tareas de socialización y resocialización de los individuos. Ese modelo de socialización estuvo inserto durante muchos años en lo que Dubet ha llamado el «programa institucional», basado en valores universales e individuales, en la vocación y en las normas para producir sujetos libres y autónomos (Dubet, 2013). En definitiva, estas vocaciones no se afincan solo en el saber técnico, sino que además tienen que estar conectadas con principios más generales. A su vez, en esos trabajos sobre los otros siempre está latente la voluntad de control al crear o restaurar a un sujeto.

Este programa institucional, según Dubet, entró en crisis, ya que el mundo social perdió aquella unidad. Esta crisis desplaza los proyectos hacia los individuos e introduce una profunda ambivalencia. Al fin y al cabo, la figura de la víctima del delito y sus formas de abordaje se tramitan en este escenario. Estamos ante un sujeto de ribetes complejos que demanda nuevas formas de gestión para el trabajo sobre los otros. La víctima es una figura universal, pero también concreta, con nombre y apellido. Una

figura quebrada, dañada, necesitada de soportes, y al mismo tiempo, sometida a intervenciones fragmentarias que le imponen el deambular de un lugar a otro.

Ya no hay una sociedad homogénea capaz de contener tanta dislocación. En ese contexto, se desatan las críticas al modelo burocrático, se busca la eficiencia y la eficacia, se promueven políticas de priorización y categorización, se generan servicios para abordajes individualizados. La lógica del servicio está regida ahora por el principio del mérito, pero también por el reconocimiento del sujeto, y de allí surge la desafiante tensión entre las exigencias de igualdad para todos y la contemplación de las desigualdades de desempeño y situación. Prosperan los sujetos éticos que las instituciones deben respetar y devolver a sí mismos (Dubet, 2013). Sujetos egoístas y conscientes de sus intereses. Tal vez las víctimas del delito sean la encarnación más extrema de estas formas de subjetividad.

Todas estas consideraciones nos colocan en el punto de intersección entre las instituciones y las víctimas. Entre los programas institucionales (con sus prácticas y sus técnicas) y las capacidades de agencia de los sujetos involucrados. Algunas de las víctimas son más asiduas que otras a ciertos aparatos, ya sea porque la oferta institucional es más vasta, ya sea por sus propias inclinaciones. Como han señalado Irazuzta y Gatti (2017), entre las instituciones y las víctimas hay correlación, presuposición y reciprocidad en agenciamientos concretos. Por una parte, las instituciones despliegan una racionalidad que responde al dolor del «otro»; por la otra parte, las víctimas transitan por una ambigüedad que oscila entre la resistencia y la pasividad.

En este contexto, se ha señalado que estos impulsos para el gobierno de las víctimas se han procesado sobre un conjunto de elementos comunes, de principios compartidos. En primer lugar, figura la expertización que hace a esos mundos, al punto de permitir una gestión administrativa de los diversos sufrimientos. En segundo lugar, se desarrollan aparatos y profesiones que contribuyen a formar distintos tipos subjetivos de víctimas (Irazuzta y Gatti, 2017). Poner el acento en las representaciones que sobre las víctimas tienen los técnicos, los profesionales y los expertos que trabajan en la primera línea, será el objetivo de las páginas que siguen.

Estos sujetos profesionalizados, que encarnan los «oficios de la desgracia» en los programas institucionales (en muchos casos a través de la jerga y la cultura propia de la «economía moral del humanitarismo»), pueden agruparse, según Irazuzta y Gatti (2017), en tres grandes tipos: a) los técnicos-expertos son los responsables de

dictaminar sobre la condición de víctimas, están encargados del peritaje del dolor y de la objetivación de la desgracia. Mientras el médico atiende el cuerpo y el trabajador social se concentra en la vulnerabilidad socioeconómica, tiende a generarse un «escenario psicologizante» en el cual la víctima encarna la individualidad de su condición; b) los ideólogos son figuras de referencia en su campo que producen valores, discursos y fundamentos, encargados de traducir el dolor individual en valores de convivencia. Su contribución normativa y sus clasificaciones de víctimas, son relevantes en el ámbito jurídico que luego habilita las estructuras institucionales del campo de las víctimas del delito. No definen ni problematizan a la víctima, la toman por demostrada y luchan por la humanización del aparato; c) los políticos-mediadores están cerca de los ideólogos, pero tienen un perfil más orientado al hacer y al pensar. Estamos en presencia de activistas o militantes de los movimientos sociales, tensionados entre la experiencia profesional y el compromiso. Alejados casi siempre del tratamiento directo del dolor, su mayor contribución consiste en el reconocimiento público y social de las víctimas (Irazuzta y Gatti, 2017).

En el abordaje que haremos en las páginas siguientes estos tipos de oficios aparecen fusionados, mezclados, indiferenciados. Tal vez la escasa institucionalización del campo de las víctimas en Uruguay dé como resultado que técnicos y expertos también cumplan funciones de ideólogos, o que los políticos-mediadores o activistas tengan que orientar su trabajo al abordaje directo de las víctimas. En este escenario, los límites de esas figuras se vuelven difusos.

Por otra parte, la centralidad que tiene el discurso del derecho penal hace que los ideólogos sean predominantemente juristas, asunto que se evidencia por cómo se ha construido el espacio de la victimología en el Uruguay y las controversias que se han suscitado. Sin embargo, ese espacio ideológico es disputado en la actualidad por saberes sociales más adaptables a las necesidades institucionales de las víctimas. Este perfil debe combinar además la idoneidad académica y la capacidad para llevar adelante acciones y labores institucionales propias del político-mediador. Del mismo modo, además del rol central que han jugado los movimientos sociales y los activistas (en especial, de derechos humanos y de mujeres), hemos asistido en el último tiempo a casos en los cuales las propias víctimas del delito han devenido en políticos-mediadores, desplegando gran eficacia en las disputas ideológicas y en el desarrollo de herramientas para la institucionalización del trabajo experto sobre las víctimas.

En definitiva, la distinción entre lo técnico, lo ideológico y lo político es borrosa y se encarna casi siempre en figuras híbridas. En las páginas que siguen nos adentraremos en las representaciones de estas figuras y su incidencia sobre tres espacios fundamentales. El primero de ellos se ubica en un dispositivo típicamente administrativo, como es el caso de la Unidad de Víctimas y Testigos que funciona en la órbita de la Fiscalía General de la Nación. Los otros dos espacios se alojan en la trama asociativa: por un lado, analizaremos el caso de la Asociación de Familiares y Víctimas de la Delincuencia (Asfavide) y, por el otro, nos enfocaremos en las repuestas que provienen de los colectivos de mujeres abocados a la lucha contra la violencia de género. Cada uno de estos espacios tiene trayectorias y perfiles diferentes, pero al mismo tiempo presentan similitudes y convergencias que ayudan a apuntalar mecanismos compartidos para crear formas específicas de subjetividad de víctimas.

La Unidad de Víctimas: entre lo social, lo psicológico y lo jurídico

El nuevo proceso penal acusatorio, implementado en Uruguay desde el 2017, ha logrado construir un discurso de legitimación que proviene fundamentalmente de muchos fiscales. Luego de preguntarse y responderse sobre qué tan positivo es que las víctimas participen activamente del proceso penal, estos fiscales concluyen que se ha construido un «vínculo fluido» que le permite a la víctima no solo encontrar justicia, sino además obtener una reparación simbólica. A pesar de los costos de la revictimización, desde esta perspectiva la víctima siempre saldrá beneficiada con la participación.

Desde esta mirada de ideólogos y operadores, la presencia de las víctimas del delito en el proceso penal le reporta al sistema una cantidad de ventajas instrumentales. Por lo pronto, la víctima obliga a que la justicia deba operar sobre bases menos violentas y más humanitarias. La presencia de la víctima impone una nueva sensibilidad. A su vez, el sistema de justicia penal se vuelve más transparente y abierto desde el momento en que por él transitan otros actores alejados de la pura y fría racionalidad jurídica. Por si fuera poco, una víctima tratada con respeto y humanidad es más propensa a colaborar con información relevante para las causas más complejas.

Los fiscales-ideólogos del nuevo sistema penal acusatorio saben que la presencia de las víctimas también tiene un límite. Para ensancharlo, proponen canales de

especialización y capacitación continua. El problema no solo es la falta de sensibilidad hacia las víctimas de la gran mayoría de los operadores jurídicos, sino de nuevas miradas que otorguen otros fundamentos a la producción de fallos judiciales. El sistema penal se abre con cautela a otros saberes más allá de los propios. Es en este espacio de posibilidad que se crea la Unidad de Víctimas y Testigos en la Fiscalía General de la Nación. Un proyecto destinado a la ejecución de una política de víctimas focalizada dentro del andamiaje procesal, que implica la emergencia de nuevos actores y discursos.

Así, aparece la figura híbrida del ideólogo, político y decisor, vale decir, del responsable de pensar, diseñar, ejecutar y conducir el dispositivo. Este discurso coloca el problema en la cultura institucional y sus resistencias para incorporar a las víctimas. Para vencer esas resistencias hay que trabajar sobre dos carriles fundamentales: en primer lugar, las políticas de víctimas que se lleven a cabo deben ser individualizadas, personalizadas y singularizadas. No valen aquí las abstracciones jurídicas, sino las víctimas con nombre y apellido. En segundo lugar, y como consecuencia directa de lo anterior, las víctimas son reconocidas en su heterogeneidad, ya que no hay dos víctimas iguales, y cada una de ellas tiene una capacidad propia de agencia. En este esfuerzo, la víctima nunca es un a priori, de lo contrario no tendría mayor sentido el trabajo de intervención institucional. Víctimas variadas, demandan respuestas flexibles.

Estas figuras políticas construyen la institucionalidad. Al postular la complejidad de las víctimas, convocan a un abordaje interdisciplinario y motorizan la posibilidad de hacer funcionar a los gabinetes interinstitucionales con competencias en la atención a las víctimas. Del mismo modo, actúan bajo criterios de priorización, es decir, se enfocan en los más vulnerables y sobre ellos hacen valer las guías, los protocolos y las orientaciones internacionales para cierto tipo de víctimas. Como políticos-mediadores tienen un papel fundamental en la traducción y adaptación de lenguajes y criterios que se definen en los campos transnacionales.

Desde este lugar de gestión, se proyectan las dimensiones más importantes para una política de víctimas en el marco del proceso penal. En primer lugar, hay que pensar disposiciones y criterios para el espacio físico de ese proceso, pues los contactos y las interacciones entre los distintos actores deben estar estrictamente regulados (por ejemplo, víctimas y victimarios no pueden esperar en espacios comunes). En segundo lugar, hay que dar forma y contenido a los aparatos de asistencia y protección, es decir, hay que habilitar adecuadamente el trabajo de técnicos y expertos en víctimas. Sin esos aparatos no sería posible la pretensión de individualización de las propias víctimas. En

tercer lugar, hay que anticipar escenarios en los cuales la participación de víctimas y testigos debe permanecer oculta. Aquí la presencia se garantiza a través de la neutralización de toda visibilidad. Por último, hay que brindar ayuda para que la víctima pueda expresarse en su lenguaje, y para que lo pueda hacer en un tiempo y espacio adecuados, sin reprimir los desbordes emocionales. La víctima debe tener el derecho a configurarse y desconfigurarse sin censuras por parte de las autoridades formales del proceso.

La Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación tiene cerca de treinta técnicos (entre psicólogos y trabajadores sociales) distribuidos por casi todo el país. Estos expertos de trato directo con las víctimas se han ido incorporado recientemente, y todavía no tienen un reconocimiento presupuestal de sus profesiones, ya que la mayoría de ellos han sido contratados como «asesor». Al principio, estos técnicos tenían la tarea de contactar a los fiscales e informarles sobre el alcance y las posibilidades de sus funciones. En rigor, sus actividades iniciales tienen un sesgo inespecífico: si el fiscal los habilita, intentan acercarse a la persona, sobre todo para escuchar los planteos de las víctimas.

La participación de la víctima es un derecho instituido en el nuevo Código del Proceso Penal, y en ese sentido los técnicos asumen que la Unidad de Víctimas debe velar para que ese derecho se cumpla. La clave de todo el esfuerzo es el acompañamiento y el estímulo a la participación «para que algunos delitos no queden impunes». Construir ese vínculo inicial no es sencillo, pues las víctimas llegan desarmadas, desorientadas y con más incertidumbres que certezas:

[...] hay un porcentaje de víctimas que van con mucho temor a ser imputadas por un delito, que eso es bastante propio de las dinámicas del delito de violencia doméstica y sexual, donde las víctimas se sienten como culpables de lo que pasó, y piensan que son citadas como para ser juzgadas...entonces lo que hacemos es informarle a dónde va, a qué va, que hay una denuncia, que es víctima de un delito y lo que se la va a hacer es una entrevista...además le informamos de cuáles son sus derechos (IC-E-7).

Al momento del contacto con las víctimas de delitos, los técnicos de la Unidad de Víctimas y Testigos reconocen que ejecutan acciones de «primeros auxilios», de orientaciones básicas y de derivaciones necesarias.⁵⁵ No hay en esos momentos posibilidades de un encuadre adecuado para iniciar un proceso terapéutico. La víctima

⁵⁵ El desafío técnico y humano del primer contacto con la víctima queda de manifiesto en el siguiente testimonio: «nosotros conocemos a la gente cuando ya le pasó algo horrible. Eso realmente nos cambió mucho. Cuando llegan no sé qué escala de valores tienen, con qué recursos religiosos se mueven, cuáles son sus premisas o qué concepción tienen. Yo no los conozco» (IC-E-3).

es abordada, contenida y tranquilizada. El sistema requiere de personas centradas para que puedan «empoderarse» a la hora de encarar un juicio. El sistema promueve el empoderamiento porque muchos delitos graves no dejan marca y son muy difíciles de probar, razón por la cual la víctima estará sometida a muchos vaivenes.

En definitiva, el nivel más explícito de la actuación de los técnicos se relaciona con el acompañamiento a las víctimas y testigos durante el proceso penal. Eso implica el despliegue de diversas estrategias. En primer lugar, los técnicos deben estar informados de las redes de recursos y servicios externos para que la víctima pueda ser sostenida en sus vulnerabilidades. La víctima es «terciarizada» o «compartida» con instituciones y organizaciones competentes. En segundo lugar, la víctima es situada en el espacio físico donde las audiencias tendrán lugar: en algunos casos, los técnicos muestran previamente las salas, dónde se ubicará cada parte, qué estrategias corporales hay que tomar para evitar contactos indeseables con los victimarios, etcétera. Aquí el mayor desafío consiste en preservar a la víctima en los momentos de presencialidad de los juicios:

[...] entendemos que es un ser humano, que está pasando por un proceso horrible, de duelo y de mucho dolor, y va a estar escuchando lo que pasó, lo que le hicieron a su hijo, cómo lo mataron, cómo quedó el muchacho tirado en la calle, lo que implica un momento sumamente doloroso, y encima la otra parte mirándola y sonriéndole en la cara o haciendo comentarios del tipo «yo en unos años salgo, tu hijo no sale nunca más» (IC-E-7).

En definitiva, la habilidad mayor de los técnicos se juega a la hora de generar un vínculo de confianza con la víctima que facilite la expresión, que administre las cargas emocionales, que desarme el lugar de poder que ostenta. En la autopercepción de los técnicos, la empatía con la víctima se presenta como el principal recurso, ya que a través de ella «uno logra presentarse como profesional y como ser humano».

Más allá de su especialidad, el técnico está obligado a cumplir funciones múltiples. Desde abordajes específicos de su saber hasta trámites, gestiones administrativas, solicitudes de beneficios para las víctimas y derivaciones oportunas. Además de esta diversidad, el trabajo técnico tiene que estar abierto a la flexibilidad pues el mundo de las víctimas del delito es radicalmente heterogéneo. Es en este punto del trabajo institucional que las respuestas a las víctimas del delito están más próximas a las políticas de individuación (Merklen, 2013):

[...] cada situación nos requiere intervenciones distintas, y la verdad es que también ahí la situación, el contexto, la coyuntura, las características de la dinámica familiar,

las distintas vulnerabilidades que se ponen en juego o que eran previas a los hechos, todas hacen a una realidad particular (IC-E-4).

Los técnicos reconocen que su trabajo ha ido ganando legitimidad. Las relaciones con los fiscales se han consolidado, y el desarrollo de las investigaciones incorpora muchas veces la perspectiva de la Unidad de Víctimas y Testigos. El campo psicosocial se abre camino en el corazón del sistema penal, ya que los hechos delictivos son ahora interpretados desde claves más plurales del mundo de las vidas de las personas. Estos expertos ayudan a aquilatar los daños que el delito produce, y esa información luego tiene un interés central para la investigación fiscal. Los técnicos muchas veces logran que el testimonio de las víctimas fluya de mejor manera cuando es inducido por un interlocutor del campo social. Lo que el fiscal muchas veces no logra, sí lo hacen los psicólogos o asistentes sociales y así las «palabras de las víctimas llegan de otra forma». Estas situaciones permiten sacar las siguientes conclusiones: «es difícil evaluar, pero estoy convencido que en el resultado de muchos procesos penales, o más bien, en el éxito de muchos procesos penales...mucho tuvo que ver la Unidad para que así fuera» (IC-E-4).

La víctima toma contacto con la Unidad de Víctimas y Testigos cargada de dudas, de expectativas contradictorias, de pretensiones querellantes, de reclamos. La función de «puerta de entrada» de la Unidad se cumple a cabalidad cuando se pone a disposición la capacidad de escucha y cuando se baja la ansiedad de la víctima. Este rol de nivelación o regulación anímica es uno de los retos cruciales para todos los técnicos involucrados en intervenciones directas. La gestión de las expectativas de las víctimas supone incorporar y aceptar muchas de sus demandas, aunque lo que quiere la víctima no siempre es igual a «lo que uno imagina». La víctima quiere justicia, pero no necesariamente venganza. Esto implica que todo el sistema esté orientado a la producción de sentencias, pues es allí donde la víctima puede ser satisfecha.

Una comunicación clara, transparente y confiable por parte de los técnicos es el mecanismo decisivo para que esa política de regulación de expectativas pueda llevarse a cabo:

[...] las víctimas a veces lo que te plantean...uno piensa que quieren justicia y que la persona quede presa no sé cuántos años en la cárcel, a veces no es eso. A veces es hasta la confirmación de «creemos en tu relato», «te escuchamos»...Esta primera intervención de «esto se está investigando», esa tranquilidad de escuchar «su denuncia está siendo analizada, investigada por un equipo fiscal»...sí es una primera respuesta que las víctimas buscan...Después ...nosotros despejamos sus expectativas para que el proceso se adecúe a las expectativas de las víctimas. A veces sí es que se haga justicia,

que se los responsabilice...A la víctima le damos garantía, que lo suyo va a tener una resolución, o de responsabilizar a la persona indagada o de archivar pero con un fundamento (IC-E-3).

La Unidad de Víctimas y Testigos interviene bajo la lógica de las priorizaciones. Las víctimas más abordadas son aquellas que sufrieron delitos sexuales y violencia de género, pero es muy relevante también el papel que cumple en los casos de homicidios. Para estos últimos no suelen existir otros servicios de ayuda y contención. Al final y al cabo, «lo que más cuesta es ser una víctima secundaria». En ese sentido, a lo largo de esta investigación tuvimos la oportunidad de realizar una observación en un juicio oral y público por una imputación de homicidio.⁵⁶ Durante tres audiencias que se llevaron a cabo entre el 15 y el 17 de diciembre de 2020 en Montevideo, hemos podido presenciar los dispositivos, los ritos y la actuación de las víctimas (madre de la persona asesinada) y los testigos. Las siguientes transcripciones del diario de campo ilustran las situaciones vividas en esas instancias:

El imputado ingresa esposado y con dos custodias policiales. Minutos antes, se le había ofrecido a la víctima la posibilidad de prestar su declaración en una sala contigua a la sala de audiencias de manera que no tuviera que compartir la misma sala con el acusado del homicidio de su hijo. La víctima declina esa propuesta y asume la conducta de declarar frente al imputado con gran decisión...Se observa en la actitud del imputado cómo este mira a los ojos de la víctima. Ella mantiene la vista al frente, sin mirar hacia abajo, pero en otra dirección en la que no haga contacto visual con el imputado, a quien no dirigió su mirada en ningún momento...Tras los alegatos de apertura, se puede ver a la víctima irrumpir en llanto. Lo hace reiteradas veces a lo largo de toda la audiencia...En sus palabras, la víctima expresa que su hijo era un hombre de trabajo, tranquilo y de buena conducta, que sabía que tenía una rivalidad con el matador, y relata la forma en que escucha los disparos y sale con gran sorpresa a encontrar en la calle el cuerpo de su hijo herido de bala. No expresa ningún tipo de vinculación de su hijo con alguna actividad ilícita pero sí admite que ella es portadora de un antecedente penal por venta de estupefacientes...Otra testigo ingresa a sala con acompañante emocional provisto por la Unidad de Víctimas y Testigos...Se puede observar a esta testigo visiblemente afectada. Al comenzar a

⁵⁶ El propósito original de esta investigación incluía un trabajo sistemático de observación en los espacios de la justicia penal, pero el contexto de pandemia impidió el despliegue de esa estrategia metodológica.

declarar irrumpe en llanto...Llora esta testigo, a la vez que llora la víctima...Se la observa con miedo y con mucha angustia...Una vez finalizada la declaración de la testigo, y en ocasión de retirarse, la asistente de la Unidad de Víctimas se pone de pie antes que lo haga la testigo, como si se anticipase para acercarse a ella y acompañarla a la salida (Diario de campo, Juzgado Penal de Montevideo de 37° Turno, Miércoles 15 de diciembre de 2020, 14.15 horas).

Una cuestión que nos señala la Defensa de la Víctima es que la comparecencia de la víctima en esta segunda audiencia sería un suceso cruel y dañino para ella, puesto que en el día de la fecha se diligenciarán las pruebas periciales que implican los informes forenses con aspectos técnicos del lugar de los hechos y del cuerpo de fallecido (Diario de campo, Juzgado Penal de Montevideo de 37° Turno, Jueves 16 de diciembre de 2020, 14.15 horas).

Se da lugar a la nueva declaración de la víctima con interrogatorio. Esta es interrogada tanto por el Ministerio Público como por la Defensa del imputado. Al igual que en su primera declaración, lo hace entre llantos y es interrumpida en varias ocasiones. El relato de la víctima aporta detalles, es fluido pese al llanto y evidencia mucha espontaneidad. Se repara en que la madre del fallecido mantiene una postura firme, no realiza intercambio de miradas con ninguno de los sujetos en la sala, ni con el imputado ni con la defensa...De la misma manera, respecto del rol del Juez de la causa: es de destacar la sensibilidad que se mantuvo en el trato para con la víctima en un contexto de visible afectación emocional. Se evidencia comprensividad. No puede advertirse trato preferencial del Juez hacia ninguno de los sujetos del proceso, ni ninguna circunstancia en la que le sea más favorable a alguno de ellos más allá de la posible sensibilidad respecto de la víctima en sus situaciones de quiebre emocional (Diario de campo, Juzgado Penal de Montevideo de 37° Turno, Viernes 17 de diciembre de 2020, 14.30 horas).

Más allá de los esfuerzos para acompañar y sostener a las víctimas más vulnerables durante las distintas etapas del proceso, se reconoce que la política pública sobre las víctimas presenta limitaciones muy marcadas. Hay límites de índole geográfica que no permiten el acceso de las víctimas por vivir lejos, por no tener señal para establecer algún auxilio y por estar más controladas en el día a día. Como admite uno de los técnicos, «en la ruralidad es muy difícil acompañar». Otra limitación para el trabajo se presenta cuando la víctima está dentro de una trama delictiva. Es muy difícil

acompañar e intervenir en situaciones en donde la persona está en esa zona incierta entre víctima y victimario.⁵⁷ En definitiva, el sistema está acostumbrado a tratar con víctimas de alta complejidad, pero sin dudas ni perfiles borrosos. Las mujeres y los/las adolescentes son los sujetos privilegiados para las acciones de creación institucional.

Los técnicos y expertos ven a las víctimas desde tres conceptos: el sufrimiento («son muy pocas las víctimas que me toca trabajar que no haya sufrimiento»), la justicia y la reparación («siempre hay algún tipo de reparación, ya sea que venga de la justicia, del lado económico o del lado del sostén y el apoyo»). La víctima necesita de todo, pero lo que más se valora es la «escucha» y la «información» («la información empodera»). Desde el momento que todo delito produce una fuerte afectación emocional, los técnicos están obligados a trabajar sobre las vulnerabilidades de las víctimas, tanto las socioeconómicas como las psicológicas. Y en esa emergencia, las víctimas reclaman seguridades y certezas, y sobre todo ayuda para minimizar los riesgos una vez que su testimonio se transformó en insumo para la acción penal:

Muchas veces las necesidades también pasan por tener otras seguridades y certezas. Porque el proceso se inicia pero a veces las situaciones de riesgo o de exposición pueden seguir estando presentes...Esas también son necesidades, y a veces las tenemos que evaluar con el equipo fiscal, porque muchas veces no es de resolución fiscal, pero hay que ver qué pequeñas acciones se pueden ejecutar para que quienes tienen la responsabilidad lo hagan (IC-E-4).

Además de identificar el sufrimiento y la afectación, hay técnicos y expertos que no se quedan solo con la dimensión pasiva de la víctima, sino que logran definirla a partir de sus capacidades reactivas, vale decir, sus habilidades y fortalezas para salir adelante, para integrar sufrimientos, para superar situaciones y para asumir los desafíos que su nueva condición impone. En definitiva, pasiva o activa, la víctima es una persona que espera. La espera como sinónimo de expectativa: se espera justicia, acompañamiento, intervención, restauración. Pero la espera como el transcurrir de un tiempo que no se controla: hay que esperar muchas instancias para poder salir adelante, y sobre todo hay que esperar que un tercero ayude a reconocerse y ubicarse en el lugar de víctima:

⁵⁷ Por si fuera poco, el trabajo de los técnicos enfrenta grandes desafíos cuando las víctimas presentan altos niveles de vulnerabilidad: «hay una complejidad que tiene que ver con el contexto de vulnerabilidad con el que viene la persona. Y aquí también hay otras dimensiones. La de la salud mental por ejemplo... Hay situaciones que ya vienen con una historia, ciertas dificultades, patologías, enfermedades a nivel de salud mental, y algunas que se disparan a partir de lo que se denuncia...muchas veces eso dificultad, obstaculiza un plan de trabajo, un plan de acompañamiento» (IC-E-4).

Hay que empezar de a poco a que esa persona pueda visualizar algo de un sufrimiento que para una es evidente, pero, sin duda, no para esa persona inmersa en esas situaciones de violencia doméstica. En esos vínculos patológicos por momentos no lo puede visualizar (IC-E-3).

Frente a las demandas y exigencias de las víctimas, los técnicos saben que, además de garantizar un trato digno y amable, lo más que puede ofrecer el sistema es algo de alivio y tranquilidad. El mayor logro es colocar a la persona en el lugar de «víctimas con derechos», lo más alejada posible de la eventualidad de sentirse como «indagada» (tal como ocurría en el proceso penal anterior). Pero ese esfuerzo de incidencia también tiene un límite temporal: el vínculo de los técnicos con las víctimas se termina cuando se comunica el resultado del proceso penal. En casos muy especiales de alta vulnerabilidad, las relaciones continúan hasta que la víctima logre otras condiciones o quede conectada a otras instituciones. En cualquier caso, son los técnicos los que deben «poner el límite»:

Una persona no es víctima para toda la vida, una persona es víctima por un tiempo...No es que tampoco llega el momento de la sentencia y «nos vimos y hasta luego», no. Hacemos un seguimiento posterior. Pero no tenemos una víctima para siempre, no vamos a hacer un seguimiento para siempre. Cuando empezamos a vislumbrar que el proceso penal termina nosotros también empezamos a hacer un proceso de cierre con las víctimas, y ahí se verá (IC-E-3).

En este contexto, los técnicos y expertos sienten que tienen que adaptarse a una institución que les es ajena. De hecho, son los primeros técnicos «no fiscales» que se incorporan a la Fiscalía General de la Nación. Del mismo modo, asumen que la institución también hace un esfuerzo de adaptación a estos nuevos saberes («había una expectativa de que hiciéramos pericias, pero nosotros no hacemos pericias»). Las autopercepciones sobre el trabajo realizado son elocuentes: «creo que ha sido una gran hazaña en cuanto a política social», «el esfuerzo nos ubicó en un lugar dentro de una institución que no estaba preparada para estas profesiones».

Un sistema orientado a obtener la conformidad de las víctimas, es un sistema obligado a dar explicaciones:

[...] las víctimas se sienten muy conformes al intervenir...Se sienten conformes de saber cómo funciona la justicia de nuestro país y más allá de que a veces pueden no quedar conformes con ciertas penas que les parecen muy limitadas, o escasas, pero se sienten conformes de por lo menos haber participado y haber visto cómo funciona...Muchas veces piensan que es escasa la pena pero yo les explico y entienden (IC-E-7).

En ese esfuerzo de regulación y nivelación de las víctimas, los profesionales responsables de las intervenciones tienen que buscar su propio punto de equilibrio. La

sensibilidad y la profesión están en tensión, y cómo se maneje y se resuelva esta es un asunto central para la producción eficaz de conformidad:

Y creo que no está bueno acostumbrarse. Me parece algo negativo, porque si uno escucha ese dolor y emocionalmente tampoco se le mueve nada, ni una fibra...me parece que es un problema también. Es como buscar un equilibrio, que cada técnico lo hace con los recursos personales que tiene, y bueno, cada uno busca encontrar ese equilibrio de escuchar y también sentir algo del dolor del otro para también entender, pero tener una distancia óptima para no quedar inundado por el dolor del otro y poder pensar. Porque es ayudar a esa persona también a pensar, y si uno se inunda de dolor, no va a poder pensar (IC-E-3).

Asfavide: cuando la víctima se hace a sí misma

La Asociación de Familiares y Víctimas de la Delincuencia (Asfavide) nació a partir del esfuerzo de tres madres que perdieron a sus hijos en tres homicidios. Nació con el propósito de reconocer que para las víctimas del delito no «había nada». Al principio solo se tenían a ellas, y lo que procuraron fue llegar a las personas (o familiares) que habían sido víctimas para ofrecerles acompañamiento. Lo que podían brindar en ese momento no era una ayuda especializada, pero sí un «abrazo». Asfavide surgió para acompañar, para hacer trámites y gestiones y para dar una mano de forma espontánea. Al principio trabajaron en la búsqueda de justicia para sus hijos, pero luego entendieron que lo más importante era «volcar lo que uno siente en algo productivo». Desligarse como se puede del dolor propio y lanzarse a la aventura de la acción creadora. Estudiaron, buscaron modelos y referencias internacionales de políticas para la asistencia a las víctimas, y sobre todo revisaron a fondo sus propias prácticas iniciales: «empezamos con marchas, que después nos dimos cuenta que no era lo que teníamos que hacer, que eran otras cosas; llegar a otros lugares para que nos escucharan mejor» (IC-OS-5). Comenzaron a reunirse entre víctimas, aún sin una sede, para hablar y ayudarse mutuamente, identificándose unos con otros a partir de la similitud de sus experiencias de victimización. Las voceras han expresado la necesidad que tenían de «hacer algo» para mitigar su duelo, pero algo muy distinto a lo que venían haciendo.

Transcurrida más de una década, el esfuerzo logró reconocimiento e institucionalización. Hoy la Asociación cuenta con un equipo de administrativos, ocho psicólogos y dos trabajadores sociales, y además un departamento jurídico en convenio con la Universidad de la República y el Ministerio del Interior. Los servicios que presta son de asistencia psicológica (en forma grupal o personal), asesoría legal, asistencia en el área social, capacitaciones laborales y asesoramiento para los distintos trámites que

correspondan en cada caso. También se brindan talleres, clases y exposiciones para «distraer» a las personas y ayudarlas a salir adelante.

El criterio de la organización es que toda persona que llega debe irse con alguna respuesta. También aquí opera la lógica de primeros auxilios o «sala de emergencia», procurando tejer las redes necesarias para una adecuada política de derivaciones. Las víctimas circulan y se comparten. Las fundadoras aseguran que quienes concurren una vez a la Asociación «pueden volver cuando quieran», pues cada duelo es singular. Entienden que un modelo abierto y flexible es lo que mejor se adapta a las necesidades de las víctimas. Ellas saben que las víctimas demandan los servicios en los momentos más críticos, pero luego es muy difícil enrolarlas para el fortalecimiento de la organización. La acción creadora se sostiene desde otros aportes sociales y no precisamente desde las propias experiencias de victimización:

[...] es difícil que las personas se queden trabajando acá. Es más fácil que estudiantes, personas diferentes... no por los niveles ni nada, pero que tú tengas culturalmente otro tipo de vida hace que te asocies más a lo que hacemos nosotros que la persona aquella que vino a pedirte ayuda (IC-OS-4).

En términos generales, las víctimas llegan heridas: «tienen al alma rota, tienen un montón de preguntas y no saben a dónde ir ni qué hacer». Se acercan con sentimientos desbaratados, nada está en su lugar. Llegan con una vida que se desarmó de un momento para otro. El recorrido de las víctimas o familiares por la organización, dependerá de cómo haya sido su situación de llegada. Si es por teléfono, el rol de la Asociación suele ser el de calmar su desesperación. Luego se la invita a concurrir al local para tener una entrevista de recepción en la cual la persona pueda contar lo que le pasó. A partir de ahí se evalúa lo que necesita y se designan los profesionales más acordes para tratar el caso.

Por otra parte, si la persona llega derivada por la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía, los profesionales de dicha institución proveen los legajos a la Asociación y allí se inicia su intervención. Del mismo modo, hay personas que llegan sin «saber muy bien dónde están» y con problemas que la organización no puede resolver, aunque «nunca se van sin alguna respuesta». En esos casos, se registran los datos de la persona y se buscan las posibilidades. Por último, si la persona llega por medio de la página web de la Asociación por lo general «ya sabe a dónde viene».

Al principio, la asociación tenía como estrategia la realización de actividades grupales con las víctimas. Sin acompañamiento terapéutico, se las juntaba para

compartir experiencias y en la gran mayoría de los casos el resultado de esos intercambios era más dañoso que sanador («era remover demasiado sin guía ni ayuda»). Las actividades colectivas actuales son de otro tenor. Se organizan talleres o mesas de convivencia para comprender la complejidad del fenómeno desde la perspectiva de todos los actores posibles. Las víctimas son puestas en diálogo con un mundo de voces que representan todas las aristas del conflicto que está en la base de su victimización. La acción creadora de las víctimas se juega esporádicamente en el terreno más abierto de la acción comunicativa.

También desde este lugar la víctima es asumida en su heterogeneidad, ya que cada «dolor es diferente». La víctima es personalizada y humanizada desde la legitimidad que otorga el haber pasado por una situación similar. Sin embargo, las víctimas no pueden dejar de ser vistas desde su generalidad (todas las víctimas) cuando se admite que todas ellas necesitan lo mismo: «respuestas verdaderas para volver a caminar». Silenciadas y ocultadas durante mucho tiempo, las víctimas deben ser reconocidas a través de la empatía, el involucramiento y la sensibilidad. A fin y al cabo, eso le puede «pasar a cualquiera». Las víctimas con nombre y apellido, las del dolor único, necesitan lo mismo que las demás, y todas ellas no son muy diferentes al resto de la gente.

A su vez, las víctimas con las cuales trabaja Asfavide tienen un perfil más o menos definido. Por lo general, las personas que consultan tienen entre los 10 y los 19 años, y entre los 40 y los 49 años. Son más las mujeres que los hombres. Y el motivo más común es por homicidios infligidos a algún familiar (cerca del 60 % de los casos). Las situaciones de abuso sexual vienen un aumento, seguidas por las de rapiñas, desapariciones, violencia de género y otros motivos. La Asociación también atiende a hijos e hijas de mujeres asesinadas por femicidios, niños y niñas abusados o con problemas de violencia familiar. Los casos de abusos se derivan casi siempre a la Fiscalía. El nivel socioeconómico de las víctimas que aborda la asociación está marcado por la alta precariedad.

Este esfuerzo organizativo y de acción creadora genera un cierto orgullo entre sus fundadoras, el cual se expresa en variedad de frases: «es una larga escalera en donde recién estamos empezando a caminar»; «ojalá nosotras hubiéramos tenido a Asfavide cuando nos pasó»; «la Unidad de Víctimas de la Fiscalía vino a interesarse de cómo trabajábamos nosotros». Además del orgullo, también hay un reconocimiento de los resultados obtenidos en términos de incidencia política. El logro más resaltado es la

sanción de la ley 19.039 sobre pensión a las víctimas de delitos violentos. Las fundadoras presentan a la Asociación como uno de los actores que promovió esa ley, motivada especialmente por el cuidado de las infancias que quedaban desprotegidas luego de un delito violento. Otro de los resultados relevantes es el nuevo lugar que las víctimas tienen en el proceso penal: «hoy tu podés estar dentro de lo que es el proceso judicial. En el caso de nosotros, no podíamos ni acercarnos siquiera» (IC-OS-4).

El trabajo de las fundadoras y de los profesionales dentro de la Asociación está más cerca de la legitimación ideológica o de la mediación política que del abordaje puramente experto. De hecho, en todo momento se postula la necesidad de tomar distancia de cada caso para visualizar el problema en su verdadera magnitud y complejidad, arrastrando el discurso y la práctica hacia zonas más próximas a las referencias restaurativas y a las necesarias mediaciones entre víctimas y victimarios. Tanto para las víctimas creadoras como para los profesionales que trabajan en esa organización, los límites de su actuación son especialmente borrosos. Y el paso más importante es cuando desde las propias víctimas se acepta cruzar la frontera: «tenemos que trabajar con las adicciones, con las personas privadas de libertad, con los hijos y las familias de esas personas también, porque no nos podemos olvidar que todos vivimos en esa sociedad» (IC-OS-6).

Siendo una organización de la sociedad civil, pero con buenos vínculos con el Estado, tratándose de un espacio que tiene que lidiar con el dolor de las víctimas, pero que se atreve a reconocer también el drama de los victimarios, el perfil crítico o de denuncia no es un rasgo destacado en la organización. Su activismo no está marcado por la performance pública o por una impugnación global y contundente hacia la política de víctimas que se ha desarrollado en el país. Este activismo discreto es acompañado por un reconocimiento de los avances y por una serie de observaciones vinculadas con los ritmos de ejecución de los procesos.

Desde la perspectiva de las referentes de la Asociación, la víctima del delito continúa desatendida en términos de políticas públicas. No obstante, reconocen los avances tales como el nuevo Código del Proceso Penal, la ley 19.039 y otras acciones destinadas a la visibilización de las víctimas. El problema consiste en que, a medida que se cubren más necesidades, se descubren otras nuevas.

Sin embargo, el señalamiento más importante que realizan es sobre la falta de agilidad a la hora de otorgar la pensión a víctimas amparadas dentro de la ley 19.039. Denuncian las trabas burocráticas presentadas por la comisión encargada de hacer

cumplir la ley, conformada por el Ministerio del Interior, el Poder Judicial y el Banco de Previsión Social. A modo de ejemplo, mencionan que una de las causales de otorgamiento de la pensión es que la persona que lo solicita esté imposibilitada de trabajar. Se han presentado casos de víctimas en «sillas de ruedas y con sondas» cuyas solicitudes han sido rechazadas. Según Asfavide, lo más grave es que esta comisión no ha tenido una orientación marcada por el rol protector hacia las infancias, a quienes entienden como los sujetos más vulnerables e indefensos de este proceso: «los grandes van a tener que salir a enfrentar la vida, pero a los niños los tenemos que cuidar». El indicador más elocuente de esta desidia es el escaso número de pensiones otorgadas ante la cantidad significativa de casos que demandan una reparación económica.

Este activismo discreto de las víctimas apenas se atreve a impugnar la frialdad y el sinsentido de la burocracia estatal. Pero también es capaz de reivindicar sus derechos de exclusividad ante los embates de la «demagogia de las víctimas» y la intención de utilizar la figura de las víctimas y sus experiencias con fines políticos. Antes de poder hablar por las víctimas, hay que trabajar por ellas: «después que se embarren, que vengan y hablen. Si vos no estás embarrado, si no caminaste todo lo que tenés que caminar, no podés hablar» (IC-OS- 5). En algunos casos, la acción creadora se despliega con restricciones, y el dolor privado muestra sus resistencias antipolíticas: «muchas veces han querido utilizarme a mí y a mi hijo para sacar partido. ¿Dónde estaban cuando nosotros empezamos? Porque ahora a todos les interesa lo de las víctimas» (IC-OS-5). En definitiva, queda planteada la pregunta más desafiante: ¿cómo representar políticamente un sufrimiento que no es el propio?

El movimiento de mujeres y la representación de las víctimas

Como hemos analizado en el capítulo anterior, la red de asistencia estatal en materia de violencia de género es densa y tiene una importante trayectoria. La víctima más numerosa y expuesta es la que tiene el mayor entramado de recepción, ayuda e intervención. Si bien el asunto de la institucionalidad estatal para las víctimas de violencia de género no es el punto central en este apartado, hay algunos aspectos que merecen reseñarse. En primer lugar, muchas de las líneas de trabajo y de acción necesitan concretarse a través de alianzas estratégicas con la sociedad civil. Con la excepción de algunas intendencias municipales, el Estado no cuenta con servicios propios de atención a mujeres, y por lo tanto no hay profesiones insertas en la función

pública para el desarrollo de estas tareas. Los convenios entre el Estado y las distintas organizaciones especializadas marcan las formas predominantes de estos servicios de atención.

En segundo lugar, la implementación de políticas públicas de género ha implicado que muchos de los cuadros de conducción media y alta del Estado provengan de activistas y profesionales de la sociedad civil organizada. Luego de mucho tiempo de presión e incidencia sobre el Estado, estas mujeres pasaron a ocupar posiciones en la gestión estatal y con gran relevancia en la gestación de la propia institucionalidad de género. Pasados los años, ese entramado se ha ido perfeccionando y complejizando, reclutando nuevos saberes profesionales más acostumbrados a la lógica de la racionalidad estatal que a las exigencias del campo militante.

Hay áreas del Estado, como la Intendencia Municipal de Montevideo, que tiene implementados servicios de atención a mujeres víctimas de violencia desde 1996. En muchas «comunas» se ofrecen atención psicosocial y jurídica y acompañamiento legal para todas las instancias de denuncias y procesos penales. También se cuenta con servicios de atención a varones agresores. En cualquier caso, los técnicos y los referentes territoriales en violencia tienen la tarea de acercar y conectar a las víctimas. Operan más bien como nodos focales, y de nuevo podemos advertir cómo las víctimas circulan y se movilizan entre diversos tipos de respuestas. Según la perspectiva de muchos políticos-mediadores, el sistema presenta fallas importantes en varios niveles, ya que la política está muy centralizada, no hay una adecuada gestión de los riesgos y la carga de los controles y los dispositivos de vigilancia que se implementan siempre recaen excesivamente sobre la víctima (IC-E-9).

La zona del Estado que más transformaciones ha sufrido a partir de las exigencias de la victimización de género ha sido la Policía. Con el tiempo, las denuncias de las mujeres pasaron a ser valoradas de otra manera, y en la actualidad existen cerca de 60 unidades especializadas en violencia de género. El esfuerzo por individualizar las respuestas, por mejorar el acceso a la justicia y por gestionar los riesgos a través de nuevas tecnologías del control, ha supuesto tensiones internas en la policía que se han procesado de forma precaria, y que han persistido por la relevancia social del asunto y por las críticas constantes al funcionamiento del sistema penal por parte de las organizaciones de la sociedad civil. Como respuesta, la policía y la justicia han asumido un rol de advertencia: aquellas víctimas que no comprendan los riesgos en los que viven («hasta que la víctima no entienda que es una víctima...»), lo único que hacen es

comprometer los esfuerzos que realiza el sistema a la hora de ofrecer custodias, respuestas rápidas o dispositivos de tobilleras electrónicas. Desde la sociedad civil se ha señalado que, bajo esa lógica, la única vigilada y constreñida en sus libertades es la víctima.

Si bien profesionales, ideólogos y activistas coinciden en señalar que la violencia de género afecta a las mujeres de todas las clases sociales, desde algunas áreas del Estado se reciben mujeres de sectores medios y medios bajo (asumiendo que a las mujeres excluidas es mucho más difícil llegar), y desde otras zonas (la Policía, por ejemplo) quienes más denuncian son las que tienen menos recursos. En cualquier caso, tanto las mujeres de los sectores dominantes como aquellas más marcadas por las vulnerabilidades múltiples (pobres, migrantes, discapacidad), son las que predominantemente quedan por fuera del radar de la institucionalidad estatal y de la acción de las organizaciones sociales en términos de construcción de una identidad de víctimas.

Según la mirada de los técnicos y de los políticos-mediadores, las víctimas que llegan a los servicios de atención o a las seccionales policiales experimentan sentimientos de miedo, aislamiento y culpa. En ocasiones hablan en tercera persona como si no fueran ellas las involucradas, y no pocas veces la denuncia o el auxilio es solicitado por alguien de su entorno cercano. Para estas instituciones, la víctima llega desarmada, dañada, a la defensiva, y sin ninguna capacidad propia para gestionar acciones que les permitan salir de la situación. Son víctimas pasivas, sin puntos de anclaje ni fortalezas, que se entregan voluntariamente a los vaivenes y revictimizaciones de un sistema que, aunque se piense y se revise, siempre parece quedar por debajo de las exigencias que se plantean.

En ese punto de distancia entre las respuestas del sistema y los desafíos de la desigualdad estructural de género, aparece el rol principal de las organizaciones sociales de mujeres que batallan contra la victimización de género. En Uruguay, existe desde hace muchos años una red (Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual) que agrupa a más de 34 organizaciones y que revela el alcance de la división del trabajo de la sociedad civil: algunas se dedican a la denuncia, otras a la atención y al patrocinio, y las hay orientadas a la investigación y la capacitación.

Más allá de los perfiles militantes, hay también aquí desarrollos profesionales especializados, al punto incluso de producir conocimiento y evidencia sobre estos asuntos con más asiduidad y financiamiento que el propio campo académico. Por

ejemplo, las distintas iniciativas de encuestas de prevalencia sobre violencia de género han provenído de las organizaciones sociales. Del mismo modo, desde aquí se lleva una contabilidad sobre los casos de femicidios que casi siempre entra en contradicción con los registros estatales.

La Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual tiene como función principal la incidencia política, y producto de esos esfuerzos integra el Consejo Nacional Consultivo creado por la ley contra la violencia hacia la mujer de 2017 y el Observatorio sobre Violencia contra la Mujer. Sin embargo, desde muchas de sus organizaciones se despliegan acciones de acompañamiento a las víctimas. El acompañamiento es legal, psicológico y emocional. Una víctima desorientada tiene que enfrentar denuncias y audiencias. Una víctima enojada o con sentimientos de culpa tiene que ser asistida para «recordar con claridad», «darse cuenta» y «entender». A las víctimas hay que ayudarlas a desarmar sus relatos para que asuman que son ellas efectivamente las víctimas. A las víctimas hay que convencerlas que de la violencia se sale, que se trata de aprender a caminar de nuevo.

Activistas, expertas e ideólogas se combinan muchas veces en una misma figura que asume un rol de trato directo con las víctimas, sin protocolo y sin encuadre, y lo primero que hay que garantizar es la contención y la derivación. A las organizaciones llegan «mujeres desarticuladas, desarmadas, desordenadas, oscuras, con miedos y pesadillas». Llegan con angustia, colapsadas, agobiadas, pidiendo ayuda en la primera puerta que encuentran, ya que desconocen por completo la existencia de servicios. Las organizaciones saben que lo primero que tienen que hacer es «enderezarlas a ellas», y lo hacen sin que nadie se los pida (IC-OS-7).

Algunas organizaciones experimentan estrategias nuevas. Por ejemplo, realizan actividades grupales con mujeres que alguna vez hayan sufrido violencia sexual. Reúnen mujeres de distintas edades para que puedan salir del caso personal y visualizar esa violencia como parte de una regularidad social que, en cierto modo, las trasciende. Esta terapia colectiva logra efectos liberadores al descomprimir la carga de responsabilidad individual que pesa sobre la subjetividad de las víctimas. En esos y otros ejercicios pueden advertirse, según la perspectiva de las organizaciones, las marcas de clase. Las mujeres pobres están más acostumbradas a resistir la violencia, tienen menos vergüenza a la hora de brindar los testimonios, pero son mucho más refractarias para asumir procesos terapéuticos. Por el contrario, las mujeres de clases medias o medias altas son más proclives al secreto y a la negación, y les cuesta más

pedir ayuda especializada. Tienen una mayor percepción del riesgo y procesan en silencio los desajustes emocionales.

Pero las organizaciones de la sociedad civil cumplen una labor discursiva predominante, sobre todo de crítica y exigencia sobre el sistema de atención y respuesta a la victimización de género. Lo primero que se señala es que los servicios están compartimentados y burocratizados (las situaciones de emergencia no se pueden atender en horarios de oficina y algunas pocas veces a la semana). El abismo entre lo que hay y lo que debería haber como respuesta ha quedado más en evidencia en el trágico contexto de la pandemia durante los dos últimos años.

Más comunes son todavía las respuestas hacia el sistema de justicia penal. La Policía y la Justicia aún están muy lejos de asumir en plenitud el problema, sobre todo la Justicia marcada por «una ideología patriarcal» y un desconocimiento absoluto a la hora de hacer cumplir la ley. A pesar de los esfuerzos realizados a nivel de la Fiscalía, la falta de especialización en el Poder Judicial es uno de los rasgos más destacados. La revictimización de las mujeres no se ha disminuido, las custodias policiales son una severa limitación para las víctimas, y el sistema de tobilleras electrónicas ha prevenido las situaciones más graves, pero no cuenta con ningún mecanismo de monitoreo de los cumplimientos. El foco crítico de las organizaciones hacia las instituciones del sistema penal ha permitido algunos ajustes, avances y adaptaciones, aunque también ha contribuido a consagrar la primacía de la respuesta punitiva como estrategia excluyente en el abordaje de la violencia de género (Pitch, 2020).

Más allá de los matices y los énfasis, muchas voces de la sociedad civil reconocen los avances recientes a través de las nuevas leyes, de la sensibilidad social hacia el tema y de los mayores niveles de solidaridad con las mujeres que mueren asesinadas por violencia de género. Sin embargo, la empatía con las mujeres sobrevivientes no es tan clara, desde el momento en que se insiste con los argumentos de las «denuncias falsas», del «algo habrá hecho» o del «asunto de polleras» para encuadrar los conflictos entre hombres y mujeres. Mientras no exista una corriente predominante de solidaridad con las mujeres que sufren violencia nada mejorará en términos de acompañamiento y reparación (IC-OS-3).

El discurso de las organizaciones sociales adquiere dos funciones esenciales. En primer lugar, generaliza la probabilidad de la victimización: «cualquier mujer puede ser víctima de estas formas de violencia». En segundo lugar, las necesidades de las víctimas no se definen y elaboran a partir de lo que ellas piensan o sienten, sino de un a priori

discursivo que oscurece por completo la capacidad de agencia de las mujeres. O las víctimas no logran pedir nada por el grado de naturalización de la violencia (no conocen otra forma de vínculo), o lo que necesitan de verdad es solidaridad, protección integral y una adecuada sanción el violento. La apropiación discursiva de la víctima es un rasgo inherente al campo del movimiento social que trabaja con la victimización de género.

Dispositivos y ambivalencias

A lo largo de este capítulo nos hemos aproximado a algunas representaciones de voceros, activistas, profesionales y expertos de los distintos dispositivos y organizaciones que trabajan con víctimas del delito. Hemos elegido un espacio de gestión administrativa dentro de la Fiscalía General de la Nación, y dos ejemplos que provienen de la trama asociativa, aunque muy diferentes en cuanto a su origen, raíz organizativa y discursos. A pesar de las claras diferencias que quedan de manifiesto a lo largo del capítulo, también se imponen algunas convergencias al asumir los derechos casi exclusivos de las víctimas, la pretensión de representación legítima y la tramitación de una figura dócil orientada a rearmarse sobre la base de la conformidad.

Las profesiones que sostienen este «trabajo sobre los otros» se han clasificado como expertos, ideólogos y políticos-mediadores, pero en los hechos sus perfiles son muy indiferenciados. En este sentido, el caso más institucionalizado es el de la Unidad de Víctima y Testigos que lleva a cabo una política de víctimas del delito dentro del andamiaje del proceso penal. Aquí los ideólogos y los políticos-mediadores se encarnan en una misma figura y promueven respuestas flexibles para sujetos heterogéneos, políticas individualizadas, cooperación interdisciplinaria, priorización de las víctimas más vulnerables y adaptación de saberes y protocolos transnacionales. Las víctimas dentro del sistema penal adoptan el lenguaje universal de todas las víctimas.

Por su parte, los técnicos y expertos de la Unidad de Víctimas y Testigos tienen un trabajo muy variado, y se orientan a captar, contener y acompañar a las víctimas en sus trayectos procesales. Empatía, confianza, profesionalismo y humanidad son las herramientas más valoradas para nivelar y regular las expectativas y emociones de las víctimas. Además de los desafíos y límites de sus tareas, tienen que adaptarse a una institución que les es ajena. El reto es muy grande al pretender incluir la lógica de lo social en el campo penal, y además eso debe hacerse manejando la tensión entre la

profesionalidad y la sensibilidad, ya que tanto por ellos como por las víctimas están obligados a pensar sin dejarse inundar por el dolor.

Hay otras experiencias de trabajo con víctimas que han surgido a impulsos de las propias víctimas. En esta experiencia se mezclan el activismo con la intervención profesional, y en cualquier caso se reivindica la heterogeneidad de la víctima y su dolor único. Sin embargo, además de singular, la víctima también es un sujeto ordinario desde el momento que víctimas podemos ser todos. Las miradas expertas no están tan desarrolladas como en los dispositivos estatales, generándose un espacio difuso de acción que además logra cruzar las fronteras hacia el reconocimiento del mundo de los victimarios.

Estamos en presencia de un activismo discreto que no logra articular una crítica global a las políticas de víctimas, y que a lo sumo se atreve a observar la lentitud burocrática a la hora de ejecutar las normas reparatorias. Pero al mismo tiempo este activismo muestra su carácter cuando la política pretende utilizar el dolor de las víctimas para favorecer sus propios intereses.

El activismo consolidado, intenso y denunciante proviene de las organizaciones de mujeres, en el que los perfiles entre lo técnico, lo ideológico y lo político también son borrosos. La victimización por violencia de género ha tenido una importante institucionalización por parte del Estado, bajo el formato de alianzas de gestión con la sociedad civil y con fuertes trasvases de cuadros militantes hacia altas funciones técnicas y políticas. Por su parte, las organizaciones de mujeres presentan una división del trabajo, configurando distintos roles que van desde la denuncia a la producción de conocimiento especializado, pasando por la atención directa y las derivaciones. Pero su función más destacada es la de interpelación a las políticas de respuesta en materia de violencia de género. En esta crítica el énfasis ha estado puesto en las intervenciones policiales y judiciales, estrategia que ha terminado reforzando la centralidad que el abordaje penal tiene sobre el problema de la victimización de género.

Mientras que la Unidad de Víctimas y Testigos trabaja sobre víctimas priorizadas y acotadas para procesar una intervención selectiva que ayude a la reproducción del sistema y a la conformidad de la víctima, el resto de las acciones creadoras asociativas trabajan sobre el eje de la no satisfacción de las demandas, en un caso con perfil más contenido y en el otro bajo un criterio más de confrontación. Ambas reacciones tienen como objetivo generalizar la condición de víctima y hacer de ese asunto una clave estratégica en la construcción de ciudadanía y en la implementación de

políticas públicas. En este activismo la víctima se confunde con el ciudadano, y de allí se exigen normas y respuestas lo más abarcadoras posibles.

En estos espacios las víctimas se presentan con toda su ambivalencia. Una víctima que siempre tiene que esperar, entre otras cosas a que la rescaten, que demanda ser contemplada en sus intereses más básicos, es apropiada como sujeto pasivo, en un caso por un dispositivo creado por las propias víctimas, que muchas veces obstaculiza que el sufrimiento pueda tener otras formas de representación política. Y en el otro, por un movimiento que asume una vocería sin fisuras de las víctimas de la violencia de género, tal vez para contrarrestar esa persistente tendencia social que ve a las mujeres como víctimas dudosas capaces de engañar al propio sistema. Se trata de la ambivalencia propia de la acción creadora de las víctimas que al mismo tiempo crea las condiciones de posibilidad para producir la subjetividad de las víctimas.

Conclusiones

No es tarea sencilla desentrañar las claves más sobresalientes de una época, en este caso de nuestra época. Es un gran desafío encerrar en una idea o concepto las tendencias que corren y conforman el presente. Para ello se requiere de un esfuerzo genealógico que sea capaz de discernir las continuidades y las rupturas, advirtiendo cómo aquello que estuvo activo en un momento determinado lo puede estar bajo otras formas en la actualidad. Además, la complejidad se hace mayor porque en toda época las tendencias se entrecruzan, conviven y se retroalimentan. Si tuviéramos que correr algún riesgo en ese sentido, estaríamos dispuestos a señalar que vivimos en un «momento punitivo» (Fassin, 2018b), el que desde hace un buen tiempo también atrapa las dinámicas sociales y políticas en Uruguay.

Este momento punitivo puede considerarse un auténtico rasgo de época, que en cada lugar adquiere una interpretación diferente. Aunque no sea el único, su impronta predominante es muy marcada. La vigilancia, el castigo y el encierro se anudan con la intención de mitigar el aumento de los delitos y la proliferación de representaciones sobre la inseguridad. El giro represivo de las políticas y ciertos discursos enfáticos (como el de la «guerra a las drogas») se han desplegado con pretensión hegemónica, y en ese impulso han devenido ellos mismos en un problema. Por un lado, tenemos una sociedad de individuos que cada vez tolera menos lo que afecte su existencia y que genera una suerte de «intolerancia selectiva», y por el otro, una élite política refuerza esas demandas a través de las distintas formas de «populismo penal» (Fassin, 2018b). El momento punitivo logra condensar muchos de los fundamentos morales y políticos que sostienen las dinámicas contemporáneas, al punto que las formas de castigar y de infligir sufrimientos son un reflejo del estado del alma de las sociedades.

El Uruguay ha transitado su propia ruta hacia ese momento punitivo. Es imposible reseñar aquí todos los aspectos relevantes de ese recorrido, pero al menos se pueden mencionar sintéticamente algunas etapas. En primer lugar, a principios de los dos mil, la profundización de la crisis socioeconómica produjo un quiebre social de gran magnitud que tuvo efectos multiplicadores sobre un conjunto de delitos. Durante esos años hubo una relación más o menos positiva entre el deterioro social y la expansión de la victimización. En una segunda etapa, que se corresponde con el llamado «ciclo progresista» (2005-2020), la recuperación económica y social no implicó un retroceso del delito (en algunos casos, como en el homicidio, hubo un notorio aumento), lo que derivó en una fuerte confrontación sociopolítica y en la consagración de una política criminal de claro sesgo represivo. Esa tensión que se vivió durante todo ese periodo fue

un poderoso aliciente para la consolidación del *momento punitivo* en el país. En tercer y último lugar, el inicio de un gobierno conservador (2020) deja sobre el escenario la gravedad de la pandemia, los signos elocuentes del deterioro social, pero al mismo tiempo una cierta reducción —según se sostiene a nivel oficial— de los principales indicadores de delitos.⁵⁸ En esta última etapa, el momento punitivo tiende a perfeccionarse y a desplegarse sobre bases más sólidas. En este contexto, hay que mencionar la relación compleja y no lineal que existe entre la producción de víctimas del delito y la extensión de las formas del castigo. Estamos ante un vínculo marcado por las presiones sociopolíticas, lo que permite que el proyecto represivo se profundice a pesar de una moderada disminución de la criminalidad.

El momento punitivo supone la producción de sufrimientos. Aunque no se lo admita explícitamente, se castiga para producir un dolor e introducir algo de justicia ante una víctima violentada. Es en esa ecuación simbólica, moral y afectiva que el castigo y la víctima se encuentran. Víctimas y victimarios comparten una amplia zona de sufrimientos. Más aún, el momento punitivo no puede prosperar sin una presencia abundante y activa de las víctimas. Durante los últimos años, las víctimas del delito se han transformado en una referencia central, no solo por sus implicancias en las dinámicas de las políticas de seguridad, sino además por sus niveles de autonomía como sujeto social representativo. El sufrimiento es el núcleo básico de las víctimas, y sobre él se construye un sujeto doliente de contornos especialmente complejos que ha permitido una reindividualización de las dinámicas en torno al problema del delito. Del mismo modo, las víctimas han ganado protagonismo en la vida cotidiana, en la política, en los abordajes policiales y en el funcionamiento del sistema penal. Qué rasgos presentan las víctimas del delito y qué impactos políticos y simbólicos han producido en el Uruguay de los últimos años, son los asuntos principales que se han desarrollado a lo largo de esta tesis.

Pero la víctima en general, y la víctima del delito en particular, nos enfrentaron a importantes exigencias teóricas y metodológicas. Por una parte, hay que poder identificar los elementos estructurales y la lógica de la victimización que operan más allá de los casos particulares. ¿Qué perfiles y qué volumen de víctimas se generan en una sociedad determinada? Por la otra, la afectación, el daño, el duelo y las demandas de reconocimiento hacen carne en personas concretas, en víctimas con nombre y

⁵⁸ Un estudio internacional comparado muestra los efectos que las restricciones de la pandemia por COVID-19 han tenido sobre las tasas de criminalidad (Nivette. et. al, 2021)

apellido. El análisis sociológico debe poder enlazar ambos momentos, y por esa razón hemos postulado a lo largo de esta investigación una cercanía conceptual con la idea de «campo» para encuadrar teóricamente la realidad de las víctimas del delito. A partir de éstas es posible hallar conceptos comunes, narrativas compartidas, oficios, dispositivos, respuestas institucionales, etcétera. Las víctimas se despliegan en un espacio diferenciado de posiciones y entre todas ellas existen jerarquizaciones. Sin embargo, el concepto de campo plantea otras exigencias teóricas, y en el caso de las víctimas del delito no se registran esas fuerzas condicionantes capaces de marcar las delimitaciones estrictas de los campos, ya que las víctimas procesan sus disputas y sus demandas en ámbitos muy variados. Por esta razón, a lo largo de esta tesis hemos preferido hablar de campos con víctimas del delito, pues en muchos de ellos incluso —como el penal— se han podido identificar en los últimos años núcleos de conformación de auténticos subcampos de víctimas.

Entre las regularidades y las singularidades, el estudio de las víctimas del delito exige reconstruirse en medio de la heterogeneidad de discursos, experiencias, situaciones y repuestas. En esa línea, hemos propuesto la necesidad de combinar tres dimensiones fundamentales para la comprensión de las víctimas: la dimensión *pasiva* en la que se tramitan las narrativas y los discursos que crean y sostienen a las víctimas; la dimensión *reactiva* que abarca las experiencias de victimización, las emociones y los sentimientos que moldean los testimonios de las víctimas; y por último, la dimensión *creadora* que refiere a la conformación de movilizaciones, acciones colectivas y respuestas institucionales para tramitar el dolor que deja el delito.

Además de la cercanía/lejanía con la noción de campo y de la mirada multidimensional sobre las víctimas, el otro desafío teórico-metodológico que hemos asumido a lo largo de esta investigación se vincula con la construcción de una tipología de víctimas. ¿Cómo y bajo qué criterios se clasifican las víctimas del delito? ¿Cómo ordenar elementos comunes a partir de un sujeto que presenta tanta heterogeneidad? Un primer esfuerzo de clasificación de las víctimas lo hemos realizado a partir del análisis de la evidencia estadística disponible para Uruguay. Los datos muestran para los últimos años una importante prevalencia de la criminalidad y, por lo tanto, elevados niveles de producción de víctimas. El impacto de los delitos contra la propiedad (hurto, rapiñas, daños) crea el escenario para la generalización de la condición de «víctima». A su vez, los criterios de clasificación y medición de los delitos permiten que algunas víctimas tengan más visibilidad que otras. Por ejemplo, las formas de categorizar a los

homicidios tienen efectos políticos muy poderosos, al punto de habilitar que los asesinatos más frecuentes sean los que menos importen. Del mismo modo, la introducción de registros estadísticos sobre la violencia de género permitió la emergencia y consolidación de nuevas formas de victimización que han obtenido un lugar relevante dentro del espacio de posiciones.

La ponderación de lo cuantitativo y de las dinámicas simbólicas que se gestan en disputas políticas y definiciones sociales, nos permitió ordenar a las víctimas del delito según la *escala de visibilidad*. La amplia disposición de testimonios de algunas víctimas y las dificultades (algunas de ellas insalvables) para acceder a otras, nos fueron pautando un criterio de visibilidad que fue de gran utilidad para la exploración empírica. Las víctimas más visibles y reconocidas encarnan un conjunto de disposiciones y unas formas de estar en público que presentan amplios contrastes con las experiencias de las víctimas escondidas. En Uruguay, esa escala de visibilidad fija una serie de posiciones dentro de un supuesto campo de víctimas. En un lugar destacado y reconocido aparecen las víctimas del delito contra la propiedad (en particular, aquellas con más capacidad de voz como los comerciantes o los vecinos organizados). Luego, en un espacio emergente figuran las víctimas de las distintas formas de la violencia de género, las que en muy pocas oportunidades asumen un discurso en primera persona al punto de convertirse en «víctimas habladas». Del mismo modo, es posible identificar a unas víctimas silenciadas o negadas sobre las que se desatan intensas disputas sociopolíticas que combinan la visibilidad momentánea con la cancelación de la posibilidad de acceso al campo de las víctimas. Por último, hay víctimas invisibilizadas sobre las cuales no operan los mecanismos del reconocimiento. En esta zona de la escala también gravita el principio de indiferencia muy marcado por el peso de las referencias generacionales: los adolescentes y los jóvenes sufren cotidianamente las consecuencias del delito sin que ello configure un espacio propio de respuestas e intervenciones.

El campo, las dimensiones y la escala de visibilidad se articulan en torno a la exploración de la realidad de las víctimas del delito en el Uruguay actual. Un país periférico, situado en una de las zonas más desiguales y violentas del mundo, que presenta una matriz de protección social que ha resistido los embates durante las últimas décadas, ha tenido en el delito un problema de alcance estructural y de importante gravitación sociopolítica. La victimización se ha expandido en un contexto de reestructuración de los sectores medios y las clases populares, impactando sobre las representaciones, las evaluaciones y el tono subjetivo de una buena parte de la

ciudadanía. Las experiencias con el delito se han generalizado al mismo tiempo que las mejoras socioeconómicas y el aumento promedio del bienestar social volvían a colocar al país en un lugar de relativa excepción. El caso uruguayo es de interés para mostrar cómo un paisaje consolidado de ciudadanos y de referencias estatistas se desestabiliza ante los nuevos procesos de desigualdad social y la emergencia de sujetos poderosos y representativos fraguados en el sufrimiento en torno a los delitos y las violencias.

El campo de la discursividad es clave a la hora de comprender la centralidad que han adquirido las víctimas de delitos. Los discursos sociales y políticos tienen a las víctimas como auténticos *puntos nodales*, capaces de crear sus intereses para luego representarlas. La víctima como significante vacío queda delimitada como sujeto político antes de encarnarse en una subjetividad concreta. Esto permite ubicarla en un espacio de antagonismo, generalizarla, jerarquizarla (hay víctimas más valoradas que otras) e instrumentalizarla para sostener la incidencia de un discurso.

A partir del caso uruguayo hemos encontrado que el campo de la discursividad sobre las víctimas queda recortado en dos tipos fundamentales. En primer lugar, las víctimas son referencias cruciales para la expansión del *populismo punitivo*. El reconocimiento de la victimización en clave de una auténtica «sacralización de la víctima» habilita la construcción de demandas unificadas que implican fronteras morales bien definidas con el mundo de los victimarios y exigencias para la expansión de los dispositivos de control, vigilancia y castigo. El populismo punitivo proyecta a las víctimas como un sujeto pasivo e inocente, y las referencias abstractas del discurso político terminan siendo funcionales con las demandas concretas que provienen desde «abajo». Según esta perspectiva, el ciudadano promedio y el buen trabajador deben ser objeto de defensa y protección ante la acción de minorías capaces de violentar todos los acuerdos de convivencia.

El discurso punitivo generaliza la condición de víctima, pero al mismo tiempo selecciona y prioriza determinados tipos de víctimas. Las representaciones, las leyes y los dispositivos institucionales se orientan a la jerarquización de una forma de sufrimiento. El discurso político de los últimos años en Uruguay muestra cómo el delito violento contra la propiedad ha gestado un tipo predominante de víctima. Sin embargo, el campo de las víctimas se ha complejizado con el surgimiento de nuevas presencias que desafían las interpretaciones y el alcance de las respuestas. Las víctimas de la violencia de género han cambiado por completo las coordenadas del campo, y la instalación de sus demandas han sido una oportunidad para la expansión de las lógicas

más punitivas. En Uruguay estos desplazamientos han implicado disputas y conflictos, pues muchas víctimas siguen sin ser reconocidas en plenitud y la hegemonía punitiva es desafiada por otras referencias discursivas.

En efecto, el segundo tipo de discurso sobre las víctimas arraiga en el universo de sentido propio de la llamada «justicia restaurativa». Sobre la base de la lógica de las «diferencias», este discurso también hace de las víctimas un punto nodal y contribuye a su generalización. Las víctimas son analizadas desde su heterogeneidad y sus necesidades, estimulando un nuevo tipo de respuestas orientadas a la restauración, la reparación del daño, la satisfacción de las partes del conflicto, la reducción de la impunidad y la preocupación por el mundo del victimario. Inspirado en determinadas vertientes de la filosofía, el derecho y la religión, el discurso restaurativo presenta sus diversidades y suele arraigar en ideólogos, profesionales y operadores del sistema de justicia penal. Pero también hemos analizado cómo muchos de sus sentidos pueden ser enunciados por víctimas emblemáticas, casi siempre mujeres que pierden a sus hijos en homicidios y que logran marcar una fuerte presencia en el espacio público. Aquí las referencias su anudan a una economía moral en torno a la pacificación, la lucha por la vida y la necesidad de justicia. Muchas de estas víctimas ejemplifican en primera persona sus discrepancias con las visiones hegemónicas propias del populismo punitivo, y eso genera efectos políticos importantes tanto para reforzar la centralidad de las víctimas como sujeto contemporáneo como para desplegar una crítica institucional que ha sido la base para muchas transformaciones legislativas y administrativas.

Las luchas por la hegemonía discursiva refuerzan el lugar de las víctimas del delito. Las disputas en torno a la representación de sus intereses y demandas se han intensificado en el campo político y en el campo la seguridad, lo que ha supuesto innovaciones importantes en materia de *gobierno de las víctimas*. Sin embargo, hay un conjunto de preguntas básicas que ha sido explorado a lo largo de esta tesis: ¿qué quieren las víctimas? ¿Cómo son sus representaciones y sus experiencias? ¿Son más punitivas o restaurativas en sus demandas?

Esta tesis se propuso investigar las claves subjetivas de algunas víctimas de delito en Uruguay. Mediante entrevistas semiestructuradas y reconstrucciones de discursos volcados en primera persona en medios de comunicación o redes sociales, las víctimas fueron abordadas desde sus sentimientos, emociones e identidades. No fue una tarea sencilla el acceso a las víctimas: las más visibles y con discursos estructurados en el espacio público dieron más facilidades a las posibilidades del estudio, en tanto otras

permanecieron en un lugar de inaccesibilidad. El resultado final arrojó la reconstrucción de un conjunto de experiencias que involucró a hombres y mujeres de distintas edades, aunque muy concentrados en el universo de las clases medias y medias bajas. Pequeños y medianos comerciantes, vecinos organizados en diferentes barrios, adolescentes de las zonas más integradas de la capital, mujeres empleadas o profesionales, dieron el tono de la realidad de la victimización en el Uruguay actual. Es posible que una sociología de las víctimas del delito deba concentrarse con énfasis en la incidencia que tienen la cercanía o lejanía con aquellos espacios más marcados por el delito violento, las autoidentificaciones ideológicas o partidarias y el lugar que se ocupa en la estructura de clases sociales a la hora de comprender las culturas afectivas que operan de mediación de las experiencias de victimización.

Las emociones están condicionadas por reglas y normas que arraigan socialmente. Los cuerpos y sus marcas también están atravesados por las desigualdades sociales. Y las representaciones sobre lo *intolerable* suelen ser tributarias de ciertos sentimientos morales y de la capacidad (y habilitación) de sostener un discurso a partir de la propia experiencia. En ese sentido, los principales hallazgos de esta tesis parecen tener como núcleo las representaciones y vivencias de sujetos de las clases medias afectados por distintos tipos de vulnerabilidades.

Aún con estas limitaciones es posible encontrar un mundo heterogéneo de víctimas del delito. Hay víctimas más visibles y reconocidas que logran tener un lugar de preeminencia en el campo. Algunas víctimas indirectas de homicidios (madres emblemáticas) y vecinos y comerciantes afectados por los delitos contra la propiedad logran sostener discursos en primera persona y erigirse en figuras representativas de los padecimientos mayoritarios. Muchas de estas víctimas se consolidan a medida que otras identidades sociales van perdiendo fuerza, y de esa manera contribuyen a mitigar los procesos de desorganización social. Pero hay otras víctimas que se apoyan en el poder de sus identidades preexistentes, y desde allí establecen sus demandas en términos de ley y orden. En definitiva, las víctimas más visibles logran poderosos canales de identificación con un mundo en común y la expresión de sus representaciones y emociones sirve para mantener una realidad compartida.

También hay víctimas emergentes que han ganado protagonismo dentro del campo, como el caso de las mujeres afectadas por los distintos tipos de violencia de género. Violencias escondidas, que se manifiestan de golpe o en etapas de lenta gestación, identidades heridas y no aceptadas, configuran una realidad que oscila entre

la impotencia y la necesidad de concretar comportamientos liberadores. Las víctimas suelen estar centradas en sí mismas y referir a sus vidas por fuera de los relatos afincados en las desigualdades estructurales de género. Aun así, sus experiencias rara vez toman la forma de un discurso en primera persona, con la excepción de algunas comunidades terapéuticas y emocionales. En general, las víctimas de la violencia de género son «víctimas habladas» a partir de traducciones políticas y demandas institucionales.

Por último, cuando se producen ciertas interseccionalidades de clase, género y edad, nos encontramos con víctimas negadas e invisibilizadas. Las experiencias de injusticia, la precariedad socioeconómica y las definiciones en términos de alteridad cultural son barreras que impiden el acceso al campo de las víctimas. Del mismo modo, es posible identificar conflictos importantes sobre la condición de víctimas plenas a partir de situaciones de violencia sexual que entrañan momentos de alta visibilidad pública con fuertes operaciones de negación. Distinto es el caso de algunos adolescentes de los sectores medios y medios bajos, cuyas experiencias cotidianas con los delitos se tramitan en silencio y con resignación. Al tiempo que dan cuenta de una identidad generacional que refleja vulnerabilidades, estos adolescentes suelen reproducir los discursos hegemónicos del mundo adulto sobre la violencia, el delito y la inseguridad.

En definitiva, el mundo de la vida de las víctimas del delito es heterogéneo y ayuda a comprender cómo se reproducen los lazos sociales y la legitimidad que sostiene a un orden sociopolítico. A través de sus demandas —expresivas o autorreferidas—, las víctimas contribuyen a la dialéctica de la despolitización y la repolitización. Desde su ambigüedad moral, las víctimas despolitizan la realidad al estar encerradas en su mundo individual y soslayar las causas estructurales de sus padecimientos, pero al mismo tiempo repolitizan los procesos cuando reclaman la acción del Estado, exigen intervenciones punitivas y en algunos casos promueven formas de organización colectiva.

Esta circunstancia estimuló para esta tesis la investigación sobre la capacidad creadora de las víctimas y las distintas formas de conformar un *gobierno de las víctimas*. Los alcances de la *agencia*, las complejas combinaciones de identidad, las dinámicas de desprecio y reconocimiento y las eventuales inserciones en comunidades de dolor, son algunos de los elementos que habilitan la supervivencia de las víctimas como sujetos activos y creativos. Del mismo modo, el lugar que ocupen en la estructura social, el anclaje emocional de sus narrativas y las estrategias de luchas y performances

en el espacio público serán elementos decisivos para que las víctimas se encarnen como sujetos representativos y de alta visibilidad.

En Uruguay, la trama organizativa y los movimientos de las víctimas del delito han tenido una débil concreción. Con la excepción del movimiento de mujeres en torno a la violencia de género y algunos núcleos de vecinos que reclaman por más seguridad, las formas organizadas de tramitar demandas y construir comunidad en torno a la victimización han sido pocas y se han neutralizado en función de los intereses del Estado. En efecto, la matriz estadocéntrica propia del proceso uruguayo (Caetano, et al., 1987), ha desplegado en los últimos años un doble movimiento: por una parte, el aumento de la victimización y la intensificación de las representaciones negativas sobre la inseguridad, han estimulado una política criminal cada vez más represiva y un aparato de vigilancia y control más robusto. El momento punitivo se reafirma cuando el Estado penal se expande con la intención de dar respuestas a las víctimas reales y potenciales. Por la otra parte, durante los años de crecimiento económico y gobiernos progresistas, el Estado social en Uruguay se ha reconstruido para mitigar las consecuencias más severas de la precariedad social, pero al mismo tiempo ha institucionalizado políticas sociales destinadas a los cuidados, la reparación y la rehabilitación. El ciudadano vulnerable es objeto de un esfuerzo político y de un discurso orientado a solventar sus fragilidades. El gobierno de las víctimas del delito puede inscribirse en esta tendencia, aunque sus resultados hayan sido poco consistentes hasta el momento. Desde la priorización de algunas víctimas, pasando por una fuerte institucionalización de otras (por ejemplo, las de la violencia de género), los dispositivos administrativos y asistenciales ostentan sus debilidades y no logran salvar las distancias que existen entre los discursos de reconocimiento y las verdaderas prioridades institucionales.

El ciudadano vulnerable lo es aún más cuando le toca transitar por experiencias de victimización. Este criterio ha sido la base de acción de algunos dispositivos recientes, como el caso de la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación. La posibilidad de reconocer e intervenir a las víctimas más vulnerables e invisibilizadas ha constituido un cambio importante, que ha desatado fuertes disputas dentro del campo penal en torno a los alcances de una verdadera política de protección de las víctimas del delito. En cualquier caso, las nuevas bases de legitimación del «humanitarismo moral» en torno a las víctimas han sido claves para consolidar los engranajes más productivos del sistema penal. Políticas individuales de reconocimiento,

búsqueda de la conformidad y mayor número de sentencias condenatorias, marcan las dinámicas de un nuevo subcampo de las víctimas del delito.

El caso uruguayo que hemos estudiado en esta tesis revela cómo la realidad de las víctimas del delito se generaliza, sostiene discursos políticos y sociales, se abre a experiencias y subjetividades muy variadas e impacta en las capacidades de movilización y en las respuestas estatales. Las víctimas obligan a cambiar las prioridades políticas, habilitando consensos y disputas por su atención. Muchas víctimas alientan acciones punitivas, pero sobre todo sus demandas se dirigen a las medidas de control y vigilancia. La condición de víctima trae aparejados cambios en los comportamientos, las actitudes, las interacciones y los alcances de la vida social. Se inestabilizan viejas prácticas vinculadas con las formas de circular por los espacios públicos y de insertarse en las relaciones familiares y en la vida privada. Por fin, muchas víctimas hacen de sus sufrimientos oportunidades de movilización colectiva, repolitizando las relaciones sociales y obligando a constantes ajustes por parte del Estado.

A su modo y a su tiempo, estos procesos han anclado en Uruguay. El estudio de las víctimas del delito no podemos disociarlo de la consolidación actual del «momento punitivo». Sin embargo, algunos de sus resultados pueden ser útiles también para dialogar con otras tendencias de época. Por un lado, se señala que vivimos en un tiempo de insensibilidad, de ceguera moral y de indiferencia ante el sufrimiento humano (Bauman y Donskis, 2015). El abordaje de las víctimas del delito señala que el principio de la indiferencia opera con mucha fuerza, pero siempre tiene un carácter selectivo. Dicho de otra manera, la victimización desata pasiones focalizadas y el sufrimiento humano puede transformarse en un espacio de ásperas disputas. Por otra parte, esta época ha sido caracterizada por la expansión del *victimismo* y por la centralidad sociopolítica de los sentimientos. La vida social queda marcada por la presencia de identidades fuertes y susceptibles que desactivan los intercambios racionales y las pretensiones de universalidad (Giglioli, 2017). Las víctimas del delito cumplen la tarea de recordar las fuentes reales del dolor y el sufrimiento, y desde la heterogeneidad de sus experiencias dificultan la construcción de un imaginario único y compartido. Si la condición de víctima pudiera activar una suerte de ideología del victimismo, ésta en realidad presentaría rasgos muy limitados y comparativamente menos gravitantes que las representaciones comunes que labran el «momento punitivo». Poder desarrollar estas especulaciones exigiría otro esfuerzo de investigación.

Anexo

Introducción

Las víctimas en general, y las víctimas del delito en particular, son personajes centrales en la vida social contemporánea que presentan, además, altos niveles de visibilidad. Sin embargo, a la hora de acercarse a ellas los desafíos son múltiples. Las víctimas se transforman en sujetos esquivos y ofrecen escollos a la hora de su aproximación. En este contexto, el abordaje de las víctimas del delito para esta investigación (circunscripta a la realidad uruguaya, aunque con alguna apertura a otros testimonios regionales) implicó la *triangulación* de distintas técnicas de recolección de información. Una parte central de la estrategia consistió en el acceso (directo o a través de contactos institucionales) a las víctimas de distintos delitos. Para ello se concretaron 77 entrevistas semiestructuradas, de las que 51 correspondieron a víctimas y 26 a informantes calificados de variados perfiles. Si bien algunas de esas entrevistas se realizaron sobre finales de 2018, el grueso del trabajo de campo ocurrió durante el 2020, trabajo que se vio impactado por la pandemia de COVID-19. El intento de poder desarrollar observaciones participantes en juzgados penales y en sedes de Fiscalía se vio limitado a unas pocas situaciones debido a las restricciones de la presencialidad durante una buena parte del año 2020.

Sin embargo, más allá de las dificultades de contexto, hubo algunas víctimas de delito que ofrecieron resistencias para poder brindar testimonios para la investigación. Para estos y otros casos, se recurrió a la información volcada en distintos medios de comunicación (televisión, prensa escrita y radio), en redes sociales y espacios de internet para reconstruir testimonios y situaciones relevantes. De algún modo, muchas víctimas del delito tienen presencia pública y desde allí ofrecen insumos pertinentes para el análisis. Del mismo modo, se reconstruyeron los casos de femicidios entre 2016 y 2019 a partir de las noticias en prensa, obteniéndose para el análisis un total de 120 noticias.

Por último, a los efectos de la caracterización de los perfiles de las víctimas del delito en Uruguay, se utilizó información estadística de distintas fuentes, predominando los datos producidos por el Ministerio del Interior a partir de sus registros de delitos. A su vez, en aquellos casos de victimización más escondida la poca información existente proviene de estudios especiales elaborados por organismos internacionales, centros académicos o sociedad civil organizada.

Listados de entrevistas a víctimas de delitos e informantes calificados

A) Víctimas de delitos violentos⁵⁹

Identificación	Descripción	Fecha	Lugar	Modo de acceso
DV-1	Víctima indirecta de homicidio de su hijo (mujer, 48 años).	16/12/2020	Salto	Vía Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación.
DV-2	Víctima indirecta de homicidio de su hermano (mujer, 23 años).	16/12/2020	Salto	Vía Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación.
DV-3	Víctima de abuso sexual (mujer, 17 años).	9/12/2020	Río Negro	Vía Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación
DV-4	Víctima de abuso sexual (mujer, 15 años).	17/12/2020	Maldonado	Vía Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación.
DV-5	Víctima de violencia doméstica en la niñez (mujer, 56 años).	17/12/2020	Montevideo	Vía Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación.
DV-6	Víctima de rapiña en comercio (hombre, 50 años).	18/12/2020	Montevideo	Vía Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación.
DV-7	Víctima de violencia doméstica (mujer, 29 años).	22/12/2020	Montevideo	Vía Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación.

B) Comerciantes víctimas de delitos contra la propiedad

Identificación	Descripción	Fecha	Lugar	Modo de acceso
CV-1	Comerciante del barrio Colón (hombre, 65 años).	12/11/2020	Montevideo	Directo
CV-2	Comerciante del barrio Paso Molino (hombre, 39 años).	17/11/2020	Montevideo	Directo
CV-3	Comerciante del barrio Unión (hombre, 69 años).	23/11/2020	Montevideo	Directo

⁵⁹ Ver Silvera, 2021.

CV-4	Comerciante del barrio Unión (hombre, 40 años).	23/11/2020	Montevideo	Directo
CV-5	Comerciante del barrio Unión (mujer, 55 años).	23/11/2020	Montevideo	Directo
CV-6	Comerciante del barrio Colón (hombre, 42 años).	27/11/2020	Montevideo	Directo
CV-7	Comerciante del barrio Buceo (hombre, 31 años).	3/02/2021	Montevideo	Directo
CV-8	Comerciante del barrio Paso Carrasco (hombre, 61 años).	6/2/2021	Canelones	Directo

C) Vecinos nucleados en Vecinos en alerta⁶⁰

Identificación	Descripción	Fecha	Lugar	Modo de acceso
VA-1	Vecino en alerta de Canelones (hombre, 45 años).	16/12/2020	Canelones	Directo
VA-2	Vecino en alerta de Canelones (hombre, 56 años).	12/2/2021	Canelones	Directo
VA-3	Vecina en alerta de Canelones (mujer, 66 años).	16/2/2021	Canelones	Directo
VA-4	Vecino en alerta de Canelones (hombre, 61 años).	17/2/2021	Canelones	Directo
VA-5	Vecina en alerta de Canelones (mujer, 52 años).	20/2/2021	Canelones	Directo
VA-6	Vecino en alerta de Montevideo (hombre, 41 años).	2/2/2021	Montevideo (Prado)	Directo
VA-7	Vecino en alerta de Montevideo (hombre, 57 años).	17/2/2021	Montevideo (La Mondiola)	Directo
VA-8	Vecino en alerta de Montevideo (hombre, 49 años).	23/2/2021	Montevideo (Parque Batlle)	Directo
VA-9	Vecino en alerta de Montevideo (hombre, 39 años).	12/12/2020	Montevideo (Prado)	Directo
VA-10	Vecino en alerta de Montevideo (hombre, 48 años).	17/12/2020	Montevideo (Prado)	Directo
VA-11	Vecino en alerta de Montevideo (hombre, 65 años).	28/10/2020	Montevideo	Directo

⁶⁰ Ver Bademian y Morgades, 2021.

D) Mujeres víctimas de violencia de género⁶¹

Identificación	Descripción	Fecha	Lugar	Modo de acceso
VG-1	Víctima de violencia doméstica (mujer, 45 años).	20/12/2020	Treinta y Tres	Directo
VG-2	Víctima de violencia doméstica (mujer, 31 años).	22/12/2020	Montevideo	Directo
VG-3	Víctima de violencia doméstica (mujer, 23 años).	20/3/2021	Montevideo	Directo
VG-4	Víctima de violencia doméstica (mujer, 20 años).	29/3/2021	Treinta y Tres	Directo
VG-5	Víctima de violencia doméstica (mujer, 34 años).	4/4/2021	Treinta y Tres	Directo
VG-6	Víctima de violencia doméstica (mujer, 48 años).	10/4/2021	Montevideo	Directo
VG-7	Víctima de violencia doméstica (mujer, 18 años).	22/4/2021	Treinta y Tres	Directo
VG-8	Víctima de violencia doméstica (mujer, 22 años).	29/4/2021	Treinta y Tres	Directo
VG-9	Víctima de violencia doméstica (mujer, 41 años).	3/5/2021	Montevideo	Directo
VG-10	Víctima de violencia doméstica (mujer, 28 años).	14/5/2021	Montevideo	Directo
VG-11	Víctima de violencia doméstica (mujer, 37).	20/5/2021	Montevideo	Directo

E) Adolescentes víctimas de delitos⁶²

Identificación	Descripción	Fecha	Lugar	Modo de acceso
AV-1	Adolescente víctima de delito (hombre, 15 años).	4/6/2020	Montevideo (Parque Batlle)	Directo
AV-2	Adolescente víctima de delito (hombre, 14 años).	10/6/2020	Montevideo (Barrio Sur)	Directo
AV-3	Adolescente víctima de delito (mujer, 16 años).	12/6/2020	Montevideo (Sayago)	Directo
AV-4	Adolescente víctima de delito (mujer, 16 años).	14/6/2020	Montevideo (Cerrito)	Directo
AV-5	Adolescente víctima de delito (mujer, 17 años).	20/6/2020	Montevideo (Punta Carretas)	Directo
AV-6	Adolescente víctima de delito (mujer, 17 años).	26/6/2020	Montevideo (Palermo)	Directo

⁶¹ Ver Téliz, 2021.

⁶² Ver Martino, 2021.

AV-7	Adolescente víctima de delito (mujer, 16 años).	27/6/2020	Montevideo (Palermo)	Directo
AV-8	Adolescente víctima de delito (hombre, 16 años).	4/7/2020	Montevideo (Punta Gorda)	Directo
AV-9	Adolescente víctima de delito (mujer, 16 años).	10/7/2020	Montevideo (Unión)	Directo
AV-10	Adolescente víctima de delito (hombre, 15 años).	14/7/2020	Montevideo (Malvín)	Directo
AV-11	Adolescente víctima de delito (hombre, 16 años).	20/7/2020	Montevideo (Cordón)	Directo
AV-12	Adolescente víctima de delito (mujer, 15 años).	22/7/2020	Montevideo (Sayago)	Directo
AV-13	Adolescente víctima de delito (hombre, 17 años).	28/7/2020	Montevideo (Punta Gorda)	Directo
AV-14	Adolescente víctima de delito (hombre, 16 años).	2/8/2020	Montevideo (Carrasco Norte)	Directo

F) Informantes calificados

Del Estado

Identificación	Descripción	Fecha	Lugar	Modo de acceso
IC-E-1	Directora de la Unidad de Víctimas y Testigos (Fiscalía General de la Nación).	22/10/2018	Montevideo	Directo
IC-E-2	Ex director del Centro de Atención a las Víctimas del Delito (Ministerio del Interior).	3/11/2018	Montevideo	Directo
IC-E-3	Técnica de la Unidad de Víctimas y Testigos (mujer, psicóloga).	2/3/2021	Salto	Vía Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación.
IC-E-4	Técnico de la Unidad de Víctimas y Testigos (hombre, trabajador social).	11/3/2021	Canelones	Vía Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación.
IC-E-5	Entrevista a Fiscal de Delitos Sexuales.	22/01/2021	Montevideo	Vía Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación.
IC-E-6	Directora de la Unidad de Víctimas y Testigos (Fiscalía General de la Nación).	24/08/2020	Montevideo	Directo
IC-E-7	Técnica de la Unidad de Víctimas y Testigos (mujer, coordinadora).	18/12/2020	Montevideo	Vía Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de

				la Nación.
IC-E-8	Ex directora de la División de Políticas de Género (Ministerio del Interior).	10/11/2020	Montevideo	Directo
IC-E-9	Directora de la Secretaría para la Igualdad de la Intendencia de Montevideo.	14/11/2020	Montevideo	Directo

De las Organizaciones sociales

Identificación	Descripción	Fecha	Lugar	Modo de acceso
IC-OS-1	Presidenta de Asfavide.	18/10/2018	Montevideo	Directo
IC-OS-2	Coordinadora de Asfavide.	18/10/2018	Montevideo	Directo
IC-OS-3	Coordinadora de la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual.	28/10/2018	Montevideo	Directo
IC-OS-4	Presidenta de Asfavide.	21/7/2020	Montevideo	Directo
IC-OS-5	Secretaria de Asfavide.	21/7/2020	Montevideo	Directo
IC-OS-6	Coordinadora de Asfavide.	21/7/2020	Montevideo	Directo
IC-OS-7	Integrante de Cotidiano Mujer.	20/10/2020	Montevideo	Directo
IC-OS-8	Técnica de la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual.	28/10/2020	Montevideo	Directo

Profesionales autónomos⁶³

Identificación	Descripción	Fecha	Lugar	Modo de acceso
IC-PA-1	Entrevista a abogado penalista (Germán Aller).	7/7/2020	Montevideo	Directo
IC-PA-2	Entrevista a abogado penalista (Luis Charles).	10/7/2020	Montevideo	Directo
IC-PA-3	Entrevista a abogada penalista (Beatriz Scapusio).	16/7/2020	Montevideo	Directo
IC-PA-4	Entrevista a abogada penalista (Blanca Rieiro).	10/7/2020	Montevideo	Directo
IC-PA-5	Entrevista a abogado penalista (José Luis González).	2/7/2020	Montevideo	Directo
IC-PA-6	Entrevista a abogado penalista (Marcelo Domínguez).	3/7/2020	Montevideo	Directo

⁶³ Ver Giannattasio y Muñoz, 2021.

IC-PA-7	Entrevista a abogado penalista (Gustavo Bordes).	19/7/2020	Montevideo	Directo
IC-PA-8	Antropólogo especializado en políticas de seguridad.	28/2/2021	Montevideo	Directo
IC-PA-9	Politólogo en especializado en participación comunitaria.	1/3/2021	Montevideo	Directo

Registro de observaciones

1. Observación participante en Ministerio Público (Unidad de Víctimas y Testigos). 25 de noviembre de 2020 (hora 13.00). Ciudad de Rocha. Fiscalías Letradas departamentales 1 y 2.
2. Observación participante en Ministerio Público (Unidad de Víctimas y Testigos). 3 de diciembre de 2020 (hora 12.15). Montevideo. Sede Central.
3. Observación participante en Poder Judicial. 15 de diciembre de 2020 (hora 14.15). Montevideo. Juzgado Penal de 37° Turno.
4. Observación participante en Poder Judicial. 16 de diciembre de 2020 (hora 14.30). Montevideo. Juzgado Penal de 37° Turno.
5. Observación participante en Poder Judicial. 17 de diciembre de 2020 (hora 14.15). Montevideo. Juzgado Penal de 37° Turno.

Referencias

Referencias bibliográficas

- Abal, V. (2017). *La gobernanza local de la seguridad ciudadana y la convivencia* (Tesis de Licenciatura en Ciencia Política). Montevideo. Departamento de Ciencia Política. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República.
- Abella, R. (2018). «La tríada legislativa: un aumento del punitivismo penal», En González, C. y Leopold, S. (Eds). *Cuadernos del Diploma de Penalidad Juvenil. Marcha atrás, reformas legislativas al Código de la Niñez y Adolescencia en Uruguay*. Montevideo: Facultad de Ciencias Sociales.
- Acevedo, L. y Palazzi, V. (2019). «Violencia contra las mujeres en la prensa gráfica». En Canevari, C. (Ed.). *Los laberintos de la violencia patriarcal*. Santiago del Estero: Barco Edita. Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Salud. UNSE.
- Achilli, et. al. (2014). «Alteraciones psíquicas postraumáticas en comerciantes víctimas de delitos». En *Revista Argentina de Psiquiatría*. Vol. XXV: 405-412. Vertex.
- Agier, M. (2006). «Le gouvernement humanitaire et la politique des réfugiés». *Revue Asylon(s)*, 2.
- Alexander, J.C. (2000). *Sociología cultural. Formas de clasificación en las sociedades complejas*. Barcelona: Anthropos.
- (2012). *Trauma a social theory*. Cambridge: Polity.
- (2017). *Performance y poder*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Aller, G. (ed.) (1998). *Victimología*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
- Álvarez, H. (2013). *Real en sus consecuencias. Estrategias de pequeños comerciantes frente a la inseguridad*. (Tesis de Licenciatura inédita). Montevideo: Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- Amor, P., et. al. (2001). *Perfil psicopatológico diferencial en víctimas de maltrato doméstico y en víctimas de agresiones sexuales*. Universidad del País Vasco. *Análisis y Modificación de Conducta*. Vol. 27. No 114.
- Andina, M. (2014). *El proceso subjetivo de denunciar a la pareja por violencia doméstica*. Facultad de Psicología. Universidad de la República. Recuperado desde: <<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/4465>>.

- Antillano, A. (2018). «Tan lejos y tan cerca: desigualdad y violencia en Venezuela», en Gabriel Tenenbaum y Nilia Viscardi (compiladores), *Juventudes y violencias en América Latina. Sobre los dispositivos de coacción en el siglo XXI*, Montevideo: Universidad de la República, Comisión Sectorial de Investigación Científica.
- Antona, A. y Madrid, J. (2007). «Adolescencia, inmigración y violencia sexual». En J. A. Díaz, J. A., et. al. (Eds). *Calidad, género y equidad en la atención integral a la salud de la infancia y adolescencia* (pp. 95-104). España: Sociedad de Pediatría Social.
- Asfavide (2019). *Sobre Asfavide*. Recuperado de: <<http://www.Asfavide.uy>>.
- Auyero, J., et. al. (2015). *Violence at the Urban Margins*. Nueva York: Oxford University Press.
- Auyero, J., y Berti, M.F. (2013). *La violencia en los márgenes*. Buenos Aires: Katz.
- Auyero, J., y Sobering, K. (2021). *Entre narcos y Policías. Las relaciones clandestinas entre el estado y el delito, y su impacto violento en la vida de las personas*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bademian, M., y Morgades, C. (2021). *Vecinos en alerta, vecinocracia y el problema de las víctimas reales y potenciales*. Informe Final de Taller de Investigación sobre “Violencia, control y castigo”. Montevideo. Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República.
- Balbis, A. (2009). *Prevención del delito mediante la participación ciudadana, ¿es posible?* (Tesis de Licenciatura en Trabajo Social). Montevideo. Departamento de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República.
- Bauman, Z. (2007). *El miedo líquido. La sociedad contemporánea y sus temores*. Barcelona: Paidós.
- (2011). *Daños colaterales. Desigualdades sociales en la era global*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Bauman, Z. y Donskis, L (2015). *Ceguera moral. La pérdida de la sensibilidad en la modernidad líquida*. Buenos Aires: Paidós.
- Bericat, E. (2007). «La sociología de la emoción y la emoción de la sociología». En *Papers*. Revista de Sociología. 62: 145-176.
- Beristain, A. (1998). «La victimología y el nuevo Código Penal español de 1995». En Aller, G. (ed.) (1998). *Victimología* (pp. 59-83). Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
- Bernstein, R. (2015). *Violencia. Pensar sin barandillas*. Barcelona: Gedisa.

- Bertoni, G. (2019). *Desaparición en México, narrativas en disputa y trauma cultural* (Proyecto inédito de tesis de Doctorado). México: Flacso.
- Bianchi, C. (2020). *Sugar Daddy. La trama de la Operación Océano, el caso de explotación sexual de menores más grande del país*. Montevideo: Sudamericana.
- Botero, E. (2000). «De la queja a la elaboración». En *Duelo, acontecimiento y vida*. Bogotá: ESAP.
- Bottoms, A. (1995). «The philosophy and politics of punishment and sentencing». En Clarkson, Ch. y Morgan, R. (eds.). *The politics of Sentencing Reform* (pp. 17-50). Oxford: Clarendon Press.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, P. y Wacquant, L. (2008). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bueno, A., et.al. (2018). *Ellas nos hacen falta: proceso de duelo de dos familias de víctimas de presunto femicidio íntimo de la ciudad de Cali* (Tesis de Grado). Cali: Escuela de Trabajo Social. Facultad de Humanidades. Universidad del Valle.
- Butler, J. (2006). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J., Laclau, E., y Žižek, S. (2003). *Contingencia, hegemonía, universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Caetano, G. et. al. (1987). «La partidocracia uruguaya». En *Revista Cuadernos del Claeh*, n.º 44. Montevideo: Centro Latinoamericano de Economía Humana.
- Calzado, M., Hener, A. y Lobo, A. (2007). «Pauperización de las clases medias, discursos del orden y dinámicas de control social». *Jornadas de debate sobre Nuevos Intermediarios Culturales*. IIGG- UBA. Centro Cultural General San Martín. ISBN 978-950-29-0975-2.
- Calzado M. y Lobo, A. (2009). «Riesgos, subjetividad y demandas de seguridad. Reflexiones para la investigación de demandas de seguridad». *Revista Nómadas*. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. 22, Enero-Junio.2009 (II). Universidad Complutense. Madrid. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/nomadas>.

- Camardiel, A. (2009). «Encuestas de victimización por muestreo: el caso de Venezuela». En Carrión, F. y Espín, J. (Eds.). *Un lenguaje colectivo en construcción: el diagnóstico de la violencia* (pp. 211-224). Quito: FLACSO-ICLEI-Municipio Metropolitano de Quito.
- Canevari, C. (ed.) (2019). *Los laberintos de la violencia patriarcal*. Santiago del Estero: Barco Edita. Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Salud. UNSE.
- Carlson, M. et al. (1999). «Protective orders and domestic violence: Risk factors for re-abuse». *Journal of Family Violence*, 14(2), 205–226.
- Carrasco, J. J. y Maza, J. M. (2005). *Manual de psiquiatría legal y forense*. Madrid: La Ley.
- Casado, E. (2002). *La construcción socio-cognitiva de las identidades de género de las mujeres españolas. 1975-1995*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- (2012). «Tramas de la violencia de género: sustantivación, metonimias, sinécdoques y preposiciones». *Papeles del CEIC. International Journal on collective identity research*, 2012/2 (papel 85).
- Casado-Neira, D. y Martínez, M. (2017). «Víctimas de violencia de género (las víctimas habladas)», en Gatti, G. (ed.). *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Siglo XXI, Anthropos.
- Casal, J., et. al. (2006). «Aportaciones teóricas y metodológicas a la sociología de la juventud desde la perspectiva de la transición». *Papers. Revista de Sociología*, 79: pp. 21-48.
- Casas, A. (2019). *Otras caras del femicidio: el proceso de duelo de los familiares* (Trabajo final de Grado). Montevideo: Facultad de Psicología. Universidad de la República.
- Castel, R. (2004). *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial.
- Castel, R. et. al. (2013). *Individuación, precariedad, inseguridad. ¿Desintitucionalización del presente?* Buenos Aires: Paidós.
- Castro Vignoli, P. (2019). *Una aproximación al estudio del femicidio íntimo en Uruguay (2002-2015)*. (Tesis de Maestría inédita). Montevideo: Unidad Multidisciplinaria-Programa de Población, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

- Cedillo, P. Sabido, O. García Andrade, A. (2016). «Afectividad y emociones». En *Conceptos clave de los estudios de género*. Vol. 1(pp.15-33). Ciudad de México: Programa Universitario de Estudios de Género y Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cerezo, A. (1998). «El Homicidio en la Pareja». *Boletín Criminológico*. 37, 1-4.
- Christie, N. (1977). «Conflicts as property». *British Journal of Criminology*, vol. 17.
- (1986). «The ideal victim». En Fattah, E.A. (eds.). *Crimen Policy to Victim Policy*. Londres: Palgrave Macmillan.
- Collins, R. (2019). «Emotional Micro Bases of Social Inequality: Emotional Energy, Emotional Domination and Charismatic Solidarity». *Emotions and Society* 1 (1): pp.45-50.
- Corredor, A.M. (2002). «Estudio cualitativo del duelo traumático de familiares de víctimas de homicidio según la presencia o ausencia de castigo legal». En *Revista Colombiana de Psicología*. N.º 11, 35-55.
- Cortés, R. (2015). *Grito en silencio: el duelo en menores por los efectos a la exposición de la violencia de género* (Tesis de Grado). Mallorca: Universidad de les Illes Balears.
- Corti, A. y Trajtenberg, N. (2015). «¿Sin dolor no hay justicia?» En: Bardazzano, G. et.al. (eds.). *Discutir la cárcel, pensar la sociedad*. Montevideo: CSIC-Trilce.
- Daich, D., y Varela, C. (eds.) (2020). *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*, Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Dammert, L. y Malone, M. (2002). «Inseguridad y temor en la Argentina: el impacto de la confianza en la policía y la corrupción sobre la percepción ciudadana del crimen». *Desarrollo Económico*, vol. 42, número 166.
- Dante, C. (2016). «¿Qué es el femicidio?» En *Lecturas Lacanianas*. Recuperado de: <<https://lecturalacanianas.com.ar/que-es-el-femicidio>>.
- Das, V. (2008). «Lenguaje y cuerpo: transacciones en la construcción del dolor», en Ortega, F.A. (ed.), *Veena Das. Sujetos del dolor, agentes de la dignidad*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, pp. 343-374.
- De Corral, P., et. al. (2012). «Factores de Vulnerabilidad y de Protección del Impacto Emocional en Mujeres Adultas Víctimas de Agresiones Sexuales». En *Revista Terapia Psicológica*. Vol. 30, N° 3, 7-18.

- De la Cruz Fortún, M.A. (2015). *Factores predictivos del impacto psicopatológico en víctimas de agresión sexual*, Tesis de Doctorado. Madrid: Facultad de Psicología, Universidad Complutense de Madrid.
- De Marinis, P., et. al. (eds.) (2010). *La Comunidad como pretexto: en torno al (re)surgimiento de las solidaridades comunitarias*. Anthropos.
- De Martino, M., y Morás, L.E., (eds.) (2007). *Sobre cercanías y distancias. Problemáticas vinculadas a la fragmentación social en el Uruguay actual*. Montevideo: Ediciones Cruz del Sur.
- De Miguel, A. (2003). «El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación. El caso de la violencia contra las mujeres». En *Revista Internacional de Sociología*, 61(35), 127-150.
- Díaz, A. (2021). *Víctimas de Femicidios en el Uruguay*. Informe Final de Taller de Investigación sobre “Violencia, control y castigo”. Montevideo. Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República.
- Domingues, D. et al (2015). “Luto e enfrentamento em famílias vitimadas por homicídio”. *Arquivos Brasileiros de Psicologia*. Rio de Janeiro, 67 (2): 61-74.
- Domínguez, P. (2006). *Desintegración y miedo: dinámicas de la inseguridad ciudadana. (Tesis de Licenciatura inédita)*. Montevideo. Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- Dowes, D., y Rock, P. (2011). *Sociología de la desviación*. México: Gedisa.
- Dowling, C. et. al. (2018). “Protection orders for domestic violence: a systematic review”. *Trends and Issues in Crime and Criminal Justice*, 551, 1-20.
- Dubet, F. (2013). *El declive de la institución. Profesiones, sujetos e individuos en la modernidad*. Barcelona: Gedisa.
- Echeburúa, E. (2004). *Superar un trauma: el tratamiento de las víctimas de sucesos violentos*. Madrid: Pirámide.
- Echeburúa, E. y de Corral, P. (2009). *El Homicidio en la Relación de Pareja: Un Análisis Psicológico*. *Eguzkilore*, 23, 139-150.
- Echeburúa, E., Fernández, J. y de Corral, P. (Eds.) (2009). *Predicción del riesgo de homicidio y de violencia grave en la relación de pareja*. Instituto Centro Reina Sofía, España: Diseñarte.
- Eiras Nordenstahl, U.Ch. (2019). *Apuntes sobre victimología*. Buenos Aires: Editores del Sur.

- Eisner, M., y Trajtenberg, N. (2014). *Hacia una política de prevención de la violencia en Uruguay*. Montevideo: University Of Cambridge, Universidad de la República y Administración Nacional de Educación Pública (Uruguay).
- Equipos Mori-Ministerio del Interior (2011). *Encuesta nacional de victimización y percepción*. 2010. Montevideo: inédito.
- Facultad de Ciencias Sociales-Ministerio del Interior (2007). *Encuesta de victimización y seguridad ciudadana*. Uruguay. 2007. Montevideo: inédito.
- Fassin, D. (2016). *La fuerza del orden. Una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2018a). *Por una repolitización del mundo. Las vidas descartables como desafío del siglo XXI*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Fassin, D. (2018b). *Castigar*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.
- Fassin, D., y Rechtman, R. (2009). *The Empire of Trauma: An Inquiry in to the Condition of Victimhood*. Nueva Jersey: Princeton University Press.
- Federici, S. (2017). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación primitiva*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Fessler, D. (2021). *Delito y Castigo en Uruguay (1907-1934)*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
- Filardo, V. (2007). «Miedos urbanos y espacios públicos en Montevideo». En *El Uruguay desde la Sociología V*. Montevideo: Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- Filardo, V. y Aguiar, S. (2009). «Miedos en la ciudad. El juego urbano: posiciones, movimientos, piezas y reglas». En *El Uruguay desde la Sociología VII*. Montevideo. Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República.
- Filardo, V. (2019). «Juventud, juventudes, jóvenes: esas palabras». *Última Década*. 26 (50), pp. 109-123.
- Filardo, V. y Merklen, D. (2019). *Detrás de la línea de la pobreza. La vida en los barrios populares de Montevideo*. Buenos Aires: Pomaire y Gorla.
- Folkman, S. (2007). «Revised coping theory and the process of bereavement». In M. S. Stroebe, R. O. Hansson, W. Stroebe, & H. Schut (Orgs.), *Handbook of bereavement research: Consequences, coping, and care* (5a ed., pp. 563-584). Washington: American Psychological Association.
- Foucault, M. (2016). *La sociedad punitiva*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

- Fraiman, R., y Rossal, M. (2009). *Si tocás pito te dan cumbia (esbozo antropológico de la violencia en Montevideo)*. Montevideo: Ministerio del Interior, AECID, PNUD.
- (2011). *De calles, trancas y botones. Una etnografía sobre violencia, solidaridad y pobreza urbana*. Montevideo: Ministerio del Interior, BID.
- Frederic, S., et. al. (2013). *De armas llevar. Estudios socioantropológicos sobre los quehaceres de policías y fuerzas de seguridad*. La Plata: Universidad Nacional de la Plata. Facultad de Periodismo y Comunicación Social.
- Freud, S. (1993). *Duelo y melancolía. Obras Completas*. Tomo XIV. Buenos Aires: Amorrortu.
- Gabaldón, L.G. (2018). «El homicidio y su caracterización situacional: entre lo cuantitativo y lo cualitativo». Dilemas. *Revista de Estudos do Conflito e Controle Social*. Río de Janeiro: Vol. 11, número 3, set-dez 2018. pp.361-384.
- Gambeta, V. (2011). *El negocio es el mostrador: vínculos entre victimización y miedo al delito en comerciantes*. (Tesis de Licenciatura inédita). Montevideo. Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- (2018). *El femicidio íntimo en Uruguay*. Tesis de Maestría en Sociología. Montevideo: Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República.
- Gambeta, V., et al. (2019). «Actitudes hacia el castigo penal: ¿qué tan punitivos somos los uruguayos?» En: *El Uruguay desde la Sociología*, 17, Montevideo: Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales.
- García Fanlo, L. (2015). *Sociedad de seguridad y comunidades de vecinos que implementan dispositivos de vigilancia en el Gran Buenos Aires (2010-2014)*. III Simposio Internacional LAVITS Vigilancia, Tecnopolíticas y Territorios 13-15 mayo 2015. Río de Janeiro, Brasil.
- García, C., et. al. (2004). *Guía de atención integral a mujeres víctimas de delitos contra la libertad sexual*. Madrid: Asociación de Mujeres Juristas Themis.
- García-Pablos, A. (1998). *Manual de Criminología*. Madrid: Espasa Calpe.
- Garland, D. (2005). *La cultura del control: Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- (2007). *Crimen y castigo en la modernidad tardía*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes.

- Garriga Zucal, J. (2016). *El verdadero policía y sus sinsabores. Esbozos para una interpretación de la violencia policial*. La Plata: Universidad Nacional de la Plata. Facultad de Periodismo y Comunicación Social.
- Gatti, G. (ed.) (2017). *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Siglo XXI, Anthropos.
- Gatti, G. y Martínez, M. (2017). «El campo de las víctimas. Disensos, consensos e imaginarios compartidos en el nacimiento del ciudadano-víctima», en Gatti, G. (ed.). *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Siglo XXI, Anthropos.
- Gayol, S. y Kessler, G. (2018). *Muertes que importan: una mirada sociohistórica sobre los casos que marcaron la Argentina reciente*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Giannattasio, B., y Muñoz, C. (2021). *La víctima en el proceso penal uruguayo: Un estudio de la operativa institucional tras la reforma del Código del Proceso Penal*. Informe Final de Taller de Investigación sobre “Violencia, control y castigo”. Montevideo. Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República.
- Giglioli, D. (2017). *Crítica de la víctima*. Barcelona: Herder.
- Glanc, L. y Glanc, P. (2013). «La paradoja de la seguridad en la ciudad de Buenos Aires. ¿Proteger a las amenazas urbanas de los garantes de la seguridad?». En Frederic, S., et. al. *De armas llevar. Estudios socioantropológicos sobre los quehaceres de policías y fuerzas de seguridad*. La Plata: Universidad Nacional de la Plata. Facultad de Periodismo y Comunicación Social.
- Göppinger, H. (1975). *Criminología*. Madrid: Editorial Reus S. A.
- Guzmán, G. y Sánchez, F. (2016). *Duelo, trauma e identidad: una aproximación narrativa a la experiencia subjetiva de víctimas secundarias de la violencia en Venezuela* (tesis de licenciatura en Psicología). Caracas. Escuela de Psicología. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad Católica Andrés Bello.
- Hener, A. (2008). «Comunidades de víctimas-comunidades de victimarios: clases medias y sentidos de lo comunitario en el discurso de la prevención del delito», *Papeles del CEIC*, nº 34, CEIC (Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva), Universidad del País Vasco. Disponible en: <<http://www.identidadcolectiva.es/pdf/34.pdf>>.
- Hentig, H. von (1979). *The criminal & his victim: Studies in the sociobiology of crime*. Nueva York: SchockenBooks.
- Herrero, O. y Neimeyer, R.A (2007). «Duelo, pérdida y reconstrucción narrativa: estudio de un caso». En Botella, L. (ed.). *Construcción, narrativas y relaciones:*

- aportaciones constructivistas y construccionistas en el psicoterapia*. Barcelona: Edebé.
- Honey Wuest, J.S. (2020). *¿La procedencia social determina el valor mediático de las víctimas de homicidio? La cobertura periodística de la violencia en México*. Tesis de Maestría. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Honneth, A. (2011). *La sociedad del desprecio*. Madrid: Editorial Trotta.
- Illouz, E. y Kaplan, D. (2020). *El capital sexual en la Modernidad tardía*. Barcelona: Herder.
- Instituto Nacional de Estadísticas-Ministerio del Interior (2017). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción*. Montevideo. Disponible en: <<https://www.ine.gub.uy/web/guest/victimizacion>>.
- Instituto Nacional de la Juventud-Ministerio de Desarrollo Social (2018). *Cuarta Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud*. Montevideo. Disponible en: <<https://ine.gub.uy/web/guest/encuesta-nacional-de-adolescentes-y-juventud-enaj-2018>>.
- (2013). *Tercera Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud*. Montevideo. Disponible en: <<https://www.ine.gub.uy/encuesta-nacional-de-la-adolescencia-y-juventud-enaj->>.
- Instituto Nacional de las Mujeres-Ministerio de Desarrollo Social (2013). *Encuesta nacional de prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones*. Montevideo. Disponible en: <<https://www.ine.gub.uy/encuesta-de-violencia-basada-en-genero-y-generaciones-evbgg-2013>>.
- (2019). *Encuesta nacional de prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones*. Montevideo. Disponible en: <<https://ine.gub.uy/evbgg-2019>>.
- Irazuzta, I., y Gatti, G. (2017). «El gobierno de las víctimas. Instituciones, prácticas, técnicas y oficios que hacen (a) las víctimas», en Gatti, G. (ed.). *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Siglo XXI, Anthropos.
- Isla, A. y Míguez, D. (2010). *Entre la inseguridad y el temor. Instantáneas de la sociedad actual*. Buenos Aires: Paidós.
- Jelin, E. (2007). «Víctimas, familiares y ciudadanos/as: las luchas por la legitimidad de la palabra», En *Cadernos Pagu* (29). San Pablo: <<https://doi.org/10.1590/S0104-83332007000200003>>.
- Jimeno, M. (2004). *Crimen pasional. Contribución a una antropología de las emociones*. Bogotá: Colección Sede. Universidad Nacional de Colombia.

- Jimeno, M. (2007). «Lenguaje, subjetividad y experiencias de violencia». Bogotá: *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, pp. 169-190.
- Jimeno, M. (2010). «Emoções e política: a vítima e a construção de comunidades emocionais». En *Mana*, 16(1), pp. 99-121.
- Joutsen, M. (1987). *The role of the victim of crime in european criminal justicesystems*. Helsinki: Institute for Crime Prevention and Control.
- Kessler, G. (2004). *Sociología del delito amateur*. Buenos Aires: Paidós.
- (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Krause, M. (2019). «El “campo” como variable conceptual: los patrones intermedios». En Benzecry, C. Krause, M. y Ariail Reed, I (eds.). *La teoría social, ahora. Nuevas corrientes, nuevas discusiones*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Kübler-Ross, E. (1993). *Sobre la muerte y los moribundos*. Barcelona: Grijalbo.
- Laclau, E. (2006). *La razón populista*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Laclau, E. y Mouffe, Ch. (1987). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Madrid: Siglo XXI.
- Landrove, G. (1988). *La moderna victimología*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- LAPOP (2017). *Proyecto de Opinión pública de América Latina*. Vanderbilt University. Disponible en: <<https://www.vanderbilt.edu/lapop-espanol/publicaciones.php>>.
- Latinobarómetro (2013-2018) *Opinión pública latinoamericana*. Disponible en: <<http://www.latinobarometro.org/lat.jsp>>.
- Lefranc, S. (2004). *Políticas del perdón*. Madrid: Cátedra.
- (2009). «Laprofessionnalisation d'un militantisme réformateur du droit: l'invention de la justice transitionnelle». *Droit et société*, 73: pp. 561-589.
- Lima Malvido, M. (2012). *¿Qué aporta el conocimiento victimológico a la sociedad? ¿Y la sociedad al conocimiento victimológico?* pp.87-106. Eguzkilore, disponible en: <<https://www.ehu.es/documents/1736829/2177136/Lima+Eguzkiore+26-12.pdf>>.
- Lobo, A. L. (2010). *Recursos identitarios, resignificación moral de la noción de 'clase media' y delimitación de fronteras de orden social: el caso de los comerciantes del Puente Pueyrredón (Buenos Aires, 2002-2008)*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.

- López Gómez, A., et. al. (2013). *Duelo en víctimas de homicidio tras la pérdida de un ser querido* (Tesis de Licenciatura en Psicología). Cali. Programa de Psicología. Facultad de Psicología. Universidad Cooperativa de Colombia.
- López, E. (2012). «Agresión sexual». En Pacheco, T., et. al. (eds.). *Atención psicosocial en emergencias* (pp. 99-126). Madrid: Síntesis.
- Lowman, J. y Maclean, B. (Eds.) (1992). *Realist Criminology*. Toronto: University of Toronto Press.
- Lucumí Moreno, E.M. (2012). «Una mirada a las formas de subjetividad en mujeres víctimas de violencia sexual en el contexto de Buenaventura». En *La manzana de la discordia*. Julio-diciembre. 2012. Vol. 7, n. ° 2: 55-68. Bogotá.
- Luhmann, N. (2013). *La moral de la sociedad*. Madrid: Editorial Trotta.
- Mallo, S. (2010). «Semántica de la pobreza. Axel Honneth y las implicancias del reconocimiento». En Serna, M. (ed). *Pobreza y (des)igualdad en Uruguay: una relación en debate*. Montevideo: Clacso, Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales.
- Marshall, W. L. (2001). *Agresores sexuales*. Barcelona: Ariel.
- Martini, S., y Conturci, M.E. (eds.) (2012). *Comunicación pública del crimen y gestión del control social*. Buenos Aires: La Crujía.
- Martino, B. (2021). *Voces latentes. Reflexiones en torno a los procesos de victimización durante la adolescencia*. Informe Final de Taller de Investigación sobre «Violencia, control y castigo». Montevideo. Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República.
- Mclaughlin, E. y Muncie, J. (2012). *Diccionario de Criminología*. Barcelona: Gedisa.
- Melotto, M. (2013). «Aprender a desear lo posible. La construcción de la vocación y el espíritu de cuerpo en escuelas de formación básica policial». En Frederic, S., et. al. *De armas llevar. Estudios socioantropológicos sobre los quehaceres de policías y fuerzas de seguridad*. La Plata: Universidad Nacional de la Plata. Facultad de Periodismo y Comunicación Social.
- Menares, D. y Contreras, L. (2019). «Efectos psicosociales en niños, niñas adolescentes víctimas indirectas del homicidio íntimo de su madre». *Revista Argentina de Clínica Psicológica*. Vol. XXVIII, n.° 3, 266-274.
- Mendelsohn, B. (1958). *La Victimología*. *Revue française de psychoanalyse*, Janvier Fevrier, pp. 66 y ss.

- Mendoza, E. (2017). *Encuesta nacional de Victimización y Seguridad Ciudadana en Panamá* (Julio de 2015-Junio de 2016). Ciudad de Panamá: Proyecto de Cooperación en Seguridad en Panamá, BID, UNODC, Unión Europea.
- Menéndez; Carrión, A. (2015). *Memorias de ciudadanía. Los avatares de una polis golpeada. La experiencia uruguaya*. Montevideo: Fin de Siglo.
- Merklen, D. (2013). «Las dinámicas contemporáneas de la individuación», en Castel, R. et al. *Individuación, precariedad, inseguridad. ¿Desintitucionalización del presente?* Buenos Aires: Paidós, pp. 45-86.
- Ministerio del Interior (1985-2019), *Observatorio Nacional sobre la Violencia y Criminalidad*. Montevideo. Disponible en: <www.minterior.gub.uy>.
- (2014). *Héroes: Asfavide*. Montevideo: 24 de noviembre. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=mGglE7c7N6A>>.
- (2017). *Femicidios íntimos en Uruguay. Homicidios a mujeres a manos de (ex) parejas*. Montevideo: Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad, División de Políticas de Género.
- (2019a). *Denuncias por violencia doméstica y asociados*. Montevideo. Disponible en: <<https://www.minterior.gub.uy/images/pdf/2019/presentacion.pdf>>.
- (2019b). *Son Policías*. Video Institucional. Montevideo. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=ydnTbEg2Xqw>>.
- Ministerio del Interior-PNUD. (2008). *Panorama de la violencia, la criminalidad y la inseguridad en Uruguay. Datos, tendencias y perspectivas*. Montevideo.
- Morás, L.E. (2016). *Los enemigos de la seguridad. Desigualdades y privación de libertad adolescente*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
- Mosteiro, M., et al. (2016). *Adolescentes, jóvenes y violencia policial en Montevideo. Una aproximación descriptiva*. Montevideo: Ielsur, Serpaj, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Facultad de Ciencias Sociales.
- Muestra de Fotografía (2014). *Cuidame que yo te cuidaré*. Montevideo. Disponible en: <<https://cdf.montevideo.gub.uy/exposicion/17815-cuidame-que-yo-te-cuidare>>.
- Murphy, S. A. (2006). «Evidence-based interventions for parents following their children's violent death». In E. K. Rynearson (Org.), *Violent death: Resilience and intervention beyond the crisis* (pp. 175-194). New York: Routledge.
- Nivette, A.E., et al. (2021) *A global analysis of the impact of COVID-19 stay-at-home restrictions on crime*. *Nat Hum Behav* 5, 868–877. Disponible en: <<https://doi.org/10.1038/s41562-021-01139-z>>.

- Novo, M. y Seijo, D. (2009). «Aproximación psicosocial a la violencia de género: aspectos introductorios». En Fariña, F., et. al. (Eds.). *Violencia de género. Tratado psicológico y legal*. (pp. 64-74). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*.
- Otamendi, A. (2017a). «¿Demandas de seguridad o demandas de «mano dura»? El «consenso punitivo» en cuestión en el Área Metropolitana de Buenos Aires (2000-2010)». *Revista Hologramática*. Facultad de Ciencias Sociales, UNLZ, Año XI, número 21, VII, pp. 155-174.
- (2017b). «Las actitudes punitivas de los residentes del AMBA (2001-2007) desde una perspectiva de clase: ¿dominación, resentimiento o vulnerabilidad?» *Revista Hologramática*, Facultad de Ciencias Sociales, UNLZ, Año XII, número 22, VI, pp. 63-92.
- Palomar, C. (2017). «La figura de la víctima: límite a la acción afirmativa». En González Rodríguez y Sahuí (eds.). *Para discutir la acción afirmativa*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara. México (pp. 239-269).
- Palomar, J. y Gómez, N. (2010). «Desarrollo de una escala de medición de la resiliencia con mexicanos (RESI-M)». En *Interdisciplinaria*, 27(1), pp. 7-22.
- Paternain, R. (1998). «Las víctimas y el sistema penitenciario». En Aller, G. (ed.). *Victimología*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
- (2012a). «La inseguridad en Uruguay: perspectivas e interpretaciones». En *El Uruguay desde la Sociología (10)*. Montevideo: Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- (2012b). «La hegemonía conservadora en el campo de la seguridad. Una interpretación del caso uruguayo». En: *Crítica Contemporánea, Revista de Teoría Política*, n.º 2, Montevideo.
- (2013). *Ya no podemos vivir así. Ensayos sobre la inseguridad en Uruguay*. Montevideo: Trilce.
- (2014). «Políticas de seguridad en el Uruguay: desafíos para los gobiernos de izquierda, Cuestiones de Sociología» En *Revista de Estudios Sociales*, n.º10, La Plata (Argentina): Departamento de Sociología, Universidad Nacional de La Plata.

- (2017). «Políticas de policía y gobiernos de izquierda. El caso de Uruguay», En *Revista Delito y Sociedad*, Año 26, n.º 44, segundo semestre de 2017, Buenos Aires-Santa Fe.
- Paternain, R., y Rico, A. (2012). *Uruguay. Inseguridad, delito y Estado*. Montevideo: Trilce, Universidad de la República.
- Pérez, M. (2021). «Por qué el punitivismo no es la respuesta. Entrevista a la filósofa Moira Pérez». Buenos Aires: *Página 12*. Disponible en: <<https://www.pagina12.com.ar/336846-por-que-el-punitivismo-no-es-la-respuesta>>.
- Pita, M., y Pereyra, S. (2020). *Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina Contemporánea*. Buenos Aires: Teseopress.
- Pitch, T. (2020). «Feminismo punitivo», en Daich, D., y Varela, C. (eds.). *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*, Buenos Aires: Editorial Biblos, pp. 21-31.
- PNUD (2014). *Informe regional de desarrollo humano. 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. Panamá.
- Pratt, J. (2007). *Penal populism*. Abingdon: Routledge.
- Quiceno, J., et. al. (2013). «Calidad de vida, resiliencia e ideación suicida en adolescentes víctimas de abuso sexual». En *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*. Vol. 18, n.º 2, pp. 107-117.
- Quintela, M. (2020), *Sistema penal adolescente: un recorrido sobre prácticas y modificaciones a la normativa*. (Tesis de Licenciatura inédita). Montevideo: Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- Raimondo Anselmino, N. et al. (2019). «Apostillas en torno al discurso periodístico sobre delito e inseguridad: figuraciones de las víctimas y los victimarios en noticieros argentinos de televisión abierta». En *Galaxia* (São Paulo, online), n.º 42, set-dez, 2019, p. 23-39. Consultado en: <<http://dx.doi.org/10.1590/1982-25532019344052>>.
- Rivacova, M. (1974). *Elementos de la criminología*. Madrid: Edersa.
- Rodríguez Alzueta, E. (2019). *Vecinocracia. Olfato social y linchamientos*. La Plata: Editorial Eme.
- Rodríguez Manzanera, L. (1988). *Victimología: estudio de la víctima*. México: Porrúa.

- Ruas, J.C. (2018). «Laclau y el populismo penal. Nuevas reflexiones acerca del concepto a través de la interacción de la teoría política con el mundo jurídico». *Letra: Derecho Penal*. Año IV, número 6, pp. 151-186. Buenos Aires.
- Rubio, M. E. (2014). *Formas de la participación ciudadana para la prevención del delito*. (Tesis de Licenciatura inédita). Montevideo. Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- Sáez Valcárcel, R. (2017). «El regreso de la víctima en la evolución del sistema penal». En Gatti, G. (ed.) *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Siglo XXI, Anthropos.
- Sain, M. (2017). *Por qué preferimos no ver la inseguridad (aunque digamos lo contrario)*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Scribano, A.(2013). *Encuentros Creativos Expresivos: Una metodología para estudiar sensibilidades*. Buenos Aires: Estudios sociológicos Editora.
- Segato, R. (2003) *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes. Prometeo.
- (2009) «Indagaciones sobre violencia y género. Construyendo nuevas categorías». Buenos Aires: *Revista Al sur de todo*. Entrevista de Celeste Pérez Alvarez.
- Sharpe, T. L. y Boyas, J. (2011). «We fall down: The African American experience of coping with the homicide of a love one». *Journal of Black Studies* , 42, 854-873.
- Shearing, C. y Wood, J. (2011). *Pensar la seguridad*. Barcelona: Gedisa.
- Shneider, J.H. (2001). «Victimological Developments in the World During the Past Three Decades: A Study of Comparative Victimology». *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*. Sage Publications 45 (4), pp. 449-468, ss.
- Silvera, F. (2021). *La víctima del delito violento: Entre el sujeto doliente y el agente moral*. Informe Final de Taller de Investigación sobre “Violencia, control y castigo”. Montevideo. Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República.
- Simon, J. (2011). *Gobernar a través del delito*. Barcelona: Gedisa.
- Sozzo, M. (2006). *Inseguridad, prevención y policía*. Buenos Aires: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- (2009). «¿Midiendo la inseguridad? Análisis crítico y comparativo de las encuestas de victimización». En Carrión, F. y Espín, J. (eds.). *Un lenguaje colectivo en*

- construcción: el diagnóstico de la violencia* (pp.225-260). Quito: FLACSO-ICLEI-Municipio Metropolitano de Quito.
- (2013). *Viajes culturales y cuestión criminal*. Caracas: Universidad Nacional Experimental de la Seguridad.
- (ed.) (2016). *Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso).
- Teitel, R.G. (2002). *Transitional justice*. Oxford: Oxford University Press.
- Téliz, F. (2021). *Grito de voz silenciada: estudio sobre la experiencia de victimización de mujeres agredidas por sus (ex) parejas*. Informe Final de Taller de Investigación sobre “Violencia, control y castigo”. Montevideo. Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República.
- Thompson., M. et. al. (1996). “System influences on posthomicide beliefs and distress”. *American Journal of Community Psychology*, 24, 6, 785-809.
- Tilly, Ch. (2000). *La desigualdad persistente*. Buenos Aires: Manantial.
- Todorov, T. (1995). *Los abusos de la memoria*. Buenos Aires: Paidós.
- Traversa, O. (1997). *Cuerpos de papel. Figuraciones del cuerpo en la prensa 1918-1940*. Buenos Aires: Gedisa.
- Ugarte, V. (2015). *Sentimiento de inseguridad, victimización y miedo al delito en alumnos liceales de Montevideo* (Tesis de Licenciatura inédita). Montevideo. Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- UNICEF (2017). *Panorama de la violencia hacia la infancia en Uruguay*. 2017. Montevideo: Fondo de Naciones Unidas para la Infancia.
- UNODC (2015). *Iniciativa para la Encuesta de Victimización delictiva en América Latina y el Caribe*.
- Vales, S. (2018). *¿Apagar con fuego un incendio? Representaciones de la violencia social e institucional en la periferia montevideana* (Tesis de Licenciatura inédita). Montevideo. Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- Van Dijk, J.J.M, Mayhew, P. y Killias, M. (1990). *Experiences of crime across the world: Key findings from the 1989 International Crime Survey*. Deventer: Kluwer Law and Taxation.
- Vanistendael, S. (1994). «La Resiliencia: un concepto largo tiempo ignorado». *La Infancia en el Mundo*, 5(3),pp. 4-5.

- Vernazza, L. (2015). *El dilema de las políticas de seguridad en los gobiernos de izquierda. Uruguay 2005-2014*. (Tesis de Maestría en Desarrollo Humano). Buenos Aires: Facultad Latinoamericana en Ciencias Sociales.
- Vinoles García, C. (2019). *La construcción social del castigo. Alternativas en la resolución de conflictos sociales y el fortalecimiento del lazo social en Uruguay*. (Tesis de Diploma inédita). Montevideo: Diploma en Penalidad Juvenil. Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- Viscardi, N. y Barbero, M. (2011). «Seguridad, medios y construcción de la imagen de peligrosidad en los jóvenes. Un análisis en base al estudio de noticias de prensa en el periodo 2003-2009». En *El Uruguay desde la Sociología*. 9. Montevideo: Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República.
- Wacquant, L. (2008). *Urban Outcasts: A Comparative Sociology of Advanced Marginality*. Cambridge: Polity.
- (2010). *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona: Gedisa.
- Zehr, H.(2007). *Justicia Restaurativa*. Inercourse. Pensilvania: Goodbooks.
- Zenobi, Diego (2020). «Antropología política de las emociones: las movilizaciones de víctimas en América Latina». *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*. Volume 25. Issue 1.

Referencias de prensa

- Canal 10 (1 de junio de 2016). «Entrevista al Ministro del Interior, Eduardo Bonomi». *La Tarde en Casa*. Montevideo.
- Canal 10 (8 de abril, 2019). «Asesinan a Micaela Onrubio». En *Subrayado*. Montevideo.
- Canal 12 (10 de junio de 2016). «La vida en el Marconi». En *Cámara Testigo*. Montevideo.
- Canal 12 (11 de junio, 2019). «Habla el padre de Micaela Onrubio». En *Telemundo*. Montevideo.
- Canal 12 (12 de marzo, 2019). «Asesinato de Rossana Batista». En *Telemundo*. Montevideo.
- Canal 12 (2 de junio de 2016). «Entrevista al Ministro del Interior, Eduardo Bonomi». En *Código País*. Montevideo.
- Canal 12 (2 de junio de 2016). «Los amigos de Bruno». En *Código País*. Montevideo.
- Canal 12 (2 de junio de 2016). «Padres de joven aseguran que se hijo fue asesinado». En *Telemundo*. Montevideo.
- Canal 12 (27 de setiembre, 2018). «Asesinan a una mujer». En *Telemundo*. Montevideo.
- Canal 12 (Febrero 7, 2020). «Entrevista a Wilfredo Rojas». En *Esta boca es mía*. Montevideo. Disponible en: <<https://www.facebook.com/watch/?v=217430959414779>>.
- Canal 13 (Febrero 3, 2020). «Habló la mamá de Fernando Báez Sosa a solas con Telenoche». En *Telenoche*. Buenos Aires. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=SqQTQtMXCLE>>.
- Canal 13 (Setiembre 17, 2016). «Estremecedor relato de la mamá de Ángeles sobre la muerte de su hija». En *La noche de Mirtha*. Buenos Aires. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=ZGIbpIZE04g>>
- Canal 4 (27 de abril, 2018). «Se suicidó al matador de Brisa González» en *Telenoche*. Montevideo.
- Canal 9 (Abril 1, 2020). *El desesperado pedido de la mamá de Fernando Báez Sosa: «No se olviden de mi hijo»*. Buenos Aires. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=4JOY-3w4x3k>>.

- Canal América TV (Febrero 17, 2020). «Jimena Aduriz, mamá de Ángeles Rawson» en *Intratables*. Buenos Aires. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=fuiGERCX0-Y>>.
- Canal América TV (Octubre 19, 2016). *Tengo pendiente hablar con el asesino de mi hija*. Buenos Aires. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=7FMMyftaEPZE>>.
- Canal C5N (Junio 13, 2013). *Crimen de Ángeles Rawson: habla su mamá, Jimena*. Buenos Aires. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=IuLkeGAZz4o>>
- Canal Telefe Noticias (Febrero 18, 2020). *Discurso de la mamá de Fernando Báez Sosa en la marcha frente al Congreso*. Buenos Aires. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=IKxBnDGrpF8>>.
- Canal Telefe Noticias (Octubre 1, 2018). *Secuelas: Jimena Aduriz*. Buenos Aires. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=fumRgM1cZag>>.
- Canal Todo Noticias (Enero 23, 2020). *Habló la mamá de Fernando Báez Sosa en la marcha: «Estoy muerta en vida»*. Buenos Aires. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=wH7hADdm1_Y>.
- Canal TV Ciudad (Setiembre 12, 2019). *Informe Capital. Entrevista a Daniela Álvarez de Asfavide*. Montevideo. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=FdwYPE0gQbo>>.
- Diario *El Observador*. (Abril 10, 2019) «Asesinato de Micaela Onrubio». Montevideo.
- Diario *El Observador*. (Febrero 11, 2016). «Femicidio». Montevideo.
- Diario *El País*. (Abril 12, 2015). «Entrevista a Graciela Barrera». Montevideo.
- Diario *El País*. (Abril 20, 2018). «Asesinato de Milka Tomassini». Montevideo.
- Diario *El Profesional*. (Noviembre 9, 2018). «Femicidio». Cerro Largo.
- Diario *El Telégrafo*. (Mayo 5, 2016). «Asesinan a una mujer». Paysandú.
- Diario *La Diaria* (Julio 25, 2020). «Entrevista a Mariela Solari». Montevideo.
- Diario *La Diaria* (Mayo 31, 2019). «Entrevista a Fiorella Buzeta». Montevideo.
- Diario *La Diaria*. (Agosto 11, 2018). «Entrevista a Jaime Saavedra». Montevideo.
- Diario *La Diaria*. (Mayo 11, 2019). «Entrevista a Graciela Barrera». Montevideo.
- Portal de noticias *Ecos*. (Febrero 1, 2017). «Asesinan a Valeria Sosa». Montevideo.
- Portal de noticias *San José Ahora*. (Diciembre 29, 2018). «Asesinan a una mujer». San José.

Radio *El Espectador* (Marzo 23, 2019). «Más Temprano que tarde. Entrevista a Patricia Rodríguez». Montevideo. Disponible en: <<https://espectador.com/mastemprano/entrevista/patricia-rodriguez-de-catequista-en-las-piedras-a-la-voz-de-la-policia-1>>.

Radiomundo. (Setiembre 19, 2019). «Entrevista a Patricia Rodríguez» *EnPerspectiva*. Montevideo. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=kP8Fm0FNsSU>>.

Referencias legislativas

- Cámara de Senadores. (Setiembre 8, 2005). *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*. XLVI Legislatura. 43 Sesión Ordinaria. No 44, Tomo 427.
- Cámara de Representantes. (Noviembre 14, 2012). *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes*. XLVII Legislatura. 65° Sesión. CRR N° 3826.
- Cámara de Senadores. (Diciembre 18, 2012). *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*. XLVII Legislatura. 60ª Sesión Ordinaria. N° 193, Tomo 502.
- Cámara de Senadores. (Abril 18, 2017). *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*. XLVIII Legislatura. 8ª Sesión Ordinaria. N.º 8, Tomo 564.
- Cámara de Representantes. (Agosto 23, 2017). *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes*. XLVIII Legislatura. 30ª Sesión Extraordinaria. N.º 30, Tomo 569.
- Cámara de Representantes. (Setiembre 6, 2017). *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes*. XLVIII Legislatura. 37° Sesión. CRR N° 4120.
- Ley n.º 16.099. *Ley de prensa. Libertad en los medios de comunicación*. Registro Nacional de Leyes y Decretos. Tomo: 1. Montevideo, 04/12/1989, p. 610.
- Ley n.º 16.707. *Ley de seguridad ciudadana*. Registro Nacional de Leyes y Decretos. Tomo: 1. Montevideo, 19/07/1995, p. 31.
- Ley n.º 17.514. *Ley de erradicación de la violencia doméstica*. Registro Nacional de Leyes y Decretos. Tomo: 1. Montevideo, 09/07/2002, p. 10.
- Ley n.º 17.897. *Ley de humanización y modernización del sistema carcelario. Libertad provisional y anticipada*. Registro Nacional de Leyes y Decretos. Tomo: 1. Montevideo, 14/09/2005, p. 646.
- Ley n.º 18.596. *Reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del estado en el periodo comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985*. Registro Nacional de Leyes y Decretos. Tomo: 1. Montevideo, 19/10/2009, p. 820.
- Ley n.º 18.494. *Control y prevención de lavados de activos y del financiamiento del terrorismo*. Consejo de ministros. Montevideo, 11/06/2009, p. 599-A.
- Ley n.º 18.850. *Pensión mensual y asignación familiar especial para hijos de víctimas fallecidas por violencia doméstica*. Registro Nacional de Leyes y Decretos. Tomo: 2. Montevideo, 28/12/2011, p. 1509.

- Ley n.º 19.039. *Creación de una pensión a las víctimas de delitos violentos*. Registro Nacional de Leyes y Decretos. Tomo: 2. Montevideo, 28/12/2012, p. 2023.
- Ley n.º 19.196. *Ley de responsabilidad penal empresarial*. Registro Nacional de Leyes y Decretos. Tomo: 1. Montevideo, 04/04/2014, p. 363.
- Ley n.º 19.293. *Aprobación del código del proceso penal*. Registro Nacional de Leyes y Decretos. Tomo: 2. Montevideo, 09/01/2015, p. 1189.
- Ley n.º 19.538. *Modificaciones al Código Penal para incluir figura de femicidio*. Registro Nacional de Leyes y Decretos. Montevideo, 18/10/2017, p. 5.
- Ley n.º 19.580. *Ley de violencia hacia las mujeres basada en género. Modificación a disposiciones del código civil y código penal*. Derogación de los arts. 24 a 29 de la ley 17.514. Registro Nacional de Leyes y Decretos. Montevideo, 09/01/2018.
- Ley n.º 19.643. *Trata de personas. Normas para la prevención y combate*. Registro Nacional de Leyes y Decretos. Montevideo, 14/08/2019.
- Ley n.º 19.889. *Aprobación de la ley de urgente consideración. LUC. Ley de urgencia*. Registro Nacional de Leyes y Decretos. Montevideo, 14/07/2020.